1st in Spanish
Palau 04065
1 copy
$225.-

APOLOGIA

DE LA

Verdadera Theologia

CHRISTIANA,

COMO

Ella es Profeſſada, y Predicada, por el Pueblo, Llamado en Menoſprecio los

TEMBLADORES:

QUE ES

Una cumplida Explanacion y Vindicacion de ſus *Principios* y *Doctrinas*, por muchos Argumentos, deducidos de las *Santas Eſcrituras*, y *Recta Razon*, y de los *Teſtimonios* de *Authores Famoſos*, Antiguos y Modernos: Con Una *Reſpueſta Cumplida*, à las mas fuertes *Objecciones* Hechas *Communmente* contra ellos.

Preſentada al REY *de la Gran* Bretaña.

Eſcrita en *Latin* è *Ingles*,

Por *ROBERTO BARCLAY*,

Traſladada de allì primero en *Aleman*, *Olandez*, y *Frances*, por la *Inſtruccion* è *Informacion* de *Eſtrangeros*: Y ahora en *Caſtellano* por *Antonio de Alvarado*, Originario de *Sevilla*, por el Bien de Todos, Eſpecialmente de la *Nacion Eſpañola*.

Act. 24. 14.—*Segun la Via que llaman Heregia, ſirvo yo al Dios de mis Padres; creyendo todas las coſas, que eſtan eſcritas en la Ley, y en los Prophetas.*
Tit. 2. 11. *Porque la Gracia de Dios Saludable, ha aparecido a todos los Hombres.* v. 12. *Enſennandonos, que negando Impiedad y Deſſeos Mundanos, bivamos en eſte preſente Mundo Sobria Pia y Juſtamente.* v. 13. *Atendiendo la Bienaventurada Eſperanza, y Glorioſa Manifeſtacion del Gran Dios y de nueſtro Salvador Jeſu Chriſto.* v. 14. *El qual ſe dio a ſi miſmo por noſotros, para redimirnos de toda Iniquidad, y purificarnos para ſi por particular Pueblo, Seguidor de buenas Obras.*
1 Thel. 5. 21. *Provad todas Coſas, Retened lo que es Bueno.*

Impreſſo y Vendido, en *Londres*, por *J. Sowle*, en la Corte llamada del *Ciervo-Blanco*, en *Gracious-Street*, 1710.

Elogio de *Roberto Barclay* Author Deſta *Apologia.*

ROBERTO BARCLAY, Author deſte *Libro*, Nacio en la Ciudad de *Edenbrough* èn el Norte de la *Gran Bretaña* en el Año 1648. Su Padre fue el Coronel *David Barclay*, Deſcendiente de los *Barclays* de *Mathers* en aquel Reyno; Su Madre fue *Kathern Gordon*, Hija de *Sir Roberto Gordon* de *Gordonſton*, Hijo del *Conde de Sunderland*: Fue Educado por algunos Años en *Paris* por ſu Tio *Roberto Barclay*, de donde el tornò à ſu Patria en el Año 1664. ſiendo de caſi diez y ſeys Años de Edad. Poco deſpues viendo la Vanidad de la Mozedad y de la Religion que profeſſava, entonces ſe Juntò con el *Pueblo de Dios*, llamado en Eſcarnio *Tembladores*, entre los quales caſò con una Muger moza, prudente y muy Religioſa de una Familia Honeſta, ſiendo de caſi veynte y dos Años. El *Predicò gratis el Evangelio* de nueſtro Señor *Jeſu Chriſto* en *Ingalaterra*, *Holanda*, y *Alemania*; Aſſi bien como en ſu Patria en *Eſcocia*: Eſcribio muchos *Libros* en *Defenza* de la *Verdadera Chriſtiandad* como profeſſada por el dicho *Pueblo* ademas deſta *Apologia*, Eſcrita y Publicada *Primero* por el en *Latin*, que el deſpues traſladò *en Ingles*, y deſde entonces ha ſido traducida en *Aleman*, *Flamenco*, *Frances*, y *alpreſente en Eſpañol*. El Caracter y Teſtimonio que del han dado, deſpues de ſu Muerte, los que bien le conocieron y trataron, es, que el fue un *Varon* de un *Juyzio Sano*, *Fuerte* en *Argumento*, *Alegre* en los *Travajos* y *Suffrimientos* por *Una Buena Conſciencia*; de una *Mente apazible* y *templada*, aunque *Solido*,

Llano y *Exemplar* en la *Converſacion*; *Hombre Docto* y *Buen Chriſtiano*, Un *Abil Miniſtro de Chriſto*. Hijo Obediente, Marido Amoroſo, Padre Cuydadoſo, Señor Afable y Manſo, Buen Vezino, y Amigo Generoſo. En el tiempo de ſu *Ultima Enfermedad* el miſmo ſe expreſſò en un *Sentimiento Preſente del Amor de Dios*, Diziendo, Dios es bueno aun, mi Paz corre, y eſto conozco, que ſiempre que ſean permittidos venir ſobre mi *Exercicios*, ello conducirà à la *Gloria* de Dios y à mi *Salvacion*, y en eſto *Deſcanſo*.

El murio en la *Fè* de *Jeſu Chriſto*, que el *Profeſſò*, en los Quarenta y Dos Años de ſu Edad en ſu propia Caſa en *Urie* in the *Shire* de *Mearns* en *Eſcocia*, aliàs *North Brittain* en el Dia Tercero de *Octubre*, 1690. Dexando Surbivientes ſu Triſte Viuda y Siete Hijos.

A. A.

A

Carlos Segundo,

DE LA

Gran Britannia,

Y de los Dominios que A ella Pertenecen

REY:

ROBERTO BARCLAY,

Siervo de Jesu Christo, *llamado de Dios à la Dispensacion del Evangelio ahora segunda vez Revelado, y despues de una Larga y Tenebrosa Noche de Apostacia, mandado ser Predicado à Todas las Naciones,* Dessea Salud y Salvacion.

COmo la Condicion de los Reyes y Principes los pone en un Estado mas expuesto à la Vista y Observacion del Mundo, que la de otros Hombres, de quienes (como observa *Ciceron)* ni algun

Dicho ni Accion puede ſer obſcura ; aſſi aquellos Reyes (en cuyo tiempo en el Theatro deſte Mundo agrada à Dios, el Maximo *REY* de los *Reyes*, ſingularmente hazer notorias à los Hombres las *Vias Inſcrutables* de ſu *Incomprehenſible Providencia)* ſon obſervados, y ſus Vidas y Acciones con mas cuidado notadas y eſcudriñadas de la Poſteridad ; eſpecialmente, ſi ſon tales, que no ſolo miran à las Negociaciones externas deſte Mundo ; mas aſſi miſmo ſon ſeñaladas por la Manifeſtacion ô Revelacion del Conocimiento de Dios en Materias Eſpirituales y Religioſas. Eſtas ſon las coſas que hizieron las Vidas de *Cyro*, *Auguſto Cæſar*, y *Conſtantino* el Grande en los Siglos Precedentes, y de *Carlos* el *Quinto*, y otros *Principes Modernos* en eſtos Ultimos, tan Notables.

Mas entre todos eſtos Hechos que agradò à Dios permittir, por la Gloria de ſu Poder, y la Manifeſtacion de ſu Sabiduria y Providencia, ninguna Edad nos da coſas tan *Eſtupendas* y *Maravilloſas*, ſea en las Materias Civiles, ſea en las Religioſas, como eſtas, que han acontecido durante el Curſo de tu Vida ; que, aunque no ayas

llegado

llegado à los Cinquenta Años de tu Edad, no obſtante has ſido teſtigo de Coſas mas Maravilloſas, que muchos Siglos no produxeron antes. Detalmanera que, ſea que conſideremos aquellas Moleſtias, en las quales te hallaſte, no ſiendo apenas ſalido de tu Niñes ; ſea tan differentes Afflicciones, à las quales las Perſonas de tus Circunſtancias no ſon ſino raramente acoſtumbradas ; ſea la Incomparable y Prodigioſa Fortuna, que acontecio à tu Padre; la difficultad de tu propia Evaſion, y el Deſtierro à ella conſiguiente, con la grande Improbabilidad de tu Buelta jamas (alomenos ſin muchas penas, y tedioſos Combates ;) ô finalmente, la Incapacidad en que fueras para cumplir tal Deſignio ; conſiderada la fuerça de los que ſe avian colocado en tu Throno, y el Eſpanto, que avian cauſado à los Eſtados externos: Y que no obſtante deſpues, tu fueſſes reſtituydo, ſin Golpe de Eſpada, ſin la ayuda ni aſſiſtencia de los Eſtados Eſtrangeros, ni la obra de Prudencia ni Induſtria humana ; Todas eſtas coſas declaran ſufficientemente, que ella es *Obra del Señor* ; la qual, aſſi como es Maravilloſa en nueſtros Ojos, aſſi ſerà

ella

ella un Sujeto digno de Admiracion y Eſpanto à las Generaciones Futuras; y podrà ſufficientemente ſervir, ſi obſervada como conviene, à confutar y confundir eſſe *Atheiſmo*, de que eſta Edad tanto abunda.

Como la Defenza de la *Libertad de Conſciencia* (que tu Padre empeçò en parte à reprimir è impedir, dando Oydos à los importunos Clamores del Clero, de quien las crueles è impias Voluntades, ſon muchas vezes halladas muy perniciosas y perjudiziales à los Principes que las cumplen) fue grande Occaſion de las Turbaciones y Revoluciones; aſſi el Pretexto de Conſciencia fue lo que la avançò, y conduxo à un Periodo tan alto. Y aunque (ſin duda) algunos, que ſe confederaron en eſta obra, deſſearon coſas buenas, alomenos en el principio, (aunque ſiempre errando los Medios de cumplillas, *à ſaber*, con Armas Carnales;) contodoeſſo luego que ellos guſtaron de la dulçura de las Poſſeſſiones de los que avian echado fuera, començaron alpunto à hazer aquellas miſmas coſas, por las quales ellos avian accuſado otros. Porque ſus Manos fueron halladas llenas de Oppreſſion, y *Ellos*

aborrecieron

aborrecieron la Redargucion de Inſtruccion, que es el Camino de Vida: y ellos trataron muy mal los Menſageros del Señor, y mandaron açotar y meter en Priſiones ſus Prophetas, y perſigueron ſu Pueblo, que el avia llamado y congregado de entre ellos; à quienes el avia perſuadido batir *ſus Eſpadas en Arados, y ſus Lanzas en Podaderas*, y no aprender mas *Guerra Carnal*: Mas el los levantò y armò con *Armas Eſpirituales*, à ſaber, con ſu propio *Eſpiritu* y *Poder*, con el qual ellos dieron teſtimonio en las Calles y Caminos Reales, en las Plazas Publicas y en las Synagogas, Contra la *Soberbia*, *Vanidad*, *Codicia* è *Hypocreſia* deſta Generacion, que era juſta en ſus Ojos; aunque muchas vezes cruelmente Tratados por eſta razon: Y ellos prophetizaron y predixeron el Juyzio y ſu Ruyna, que aconteciò deſpues; como por algunos Eſcritos y Cartas dirigidas à *Oliver*, y *Richard Cromwell*, al *Parlamento*, y à las otras *Poteſtades*, Entonces impreſſos, y ahora permanentes, parece.

Y deſpues que agradò à Dios Reſtaurarte, quales Oppreſſiones, quales Deſ-

tierros, y Malos Tratamientos han ſuffrido ellos de los Hombres que tomavan Pretexto de obrar por tu Authoridad, y cubrian ſu Malignidad con tu Nombre, es notorio à la mayor parte de los Hombres Deſta Iſla; Eſpecialmente en Ingalaterra, en donde apenas ay una Priſion que no aya eſtado llena dellos; ni Juez ante quien ellos no ayan ſido traydos: *Aunque contodoeſſo nunca fueſſen hallados culpables de alguna coſa*, que *mereciesſe tal Tratamiento.* Portanto el Sentimiento de ſu Innocencia, ſin duda, contribuyò grandemente à moverte, tres años ha, à poner algunos Centenares dellos en Libertad: Porque cierto ſus Suffrimientos ſon ſingulares, y mereſcen manifieſtamente ſer diſtinguidos de todo el reſto de los que biven debaxo de tu Authoridad en eſtos dos reſpectos.

Primeramente, Porque entre todas las Conjuraciones contra ti *maquinadas por otros, deſde tu buelta à Bretaña, ninguno deſte Pueblo fue hallado culpable*, (aunque muchos dellos tomados y encarcelados por tales Soſpechas) ſino ſiempre fueron hallados Innocentes è Inculpables, (como con-

viene

viene à los Imitadores de Chriſto) *no codiciando, ni contendiendo por los Reynos deſte Mundo; ſino eſtando ſujetos à qualquiera Ordenacion de Hombre, por cauſa de la Conſciencia.*

Secundariamente, *Porque en los tiempos mas aſperos de Perſecucion, y mas ſeveras Execuciones de las Leyes hechas contra particulares Congregaciones,* (Veſtidos de Innocencia) *han perſiſtido Oſadamente en ſu Teſtimonio por Dios, ſin occultarſe en Agujeros ô Rincones, ô eſconderſe ellos miſmos, como todos otros Nonconformiſtas han hecho; ſino cada dia ſe congregavan, ſegun ſu Coſtumbre, en los lugares publicos à eſte fin deſtinados;* Demanera que tus Officiales no pueden dellos dezir, *Que los han cogido en un Rincon, tomado en un Conventiculo, ô prendido en ſus Apoſentos ſecretos; ni ellos neceſſitaron imbiar Exploradores à deſcubrillos, los que ellos ſabian, hallarſe en ſus publicas y patentes Juntas, dando Teſtimonio por Dios y por ſu Verdad.*

Por lo qual los que tienen Ojo para mirar, pueden obſervar ſu Chriſtiana *Paciencia* y *Animo, Conſtancia* y *Suffrimiento,*

Juntos en uno, mas que en algun otro Pueblo de differente Opinion, ô que les ſea oppueſto. Y no obſtante en el medio de todas eſtas Turbaciones tu puedes dar Teſtimonio, Que como por una parte, ellos nunca te diffamaron, ni hizieron à ti ni à tu Govierno odioſo al Pueblo, con Ojas volantes ſin Nombre, ni Libelos infamatorios; Aſſi por otra parte ellos no dudaron Amoneſtarte, Exortarte y Redarguyrte; Y que han fielmente deſcargado ſus Conſciencias para contigo ſin Palabras Adulatorias, como los verdaderos *Prophetas* en Tiempos Antiguos uſaron hazer con los *Reyes* y *Principes*, debaxo de cuyo Poder alguna Oppreſſion ô Violencia ſe hazia.

Y aunque es evidente por Experiencia, ſer muy conveniente à la Divina *Verdad*, y à la Humana *Policia* permittir à cada uno ſervir à *Dios* ſegun ſu *Conſciencia*; No obſtante, las demas Sectas, que por la mayor parte, no oſavan moſtrarſe en los Tiempos de Perſecucion, mientras eſte Pueblo Innocente continuò Fiel y Oſado, ahora ſe juntan, unen, conſpiran, y con-

federan

federan (no obſtante ſus *Contenciones* y *Altercaciones* entre ſi miſmos) para hazernos odioſos; pervertiendo iniquamente nueſtra *Doctrina* y *Palabras*, como ſi ellas fueſſen incompatibles con *Chriſtiandad* y *Civil Compañia*: De tal manera que para effectuar eſta ſu Obra de Iniquidad contra noſotros, ellos ſin verguença ſe han Ayudado, y Recomendado los Trabajos de algunos invidioſos *Socinianos* contra noſotros. Aſſi convinieron *Herodes* y *Poncio Pilatos* para crucificar à *Chriſto*.

Mas nueſtra Practica conocida de ti por buena Experiencia ſer mas conſiſtente con *Chriſtiandad* y Civil Compañia, y la *Paz* y *Proſperidad* deſta *Iſla*, que la de aquellos que aſſi nos accuſan, nos defiende aſſaz contra eſta Calumnia; paraque apelemos al Teſtimonio de tu *Conſciencia*, como à *Teſtigo* por noſotros en la *Faz* de las *Naciones*.

Eſtas coſas me movieron à preſentar al Mundo una Breve, mas Verdadera Relacion de los Principios deſte Pueblo, en algunas *Propoſiciones Theologicas*; que, ſegun

ſegun la Voluntad de Dios, mas allà de mi Intento, han tenido buen Succeſſo, à la ſatisfaccion de algunos, aviendo excitado en muchos un deſſeo de ſer mejor informados de noſotros, como de quienes en todo lugar ſe habla mal: Aſſimiſmo han encontrado Publica Oppoſicion con algunos, como tales haran, mientras que *el Diablo reyna en los Hijos de Rebelion*; Demas deſto me ſentì movido en la *Libertad del Señor*, à preſentar al *Mundo eſta Apologia de la Fè, Que eſte Pueblo profeſſa*: Que por cauſa de tu *Interes en ellos*, y Suyo en ti, como aviendo primero apparecido, y creſcido muy mucho en eſtas Naciones debaxo de tu Govierno, yo Oſo Preſentalla à ti.

Tu conoces, y has Experimentado, ſu *Fidelidad para con ſu Dios, ſu Paciencia en Suffrir, ſu Tranquilidad para con el Rey, ſu Honeſtidad, y Sinceridad en ſus fieles Amoneſtaciones y Exortaciones à ti*; y ſi te agrada tomar tiempo à leer Eſta Obra, tu hallaràs *Quan conformes ſon ſus Principios à la Santa Eſcritura, Verdad, y Recta Razon.* La Simplicidad de ſu Trato,

Trato, la Generalidad de ſu Condicion, como ſiendo Hombres Pobres y ſin letras; la Manera de ſu Proceder ſiendo ſin la Sabiduria y Policia deſte Mundo, ha hecho à muchos concluyr que ſon Locos y Mentecaptos; y los deſprecian, como Incapaces de Razon. Mas aunque eſto ſea para ellos como *Su Corona*, ſer aſſi Reputados de los Sabios, y Grandes, y Letrados deſte Mundo, y aunque ellos ſe alegran de ſer eſtimados Locos por *Chriſto*; no obſtante ay algunos, poco ha, y de los que en la Opinion del Mundo ſon tenidos por Sabios y Letrados, que empieçan à juzgar dellos en otra manera, y hallan, que ellos profeſſan y tienen Coſas muy conformes à la Divina *Eſcritura*, *Razon*, y *Erudicion Verdadera*.

Como es una coſa incompatible con la *Verdad* que profeſſo, aſſi eſtà lejos de mi uſar deſta Epiſtola como de Maquina por *adularte*, el comun uſo y fin de Obras tales; y portanto yo puedo ni dedicalla à ti, ni pedir Patrocinio, como ſi en el yo tuvieſſe mas Confiança para

preſentalla

preſentalla al Mundo, ô me prometieſſe Mejor Succeſſo por ella. A Dios ſolo devo yo lo que poſſeo, y eſto mas immediatamente en Eſpirituales Materias; y por tanto à el ſolo, y al Servicio de ſu *Verdad*, dedico yo qualquier Obra que el en mi produze: *Al qual ſolo el Loor* y *Honor* perteneze, y cuya *Verdad* no neceſſita el Patrocinio de Principes Mundanos; Su *Brazo* y *Poder* ſiendo aquel ſolo, por quien Ella es Propagada, Eſtablezida y Confirmada. Mas yo me hallè en mi Eſpiritu preciſſado à tomar Occaſion de preſentar à ti eſte Libro; paraque aſſi como tu has ſido muchas vezes Amoneſtado por algunos deſte Pueblo, que Habitan en *Ingalaterra*; aſſi tu no carezcas de una opportuna Amoneſtacion y Advertencia de un Miembro de tu *Antiguo Reyno de Eſcocia*; y que entiendas (yo eſpero no te peſſarà) Dios levanta y augmenta eſte Pueblo en eſta Nacion. Y que las Naciones conoceran por ello, que la *Verdad* que Profeſſamos, *No es Obra de Tinieblas*, ni propagada en occulto; y que no nos

Avergon-

Al RET.

Avergonçamos del *Evangelio de Chriſto*, porque entendemos ſer El, *El Poder de Dios Para Salvacion*; y que en ninguna manera ſomos incompatibles ni inconſiſtentes con *Govierno*, ni tales Diſturbadores de la *Paz*, como nueſtros *Enemigos* y *Adverſarios*, Calumniandonos, han querido perſuadir y hazer creer al *Mundo*: Por lo qual Oſo yo *à ti Apelar*, como *Teſtigo* de nueſtra *Tranquilidad* y *Chriſtiana Paciencia*.

Las Generaciones Futuras no admiraràn mas Aquel Grado ſingular de *Providencia Divina* en *Reſtaurarte* à tu *Throno*, ſin Effuſion exterior de *Sangre*, que admiraràn el *Augmento* y *Progreſſo* deſta *Verdad*, ſin Exterior Ayuda, y contra Oppoſicion Tanta; Que no ſerà una de las menores coſas que hazen tu Memoria Iluſtre. Dios ha hecho Grandes Coſas por ti, el te ha moſtrado, que el es *por Quien Principes reynan, y que el humilla y enſalça à ſu Voluntad.* El ha muchos vezes fielmente amoneſtadote por ſus Siervos, deſde que El te Reſtituyò à Tu *Real Dignidad*, que

Tu Coraçon no ſe eleve contra El, y te olvides de ſus *Compaſſiones* y *Providencias* para contigo; Porque por ello no te permitta ſer entretenido y dormir en tus Pecados, por la *Adulacion* de tus *Cortezanos* y *Aulicos*, que con ſus *Adulaciones*, Son la *Ruyna* de Muchos *Principes.*

No ay Rey en el Mundo, que teſtifique tan Experimentalmente de la *Providencia* de *Dios* y de ſu *Bondad*; ni ay alguno que govierne Pueblos tan Libres, y tan *Chriſtianos*: Lo qual haze tu Govierno mas Honorable y à ti mas Conſiderable, que el *Acceſſion* de muchos *Reynos*, Llenos de Almas Serviles y Superſticioſas.

Tu has guſtado de Adverſidad y Proſperidad; tu conoces lo que es ſer Deſterrado de tu Patria, ſer Opprimido, y ſer Governado por otro, Aſſi bien como Governar, y Sentarte ſobre el Throno; y aviendo ſido *Opprimido*, Razon tienes Tu à conozer, quan *Odioſo es el Oppreſſor à Dios*

à Dios y à los Hombres. Si con todas eſtas Amoneſtaciones y Exortaciones tu no buelves al *Señor* de todo tu *Coraçon*; Mas olvidas el que ſe acordò de ti en tu Affliccion, y te das à Luxo y Vanidad, Seguramente grande ſerà tu Condenacion.

Contra eſte Peligro y Lazo, y contra la Tentacion de los que te fomentan en Mal, y à el te incitan y mueven, el mas Prevalente y Efficaz Remedio ſerà, Applicarte à la *Luz de Chriſto, Que reluze en tu Conſciencia*, que ni puede, ni te adularà, ni te dexarà quieto en tus Pecados; Mas ella haze y hara fiel y ſinceramente contigo, Como los que la ſiguen han Hecho.

DIOS Omnipotentè, que haſta aora te ha Viſitado tan Amoroſamente, Aſſi toque y penetre tu Coraçon, antes que el Dia de tu Viſitacion ſea Eſpirado, que tu à El efficazmente te Conviertas, demaneraque, en el Lugar

 y Eſtado

y Eſtado que tienes, Hagas Progreſſos, y te Exercites à Promover y Adelantar ſu Mayor Gloria. Aſſi Deſſea, Aſſi Exora,

Tu Fiel Amigo y Sujeto,

Roberto Barclay.

De Ury, *el Lugar de mi Peregrinacion, en mi Patria en* Eſcocia; *el* 25. *del Mes llamado* Noviembre, *en el Año* 1675.

AL LECTOR

Amigable Deſſea *Roberto Barclay* Salvacion.

POrquanto he propueſto ſobre todas coſas Declarar y Defender la Verdad, *por cuyo Servicio me he dado à mi Miſmo, y todo lo que poſſeo: Aſſi por ella nada ay (con la ayuda y aſſiſtencia de Dios) que yo no intente, Y en eſta Confiança, avia publicado ciertas Propoſiciones Theologicas, comprehendiendo en breve los primeros Principios y Doctrinas de la* Verdad; *que pareſciendo no inutiles à algunos, y ſiendo, mas allà de mi Expectacion, bien recividas de Eſtrangeros, aunque diſſentiendo de noſotros, (no obſtante aſſi oppugnadas por algunos Invidioſos) detalmanera prevaleſcieron, que en parte removieron aquella monſtruoſa y fabuloſa Opinion, que la Fama Mentiroſa, y la Malicia de nueſtros Adverſarios, avia plantado en los Animos de algunos acerca de noſotros y de nueſtras Doctrinas. Por eſte reſpecto me ha parecido conveniente no perdonar mis Penas y Trabajo.*

Y por eſto, ſiendo movido y actuado con la miſma meſura del Eſpiritu Divino, y guiado con el miſmo intento de Propagar la Verdad, juſguè apropoſito en eſte tiempo explicarlas un poco mas amplamente, y defendellas por Argumentos Ciertos.

Acaſo mi Methodo de eſcribir pareſcerà no ſolo differente, mas contrario, al que es comunmente uſado de los Hombres que llaman Theologos, *de que no hare caſo: Porque me confieſſo ſer no ſolo no Imitador y Admirador de los Hombres de* Eſcuelas, *mas Uno de ſus Oppoſitores y Deſpreciadores, como tales; Por cuyo Trabajo juzgo la* Religion Chriſtiana *eſtà tan lejos de ſer mejor, que ella es*

deſtruyda

deſtruyda y anichilada. Ni yo he procurado acomodar eſta Obra à las Orejas ſarnoſas, que deſſean mas comprehender en ſus Cabeças los Conocimientos Sublimes de la Verdad, que abraçalla en ſus Coraçones: Porque lo que he eſcrito procede mas de mi Coraçon que de mi Cabeça; lo que he oydo con las Orejas de mi Anima, y viſto con mis interiores Ojos, y mis Manos han tocado de la Palabra de Vida; *y lo que me ha ſido interiormente moſtrado y perſuadido de las Coſas de Dios, eſſo es lo que yo declaro; no cuydando tanto la Eloquencia y Excellencia de Diſcurſos, quanto deſſeando demoſtrar la Efficacia y* Operacion *de la Verdad; Y ſi Yerro algunas vezes en lo primero, poco importa; porque aquì no hago el* Grammatico, *ô el* Orador, *ſino el* Chriſtiano; *y portanto en eſto he ſeguido la Regla cierta de la* Luz Divina, *y de las* Sanctas Eſcripturas.

Y por acabar; lo que he eſcrito, eſtà eſcrito, no para mantener la Sabiduria *y* Sciencia, *ô por dezir mejor,* Arrogancia Vana deſte Mundo, *ſino para impugnalla y deſtruylla, como el Prefacio parvo prefixo à las Propoſiciones mueſtra, que con el Titulo dellas, es Como ſe Sigue.*

Theſes

Theſes Theologicas.

Al Clero de todo el Mundo de qualquiera ſuerte, à cuyas Manos eſtas Theſes vengan; però mas particularmente à los Doctores, Profeſſores, y Eſtudiantes de Theologia, en las Univerſidades de *Europa*, y de la Gran *Bretaña*, ſean *Pontificios*, ſean *Proteſtantes*, ù otros: *Roberto Barclay*, Siervo del Señor Dios (y uno de los que en Deriſion ſon llamados *Tembladores*) deſſea verdadero Arrepentimiento à el Conocimiento de la Verdad.

AMIGOS,

A *Voſotros eſtas Propoſiciones ſiguientes ſon offrecidas, que leydas y conſideradas en el Temor del Señor, vereys aquella ſimple, y deſnuda Verdad, que los Hombres por ſu Sabiduria en tanta manera han Obſcurecido y hecho Myſterioſa, que el Mundo es cierto gravado con los grandes y voluminoſos Tratados, que han ſido hechos ſobre ella, y con ſus vanas Altercaciones y Commentarios con los quales ha ſido hecha cien veces mas obſcura è Intrincada, que ella lo es de ſi miſma: la Qual Grande Erudicion, (aſſi reputada)* à ſaber, *vueſtra* Theologia Scholaſtica, *(que la Vida entera de un Hombre no es ſufficiente à aprender) no acerca mas à Dios, ni haze algun Hombre menos Iniquo, ò mas juſto que el era. Por tanto Dios ha deſechado el Sabio y Erudito, y los Diſputadores deſte Mundo; y ha eſcogido unos pocos deſpreciables Inſtrumentos ſin letras (quanto à Litteratura Scholaſtica) como en otro tiempo Peſcadores, para*

publicar ſu pura y deſnuda Verdad, y libralla de las Neblinas y Nieblas, con que el Clero la avia obſcurecido, porque el Pueblo los admiraſſe, y mantuvieſſe. Y entre algunos otros, que Dios ha eſcogido para hazer notorias eſtas coſas, (viendo yo aſſimeſmo aver recivido, en meſura, Gracia para ſer Diſpenſador del Miſmo Evangelio) me ha parecido conveniente, ſegun mi Officio, offreceros eſtas Propoſiciones, *que aunque breves, (no obſtante) ſon graves, comprehendiendo mucho, y declarando lo que es el verdadero* Origen *de Conocimiento, yo digo del Conocimiento que guia à la* Vida Eterna; *de que aquì es teſtificado, y el Teſtimonio del dexado à la* Luz de Chriſto *en todas vueſtras Conſcientias.*

Adios.

R. BARCLAY.

La Propoſicion. I.

Tocante el Verdadero Origen de Conocimiento.

Juan 17. 3. COmo la ſumma y total Felicidad del Hombre conſiſta en el Conocimiento Verdadero de Dios, *(Eſta es Vida Eterna conocer el verdadero Dios, y Jeſu Chriſto que tu has embiado)* la recta y verdadera Inteligencia deſte Origen y Principio de Conocimiento es la coſa mas neceſſaria y primera à ſer conocida y creyda.

La Propoſicion. II.

Tocante Revelacion Immediata.

Matth. 11. 27. Como *Ninguno conoce el Padre ſino el Hijo, y aquel à quien el Hijo lo revela*; y como la *Revelacion del Hijo ſea en y por el Eſpiritu*; por tanto el

el Teſtimonio del Eſpiritu es aquel ſolo, por quien el verdadero Conocimiento de Dios ha ſido, es, y puede ſer ſolo revelado; que, como por el Movimiento de ſu propio Eſpiritu convirtio el *Chaos* deſte Mundo en aquel preclaro y maravilloſo Orden, en que el al principio fue, y Criò el Hombre en Anima Biviente, para regirle y governalle; aſſi por la Revelacion del meſmo Eſpiritu, el ha manifeſtadoſe à ſi meſmo ſiempre à los Hijos de los Hombres, tanto Patriarchas, quanto Prophetas y Apoſtoles; las quales Revelaciones por el Eſpiritu, ò por externas Voces y Apparíciones, Sueños, ò internas *objectivas Manifeſtaciones en el Coraçon*, eran antiguamente el *Objeto formal* de ſu Fe, y toda via lo ſon; *como el Objecto de la Fe de los Santos ſea el meſmo en todas Edades*, aunque exhibido debaxo de diverſas Adminiſtraciones. Demas deſto, eſtas Revelaciones Divinas Interiores, que hazemos noſotros abſolutamente neceſſarias à Fundar Verdadera Fe, ni contradicen ni pueden contradecir el Exterior Teſtimonio de las Santas Eſcrituras, ò la recta y ſana Razon. No obſtante de aquì no ſe ſeguirà, que eſtas Divinas Revelaciones deban ſer ſujetadas al Examen, ò del externo Teſtimonio de las Eſcripturas, ò de la Razon Natural del Hombre, como à mas noble ò cierta Regla ò Piedra Toque: Porque eſta Revelacion Divina, è Illuminacion Interna, es lo que es de ſi miſmo evidente y claro, que fuerça por ſu propia claridad y Evidencia el Entendimiento Bien diſpueſto à aſſentir, moviendole irreſiſtiblemente à ello, aſſi como los comunes Principios de *Verdades Naturales* mueven è inclinan la Mente à natural aſſenſo: (Tales como eſtos, Que el *todo es Mayor que la parte*; que *dos Propoſiciones Contradictorias no pueden ſer, ò verdaderas ò falſas todo junto*) lo qual es aſſimeſmo evidente ſegun Principio de nueſtros Adverſarios, que (Supponiendo la

Poſſibilidad de Revelaciones Internas) no obſtante confeſſaràn con noſotros, que à ellas no contradiciràn ni la Santa Eſcritura, ni la ſana Razon: Y con todo eſſo no ſe ſeguirà, ſegun ellos, que la Eſcritura Santa, ò ſana Razon fueſſen ſujetadas al Examen de las Revelaciones Divinas en el Coraçon.

La Propoſicion III.

Tocante las Eſcrituras Santas.

Deſtas Revelaciones del Eſpiritu de Dios à los Santos, han procedido las Eſcripturas de Verdad, que contienen, 1. Una fiel Narracion Hiſtorica de los Hechos del Pueblo de Dios en diverſas Edades, con muchas ſingulares y remarcables Providencias en ellos. 2. Una Relacion Prophetica de coſas particulares, algunas de las quales ſon ya paſſadas, y otras toda via futuras. 3. Una cabal y ampla Recitacion de todos los primeros Principios de la Doctrina de Chriſto, exhibida en Declaraciones precioſas, Exortaciones y Sentencias, que, por el Movimiento del Eſpiritu Divino, fueron en particulares tiempos, y ſobre varias occaſiones, dichas y eſcritas à algunas Ygleſias y à ſus Paſtores. No obſtante, porquanto ellas ſon ſolo una Declaracion de la *fuente*, y no la *fuente* miſma, portanto no deben ellas ſer eſtimadas el Principal fundamento de toda Verdad y Conocimiento, ni *Regla adequada y primera de Fe y Coſtumbres*. Con todo eſſo, como aquello que da verdadero y fiel Teſtimonio del primer Principio, ellas ſon, y ſean *Regla ſecundaria*, ſubordinada al Eſpiritu, de quien ellas tienen toda ſu Certitud y Excelencia: porque como por el Teſtimonio Interior del Eſpiritu noſotros ſolo verdaderamente las conocemos,

aſſi

aſſi ellas teſtifican, que el Eſpiritu es aquella Guia, con que los Santos ſon guiados en *Toda Verdad*: Portanto, ſegun las Santas Eſcrituras, el Eſpiritu Divino es el Primero y Principal Guiador. Y como noſotros recivimos y creemos las Eſcrituras, porque procedieron dèl Eſpiritu, portanto aſſi el Eſpiritu es mas original y principalmente la Regla, ſegun aquella Maxima en Eſcuelas recivida, *Propter quod unumquodque eſt tale, illud ipſum eſt magis tale. Aquello por que una otra coſa es tal, ello meſmo es mas tal.* Juan 16.13. Rom. 8, 14.

La Propoſicion IV.

Tocante la Condicion del Hombre en la Cayda.

Toda la Poſteridad de *Adam* (ò el *Genero Humano*) ambos Judios y Gentiles, quanto al primer *Adam* (ù Hombre Terreſtre) es cayda, corrompida, y muerta; privada del Sentimiento (ò Tocamiento) deſte Teſtimonio Interno, ò *Semilla de Dios*, y eſtà ſujeta al Poder, Naturaleza, y Semilla de la Serpiente, que ella ſiembra en los Coraçones de los Hombres, mientras ellos permanecen en eſte Natural y corrupto Eſtado: Dedonde viene, que no ſolo ſus Palabras y Obras, mas todas ſus Imaginaciones ſean Malas perpetuamente en la Preſencia de Dios, como provenientes deſta depravada y maligna Semilla. En concluſion el Hombre, como el es en eſte Eſtado, nada puede conocer rectamente, por mejor dezir, ſus Penſamientos y Conceptos tocantes à Dios, y Eſpirituales coſas (haſta que el ſea deſunido deſta mala Semilla y unido à la *Luz Divina*) ſon inutiles à ſi miſmo y à otros. De aquì ſon deſechados los Errores de los *Socinianos* y *Pelagianos*, en exaltar una Luz Natural; como aſſimiſmo los *Papiſtas* y muy muchos de los *Proteſtantes*, que affirman, *Que el Hombre, ſin la Gracia verdadera* Rom. 5. 12, 15.

dadera de Dios, ſea un verdadero Miniſtro del Evangelio. No obſtante eſta Semilla no es imputada à los Niños, haſta que por Tranſgreſſion ellos ſe unan à ſi miſmos con ella actualmente; porque ellos ſon por naturaleza los Hijos de Ira, que caminan ſegun el Poder del Principe del Aire.

Ephes. 2. 2.

Las Propoſiciones V, y VI.

Tocante la Univerſalidad de la Redempcion de Chriſto, y aſſimiſmo de la Salvante y Eſpiritual Lumbre, con la qual cada Hombre es alumbrado.

La Propoſicion V.

Dios, por ſu Amor Infinito, *que no ſe deleyta en la Muerte de un Pecador, ſino en que todos Bivieſſen y fueſſen Salvos,* ha de *tal manera amado el Mundo, que el ha dado ſu Hijo Unigenito Luz,* para que *qualquieraque en el cree fueſſe ſalvo; que alumbra cada Hombre que viene al Mundo, y haze manifieſtas todas coſas que ſon reprobables, y enſeña toda Templanza, Piedad y Rectitud.* Yeſta Luz illumina los Coraçones de todos en un Dia en orden à Salvacion, ſino reſiſtida. Ni ella es menos Univerſal que la Semilla de Pecado, ſiendo el Beneficio de ſu Muerte, *que guſtò Muerte por cada Hombre. Porque como en* Adam *mueren todos, aſſi tambien en Chriſto ſeràn todos bivificados.*

Fzek. 18. 23.
Elay. 49. 6.
Juan 3. 16. y 1. 9.
Tit. 2. 11.
Epheſ. 5. 13.
Heb. 2. 9.
1 Cor. 15. 22.

La Propoſicion VI.

Segun el qual Principio (ò *Hypotheſis*) todas las Objecciones contra la Univerſalidad de la Muerte de Chriſto, ſon facilmente deſatadas; ni es neceſſario recurrir al Miniſterio de Angeles, ni à aquellos Medios milagroſos, de que, dizen ellos, Dios ſuele uſar para manifeſtar la Dotrina è Hiſtoria de la Paſſion de Chriſto, à los que (biviendo

(biviendo en aquellos lugares del Mundo, donde la Predicacion exterior no es conocida) han uſado bien de la primera y comun Gracia: Porque de aquì ſe ſigue bien, que como algunos de los Antiguos Philoſophos ayan ſido ſalvos; aſſimiſmo aora algunos (que por la Providencia ſon arrojados en aquellas Partes del Mundo, en donde el Conocimiento de la Hiſtoria falta) ſean hechos Participes del Myſterio Divino, ſi ellos reciven y no reſiſten aquella Gracia, *La Manifeſtacion de la qual es dada à cada Hombre por ſu approvechamiento.* 1 Cor. 12.7. Eſta Dotrina cierta ſiendo pues recivida, *à ſaber*, Que ay una *Luz Evangelica* y *Salvante Gracia* en todos, la *Univerſalidad* del *Amor* y *Miſericordia* de *Dios* para con el Genero Humano, (tanto en la Muerte de ſu Bien-amado Hijo, nueſtro Señor Jeſu Chriſto, quanto en la Manifeſtacion de la Luz en el Coraçon) es eſtablezida y confirmada, contra todas las Objecciones de tales que la niegan. Portanto *Chriſto ha guſtado Muerte por cada Hombre*; no ſolo *por todos generos de Hombres*, como algunos fabulan; ſino tambien *por cada uno, de todos generos:* de cuya Offrenda el Beneficio no ſolo es extendido à los que tienen el diſtinto exterior Conocimiento de ſu Muerte y Suffrimientos, como ellos ſon declarados en las Santas Eſcrituras; mas tambien à aquellos, que abſolutamente ſon excluydos del Beneficio deſte Conocimiento por algun inevitable Accidente; que noſotros voluntariamente confeſſamos ſer muy Util y Confortable, Mas no abſolutamente neceſſario à los que Dios ha impoſſibilitado del; no obſtante ellos pueden ſer hechos Participes del Myſterio de ſu Muerte (aunque Ignorantes de la Hiſtoria) ſi dexan à eſta Semilla y Luz (que alumbra ſus Coraçones) tomar lugar (en que Comunion con el Padre y el Hijo es gozada) de tal ſuerte que de iniquos vengan Santos y Amadores de aquel Poder, por cuyos internos y Heb. 2. 9.

ſecretos

ſecretos Tocamientos ellos ſe ſienten convertidos del Mal al Bien, y aprenden *à hazer à otros, como ellos querian ſer hecho à ellos*; en que el miſmo Chriſto affirma ſer incluydas todas coſas. Como aquellos finalmente han enſeñado falſa y erroneamente, que han negado aver Chriſto muerto por todos Hombres; aſſi no han aquellos ſufficientemente enſeñado la Verdad, que affirmando aver el muerto por todos, han añadido la neceſſidad abſoluta del Conocimiento exterior, en orden à obtener ſu Effecto ſaludable: Entre quienes los *Remonſtrantes* de *Olanda* han ſido principalmente defectuoſos, y muchos otros Aſſertores de *Univerſal Redempcion*, en no aver pueſto el Extenſo deſta Salvacion en aquel Divino y Evangelico Principio de Luz y Vida, con que Chriſto ha alumbrado cada Hombre que viene al Mundo, lo qual es evidente y excelentemente exhibido en eſtas Eſcrituras, *Gen.* 6. 3. *Deut.* 30. 14. *Joh.* 1, 7, 8, 9. *Rom.* 10. 8. *Tit.* 2. 11.

La Propoſicion VII.

Tocante Juſtificacion.

En Todos quantos no reſiſten à eſta Luz, mas la reciven, es producido un ſanto, puro y eſpiritual Nacimiento, que exhibe Santidad, Pureza y Rectitud, y todos aquellos otros Frutos, que ſon à Dios acceptables; por el qual Nacimiento ſanto (*à ſaber*) *Jeſu Chriſto* formado dentro de noſotros, y operante en noſotros ſus obras, como noſotros ſomos Santificados, aſſi ſomos Juſtificados en la Preſencia de Dios, ſegun las Palabras del Apoſtol, *Mas voſotros ſoys Lavados, mas voſotros ſoys Santificados, mas voſotros ſoys Juſtificados, en el Nombre del Señor Jeſus, y por el Eſpiritu de nueſtro Dios.* Portanto no por nueſtras obras producidas por nueſtra voluntad, ni por buenas

obras

obras consideradas en si misnas, sino por Christo, que es el Don y el Dador, y la causa que produce los Effectos en nosotros; que, como el nos ha reconciliado mientras eramos sus Enemigos, assimismo en su Sabiduria nos salva, y justifica en esta manera; como en otro lugar dize el mismo Apostol, *Segun su Misericordia, el nos ha salvado, por el Lavamiento de Regeneracion, y la Renovacion del Espiritu Santo.* Tit. 3. 5.

La Proposicion VIII.

Tocante Perfeccion.

En quienes este Nacimiento santo es cumplidamente producido, el Cuerpo de Muerte y Pecado es crucificado y removido, y sus Coraçones unidos y sujetados à la Verdad, de tal manera que no obedecen à alguna Suggestion ò Tentacion del Maligno, mas son libres de Pecado Actual y Transgression de la Ley de Dios, y en este respeto Perfectos. No obstante esta Perfeccion toda via admite Augmento; y allì siempre queda una possibilidad de Pecar, donde la Mente no atiende muy vigilante y diligentemente al Señor. Rom. 6. 14. *Ib.* 8. 13. *Ib.* 6. 2, 18. 1 Joh. 3. 6.

La Proposicion IX.

Tocante Perseverancia, y la Possibilidad de caer de la Gracia.

Aunque este Don y Gracia interior de Dios, es sufficiente à producir Salvacion; toda via en aquellos en quienes ella es resistida, ella puede, y viene su Condenacion. Portanto, en quienes ella ha obrado en parte, por Purificarlos, y Santificallos, en orden à caminar mas à su Perfeccion, por desobediencia tales pueden caer della y convertilla en dissolucion, hazer Naufragio de Fe,

Y despues

1 Tim. 1. 6. Heb. 6. 4, 5, 6. *Y deſpues de aver guſtado del Don Celeſte, y ſido hechos participes del Eſpiritu Santo, ſegunda vez caer.* Toda via tal Augmento y eſtabilidad en la Verdad, puede en eſta vida obtenerſe, que del no ſe pueda caer por total Apoſtacia.

La Propoſicion X.

Tocante el Miniſterio.

Como por eſte Don, ò Luz de Dios, todo verdadero Conocimiento en coſas Eſpirituales es recivido en el Coraçon, por la fuerça y poder ſuyo, cada verdadero Miniſtro del Evangelio es ordenado, preparado, y ordenado en ſu Trabajo y Obra del Evangelio, tanto al Lugar donde, quanto à las Perſonas à quienes, y los Tiempos en que debe Miniſtrar. Portanto, los que tienen eſta Autoridad, pueden y deben Predicar el Evangelio, aunque ſin Comiſſion ò Litteratura Humana: Y por otra parte, los que carecen de la Autoridad deſte Don Divino, aunque Litterados ò Autorizados por las Commiſſiones de los Hombres è Yglefias, deben ſer eſtimados mas como Engañadores è Impoſtores, que como Verdaderos *Miniſtros del Evangelio.* Aſſimiſmo, los que han recivido eſte Don ſanto è immaculado, *como ellos*
Matth. 10. *han gratuitamente recivido, aſſi deben ellos gratuitamente diſtribuyr*, ſin Recompenſa ni Convencion de Gages, mucho menos uſar del como de Arte para ganar Dinero por el: No obſtante, ſi Dios ha llamado à algunos de ſus Empleos, ò Artes, con que ellos ganaban ſu Vida, à tales les es licito (ſegun la libertad que ellos ſienten les es dada en el Señor) recivir las Coſas Temporales, à ſaber, que les ſean neceſſarias por Suſtento y Veſtido, en quanto les ſon dadas gratuitamente por aquellos à quienes ellos han comunicado las Eſpirituales.

La

La Propoſicion XI.

Tocante Culto ò Divino Servicio.

Todo Culto verdadero y acceptable à Dios, es offrecido en el Movimiento *interior* è *immediato* de ſu propio Eſpiritu, que no es limitado à Lugares, Tiempos, ò Perſonas; porque aunque debemos noſotros ſiempre Adoralle, en quanto debemos Temer delante del; contodoeſſo en quanto à la Significacion Exterior del en Ruegos, Loores, y Predicaciones, no lo debemos hazer donde y quando queremos noſotros, ſino donde y quando ſomos movidos à ello por las Inſpiraciones ſecretas de ſu Eſpiritu en nueſtros Coraçones; que Dios lo oye y accepta, y nunca falta à movernos à ello, quando es conveniente; de lo qual el ſolo es propio Juez. Todo otro Culto en concluſion, tanto Ruegos, quanto Oraciones, Alabanzas, y Predicaciones, que el Hombre toma en ſu voluntad propia, y à ſu antojo, que el puede y empeçar y acabar à ſu guſto, hazer ò dexar de hazer, como el juzga digno; ò ellas ſean por Forma preſcripta, como una Liturgia, ò por Ruegos concevidos en tiempo, por la fuerça natural y facultad de la Mente, ellas todas no ſon ſino Superſticiones, Culto Voluntario, y Abominable Idolatria en la Preſencia de Dios; que deben ſer denegadas, deſechadas, y lejos dellos, en eſte Dia de ſu Reſurreccion Eſpiritual: Bienque le agradaſſe à aquel (que dexò paſſar los Tiempos de Ignorancia, tenido reſpeto à la Simplicidad è Integridad de algunos, y de ſu propria Semilla Innocente, que yacia como ſi fueſſe enterrada en los Coraçones de los Hombres, debaxo de la Maſſa de Superſticion) ſoplar ſobre los Hueſſos muertos y ſecos, y levantar algunos Suſpiros y oyllos; y eſſo haſta que el Dia mas claramente lucieſſe y ſe levantaſſe.

Ezek. 13.
Matt. 10. 20.
Acts 2. 4. 18. 5.
Joh. 3. 6. y 4. 21.
Jud. 19.
Acts. 17. 23.

La

La Propoſicion XII.

Tocante Baptiſmo.

Eph. 4. 5. 1 Pet. 3. 21. Rom. 6. 4. Gal. 3. 27. Col. 2. 12. Joh. 3. 30. Como no ay que *Un Dios*, y *Una Fe*, aſſi no ay que *Un Baptiſmo*; *que no es el quitar la mancha de la Carne, ſino la Reſpueſta de una buena Conſciencia delante de Dios por la Reſurreccion de Jeſu Chriſto.* Y eſte Baptiſmo es una coſa pura y eſpiritual, à ſaber, el *Baptiſmo* del *Eſpiritu* y *Fuego*, por el qual ſomos *enterrados con el*, para-que ſiendo lavados y purgados de nueſtros Pecados, *andemos en novedad de Vida*; de que el Baptiſmo de *Juan* fue una Figura, encomendada por un tiempo, y no para continuar por ſiempre. Quanto al Baptiſmo de Niños el es una mera Tradicion Humana, de que en toda la Santa Eſcriptura no ay ni Practica ni Precepto.

1 Cor. 1.17.

La Propoſicion XIII.

Tocante la Communion, ò Participacion del Cuerpo y Sangre de Chriſto.

1 Cor. 10. 16, 17. Joh. 6. 32, 33, 35. 1 Cor. 5. 8. La *Communion* del Cuerpo y Sangre de Chriſto es *Interior* y *Eſpiritual*, que es la Participacion de ſu Carne y Sangre, por la qual el Hombre Interior es cada dia ſuſtentado en los Coraçones de aquellos en quienes Chriſto habita: de cuyas coſas la *Fraccion de Pan* por Chriſto con ſus Diſcipulos fue una *figura*, que aquellos toda via uſaron, por un tiempo en la Ygleſia, que avian recivido la Subſtancia, por cauſa de los Flacos; aſſi como *el abſtenerſe de coſas ahogadas, y de Sangre*; *y el lavarſe unos à otros los pies, y la Uncion de los Enfermos con Aceyte*; todas las quales coſas ſon encomendadas con no menor Autoridad y Solemnidad que las primeras; Mas

Acts. 15. 20. Joh. 13. 14. Jacob 5.14.

no

no obſtante viendo ſon ellas las *Sombras* de coſas mejores, ellas ceſſan en tales como han obtenido la *Subſtancia.*

La Propoſicion XIV.

Tocante el Poder del Magiſtrado Civil en Materias puramente Religioſas, y que pertenecen à la Conſciencia.

Pues que Dios ha tomado para ſi miſmo el Poder y Dominio de la Conſciencia, el qual ſolo puede rectamente inſtruylla y govèrnalla; portanto no es licito à algunos qualesquiera que ſean, por virtud de alguna Autoridad ò Principalidad que ellos tengan en el Govierno deſte Mundo, forçar las Conſciencias de otras; y portanto todas las Muertes, Deſtierros, Proſcripciones, Impriſionamientos, y otras coſas tales con que los Hombres ſon afligidos, por ſolo el Exercicio de ſu Conſciencia, ò differencia en Culto ù Opinion, proceden del eſpiritu de *Caïn*, el Matador, y ſon contrarias à la Verdad; con tal que la Perſona, ſo Pretexto de Conſciencia, no perjudique à ſu Proximo en ſu Vida ò Eſtado, ò haga alguna coſa incompatible ò inconſiſtente con Humana Compañia; en el qual caſo la Ley es por el Tranſgreſſor, y Juſticia para ſer adminiſtrada ſobre todos, ſin accepcion de Perſonas.

Luc. 9. 55, 56. Matt. 7. 12, 29. Tit. 3. 10.

La Propoſicion XV.

Tocante Salutaciones y Recreaciones.

Como el Principal Fin de toda Religion, es redimir el Hombre del Eſpiritu y vana Converſacion deſte Mundo, è introducirle en Comunion con Dios, delante de quien, ſi ſiempre tememos, ſomos reputados Dichoſos; portanto todas las vanas

Ephes. 5. 11. 1 Pet. 1. 14. Joh. 5. 44. Jer. 10. 3. Acts 10. 26. Math. 15. 13. Col. 2. 8.

vanas Coſtumbres y Habitos del, tanto en Palabra quanto en Obra, deben ſer dexados y deſpreciados por los que vienen à eſte Temor; tales como quitarſe el ſombero y deſcubrir la Cabeça à un Hombre, las Genuflecciones, Inclinaciones y Encorbamientos del Cuerpo, y tales otras Salutaciones deſte genero, con todas las locas y ſuperſticioſas Formalidades que las acompañan; todas las quales ha inventado el Hombre en ſu Eſtado corrupto, por mantener ſu Orgullo en la Pompa y Gloria vana deſte Mundo; como aſſimiſmo los Juegos inutiles, Recreaciones frivolas, Diverſiones, Burlas, y Huelgas, que ſon inventadas por perder el Tiempo precioſo, y apartar la Mente del Teſtimonio de Dios en el Coraçon, y del Sentimiento Bivo de ſu Temor, y de aquel Eſpiritu Evangelico, con que conviene ſer los Chriſtianos fermentados, y que conduce à Sobriedad, Gravedad y Temor Piadoſo; en el qual como habitemos noſotros, la Bendicion del Señor es ſentida acompañarnos en aquellas Acciones, en que ſomos neceſſariamente empeñados, en orden à el tomar cuidado del ſuſtento del Hombre exterior.

APO-

APOLOGIA

Por la Verdadera

Theologia Christiana.

PROPOSICION I.

Como la ſumma y total Felicidad del Hombre conſiſta en el Conocimiento Verdadero de Dios, (Eſta es Vida Eterna conocer el verdadero Dios, y Jeſu Chriſto que tu has embiado) *la recta y verdadera Inteligencia deſte Origen y Principio de Conocimiento es la coſa más neceſſaria y primera à ſer conocida y creyda.*

Juan 17. 3.

EL que deſſea adquirir algun Arte ó Sciencia, buſca primero aquellos Medios, por los quales aquella Sciencia ò Arte es obtenida: Si aſſi debemos hazer en coſas Naturales y Terrenas, quanto mucho mas en concluſion en Eſpirituales? En eſte Negocio pues nueſtra Inquiſicion debiera ſer mas diligente, porque elque yerra en la Entrada, no aſſi facilmente es buelto al Camino derecho, el que pierde ſu Camino al principio de ſu Viage, y es engañado en ſus primeras Obſervaciones, en ſu primera Salida, ſu Yerro es el mayor, ſu Entrada en el Camino Derecho ſerà la mas difficil.

El Camino al Conocimiento verdadero de Dios.

Aſſi quando un Hombre ſe propone el Conocimiento de Dios por un Sentimiento de ſu Indig-

nidad, y Canſancio de ſu Mente, occaſionado de los Aguijones ſecretos de ſu Conſciencia, y los tiernos, aunque reales Reſpectos de la *Luz* de Dios ſobre ſu Coraçon; los Deſſeos ſerioſos que el tiene de ſer redimido de ſu Tribulacion preſente, y los Suſpiros fervientes que el ha à ſer libre de ſus deſordenadas Paſſiones y Codicias, y hallar Paz y quietud en el Conocimiento cierto de Dios, y en la Seguridad de ſu Amor y Buena Voluntad para con el, haze ſu Coraçon tierno y prompto à recivir qualquier Impreſſion; y aſſi (no teniendo entonces una diſcrecion diſtinta) por precipitacion el abraça qualquier coſa que da preſente Conſolacion. Si por la reverencia que el ha à ciertas Perſonas, ò por una ſecreta Inclinacion à lo que à ſu Diſpoſicion Natural conviene, el abraça algunos Principios ò Medios, por los quales el apprehende poder venir al Conocimiento de Dios, y aſſi ſe concentra à ſi meſmo; ello ſerà duro apartallo de allì, por falſos que ſean: Porque aviendo paſſado la primer Anguſtia, el ſe haze mas duro; y el Enemigo eſtando cerca, cria una Pax falſa, y una cierta Confiança, que es fortificada por la reſiſtencia de ſu Mente, à entrar ſegunda vez en duda nueva, ò la primer Anxiedad de una Inquiſicion.

Doctores Judios, y Phariſeos reſiſten a Chriſto.

Eſto es aſſaz verificado en el Exemplo de los *Phariſeos* y *Doctores Judios*, que reſiſtieron mas que todos à *Chriſto*, deſdeñandoſe ſer eſtimados Ignorantes, por que eſta Opinion vana que ellos tenian de ſu Conocimiento; los retirò del Conocimiento verdadero; y el Pueblo comun, que no eran tan preoccupados con primeros Principios, ni hinchados con la opinion de ſu propio Conocimiento, facilmente creyeron: Por lo qual los Phariſeos los exprobraron, diziendo, *han algunos de los Governadores ò Phariſeos creydo en el? Mas èſte Pueblo, que no conoce la Ley, es maldito.*

Joh. 7. 48, 49.

Eſto

Eſto es aſſi tambien provado abundantemente por la Experiencia de todos tales, que ſiendo tocados con el Llamamiento de Gracia de Dios, ſe applican à falſos Doctores, donde el Remedio es peor que la Enfermedad; porque, en lugar de conocer à Dios, ò las coſas que derechamente pertenecen à ſu Salvacion, ellos beben Opiniones falſas del, de que es mas difficil apartarlos, que ſi el Anima permaneciera como un Tablon, ò *Tabla raſa.* Porque los que ſe conciven Sabios, ſon peores à ſer convencidos, que los que ſon ſenſibles de ſu Ignorancia. Ni ha ſido menor la malicia del Diablo, el grande Enemigo del Genero Humano, en perſuadir à los Hombres Noticias falſas de Dios, que en guardallos enteramente de conocerlo; lo ultimo recivido por pocos, por ſer odioſo, aviendo ſido lo otro la perpetua Ruyna del Mundo: Porque rara ha ſido la Nacion hallada, que no tuvieſſe unas ù otras Noticias de Religion; deſuerte que no por negar alguna Deidad, ſino por ſus Yerros y falſas Apprehenſiones della, ha procedido toda la Idolatria y Superſticion del Mundo; y de allì meſmo cierto el Atheiſmo ha procedido: Porque eſtas muchas y varias Opiniones de Dios y Religion, ſiendo tanto mezcladas con los Mendigos è inciertos Juyzios de los Hombres, han engendrado en muchos la opinion, Que no ay Dios. Eſto, y mucho mas que pudiera ſer dicho, puede moſtrar quan peligroſo es tropeçar en eſte primer paſſo: *Todos los que no entran por la Puerta principal, ſon eſtimados Ladrones y Robadores.*

Segunda vez, quan neceſſario y deſiderable es aquel Conocimiento, que da Vida Eterna, mueſtra *Epitecto*, diziendo aſſaz bien, *Cap.* 31. Ἴδι ὅτι τὸ Epitectus: Κυριώτατον. *Conoce que el principal Fundamento de Piedad, es eſte, Tener* ὀρθὰς ὑπολήψεις, *rectas Opiniones y Apprehenſiones de Dios.*

PROPOSICION II.

Por tanto yo juzguè eſto neceſſario, como un primer Principio, en primer lugar, affirmar; y ſuppongo no ſerà neceſſaria mayor Explanacion y Defenza, como generalmente reconocido por todos (y en eſtas coſas, que ſon ſin Controverſia, yo amo ſer breve) como aquello que ello meſmo facilmente ſe encomendarà à la Razon y Conſciencia de cada Hombre; y portanto yo paſſarè à la Propoſicion ſiguiente; que, aunque ella no ſea menos cierta, contodoeſſo por la Malicia de Satanas, è Ignorancia de muchos, eſtà mucho mas debaxo de Controverſia.

PROPOSICION II.

De la Revelacion Immediata.

Mat. 11. 27. *Como* Ninguno conoce el Padre ſino el Hijo, y aquel à quien el Hijo lo revela; *y como la* Revelacion del Hijo ſea en y por el Eſpiritu; *por tanto el Teſtimonio del Eſpiritu es aquel ſolo, por quien el verdadero* Conocimiento *de Dios ha ſido, es, y puede ſer ſolo revelado; que, como por el Movimiento de ſu propio Eſpiritu convirtio el* Chaos *deſte Mundo en aquel preclaro y maravilloſo* Orden, *en que el al principio fue, y Criò el Hombre en Anima Biviente, para regille y governalle; aſſi por la Revelacion del meſmo Eſpiritu, el ha manifeſtadoſe à ſi meſmo ſiempre à los Hijos de los Hombres, tanto Patriarchas, quanto Prophetas y Apoſtoles; las quales Revelaciones por el Eſpiritu, ô por externas Voces y Appariciones, Sueños, ô internas* objectivas Manifeſtaciones en el Coraçon, *eran antiguamente el* Objeto formal *de ſu Fe, y toda via lo ſon;* como el Objecto de la Fe de los Santos ſea el meſmo en todas Edades, *aunque exhibido debaxo de diverſas Adminiſtraciones. Demas deſto, eſtas*

Revelaciones

Revelaciones Divinas Interiores, que hazemos nosotros, absolutamente necessarias à Fundar Verdadera Fe, ni contradicen ni pueden contradecir al Exterior Testimonio de las Santas Escrituras, ò à la recta y sana Razon. No obstante de aquì no se seguirà, que estas Divinas Revelaciones deban ser sujetadas al Examen, ò del externo Testimonio de las Escripturas, ò de la Razon Natural del Hombre, como à mas noble ò cierta Regla ò Piedra Toque: Porque esta Revelacion Divina, è Illuminacion Interna, es lo que es de si mismo evidente y claro, que fuerça por su propia claridad y Evidencia el Entendimiento Bien dispuesto à assentir, moviendole irresistiblemente à ello, assi como los comunes Principios de Verdades Naturales *mueven è inclinan la Mente à natural assenso: (Tales como estos, Que el* todo es mayor que la parte; *que* dos Proposiciones Contradictorias no pueden ser, ò verdaderas ò falsas todo Junto) *lo qual es assimesmo evidente segun Principio de nuestros Adversarios, que (Supponiendo la Possibilidad de Revelaciones Internas) no obstante confessaràn con nosotros, que à ellas no contradeciràn ni la Santa Escritura ni la sana Razon: Y con todo esso no se seguirà, segun ellos, que la Escritura Santa, ò sana Razon fuessen sujetadas al Examen de las Revelaciones Divinas en el Coraçon.*

Revelaciones desechadas por Christianos Apostatas.

§. I. ELlo es muy probable, que muchos Christianos carnales y naturales contradeciràn esta Proposicion; que, siendo enteramente ignorantes de los Movimientos y Actuamientos del Espiritu Divino sobre sus Coraçones, no los Juzgan necessarios; y algunos se burlan dellos como ridiculos: Cierto, à aquella altura es la generalidad de Christianos apostatizada y degenerada que aunque no ay alguna cosa mas plenamente Affirmada, mas seriamente Recomen-

dada, ò mas ciertamente Teſtificada, en todos los Eſcriptos de las Eſcripturas Santas ; no obſtante, nada es menos obſervado, y mas deſechado, por algunas ſuertes de Chriſtianos, que *Revelacion Immediata y Divina* ; en tan gran manera, que una vez pretenderla, es materia de Afrenta. En lugar de que antiguamente, ningunos fueron nunca Juzgados Chriſtianos, ſino ſolos aquellos que *tenian el Eſpiritu de Chriſto*, Rom. 8. 9. Mas aora muchos oſadamente ſe llamam à ſi miſmos *Chriſtianos*, que no dudan confeſſar ellos ſon ſin el, y burlan los que dizen ellos lo tienen. Antiguamente ellos eran reputados *los Hijos de Dios, que eran guiados por el Eſpiritu de Dios*, ibid. *ver.* 14. Mas aora muchos ſe dizen Hijos de Dios, que nada conocen deſte Guiador ; y el que ſe affirma à ſi miſmo guiado, es, por los pretendidos Orthodoxos deſte Siglo, preſentemente proclamado Herege. La razon dello es muy clara, *à ſaber*, Porque muchos en eſtos dias ſo pretexto del Nombre de *Chriſtianos*, hallan por experiencia, que no ſon actuados ni conducidos por Eſpiritu Divino ; ya, muchos *Doctores* grandes, *Theologos*, *Enſeñadores*, y *Obiſpos de* Chriſtiandad (aſſi comunmente llamados) han del todo cerrado ſus Orejas por no oyr, y ſus Ojos por no ver èſta *Guia Interior*, y aſſi ſon eſtrangeros à ella ; de donde ellos ſon, por ſu propria Experiencia, reducidos à eſte Eſtrecho, ò de confeſſar que ellos ſon toda via ignorantes de Dios, y tienen ſolo la ſombra de *Conocimiento*, y no el verdadero *Conocimiento* del, ò que eſte *Conocimiento* es adquirido ſin Revelacion Immediata.

Conocimiento Eſpiritual y Litteral diſtinguidos.

Por la mejor inteligencia finalmente deſta Propoſicion, noſotros diſtinguimos entre el Conocimiento cierto de Dios, y el incierto ; entre el Conocimiento Eſpiritual y Litteral ; entre el Conocimiento ſaludable del Coraçon, y el Conocimiento vacio, y vano de la Cabeça. El ultimo,

confeſſamos

confeſſamos noſotros, puede ſer obtenido por medios diverſos; mas el primero, no por otra camino que por la Manifeſtacion y Revelacion interior è immediata del Eſpiritu Divino, que reluze en y ſobre el Coraçon, alumbrando y abriendo el Entendimiento.

§. 3. Aviendo pues propueſto à mi meſmo, en eſtas Propoſiciones, affirmar eſtas coſas que miran al Conocimiento verdadero y effectual, que conſigo trae Vida Eterna; por tanto he yo affirmado, y eſto verdaderamente, que èſte Conocimiento no es alcançado por otros medios, y que ningunos tienen algun fundamento verdadero à creer ellos lo han obtenido, que no lo tienen por eſta Revelacion del Eſpiritu Divino.

La certitud deſta Verdad es tal, que ella ha ſido confeſſada por algunos de los mas refinados y famoſos de todas ſuertes de Profeſſores de Chriſtiandad en todas Edades; los quales ſiendo verdaderamente ſinceros de Coraçon, y ardientes inquiſitores del Señor, (aunque formados debaxo de las deſaventajas y Errores epidemicos de ſus diverſas Sectas ô Edades) la Semilla verdadera en ellos ha ſido oyda por el amor de Dios, que ha mirado lo Bueno, y ha tenido ſus Eſcogidos entre todos, que hallando averſion y diſguſto en todos otros Medios exteriores, tambien en los Principios y Preceptos que tenian mas particular reſpecto à ſus Formas de Compañia, han concluydo, *à Una Voz*, Que no avia otro Conocimiento de Dios, ſino aquel que es interiormente revelado por ſu propio Eſpiritu. De que heaqui eſtos Teſtimonios ſiguientes de los Antiguos.

1. *Ay un Maeſtro Interior que Enſeña*, (dize *Auguſtino*) *Chriſto es elque Enſeña, Inſpiracion la que Enſeña: Donde eſta Inſpiracion y Uncion falta, en vano es que palabras de afuera ſean heridas dentro.* Y conſiguientemente: Porque el que nos criò, y redimio, y nos llamò, por fè, y habita *Augus.* ex Tract. Epiſt. *Joh.* 3.

en nosotros por el Espiritu, sino es que el os hable Interiormente, es sin utilidad gritar fuèra.

Clem. Alex. lib. 1. Strom.

2. *Ay una differencia* (dize *Clemente Alexandrino*) *entre lo que alguno dize de la Verdad, y lo que la misma Verdad (interpretandose) dize. Una Conjetura de Verdad no es la Verdad misma; una Semejanza de una Cosa no es la Cosa misma; una cosa es la que se adquiere por Exercicio y Enseñanza; y una otra cosa, la que por Fè y Poder.* Enfin, el mismo *Clemente* dize, *Verdad ni es difficil à ser arrivada, ni es impossible el apprehendella, porque ella està muy Cercana à nosotros, tambien en nuestras Casas, como el Sapientissimo* Moyses *ha insinuado.*

Pædag.

Tertul. Lib. de veland. Virginibus, cap. 1.

3. *Como es ello* (dize *Tertuliano*) *que desdeque el Diablo obra siempre, y excita las Mentes à Iniquidad, paraque la Obra de Dios, ô cessasse ó desistiesse de hauer? Desdeque por este fin el Señor embiò el Comfortador, que porque Flaqueza Humana no podia de una vez llebar todas cosas, Conocimiento fuesse dirigido poco à poco, formado, y llebado à Perfeccion, por el Espiritu Santo, aquel Vicario del Señor.* Yo tengo (*dize el*) toda via muchas cosas à hablaros, mas vosotros no podeys aora llebarlas, mas quando aquel Espiritu de Verdad viniere, el os guiarà en toda Verdad, y os enseñarà estas cosas, que estan à venir. *Mas desta Obra avemos hablado arriva. Que es pues la Administracion del Confortador, sino que Disciplina sea derivada, y las Escripturas reveladas?* &c.

Hieronim. Epist. Paulin. 103.

4. *La Ley* (dize *Geronimo*) *es Espiritual, y es necessaria una Revelacion para entenderla.* Y en su Carta 150. à *Hedibia*, Quest. 10. el dize, *Toda la Carta à los* Romanos *necessita Interpretacion, siendo ella envuelta en tan grandes obscuridades; que por entendella necessitamos del ayuda del Espiritu Santo, que por el Apostol, la dictò.*

Athanazius de Incarn. Verbi Dei.

5. *Nuestro Salvador* (dize *Athanazio*) *haze cada dia grandes cosas: El lleba à Piedad, persuade à Virtud,*

à Virtud, enſeña Immortalidad, excita el deſſeo de Coſas Celeſtiales, revela el Conocimiento del Padre, inſpira Poder contra la Muerte, y ſe mueſtra à ſi miſmo à cada uno.

6. *Gregorio* el Grande, ſobre eſtas palabras [el os enſeñarà todas coſas] dize, *Que ſinque el Eſpiritu meſmo eſtè preſente ſobre el Coraçon del Oyente, es en vano el Diſcurſo del Doctor; Ningun Hombre pues attribuya al Hombre, que enſeña, lo que el entiende de la Boca del que habla; porque ſinque elque enſeña eſtè dentro, la Lengua del Doctor, que eſtà fuera, trabaja en vano.* *Greg. Magn.* Homil. 30. ſobre el Evang.

7. Cyrilo Alexandrino Unanimente affirma, *Que los Hombres conocen* es Jeſus el Señor por el Eſpiritu Santo, *no en otra manera, que los que guſtan Miel, conocen que ella es dulce, à ſaber, por ſu propria qualidad.* *Cyril. Alex.* in Thezauro Lib. 13. Cap. 3.

8. *Portanto* (dize *Bernardo*) *noſotros cada dia os exortamos, Hermanos, que andeys las vias del Coraçon, y que vueſtras Almas eſten ſiempre en vueſtras Manos, paraque oygays lo que el Señor dize en voſotros.* Y ſegunda vez, ſobre eſtas palabras del Apoſtol [*Elque ſe gloria, glorieſe en el Señor*] *Con las quales tres ſuertes de Vicios* (dize el) *todas ſuertes de Hombres ſon mas ò menos peligroſamente inficionados, porque ellos no attienden aſſi diligentemente con las Orejas del Coraçon, à lo que el Eſpiritu de Verdad (que à nadie adula) interiormente habla.* *Bernard.* in Pſalm. 84.

Eſto fue el Principio meſmo y Baſis verdadera ſobre que los Primeros Reformadores anduvieron.

Luthero, en ſu Libro à la Nobleza *Alemana*, dize, *Eſto es cierto, que Nadie puede à ſi miſmo hazerſe Doctor de las Eſcrituras Santas, ſino el Eſpiritu Santo ſolo.* Y ſobre la *Magnificat*, el dize, *Nadie puede conocer à Dios, ò la Palabra de Dios, ſinque el lo reciva immediatamente del Eſpiritu Santo; ni alguno lo puede [recivir del Eſpiritu* *Lutherus.*

Santo,

Santo, ſinque el lo halle por Experiencia en ſi miſmo; y en eſta Experiencia el Eſpiritu Santo enſeña, como en ſu propia Eſcuela; fuera de la qual nada es enſeñado ſino una mera Hablilla.

Philippus Melancthon.

Philippo Melancthon, en ſus Annotaciones ſobre *Juan* 6. *Quien oye ſolo una Voz exterior y corporal, oye la Creatura; mas Dios es Eſpiritu, y ni es diſcernido, ni conocido, ni oydo, ſino por el Eſpiritu*; y *portanto oyr la Voz de Dios, ver à Dios, es conocer* y *oyr el Eſpiritu. Por el Eſpiritu ſolo Dios es conocido y percivido.*

Por el Eſpiritu ſolo Dios *es conocido.*

Lo qual aſſimiſmo los mas Serios haſta eſte dia conocen, Yaſſi todos los que no ne ſatisfazen con la ſuperficie de Religion, ni uſan della como de una Cubierta ô Arte. Y todos los que ſe appliquen effectivamente à Chriſtianiſmo, y no ſon ſatisfechos haſta que han hallado ſu Obra efficaz ſobre ſus Coraçones, redimiendolos del Pecado, ſienten que no ay Conocimiento que effectivamente prevalezca, à la produccion deſto, ſino aquel que procede de la ardiente Influencia del Eſpiritu Divino ſobre el Coraçon, y del Alumbramiento confortable de ſu Luz ſobre ſu Entendimiento. Y portanto à eſte propoſito un Autor Moderno dize bien, (à ſaber, el Doctor *Smith* de *Cambrigia*, en ſus Diſcurſos Selectos) *Buſcar meramente nueſtra Theologia en Libros y Eſcritos, es buſcar el Biviente entre los Muertos; noſotros mas en vano muchas veces buſcamos à Dios en eſtas coſas, en donde ſu Verdad eſtà muy muchas veces, no tanto Encerrada quanto Enterrada.* Intra te quære Deum, *Buſca à Dios dentro en tu propia Alma*; *El es mejor diſcernido* νοερᾷ τῇ ἁφῇ *(como* Plotino *phrazea) por un Intelectual Tocamiento del.* Nos conviene ver con nueſtros Ojos, y oyr con nueſtras Orejas, y tocar con nueſtras Manos la Palabra de Vida, (*por expreſſallo en palabras de San* Juan) ὅτι ἡ ψυχῆς αἴσθησις, &c. *El Alma miſma ha ſu ſentido, aſſi bien como el Cuerpo.*

Dr. Smith. *de Cambrigia, Concerniente Libros Theologicos.*

Y portanto

Y portanto *David*, quando enſeña à conocer lo que es la Divina Bondad, no nos llama por Eſpeculacion, ſino Senſaſion: *Guſtad y Ved* quan *bueno el Señor es.* Aquel Conocimiento de Dios no es el mejor, que es adquirido por el ſudor y trabajo del Celebro, ſino aquel que es encendido dentro de noſotros, por un celeſtial Calor en nueſtros Coraçones. Y *ſegunda vez*: Ay Conocimento de la *Verdad, como ella es en Jeſus*, como ella es en *una naturaleza ſemejante à Chriſto*; como ella es en aquel dulce, moderado, humilde y amante Eſpiritu de Jeſus, que ſe extiende à ſi meſmo, como *Eſtrella* de la *Mañana*, ſobre los Eſpiritus de los Hombres buenos, lleno de luz y Vida. Poco aprovecha conocer al miſmo Chriſto ſegun la Carne; mas el da ſu Eſpiritu à los Hombres buenos, *paraque buſquen las coſas profundas de Dios.* Y *ſegunda vez*: No es ſino vano y vacio Conocimiento, el que es adquirido por pura Eſpeculacion, que es introducido por Sylogiſmos y Demoſtraciones; mas aquel que proviene de Bondad verdadera, es θειότερόν τι πάσης ἀποδείξεως (como *Origenes* habla) *El da una tal Luz Divina al Alma, que es mas clara y mas evidente, que alguna otra Demoſtracion.*

§. III. Que eſte Methodo cierto è indubitable del Conocimiento verdadero de Dios aya ſido deſuſado, no ha ſido uno de los menores Artificios del Diablo, para ſujetar à ſu Reyno el Genero Humano. Porque deſpues que la Luz y Gloria de la Religion Chriſtiana avia prevalecido ſobre una buena parte del Mundo, y deſecho los eſpeſos Nublados de la Doctrina Pagana de la Pluralidad de Dioſes, el que conocio luego no avia probabilidad de engañar mas el Mundo por eſta via, en tondes hinchio el Hombre de un Conocimiento falſo del Dios verdadero; incitandole à buſcar à Dios alrebes, y perſuadiendole contentarſe con un tal Conocimiento, que ſe adquiere por el meſmo Hombre,

Apoſtaſia y un Conocimiento falſo introducido.

Hombre, y no por la Enseñanza de Dios. Y este Engaño le salio mejor, porque acomodado al natural y corrupto Espiritu y temple del Hombre, que sobre todas cosas affecta exaltarse à si mismo; en la qual Exaltacion, como Dios es grandemente deshonrrado, assi en ello el Diablo ha su Fin; que no es anxio quanto Dios es conocido en palabras, proveydo que el mismo sea siempre servido; el cuida muy poco quan grandes y altas Especulaciones el Hombre Natural entretiene de Dios, mientras que el sirve à sus Passiones y Luxos, y està obediente à sus Tentaciones y Suggestiones iniquas. Assi Christiandad es venida un Arte adquirida por Sciencia è Industria humana, como algun otro Arte ò Sciencia; y Hombres no solo han tomado para si el Nombre de *Christianos*, mas tambien procurado ser estimados como Maestros de *Christiandad*, por ciertas Invenciones artificiales, aunque estrangeros totalmente de la Vida y Espiritu de Jesus. Mas si nosotros hizieremos una recta Diffinicion de un *Christiano*, segun la Escriptura Santa, *à saber*, Que *el es uno, que ha el Espiritu, y es guiado por el:* Quantos Christianos, y de aquellos grandes *Maestros* y *Doctores* de *Christiandad*, assi llamados, nosotros Justamente despojarèmos de aquel Noble Titulo?

Christianismo es venido un Arte adquirido por Sciencia e Industria humana.

Si tales pues como tienen todos los otros Medios de Conocimiento, y son en ellos sufficientemente Eruditos, ò bien ello sea por la Lettra de la Escriptura, las Tradiciones de Yglesias, las Obras de Creacion y Providencia, de donde ellos pueden deducir Argumentos fuertes è indubitables (que pueden en si mismos ser verdaderos) no deben ser toda via estimados *Christianos*, segun aquella cierta è infalible Diffinicion arriba mencionada: Y si la Revelacion interior è immediata del Espiritu Divino en el Coraçon, en tales que las mas vezes han estado ignorantes de algunos, y muy poco instruydos en otros, de aquellos Medios de obtener

obtener Conocimiento, los ha llebado à Salvacion; entonces ſe ſeguirà, que la Revelacion Interior è Immediata, es ſolo el cierto y ſeguro Camino à obtener el Conocimiento verdadero y ſaludable de Dios.

Por Revelacion es el verdadero Conocimiento de Dios.

Mas lo primero es verdadero: luego lo ſegundo lo es.

Mas como eſte Argumento fuertemente concluye por eſta manera de Conocimiento, y contra tales que lo niegan: aſſi aquì es mas conſiderable, porque las Propoſiciones de donde el es deducido, ſon tan claras, que nueſtros meſmos Adverſarios no pueden negallas. Porque quanto à la primera, ello es conocido, que muchos Hombres Doctos pueden ſer, y han ſido condenados. Y quanto à la ſegunda, quien negarà, que muchos pueden ſer, y han ſido, ſalvados? Ni oſe alguno affirmar, que ningunos vienen al Conocimiento de Dios y Salvacion, por la Revelacion Interior del Eſpiritu, ſin eſtos otros Medios externos; ſino es que ellos ſean aſſimiſmo tan atrevidos, como excluyr *Abel*, *Seth*, *Noah*, *Abraham*, *Job*, y todos los ſanctos Patriarchas del verdadero Conocimiento y Salvacion.

Abel, Seth, Noah, &c. Inſtados.

§. IV. Yo no quiſiera portanto ſer entendido, como ſi por ello yo excluyeſſe aquellos otros Medios de Conocimiento, de algun uſo ô ſervicio al Hombre; ello eſtà lejos de mi aſſi juzgar, como en la Propoſicion ſiguiente, tocante las *Eſcripturas*, apparecerà mas amplamente. La Queſtion no es, que puede ſer util ò provechoſo, ſino que es abſolutamente neceſſario. Muchas coſas pueden contribuyr à facilitar una Obra, que no obſtante no ſon el medio principal con que ella ſe avança.

La ſuma pues de lo que es dicho, monta eſto, Que donde eſtà el Conocimiento verdadero Interior de Dios, por la Revelacion de ſu Eſpiritu, allì eſtà todo; allì no ay abſoluta neceſſidad de algun

algun otro. Mas donde el mejor, mas alto, y mas profundo Conocimiento ay, ſin eſte es nada, quanto à obtener el gran Fin de Salvacion. Eſta Verdad es muy efficaxmente confirmada por la primera parte de la Propoſicion miſma, que en pocas palabras comprehende Argumentos diverſos inconteſtables, que ſumarè en breve.

I. Primero, *Que no ay Conocimiento del Padre ſino por el Hijo.*

II. Segundo, *Que no ay Conocimiento del Hijo, ſino por el Eſpiritu.*

III. Tercero, *Que por Eſpiritu Dios ſiempre ſe ha revelado à ſi miſmo à ſus Hijos.*

IV. Quarto, *Que èſtas Revelaciones han ſido el Objeto formal de la fe de los Santos.*

V. *Y finalmente, que el miſmo continua ſer el Objeto de la fè de los Santos haſta èſte dia.*

Decada uno deſtos hablarè un poco particularmente, y entonces procederè a la ultima parte de la Propoſicion.

Aſſerc. I. Provada. §. V. Quanto al primero à ſaber, *que no ay Conocimiento del Padre ſino por el Hijo,* neceſſita mucha prueva, eſtando apoyado ſober las palabras expreſſas de la Eſcriptura ſanta, y portanto un *medio* proprio de donde tirar el reſto de nueſtras Aſſerciones.

Porque el infinito y ſapientiſſimo Dios, que es la *fuente, Rayz* y *Origen* de toda *Operacion,* ha
Joh. 1. 1, 2, 3. hecho todas coſas por ſu Palabra Eterna è Hijo. *Eſta es aquella Palabra, que era en el principio con Dios, y era Dios, por quien todas coſas fueron hechas, y ſin quien ninguna coſa que fue hecha*
Epheſ. 3. 9. *fue hecha.* Eſta es aquel *Jeſu Chriſto, por quien Dios Criò todas coſas, en quien y por quien todas coſas que eſtan en el Cielo y en la Tierra, viſibles è inviſibles, han ſido creadas, ſean Thronos, ò Dominaciones, ò Principados, ò Poteſtades,* Col. 1. 16. Que portanto es llamado, *El Primogenito de cada Creatura,* Col. 1. 15.

Como

Como en fin, aquella infinita è incomprehenſible *fuente* de *Vida* y Mocion, obra en las Creaturas, por ſu Palabra Eterna y Poder; aſſi ninguna Creatura tiene acceſſo ſegunda vez à el, ſino es en y por el Hijo, ſegun eſtas ſus propias palabras, *Ningun Hombre conoce el Padre, ſino el Hijo, y aquel à quien el Hijo lo revelàre*, Matth. 11. 27. Luc. 10. 22. Y ſegunda vez, el miſmo dize, *Yo ſoy el Camino, la Verdad, y la Vida: Ningun Hombre viene al Padre ſino por mi*, Juan 14. 6.

De aquì es convenientemente llamado, *El Mediador entre Dios y Hombre:* porque aviendo el eſtado con Dios de toda Eternidad, ſiendo el miſmo Dios, y aſſimiſmo en tiempo participante de la Naturaleza del Hombre; por el la Bondad y Amor de Dios es convoyado al Genero Humano, y por el ſegunda vez el Hombre recive y participa deſtas Miſericordias.

De aquì es deducida la prueva deſta primera Aſſercion, aſſi:

Si Perſona no conoce el Padre ſino el Hijo, y aquel à quien el Hijo lo revelàre; luego no ay Conocimiento del Padre, ſino por el Hijo.

Mas no Hombre conoce el Padre ſino el Hijo.

Luego no ay Conocimiento del Padre ſino por el Hijo.

La primera parte del antecedente ſon las palabras expreſſas de la Eſcritura: La conſequencia della es innegable; ſino es que quieran dezir, que alguno tiene conocimiento del Padre, mientras que el no le conoce; que ſeria una abſurda Repugnancia.

Mas ſi el Hijo ſea el Camino, la Verdad, y la Vida, y no Hombre viene al Padre ſino por el; entonces no ay Conocimiento del Padre ſino por el Hijo.

Mas lo primero es verdadero: Luego lo ultimo.

El antecedente ſon las miſmas palabras de la Eſcriptura. La conſequencia es evidentiſſima:

Porque

Porque como puede alguno conocer una cosa, que no usa del medio, sin el qual ella no es conocible? Mas ello se ha provado ya, que no ay otro camino sino el Hijo; assi el que no usa deste camino, no puede conocerlo, ni à el venir.

Assert. II. Provada.

§. VI. Aviendo pues puesto este primer Principio, yo vengo al segundo, *à saber, Que no ay Conocimiento del Hijo sino por el Espiritu; ô, que la Revelacion del Hijo de Dios, es por el Espiritu.*

En donde se debe notar, que yo hablo siempre del Conocimiento saludable cierto y necessario de Dios, el qual que el no pueda ser por otros medios adquirido que por el Espiritu, parece de muchos Testimonios claros de la Escriptura. Porque Jesu Christo en quien y por quien el Padre es revelado, assimismo se revela à sus Discipulos y Amigos, en y por el Espiritu; como su Manifestacion fue algunas veces externa, quando el diò Testimonio à la Verdad en este Mundo, y se encomendò, à si mismo fiel en todas cosas: Assi estando aora retirado quanto al Hombre exterior, el enseña è instruye el Genero humano interiormente, por su Espiritu; *El està à la puerta y llama, y qualquiera que oye su Voz y abre, el entra* à el, *Rev.* 3. 20. Desta Revelacion de Christo en si, habla *Pablo, Gal.* 1. 16. en que el pone la Excelencia de su Ministerio, y la Certitud de su Vocacion. Y la Promessa de Christo à sus Discipulos, *Heaqui, yo estoy con vosotros hasta el fin del Mundo,* confirma la misma cosa; porque esta es una Interior y Espiritual Presencia, como todos saben: Mas lo que à ella pertenece segunda vez occurrirà. Yo deducirè la Prueva desta Proposicion de dos lugares manifiestos de la Escriptura: El primero es, 1 *Cor.* 1. 11, 12. *Que Hombre conoce las cosas del Hombre, sino el Espiritu del Hombre que està en el? Assimesmo las cosas de Dios, Nadie las conoce, sino el Espiritu de Dios. Aora nosotros no hemos recivido el Espiritu del Mundo, sino el Espiritu que*

Prueva I.

es

es de Dios, paraque conoſcamos las coſas que nos ſon dadas graciosamente de Dios. El Apoſtol en los verſos antecedentes, hablando de las coſas maravilloſas que ſon preparadas por los Santos, deſpues que el ha declarado, que *el Hombre Natural no puede comprehendellas*, añade, que *ellas ſon reveladas por el Eſpiritu de Dios*, Verſ. 9, y 10. dando eſta razon, *Porque el Eſpiritu buſca todas coſas, tambien las coſas profundas de Dios.* Y enfin el trae la comparacion, en los verſos arriba mencionados muy apta, y correſpondiente à nueſtro Propoſito y Doctrina, *que como las coſas de un Hombre ſon ſolo conocidas por el Eſpiritu del Hombre; aſſi las coſas de Dios ſolo ſon conocidas por el Eſpiritu de Dios:* Eſto es, que como nada inferior al Eſpiritu del Hombre (como el Eſpiritu de Brutos, ò algunas otras Creaturas) puede buſcar, ô comprehender las coſas de un Hombre, como ſiendo de una Naturaleza mas alta y noble; aſſi el Eſpiritu del Hombre, ò el Hombre Natural, como el Apoſtol en el verſo 14. infiere, no puede recivir ni diſcernir las coſas de Dios, ò las coſas que ſon Eſpirituales, pues ſon aſſimeſmo de una Naturaleza mas noble y ſublime; que el Apoſtol miſmo da por razon, diziendo, *Ni el puede conocerlas, porque ellas ſon Eſpiritualmente diſcernidas.* Aſſique, ſiendo las palabras del Apoſtol reducidas à un Argumento, pruevan muy bien la materia en Debate, aſſi:

Las coſas de Dios ſon conocidas por el Eſpiritu de Dios.

Si lo que propriamente al Hombre pertenece, no puede ſer diſcernido por algun menor ò mas baxo Principio que el Eſpiritu del Hombre; luego no pueden eſtas coſas que à Dios propiamente pertenecen y à Chriſto, ſer conocidas ò diſcernidas por alguna menor ò mas baxa coſa, que el Eſpiritu de Dios y Chriſto.

Mas lo Primero es verdadero: Luego tambien lo Segundo lo es.

Toda la fuerça del Argumento es contenida en las palabras del Apoſtol arriva mencionadas; que portanto ſiendo concedidas, yo procederè a deducir un ſe gundo Argumento, aſſi:

Aquello que es Eſpiritual, ſolo puede ſer conocido y diſcernido por el Eſpiritu de Dios.

Mas la Revelacion de Jeſu Chriſto, y el verdadero y ſaludable Conocimiento del, es Eſpiritual:

Luego la Revelacion de Jeſu Chriſto, y el verdadero y ſaludable Conocimiento del, puede ſolo ſer conocido y diſcernido por el Eſpiritu de Dios.

Prueva II. *Nadie puede llamar Jeſus Senor*, &c.

La otra Eſcriptura es tambien un Dicho del miſmo Apoſtol, 1 *Cor.* 12. 3. *Ningun Hombre puede dezir, que Jeſus es el Señor, ſino por el Eſpiritu Santo.* La Eſcriptura, que eſtà llena de Verdad, y correſponde muy cumplidamente bien al Entendimiento iluminado del real y verdadero Eſpiritual Chriſtiano, puede por ventura parecer muy extraña al Carnal y pretendido Seguidor de Chriſto, por quien à caſo ella no ha ſido tan diligentemente obſervada. Aquì el Apoſtol requiere tanto el Eſpiritu Santo, en las coſas que ſe refieren à Chriſtiano, que el poſitivamente aſſegura, no podemos noſotros affirmar ni aun *Jeſus ſer el Señor, ſin el*; que inſinua no menos, que el que las Verdades Eſpirituales del Evangelio ſon como Mentiras en las Bocas de Hombres carnales y animales; porque aunque en ſi miſmas ellas ſean verdaderas, no obſtante ellas no lo ſon por ellos, porque no conocidas, ni uſadas en y por aquel Principio y Eſpiritu à quien conviene dirigir y actuar la Mente, en tales ellas no ſon mejores, que las Repreſentaciones contrahechas de coſas en una Comedia, ni pueden ſer mas verdadera y propiamente llamadas un verdadero y propio Conocimiento de Dios y Chriſto, que los hechos del Grande *Alexandro*, y *Julio Cæſar*, &c.

Verdades Eſpirituales ſon Mentiras habladas por Hombres Carnales.

ſi aora

ſi aora Repreſentados ſobre un Theatro, pueden ſer llamados verdadera y realmente ſus hechos, ô las Perſonas que los repreſentan dezirſe aver conquiſtado *Aſia*, y vencido à *Pompeyo*, &c.

Eſte Conocimiento pues de Chriſto, que no es por la Revelacion de ſu proprio Eſpiritu en el Coraçon, es no mas propiamente el Conocimiento de Chriſto, que la Loquacidad del *Papagayo*, que ha ſido enſeñado en pocas palabras, puede ſer dicha la Voz de un Hombre; porque como eſte, ò algun otro Paxaro, puede ſer enſeñado à ſonar, ó pronunciar una Sentencia razional, como el la ha aprendido por la Oreja exterior, y no por algun Principio biviente de Razon que la actue: Aſſi es eſte Conocimiento de las coſas de Dios, que el Hombre natural y carnal ha juntado de las Palabras ô Eſcriptos de los Hombres Eſpirituales, que no es verdadero por el, porque concevido en el Eſpiritu natural, y aſſi producido por un Organo impropio, y que no procede del Principio Eſpiritual; no mas que las palabras de un hombre, adquiridas por Arte y producidas por la Boca de un Paxaro, no procediendo de un Principio Razional, ſon verdaderas, en reſpecto del Paxaro que las uſa. Por lo qual deſta Eſcritura, yo añadirè eſte Argumento mas:

Semejante a la Loquacidad de un Papagayo.

Si Nadie puede dezir, *Jeſus es el Señor, ſino por el Eſpiritu Santo*; Luego Nadie puede conocer *Jeſus ſer el Señor, ſino por el Eſpiritu Santo.*

Mas lo Primero es verdadero: Luego lo Segundo lo es.

Deſte Argumento puede otro ſer deducido, concluyendo en los propios terminos deſta Aſſercion: Aſſi,

Si Nadie puede conocer *ſer Jeſus el Señor, ſino por el Eſpiritu Santo*, luego no puede aver *Conocimiento* cierto ô *Revelacion* del, ſino por el *Eſpiritu.*

Mas lo Primero es verdadero: Luego lo Segundo lo es.

Asserc. III. Provada.

§. VII. La tercera cosa affirmada, es, *Que por el Espiritu Dios siempre se ha revelado à si mesmo à sus Hijos.*

Que Revelacion es por el Espiritu de Dios.

Por hazer manifesta la Verdad desta Assercion, serà necessario considerar à Dios manifestandose à si mesmo à sus Creaturas desde el Principio: que se resuelve à esto. El primer passo le es attribuydo por *Moyses*, Gen. 1. 2. *Y el Espiritu de Dios se movia sobre la faz de las Aguas.* Yo juzgo no serà negado, que Communicacion de Dios y Hombre, desde *Adam* à *Moyses*, fue por Manifestacion Immediata de su Espiritu: Y despues, por todo el Extenso de la Ley, el hablò à sus Hijos no en otra manera; lo qual, como ello se sigue de los Principios arriva provados, assi ello no puede ser negado, por los que conocen las Escripturas de Verdad aver sido escritas por la Inspiracion del Espiritu Santo: Porque estos Escritos, desde *Moyses* à *Malachias*, declaran, que durante todo aquel espacio de tiempo, Dios se manifestò à si mesmo à sus Hijos por su Espiritu.

Objecion.

Mas si alguno objectàre, *Que despues la Dispensacion de la Ley, el Methodo de Dios de Hablar ha sido alterado.*

Respuesta.

Yo Respondo: *Primero*, Que Dios hablò siempre immediatamente à los *Judios*, porque hablò siempre immediatamente al *Summo Sacerdote* de entre los *Cherubines*; el qual quando entraba en el *Sanctum Sanctorum*, bolviendo, referia al Pueblo toda la Voz y Voluntad de Dios, allì immediatamente Revelada. Demanera que esta Locucion immediata nunca cessò en alguna Edad.

Sanctum Sanctorum.

Segundo, Desta Communicacion immediata ningunos eran excluydos, que diligentemente la seguian, y por ella attendian; porque muchos, fuera del *Summo Sacerdote*, que no eran ni del tribu de *Levi*, ni de los *Prophetas*, la recivian, y hablaban por ella; como està escrito, *Num.* 11. 25. donde el *Espiritu* se dize *aver reposado sobre*

ſobre los ſetenta Ancianos; el qual Eſpiritu aſſimeſmo repoſò ſobre los dos que no eran en el Tabernaculo, ſino en el Campo; à los quales como algunos los cohibieſſen, *Moyſes* no queria, ſino ſe alegrò, *deſſeando que todo el Pueblo del Señor fueſſen Prophetas, y que el puſieſſe ſu Eſpiritu ſobre ellos*, verſo 29. *Ningunos eran excluydos deſta Comunicacion Immediata.*

Eſto aſſimeſmo ſe confirma *Neh.* 9. En donde los Ancianos del Pueblo, deſpues la buelta de la Captividad, quando ellos començaron à ſantificarſe por Ayuno y Oracion; en que, numerando las muchas Miſericordias de Dios para con ſus Padres, ellos dizen, verſ. 20. *Tu aſſimeſmo diſte tu buen Eſpiritu para inſtruyllos*; y verſ. 20. *No obſtante por muchos Años tu dilatabas, y teſtificabas contra ellos por tu Eſpiritu en tus Prophetas.* Muchos ſon los Dichos del Eſpiritual *David*, à eſte propoſito, como *Pſal.* 51, 11, 12. *No retires de mi tu Eſpiritu ſanto*; *ſoſtieneme con tu Eſpiritu libre*, Pſalm. 193. 7. *Adonde irè yo de tu Eſpiritu?* De aquì el Propheta *Eſayas* attribuye el credito de ſu Teſtimonio, diziendo, cap. 48. v. 16. *Y ahora el Señor Dios y ſu Eſpiritu me ha imbiado.* Y que Dios ſe revelò à ſus Hijos en el Nuevo Teſtamento, à ſaber, à los Apoſtoles, Evangeliſtas, y Diſcipulos Primitivos, es confeſſado por todos. Quan largo ahora eſto toda via continue, y deba ſer attendido, ſe dirà deſpues.

§. VIII. La Quarta coſa affirmada, es, *Que èſtas Revelaciones eran el Objeto de la fè de los Santos antiguamente.* *Aſſerc.* IV.

Eſto apparecerà facilmente por la Diffinicion de la Fè, y conſiderando lo que es ſu Objeto: Por lo qual no eſcudriñaremos las Nociones varias y curioſas de los Eſcolaſticos, ſino eſtarèmos en las palabras ſencillas y poſitivas del Apoſtol *Pablo*, que, *Heb.* 11. la deſcribe en dos maneras. Fè (dize el) *es la Subſtancia de coſas eſperadas, y la Evidencia de coſas no viſtas*: Que, como el Apoſtol *Provada.* *Que es Fe?*

ſtol lo illuſtra en el Capitulo meſmo por muchos Exemplos, no es otra coſa que una firme y cierta Perſuacion de la Mente, en donde ella *repoſa*, y en un ſentido *poſſee* la Subſtancia de algunas coſas eſperadas, por ſu Confiança en la Promeſſa Divina: Y aſſi el Anima ha una firmiſſima Evidencia, por ſu Fè, de coſas toda via no viſtas ni acontecidas. El Objeto deſta Fè, es la Promeſſa, Palabra, ò Teſtimonio de Dios, que habla en la Mente. De aquì ſe ha affirmado generalmente, Que el Objeto de la Fè es *Deus Loquens*, &c. eſto es, *Dios que Habla*, &c. Que aſſimeſmo ſe manifieſta por todos aquellos Exemplos, deducidos por el Apoſtol en todo aquel Capitulo, cuya Fè no fue fundada ſobre algun Teſtimonio externo, ni ſobre la Voz ô Eſcrito del Hombre, ſino ſobre la Revelacion de la Voluntad de Dios, manifeſtada en ellos, y por ellos, como en el Exemplo de *Noë*, v. 7. aſſi, *Por Fè Noë ſiendo advertido de Dios, de coſas no viſtas toda via, movido de temor, preparò un Arca para la Salvacion de ſu Caſa; por la qual el condenò el Mundo, y fue hecho Heredero de la Juſticia que es por Fè.* Que fue aquì el Objeto de la *Fè de Noë*, ſino Dios que le Hablaba? El no tenia los Eſcritos ni las Propheſias de alguna Perſona precedente, ni toda via la Concurrencia de alguna Ygleſia ò Pueblo para confortarle, y no obſtante ſu Fè en la Palabra, por la qual el contradixo à todo el Mundo, ſalvò à ſi y à ſu familia. De que tambien *Abraham* es propueſto como un Exemplo ſingular, ſiendo portanto llamado el Padre de los Creyentes, que ſe dize *aver creydo contra Eſperança*; en que el no ſolo voluntariamente dexò la Patria de ſu Padre, ignorando donde iria, en que el creyo tocante el Nacimiento de *Iſaac*, aunque contrario à la probabilidad natural; ſino ſobre todo, en que el no rehusò ſacrificarle, no dudando que Dios era poderoſo à reſuſcitalle de entre los Muertos; de quien

El Objeto de la Fe, Deus Loquens.

Fe de Noe.

Fe de Abraham.

quien ſe dixo, *Que en Iſaac tu Simiente ſerà llamada.* Y en fin, en que repoſò en la Promeſſa, *Que ſu Simiente poſſeeria la Tierra, donde el meſmo era Eſtrangero, y que no ſe les cumpliria ſino diverſos Siglos deſpues.* El Objeto de la Fè de *Abraham*, en todo eſto, no fue otro, que Revelacion interior è immediata, ò Dios que le ſignificaba ſu Voluntad immediata è interiormente por ſu Eſpiritu.

Mas porque, en eſta parte de la Propoſicion, hazemos tambien mencion de Voces externas, Appariciones, y Sueños en la Alternativa, yo juzgo conveniente aſſimiſmo hablar aquì dellas, lo que por ſu reſpecto, puede ſer objetado; à ſaber,

Que aquellos, que hallarian ſu Fè ahora ſobre Immediata y Objetiva Revelacion, debrian tambien tener Voces externas ò Viſiones, ſueños ò Appariciones por ello. Objeccion.

No ſe niega, que Dios uſò del Miniſterio de Angeles, que en Apparencia de Hombres, hablaron exteriormente à los Santos Antiguos, y que el tambien les revelaba algunas coſas en Sueños y Viſiones; de lo qual nada affirmarèmos deber ceſſar, limitando el Poder y Libertad de Dios en manifeſtarſe à ſus Hijos. Mas mientras conſideramos el Objeto de la Fè, no conviene atarſe à lo que es aſſi Circunſtancial y Accidental, ſino à lo que Univerſal y Subſtancialmente es aſſi. *Reſpueſta.*

El Miniſterio de Angeles, que hablaban en la apparencia de Hombres a los Santos Antiguos.

Demas deſto, debemos diſtinguir entre lo que en ſi meſmo eſtà ſujeto à duda y engaño, y portanto es recivido por, y à cauſa de otro; y lo que no eſtà à alguna duda ſujeto, ſino es recivido ſimplemente por, y à cauſa de ſi miſmo, como ſiendo *Prima Veritas*, la Verdad *Originaria* y *Primitiva.* Conſideremos pues como, ò haſta quando eſtas Voces externas, Appariciones y Sueños, fueron el Objecto de la Fè de los Santos: Fue ello porque ellas fueron Voces ſimplemente,

Revelaciones por Sueños y Viſiones.

Apparencias ô Sueños? No,cierto, nosotros conocemos, y ellos no ignoraron, que el Diablo puede formar un sonido de palabras, y convoyarle à el Oreja exterior; que el facilmente puede engañar los Sentidos externos, haziendo apparecer cosas, que no son. Cierto, no vemos cada dia por Experiencia, que los *Fugadores de manos* hazen la mesma cosa con sus *Juglerias è Ilusiones?* Dios pues no quiera, que la Fè de los Santos fuesse fundada sobre un fundamento tan falaz, como Sentidos externos y falibles de Hombres. Que les obligò pues à dar credito à estas Visiones? Cierto nada mas, que el Testimonio secreto del *Espiritu de Dios* en sus Coraçones, que les asseguraba que las Voces, Sueños y Visiones eran de Dios y por Dios. *Abraham* creyo los Angeles; mas quien le dixo que estos Hombres eran Angeles? No debemos nosotros juzgar su Fè entonces se fundaba sobre sus Sentidos externos; sino procedida de la Persuacion secreta del Espiritu de Dios en su Coraçon. Esto pues sea necessario conceder ser el Objecto principal y riginal de la Fè de los Santos; sin lo qual no ay cierta y verdadera Fè, y por lo qual muchas veces Fè es engendrada y mantenida, sin alguna destas Ayudas visibles; como podemos observar en muchos Passages de la Santa Escriptura, donde solo se menciona, *y Dios dixo*, &c. Y *la Palabra del Señor vino* à tal y tal, *diziendo*, &c.

Objeccion. Mas si alguno pertinazmente affirmasse, *Que esto importaba una Voz externa y audible à el Oreja Carnal.*

Respuesta. Yo quisiera bien saber, que otro Argumento tal Persona trairia por èsta su Affirmacion, sino su propia simple Conjetura. Se dize cierto, *El Espiritu testifica con nuestro espiritu*; mas no à nuestras Orejas externas, *Rom.* 8. 16. Y viendo el Espiritu de Dios està dentro de nosotros, y no solo fuera, el habla à nuestra Oreja espiritual, y

El Espiritu habla a la Oreja Espiritual no a la exterior.

no

no corporal. Portanto yo no veo razon, donde ſe dize tantas veces en la Eſcriptura, el *Eſpiritu dixo, movio, impidio, llamò tal* ò tal Perſona, à hazer ò dexar de hazer una tal ò tal coſa, que algunos concluyan, que eſto no era una Voz Interna al Oreja del Alma, ſino que era una Voz externa al Oreja Corporea. Si algunos ſean de otro Sentimiento, que ellos, ſi pueden, produzgan ſus Argumentos, y noſotros los examinarèmos.

De todo lo que arriba es dicho en fin, yo deducirè un Argumento, para concluyr la Prueva deſta Aſſercion, aſſi:

Que lo que alguno firmemente cree, como principio y origen de ſu Eſperança en Dios y Vida Eterna, es el Objecto formal de ſu Fè.

Mas la Revelacion interior è immediata del Eſpiritu de Dios, que hablaba en y à los Santos, era por ellos creyda, como el principio y origen de ſu Eſperança en Dios, y Vida Eterna.

Luego eſtas Revelaciones interiores è immediatas eran el Objecto formal de ſu Fè.

§. IX. Aquello que aora viene en Debate, es, lo que noſotros hemos affirmado en el ultimo lugar, à ſaber, *Que la miſma continua à ſer el Objecto de la Fè de los Santos à eſte dia.* Muchos concederàn lo que antes hemos dicho, que en eſto diffieren de noſotros. *Aſſercion V. Provada.*

No obſtante ay un Argumento muy firme que confirma la Verdad deſta Aſſercion, incluydo en la Propoſicion miſma, à ſaber, *Que el Objecto de la Fè de los Santos es el meſmo en todas Edades, aunque manifeſtado debaxo de diverſas Adminiſtraciones.* Que reducirè à un Argumento, y provarè aſſi:

Primero, *Donde la Fè es una, el Objecto de la Fè, es uno.*

Mas la Fè es una: Luego, &c.

Que la Fè es una, pruevanlo las palabras expreſſas del Apoſtol, *Eph.* 4. 5. que coloca el *una*

Fè

Fè con el *un Dios*; que importa no menos que, el affirmar *dos Fès* es tan abſurdo como affirmar dos *Dioſes.*

Portanto, ſi la Fè de los Antiguos no fuera una con la nueſtra, eſto es, que convenga y ſea la meſma en *Subſtancia* con la nueſtra, y reciva la miſma Diffinicion de nueſtra Fè, huviera ſido impertinente por el Apoſtol, *Heb.* 11. aver illuſtrado la Diffinicion de nueſtra Fè, por los Exemplos de aquella de los Antiguos, ô aver paſſado à movernos con el Exemplo de *Abraham*, ſi la Fè de *Abraham* huviera ſido differente en naturaleza de la nueſtra. Ni de aquì nace alguna differencia, porque ellos creyeron en Chriſto, quanto à ſu exterior apparencia como futura; y noſotros, como ya paſſada: Porque, ni ellos entonces aſſi creyan en el à venir, que no le ſintieſſen preſente conſigo, y le teſtificaſſen cercano; pueſque el Apoſtol dize, *Ellos todos bebieron de aquella Piedra Eſpiritual que los ſeguia, la qual Piedra era Chriſto.* Ni noſotros creemos ſu Apparecimiento paſſado de tal manera, que tambien no lo ſintamos *preſente* y conoſcamos *con noſotros*, y nos *ſuſtentemos con el*; *ſino es que Chriſto* (dize el Apoſtol) *eſtè en voſotros, voſotros ſoys Reprovos*; Demanera que la Fè de unos y otros es una, que ſe termina en una coſa miſma. Y quanto à la otra parte ô conſequencia del Antecedente; à ſaber, *Que el Objecto es uno, donde la Fè es una*; el Apoſtol tambien la prueva en el Capitulo antes citado, donde el haze todos los Antiguos Dignos, Exemplos para noſotros. Porque aora ellos ſon imitables, ſino porque ellos creyeron en Dios? Y qual era el Objeto de ſu Fè, ſino Revelacion interior è immediata, como hemos provado? Su Exemplo no puede ſer en manera alguna applicable à noſotros, ſino creemos en Dios, como ellos creyeron; eſto es, por el meſmo Objeto. El Apoſtol aclara mas eſto toda via por ſu propio Exemplo,

La Fe de los Santos Antiguos, la miſma con la nueſtra.

xemplo, *Gal.* 1. 16. donde el dize, *Luego al punto que Chriſto fue revelado en el, el no conſultò con Carne y Sangre, ſino al punto creyo y obedecio.* El meſmo Apoſtol, *Heb.* 13. 7, 8. donde exorta los *Hebreos* à ſeguir la Fè de los Antiguos, añade eſta razon, *Conſiderando el fin de ſu Converſacion, Jeſu Chriſto, el miſmo oy, ayer, y por ſiempre:* En ello inſinuando notablemente, que en el Objeto no ay alguna alteracion.

Si alguno objecte la *diverſidad de Adminiſtracion:* Objeccion.

Yo reſpondo, Que no altera el *Objecto* en manera alguna: Porque el meſmo Apoſtol mencionando eſta Diverſidad tres veces, 1 *Cor.* 12. 4, 5, 6. ſiempre viene à el miſmo Objecto; el miſmo Eſpiritu, el miſmo Señor, el miſmo Dios. *Reſpueſta.*

Demas, Si el Objeto de la Fè no fuera uno meſmo à noſotros y à ellos, entonces ſe ſiguiera, que noſotros conocieramos à Dios por otro medio, que por el Eſpiritu.

Mas eſto ſeria abſurdo: Luego, *&c.*

En fin, Eſto es firmiſſimamente provado por una comun y recivida Maxima de los Eſcolaſticos, à ſaber, *Omnis actus ſpecificatur ab objecto,* Todo Acto es eſpecificado por ſu Objecto: De que (ſi ſea verdadero, como ellos conocen; aunque por cauſa de muchos, yo no recurrirè à eſte Argumento, que es muy Curioſo y muy Eſcolaſtico; ni pondrè mucha fuerça ſobre aquel genero de coſas, porque ellas no relevan la Simplicidad del Evangelio) *Si el Objeto fuera differente entonces la Fè fuera tambien differente.*

Los que oy en eſte dia niegan eſta Propoſicion, ſe ſirven aquì de una diſtincion; concediendo, que *Dios no ſe conoce que por ſu Eſpiritu*; mas negando, que *ello es Immediato è interior, ſino en y por las Eſcripturas Santas, en que la mente del Eſpiritu* (como ellos dizen) *ſiendo plena y amplamente*

mente Expreſſada, noſotros por ella conocemos à Dios, y ſomos conducidos en todas coſas.

Quanto à la Negativa deſta Aſſercion, Que las Eſcrituras no ſon fufficientes, ni Jamas apuntadas para ſer la Regla adequada y ſola, ni toda via poder guiar ò dirigir un Chriſtiano, en todas aquellas coſas que le ſon neceſſarias conocer, noſotros lo examinarèmos en la Propoſicion ſiguiente. Lo que aquì ſe debe provar, es, *Que los Chriſtianos ahora deben ſer conducidos interiormente è immediatamente por el Eſpiritu de Dios*, cierto en la miſma manera (aunque no aconteſca à muchos ſer conducidos en la meſma Meſura) que antiguamente lo eran los Santos.

Los Chriſtianos aora deben ſer guiados por el Eſpiritu en la meſma manera que los Santos antiguamente.

§. X. Yo provarè eſto por diverſos Argumentos, y primero de la Promeſſa de Chriſto en eſtas palabras, *Juan* 14. 16. *Y yo rogarè el Padre, y el os darà otro Confortador, paraque more con voſotros por ſiempre.* V. 17. *A ſaber, el Eſpiritu de verdad, que el Mundo no puede recivir, porque el no le vee ni le conoce; mas voſotros le conoceys, porque el habita con voſotros, y en voſotros ſerà.* Segunda vez, V. 26. *Mas el Confortador, que es el Eſpiritu Santo, que el Padre imbiarà en mi Nombre, el os enſeñarà todas coſas, y os traerà todas coſas à vueſtra Memoria*; y 16. 13. *Mas quando el Eſpiritu de Verdad viniere, el os conducirà en toda Verdad: Porque el no hablarà de ſi meſmo; mas qualquier coſa que el oyrà, el hablarà, y os declararà coſas à venir.* Noſotros tenemos aquì primeramente, quien es eſte, y eſſo expreſſado en diverſas maneras, à ſaber, *El Confortador, el Eſpiritu de Verdad, el Eſpiritu Sancto, el Imbiado del Padre en el Nombre de Chriſto.* En que es ſufficientemente provada la boberia de aquellos *Socinianos*, y otros Carnales Chriſtianos, que no conocen ni perciven algun Eſpiritu ò Poder Interno, ſino aquel que es meramente Natural,

tural, por lo qual ellos aſſaz ſe declaran ſer deſte Mundo, que no pueden recivir el Eſpiritu, porque ni le ven, ni le conocen. *Secundariamente*, Donde èſte Eſpiritu debe eſtar, *El Habita con voſotros, y ſerà en voſotros.* Y *Terceramente*, loque es ſu Operacion, *El os enſeñarà todas coſas, y traerà todas coſas à vueſtra Memoria, y os guiarà en toda Verdad,* ὁδηγήσει ὑμᾶς εἰς πᾶσαν τὴν ἀλήθειαν.

Queſtion I. *Quien es eſte Confortador?*

Quanto à lo *Primero*, los mas conocen que aquì no ſe entiende otra coſa, que lo que las palabras miſmas ſignifican: Que es aſſimiſmo evidente por muchos otros lugares de la Eſcriptura, que deſpues occurriràn; ni yo veo, como los que affirman lo contrario, pueden evitar la Blaſphemia: Porque, ſi el *Confortador*, el *Eſpiritu Sancto*, y *Eſpiritu de Verdad*, ſea todo uno con las Eſcripturas, entonces ſe ſeguiria que las Eſcripturas ſon Dios, pues es verdadero que el Eſpiritu Sancto es Dios. Si el Diſcurſo deſtos Hombres tomara lugar, donde quieraque el *Eſpiritu* es mencionado en reſpecto à los Santos, allì ſe entendiera propia y verdaderamente las *Eſcrituras*: Lo qual, qual Monſtruo irracional hiziera de la Religion Chriſtiana, aparecerà facilmente à todos Hombres. Por Exemplo, donde ſe dize, *Manifeſtacion del Eſpiritu es dada à cada Hombre por utilidad*; ſe podria dezir, Manifeſtacion de las *Eſcripturas* es dada à cada Hombre por utilidad; que Sentido notable hizièra eſto, y que curioſa Interpretacion, conſideremos por la ſequela del Capitulo miſmo, 1 *Cor.* 12. 9, 10, 11. *A otro los dones de Curaciones por el miſmo Eſpiritu*; *à otro, la operacion de Milagros*, &c. *Mas todas èſtas coſas obra aquel ſolo y miſmo Eſpiritu, dividiendo à cada Hombre en particular como el quiere.* Que juzgarian eſtos grandes Maeſtros de Razon, los *Socinianos*, ſi noſotros colocaramos aquì las Eſcripturas en lugar del *Eſpiritu?* Reſpondiera ſu Razon,

Conſequencias irracionales de la Creencia de los Socinianos *que las Eſcripturas ſon el Eſpiritu Sancto.*

Razon, que es la Guia grande de ſu Fè? fuera buena y ſolida Razon en ſus *Eſcuelas Logicas*, affirmar que la Eſcriptura divide particularmente, como ella quiere, y da à algunos el *Don de Curaciones, à otros la operacion de Milagros?* Si en fin eſte Eſpiritu, cuya Manifeſtacion es dada à cada Hombre por utilidad, no ſea otra coſa que aquel *Eſpiritu de Verdad*, arriba mencionado, *que guia en toda Verdad*; Eſte Eſpiritu no puede ſer la Eſcriptura. Yo infiriera Cien Abſurdidades mas deſte genero, ſobre èſta boba Opinion; mas lo que dicho es bàſte. Porque algunos de entre ellos miſmos, ſiendo à veces olvidadiſos, ô avergonçados de ſu propia Dotrina, reconocen, que El Eſpiritu de Dios es una otra coſa, y diſtinto de las Eſcrituras, para Guiar y Conducir los Santos.

Queſtion II. *Donde es ſu Lugar?*

Secundariamente, que èſte Eſpiritu es interno, en mi Opinion, no neceſſita de Interpretacion ò Commentario, *El habita con voſotros, y en voſotros ſerà.* Eſta Habitacion del Eſpiritu en los Santos, como ella es una coſa neceſſariſſima à ſer conocida y creyda; aſſi ella es tan poſitivamente affirmada en la Santa Eſcritura, quanto alguna otra coſa ſea. *Si aſſi ſea que el Eſpiritu de Dios hàbite en voſotros*, dize el Apoſtol à los *Romanos*, Cap. 8. 9. Y ſegunda vez, *No conoceys que vueſtro Cuerpo es el* Templo del Eſpiritu Santo, 1 Cor. 6. 19. *Y que el Eſpiritu de Dios habita en voſotros?* 1 Cor. 3. 16. Sin eſto el Apoſtol no reconoce Perſona por Chriſtiano. *Si algun Hombre* (dize el) *no tenga el Eſpiritu de Chriſto, el no es ſuyo.* Eſtas palabras ſiguen immediatamente aquellas arriba mencionadas de la Epiſtola à los *Romanos*, *Mas voſotros no eſtays en la Carne, ſi ſea aſſi, el Eſpiritu de Dios habite en voſotros.* De lo qual el Contexto mueſtra, que el Apoſtol lo reconoce la Marca principal de un Chriſtiano, poſitivamente y negativamente: Porque en los

El Eſpiritu dentro, la Marca principal de un Chriſtiano.

primeros

primeros Verſos, el mueſtra *como la Mente carnal es Enemiſtad contra Dios*, y que los que eſtan en la *Carne, no pueden agradarle.* Donde reſumiendo, el añade tocante lo *Romanos*, que ellos *no eſtan en la Carne, ſi el Eſpiritu de Dios hàbite en ellos.* Que es eſto ſino affirmar, que aquellos, en quienes el Eſpiritu habita, no eſtan mas en la Carne, ni ſon de aquellos que no agradan à Dios, mas ſon realmente hechos Chriſtianos? Segunda vez, en el verſo ſiguiente el concluye negativamente, que *Si algun Hombre no tenga el Eſpiritu de Chriſto*, el no es ſuyo: eſto es, el *no es Chriſtiano.* Aquel pues que ſe conoce Ignorante, y Eſtrangero à la Interior Habitacion del *Eſpiritu* de *Chriſto* en ſu *Coraçon*, por ello ſe conoce eſtar toda via en la Mente Carnal, que es Enemiſtad para Dios; eſtar toda via en la Carne, donde Dios no puede ſer agradado; y en una palabra (qualquiera coſa que el en otra manera conoſca ò crea de Chriſto, ô en qualquiera manera muy exercitado y ſcientifico en la Lettra de la Eſcriptura Sancta) no toda via (no obſtante todo eſſo) aver venido al menor grado de un *Chriſtiano*, ni aver abraçado una vez la *Religion Chriſtiana.* Porque quita el Eſpiritu ſolamente, y Chriſtiandad no es mas *Chriſtiandad*, que el Cadaver de un Hombre, quando el *Alma* y *Eſpiritu* es *ſeparado*, es un *Hombre*; que los bivientes no pueden tolerar, mas lo entierran, y quitan de delante de ſus Ojos como una coſa podrida y hedionda, por acceptable que el aya ſido, quando actuado y movido del Alma. En fin, *Qualquiera coſa que es Excelente, qualquiera que es Noble, qualquiera que es Digna, qualquiera que es Deſſiderable en la Fè Chriſtiana*, es attribuyda à eſte *Eſpiritu*; ſin el qual no pudiera ſubſiſtir mas, que el Mundo exterior ſin el Sol. A el todos los Chriſtianos verdaderos, en todas Edades, attribuyeron ſu Virtud y Vida. Ello es *por eſte Eſpiritu*, que ellos ſe confeſſaron aver

ſido

ſido fortalezidos en ſus flaquezas, confortados en ſus Afflictiones, confirmados en ſus Tentaciones, oſados en ſus Suffrimientos, y triumphadores en el medio de todas ſus Perſecuciones. Que mas, todos los Eſcritos de todos verdaderos Chriſtianos eſtan llenos de las Coſas grandes y notables, que todos ellos affirman ever ellos miſmos hecho, por el Poder, y Virtud y Efficacia deſte Eſpiritu de Dios operante en ellos. *El Eſpiritu es el que bivifica*, Juan 6. 63. El *Eſpiritu fue el que les daba à hablar*, Acts 2. 4. El *Eſpiritu* fue por quien *Eſtevan* hablò, *A quien los Judios no pudieron reſiſtir*, Acts 6. 10. Ello es *los que caminan ſegun el Eſpiritu, que no reciven condenacion*, Rom. 8. 1. Ello es la *Ley del Eſpiritu que haze libres*, verſo 2. Ello es por el *Eſpiritu de Dios que habita en noſotros*, que ſomos redimidos de la Carne, y de la Mente Carnal, verſo 9. Ello es el *Eſpiritu de Chriſto que habita en noſotros, el que bivifica nueſtros Cuerpos mortales* verſo 11. Ello es por eſte *Eſpiritu*, que los hechos del Cuerpo ſon *mortificados*, y *Vida obtenida*, verſo 13. Ello es por eſte *Eſpiritu*, que noſotros ſomos *adoptados*, y *gritamos ABBA, Padre*, verſo 15. Ello es eſte *Eſpiritu, el que da teſtimonio con nueſtro eſpiritu, que noſotros ſomos los Hijos de Dios*, verſo 16. Ello es eſte *Eſpiritu, el que ayuda nueſtras Enfermedades, y haze interceſſion por noſotros, con Suſpiros que no pueden contarſe*, verſo 26. Ello es por eſte *Eſpiritu*, que las Coſas glorioſas que Dios ha preparado por noſotros, *que ni Oreja exterior ha oydo, ni exterior Ojo ha viſto, ni el Coraçon Humano concevido*, por todos ſus razonamientos, ſon reveladas à noſotros, 1 *Cor.* 2. 9, 10. Ello es por eſte *Eſpiritu*, que *Sabiduria* y *Conocimiento*, y *Fè* y *Milagros*, y *Lenguas*, y *Prophecias*, ſon obtenidas, 1 *Cor.* 12. 8, 9, 10. Ello es por eſte *Eſpiritu, que noſotros todos ſomos baptizados en un Cuerpo*, verſo 13. En breve, que coſa que ſe refiere

Los Hechos grandes y notables que han ſido y ſon performados por el Eſpiritu en todas Edades.

fiere à la Salvacion del Alma, y à la Vida de un Chriſtiano, es performada rectamente, ô effectualmente obtenida, ſin el? Y que mas yo dirè? Porque el tiempo me faltaria, para contar de todas aquellas coſas, que los Hombres Santos Antiguamente han declarado; y los Santos deſte dia teſtifican ellos miſmos gozar, por la Virtud y Poder deſte *Eſpiritu que habita en ellos.* Cierto mi Papel no podria contener aquellos muchos Teſtimonios, con que eſta Verdad es confirmada; Por lo qual, ademas de lo que arriba es mencionado de los Padres, que todos quieren y pretenden Venerar, y los de *Luthero* y *Melanthon*, yo deducirè toda via un Teſtimonio obſervable de *Calvino*, porque no pocos de los Sequaces de ſu Dotrina rehuſan y burlan (y eſſo, como ello es à temer, por cauſa de ſu Inexperiencia dello) èſte camino del Eſpiritu dentro y Habitante, como incierto y peligroſo; paraque aſſi, ſi ni el Teſtimonio de la Santa Eſcritura, ni los Dichos de otros, ni la recta Razon los mueva, à lo menos ellos ſean reprovados por las palabras de ſu propio Maeſtro, que en el Libro tercero de ſus Inſtituciones dize, *Cap.* 2. en eſta manera:

Calvino de la neceſſidad de la Habitacion del Eſpiritu en noſotros.

" *Mas ellos alegan, que es una Preſumpcion te-*
" *meraria por alguno pretender un Conocimiento*
" *indubitable de Dios*; que (dize el) yo les con-
" cediera, ſi noſotros nos attribuyeramos tanto à
" noſotros miſmos, como ſujetar el Conſejo In-
" comprehenſible de Dios à la temeridad de nue-
" ſtros Entendimientos. Mas mientras noſotros
" ſimplemente dezimos, con *Pablo*, *Que noſotros*
" *no hemos recivido el Eſpiritu deſte Mundo, ſino*
" *el Eſpiritu que es de Dios:* Que pueden ellos
" platicar contra ello, ſin reprehender el Eſpi-
" ritu de Dios? Porque ſi ello ſea un Sacrilegio
" horrible accuſar alguna Revelacion que viene
" del, ô de una Mentira, ô Incertitud, ô Ambi-
" guedad, en affirmar ſu Certitud, en que offen-
" demos? Mas ellos claman, *que no es ello ſin*

" *gran temeridad, que noſotros oſemos gloriarnos*
" *del Eſpiritu de Chriſto.* Quien creyèra que la
" Eſtupidez deſtos hombres fueſſe tan grande,
" que querrian ſer eſtimados los Maeſtros del Mun-
" do, que ellos aſſi tropeçaràn en los primeros
" Principios de la Religion? Cierto yo no lo cree-
" ria, ſi ſus propios Eſcritos no lo teſtificaſſen
" tanto. Pablo cuenta aquellos *los Hijos de Dios,*
" *que ſon actuados por el Eſpiritu de Dios*; mas
" eſtos tendràn los Hijos de Dios actuados por ſus
" proprios eſpiritus, ſin el Eſpiritu de Dios. El
" quiere que noſotros llamemos à Dios *Padre*, el Eſ-
" piritu dictandonos eſſe termino, que ſolo puede
" teſtificar à nueſtros eſpiritus, que noſotros ſo-
" mos los *Hijos de Dios.* Eſtos, aunque ellos no
" ceſſan de invocar à Dios, no obſtante quitan el
" Eſpiritu, por cuya guia el debe ſer invocado.
" El niega ſer ellos los *hijos de Dios,* ô los *Sier-*
" *vos de Chriſto,* los que no ſon guiados por ſu
" Eſpiritu; mas eſtos fingen una Chriſtiandad
" que no neceſſita el Eſpiritu de Chriſto. El no
" nos da Eſperança de ſu bendita *Reſurreccion,*
" ſino es que noſotros ſintamos el Eſpiritu que en
" noſotros reſide; mas eſtos fingen una Eſperança
" ſin algun tal ſentimiento; mas acaſo ellos re-
" ſponderàn, que ellos no obſtante no niegan que
" ello es neceſſario tenerlo, ſolamente de modeſtia
" y humildad nos conviene negarlo y no reco-
" nocerlo. Que intenta el pues, quando el aſſi
" encomienda à los *Corinthios Examinarſe à ſi*
" *miſmos*, ſi ellos tienen à Chriſto, el qual qualquie-
" ra que no conoce el habita en el, es un Repro-
" bo? *Por el Eſpiritu, que el nos ha dado,* dize
" *Juan, conocemos noſotros que el habita en noſ-*
" *otros.* Y que hazemos pues noſotros mas que
" poner en queſtion la miſma Promeſſa de Chri-
" ſto, mientras queriamos ſer eſtimados los Sier-
" vos de Dios, ſin ſu Eſpiritu, que declarò el
" *queria derramar ſobre todos los ſuyos?* Conſi-
" derando ſon eſtas coſas los primeros principios
" de

" de Piedad, ello es Ceguedad deplorable accuſar
" los Chriſtianos de Soberbia, porque ellos oſan
" gloriarſe de la Preſencia del Eſpiritu; ſin la
" qual gloriacion la Chriſtiandad miſma noſeria.
" Mas por ſu Exemplo ellos declaran, quan ver-
" daderamente Chriſto hablò, diziendo, Que ſu
" Eſpiritu era incognito al Mundo, y que ſolo
" aquellos le conocian, con quienes el habita.
" Tanto *Calvino.*

Sin la Preſencia del Eſpiritu es neceſſario Chriſtiandad ceſſe.

Si portanto ello aſſi ſea, Porque algunos ſerian tan locos, que nieguen, ô tan ignorantes, que no buſquen èſte Eſpiritu, que Chriſto ha promettido habitarà en ſus Hijos? Los que ſupponen pues aver ceſſado la interior Habitacion y Guia de ſu Eſpiritu, ſuppongan aſſimiſmo aver Chriſtiandad ceſſado, que no puede ſin el ſubſiſtir.

En tercer lugar, *Que es la obra deſte Eſpiritu,* es moſtrado en parte antes, lo qual Chriſto comprehendio en dos ô tres coſas, *El os guiarà en toda Verdad; el os enſeñarà todas coſas, y os traerà todas coſas à vueſtra Memoria.* Deſde que Chriſto ha proveydo por noſotros un tan buen Inſtruydor, que neceſſidad tenemos de apoyar tanto ſobre aquellas Tradiciones y Mandatos de los Hombres, con que tantos Chriſtianos ſe han cargado à ſi miſmos? Que neceſſitamos noſotros poner nueſtra Razon carnal y corrupta por nueſtra Guia en materias eſpirituales, como algunos neceſſitaràn hazer? no ſea ello lamentado de todos tales, como el Señor hazia antiguamente, tocante *Iſrael,* por los Prophetas, *Jerem.* 2. 13. *Porque mi Pueblo ha cometido dos Males, ellos me han dexado, la fuente de Aguas Bivientes;* y *ſe han cavado Ciſternas rotas, que no pueden tener Agua?* No han muchos dexado? No burlan muchos y deſechan eſta Guia Interior è Immediata, èſte Eſpiritu, que induce en toda Verdad; y ſe han hecho otros caminos, cierto caminos quebrados, que haſta aora no los han llebado fuera de la Carne, ni fuera del Mundo, ni ſacado de

Queſtion III. *Que es la Obra, del Eſpiritu.* Juan 16. 13. y 14. 26.

El Eſpiritu la Guia.

debaxo del dominio de ſus Deſſeos y Affecciones peccaminoſas; por lo qual la Verdad, que es ſolo rectamente enſeñada por èſte Eſpiritu, es tan Eſtrangera en la Tierra?

Una Ordenaciòn perpetua y eſtable de Dios a Igleſia y Pueblo.

En concluſion de todo lo que ha ſido mencionado, tocante eſta Promeſſa, y eſtas Palabras de Chriſto, ſe ſeguirà, que los Chriſtianos ſiempre deben ſer guiados interior è immediatamente por el Eſpiritu de Dios que habita en ellos; y que lo miſmo es una eſtable firme y perpetua Ordenacion, aſſibien à la Igleſia en general en todas Edades, como à cada Miembro Individual en particular; como parece deſte Argumento:

Las *Promeſſas* de Chriſto à ſus Hijos ſon *Ya* y *Amen*, y no pueden faltar, mas conviene ſe cumplan neceſſariamente.

Mas Chriſto ha promettido, que el *Confortador*, el *Eſpiritu Santo*, el *Eſpiritu de Verdad*, morarà con ſus Hijos por ſiempre, habitarà en ellos, eſtarà con ellos, los guiarà en toda Verdad, les enſeñarà todas coſas, y traerà todas coſas à ſu Memoria.

Luego el Confortador, el Eſpiritu Santo, el Eſpiritu de Verdad, ſu habitacion con ſus hijos, *&c.* es *Ya* y *Amen*, &c.

Segunda vez: No Perſona es redimida de la Mente Carnal, que eſtà en Enemiſtad con Dios, que no eſtà ſujeta à la Ley de Dios, ni lo puede eſtar: No Perſona eſtà toda via en el Eſpiritu, ſino en la Carne, y ni puede agradar à Dios, ſino es aquel en quien el Eſpiritu de Dios habita.

Mas cada Chriſtiano es (en meſura) redimido de la Mente Carnal, es apartado de la Enemiſtad, y puede ſer ſujetado à la Ley de Dios, eſtà fuera de la Carne, y en el Eſpiritu, el Eſpiritu de Dios habitando en el.

Luego cada Chriſtiano verdadero ha el Eſpiritu de Dios que habita en el.

Y mas: Qualquiera que no ha el Eſpiritu de Chriſto no es uno de los ſuyos; eſto es, no *Hijo*, no *Amigo*, no *Diſcipulo* de Chriſto. Mas

Mas cada Chriſtiano verdadero es un *Hijo*, un *Amigo*, un *Diſcipulo* de Chriſto.

Luego cada Chriſtiano verdadero ha el Eſpiritu de Chriſto.

Demas deſto: Qualquiera que es el Templo del *Eſpiritu Santo*, en el El Eſpiritu de Dios habita y mora.

Mas cada verdadero Chriſtiano es el Templo del *Eſpiritu Santo.*

Luego en cada Chriſtiano verdadero el Eſpiritu de Dios habita y mora.

Mas por concluyr: Aquel en quien el Eſpiritu de Dios habita, el no eſtà en el una coſa ſin Accion, muda, inutil; mas el le mueve, actua, govierna, inſtruye, y enſeña todas coſas, qualesquiera que le ſon neceſſarias conocer, ya, trae à ſu memoria todas coſas.

Mas el Eſpiritu de Dios habita en cada Chriſtiano verdadero:

Luego el Eſpiritu de Dios guia, inſtruye, y enſeña à cada Chriſtiano verdadero, qualquiera coſa que le es neceſſario conocer.

§. XI. Mas ay algunos que concederàn, *Que el Eſpiritu aora guia è influye en los Santos, mas que el ſolo lo haze Subjectivamente, ô en una manera ciega, alumbrando ſus Entendimientos, paraque entiendan y crean la Verdad declarada en las Santas Eſcrituras; mas no en alguna manera preſentando aquellas Verdades à la Mente, por modo de Objecto,* y eſto llaman ellos, *Medium incognitum Aſſentiendi,* como aquello, *de cuya operacion un Hombre no es ſenſible.* Objeccion.

Eſta Opinion, aunque en alguna manera mas tolerable que la primera, es no obſtante no deltodo ſegun la Verdad, ni llega à la plenitud della. *Reſpueſta.*

1. Porque ay muchas Verdades, que como ellas ſon applicables à particulares, è individuales, y muy neceſſarias à ſer conocidas por ellos, no *Argum.* 1.

pueden en manera alguna ſer halladas en la Eſcritura Santa, como en la *Propoſicion* ſiguiente ſe moſtrarà.

Fuera de que, los *Argumentos* al preſente alegados para provar, que el Eſpiritu no ſolo *Subjectivamente* nos ayuda à diſcernir Verdades, en qualquiera parte declaradas, mas tambien *Objectivamente*, preſenta aquellas Verdades à nueſtras Mentes. Porque aquello que me enſeña todas coſas, y me es dado por eſſe fin; ſin duda preſenta aquellas coſas à mi Mente, que el me enſeña, ello no ſe dize, *El os enſeñarà como entender aquellas coſas que eſtàn eſcritas*; ſino, *El os enſeñara todas coſas*. Demas, El que trae todas coſas a mi memoria, neceſſita las preſènte por modo de Objeto; en otra manera ello ſeria impropio dezir, El me las traxo à mi memoria; ſino ſolo, que el le ayuda à memorar los Objectos traydos de qualquier parte.

Argum. II. Mi ſegundo Argumento ſerà ſacado de la Naturaleza del *Nuevo Convenio*; por el qual, y las coſas que ſiguen, yo provarè que noſotros ſomos guiados por el Eſpiritu, *Immediatamente*, y *Objectivamente*. La Naturaleza del *Convenio Nuevo* es expreſſada en diverſos lugares: Y

Prueva I. Primero, Eſſayas 59. 21. *Mas por mi, èſte es mi Convenio con ellos, dize el Señor, mi Eſpiritu que eſtà ſobre ti, y mis Palabras que yo he pueſto en tu boca, no ſe apartaràn de tu boca, ni de la Boca de tu Simiente, ni de la boca de la Simiente de tu Simiente, dize el Señor, deſde ahora y por ſiempre.* Por la ultima parte deſto, es aſſaz expreſſada la Perpetuydad y Continuacion deſta Promeſſa, *El no ſe apartarà, dize el Señor, deſde ahora y por ſiempre.* En la primera parte eſtà la Promeſſa miſma, que es el Eſpiritu de Dios que eſtà ſobre ellos, y las Palabras de Dios que eſtan pueſtas en ſus Bocas.

Los Guiamientos del Eſpiritu.

1. *Immediatamente.* Primero, Eſto era *Immediatamente*, porque allì no ſe haze mencion de algun *Medio*; el no dize, yo

yo por los Medios de tales Eſcritos ô tales Libros, convoyarè tales y tales Palabras en vueſtras Bocas; ſino *Mis Palabras, yo, yo cierto, dize el Señor, pondrè en vueſtras Bocas.*

En ſegundo lugar, eſto convine ſea *Objectivamente*; porque [*Las Palabras pueſtas en tu Boca*] ſon el Objecto preſentado por el. El no dize, Las Palabras que voſotros vereys eſcritas, mi Eſpiritu illuſtrarà vueſtros Entendimientos para aſſentir à ellas; ſino poſitivamente, *Mis Palabras, que yo he pueſto en tu Boca*, &c. De donde yo Argumento aſſi: 2. Objectivamente.

Sobre qualquieraque el Eſpiritu demora ſiempre, y pone palabras en ſu Boca, à el enſeña el Eſpiritu *Immediatamente, Objectivamente*, y *Continuamente.*

Mas el Eſpiritu eſtà ſiempae ſobre la Simiente del Recto, y pone Palabras en ſus Bocas, y no ſe aparta de ellos:

Luego el Eſpiritu enſeña al Recto *Immediatamente, Objectivamente*, y *Continuamente.*

Mas ſegunda vez, La Naturaleza del *Nuevo Convenio* es toda via mas amplamente expreſſada, *Jerem.* 31. 33. que es ſegunda vez repetida por el Apoſtol, *Heb.* 8. 10, 11. en eſtas palabras, *Porque èſte es el Covenio que yo harè con la Caſa de Iſrraël, deſpues de aquellos dias, dize el Señor, yo pondrè mis Leyes en ſus Mentes, y las eſcribirè en ſus Coraçones, y yo ſerè para ellos Dios, y ellos ſeràn para mi Pueblo. Y ellos no enſeñaràn cada Hombre à ſu Vezino, y cada Hombre à ſu Hermano, diziendo, Conoce al Señor; porque ellos todos me conoſceràn deſde el menor al mas grande.* Prueva II.

El Objecto aquì es la *Ley de Dios* colocada en el Coraçon, y eſcrita en la Mente; de donde ellos vienen Pueblo de Dios, y ſon verdaderamente guiados à conocelle.

En eſto pues es la *Ley* differenciada del *Evangelio*: La Ley antes era exterior, eſcrita en Tablas *La Differencia entre la Ley exterior e interior.*

Tablas de Piedra ; mas ahora es interior, eſcrita en el Coraçon. Antiguamente el Pueblo dependia de ſus Sacerdotes por el Conocimiento de Dios, mas ahora ellos todos han un cierto y ſenſible Conocimiento de El; tocante lo qual, *Aguſtino* habla bien, en ſu Libro *De Littera & Spiritu* ; de quien parece Aquinas el primero de todos aver tomado occaſion à mover eſta Queſtion, Si la *Ley Nueva ſea una Ley eſcrita, ô una Ley plantada Dentro? Lex ſcripta, vel Lex indita?* Que el aſſi reſuelve, Affirmando, *Que la Ley Nueva, ô Evangelio, no es propiamente una Ley eſcrita como fue la Vieja, ſino Lex indita, una Ley plantada Dentro* ; y que la *Ley vieja fue eſcrita fuera, mas la Ley nueva eſtà eſcrita dentro, ſobre la Tabla del Coraçon.*

La Diſpenſacion Evangelica mas glorioſa que la de la Ley!

Quanto mucho mas pues ſon engañados los que, en lugar de hazer el Evangelio preferible à la Ley, han hecho la Condicion de los que eſtan debaxo del Evangelio, mucho peor? Porque ſin duda es mucho mejor, y coſa mas Deſſeable, converſar con Dios *Immediatamente*, que ſolo *mediatamente*, como ſiendo una mas alta y glorioſa Diſpenſacion : Y con todo eſſo eſtos Hombres conocen, que muchos debaxo de la Ley, tenian una Converſacion Immediata con Dios, que ellos gritan ahora aver ceſſado.

En ſegundo lugar, Debaxo de la Ley avia el Sancta Sanctorum, en que el Summo Pontifice entraba, y recivia la Palabra del Señor *immediatamente* de entre los Cherubines, de manera que el Pueblo entonces podia conocer ciertamente la Mente del Señor ; mas aora, ſegun el Dictamen deſtos Hombres, ſomos noſotros en una muy peor Condicion, no teniendo ſino la Lettra exterior de la Santa Eſcriptura, para conjeturar ô divinar por ella ; de que tocante un Verſo, à penas pueden ſer dos hallados convenir. Mas Jeſu ¡Chriſto nos ha promettido coſas mejores, (aunque muchos ſon

tan

tan ignorantes, que no lo creen) cierto guiarnos, por ſu propio Eſpiritu infalible, y ha rompido y quitado el Velo, en donde no ſolo uno, y eſſo una vez al Año, èntre; mas todos noſotros en todos tiempos tenemos à el acceſſo; tantas veces quantas à el nos allegamos con Coraçones puros, El nos revela ſu Voluntad por ſu Eſpiritu, y eſcribe ſus Leyes en nueſtros Coraçones. Eſtas coſas pues ſiendo aſſi preſuppueſtas; yo arguyo,

En donde la Ley de Dios eſtà pueſta en la Mente, y eſcrita en el Coraçon, allì el Objecto de la Fè, y Revelacion del Conocimiento de Dios es *interior*, *immediato*, y *objectivo*.

Mas la Ley de Dios eſtà pueſta en la Mente, y eſcrita en el Coraçon de cada Chriſtiano Verdadero, debaxo del Nuevo Convenio.

Luego el Objecto de la *Fè*, y *Revelacion* del Conocimiento de Dios à todo verdadero Chriſtiano, es *interior*, *immediato*, y *objectivo*.

La *Aſſumpcion* es las palabras expreſſas de la Eſcritura: La *Propoſicion* pues es neceſſario ſea verdadera, ſino es que *lo que es pueſto en la Mente, y eſcrito en el Coraçon* ni fueſſe *interior*, ni *immediato*, ni *objectivo*, que es grandiſſimo abſurdo.

§. XII. El tercer Argumento es deſtas palabras de *Juan*, 1. 2. *verſo* 27. *Mas la Uncion, que voſotros aveys recivido del, habìte en voſotros, y voſotros no neceſſitays que algun Hombre os enſèñe: Mas como la Uncion miſma os enſeña todas coſas, y es Verdad, y no Mentira; y aſſi como ella os ha enſeñado, voſotros habitareys en el.* *Argum. III. La Uncion recomendada, como-*

Primero, Eſto no ſeria algun eſpecial, peculiar, ô extraordinario Privilegio, ſino aquel que es Comun à todos los Santos, ſiendo ella una Epiſtola Catholica, dirigida à todos los de aquel Siglo. 1. *Comun.*

En ſegundo lugar, El Apoſtol propone èſta Uncion en ellos, como una mas cierta Piedra Toque por ellos para diſcernir y provar por ella Engañadores, aſſibien que ſus miſmos Eſcritos; 2. *Cierta.*

porque

porque aviendo en el primer Verſo dicho, que el les avia eſcrito algunas coſas tocante à los que los Engañaban, el comiença el Verſo ſiguiente, *Mas la Uncion*, &c. *y voſotros no neceſſitays que algun Hombre os enſèñe*, &c. que infiere, que aviendoles dicho lo que dezirſe puede, el los remite por todo à la Uncion interior, (que enſeña todas coſas) como al mas firme, conſtante, y cierto Baluarte contra todos Engañadores.

3. *Durable.* Y *finalmente*, Que ella es una coſa durable y perpetua; la Uncion que habita; ſi ella no huviera ſido para habitar en ellos, ella no les huviera enſeñado todas coſas, ni los huviera guiado contra todos peligros; De lo qual yo arguyo aſſi:

El que ha una Uncion que habita en el, que le enſeña todas coſas, de manera que el no neceſſite que Perſona le enſèñe, ha un Doctor interior è immediato, y ha algunas coſas immediata è interiormente Reveladas à el.

Mas los Santos han una tal Uncion:

Portanto, *&c.*

Yo podria provar eſta Doctrina de muchos mas lugares de la Eſcriptura, que por ſer Breve omitto; y aora vengo à la ſegunda parte de la Propoſicion, donde las Objecciones ordinariamente contra ella formadas, ſon reſpondidas.

Objeccion. §. XIII. La mas commun es, Que *èſtas Revelaciones ſon inciertas.*

Reſpueſta. Mas eſto manifieſta mucha Ignorancia en los Oppoſitores; porque noſotros diſtinguimos entre la *Theſis* y la *Hypotheſis*; eſto es, entre la *Propoſicion* y *Suppoſicion*. Porque una coſa es affirmar, *que la Revelacion indubitable y verdadera del Eſpiritu de Dios, es cierta è infalible*; y una otra coſa affirmar que eſta ô aquella particular Perſona, ô Pueblo, es guiado infaliblemente por èſta Revelacion, en que ellos hablan ô eſcriben; porque ellos ſe affirman aſſi ſer guiados, por la

Revelacion

Revelacion interior è immediata del Eſpiritu. Lo primero es ſolo affirmado por noſotros, lo ultimo debe ſer revocado en Queſtion. La Queſtion no es, quienes ſon, ô no ſon aſſi guiados? Sino porque no deben, ô no pueden todos aſſi ſer guiados?

La Certitud de la Guia del Eſpiritu provada.

Pues que hemos noſotros provado preſentemente, que Chriſto ha promettido ſu Eſpiritu para guiar ſus Hijos, y que cada uno dellos y deben y pueden ſer por el guiados; Si alguno ſe a parte de eſta Guia cierta, en Hechos, y no obſtante cn Palabras pretenda ſer guiado por ella en coſas que no ſon buenas; no ſe ſeguirà de allì, que la Guia del Eſpiritu verdadera es incierta, ô que no debe ſer ſeguida; no mas que ſi ſe figuiera, que el Sol no mueſtra Luz, porque un Hombre Ciego, ô uno que voluntariamente cierra ſus Ojos, cae en una Foſſa en Medio dia por falta de Luz: ô que Palabras no ſon habladas, porque un Hombre Sordo no las oye: ô que un Jardin lleno de fragrantes Flores no ha agradable olor, porque el que perdio ſu Olfato, no lo percive; la falta pues eſtà en el Organo, y no en el Objecto.

Portanto todos eſtos Yerros deben ſer attribuydos à la Flaqueza ô Iniquidad de los Hombres, y no al *Eſpiritu Santo.* Todos los que mas ſe unen contra eſte Teſtimonio infalible y cierto del Eſpiritu, uſan comunmentea legar el Exemplo de los *Antiguos Gnoſticos*, y los Hechos Moſtruoſos y Nocivos de los *Anabaptiſtas de Munſter*; todo lo qual nada nos toca en alguna manera, ni enflaqueze un punto nueſtra muy verdadera Doctrina. Por lo qual, como à mas ſeguro Baluarte contra tal genero de Aſſaltos, fue Juntada aquella otra parte de nueſtra Propoſicion, aſſi; *Portanto eſtas Revelaciones Immediatas y Divinas, que noſotros eſtablezemos, como abſolutamente neceſſarias por la fundacion de la Verdadera Fè, como ellas no hazen, aſſi ni pueden ellas en algun tiempo*

contradezir

contradezir al Teſtimonio de la Eſcriptura Sancta, ô Razon ſolida.

Por Experiencia. Ademas de la Verdad intrinſeca è indubitable deſta Aſſercion, noſotros oſadamente la affirmamos, de nueſtra cierta y dichoſa Experiencia. Porque eſte Eſpiritu nunca nos engañò, nunca nos actuò ni movio à alguna coſa que fueſſe mala; mas es claro y manifieſto en ſus Revelaciones, que ſon evidentemente diſcernidas de noſotros, como noſotros attendamos en aquella *Luz pura y ſin tacha de Dios* (aquel *Organo* propio y conveniente) en que ellas ſon recividas. Por lo qual ſi alguno razona en èſta manera,

(*Que porque algunos Hombres Iniquos, Impios, Diabolicos, han cometido Acciones iniquas, y han no obſtante mas iniquamente affirmado, que ellos eran guiados en èſtas coſas por el Eſpiritu de Dios.*

Portanto, *Ningun Hombre debe eſtribar ſobre el Eſpiritu de Dios, ni buſcar ſer guiado por el.)*

La Abſurdidad de la Conſequencia. Yo niego enteramente la conſequencia deſta Propoſicion; la qual ſiendo recivida como verdadera, entonces toda *Fè en Dios*, y *Eſperança de Salvacion* ſeria incierta, y la *Religion Chriſtiana* ſeria mudada en un mero *Scepticiſmo.* Porque en la miſma manera podria yo razionar aſſi:

Porque *Eva* fue engañada de la *Serpiente Mentiroſa:*

Portanto ella no debia aver confiado en la *Promeſſa de Dios.*

Porque el Mundo viejo fue engañado por los *Eſpiritus Malos:*

Portanto ni *Noë*, ni *Abraham*, ni *Moyſes* debian aver confiado en el *Eſpiritu del Señor.*

Porque un eſpiritu mentiroſo hablaba por los quatrocientos Prophetas, que perſuadian à *Ahab* ſubir y pelear en *Ramoth Gilead:*

Portanto

Portanto el Teſtimonio del *Eſpiritu verdadero de Micaiah* era incierto y peligroſo à ſer ſeguido.

Porque pulularon en la Igleſia eſpiritus engañadores:

Portanto no era bueno ô incierto ſeguir la *Uncion*, que enſeñaba todas coſas, y es Verdad, y no Mentira.

Quien oſe dezir, que eſta es una Conſequencia neceſſaria? Portanto, no ſolo la Fè de los Santos, è Igleſia de Dios antigua, es rendida incierta, mas aſſimiſmo la Fè de todas ſuertes de Chriſtianos aora eſtà ſujeta à ſemejante hazar: tambien de aquellos que buſcan un Fundamento por ſu Fè de otra parte, que del Eſpiritu. Porque yo provarè por un Argumento inevitable, *ab Incommodo*, eſto es, de la Inconveniencia dello, que ſi el Eſpiritu no debe ſer ſeguido por eſte reſpecto, y que los Hombres no dependan del, como de ſu Guia, porque alguno mientras que le pretende, comete grandes Males; que entonces, ni Tradicion, ni Eſcrituras, ni Razon, que los *Papiſtas*, *Proteſtantes*, y *Socinianos*, reſpectivamente hazen la Regla de ſu Fè, no ſon mas ciertas. Los *Romaniſtas* reconocen por un Error celebrar *Paſcua* en otra manera que la Igleſia haze. Eſto puede ſolo ſer deducido por Tradicion. Y no obſtante la Igleſia Griega, que igualmente reclama la Tradicion ella miſma, la celebra en otra manera. Tan poco effectual es Tradicion para decidir el caſo, que *Polycarpo* el Diſcipulo de *Juan*, y *Aniceto*, el Obiſpo de *Roma*, que les ſuccedio immediatamente (ſegun cuyo Exemplo ambas partes concluyeron deber la Queſtion ſer decidida) no concordaron. Aquì de neceſſidad uno debio Errar, y eſſo ſiguiendo la Tradicion. Los Papiſtas Juzgaran noſotros tratamos bellamente con ellos, ſi noſotros de allì affirmemos, que Tradicion no debe ſer reſpectada? Demas deſto, en una materia de aſſaz mayor Importancia, occurrirà la difficultad

1. *Inſtancias de Tradicion.*

Euſeb. *Hiſt. Eccleſ. Lib.* 5. *cap.* 26.

difficultad miſma,à ſaber,en el Primado del Obiſpo de *Roma*; porque en los primeros Seiſcientos Años los *Prelados Romanos* nunca tomaron el Titulo de *Paſtor Univerſal*, ni fueron reconocidos como tales. Y como lo que aſſimiſmo renverſa eſta Precedencia, ſon los que alegan, y eſſo aſſimiſmo por Tradicion, Que *Pedro* nunca vio à *Roma*; y que portanto el Obiſpo de *Roma* no puede ſer ſu Succeſſor. Juzgareys voſotros *Romaniſtas* eſto Razon ſolida, dezir, como voſotros hazeys?

Muchos han ſido engañados, y han gravemente errado en confiar en Tradicion.

Portanto noſotros debemos deſechar todas Tradiciones, ya, tambien aquellas por las quales noſotros affirmamos lo contrario, y como noſotros Juzgamos pruevan la Verdad.

* *Concil.* Flor. *Seſſ.* 5. *decreto quod. Concil.* Eph. *Act.* 6. *Seſſ.* 11. y 12. *Concil.* Flor. *Seſſ.* 18. 20. *Concil.* Flor. *Seſſ.* 21. p. 480. & *ſeqq.*

En fin, en el * Concilio de *Florencia*, los Doctores principales de las *Igleſias Griega* y *Romana*, debatieron Seſſiones largas enteras, tocante la Interpretacion de una Sentencia del Concilio de *Epheſo*, y de *Epiphanio*, y *Baſilio*, y nunca pudieron ellos convenir ſobre ella.

En ſegundo lugar, Quanto à la Eſcritura, occurre la difficultad miſma: Los *Lutheranos* affirman ellos creen Conſubſtanciacion, por la Eſcriptura, lo qual niegan los *Calviniſtas*; como aquello (dizen ellos) que ſegun la Eſcritura es un Error grande. Los *Calviniſtas* tambien affirman *Reprovacion abſoluta*, que los *Arminianos* niegan, affirmando lo contrario: donde los unos y los otros ſe affirman governados en ello por la Eſcriptura y Razon. Yo arguyria aſſi pues à los *Calviniſtas*?

Aquì los *Lutheranos*, y *Arminianos* yerran grandemente por ſeguir la Eſcritura:

Portanto la Eſcriptura no es una Regla buena y cierta; y *è contra*.

Acceptaria alguno de ellos eſta Razon como buena y ſolida? Que dirè yo de los *Epiſcopanos*, *Presbyterianos*,

Presbyterianos, *Independentes*, y *Anabaptiſtas* de la *Gran Bretaña*, que eſtàn continuamente abofeteandoſe uno à otro con la Eſcritura? à quienes el miſmo Argumento fueſſe alegado, aunque todos ellos unanimes la reconocen ſer la Regla.

3. De Razon. Los Debates de aqui levantandoſe entre los antiguos y nuevos Philoſophos.

Y *En tercer lugar*, Quanto à Razon, yo no neceſſitarè dezir mucho; porque de donde provienen todas las Controverſias, Debates, y Contenciones en el Mundo, ſino porque cada Hombre Juzga el ſigue recta Razon? De aquì antiguamente, procedieron las Diſputas entre los *Eſtoycos*, *Platonicos*, *Peripateticos*, *Pythagoricos*, y *Cynicos:* nuevamente, entre los *Ariſttotelicos*, *Carteſianos* y otros *Naturaliſtas:* Puede de allì inferirſe, ô querran los *Socinianos*, los grandes Maeſtros de Razon, dexarnos concluyr, porque muchos, y eſſos muy Sabios Varones, han errado, por ſeguir (como ellos ſupponian) ſu Razon, y eſſo con aquella Diligencia, Induſtria, y Cuidado que ellos podian, para deſcubrir la Verdad, que portanto ninguna Perſona debe uſar della en manera ninguna, ni eſtar firme en lo que el conoce ciertamente ſer Razional? Y tan largo quanto à Opinion; la miſma incertitud es no menos incidente à aquellos otros Principios.

Anabaptiſtas por ſus Praticas abſurdas, y Proteſtantes y Papiſtas por ſus Guerras y Derramamientos de Sangre, cada uno pretendiendo Eſcritura por ello.

§. XIV. Mas ſi noſotros venimos à Practicas, aunque yo confieſſo, aborreſco de todo mi Coraçon y deteſto aquellas Practicas execrables que ſon eſcritas tocante los *Anabaptiſtas* de *Munſter*; yo òſo dezir, Que malas, ſino peores coſas, han ſido cometidas por aquellos, que eſtriban en Tradicion, Eſcritura, y Razon: En que ellos aſſimiſmo ſe confeſſaban ſer authorizados por èſtas Reglas. Yo no neceſſito ſino alegar todos los Tumultos, Sediciones, y horribles Derramientos de Sangre, con que *Europa* ha ſido affligida deſpues de diverſos Siglos; en que *Papiſtas* contra *Papiſtas*, *Calviniſtas* contra *Calviniſtas*, *Lutheranos* contra *Lutheranos*, y *Papiſtas* aſſiſtido por *Proteſtantes* contra

otros

otros *Proteſtantes* aſſiſtidos de *Papiſtas* han miſerablemente derramado los unos la Sangre de los otros, Alquilando y forzando los Hombres à matarſe unos à otros, que Ignoraban la Quexa, y eran Eſtrangeros uno à otro : Todos, contodo eſſo, pretendiendo Razon à hazerlo aſſi, y pleyteando la Legalidad de ello de la Eſcriptura.

Tradicion, Eſcritura, y Razon, hechas una Cubierta de Perſecucion y Homicidio.

Porque que han pretendido los Papiſtas por ſu muchos *Maſſacres* actuados aſſibien en *Francia* como en otras partes, ſino *Tradicion*, *Eſcriptura* y *Razon?* No dezian ellos, Que *Razon* los perſuadia, *Tradicion* los approvaba, y *Eſcriptura* les encomendaba, Perſeguir, Deſtruyr, y Quemar *Hereges*, tales que niegan èſta plana Eſcriptura, *Hoc eſt Corpus meum*, Eſte es mi Cuerpo? Y no ſon los Proteſtantes aſſenſientes à eſte Derramamiento de Sangre, que affirman la coſa miſma, y los animan, con Quemar y Deſterrar, mientras ſus Hermanos ſon aſſi tratados por la miſma Cauſa? No ſon la Iſlas de la *Gran Bretaña* è *Irlanda* (Ya, y todo el Mundo Chriſtiano) Exemplo Bivo de ello, que fueron por muchos Años Juntamente como un Theatro de Sangre; en donde muchos perdieron ſus Vidas, y multitudines de Familias fueron totalmente arruynadas? Por todo lo qual, no otra cauſa fue principalmente dada, que los Preceptos de la Eſcriptura. Si noſotros pues comparamos èſtas Acciones con aquellas de *Munſter*, no hallarèmos grande differencia; porque unos y otros affirmaban y pretendian que ellos eran llamados, que ello les era licito *Matar*, *Quemar* y Deſtruyr los Malos. *Nos es neceſſario Matar todos los Malos dezian aquellos Anabaptiſtas*; *paraque noſotros que ſomos los Santos poſſeamos la Tierra. Nos es neceſſario quemar Hereges obſtinados* dizen los *Papiſtas paraque la* Santa Igleſia de Roma *ſea repurgada de Miembros podridos*, y *biva en Paz. Nos es neceſſario dividir* Separatiſtas Engañadores dizen los *Proteſtantes Epiſcopanos*,

Epiſcopanos, que turban la Paz de la Igleſia, y rehuſan la Divina Hierarchia, *y* Ceremonias Religioſas *della. Debemos Matar*, dizen los *Calviniſtas Presbyterianos*, los Prophanos Malignantes, *que accuſan el* Santo Conſiſtorial *y* Preſbyterial Govierno, *Y pretenden defender la* Hierarchia Papiſtica *y* Prelacial; *como aſſimiſmo aquellos otros* Sectarios *que turban la Paz de nueſtra Igleſia.* Que differencia te ruego yo, Lector Imparcial, vees tu entre eſtos?

Si ſe diga, Los Anabaptiſtas *cometieron ſin, y contra la Authoridad del Magiſtrado*; no aſſi hizieron los otros. Objeccion.

Yo facilmente lo Refutaria, alegando los Teſtimonios mutuales deſtas *Sectas* unos contra otros. El Proceder de los *Papiſtas* contra *Henrrico* el Tercero y Quarto de *Francia*; ſus deſignios contra *Jacobo* el Sexto en la Traycion de la Polvora; como aſſimiſmo ſu Principio del Poder del *Papa* à deponer Reyes, por la cauſa de *Heregia*, y abſolver ſus Subjetos de ſu *Juramento*, y darlos à otros, lo prueva contra ellos. *Reſpueſta.* *Exemplos de crueldades* Papiſticas.

Y quanto à los *Proteſtantes*, quanto ſus Acciones ſe differencien de aquellas otras arriba mencionadas, ſe puede ver por las muchas Conſpiraciones y Tumultos, que ellos han actuado, y en *Eſcocia* y en *Ingalaterra*, y en eſtos *Cien Años*, en diverſas Ciudades y Provincias de los *Payſes Baxos*. No han ellos muchas vezes demandado, no ſolo à los *Magiſtrados Papicolas*, ſino tambien de aquellos que avian dado principio à Reformar ô que les avian dado alguna Libertad de Exercitar ſu Religion, que ellos ſolo fueſſen permittidos, ſin Turbacion ni Impedimento Exercitar ſu Religion, promettiendo ellos no impedirian, ni moleſtarian los *Papiſtas* en el Exercicio de la Suya? Y no obſtante ellos no hizieron lo contrario, aſſi que ſe hallaron con Poder, y turbaron y abuſaron à aquellos pobres Conciudadanos, y los deſterraron, *Violencias de los Proteſtantes en* Ingalaterra, *y* Eſcocia, *y* Holanda.

y lo que es peor, tambien los que Juntamente con ellos, avian abandonado la Religion Papiſtica? No hizieron ellos eſtas coſas en muchos lugares contra la Mente de los Magiſtrados? No han ellos publicamente, con Palabras Contumelioſas, Aſſaltado ſus Magiſtrados, de quienes avian mas Juſtamente antes demandado y obtenido el Exercicio libre de ſu Religion? Repreſentandolos al punto que ellos ſe oppuſieron à ſu *Hierarchia*, como ſi ellos no tuvieſſen ni Dios ni Religion? No han ellos miſmos con manos violentas poſſeydo las *Igleſias Papiſticas*, aſſi llamadas, ô por fuerza, contra la Mente de los Magiſtrados, tomadolas? No han ellos privado de ſus Officios y Authoridad Concilios enteros de Magiſtrados, ſo pretexto, que ellos eran affectos à la *Papiſteria?* Los quales *Magiſtrados Papicolas* no obſtante ellos un poco antes avian reconocido Ordenados por Dios, affirmandoſe obligados à rendilles Obediencia y Subjeccion, no ſolo por Temor, mas tambien por cauſa de Conſciencia; à quienes portanto los miſmos Predicadores y Superintendentes de la Igleſia Reformada avian voluntariamente Jurado Fidelidad; y no obſtante deſpues ellos no han dicho, Que los Pueblos pueden y deben forçar un Principe malo à la Obſervacion de la Palabra de Dios? Muchas otras Inſtancias ay deſte genero que ſe hallan en ſus *Hiſtorias*, no mencionando muchas otras coſas peores que ſabemos aver ſido hechas en nueſtro tiempo, que por Brevedad omitto.

Sediciones *Lutheranas contra los Doctores Refformados y Aſſalto ſobre el Marquez de* Brandenburgh, *&c. en* Alemania.

Yo podria dezir mucho de los *Lutheranos*, cuyas Acciones tumultuoſas contra ſus Magiſtrados, que no profeſſaban la *Profeſſion Lutherana*, ſon teſtificadas por diverſos Hiſtoriadores fidedignos. Entre otros, yo ſolo propondrè un Exemplo à la Conſideracion del Lector, que acontecio à *Berlin*, en el *Año* 1615. “ Donde la Multitud Sedicioſa “ de *Lutheranos* Ciudadanos, ſiendo animada con “ los cotidianos Clamores de ſus Predicadores, no “ ſolo

" ſolo tomaron violentamente las Coſas de los " Doctores Refformados, deſtruyeron ſus Libre- " rias, y deſpojaron ſus Alajas ; ſino aſſimiſmo " con palabras afrentoſas, y tambien con Piedras " aſſaltaron el Marquez de *Brandenburg* hermano " del Elèctor, mientras el procuraba con dulces " palabras quietar la furia de la Multitud ; ellos " mataron diez de ſu Guarda, apenas perdo- " nandole à el ; que por huyda eſcapò de ſus " Manos.

Todo lo qual ſufficientemente declara, que la Concurrencia del Magiſtrado no altera ſus Principios; ſino ſolo ſu methodo de Proceder. De manera que por mi parte, yo no veo differencia entre los hechos de aquellos de *Munſter*, y eſſotros, (de los quales los unos pretendian ſer guiados por el *Eſpiritu*, los otros por *Tradicion*, *Eſcritura* y *Razon*) ſalvo eſto ; que los primeros eran Temerarios, Cabeçudos y Locos, en ſus Procederes, y portanto fueron mas preſto reducidos à nada, y aſſi à Deſprecio y Deriſion : Mas los otros ſiendo mas Politicos y Sabios en ſu Generacion, lo continuaron, y aſſi han authorizado mas ſu Maldad, con Juyzio de Authoridad de Ley y Razon. Mas unos y otros ſiendo ſus Hechos igualmente Malos, me parece ſer la differencia ſolo ſemejante à la que ay entre un ſimple y mal aviſado Ladron, que facilmente es deſcubierto, y ahorcado ſin dilacion ni ruydo; y una Compañia de Salteadores reſolutos y oſados, que ſiendo mejor guardados, aunque ſu Offenſa ſea nada menos, toda via por violencia (por evitar el Peligro) fuerçan ſus Señores à darles buenos terminos.

De todo lo qual pues ſe ſigue evidentemente, que aquellos arguyen muy mal, que deſprecian y deſechan algun Principio, porque los Hombres, pretendiendo ſer guidos por el, obran mal; en caſo que no ſea la natural y conſequencional Ten-

dencia de aquel Principio, inducir à aquellas coſas que ſon malas.

Y tambien de lo que eſtà arriba affirmado ſe ſigue, que ſi el Eſpiritu debe ſer deſechado por eſte reſpecto, todos los otros Principios deben por la miſma razon ſer deſechados. Y por mi parte, como yo nunca tengo la menor eſtima del Teſtimonio bendito de las Eſcripturas Santas, ni reſpecto lo menos alguna Tradicion ſolida, que es correſpondiente y ſegun Verdad; ni deſprecio en manera ninguna Razon, eſſa noble y excelente facultad de la Mente, porque los Hombres han abuſado ſu Nombre, para cubrir ſu Maldad, y engañar al Simple: Aſſi yo no quiſiera alguno deſechaſſe ô des confiaſſe de la Certitud de aquel Eſpiritu Infalible, que Dios ha dado à ſus Hijos, como aquel ſolo que los puede conducir en toda Verdad, porque algunos le han falſamente pretendido.

Ningano deſeche la Certitud del Eſpiritu Infalible por cauſa des falſos Pretenſores de el.

§. XV. Y por quanto el Eſpiritu de Dios es la fuente de toda Verdad y ſana Razon, portanto noſotros hemos dicho bien, *Que el no puede contradezir ni al Teſtimonio de la Eſcritura, ni à la Recta Razon:* Con todo eſſo (como la miſma Propoſicion concluye, à cuya ultima parte yo aora vengo) *de ay no ſe ſeguirà, que èſtas Revelaciones Divinas ſe deben ſujetar al Examen ni del Teſtimonio externo de la Eſcritura, ni de la Razon humana del Hombre como à mas noble y mas cierta Regla y Piedra Toque; porque la Revelacion Divina, è Interna Illuminacion, es aquello que de ſi miſmo es evidente, que fuerça el Entendimiento bien diſpueſto, y que irreſiſtiblemente le mueve à aſſentir, por ſu propia Evidencia y Claridad, aſſi bien como los Principios Communes de Verdades naturales inclinan la Mente à natural Aſſenſo.*

El que niega èſta parte de la Propoſicion affirme, que el Eſpiritu de Dios ni Jamas puede, ni ha manifeſtadoſe à ſi miſmo al Hombre, ſin la Eſcriptura, ô una diſtinta diſcuſſion de Razon; ô que

ô que la Efficacia deſte Principio Sobrenatural que obra ſobre las Almas de los Hombres, es menos evidente que Principios Naturales en ſus Operaciones Comunes; lo qual uno y otro es falſo.

Porque *Primero*, Por todas las Eſcrituras noſotros obſervamos, Que la Manifeſtacion y Revelacion de Dios por ſu Eſpiritu, à los *Patriarchas*, *Prophetas*, y *Apoſtoles*, era *Immediata* y *Objectiva* como arriba provado; que ellos no examinaban por algun otro Principio, ſino por ſu propia Evidencia y Claridad.

La miſma Evidencia del Eſpiritu.

En ſegundo lugar, Dezir que el Eſpiritu de Dios ha menor Evidencia ſobre la Mente del Hombre, que los Principios Naturales, es tener muy abjectos y baxos Penſamientos del. De donde viene conbidarnos *David*, *à guſtar, y ver que Dios es bueno*, ſi eſte no puede ſer guſtado ni viſto? Eſto fuera baſtante à derribar la Fè y Seguridad de todos los *Santos*, y nuevos y antiguos. Como vino *Pablo* à ſer perſuadido, que *nada le ſepararia del Amor de Dios*, ſino por aquella *Evidencia* y *Claridad*, que el *Eſpiritu* de Dios le daba? El Apoſtol *Juan*, que conocio bien en que conſiſtia la *Certitud* de *Fè*, lo Juzgaba en ninguna manera abſurdo, ſin mas Argumento, attribuyr ſu Conocimiento y Seguridad, y la de todos los Santos allì, en eſtas Palabras, *Por eſſo noſotros conocemos, que noſotros habitamos en el, y el en noſotros, porque el nos ha dado de ſu Eſpiritu*, 1 Juan 4. 13. Y ſegunda vez, 5. 6. *Ello es el Eſpiritu el que da Teſtimonio, porque el Eſpiritu es Verdad.*

Obſerva la Razon trayda por el, *Porque el Eſpiritu es Verdad:* De cuya Certitud è Infalibilidad yo he hablado aquì arriba. Noſotros pues nos aſſeguramos y confiamos en eſte Eſpiritu, porque conocemos, y ciertamente creemos, que el ſolo nos puede guiar derechamente, y nunca jamas engañarnos; y deſta Confiança cierta viene que noſotros affirmemos, Que Revelacion que

El Eſpiritu no contradize Eſcritura ni Raſon recta.

viene del nunca jamas contradiga el Teſtimonio de las Eſcrituras, ni Razon recta: No como haziendo eſto una Regla mas cierta para noſotros miſmos, ſino como condeſcendiendo à tales, que no diſcerniendo las Revelaciones del Eſpiritu, como ellas procedan puramente de Dios, las pruevan por eſtos *Medios*. Con todo eſſo los que han ſus Sentidos Eſpirituales, y pueden guſtar las coſas del Eſpiritu, como ſi ello fueſſe *in prima Inſtantia*, eſto es, à la primera Viſta, pueden diſcernillas ſin ô antes que ellos las appliquen ô à Eſcritura ô à Razon: Juſtamente como un buen *Aſtronomo* puede calcular un Eclipſe infaliblemente, por lo qual el puede concluyr (ſi el Orden de Naturaleza continua, y alguna Revolucion extraordinaria y no natural no interviene) avra un Eclipſe del Sol ô Luna un tal dia, y una tal hora; aunque el no puede perſuadir un Ruſtico Ignorante deſto, haſta que el lo vee viſiblemente. Aſſimiſmo un *Mathematico* puede conocer infaliblemente, por las Reglas del Arte, que los tres Angulos de un Triangulo recto, ſon iguales à dos Angulos rectos; y puede conocerlos mas ciertamente, que algun Hombre por Meſura. Y algunas *Demonſtraciones Geometricas* ſon por todos reconocidas ſer infalibles, que à penas pueden ſer diſcernidas ò provadas por los Sentidos; no obſtante ſi un *Geometra* ſea en las penas para certificar algun Hombre ignorante tocante la Certitud de ſu Arte, por condeſcender à meſurarlo, y hazerlo ſenſible à ſus Sentidos, no ſe ſeguirà de allì, que la Meſuracion es tan cierta como la Demonſtracion miſma; ò que la Demonſtracion ſeria incierta ſin ella.

Demonſtraciones Naturales de Aſtronomia, y Geometria.

§. XVI. Mas por acabar, yo añadirè un Argumento para provar; Que eſta Revelacion Interior, Immediata, Objectiva, que noſotros defendemos y hemos haſta aqui defendido es el ſolo, ſeguro, cierto, è immoble fundamento de toda Fè *Chriſtiana*:

Chriſtiana : El qual Argumento, quando bien ponderado, yo eſpero tendrà peſſo contra todas ſuertes de Chriſtianos, y el es eſte :

Aquello à que todos Profeſſores de *Chriſtianiſmo*, de qualquier genero, ſon forçados à recurrir ultimadamente, quando apretados à lo ultimo, Aquello porque y por cauſa de que todos otros Principios ſon recomendados, y contados dignos de Credito ; y ſin que ellos ſon reputados no ſer totalmente de peſſo, es neceſſario ſea el ſolo, verdaderiſſimo, cierto, è immoble Fundamento de toda Fè Chriſtiana. *Revelacion Immediata de toda* Fe *Chriſtiana, el Fundamento Immoble.*

Mas *Revelacion Interior, Immediata, Objectiva*, por el Eſpiritu, es aquello à que todos Profeſſores de *Chriſtianiſmo*, de qualquier genero, ſon forçados ultimamente à recurrir, *&c.*

Portanto, &c.

La Propoſicion es tan evidente, que ella no ſerà negada ; la Aſſumpcion ſerà por partes provada.

Y *primero* ; Quanto à los *Papiſtas*, ellos colocan ſu Fundamento en el Juyzio de la *Igleſia*, y *Tradicion*. Si noſotros los apretamos à dezir, Porque creen ellos como la Igleſia cree ? Su reſpueſta es, *porque la Igleſia es ſiempre guiada por el Eſpiritu Infalible*. Aſſi aqui la Guia del Eſpiritu, es el ultimo Fundamento. Y tambien, Si noſotros les preguntamos, Porque nos es neceſſario confiar en la *Tradicion* ? Ellos reſponden, *porque èſtas Tradiciones nos fueron dadas por los Doctores y Padres de la Igleſia, los quales Doctores y Padres por la Revelacion del Eſpiritu Santo, encomendaron à la Igleſia obſervallas.* Aquì ſegunda vez todos feneçen en la Revelacion del Eſpiritu. *Fundamento* Papiſtico, *ſu Igleſia y Tradicion*, Porque ?

Y por los *Proteſtantes* y *Socinianos* los quales unos y otros conocen ſer las Eſcrituras el fundamento y Regla de ſu Fè ; el uno es ſubjectivamente influydo por el Eſpiritu de Dios para uſar dellas ; el otro, como manejandolas con y por ſu Proteſtantes y Socinianos *hazen las Eſcripturas ſu Principio y Fundamento*, Porque ?

propia Razon. Pregunta à uno y otro, ô à cada uno dellos, porque ellos confian en las *Escripturas* y las toman por su Regla? Su respuesta es, *Porque nosotros tenemos en ellas la Mente de Dios declarada à nosotros, por aquellos à quienes èstas cosas fueron interiormente, y immediatamente, y objectivamente Reveladas por el Espiritu de Dios*; y no porque este ò aquel Hombre las escribio, sino porque el *Espiritu de Dios* las dictò.

Christianos por Nombre, y no por Naturaleza, tienen Revelacion aver cessado, contrario a la Escriptura.

Ello es pues extraño, que los Hombres hiziessen tan incierto y peligroso seguir aquello, sobre que solamente es fabricado el Principio y Fundamento cierto de su propia Fè; ò que ellos se excluyessen à si mismos de aquella Santa Comunicacion con Dios, que solo es posseyda en el Espiritu, en que somos mandados y Caminar y Bivir.

Si algunos, leyendo estas cosas, se hallan movidos, por la fuerça destos Argumentos sacados de las Santas Escripturas, à assentir, y creer tales Revelaciones necessarias, y no obstante se hallan estrangeros à ellas (que como yo observè en el principio, es la causa porque esto es tanto negado y contradicho) conoscan, no es porque ello ha cessado de ser el Privilegio de cada Christiano verdadero, porque ellos no lo sienten; sino porque ellos no son tanto Christianos por Naturaleza, quanto por Nombre: y tales sepan, que la Luz secreta, que reluze en el Coraçon, y reprueva Injusticia, es el Principio pequeño de la Revelacion del Espiritu de Dios, que fue primero imbiado al Mundo por reprovarlo de Pecado, *Juan* 16. 8. Y como, por dexar la Iniquidad, tu vienes à ser conocido con aquella Voz Celestial en tu Coraçon, tu sentiràs, como el Hombre Viejo, ò el Hombre Natural, que no saborea las cosas del Reyno de Dios, es despojado, con sus malas y corruptas Affecciones y Desseos; yo digo, tu sentiràs el Hombre Nuevo, ò el Nacimiento Espiritual y Creatura nueva levantada, que ha sus

Sentidos

Sentidos Eſpirituales, y puede ver, ſentir, tocar, manoſear, y oler las coſas del Eſpiritu; mas haſta entonces, el Conocimiento de coſas Eſpirituales, es como una Fè Hiſtorica. Mas como la deſcripcion de la Luz del Sol ò de Colores curioſos, para un Hombre Ciego, que, aunque de mas larga capacidad, no puede entenderla aſſi bien, por la mas aguda y biva Deſcripcion, como un Niño puede por verlos: Aſſi ni el Hombre Natural puede, de la mas larga capacidad, por las mejores palabras de la Eſcriptura, entender tan bien los *Myſterios* del *Reyno* de *Dios*, como el menor y mas debil Infante que los guſta por tenerlos Revelados *interiormente* y *objectivamente* por el Eſpiritu.

El que carece de ſu Viſta no vee la Luz.

Attiende pues eſto, en la parva Revelacion de aquella Luz pura, que primero revela coſas mas conocidas; y como vengas tu aprovechado por ella, tu recibiras mas y mas, y por Experiencia Biviente refutaràs facilmente ſu Ignorancia, que preguntan, Como conoces tu, que eres tu actuado por el Eſpiritu de Dios? Que te parecerà una Queſtion no menos ridicula, que preguntar à uno, cuyos Ojos eſtan abiertos, como el conoce el Sol reſplandeze al Medio dia? Y aunque eſte ſea el camino mas cierto y ſeguro para reſponder à todas *Objecciones*; con todo eſſo por lo que arriba eſtà eſcrito, ſe mueſtra, que las Bocas de todos tales Oppoſitores, como niegan eſta Doctrina, ſean cerradas, por Razones inqueſtionables è irreſpondibles.

PROPO-

PROPOSICION III.

Tocante las Eſcrituras Santas.

Deſtas Revelaciones del Eſpiritu de Dios à los Santos, han procedido las Eſcripturas de Verdad, que contienen,

I. *Una fiel Narracion Hiſtorica de los Hechos del Pueblo de Dios en diverſas Edades, con muchas ſingulares y remarcables Providencias en ellos.*

II. *Una Relacion Prophetica de coſas particulares, algunas de las quales ſon ya paſſadas, y otras toda via futuras.*

III. *Una cabal y ampla Recitation de todos los primeros Principios de la Doctrina de Chriſto, exhibida en Declaraciones precioſas, Exortaciones y Sentencias, que, por el Movimiento del Eſpiritu Divino, fueron en particulares tiempos, y ſobre varias occaſiones, dichas y eſcritas à algunas Igleſias y à ſus Paſtores.*

No obſtante, porquanto ellas ſon ſolo una Declaracion de la Fuente, *y no la* Fuente *miſma, portanto no deben ellas ſer eſtimadas el Principal fundamento de toda Verdad y Conocimiento, ni* Regla adequada y primera de Fè y Coſtumbres. *Con todoeſſo, como aquello que da verdadero y fiel Teſtimonio del primer Principio, ellas ſon, y ſean* Regla ſecundaria, *ſubordinada al Eſpiritu, de quien ellas tienen toda ſu Certitud y Excelencia: porque como por el Teſtimonio Interior del Eſpiritu noſotros ſolo verdaderamente las conocemos, aſſi ellas teſtifican, que el Eſpiritu es aquella Guia, con que los Santos ſon guiados en* Toda Verdad: *Portanto, ſegun las Santas Eſcrituras, el Eſpiritu Divino es el Primero y Principal Guiador. Y como noſotros recivimos y creemos las Eſcrituras, porque procedieron del Eſpiritu, portanto aſſi el*

Juan 16. 13.
Rom. 8. 14.

el Eſpiritu es mas original y principalmente la Regla, ſegun aquella Maxima en Eſcuelas recibida, Propter quod unumquodque eſt tale, illud ipſum eſt magis tale. Aquello por que una otra coſa es tal, ello meſmo es mas tal.

§. I. LA primer parte deſta Propoſicion, aunque ella no neceſſita de Apologia por ſi miſma, con todo eſſo, ella es una buena Apologia por noſotros, y ayudarà à limpar aquella, entre otras muchas Calumnias, con que muchas vezes ſomos cargados, como ſi fueſſemos Denegadores y Diffamadores de las Eſcripturas Santas: Porque en lo que noſotros dellas affirmamos, apparece en que valua noſotros las valuemos, reputandolas (ſin algun engaño ni Equivocacion) los mas Excelentes Eſcritos en el Mundo; à los quales no ſolo no otros Eſcritos no deben ſer preferidos, ſino tambien en diverſos reſpectos no comparables à ellos. Porque como noſotros libremente reconocemos, que ſu Authoridad no depende de la Approvacion de Canones de alguna Igleſia, ò Concilio, aſſi no podemos ſujetarlas à la Razon cayda, corrupta, y degenerada del Hombre: Y aſſi como noſotros voluntariamente convenimos con los *Proteſtantes*, contra el Error de los *Romaniſtas*; aſſi por otra parte no podemos ir tan largo, como tales *Proteſtantes*, que hazen depender ſu Authoridad ſobre alguna Virtud ò Poder, que eſtà en los miſmos Eſcriptos; mas noſotros deſſeamos attribuyrlo todo à aquel Eſpiritu de quien ellos procedieron.

Las Eſcrituras Santas los mas Excelentes Eſcritos en el Mundo.

Noſotros cierto confeſſamos, allì no falta *Mageſtad* en el *Eſtilo*, *Coherencia* en las Partes, buen *Fin en el Todo*; mas viendo èſtas coſas no ſon diſcernidas por el Hombre Natural, ſino por el Eſpiritual, ello es el Eſpiritu de Dios el que puede darnos aquella Creencia de las Santas Eſcrituras, que ſatisfaga nueſtras Conſciencias.

Portanto

Portanto algunos de los Principales entre los *Proteſtantes*, y en ſus particulares Eſcriptos, y publicas Confeſſiones, ſon forçados à conceder eſto.

Teſtimonio de Calvino, *Que la certitud de las Eſcripturas es del Eſpiritu.*

De aquì *Calvino*, aunque el dize, el es capaz à provar, que ſi ay Dios en el Cielo, eſtos Eſcriptos han del procedido; no obſtante el concluye ſer neceſſario otro Conocimiento: *Inſt. lib.* 1. *cap.* 7. *Sect.* 4.

" Mas ſi (*dize el*) noſotros reſpectemos las " Conſciencias paraque ellas no ſean cada dia " moleſtadas con Dudas, y que no ſe apeguen à " cada Eſcrupulo, ello es requiſito que eſta Perſua- " cion de que hablamos, ſea tomada mas alto " que Razon Humana, Juyzio, ò Conjeturas; à " ſaber, del Teſtimonio ſecreto del Eſpiritu " Santo. Y *ſegunda vez*, A aquellos que deman- " dan, que *les provemos, por Razon, que* Moyſes " *y los* Prophetas *fueron Inſpirados por Dios à* " *hablar:* Yo Reſpondo, Que el Teſtimonio del " Eſpiritu Santo es mas excelente que toda Razon. " *Mas*, Eſta ſea una Verdad firme, Que aquel " ſolo à quien el Eſpiritu Santo ha perſuadido, " puede repoſarſe ſobre la Eſcriptura con una " certitud verdadera. *Y en fin*, Eſte en concluſion " es un Juyzio, que no puede ſer engendrado, " ſino por una *Revelacion Celeſtial*, &c.

La Confeſſion de las Igleſias Franceſas.

Lo miſmo es tambien affirmado en la primera Confeſſion publica de las *Igleſias Franceſas*, publicada en el *Año* 1559. *Art.* 4.. " Noſotros co- " nocemos ſer eſtos Libros Canonicos, y la mas " cierta Regla de nueſtra Fè, no tanto por el " Acuerdo de los Hombres, y comun Conſentimi- " ento de la Igleſia, quanto por el Teſtimonio y " Perſuacion interior del Eſpiritu Santo.

Igleſias de Holanda *affirman lo miſmo.*

Aſſi tambien en el Articulo Quinto de la Confeſſion de Fè, de las Igleſias de *Holanda*, confirmada por el Synodo de *Dort*. " Noſotros reci- " bimos eſtos Libros ſolo por Santos y Canonicos,

" no

" no tanto porque la Iglesia los recibe y ap-
" prueva, quanto porque el Espiritu de Dios te-
" stifica en nuestros Coraçones, que ellos son de
" Dios.

Y ultimamente los *Theologos*, assi llamados, en *Westminster*, que començaban à temer, y cautelarse tocante el Testimonio del Espiritu, porque ellos percibian una Dispensacion, mas allà de aquella debaxo de la qual ellos estaban, que començaba à anegarlos y eclipsarlos; aunque no ganarian por esta, aunque ellos la explicaron, no tan claramente, ni tan distintamente, ni tan honestamente, como los que vinieron antes. Ella es en estas palabras, *Cap.* 1. *Sect.* 5. " No ob-
" stante, nuestra Persuacion entera y Seguridad
" de la Verdad Infalible de ellas, es, de la Ope-
" racion interna del Espiritu Santo, que da te-
" stimonio por y con la Palabra en nuestros
" Coraçones.

La Confession de Westminster *la misma.*

Por todo lo qual es manifesto quan necessario es, inquirir la *Certitud* de las *Escripturas* del *Espiritu*, y no en otra qualquier parte. Las Disputas infinitas, y Contestaciones interminables de aquellos, que buscan su Authoridad en qualquier otra parte, testifican la Verdad dello.

Apocrypha.

Porque los mismos *Antiguos*, tambien de las primeras Centurias, no convinieron entre si mismos sobre ello, pues algunos desecharon Libros que nosotros approvamos, y otros dellos approvaron los que algunos de nosotros desechamos. No es incognito à tales como son en lo menos versados en la Antiguedad, quan grandes Disputas ay tocante la Segunda y Tercera de *Juan*; y las *Revelaciones*, que muchos, y muy Antiguos, niegan aver sido escritas por el bien amado Discipulo y Hermano de *Jacobo*, sino por otro de aquel Nombre. Que seria de los Christianos pues, si ellos no huvieran recivido aquel Espiritu, y aquellos Sentidos Espirituales, por los

Concil. Laod. *Can.* 59. *in Cod.* Ecc. 163 *Concil.* Laod. *tenido en el Ano* 364. *excluyo del Canon Eccl. La Sabiduria de* Salomon, Judith, Tobias, *los* Maccabeos, *los quales el Concil. de* Carthago, *tenido en el Ano* 399. *recivio.*

los quales ellos conocen como diſcernir lo *Verdadero* de lo *Falſo?* Ello es cierto el Privilegio de las Ovejas de *Chriſto*, que ellas oygan ſu *Voz*, y rehuzen la de un Eſtrangero; el qual *Privilegio* ſiendo quitado, ſomos noſotros dexados en Preſſa à toda manera de Lobos.

§. II. En fin aunque noſotros reconocemos ſer las Eſcrituras un Eſcrito Celeſtial y Divino, ſer el uſo de ellas muy Confortable y Neceſſario à la Igleſia de Chriſto, y que noſotros aſſimiſmo admiramos, y loamos al Señor, por ſu Providencia maravilloſa, en preſervar eſtos Eſcritos tan Puros è Incorruptos, como noſotros los tenemos, por una aſſi larga Noche de Apoſtacia, para ſer un Teſtimonio de ſu *Verdad*, contra la Maldad y Abominacion, tambien de aquellos, à quienes el hizo inſtrumentales en preſervallos; demanera que ellos los han guardado paraque ſean un Teſtigo contra ellos miſmos; con todo eſſo noſotros no podemos llamarlos la fuente principal de toda Verdad y Conocimiento, ni tampoco la primera adequada Regla de Fè y Coſtumbres, porque la Fuente principal de Verdad es neceſſario ſea la *Verdad miſma*, eſto es, Aquella cuya Certitud y Authoridad no depende de otro. Quando dudamos de las Corrientes de algun Rio ò Torrente, noſotros recurrimos à la *Fuente miſma*, y aviendola hallado, allì deſiſtimos, no podemos de allì mas adelante paſſar; porque allì nace de las Entrañas de la *Tierra*, que ſon ineſcrutables: Aſſi tambien los Eſcritos y Dichos de todos los Hombres, debemos llebarlos à la Palabra de Dios, yo quiero dezir la *Palabra Eterna*, y ſi ellos à ella convienen, allì nos paremos; porque eſta Palabra ſiempre procede, y procedio de Dios eternalmente, en quien y por quien la Sabiduria incomprehenſible de Dios y Conſejo ineſcrutable, y *Voluntad de Dios*, nos es revelada. Que la

Las Eſcripturas no ſon el principal fundamento de Verdad.

Eſcriptura

Eſcriptura pues no es el Fundamento principal de *Fè*, y *Conocimiento*, como ello es evidente por lo que arriba eſtà dicho; aſſi ello es proveydo en la ultima parte de la Propoſicion, que ſiendo reducido à un Argumento, es tal:

Aquello, de lo qual la Certitud y Authoridad depende de otro, que es recibido como Verdad, por cauſa de ſu proceder de otro, no debe ſer contado el *Fundamento* y Origen de toda Verdad y *Conocimiento*.

Mas la Authoridad y Certitud de las Eſcripturas depende del Eſpiritu, por quien ellas fueron dictadas; y las Razon porque ellas fueron recividas, como Verdad, es, porque ellas procedieron del Eſpiritu.

Luego ellas no ſon el Fundamento principal de Verdad.

Para confirmar eſte Argumento, yo añadì una *Maxima* Eſcolaſtica, *Propter quod unumquodque eſt tale, illud ipſum magis eſt tale.* La qual Maxima, aunque confieſſo que ella no tiene lugar *Univerſalmente*, en todas coſas; toda via en eſto ella lo tiene y tendrà muy bien, como apparecerà, applicandola, como hemos arriba intimado.

Nì ellas ſon la Regla primaria de Fe y Coſtumbres.

El miſmo Argumento tendrà lugar, quanto à la otra Rama de la Propoſicion, *Que ella no es la Regla primaria y adequada de Fè y Coſtumbres*; aſſi:

Aquello que no es la Regla de mi Fè en creer las Eſcrituras miſmas, no es la Regla primaria adequada de Fè y Coſtumbres:

Mas la Eſcriptura ni es, ni puede ſer ella la Regla de aquella Fè, por la qual yo las creo, *&c.*

Luego, *&c.*

Que el Eſpiritu es la Regla.

Mas quanto à eſta parte, noſotros deſpues producirèmos diverſos Argumentos; quanto à lo que es affirmado, Que el *Eſpiritu*, y *no las Eſcripturas, es la Regla*, ello es tocado largamente en la

Primera

Primera Propoſicion, cuya Suma yo retocarè en un Argumento, aſſi:

Si por el Eſpiritu noſotros podemos venir ſolo al Conocimiento *verdadero* de Dios: Si por el Eſpiritu noſotros debemos ſer guiados en *toda Verdad*, y aſſi ſer enſeñados de todas coſas; Entonces el Eſpiritu, y no las Eſcripturas, es el Fundamento y *Principio* de *toda Verdad* Y Conocimiento, y la *Regla primaria* de *Fè* y *Coſtumbres*.

Mas lo Primero es verdadero; luego tambien lo ultimo.

Ademas, La miſma Naturaleza del Evangelio miſmo declara, Que las Eſcripturas no pueden ſer la *Sola*, y *Principal Regla* de los *Chriſtianos*, en otra manera no huviera differencia entre la *Ley* y el *Evangelio*. Como de la Naturaleza de la Nueva Aliança, por Eſcrituras diverſas, deſcripta en la primera Propoſicion, es provado.

En que differen la Ley y el Evangelio.

Mas ademas deſtas coſas que antes ſon mencionadas, la *Ley* y el *Evangelio* differen, en que la *Ley* ſiendo externamente eſcrita, guia debaxo de *Condenacion*, mas no tiene Vida en ſi para *Salvar*; en lugar de que el *Evangelio*, como aquel que declara y haze manifieſto lo Malo; aſſi el ſiendo una Coſa Interior y Poderoſa, da Poder aſſimiſmo à obedecer, y libra del Mal. Por eſto el es llamado Εὐαγγέλιον, que es *Nuevas Alegres*; la *Ley* ò *Letra*, que eſtà *fuera* de noſotros, *Mata*: Mas el *Evangelio*, que es la *Ley interior* Eſpiritual, da *Vida*; porque el no conſiſte tanto en Palabras, quanto en *Virtud*. Por lo qual los tales como vienen à conocelle, y tener familiaridad con el, vienen à ſentir mayor Poder ſobre ſus Iniquidades, que todas Leyes ò *Reglas* externas pueden darles. De aqui el Apoſtol concluye, *Rom.* 6. 14. *Peccado no tendrà Dominio ſobre voſotros: Porque Voſotros no eſtays debaxo de la Ley, ſino debaxo de la Gracia.* Eſta Gracia pues, que es *Interior*, y no *Ley Exterior*, debe ſer la *Regla* de *Chriſtianos*: A ella el Apoſtol encomienda

encomienda los *Ancianos* de la *Iglesia*, diziendo, *Acts.* 20. 32. *Y ahora, Hermanos, yo os encomiendo à Dios, y à la Palabra de su Gracia, que es Poderosa à acabar de edificaros, y daros una Herencia entre todos los que son Sanctificados.* El no los encomienda aquì à Leyes exteriores ò Escritos, sino à la *Palabra de Gracia*, que es *Interior*, cierto la *Ley Espiritual*, que haze libres, como el en otra parte affirma, *Rom.* 8. 2. *La Ley del Espiritu de Vida en Christo Jesus, me ha hecho libre de la Ley de Peccado y Muerte.* Esta Ley Espiritual es aquella que el Apostol declara el predicaba, y à que el dirigia los Pueblos, que no era exterior, como, *Rom.* 10. 8. es manifiesto; en donde, distinguiendola de la *Ley*, el dize, *La Palabra està cerca de ti, en tu Coraçon, y en tu Boca*; *y esta es la Palabra de Fè que nosotros Predicamos.* De lo que està arriba dicho, yo arguyo assi,

La Regla principal de los *Christianos* debaxo del *Evangelio* ni es una Letra exterior, ni Ley exteriormente escrita y pronunciada; sino una *Ley Interior Espiritual, gravada en el Coraçon, la Ley del Espiritu de Vida, la Palabra, que està cerca, en el Coraçon, y en la Boca.*

Mas la Lettra de la Escritura es exterior, de si misma una cosa muerta, una mera Declaracion de cosas buenas, mas no las cosas mismas.

Luego no es, ni puede ser la capital ò principal Regla de los Christianos.

§. III. *En tercer lugar*, Aquello que es dado à los Christianos por *Regla* y *Guia*, necessita ser tan cabal, que clara y distintamente los guie y ordene en todas cosas y occurrencias que acontescan. *La Escriptura no la Regla.*

Mas en esso ay una infinidad de cosas, en las quales, segun las Circunstancias, Christianos particulares pueden ser interessados, por lo qual no aya en las Escrituras Regla particular:

Luego las Escrituras no pueden ser una Regla para ellos.

Yo darè una Inſtancia en dos ò tres Particulares, para provar eſta Propoſicion. No ſe debe dudar, que algunos Hombres particularmente ſon llamados à algunos Servicios particulares; en que, ſi ellos no ſon verſados, aunque el Acto no ſea Deuda general poſitiva; contodoeſſo tanto quanto ello es requerido de ellos, es un gran Pecado omittillo: Porque como *Dios* es muy *Zelozo de ſu Gloria*, aſſi cada Acto de *Deſobediencia* à ſu *Voluntad manifeſtada*, es baſtante no ſolo à impedir à qualquiera grandemente de aquel *Conforto* y *Gracia interna* que en otra manera tuvieran ellos, ſino tambien trae Condenacion.

Por Exemplo: Algunos ſon llamados al *Miniſterio* de la *Palabra*; *Pablo* dize *que fue impueſta neceſſidad ſobre el à predicar el Evangelio: Ay de mi, ſi yo no predique.*

Si ello Sean neceſſario oy en eſte dia Miniſtros de la *Igleſia*, aſſi bien como entonces, luego ay la neceſſidad miſma ſobre algunos, mas que ſobre otros, à occupar eſte lugar; la qual neceſſidad, como ella ſea mas incumbente ſobre Perſonas particulares, la Eſcriptura ni lo declara ni lo puede declarar.

Objeccion. Si ſe diga, *Que las Qualificaciones de un Miniſtro ſon halladas en la Eſcriptura, y que por application deſtas Qualificaciones à mi miſmo, yo puedo conocer, ſi yo ſea apto para tal lugar ò no.*

Reſpueſta. Yo reſpondo, Las *Qualificaciones* de un *Obiſpo* ò *Miniſtro*, como ellas ſon mencionadas y en la Epiſtola à *Timotheo* y en la Epiſtola à *Tito*, ſon tales como ſean halladas en un Chriſtiano privado; que deben eſtar en cada verdadero Chriſtiano en alguna meſura: de manera que, ello no da certidumbre à un Hombre. Cada *Capacidad* à un *Officio*, no da una ſufficiente *Vocacion* à el.

Aora pues, Porque Regla yo Juzgarè, ſi yo ſea aſſi Qualificado? Como conozco yo, que ſoy *ſobrio, manſo, ſanto, innocente?* No es el Teſtimonio del *Eſpiritu* en mi *Conſciencia*, el que me debe

debe aſſegurar dello? Y ſuppon que yo fueſſe Qualificado y Llamado, contodoeſſo que Regla de Eſcriptura me informarà, ſi ſea mi deber predicar en eſte ò aquel lugar, en *Francia* ò *Ingalaterra*, *Holanda*, *Alemania*, *ò Eſpaña?* Si emplearè mi tiempo en Confirmar los *Fieles*, Reclamar *Hereges*, ò Convertir *Infieles*, como aſſimiſmo en *Eſcribir* Epiſtolas à eſta ò à aquella Igleſia?

Las Reglas generales de la Eſcriptura, eſto es, *Ser diligente en mi Deber*, *hazer todas coſas à la Gloria de Dios*, *y por el bien de ſu Igleſia*, no pueden darme luz en eſto. Viendo dos coſas differentes pueden ambas tener un reſpecto à aquel camino, contodoeſſo yo cometo un Error grande y Offenſa, en hazer lo uno, quando ſoy llamado à lo otro. Si *Pablo*, quando ſu Cara fue buelta por el Señor hazia *Jeruſalem*, huviera buelto atras à *Achaia*, ò *Macedonia*, el ſuppondria el haria mas acceptable Servicio à Dios, en Predicar y Confirmar las *Igleſias*, que en ſer encerrado *en Priſion* en *Judea*; mas huviera *Dios* ſido agradado de ello? No ciertamente. *Obediencia es mejor que Sacrificio*; y ello no es nueſtro hecho aquello que es bueno ſimplemente, lo que agrada à Dios, ſino aquello que el nos manda hazer. Cada Miembro ha ſu particular lugar en el *Cuerpo*, como el *Apoſtol* mueſtra, 1 *Cor.* 12. Si pues, yo ſiendo el Pie, offreciera exercitar el Officio de la Mano; ò ſiendo la Mano, aquel de la Lengua, mi Servicio ſeria gravoſo, y no acceptable; y en lugar de ayudar el Cuerpo, yo haria Sciſma en el. Demaneraque, lo que es bueno por un otro hazer, ſea peccaminoſo por mi: Porque como los Amos quieren ſus Criados los obedezcan, ſegun ſu guſto, y no ſolo en hazer ciegamente lo que à ellos les parece ordenarſe à provecho de ſus Señores por lo qual puede acontecer (el Señor teniendo negocio y en el Campo y en la Caſa) que el Siervo que no conoce la voluntad de ſu Señor, vaya al Campo, quando es la mente del Señor el

Aquello que es bueno por uno hazer puede ſer peccaminoſa por otro.

ſe eſtuvieſſe en Caſa, è hiziera el negocio en ella: No mereciera entonces eſte Siervo una Reprehenſion, por no correſponder à la mente de ſu Señor? Y que Señor es tan pereçoço y deſcuidado, que teniendo muchos Servidores, los dexa en tal deſorden, como no aſſignar cada particular Empleo, y no ſolo el termino general de hazer lo que es provechoſo; que los dexaria en dudas varias, y finalmente en Confuſion?

Oſarèmos pues noſotros attribuyr à Chriſto, en el ordenar de ſu Igleſia y Servidores, lo que en un Hombre fuera contado juſtamente Deſorden y Confuſion? El Apoſtol mueſtra bien eſta diſtincion, *Rom.* 12. 6, 7, 8. *Teniendo pues Dones differentes ſegun la Gracia que nos es dada; ò Prophecia, prophetemos ſegun la proporcion de Fe; ò Miniſterio, attendamos ſobre nueſtra Miniſtracion; ò el que Enſeña, ſobre Enſeñamiento; ò el que Exorta, ſobre Exortacion.* Ahora que Eſcriptural Regla me mueſtra, que debo yo Exortar, mas que Enſeñar? Segura y totalmente ninguna. Muchas mas Difficultades deſte genero, occurren en la *Vida* de un *Chriſtiano.*

Diverſidades de Dones.

Portanto, Lo que de todas coſas es por neceſſariſſimo conocer, à ſaber, ſi el ſea realmente en Fè, y un Heredero de Salvacion, ô no, la Eſcriptura no puede darle certitud en ello, ni ſer Regla para el. Que eſte Conocimiento es grandemente deſiderable y confortable, todos unanimemente confieſſan; ademas de que el es eſpecialmente encomendado, 2 *Cor.* 13. 7. *Examinaos voſotros miſmos, ſi eſtays en la Fè, provaos voſotros miſmos; no os conoceys voſotros miſmos, à ſaber, que Jeſu Chriſto eſtà en voſotros, ſino es que voſotros ſeays Reprobos?* Y 2 *Pet.* 1. 10. *Portanto Hermanos procurad mas, poner toda diligencia à hazer vueſtra Vocacion y Eleccion ſegura.* Ahora pues, yo digo, que Regla de Eſcriptura me aſſegure, que yo he Fè verdadera? Que mi *Vocacion* y *Eleccion* es cierta?

Puede la Eſcriptura aſſegurarte de Fè y Salvacion?

Si

Si de diga, *Por comparar las Marcas de Eſcritura de Fè verdadera con mi Fè:*

Yo demando, Con que harè yo eſta Obſervacion? Quien me aſſegurarà, que yo no me engaño? ello no puede ſer la *Eſcriptura:* Que es la Materia en Diſputa.

Si ſe diga, *Mi Coraçon proprio:*

Quan inutil Juez el es en propia cauſa? Y quan veroſimil ſer parcial, eſpecialmente ſi el no eſtà aun renovado? No dize la Eſcritura, Que *el es engañoſo ſobre todas coſas?* Yo hallo las Promeſſas, y hallo las Amenaças, en la Eſcriptura; mas quien me dize, que las unas me pertenezen, mas que las otras? La Eſcritura me da una mera Declaracion deſtas coſas, mas no haze Applicacion; demanera que la Attribucion ſea de mi propia hechura, aſſi; como por Exemplo: Yo hallo eſta Propoſicion en la Eſcriptura; *El Coracon del Hombre engannoſo.*

El que cree, ſerà ſalvo: de donde ſaco yo eſta Conſequencia de Attribucion,

Mas yo, *Roberto, Creo:*

Luego, *yo ſerè ſalvo.*

La *Menor* es de mi propia hechura, no expreſſada en la Eſcriptura; y aſſi una *Concluſion Humana,* no una *Poſicion Divina*; demaneraque mi *Fè* y *Seguridad* aquì, no es fabricada *ſobre Propoſicion* de *Eſcriptura,* ſino ſobre un *Principio Humano*; de que, ſino es que yo ſea por otra parte aſſegurado, la *Eſcriptura* no me da *certidumbre* en la *materia.*

Ademas, Si yo proſiguiera el Argumento y buſcara un Medio nuevo ſacado de la Eſcriptura occurriera la difficultad miſma aſſi:

El que ha las Marcas ciertas y verdaderas de Fè verdadera, ha verdadera Fè.

Mas yo tengo eſſas Marcas:

Luego yo he Fè verdadera.

Porque la Aſſumpcion es aun aquì de mi propia hechura, y no es hallada en las Eſcripturas;

por conſequencia la Concluſion no puede ſer mejor, toda via ella ſigue la Propoſicion mas flaca. Eſto es aſſi pungente, que los mejores de los Proteſtantes, que pelearon por eſta Seguridad, la attribuyen al *Teſtimonio interior* del *Eſpiritu*, (como *Calvino*, en aquella larga Cita, alegada en la Propoſicion primera) demanera que, por no inquirir mas en los Eſcritos de los Proteſtantes Primitivos, (que eſtan llenos de Expreſſiones tales) la miſma Confeſſion de Fè de *Weſtminſter* affirma, *Cap.* 18. *Sect.* 12. " Eſta certitud no es " una mera Conjetura y Perſuacion probable, " fundada ſobre Experiencia falible, ſino una " Aſſegurança Infallible de Fè, fundada ſobre la " Verdad Divina de la Promeſſa de Salvacion; " las Evidencias interiores deſtas Gracias, à " quienes eſtas Promeſſas ſon hechas; el Teſti- " monio del Eſpiritu de Adopcion, que teſtifica " à nueſtros Eſpiritus, que ſomos los *Hijos de* " *Dios*; el qual *Eſpiritu* es la *Arrha* de nueſtra " *Herencia, por la qual ſomos ſellados para el dia* " *de la Redempcion.*

El Teſtimonio Interior del Eſpiritu el Sello de las Promeſſas de la Eſcriptura.

Portanto, La Eſcriptura miſma en donde ſomos tan apretados à buſcar eſta Aſſegurança, no ſe affirma ella miſma en manera alguna una *Regla* ſufficiente à dalla, ſino enteramente lo attribuye al Eſpiritu, como *Rom.* 8. 16. *El Eſpiritu miſmo da Teſtimonio con nueſtro Eſpiritu, que ſomos los Hijos de Dios,* 1 Juan 4. 13. *Por eſſo noſotros conocemos que habitamos en el y el en noſotros, porque el nos ha dado de ſu Eſpiritu*; y cap. 5. 6. *Y el Eſpiritu es el que da Teſtimonio, porque el Eſpiritu es Verdad.*

Que las Eſcrituras no ſon la Regla principal.

§. IV. *Finalmente,* Que aquello no puede ſer la ſola, principal ni eſpecial Regla, que univerſalmente no ſe extiende à cada Individual, que la neceſſita, à produzir el effecto neceſſario; y de cuyo uſo (ò por algun innocente y no pecaminoſo Defecto, ò Natural, aunque no criminoſa ni reprochable, Imperfeccion) muchos (que eſtan dentro

dentro del Compas de la Igleſia viſible, y pueden, ſin abſurdo, ciertamente, con grande probabilidad, ſer reputados de los Eſcogidos) ſon neceſſariamente Excluydos, y eſſo ò enteramente, ò à lo menos del uſo immediato dellas. Mas ello aſſi acontece frequentemente tocante las Eſcripturas, en el caſo de Pueblos Sordos, Niños è Idiotas, que en ninguna manera han el Beneficio de las Eſcripturas. Affirmarèmos pues entonces, que ellos, reſpecto de Dios, eſtan ſin alguna Regla, ò que todos ellos ſon condenados? Como una tal Opinion es en ſi miſma muy abſurda, è inconſiſtente y con la Juſticia y con la Miſericordia de Dios, yo no conozco puede alegarſe Razon ſolida por ello. Ahora ſi noſotros ſuppongamos algunos tales eſtar debaxo de la *Diſpenſacion* de la *Nueva Aliança*, como à mi parecer ningunos negaràn; ſin que noſotros lo ſuppongamos ſin alguna abſurdidad, noſotros no podemos ſupponerlos ſin alguna Regla y Medios de Conocimiento; conſiderando eſtà expreſſamente affirmado, *Ellos todos ſeràn enſeñados de Dios*, Juan 6. 45. *Y ellos me conoceràn deſde el menor haſta el mas grande*, Heb. 8. 11. Mas en ſegundo lugar, Aunque noſotros fueſſemos deſcargados deſta difficultad, quantos iliterados, y no obſtante Hombres buenos, ay en la Igleſia de Dios, que no pueden leer una Lettra en ſu propia Lengua Materna? La qual Imperfeccion, aunque ſea inconveniente, yo no puedo dezir en que manera la affirmemos peccaminoſa; eſtos no pueden aver Conocimiento immediato de la Regla de ſu Fè: Aſſi ſu Fè debe neceſſariamente depender del Credito de otro Hombre que la Leya ò Referia à ellos, donde ò la alteracion, ù omiſſion de una Palabrilla, puede ſer un Fundamento en el pobre Auditor, de un Error muy peligroſo, por el qual el puede ò continuar ignorantemente en una iniquidad, ô creer confiadamente una

1. *Pueblos Sordos, Niños e diotas inſtados.*

2. *Papiſtas eſconden el Segundo Mandamiento al Pueblo.*

Mentira. Como por Exemplo los *Papiſtas* en todos ſus Catechiſmos, y Exercicios publicos de Examinacion, hazia el Pueblo, han oſadamente quitado el Segundo Mandamiento, porque parece el expreſſamente ſe oppone à ſu Adoracion y Uſo de Imagenes; por lo qual muchos deſſos Pueblos, en quienes, por eſta Omiſſion, eſta falſa Opinion es encubierta, estan debaxo de una abſoluta impoſſibilidad, ò à lomenos una muy grande difficultad, para ſer exteriormente informados deſte abuſo. Mas, ſuppongamos todos pudieran leer las Eſcripturas en ſu propia Lengua Materna, donde ay uno de Mil que lo aya por Conocimiento de las Lenguas Originales, en que ellas eſtan eſcriptas, como aſſi en eſſe reſpecto recibir immediatamente el Beneficio dellas? No deben todos eſtos aquì depender ſobre la *Honeſtidad* y *Fidelidad* de los *Interpretes?* Lo qual quan incierto es por un Hombre ſobre ello fundar ſu Fè, las muchas Correcciones, Enmiendas, y *varias Tranſlaciones*, tambien entre los *Proteſtantes*, uſadas, de las quales las *ultimas* han conſtantemente reprehendido y corregido las *primeras*, como reas de Defectos y Errores, declaran ſufficientemente. Y que tambien las ultimas Tranſlaciones en las Lenguas Vulgares neceſſitan ſer corregidas (como yo provaria largamente, ſi ello fuera propio en eſte lugar) Hombres eruditos confieſſan. Mas enfin, no ay menor difficultad aun à eſtos inſtruydos en las Lenguas Originales, que no pueden aſſi immediatamente recibir la Mente de los Authores en eſtos Eſcritos, como eſſa ſu Fè à lo menos obliquamente dependa de la Honeſtidad y Credito de los Copiſtas, pues todos conceden las Copias Originales, al preſente no ſe hallan.

3. *La Incertud de los* Interpretes *de las Eſcrituras y ſu falſificacion.*

Hieron. *Epiſt.* 28. *ad* Lucin. *p.* 247. Epiphan. *in* Anachor. *Tom. Oper.*

De que *Geronimo* ſe quexò en ſu tiempo, diziendo, *Que ellos no eſcribian lo que ellos hallaban, ſino lo que ellos entendian.* Y *Epiphanio* dize,

Que

Que en las Copias buenas y correctas de Lucas *estaba escrito, que* Christo Llorò, *y que* Ireneo *lo cita; mas que los Catholicos lo avian rayado, temiendo que los Hereges lo abusarian.* Otros Padres assimismo declaran, *Que Versos enteros fueron quitados* de Marcos *por causa de los* Manicheos.

Las Lecciones varias del Caracter Hebreo, &c.

Mas, las Lecciones varias del *Hebreo Caracter*, por razon de los *Puntos*, que algunos pleytean, como coævos con los primeros Escritos; que otros, con no menor prababilidad, alegan ser una Invencion nueva; la disconveniencia de diversas Citaciones de Christo y los Apostoles, con aquellos Passages en el Viejo Testamento; ellos appelan à las grandes Controversias entre los Padres, de los quales algunos altamente appruevan los *Setenta Griegos*, gritando y revocando en duda la Copia como en muchos lugares viciada y alterada por los *Judios*; otros algunos, y particularmente *Hieronimo*, exaltando la certitud del Hebreo, y desechando, y aun burlando la Historia de los *Setenta*, de que la Iglesia Primitiva usò principalmente; y algunos Padres, que bivieron antes del Centurias affirmaron ser una cosa muy cierta. Y las muchas Lecciones varias en diversas Copias del Griego, y las grandes Altercaciones entre los Padres de las tres primeras Centurias (que tenian mayor opportunidad à ser mejor informados; que nosotros ahora no podemos aver) tocante los Libros que debian ser admittidos ô desechados, como arriba està observado. Yo digo, todas èstas cosas, y muchas mas que pudieran ser alegadas, ponen las Mentes, aun de los Eruditos, en infinitas Dudas, y Escrupulos, y Difficultades inextricables: De que podemos muy seguramente concluyr, Que Jesu Christo, que promettio estàr *siempre* con sus Hijos, para guiallos en *toda Verdad*, para guardallos contra los Engaños del Enemigo, y para establezer su

Fè

Fè ſobre una *Roca immoble*, no los dexò paraque fueſſen governados por aquella, que era ſujeta en ſi miſma à muchas incertitudes: Y portanto el les diò ſu *Eſpiritu*, como ſu Guia principal, que ni la Polilla ni el Tiempo pueden conſumir, no Tranſcriptores, no Interpretes corromper; los quales ningunos ſon aſſi Mozos, ningunos aſſi Illiterados, ningunos aſſi en Lugar remoto, mas ellos pueden venir à ſer inſtruydos, y rectamente informados por el.

Por y con la Claridad que eſte Eſpiritu nos da, ſolo ſomos deſembaraçados de aquellas difficultades que nos occurren, tocante las Eſcripturas. La Experiencia real y no dudoſa de que yo miſmo he ſido un Teſtigo, con Admiracion grande del Amor de Dios à ſus Hijos en eſtos ultimos dias; Porque yo he conocido algunos de mis Amigos, que profeſſan la miſma Fè conmigo, Siervos Fieles del Altiſſimo Dios, y llenos de Conocimiento Divino de ſu Verdad, como ella les era immediatamente è interiormente revelada por el Eſpiritu, de una Experiencia biva y verdadera; que no ſolo eran ignorantes del Griego y Hebreo, ſino tambien algunos dellos no podian leer ſu propio vulgar Lenguage; que ſiendo apretados por los Adverſarios con algunas Citas de la Tranſlacion *Ingleſa*, y hallandolas no convenir con la Manifeſtacion de la Verdad en ſus Coraçones, han oſadamente affirmado, el Eſpiritu de Dios nunca eſſo dixo; y que allì ciertamente avia del Error: Porque ellos no creian que algunos de los Prophetas Santos, ô Apoſtoles, avian jamas eſcrito aſſi; lo qual, quando yo ſobre èſte reſpecto ſerioſamente examinè, yo hallè realmente ſer Errores y Corrupciones de los Interpretes: Que, en las mas Tranſlaciones, no nos dan tanto la Significacion genuina de las Palabras, quanto las tuerzen à expreſſar aquello, que ſe acerca mas à aquella Opinion ô Nocion que ellos han de Verdad.

Las falſas Tranſlaciones *de las Eſcripturas diſcernidas en el Eſpiritu por los* illiterados.

Verdad. Y eſto me parecia accordar muy bien con aquel Dicho de *Aguſtino*, *Epiſt.* 19. *ad Hen.* *Tom.* 2. fol. 14. el qual deſpues de aver dicho, Que el da ſolo aquel Honor à aquellos Libros que ſon llamados *Canonicos*, como creer que los Authores dellos eſcribiendolos, no erraron. " El " añade, Y ſi yo encontràre con alguna coſa en " eſtos Eſcritos, que pareſca repugnante à Verdad, " yo no dudarè dezir, ô que el Volumen eſtà " Defectuoſo, ô Erroneo: O que el Expoſitor no " alcançò lo que fue dicho, ô que yo en ninguna- " manera lo he entendido. Aſſi el ſuppone, que en las Tranſcripciones y Tranſlaciones puede aver Errores.

§. V. Si ſe me pregunte, *ſi pretendo, por eſſe medio, hazer la Eſcriptura ô Incierta ô Inutil?* Objeccion.

Yo reſpondo; No de ninguna manera. La miſma Propoſicion declara que eſtima yo haga dellas; y proveydo, que al Eſpiritu, de quien ellas proceden, ſe le dè aquel lugar que las miſmas Eſcripturas le dan; yo voluntariamente concedo à la Eſcriptura, el ſegundo lugar, tambien qualquier coſa que ellas dizen de ſi miſmas: Lo qual el Apoſtol *Pablo* principalmente menciona en dos lugares, *Rom.* 15. 4. *Qualeſquiera coſas que ſon eſcritas antes, fueron eſcritas por nueſtra Enſeñanza; paraque, por Paciencia y Conſolacion de las Eſcripturas, ayamos Eſperança.* 2 Timoth. 3. 15, 16, 17. *Las Eſcrituras Santas ſon poderoſas à hazer ſabios para Salvacion, por Fè que eſtà en Jeſu Chriſto. Toda Eſcriptura dada por Inſpiracion de Dios, es util por Correccion, por Inſtruccion en Rectitud, paraque el Hombre de Dios, ſea perfecto, cabalmente inſtruydo à toda buena Obra.* Reſpueſta. 1

Porque aunque Dios principalmente y particularmente nos guia por ſu Eſpiritu; toda via el algunas vezes nos convoya ſu Conſolacion y Conforto,

Conforto, por ſus Hijos, à quienes el Suſcita è Inſpira hablar ô eſcribir una Palabra en Saſon; En que los Santos ſon hechos Inſtrumentos en la Mano del Señor, para fortalezerſe y animarſe unos à otros; que aſſimiſmo ſe eſtiende à perficionarlos, y hazerlos ſabios para Salvacion; y tales como ſon guiados por el Eſpiritu, no pueden menoſpreciar, ſino naturalmente amar, y ſon maravilloſamente agradados de aquello, que en otros procede del miſmo Eſpiritu; porque tales Emanaciones mutuas de la Vida Celeſtial, ſe extienden à bivificar la Mente, quando alguna vez es gravada con Triſteza. El miſmo *Pedro*, declara eſto aver ſido el fin de ſu Eſcrito, 2 *Pet.* 1. 12, 13. *Portanto yo no ſerè negligente, à poneros ſiempre en memoria èſtas coſas; aunque voſotros las conoceys, y ſeays eſtablezidos en la Verdad preſente. Y yo lo juzgo digno, mientras yo eſtoy en èſte Tabernaculo, deſpertaros, por advertencia.*

La Conſolacion mutual de los Santos, es el miſmo Eſpiritu en todos

Dios es el Doctor de ſu Pueblo el miſmo; y nada ay mas expreſſo, que el que tales como eſtan debaxo de la Nueva Aliança, *ellos no neceſſitan que Perſona los enſeñe:* Contodoeſſo ello fue fruto de la Aſcenſion de Chriſto, embiar Doctores y Paſtores, por perfeccion de los Santos. Demaneraque la miſma Obra es attribuyda à las Eſcrituras que à los Doctores; al uno hazer el Hombre de Dios perfecto, al otro por la Perfeccion de los Santos.

Como enfin los Doctores no deben ir antes del Enſeñamiento de Dios miſmo, debaxo de la Nueva Aliança, ſino ſeguillo; aſſi ni ellos deben robarnos aquel gran Privilegio, que Chriſto nos ha adquirido por ſu *Sangre*; aſſi ni la Eſcritura debe ir antes de los Enſeñamientos del Eſpiritu, ni del privarnos.

Reſpueſta.2. *Secundariamente*, Dios juzgò apropoſito, que allì, como en un Eſpejo, vieſſemos las Condiciones

ones y Experiencias de los Santos antiguos; paraque hallando nueſtra Experiencia correſpondiente à las ſuyas, por ello fueſſemos mas confirmados y confortados, y nueſtra Eſperança de obtener el fin miſmo fortificada; paraque obſervando las Providencias que los attendian, viendo los Lazos en que fueron liables, y mirando ſus Liberaciones; por ello ſeamos hechos ſabios para Salvacion y ſaſonablemente corregidos è inſtruydos.

Las Eſcripturas un Eſpejo.

Eſta es la Obra grande de las Eſcripturas, y ſu Servicio à nueſtro reſpecto que las teſtifiquemos cumplidas *en* noſotros, que aſſi diſcernamos la Marca del Eſpiritu de Dios y caminos ſobre ellas, por la miſma familiaridad que hemos con el miſmo Eſpiritu y Obra en nueſtros Coraçones. Las Prophecias de las Eſcripturas ſon aſſimiſmo muy confortables y provechoſas à noſotros, como el Eſpiritu miſmo nos alùmbre para obſervarlas cumplidas, y para cumplirſe: Porque en todo eſto, ſe debe obſervar, que ſolo es el Hombre Eſpiritual el que puede rectamente uſar dellas: Ellas ſon poderoſas à hazer el Hombre de Dios perfecto, (aſſi no es el Hombre Natural) y qualquiera coſa que antes fue eſcrita, fue eſcrita por *nueſtra Conſolacion*, [*nueſtra*] que ſomos los Creyentes, [*nueſtra*] que ſomos los Santos; tocante tales habla el Apoſtol: Porque quanto à los otros *Pedro* llanamente declara, *Que los inſtables è indoctos las depravan para ſu propia Perdicion:* Eſtos eran aquellos que eran indoctos en la Doctrina Celeſtial y Divina del Eſpiritu, no en Humana y Eſcolaſtica Litteratura; en que podemos ſeguramente preſumir, que el miſmo *Pedro* ſiendo un Peſcador, no avia experimentado; porque puede affirmarſe, con grande Probabilidad, y aun certitud, que el no huvo conocimiento de *Logica Ariſtotelica*, que ambos Papiſtas y Proteſtantes, alpreſente degenerando de la Simplicidad de

Obra y Servicio de las Eſcripturas.

Logica.

de Verdad, hazen la Servidora de la Theologia (como ellos la llaman) y una Introduccion neceſſaria à ſu carnal, natural y humano Miniſterio. Del qual genero de Hombres los Trabajos infinitos obſcuros, meſclando ſu Eſtofa Gentilica, han hecho la Eſcritura oy en èſte dia de tan poco Servicio al Pueblo ſimple: De lo qual *Geronimo* ſe quexò en ſu tiempo, Mil y Ducientos Años ha, *Hieron.* Epiſt. 134. ad *Cypr.* Tom. 3. diziendo, *Ello acontece de ordinario por la mayor parte à los Hombres no Litterados, que es mas difficil entender ſus Expoſiciones, que las coſas que ellos pretenden Exponer*; Que pues digamos noſotros, conſiderando aquellos grandes Montones de Comentarios deſde entonces, en Edades aun mucho mas corrompidas?

Hieron. *Epiſt.* 134. *ad* Cypr. *Tom.* 3.

§. VI. En eſte reſpecto pues arriba mencionado, hemos moſtrado de que Servicio y Uſo, como manejadas en con y por el Eſpiritu, ſon las Eſcripturas Sanctas à la Igleſia de Dios; por lo qùal las contamos una Regla Secundaria. Portanto porque ellas ſon unanimemente confeſſadas por todos aver ſido eſcritas por los Dictados del Eſpiritu Santo, y que los Errores, que ſe ſuppongan por la Injuria de Tiempos, averſe pegado, no ſon tales, mas que en ellas ay un Teſtimonio claro ſufficiente quanto à todas las coſas Eſſenſiales de la Fè Chriſtiana; las contemplamos, como el ſolo *Juez exterior apto* de Controverſias entre Chriſtianos; y que qualquiera Doctrina que es contraria à ſu Teſtimonio, Juſtamente portanto ſea deſechada como falſa. Y muy voluntariamente conſentimos, quanto à noſotros, que todas nueſtras Doctrinas y Practicas ſean examinadas por ellas; lo qual nunca rehuſamos, ni jamas rehuſarèmos, en todas Controverſias con nueſtros Adverſarios, como el Juez y Piedra Tòque. Noſotros aſſimiſmo ſeremos muy contentos admittirlo, como una Maxima poſitiva cierta,

Las Eſcriptura. una Regla Secundaria.

cierta, *Que qualquiera coſa que algunos hazen, pretendiendo el Eſpiritu, que es contraria à las Eſcripturas, ſea contada y reconocida una Iluſion del Diablo.* Porque como nunca pretendemos ſer guiados por el Eſpiritu, por cubrirnos en alguna coſa que es Mala; aſſi conocemos noſotros, que como cada Mal contradize à las Eſcripturas, aſſi el lo haze al Eſpiritu en el primer lugar, de quien las Eſcripturas vinieron, y cuyas Mociones nunca pueden contradezir una à otra, aunque algunas vezes parezca ſer contradictorio al Ojo Ciego del Hombre Natural, como *Pablo* y *Jacobo* parecen contradezirſe uno à otro.

Tan largo hemos moſtrado y lo que creemos y lo que no creemos, tocante las Eſcripturas Santas; eſperando, les hemos dado ſu lugar debido. Mas pueſque ellos que neceſſitaràn tenerlas para ſer la Sola, Cierta, y Principal Regla, no carecen de alguna appariencia de Argumentos, tambien de la miſma Eſcriptura (aunque ella en parte ninguna aſſi ſe llama) con que ellos trabajan provar ſu Doctrina; yo brevemente los referirè por medio de Objecciones, y los Reſponderè, antes de dar fin à eſta Materia.

§. VII. Su primer Objeccion es comunmente ſacada de *Eſayas* 8. 20. *A la Ley, y al Teſtimonio; ſi ellos no hablan ſegun èſta Palabra, ello es porque no ay Luz en ellos.* Ahora èſta *Ley*, *Teſtimonio*, y *Palabra*, ellos pleytean ſer las Eſcripturas. Objeccion. 1.

A que yo Reſpondo, Que eſſo es mendigar la coſa en Queſtion; y toda via no queda provada. Ni yo conoſco porque razon no affirmemos ſalvamente èſta *Ley* y *Palabra* ſer *Interior:* Mas ſuppongamos fueſſe *Exterior*, ello no prueva el caſo totalmente por ellos, ni ello haze contra noſotros; porque ſe confieſſe, ſin algun perjuyzio de nueſtra Cauſa, Que la Ley exterior fue mas particularmente à los *Judios* una Regla, y mas principalmente que à noſotros; conſiderando ſu *Reſpueſta.* 1.

Ley

Examinar todas cosas, porque?

Ley fue Exterior y Litteral, mas la nueſtra debaxo de la Nueva Aliança (como ya ha ſido dicho) expreſſamente affirmada ſer *Interior* y *Eſpiritual*; demaneraque èſta Eſcriptura eſtà tan lejos de hazer contra noſotros, que ella es por noſotros; porque ſi los *Judios* fueron dirigidos à provar todas coſas por ſu Ley, que eſtaba fuera dellos, eſcrita en Tablas de Piedra; entonces ſi noſotros tuvierèmos tocarnos èſte Aviſo del Propheta debemos tenido hazerlo paralelo à aquella Diſpenſacion del Evangelio ſo la qual eſtamos: Demaneraque debemos provar todas coſas (en el primer lugar) por aquella *Palabra de Fè*, que nos es predicada, que dize el Apoſtol, eſtà *en el Coraçon*; y por aquella Ley, que Dios nos ha dado, que el Apoſtol aſſimiſmo dize, *eſtà eſcrita y colocada en la Mente.*

Enfin; Si conſideremos èſte lugar ſegun la Interpretacion Griega de los *Setenta*, nueſtros Adverſarios tendràn de allì nada à repetir; y aun, el nos favorecerà mucho: Porque allì ſe dize, que la *Ley nos es dada por una ayuda*; que conviene muy bien, con lo que arriba eſtà dicho.

Objeccion 2. Su Segunda Objeccion es de *Juan* 5. 39. *Eſcudriñad las Eſcripturas*, &c.

Reſpueſta 1. *Aquì*, dizen ellos, ſomos mandados, por el miſmo Chriſto, *eſcudriñar las Eſcripturas.* Yo Reſpondo, *Primero*, Que las Eſcripturas deben ſer eſcudriñadas, no lo negamos noſotros en manera alguna; mas queremos ſer provados por ellas, como ſe ha declarado arriba: Mas la Queſtion es, Si ellas ſean la Sola y Principal Regla? Lo qual eſtà tan lejos de provar, que ello prueva lo contrario; porque Chriſto los reprehende aquì, por una eſtima aſſaz alta de las Eſcripturas, y negligencia de lo que debia à ellas ſer preferido, y à quien ellas daban Teſtimonio; como las palabras ſiguientes mueſtran. *Porque en*

en ellas juzgays voſotros teneys Vida Eterna, y ellas ſon las que teſtifican de Mi: Y no vendreys à mi, paraque ayays Vida. Eſto mueſtra, que mientras ellos juzgaban, tenian Vida Eterna en las Eſcripturas, ellos deſpreciaban venir à Chriſto, à tener Vida, de quien las Eſcripturas teſtificaban. Eſto correſponde bien à nueſtro propoſito, pues nueſtros Adverſarios ahora exaltan aſſimiſmo las Eſcripturas, y juzgan aver Vida en ellas; que no es mas, que contemplar como la ſola principal Regla y Camino à Vida; y aun rehuſan venir al Eſpiritu, de quien ellas teſtifican, cierto la Ley Interior Eſpiritual que les diera Vida: Demanera que la cauſa de Ignorancia è Incredulidad deſte Pueblo no era ſu falta de reſpecto à las Eſcripturas; que aunque ellos las conocieſſen, y huvieſſen un alta eſtima dellas; no obſtante Chriſto teſtifica en los primeros Verſos, *que ellos no vieron al Padre, ni oyeron ſu Voz en algun tiempo; ni avian ſu Palabra habitante en ellos*; que tenida ellos entonces tenidas ellas huvieran creydo en el Hijo. Portanto eſſe lugar ſe puede tomar en el Modo Indicativo, *Voſotros eſcudriñays las Eſcripturas*; la qual Interpretacion la Palabra griega ſuffrirà, y aſſi la traſlada *Paſor:* La qual por la reprehenſion Siguiente parece aſſimiſmo ſer Interpretacion mas genuina, como *Cyrillo* ha mucho antes obſervado.

Eſcudrinnad las Eſcripturas, &c.

Reſpueſta 2.

§. VIII. Su Tercera Objeccion es deſtas palabras, *Actos* 17. 11. *Eſtos fueron mas nobles que los de Theſalonica, en que ellos recibieron la Palabra con toda preſteza de Mente, y eſcudriñaban las Eſcripturas cada dia, por ſaber ſi aquellas coſas eran aſſi. Aquì* dizen ellos, *los Bereanos ſon encomendados, por eſcudriñar las Eſcripturas y hazerlas la Regla.*

Objeccion 3.

Yo reſpondo; que ni deſſo ſe ſigue en alguna manera, que las Eſcripturas ſon la principal ô ſola Regla; ni ſu eſcudriñar las Eſcripturas ô

Reſpueſta 1.

ſer encomendados por ello, inferirà alguna tal coſa : Porque noſotros recomendamos y approvamos el uſo dellas, en eſſe reſpecto, aſſi mucho quanto algunos ; no obſtante no ſe ſeguirà, que las affirmemos ſer la principal y ſola Regla.

Reſpueſta 2. El Eſcrutinio Bereano *de las Eſcripturas, no las haze la ſola Regla para Examinar* Doctrinas.

Secundariamente ; Se debe obſervar, que eſtos eran los *Judios* de *Berea*, à quienes èſtas Eſcripturas, que eran la Ley y los Prophetas, eran mas particularmente una Regla ; y la coſa en Examen era, ſi el Nacimiento, Vida, Obras, y Suffrimientos de Chriſto, reſpondian à las Prophecias que le precedieron ; demaneraque ellos eran obligados, ſiendo *Judios*, à examinar la Doctrina de los Apoſtoles por las Eſcrituras ; viendo el Contendiò ſer ello un cumplimiento dellas. Ello ſe dize toda via en el primer lugar, *Que ellos recibieron la Palabra con affeccion* ; y en el ſegundo lugar, *Ellos eſcudriñaban las Eſcrituras :* No que ellos eſcudriñaban las Eſcrituras, y entonces recibian la Palabra ; porque entonces ellas no prevalecieran à convertillos, tenido ellos primero no percivieron la *Palabra habitante en ellos*, que abria ſus Entendimientos ; no mas, que los *Eſcribas* y *Phariſeos*, que (como en la Objeccion primera obſervamos) eſcudriñaban las Eſcripturas, y las exaltaban, y contodoeſſo remanecian en ſu Incredulidad, porque ellos no tenian la *Palabra habitante en ellos*.

Reſpueſta 3. Mas *Enfin*, Si èſta Recomendacion de los *Judios Bereanos* infiriera, Que las Eſcripturas fueſſen la ſola y principal Regla para provar por ella la Doctrina de los Apoſtoles ; que huviera acontecido de los Gentiles ? Como huvieran ellos jamas venido à aver recivido la Fè de Chriſto, que ni conocian las Eſcripturas, ni las creian ? Vemos en el fin del miſmo Capitulo, como el Apoſtol, predicando à los *Athenienſes*, tomò un otro methodo, y los dirigio à alguna coſa de Dios *dentro* de ſi miſmos, paraque ellos le ſintieſſen *deſpues*.

Los Athenienſes *inſtados.*

El

El no iba à convertirlos à la *Religion Judayca*, ni à la Creencia de la *Ley* y los *Prophetas*, y de allì à provar la Venida de Chriſto; no, el tomò mas corto camino. Mas ciertamente, la principal y ſola Regla no es differente; una à los Judios y un otra à los Gentiles; ſino es *Univerſal*, à ambos aplicable: Aunque Reglas y Medios ſecundarios y ſubordinados ſean varios, y diverſamente ſeguidos, ſegun como los Pueblos, ellos ſon uſados, Eſtatuydos y Circunſtanciados: Tambien aſſi vemos, que el Apoſtol uſò un Teſtimonio para los *Athenienſes* de uno de ſus meſmos Poetas, que el juzò tendria Credito con ellos: y ſin duda, tales Teſtimonios, cuyos Authores ellos eſtimaban, tenian con ellos mas peſſo, que todos los Dichos de *Moyſes* y los *Prophetas*, à quienes ellos ni conocian, ni huvieran eſtimado. Aorapues porque el Apoſtol uſò el Teſtimonio de un Poëta à los *Athenienſes*, ſe ſeguirà portanto, el lo hizo la principal, ò ſola Regla, para provar por ella ſu Doctrina? Aſſi ni ſe ſeguirà, que aunque el hizo uſo de las Eſcripturas à los *Judios*, como de un Principio alpreſente creydo por ellos, para provar ſu Doctrina, que de allì las Eſcripturas ſean reputadas la principal ô ſola Regla.

§. IX. La ultima, y la que à la primera viſta parece ſer la mas grande Objeccion, es èſta: Objeccion 4.

Si la Eſcriptura no ſea la adequada, principal, y ſola Regla, entonces ſe ſeguiria, que la Eſcriptura no eſtà completa, ni el Canon cumplido; que los Hombres ahora ſean immediatamente Guiados y Governados por el Eſpiritu, ellos añadan Eſcripturas nuevas, de igual Authoridad con las antiguas; en lugar de que cada uno que añade es anathematizado: Tambien, que aſſegurança tenemos, ſino que à èſte modo cada uno introduzga un nuevo Evangelio, ſegun ſu fantaſia?

Reſpueſta. Las Conſequencias peligroſas inſinuadas en eſta Objeccion, fueron enteramente reſpondidas en la parte ultima de la ultima Propoſicion, en lo que ſe dixo un poco antes; offreciendo voluntariamente deſconocer todas Revelaciones pretendidas, contrarias à las Eſcripturas.

Objeccion 1. Mas ſi ſe apriete, *Que no es baſtante negar èſtas Conſequencias, ſi ellas naturalmente ſe ſiguen de nueſtra Doctrina de Revelacion Immediata, y que niega ſer la Eſcriptura la ſola Regla.*

Reſpueſta 1. Yo reſpondo; Noſotros hemos provado ambas èſtas Doctrinas ſer verdaderas y neceſſarias, ſegun las miſmas Eſcripturas; y portanto cargar ſobre ellas Conſequencias malas, que hemos moſtrado no ſe ſiguen, no es accuſarnos, ſino à Chriſto y à ſus Apoſtoles que las predicaron.

Reſpueſta 2. Mas *en ſegundo lugar*; Noſotros hemos cerrado la Puerta ſobre toda tal Doctrina, en eſta miſma Propoſicion; affirmando, *Que las Eſcripturas dan un cumplido y amplo Teſtimonio à todas las Doctrinas principales de la Fè Chriſtiana.* Porque firmemente creemos, que no ay otro Evangelio ô Doctrina que deba ſer predicada, ſino aquella que fue declarada por los Apoſtoles; y voluntariamente ſubſcribimos à aquel dicho, *Que aquel que predica un otro Evangelio, que aquel que ha ſido predicado alpreſente por los Apoſtoles, y ſegun las Eſcripturas, ſea Anathema.*

Gal. 1. 8.

Una Revelacion nueva no es un nuevo Evangelio.

Aſſi noſotros diſtinguimos entre una Revelacion de un *nuevo Evangelio*, y *nuevas Doctrinas*, y una *nueva Revelacion* del *bueno antiguo Evangelio y Doctrinas*; por lo ultimo pleyteamos, mas abſolutamente negamos lo primero. Porque firmemente creemos, *Que Nadie puede poner otro fundamento, que aquel, que eſtà pueſto ya.* Mas que èſta Revelacion es neceſſaria, hemos ya provado; y eſto nos defiende ſufficientemente contra el hazar inſinuado en la Objeccion.

Quanto

Quanto à que las *Eſcripturas* ſean un *Canon completo*, yo no veo neceſſidad de creello. Y ſi eſtos Hombres, que creen ſer las Eſcripturas la ſola Regla, ſean conſiſtentes con ſu meſma Doctrina, ellos neceſſitan provar el Canon por las Eſcripturas. Porque no ſe halla en algun Libro, de las Eſcripturas, que eſtos Libros, y eſtos ſolo, y no otros, ſon Canonicos, como todos ſon forçados à reconocer; como pues ellos eviten èſte Argumento? *Libros canonicos.*

Aquello que no puede ſer provado por la Eſcriptura, no es Articulo de Fè neceſſario.

Mas el Canon de la Eſcriptura; à ſaber, que ay tantos Libros preciſſamente, ni mas ni menos, no ſe puede provar por la Eſcriptura.

Luego, ello no es Articulo de Fè neceſſario.

Si ellos alegaſſen, *Que el admittir algunos otros Libros ſon ahora eſcritos por el miſmo Eſpiritu, infiriera la Admiſſion de Doctrinas nuevas.* Objeccion 2.

Yo niego eſta Conſequencia; porque las Doctrinas Fundamentales y Principales de la Religion Chriſtiana eſtan contenidas en la decima parte de la Eſcriptura; mas de allì no ſe ſeguirà que los reſtantes ſon impertinentes, ô inutiles. Si pluguieſſe à Dios deſcubrirnos algunos de aquellos Libros, que por la Injuria del tiempo ſon perdidos, que ſon mencionados en la Eſcriptura; como, *la Prophecia de Enoch*; *el Libro de Nathan*, &c. ô *la Epiſtola Tercera de Pablo à los Corinthios*; yo no veo razon, paraque no los recibamos, y coloquemos con el reſto. Lo que mas me deſagrada, es, que Hombres affirmaſſen primero, que la Eſcriptura es la ſola y principal Regla, y contodo eſſo hazen un Articulo grande de Fè de aquello, en que la Eſcriptura no puede darnos luz. *Libros perdidos.*

Por Exemplo: Como un Proteſtante provarà por Eſcriptura, à tales, que niegan la *Epiſtola de Jacobo* ſer Authentica, que ella debe ſer recivida.

Primero, Si el dixeſſe, *Porque ella no contradize al reſto*, (fuera de que no ay mencion de ella en alguno del reſto;) acaſo eſtos Hombres juzgan ella contradize à *Pablo* en Relacion à *Fe* y *Obras*. Mas, ſi eſſo fueſſe concedido, aſſi bien ſe ſiguiria, que cada Eſcrito que no contradize la Eſcritura, fueſſe pueſto en el Canon: Y por eſtos medios, eſtos Hombres caen en una mayor Abſurdidad, que ellos fixan ſobre noſotros: Porque aſſi ellos igualaran cada uno los Eſcritos de ſu propia Secta con las Eſcripturas; porque yo ſuppongo ellos juzgan, ſu propia Confeſſion de Fè no contradize à las Eſcripturas: Portanto ſe ſiguiera, que ella fueſſe ligada con la Biblia? Y aun parece impoſſible, ſegun ſus Principios, traer algun mejor Argumento, para provar ſea Authentica la *Epiſtola de Jacobo*. Ay pues èſta inevitable neceſſidad de dezir, Noſotros lo conocemos por el miſmo Eſpiritu, por quien fue eſcrita; ô en otra manera bolver à *Roma*, y dezir, Noſotros conocemos por Tradicion, que la Igleſia ha declarado ſer ella Authentica y Canonica; y la Igleſia es Infalible. Hallen ellos un Medio, ſi pueden. Demaneraque deſta Objeccion, à nueſtro propoſito, ſacarèmos un Argumento *ad hominem*.

Si la Epiſtola de Jacobo *ſea Authentica, y como conocerlo?*

Aquello, que no puede aſſegurarme tocante un Articulo de Fè, neceſſario à creerſe, no es la primaria, adequada, principal, ſola Regla de Fè, *&c.*

Mas la Eſcriptura no puede aſſi aſſegurarme,

Luego, *&c.*

Yo pruevo aſſi la Aſſumpcion:

Aquello, que no puede aſſegurarme, tocante el Canon de la Eſcriptura, à ſaber, que tales Libros deben ſolo ſer admittidos, y los *Apocryphos* excluydos, no puede aſſegurarme deſto.

Luego, *&c.*

Y *Enfin*,

Y *Enfin*, Quanto à eſtas palabras, *Rev.* 22. 18. *Que ſi alguno añadiere à èſtas coſas, Dios añadirà à el las Plagas que ſon eſcritas en èſte Libro* : Yo deſſeo me moſtraran ellos como ello ſe refiere à alguna coſa mas, que à eſſa particular Prophecia. No dize, *Ahora el Canon de la Eſcriptura eſtà completo, Nadie debe eſcribir mas por aquel Eſpiritu*; cierto, no confieſſan todos, que deſde entonces deſpues ha avido Prophecias, y verdaderos Prophetas? Los *Papiſtas* no lo niegan. Y los *Proteſtantes* no *affirman*, que *Juan Hus* prophetizò de la *Refformacion*? Fue el por eſſo Anathematizado? O el en ello Peccò? Yo diera otros muchos Exemplos, confeſſados por ellos miſmos. Mas, portanto, lo miſmo fue en effecto encomendado mucho antes, *Prov.* 30. 6. *No añadas à ſus Palabras porque el no te reprueve, y ſeas hallado Mentiroſo:* No obſtante quantas Prophecias y Libros de Prophetas fueron eſcritos deſpues? Y lo miſmo fue dicho por *Moyſes*, Deut. 4. 2. *No añadireys voſotros à la Palabra que yo os encomiendo*; *ni diſminuyreys nada della.* Demaneraque, aunque entendieſſemos aquello de la *Revelacion*, mas allà de la particular Prophecia deſſe Libro, no puede ello ſer entendido, ſino de un nuevo Evangelio, ô de nuevas Doctrinas, ô de reſtringir el Eſpiritu Humano, paraque no mezcle el ſus Palabras Humanas con las Divinas; y no de *una nueva Revelacion de lo Antiguo*, como hemos antes dicho.

Objeccion 3ª

Reſpueſta.

Que ſea entendido annadir a las Eſcripturas?

PROPOSICION IV.

Tocante la Condicion del Hombre en la Cayda.

Toda la Poſteridad de Adam *(ò el* Genero Humano*) ambos Judios y Gentiles, quanto al primer* Adam *(ù Hombre Terreſtre) es cayda, corrompida, y muerta*; *privada del Sentimiento* (*ò Toca-*

Rom. 15. 12, 15.

(ò Tocamiento) deſte Teſtimonio Interno, ò Semilla de Dios, *y eſtà ſujeta al Poder, Naturaleza, y Semilla de la Serpiente, que ella ſiembra en los Coraçones de los Hombres, mientras ellos permanecen en eſte Natural y corrupto Eſtado: Dedonde viene, que no ſolo ſus Palabras y Obras, mas todas ſus Imaginaciones ſean Malas perpetuamente en la Preſencia de Dios, como provenientes deſta depravada y maligna Semilla. En concluſion el Hombre, como el es en eſte Eſtado, nada puede conocer rectamente, por mejor dezir, ſus penſamientos y Conceptos tocantes à Dios, y Eſpirituales coſas (haſta que el ſea deſunido deſta mala Semilla y unido à la* Luz Divina*) ſon inutiles à ſi miſmo y à otros. De aquì ſon deſechados los Errores de los* Socinianos y Pelagianos, *en exaltar una Luz Natural; como aſſimiſmo los* Papiſtas *y muy muchos de los* Proteſtantes, *que affirman,* Que el Hombre, ſin la Gracia verdadera de Dios, ſea un verdadero Miniſtro del Evangelio. *No obſtante eſta Semilla no es imputada à los Niños, haſta que por Tranſgreſſion ellos ſe unan à ſi miſmos con ella actualmente; porque ellos ſon por naturaleza los Hijos de Ira, que caminan ſegun el Poder del Principe del Aire.*

Epheſ. 2. 2.

§. 1. HAſta aquì hemos Diſcurrido como el Verdadero Conocimiento de Dios es obtenido y preſervado; aſſimiſmo de que Uſo y Servicio es la Eſcriptura Santa à los Santos.

Ahora venimos à examinar el *Eſtado y Condicion del Hombre, como el es en la Cayda; qual es ſu Capacidad y Poder; y quanto el es Poderoſo, como de ſi miſmo, à avançarſe en Relacion à las Coſas de Dios.* Deſto tocamos un poco en el Principio de la Propoſicion Segunda; mas la Inteligencia cumplida, recta y verdadera deſto es de grande Uſo y Servicio; porque de la Ignorancia

rancia y Altercaciones que ha avido ſobre ello, han pululado grandes y peligroſos Errores, de una y de otra parte, y de la Ignorancia y de las Altercaciones. Mientras que algunos exaltan tanto la Ley Natural, ô la Facultad del Hombre Natural, como capaz de ſi miſmo, por virtud de la Voluntad interna, facultad, Luz y Poder, que à ſu Naturaleza perteneze, para ſeguir lo que es bueno, y hazer progreſſo real hazia el Cielo. Y deſtos ſon los *Pelagianos* y *Semi-pelagianos* antiguos; y de nuevo, los *Socinianos*, y otros diverſos entre los *Papiſtas*. Otros neceſſitaràn correr en el otro Extremo (à quienes *Aguſtino*, entre los Antiguos, el primero abrio camino en ſu Edad declinante, animado de ſu *Zelo* contra *Pelagio*) no ſolo confeſſando los Hombres incapazes de ſi miſmos à hazer bien, y promptos à mal; mas que en ſu miſmo Vientre Materno, y antes que el cometa algun Acto de Tranſgreſſion, el es contaminado con un Reato real, por el qual el merece Muerte Eterna: En cuyo reſpecto, ellos no temen affirmar, *Que muchos pobres Infantes ſon Eternamente Damnados, y por ſiempre enduran los Tormentos del Infierno.* Portanto, el Dios de Verdad, aviendo ahora ſegunda vez Revelado ſu Verdad (aquel bueno y ſeguno Camino) por ſu propio Eſpiritu, nos ha enſeñado à evitar ambos eſtos dos Extremos.

Zelo de Auguſtino contra Pelagio.

Aquello pues, que à nueſtra Propoſicion conduce tratar, es,

Primero, *Lo que es la Condicion del Hombre, en la Cayda; y quan incapaz à mezclarſe en las coſas de Dios.* I.

Y Secundariamente, *Que Dios no imputa eſte Mal à Infantes, haſta que ellos actualmente à el ſe junten*; paraque aſſi, eſtableziendo la Verdad, deſtruyamos los Errores de ambas partes. II.

Y quanto

III. Y quanto à la Tercera cosa incluyda en la Proposicion misma, tocante estos *Doctores*, que *necessitan la Gracia de Dios*, lo referimos à la Proposicion decima, en donde la materia es mas particularmente tocada.

Parte I. §. II. Quanto à lo primero, por no penetrar las muchas curiosas Nociones, que muchos han, tocante la *Condicion de Adam antes de la Cayda*; todos convienen en esto, Que por ella recibio una muy grande Perdida, no solo en las cosas que miraban al Hombre exterior, mas en respecto de aquella verdadera Comunicacion y Comunion que el tenia con Dios. Esta Perdida le fue significada en el Mandato, *Porque en el dia que tu del comas, tu cierto moriras*, Gen. 2. 17. Esta Muerte no seria una Muerte exterior, ô la Dissolucion del Hombre exterior, porque quanto à esso, el no murio aun muchos Cientos de Años despues; demaneraque necessariamente ello refiere su *Vida Espiritual*, y *Comunion con Dios*. La consequencia desta Cayda, fuera de la que mira à los frutos de la Tierra, es assimismo expressada, Gen. 3. 20. *Assi el echò fuera el hombre, y colocò al Oriente del Jardin de* Eden *Cherubines, y una Flamante Espada, que se bolvia aquì y allì, para guardar el camino del Arbol de la Vida.* Qualquiera litteral Significacion que esto aya, podemos attribuyr à este Parayso una Significacion mystica, y verdaderamente ello monta aquella Comunion y Comunicacion Espiritual, que los Santos obtienen con Dios, por Jesu Christo; à quien estos Cherubines solo hazen camino, y à todos tantos quantos entran con el y por el, que à si mismo se llama la *Puerta*. Demaneraque, aunque no attribuymos nosotros nada del Reato de *Adam* à los Hombres, hasta que ellos lo hazen suyo por Actos semejantes de Desobediencia; toda via no podemos supponer, que los Hombres, que son venidos de *Adam* naturalmente, ayan alguna

Cayda de Adam.

Reato no attribuydo a la Posteridad de Adam.

alguna cosa buena en su Naturaleza, como à ella perteneciente; que aquel de quien ellos derivan su Naturaleza, el mismo no tenia para Comunicarles.

Si enfin affirmemos, que *Adam* no tenia en su Naturaleza (como à ella perteneziente) alguna Voluntad ô Luz capaz à dalle Conocimiento en Cosas Espirituales, luego ni su Posteridad puede: Porque qualquier bien real que algun Hombre tenga ô haze, el no procede de su Naturaleza, como el es Hombre, ô el Hijo de *Adam*; sino de la *Simiente de Dios en el*, como una nueva Visitacion de Vida, en orden à sacallo desta Condicion Natural: Demaneraque, aunque ella sea *en el*, toda via no es *del*; y esto testificò el Señor mismo, *Gen.* 6. 5. donde se dize, *El vio que cada Imaginacion de los Pensamientos de su Coraçon era solamente mala continuamente.* Las quales palabras, como ellas son Positivas, assi son muy comprehensivas: Observa el Emphasis dellas; *Primero*, Ay allì *cada Imaginacion de los Pensamientos de su Coraçon*; Demaneraque esto no admitte excepcion de alguna Imaginacion de los Pensamientos de su Coraçon. Secundariamente, *Es solamente mala continuamente*; ella es ni en *alguna parte mala continuamente*, ni *solo* tambien mala *algunas veces*; sino uno y otro, *solo* mala, y *siempre* y *continuamente* mala; lo qual ciertamente excluye algun bien como un effecto propio del Coraçon Humano, naturalmente: Porque aquello que es solo malo, y esso siempre, no puede de su propia Naturaleza producir alguna cosa buena. El Señor expressa esto segunda vez, un poco despues, *cap.* 8. 21. *La Imaginacion del Coraçon Humano es mala desde su Mozedad.* Infiriendo assi, quan natural y propio ello le es: de que yo argùyo assi:

Cada Imaginacion del Hombre Natural es mala.

Si los Pensamientos del Coraçon del Hombre sean no solo malos, sino siempre malos, entonces son

ſon ellos, como ellos ſimplemente proceden de ſu Coraçon, ni en parte buenos, ni en algun tiempo:

Mas lo primero es verdadero; Luego lo ultimo.

Segunda vez,

Si los Penſamientos Humanos ſean ſiempre y unicamente y ſolo malos, ellos entonces ſon conſiguientemente inutiles è ineffectivos à el, en las coſas de Dios.

Mas lo primero es verdadero; Luego lo ultimo.

El Coracon del Hombre engannador.

Secundariamente, Eſto apparece claramente de aquel Dicho del Propheta *Jeremias*, cap. 17. 9. *El Coraçon es engañador ſobre todas coſas, y deſeſperadamente maligno.* Porque quien puede, con algun color de Razon, imaginar, que Aquello que es aſſi, ha algun Poder de ſi miſmo; ô que es en alguna manera apto à guiar un Hombre à Rectitud, à que el de ſu miſma Naturaleza es oppueſto directamente? Eſto es tan contrario à Razon, quanto es impoſſible en Naturaleza, que una Piedra de ſu propia Naturaleza y propia Mocion, huyeſſe hazia arriba: Porque, como una Piedra de ſi miſma, inclina y es prompta à moverſe abaxo hazia el Centro; aſſi el Coraçon Humano eſtà naturalmente prompto è inclinado à Mal, unos à uno, y otros à un otro. Deſto pues tambien yo argùyo aſſi:

Aquello que es *engañador ſobre todas coſas, y deſeſperadamente maligno*, no puede, ni es apto à conducir un Hombre derechamente, en coſas que ſon buenas y honeſtas.

Mas el Coraçon Humano es tal:

Luego, *&c.*

Rom. 3. 10. Pſalm. 14. 3. y 53. 2, &c.

Mas el Apoſtol *Pablo* deſcribe la Condicion del Hombre en la Cayda, à lo largo, tomandolo del *Pſalmiſta. Ninguno ay Recto, no ay ni aun uno: no ay nadie que entienda, nadie que bùzque Dios. Ellos todos han ſalido del camino, ellos aſſimiſmo ſon hechos inutiles; nadie ay que haga bien, no ay ni*

ni aun uño. Su Garganta es un Sepulchro abierto, con ſus Lenguas ellos han uſado Engaño, El Veneno de Aſpides eſtà debaxo de ſus Labios: Cuyas Bocas eſtan llenas de Maldicion y Amargura. Sus Pies eſtan promptos à derramar Sangre; Deſtruycion y Miſeria ſon en ſus Caminos: Y no han conozido el camino de Paz. No ay temor de Dios delante de ſus Ojos. Que puede dezirſe mas poſitivo? El parece eſtàr cuydadoſo con particularidad à evitar, que algun bien fueſſe attribuydo al Hombre Natural, el mueſtra como el es maculado en todos ſus Caminos; el manifieſta como el es vacio de Rectitud, y de Entendimiento, y de Conocimiento de Dios, como el eſtè fuera del Camino; y enfin, Inutil; nada ſe puede dezir mas cumplidamente que eſto, para confirmar nueſtro Juyzio: Porque ſi èſta ſea la Condicion del Hombre Natural, ô del Hombre como el exiſte en la Cayda, el es inepto à dar un paſſo derecho à el Cielo. *Eſtado del Hombre en la Cayda.*

Si ſe diga, *Que no es dicho de la Condicion del Hombre en general; ſino ſolo de algunos particulares; ô à lo menos, que ello no comprehende à todos.* Objeccion.

El Texto mueſtra lo contrario claramente, en los Verſos precedentes; donde el Apoſtol toma en ſi miſmo, como el era en ſu Condicion Natural: *Que pues? Somos noſotros mejores que ellos? No, en ninguna manera; porque hemos antes provado ambos* Judios *y* Gentiles, *que ellos eſtàn todos debaxo de Peccado, como ello eſtà eſcrito:* Y aſſi el proſigue. Por lo qual es manifieſto, que el habla del Genero Humano en general. *Reſpueſta.*

Si ellos Objectaren, que lo que el Apoſtol miſmo dize en el Capitulo precedente, *verſo* 14. à ſaber, Que *los* Gentiles *hazen por Naturaleza las coſas contenidas en la Ley, y aſſi conſiguientemente hazen por Naturaleza lo que es bueno y acceptable en la preſencia de Dios.* Objeccion.

Yo

Reſpueſta 1. Yo reſpondo; Eſta Naturaleza no debe, ni puede entenderſe de la *Naturaleza Eſpiritual*, que procede de la *Semilla de Dios en el Hombre*, como ella recibe nueva Viſitacion del Amor de Dios, y es por el bivificada: Lo qual apparece claramente por las palabras ſiguientes, donde el dize; *Eſtos no teniendo una Ley*, (eſto es, externamente) *ſon una Ley à ſi miſmos, que mueſtra la obra de la Ley, eſcrita en ſus Coraçones.* Eſtos Actos pues de ſuyo, ſon un effecto de la Ley eſcrita en ſus Coraçones; mas la Eſcritura declara, que el Eſcrito de la Ley en el Coraçon es una parte, y aſſaz una grande parte de la Diſpenſacion de la Nueva Aliança; y aſſi no conſequencia ni parte de la Naturaleza Humana.

Porque naturaleza los Gentiles *hazian las coſas de la Ley.*

Reſpueſta 2. *Secundariamente*; Si eſta Naturaleza, de que hablamos, ſe entendiera de la Naturaleza propia del Hombre, que el ha, como el es Hombre, entonces inevitablemente ſe contradixera à ſi miſmo el Apoſtol; pueſque el en todo lugar poſitivamente declara, *Que el Hombre Natural no diſcierne las coſas de Dios, ni puede.* Ahora yo eſpero, la Ley de Dios eſtà entre las coſas de Dios, eſpecialmente como ella eſtà eſcrita en el Coraçon. El Apoſtol, en el Capitulo Septimo de la Epiſtola miſma, dize, verſ. 12. *Que la Ley es Sancta, Juſta, y Buena*; y verſ. 14. *Que la Ley es Eſpiritual, mas el es Carnal.* Ahora en que reſpecto es el Carnal, ſino como exiſte en la Cayda, Degenerado? Ahora que inconſiſtencia feria aquì, dezir, que el es Carnal, y no obſtante no aſſi de ſu propia Naturaleza; viendo que ello es de ſu miſma Naturaleza que el ſea aſſi denominado? Noſotros vèmos el Apoſtol contradiſtingue la *Ley*, como *Eſpiritual*, de la Naturaleza Humana, como Carnal y Peccaminoſa. Por lo qual, como Chriſto dize, *Que no pueden cogerſe Uvas de Eſpinas, ni Higos de Abrojos*; aſſi ni el cumplimiento de la Ley, que es Eſpiritual, Santa, y Juſta

El Hombre natural no diſcierne, &c.

Matth. 7. 16.

Juſta puede attenderſe de la Naturaleza, que es Corrompida, Cayda y Degenerada. De donde concluymos, con buena Razon, que la Naturaleza que aquì ſe dize, por la qual los *Gentiles* ſon dichos *aver hecho las coſas contenidas en la Ley*, no es la *Naturaleza Comun de los Hombres*; ſino aquella *Eſpiritual Naturaleza* que procede de las Obras de la Ley Recta y Eſpiritual, que eſtà eſcrita en el Coraçon. Yo confieſſo, los del otro extremo, quando ellos ſon apretados con eſte Teſtimonio por los *Socinianos* y *Pelagianos*, aſſi-bien como por noſotros, quando uſamos eſta Eſcritura, para moſtrarles, como algunos de los *Gentiles*, por la *Luz de Chriſto en ſus Coraçones*, vienen à ſer ſalvos, no ſaben donde eſtan; dando èſta Reſpueſta, *Que fueron dexadas algunas Reliquias de la Imagen Celeſtial en* Adam, *por las quales los* Gentiles *harian algunas coſas buenas.* Lo qual, como ello es en ſi miſmo ſin prueva, aſſi ello contradize todos ſus propios Sentimientos y deſtruye ſu Cauſa. Porque ſi eſtas Reliquias fueran de alguna fuerza, à darles poder para cumplir la Ley Recta de Dios, ello quitàra la Neceſſidad de la Venida de Chriſto; ô alomenos los dexàra ſer ſalvos ſin el; ſino es que digan ellos (que es lo peor de todo) *Que aunque ellos realmente cumplieran la Ley Recta de Dios, contodoeſſo Dios los damnarà, por cauſa de la falta de aquel Conocimiento particular, mientras el miſmo les quitaba todos los medios de ſu venida à el.* Mas deſto deſpues.

La Naturaleza Gentilica *Eſpiritual en hazer la Ley.*

§. III. Yo aſſimiſmo uſaria aquì de otro Argumento, deſtas palabras del Apoſtol, 1 *Cor* 2. donde el tan poſitivamente excluye el Hombre Natural de Inteligencia en las coſas de Dios; mas porque yo he hablado de *eſſa Eſcriptura* en el principio de la Propoſicion Segunda, yo aquì evitarè repetir lo que allì eſtà mencionado, refiriendo

riendo à allì. No obſtante porque los *Socinianos*, y otros que exaltan la Luz Natural del Hombre Natural, ô una Luz Natural en el Hombre, opponen contra eſta Eſcriptura; yo lo removerè antes que pàſſe adelante.

Los Socinianos *exaltan la Luz del Hombre Natural.*

Objeccion. Ellos dizen, *La Palabra Griega* ψυχικὸς *debe traſladarſe* Animal, *y no Natural*; *en otra manera*, dizen ellos, ella huviera ſido φυσικὸς. De que ellos infieren, *Que ſolo es el Hombre Animal, y no el Razional, el excluydo allì, de diſcernir las coſas de Dios.* La qual *eſcapatoria*, ſin diſputar ſobre la Palabra, es facilmente refutada; ni ello es en alguna manera inconſiſtente con el eſcopo del lugar. Porque,

Reſpueſta 1. Primero, La *Vida Animal* no es otra que aquella que el Hombre ha comun con las otras Creaturas Bivientes; porque como el es un mero Hombre, el no ſe differencia de las Beſtias en otra manera, que por la *Propiedad Razional.* Aora pues el Apoſtol deduce eſte Argumento en los Verſos precedentes, deſte *Simil*; *Que como las coſas de un hombre no pueden ſer conocidas, ſino por el Eſpiritu de un hombre*; *aſſi las coſas de Dios, ningun Hombre conoce, ſino por el Eſpiritu de Dios.* Mas yo eſpero, eſtos Hombres me confeſſaràn, que las coſas de un Hombre no ſon conocidas por el *Eſpiritu Animal* ſolo, eſto es, por aquel que el ha comun con las Beſtias; ſino por el *Razional* el que ſe entienda allì. Ademas, la Menor mueſtra claramente, que el Apoſtol no huvo tal intento, como eſtas gloſſas humanas le hizieran tener; à ſaber, *Aſſi las coſas de Dios no conoce el Hombre, ſino el Eſpiritu de Dios:* Segun ſu Juyzio, el huviera dicho, *Las coſas de Dios, ningun Hombre conoce por ſu Eſpiritu Animal, ſino por ſu Eſpiritu Razional:* Porque dezir, *El Eſpiritu de Dios*, de que aquì ſe habla, no es otro que el *Eſpiritu Razional del Hombre*, ſeria caſi Blaſphemia,

El Hombre Animal es el miſmo con el Natural.

Blasphemia, pues ellos son tantas vezes contradistinguidos. Segunda vez, prosiguiendo, el no dize, que ellas son *Razionalmente*, sino *Espiritualmente discernidas*.

Mas, el Apostol, por todo este Capitulo, declara como la Sabiduria del Hombre es inutil à juzgar de las cosas de Dios, è ignorante dellas. Yo pues demando à estos Hombres, Si un Hombre sea llamado un *Hombre Sabio* por su *Propiedad Animal*, ô por su *Razional?* Si por su *Razional* entonces el no es solo el *Animol*, sino tambien el *Razional*, como el es en el Estado *Natural*, que el Apostol aquì excluye, y contradistingue del *Espiritual*, verso 15. *Mas el Hombre Espiritual juzga todas cosas*; esto no se puede dezir de algun Hombre, meramente porque *Razional*, ô como el es un Hombre; viendo los Hombres de *mayor Razon*, si assi estimemos los Hombres, à quienes la Escritura llama *Sabios*, como fueron los *Griegos* en otro tiempo, no solo sean, mas muchas vezes son Enemigos del Reyno de Dios; mientrasque y la *Predicacion de Christo* es dicha ser *Locura para los Hombres deste Mundo Sabios*, y la *Sabiduria deste Mundo* es dicha ser *Locura para Dios*. Ora pues si ello sea en alguna manera probable, que ô estos Hombres Sabios, que son dichos reputar el *Evangelio Locura*, son assi solo llamados por respecto à su *Propiedad Animal*, y no à su *Razional*, ô que la *Sabiduria*, que es *Locura* para Dios, no sea entendida la *Razional*, sino la *Animal Propiedad* solamente, todo Hombre razional, dexando à un lado Interes, facilmente juzgue.

Respuesta.2.

El Hombre Razional, en el Estado Natural, excluydo de discernir las cosas de Dios.

§. IV. Yo vengo alpresente à la otra parte, à saber, *Que èsta mala y corrompida Semilla no es imputada à los Niños, hasta que ellos se junten con ella*. Por esto se da allì Razon en el fin de la Proposicion misma, sacada de *Ephes.* 2. *Porque estos son por Naturaleza los Hijos de Ira, que caminan segun el Principe del Poder del Aire, el*

Ninnos, Peccado no les es imputado.

Eſpiritu que ahora obra en los Hijos de Deſobediencia. Y eſto es conſiguente à todo el blanco del Evangelio, donde Nadie es jamas amenaçado ò juzgado por qualquiera Iniquidad que no ha el actualmente hecho, Tales cierto como continuan en Iniquidad, y aſſi appruevan los Peccados de ſus Padres, Dios viſitarà la Iniquidad de los Padres ſobre los Hijos.

No es pues extraño, que los Hombres entretuvieſſen una Opinion tan abſurda en ſi miſma, y aſſi cruel y contraria à la Naturaleza, como tambien à la Miſericordia de Dios, y à la Juſticia; tocante lo qual, la Eſcriptura guarda juntamente ſilencio? Mas ello es manifieſto, que los Hombres han inventado eſta Opinion por un principio de Amor Propio, y por aquella amarga Raiz, de que todos lor Errores manan; por la mayor parte de los *Proteſtantes*, que tienen eſto, teniendo (como ellos pienſan) el *Decreto Abſoluto de Eleccion* para aſſegurarſe y à ſus Hijos, aſſi como ellos no pueden perder Salvacion, ellos no difficultan embiar todos otros, ambos Viejos y Mozos, à Infierno. Porque como el Amor propio (que eſtà ſiempre prompto à creer lo que el deſſea) los poſſee con una Eſperança, que ſu parte eſtà ſegura; ellos no eſtan ſolicitos como ellos dexan ſus Proximos, que ſon la mayor parte del *Genero Humano*, en eſtas Inextricables Difficultades. Los *Papiſtas* uſan tambien deſta Opinion, como de un Arte para augmentar la Eſtima de ſu Ygleſia, y Reverencia de ſus Sacramentos: viendo ellos pretenden, el es quitado por Baptiſmo; ſolo en eſto ellos apparecen un poco mas Miſericordioſos, en que ellos no imbian eſtos *Niños* al Infierno, ſino à un cierto *Limbo*; tocante loqual las Eſcrituras guardan tanto ſilencio quanto en lo otro. Eſto pues no es ſolo no Authorizado en la Eſcritura, ſino contrario al Tenor expreſſo della. El Apoſtol dize claramente, *Rom.* 4. 15.

El Decreto abſoluto de Eleccion, mana del Amor Propio.

Donde

Donde no ay Ley, allì no ay Tranſgreſſion: Y ſegunda vez, 5. 13. *Mas Peccado no es imputado, donde allì no ay Ley.* Nada ay mas poſitivo que los dos Teſtimonios; pues no ay Ley por los Niños, viendo como tales, ellos totalmente ſon incapaces della; la Ley no puede extenderſe ſino à algunos tales como han, en alguna meſura, mas ô menos, el exercicio de ſu Entendimiento, que los Niños no han. Deſuerteque de allì yo argùyo aſſi:

Por Ninnos no ay Ley, aſſi no Tranſgreſſion.

Peccado no es imputado à ninguno, en donde no ay Ley.

Mas, por Niños allì no ay Ley:

Luego, *Peccado no les es imputado.*

La *Propoſicion* es las miſmas palabras del Apoſtol; *la Aſſumpcion* ſe prueva aſſi:

Aquellos, que eſtan en una Impoſſibilidad Phyſica ô de oyr, conocer, ô entender alguna Ley, donde la Impoſſibilidad no les es trayda por algun Acto de ſuyo propio, ſino ſegun el orden miſmo de Naturaleza apuntado por Dios; à tales allì no ay Ley.

Mas los Niños eſtan debaxo deſta Impoſſibilidad Phyſica.

Luego, *&c.*

Mas; Que puede ſer mas poſitivo que aquello de *Ezech.* 18. 20. El Alma que pecca, ella morirà: *el Hijo no llebarà la Iniquidad de ſu Padre?* Porque el Propheta aquì mueſtra primero, qual es la Cauſa de Muerte Eterna del Hombre, que el dize, es ſu *Peccado*; y entonces, como ſi el propuſiera expreſſamente cerrar la puerta à una tal Opinion, el nos aſſegura, *Que el Hijo no llebarà la Iniquidad Paterna.* De que yo aſſi argùyo:

Si el Hijo no lleba la Iniquidad de ſu Padre, ô de ſus Padres immediatos, mucho menos el llebarà la Iniquidad de *Adam.*

Los Ninnos no llevan Tranſgreſſion de Adam.

Mas el Hijo no lleba la Iniquidad de ſu Padre:

Luego, &c.

§. V. Aviendo assi largo mostrado, quan absurda es esta Opinion, yo brevemente examinarè las Razones, que sus Authores traen por ella.

Objeccion. Primero; Dizen ellos, *Adam fue una Persona publica, y portanto todos los Hombres peccaron en el, como estando en sus Lomos.* Y por esto ellos alegan aquello de *Rom.* 5. 12. *Porque como por un Hombre peccado entrò en el Mundo, y Muerte por peccado; y assi Muerte passò sobre todos los Hombres, por esso todos han peccado*, &c. *Estas palabras ultimas*, dizen ellos, *se deben trasladar, En quien todos han peccado.*

Respuesta. A esto yo respondo: Que *Adam* es una Persona publica, no se niega; y que por el allì ay una Semilla de Peccado propagada à todos los Hombres, que en su Naturaleza es peccaminosa, è inclina los Hombres, à Iniquidad; contodoesso no se seguirà de allì, que los Niños, que no se juntan con ella, son culpables. Como por èstas palabras en los *Romanos*, la Razon de Reato allì alegada, es, *Por esso todos han peccado.* Mas Persona no se dize peccar, sino es que ella actualmente pèque en su propia Persona; porque las palabras Griegas ἐφ' ᾧ pueden ser referidas muy bien à θάνατ⊙, que es el Antecedente mas cercano; demaneraque ellas muestran, como aquel *Adam*, por su Peccado, diò una entrada à peccar en el Mundo: Y *assi Muerte entrò por peccado*, ἐφ' ᾧ esto es *sobre que* [à saber Occasion] ô *en que* [à saber Muerte] *todos* otros *han peccado*, esto es, Actualmente en sus propias Persona; à saber, todos los que serian capaces de peccar: De cuyo Numero aquellos Niños no serian, el Apostol claramente muestra por el verso siguiente, *Peccado no es imputado, allì donde no ay Ley:* Y despues, como arriba està provado, *allì no ay Ley por los Niños*, ellos no pueden aquì ser incluydos.

Su

Su Segunda Objeccion es del *Pſalmo* 51. 5. *Heaquì, yo fui formado en Iniquidad, y en Peccado mi Madre me concibio. De aquì*, ellos dizen, *es ello manifieſto, que los Niños deſde ſu Concepcion ſon reos.* Objeccion 2.

Como ellos infieren eſta Conſequencia, yo no lo veo. La Iniquidad y Peccado aquì, apparece ſer mas attribuyble à los Padres, que al Niño. Ello ſe dize ciertamente, *En Peccado mi Madre me concibio*; no, *Mi Madre me concibio un Peccador.* Demas deſto, eſſo aſſi interpretado, contradize expreſſamente à la Eſcritura de ſuſo mencionada, en hazer reos de los Peccados de ſus Padres immediatos (porque de *Adam* allì no ay mencion alguna) contrario à las palabras claras y expreſſas, *El Hijo no llebarà la Iniquidad de ſu Padre.* *Reſpueſta.* *Concebido en Peccado* reſpondido.

En tercer lugar, Ellos opponen, *Que los Gages del Peccado es la Muerte*; *y que viendo los Niños eſtan ſujetos à Enfermedades y Muerte, portanto ellos ſean reos de Peccado.* Objeccion.3.

Yo reſpondo: Que eſtas coſas ſon una Conſequencia de la Cayda, y del Peccado de *Adam*, es confeſſado: Mas que eſſo infiera neceſſariamente un Reato en todos otros, que eſtàn ſujetos à ellas, es denegado. Porque aunque toda la Creacion exterior ſuffrio una Ruyna por la Cayda de *Adam*, que clama debaxo de Vanidad; Tocante lo qual es dicho en *Job*, *Que los Cielos no ſon limpios en la preſencia de Dios*; contodoeſſo de allì no ſeguirà, que las Yerbas, Tierra, y Arboles, ſon Peccadores. La Muerte, aunque, una Conſequencia de la Cayda, incidente à la Naturaleza Terreſtre del Hombre, no es los Gages del Peccado en los Santos, ſino por dezir mejor un Sueño, por el qual ellos paſſan de Muerte à Vida: que eſtà tan lejos de ſer gravoſa y penoſa à ellos, como lo ſon todos los caſtigos reales por el Peccado, que el Apoſtol la reputa Ganancia: *Reſpueſta.* *Muerte los Gages de Peccado* reſpondido.

Para mi, dize el, *Morir es Ganancia*, Phil. 1. 21.

Objeccion 4. Algunos ay tan locos, que hazen una Objeccion mas, diziendo; *Que ſi el Peccado de* Adam, *no ſea imputado à los que no han peccado actualmente, entonces ſe ſiguiera, que todos los Niños ſon ſalvos.*

Reſpueſta. Mas noſotros queremos, que eſta Abſurdidad ſuppueſta fueſſe la Conſequencia de nueſtra Doctrina; mas que aquello, que nueſtros Adverſarios (al parecer) no reconocen Abſurdo; aunque la indubitable è inevitable Conſequencia ſuya propia, *à ſaber*, Que *muchos Niños eternamente perezen*; no por *algun Peccado ſuyo propio, ſino ſolo por Iniquidad de* Adam: Donde queremos dexar la Controverſia cerrada, encomendado lo uno y lo otro al Entendimiento illuminado del Chriſtiano Lector.

Eſte Error de nueſtros Adverſarios, es y denegado y refutado por *Zwinglio*, aquel Eminente fundador de las *Igleſias Proteſtantes* de *Switzerland*, en ſu Libro *De Baptiſmo*, por lo qual el es *Anathematizado* por el *Concilio* de *Trento*, en la *Seſſion Quinta*. Noſotros ſolo añadiremos èſta Informacion: Que noſotros enfin confeſſamos, que una Semilla de Peccado es tranſmittida à todos los Hombres, de *Adam*, (aunque no imputada à ninguno, haſta que por peccar ellos actualmente ſe juntan con ella) en la qual Semilla el dio Occaſion à todo Peccado; y ella es el Origen de todas Acciones malas y Penſamientos en los Coraçones de los Hombres, ἐφ' ᾧ à ſaber, θανάτῳ, como eſtà ello en *Rom.* 5. eſto es, *En la qual Muerte todos han peccado.* Porque eſta Semilla de Peccado es frequentemente llamada *Muerte* en la Eſcritura, y el *Cuerpo de Muerte*; viendo cierto ella es una *Muerte* à la Vida de Rectitud y Santidad; Portanto ſu Semilla, y ſu Producto, es llamado el *Hombre Viejo*, el *Viejo Adam*,

Adam, es quien es todo Peccado; por lo qual nosotros usamos deste Nombre para expressar este Peccado, y no de aquel de *Peccado Original*; de la qual Phrase la Escritura no haze mencion, y debaxo del qual Barbarismo inventado y no Escriptural, esta Nocion de *Peccado Imputado à los Niños*, tomò entre los Christianos lugar.

Peccado Original no Phra e de la Escritura.

PROPOSICIONES V. y VI.

Tocante la Redempcion Universal por Christo, y assimismo la Luz Saludable y Espiritual, con que cada Hombre es Iluminado.

PROPOSICION V.

Dios, por su Amor Infinito, *que no se deleyta en la Muerte de un Pecador, sino en que todos Biviessen y fuessen Salvos, ha de tal manera amado el Mundo, que el ha dado su Hijo Unigenito* **Luz**, paraque *qualquieraque en el cree fuesse salvo*; *que alumbra cada Hombre que viene al Mundo, y haze manifiestas todas cosas que son reprobables, y enseña toda Templanza, Piedad y Rectitud.* Yesta Luz illumina los Coraçones de todos en un Dia en orden à Salvacion, sino resistida. Ni ella es menos Universal que la Semilla de Pecado, siendo el Beneficio de su Muerte, *que gustò Muerte por cada Hombre. Porque como en* Adam *mueren todos, assi tambien en Christo seràn todos bivificados.*

Ezek. 18. 23. Esay. 49. 6. Juan 3. 16. y 1. 9. Tit. 2. 11. Ephes. 5. 13. Heb. 2. 9.

1 Cor. 15. 22.

PROPOSICION VI.

Segun el qual Principio (ò Hypothesis *) todas las Objecciones contra la Universalidad de la Muerte de Christo, son facilmente desatadas; ni es ne-*

ceſſario recurrir al Miniſterio de Angeles, ni à aquellos Medios milagroſos, de que, dizen ellos, Dios ſuele uſar para manifeſtar la Dotrina è Hiſtoria de la Paſſion de Chriſto, à los que (biviendo en aquellos lugares del Mundo, donde la Predicaciòn exterior no es conocida) han uſado bien de la primera y comun Gracia: Porque los Antiguos Philoſophos ayan ſido ſalvos; aſſimiſmo aora algunos (que por la Providencia ſon arrojados en aquellas Partes del Mundo, en donde el Conocimiento de la Hiſtoria falta) ſean hechos Participes del Myſterio Divino, ſi ellos reciven

1 Cor. 12. 7. *y no reſiſten aquella Gracia*, La Manifeſtaciòn de la qual es dada à cada Hombre por ſu approvechamiento. *Eſta Dotrina cierta ſiendo pues recivida*, à ſaber, *Que ay una* Luz Evangelica *y* Salvante Gracia *en todos, la* Univerſalidad *del* Amor *y* Miſericordia *de* Dios *para con el Genero Humano, (tanto en la Muerte de ſu Bien-amado Hijo, nueſtro Señor Jeſu Chriſto, quanto en la Manifeſtacion de la Luz en el Coraçon) es eſtablezida y confirmada, contra todas las Objecciones de tales que la niegan. Portanto*

Heb. 2. 9. Chriſto ha guſtado Muerte por cada Hombre; *no ſolo* por todos generos de Hombres, *como algunos fabulan; ſino tambien* por cada uno, de todos generos: *de cuya Offrenda el Beneficio no ſolo es extendido à los que tienen el diſtinto exterior Conocimiento de ſu Muerte y Suffrimientos, como ellos ſon declarados en las Santas Eſcrituras; mas tambien à aquellos, que abſolutamente ſon excluydos del Beneficio deſte Conocimiento por algun inevitable Accidente; que noſotros voluntariamente confeſſamos ſer muy Util y Confortable, Mas no abſolutamente neceſſario à los que Dios ha impoſſibilitado del; noobſtante ellos pueden ſer hechos Participes del Myſterio de ſu Muerte (aunque Ignorantes de la Hiſtoria) ſi dexan à eſta Semilla y Luz (que*

alumbra

alumbra sus Coraçones) tomar lugar (en que Comunion con el Padre y el Hijo es gozada) de tal suerte que de iniquos vengan Santos y Amadores de aquel Poder, por cuyos internos y secretos Tocamientos ellos se sienten convertidos del Mal al Bien, y aprenden à hazer à otros, como ellos querian ser hecho à ellos, *en que el mismo Christo affirma ser incluydas todas casas. Como aquellos finalmente han enseñado falsa y erroneamente, que han negado aver Christo muerto por todos los Hombres; assi no han aquellos sufficientemente enseñado la Verdad, que affirmando aver el muerto por todos, han añadido la necessidad absoluta del Conocimiento exterior, en orden à obtener su Effecto saludable: Entre quienes los* Remostrantes *de* Olanda *han sido principalmente defectuosos, y muchos otros Assertores de* Universal Redempcion, *en no aver puesto el Extenso desta Salvacion en aquel Divino y Evangelico Principio de Luz y Vida, con que Christo ha alumbrado cada Hombre que viene al Mundo, lo qual es evidente y excelentemente exhibido en estas Escrituras,* Gen. 6. 3. Deut. 30. 14. Joh. 1. 7, 8, 9. Rom. 10. 8. Tit. 2. 11.

HAsta aqui hemos considerado la Cayda del Hombre, Perdida, Condicion corrompida y degenerada.

Aora es conveniente inquirir, *Como y porque medios el venga à ser Libre desta miserable y depravada Condicion:* Que en estas dos Proposiciones es declarada y demonstrada; que yo juzguè dignas juntamente colocar, por causa de su affinidad; siendo la una, como ella fuesse una Explanacion de la otra.

Quanto à aquella Doctrina, que estas Proposiciones principalmente oppugnan, à saber, *Reprobacion Absoluta*; segun la qual algunos no difficultan

La Reprobacion absoluta, *aquella horrible y blasphema Doctrina, delineada.*

‘ difficultan Affirmar, Que Dios, por un Decreto
‘ Immutable y Eterno, ha Predeſtinado à *Dam-*
‘ *nacion Eterna* la mayor parte del Genero Hu-
‘ mano, no conſiderado como Hecho, mucho
‘ menos como Caydo, ſin algun reſpecto à ſu
‘ Deſobediencia ô Peccado; mas ſolo por demoſ-
‘ tracion de la Gloria de ſu Juſticia; y que por
‘ eſte fin el ha appuntado eſtas Almas miſerables
‘ neceſſariamente à andar en ſus Caminos iniquos,
‘ paraque aſſi ſu Juſticia ſea extendida ſobre ellos:
‘ Y que Dios portanto no ſolo los ſuffre ſer reos
‘ deſta Miſeria en muchas partes del Mundo,
‘ con privarlos de la Predicacion del Evangelio,
‘ y Conocimiento de Chriſto; mas tambien en
‘ aquellos lugares donde el Evangelio es predica-
‘ do, y Salvacion por Chriſto es offrecida; à
‘ quienes, aunque el publicamente los combida,
‘ contodoeſſo el los condena juſtamente por Deſ-
‘ obediencia, aunque el les ha negada toda Gracia,
‘ conque ellos abraçaran el Evangelio, *eſto es*,
‘ Porque el ha por una Voluntad ſecreta, incog-
‘ nita à todos los Hombres, ordenado y decreta-
‘ do (ſin tener algun reſpecto à ſu Deſobediencia
‘ ô Peccado) que ellos no obedecieran, y que la
‘ offerta del Evangelio nunca provara effectiva
‘ por ſu Salvacion; mas ſolo ſirviera à agravar
‘ y occaſionar ſu mayor Condenacion.

Yo digo, Quanto à eſta Horrible Y Blaſphema Doctrina, nueſtra Cauſa es comun con muchos otros, que han y Sabiamente y Doctamente, ſegun Eſcritura, Razon, y Antiguedad, refutadola: Viendo enfin que tanto y tan bien, eſtà ya dicho contra eſta Doctrina, que poco puede ſobreañadirſe, excepto lo que ya ha ſido dicho; yo ſerè breve por eſte reſpecto. No obſtante, porque ella es directamente Oppueſta à mi ſujeto, yo no puedo juſtamente paſſarla en ſilencio.

Eſta Doctrina una Novedad.

§. I. Primero; Noſotros ſeguramente podemos llamar eſta Doctrina una Novedad, viendo que

en

en los primeros Quatrocientos Años despues de Christo, no ay mencion hecha della: Porque como ella es contraria al Testimonio de la Escriptura, y al Tenor del Evangelio; assi todos los Escritores Antiguos, Maestros, y Doctores de la Iglesia, la han passado con un profundo Silencio. Los primeros Fundamentos della fueron puestos en los ultimos Escritos de *Agustino*; que, en su Calor y Zelo contra *Pelagio*, dexò caer algunas Expressiones, que algunos infelixmente cogieron y juntaron, por el Establezimiento deste Error; con ello contradiziendo la Verdad, y sufficientemente murmurando otros muchos, y muchas mas y frequentes Expressiones del mismo *Agustino*. Consiguientemente despues esta Doctrina fue fomentada por *Domingo*, un Frayle, y los de su Orden; y ultimamente sin ventura recibida por *Juan Calvino*, (en otra manera Varon en respectos diversos digno de recomendacion) para grande Infeccion de su Reputacion, y Diffamacion, y de los Protestantes, y de la Religion Christiana: La qual, aun que recibio los Decretos de la Synodo de *Dort* por su Confirmacion, desde entonces ha perdido pie, y comiença à ser desechada por la mayor parte de los Hombres de Erudicion y Piedad en todas las Iglesias Protestantes. Sea como fuere, nosotros no la oppugnaramos por el Silencio de los Antiguos, Poquedad de sus Assertores, ô por la Erudicion de sus Oppositores; si obsservassemos aver ella algun fondo real en los Escritos ô Dichos de Christo y los Apostoles; y que ella no fuesse *altamente Injuriosa à Dios mismo, à Jesu Christo nuestro Mediador y Redemptor*; *y al Poder, Virtud, Nobleza y Excelencia de su Bendito Evangelio*; *y enfin à todo el Genero Humano.*

Su Origen.

§. II. Primero; *Ella es altamente Injuriosa à Dios*, porque ella lo haze Author del Peccado; que de todas cosas es la mas contraria à su Naturaleza. Yo confiesso los Assertores deste Principio niegan

1. *Ella es altamente Injuriosa a Dios, en hazerlo el Author de Peccado.*

niegan eſta Conſequencia; mas eſſo no es mas que una mera Illuſion, viendo ella naturalmente ſe ſigue de ſu Doctrina, y es igualmente ridiculo, como ſi un Hombre negara pertinazmente, que *Uno* y *Dos* hazen *Tres*. Porque ſi Dios aya decretado que los Reprobos perecerán, ſin algun reſpecto à ſus Obras malas, ſino ſolamente por ſu proprio Guſto; y ſi el ha aſſimiſmo decretado, mucho antes que ellos fueſſen en ſu *Ser*, ô en una Capacidad à hazer *Bien* ô *Mal*, que ellos anduvieſſen en aquellos Caminos iniquos, por los quales, como por unos Medios ſecundarios, ellos ſean guiados à aquel fin: Quien, yo ſupplico, es el Author primero y Cauſa dello, ſino Dios, que aſſi quiſo y decretò? Eſta es una Conſequencia natural quanto alguna puede ſer: Y portanto, aunque muchos de los Predicadores deſta Doctrina han hallado varias, extrañas, apretadas è intrincadas Diſtinciones, para defender ſu Opinion, y evitar eſta Conſequencia horrible; contodoeſſo algunos, y eſſos de los mas Eminentes dellos, han ſido tan claros en la Materia, que ellos la han pueſto fuera de toda duda. De quienes yo citarè unos pocos entre muchos Lugares. * *Yo digo, Que por la Ordenacion y Voluntad de Dios,* Adam *cayo. Dios quiſo que el Hombre cayeſſe. El Hombre es cegado por la Voluntad y Mandato de Dios. Noſotros referimos las Cauſas de Endurecernos à Dios. La mas alta ô remota Cauſa de Endurecimiento es la Voluntad de Dios. Ello ſe ſigue, que el Conſejo eſcondido de Dios es la Cauſa de Endurecimiento.* Eſtas Expreſſiones ſon de *Calvino*. A *God* (dize *Beza*) *ha Predeſtinado, no ſolo à Damnacion, ſino tambien à las Cauſas della, los que vio dignos.* b *El Decreto de Dios no puede ſer excluydo de las Cauſas de Corrupcion.* c *Ello es cierto* (dize *Zanchius*) *que Dios es la primera Cauſa de Obduracion. Reprobos eſtan tan fixos debrxo del Decreto del Omnipotente Dios, que ellos no pueden ſino*

* *Calvino* en cap. 3. *Genes. Id.* 1. Inſt. cap. 18. S. 1. *Id.* lib. de Præd. *Idem* lib. de Providentia. *Id.* Inſt. cap. 23. S. 1.

a *Beza* lib. de Præd.

b *Idem.* de Præd. ad Artic. 1.

c *Zanchius* de Excæcat. en q. 5. *Id.* lib. 5. de Nat. Dei. cap. 2. de Præd.

fino Peccar y Perecer. d *Ello es la Opinion* (dize *Paræus*) *de nueſtros Doctores, Que Dios Decretò inevitablemente la Tentacion y Cayda del Hombre. La Creatura Pecca cierto neceſſariamente, por el Juſtiſſimo Juyzio de Dios. Nueſtros Hombres Juſtiſſimamente affirman, Que la Cayda del Hombre fue neceſſaria è inevitable, por Accidente, por cauſa del Decreto Divino.* e *Dios* (dize *Martyr*) *inclina y fuerça las Voluntades de los Hombres iniquos à grandes Peccados.* f *Dios* (dize *Zwinglio*) *mueve el Robador à Matar. El mata, Dios forçandole à ello. Mas tu diras, El es forçado à Peccar; yo permitto verdaderamente que el es forçado.* g *Perſonas Reprobas* (dize *Piſcator*) *ſon abſolutamente ordenadas à eſtas dos ſuertes de fin; A Suffrir Caſtigo Eterno, y Peccar neceſſariamente; y portanto Peccar paraque ellas juſtamente ſean Caſtigadas.*

d *Paræus* lib. 3. de Amiſſ. gratiæ cap. 2. Ibid. cap. 1.

e *Martyr* en Rom.

f *Zwinglio* lib. de Prov. cap. 5.

g *Reſp. ad Vorſt.* part 1. p. 120.

Si eſtos Dichos no Importan clara y evidentemente, Que *Dios es el Author de Peccado*, noſotros portanto no debemos inquirir Opiniones deſtos Hombres en ſus Palabras, ſino en otra parte: Ello parece como ſi ellos huvieran tomado por ſu cuenta aquella doble y moſtruoſa Voluntad que ellos fingen en Dios; una por la qual ellos declaran ſus Mentes manifieſtamente, y otra mas ſecreta y eſcondida, que es totalmente contraria à la otra. Ni les ayuda nada, dezir, Que el Hombre Pecca voluntariamente; pues ſu Voluntariedad, Promptitud, y Propencion à Mal, es (ſegun ſu juyzio) aſſi neceſſariamente impueſta ſobre ellos, que el no puede ſino Querer, porque Dios ha Querido y Decretadolo ſer aſſi. La qual Eſcapatoria es juſta como ſi yo tomara un Niño, incapaz à reſiſtirme, y lo arrojara de un gran Precipicio; el peſo del Cuerpo del Niño cierto lo haze ir preſto abaxo, y la Violencia de la Cayda ſobre alguna Roca ô Piedra, le quiebra la Cabeça, y le mata. Ora pues, yo ruego, aunque el Cuerpo

Cuerpo del Niño baxa voluntariamente, (porque yo ſuppongo, quanto à ſu Mente, el es incapaz de alguna Voluntad) y el peſo de ſu Cuerpo, y no algun golpe immediato de mi mano, que accidentalmente eſtoy en una gran diſtancia, le haze morir; Si el Niño, ô Yo, la cauſa propia de ſu Muerte? Algun Hombre de Razon jùzgue, ſi parte de Dios no sea (con ellos) aſſi grande, cierto, y mas immediata, en los Peccados de los Hombres (como de los Teſtimonios arriba traydos apparece) ſi eſto no le haze ſolo el Author de Peccado, ſino tambien mas Injuſto, que el mas injuſto de los Hombres.

2. Ella haze que Dios ſe deleyte en la Muerte de un Pecador.

§. III. Secundariamente; *Eſta Doctrina es Injurioſa à Dios*, porque ella le haze ſe deleyte en la Muerte de Peccadores; cierto, y querer mueran muchos en ſus Peccados, contrario à eſtas Eſcrituras, *Ezech.* 33. 11. 1 *Tim.* 2. 3, 4. 2 *Pet.* 3. 9. Porque ſi el ha criado los Hombres ſolo por eſte fin, paraque el moſtrara ſu Juſticia y Miſericordia en ellos, como eſtos Hombres affirman; y que por èſte effecto, no ſolamente les ha quitado los Medios de hazer Bien, ſino tambien ha Predeſtinado el Mal, paraque ellos cayeſſen en el; y que el los Inclina y Fuerça à grandes Peccados; ciertamente el debe neceſſariamente deleytarſe en ſu Muerte, y querer mueran; pues contra ſu propia Voluntad ni haze ni puede hazer algun bien.

3. Ella haze la Mediacion de Criſto Ineffectual.

§. IV. En tercer lugar; *Ella es altamente Injurioſa à Chriſto nueſtro Mediador*, y à la Efficacia y Excelencia de ſu Evangelio: Porque ella haze ſu Mediacion ineffectual, como ſi el no aya por ſus Suffrimientos derribado la *Pared media*, ni toda via removido la *Ira de Dios*, ni obtenido el Amor de Dios para todo el Genero Humano. Ello es ſin propoſito alegar, que la Muerte de Chriſto fue de Efficacia baſtante à ſalvar todo el Genero Humano; ſi en effecto ſu Virtud no ſea

tan

an extensa, como poner todo el Genero Humano
n una Capacidad de Salvacion.

En quarto lugar; Ella haze la *Predicacion del Evangelio una mera Burla è Ilusion*, si muchos dessos, à quienes el es predicado, sean por un Decreto rrevocable, excluydos de ser beneficiados por ella: Ella haze totalmente inutil la Predicacion de Fe r Arrepentimiento, y todo el Tenor de las Promessas y Amenaças Evangelicas, como siendo todas referibles à un primer Decreto y Medios antes puntados à tales: Que, porque ellos no pueden aer, el Hombre nada necessita hazer sino attender ssa Conjuntura Irresistible, que alomenos vendra la hora ultima de su Vida, si el sea en el Decreto de *Eleccion*; y sea qual pueda ser su Attencion y Diligencia, el nunca la Alcançarà si el perteneze al Decreto de *Reprobacion*.

4. Ella haze el Evangelio una Burla.

En quinto lugar; Ella haze la *Venida de Christo, su Sacrificio Propiciatorio*, que la Escritura affirma aver sido el Fruto del Amor Divino para l Mundo, y negociado y offrecido por los Pecados y Salvacion de todos los Hombres, *aver sido nas un Testimonio de Ira de Dios para el Mundo, uno de los mas grandes Juyzios de Dios, y seveos Actos de Indignacion Divina para con el Genero Humano:* Siendo el solo ordenado à salvar unos nuy pocos, y à Endurar, y Augmentar la Condenacion del mayor Numero de los Hombres, porque ellos no creen verdaderamente en el; de cuya ncredulidad la Causa segunda vez (como los Theologos [assi llamados] affirman arriba) es el Consejo escondido de Dios: cierto la Venida de Christo nunca fue para ellos Testimonio del Amor le Dios, sino por mejor dezir de su Ira Impacable: r si el Mundo sea tomado por el mayor Numero le tales que en el biven, Dios nunca amò el Mundo, segun esta Doctrina, sino por mejor dezir le aborrecio gandemente, en embiar su Hijo ser Crucificado en el.

5. Ella haze la Venida de Christo un Acto de Ira.

§. V. En

6. Ella pone el Genero Humano en una peor Condicion que a los Diablos--

§. V. En ſexto lugar; *Eſta Doctrina es altamente Injurioſa al Genero Humano*: Porque ella los pone en una Condicion mucho peor que à los Diablos en el Infierno. Porque eſtos en otro tiempo fueron en una capacidad à aver perſeverado, y ſolo ſuffren por ſu propio Reato; En lugar de que muchos Millones de Hombres ſon por ſiempre atormentados, ſegun ellos, por el Peccado de *Adam*, que ellos ni le conocieron, ni jamas fueron complices. Ella los haze peores que las Beſtias del Campo, de quienes el Señor no requiere mas que lo que ellas ſon capaces à hazer; y ſi ellas ſean matadas, Muerte para ellas es el fin de ſu Deſdicha; en lugar de que el Hombre es por ſiempre atormentado, por no hazer lo que el nunca pudo. Ella lo pone en una Condicion mucho peor que *Pharaon* puſo los *Iſrraëlitas*: Porque aunque el les quitaba la Paja; contodoeſſo por mucho Trabajo y Penas ellos pudieran ganarla: Mas ellos hazen que Dios quite à los Hombres todos los medios de Salvacion, demaneraque ellos en ninguna manera la obtengan. Ya, ellos ponen el Genero Humano en aquella Condicion, que los Poëtas fingen de *Tantalo*, que Sediento, eſtà en Agua haſta la Barba, contodoeſſo en manera alguna no la tocò con ſu Lengua; y ſiendo atormentado de Hambre, ha Frutas pendientes en ſus miſmos Labios, y contodoeſſo el nunca puede cogerlas con ſus Dientes; y èſtas coſas eſtan aſſi cerca del, no para ſuſtentarle, ſino para atormentarlo. Aſſi hazen eſtos Hombres: Ellos hazen la Creacion exterior de las Obras de Providencia, los Remordimientos de la Conſciencia, ſufficientes à Convencer los *Gentiles* de Peccado, y aſſi para Condenarlos y Juzgarlos; mas no en alguna manera para ayudarlos à Salvacion. Ellos hazen la Predicacion del Evangelio, la Offerta de Salvacion por Chriſto, el Uſo de los Sacramentos, de Oracion y Obras buenas, ſufficientes à Condenar à aquellos

--Que los Iſrraelitas *debaxo de* Pharaon.

Tantalo *ſu Condicion.*

aquellos que ellos juzgan *Reprobados* dentro de la Igleſia; que ſolo ſirven à informarlos, à engendrar una Fè apparente y Eſperança vana; no obſtante, por cauſa de nna ſecreta Impotencia, que ellos avian deſde ſu Niñes, todas eſtas coſas ſon totalmente inutiles à avançarlos el menor paſſo hazia Salvacion; y ſolo contribuyen à hazer ſu Condenacion la mas grande, y ſus Tormentos los mas violentos è intolerables.

Aviendo aſſi brevemente removido eſta falſa Doctrina, (que eſtaba en mi camino) porque los que ſon deſſeoſos, la pueden ver y Eruditamente y Piadoſamente refutada por muchos otros; yo vengo à la materia de nueſtra Propoſicion, que es; *Que Dios por ſu Amor infinito, que no ſe deleyta en la Muerte de un Peccador, ſino en que todos biviesſen y fueſſen ſalvos, ha imbiado ſu Unigenito Hijo al Mundo, paraque qualquiera que en el cree, fueſſe ſalvo:* Que aſſimiſmo es ſegunda vez affirmado en la Propoſicion Sexta, en eſtas palabras, *Chriſto enfin guſtò Muerte por cada Hombre, de todos generos. Tal es la Evidencia deſta Verdad, declarada caſi enteramente* en las *palabras expreſſas* de la *Eſcriptura*, que ella no neceſſitarà mucha Prueva. Aſſimiſmo, porque nueſtra Aſſercion aquì es comun con muchos otros, que han y Serioſamente y Profundamente, ſegun la Eſcritura, pleyteado por èſta *Redempcion Univerſal*; yo ſerè el mas breve en ella, paraque venga à aquello, que parezca mas ſingular y particularmente nueſtro.

Chriſto *guſto Muerte por cada Hombre.*

§. VI. Eſta Doctrina de *Redempcion Univerſal*, ô de *Chriſto moriente por todos Hombres*, es de ſi miſma aſſi evidente de Teſtimonio de la Eſcritura, que apenas ſe halla algun otro Articulo de la Fè Chriſtiana, aſſi claramente, y aſſi poſitivamente Affirmado. Ella es aquella, que haze la Predicacion de Chriſto ſer verdàderamente denominada el *Evangelio*, ô una *Annunciacion de Nuevas Ale-*

La Redempcion de Chriſto Univerſal, contraria a la Doctrina de Reprobacion Abſoluta.

gres à todos. Aſſi el Angel declarò ſer el Nacimiento y Venida de Chriſto à los Paſtores, *Luc.* 2. 10. *Heaquì yo os traygo buenas Nuevas de gran gozo, que ſerà à todo Pueblo:* El no dize, à *Pocos.* Aora ſi eſta Venida de Chriſto no huviera traydo una Poſſibilidad de Salvacion à todos, ella ſeria contada mejor, Malas Nuevas de gran Triſteza por la mayor parte de Pueblos; ni el Angel tuviera razon para aver cantado, *Paz en Tierra,* y *Buena Voluntad para con los Hombres,* ſi la mas grande parte del Genero Humano huviera ſido neceſſariamente excluyda de recibir algun Beneficio por ella. Como Chriſto huviera embiado los Suyos à *Predicar el Evangelio à cada Creatura,* Marc. 16. 15. (una muy Comprehenſiva Comiſſion) eſto es, *à cada Hijo è Hija del Genero Humano,* ſin alguna Excepcion del todo? El les manda predicar *Salvacion à todos, Arrepentimiento y Remiſſion de Peccados à todos; Advirtiendo à cada uno, y Exortando à cada uno,* como *Pablo* hazia, *Col.* 1. 28. Aora como huvieran ellos predicado el Evangelio *à cada Hombre,* como pertenece à los Miniſtros de Jeſu Chriſto, en mucha aſſegurança, ſi Salvacion por eſſe Evangelio no fueſſe à todos poſſible? Que! ſi algunos dellos les huvieran preguntado, ô ahora preguntaran à algunos deſtos Doctores, que niegan la Univerſalidad de la Muerte de Chriſto, y no obſtante la predican à todos promiſcuamente, *Ha Chriſto muerto por mi?* Como ellos pueden, Confiadamente dar una Reſpueſta cierta à eſta Queſtion? Si ellos dan una Reſpueſta Condicional, como ſu Principio los obliga à hazer, y digan, *Si tu te Arrepientes Chriſto ha muerta por ti;* no recurre aun la Queſtion miſma? *Ha Chriſto muerto por mi, demaneraque Arrepentimiento ſea poſſible por mi?* A eſto ellos nada pueden reſponder; ſino es que corran en un Circulo: En lugar de que los *Pies de los que traen las Nuevas Alegres del Evangelio de Paz,*

El Evangelio es predicado a cada Hombre.

ſon

ſon dichos ſer *Bellos* ; Por eſſo ellos predican la *Salvacion Comun*, Arrepentimiento à Todos ; offreciendo una Puerta de Miſericordia y Eſperança à Todos por *Jeſu Chriſto*, que *ſe diò à ſi miſmo un Reſcate por Todos*. El Evangelio combida à Todos: Y ciertamente por el Evangelio, Chriſto intentò no engañar y burlar la mayor parte del Genero Humano, quando el combida, y grita, diziendo ; *Venid à mi, todos voſotros que eſtays canſados y cargados, y yo os darè deſcanſo*. Si *Todos* enfin le deben ſeguir, y attender Salvacion por el, el neceſſita aver hecho *Salvacion poſſible* à *Todos* : Porque quien es obligado à buſcar aquello, que es impoſſible ? Ciertamente ello fuera una *Burla de los Hombres*, obligarlos aſſi hazer. Y tales como niegan, que por la Muerte de Chriſto, *Salvacion* es hecha *poſſible à todos Hombres*, muy Blaſphemamente hazen à Dios burlar el Mundo, en dar à ſus Siervos una Comiſſion para *Predicar el Evangelio de Salvacion à todos*, aviendo el primero decretado, que ella no les ſerà poſſible. No haria eſto al Señor embiar ſus Siervos *con una Mentira en ſu Boca*, (quien fueſſe Blaſphemo juzgar) encomendandoles, obligar à *Todos*, y à Cada Uno Creer, Que Chriſto murio por ellos, y les ha adquirido Vida y Salvacion: Donde al contrario no ay tal coſa, ſegun la Doctrina antes mencionada ? Mas viendo Chriſto, deſpues que el reſuſcitò, y perficionò la Obra de nueſtra Redempcion, diò una Comiſſion para predicar *Arrepentimiento*, *Remiſſion de Peccados*, y *Salvacion* à todos ; es manifieſto, que el *murio por todos*. Porque El que ha Comiſſionado ſus Siervos aſſi Predicar, es un *Dios de Verdad*, y no Burlador del pobre Genero Humano ; ni el requiere de algun Hombre, aquello que es abſolutamente impoſſible por el hazer : Porque que un Hombre no es obligado à hazer aquello, que es impoſſible, es un Principio de Verdad, eſculpido en la

La Abſurdidad deſta Doctrina de Reprobacion Abſoluta.

Mente de Cada Hombre. Y viendo el es y Rectiſſimo y Miſericordioſo Dios, ello no puede accordarſe con ſu Juſticia ni con ſu Miſericordia, obligar tales Hombres à *Arrepentirſe* ô à *Creer*, à quienes ello es impoſſible.

§. VII. Demas deſto, ſi obſervemos el Teſtimonio de la Eſcriptura en èſta materia; donde no ay una Eſcritura, de que yo ſepa, que affirme, *Chriſto no murio por todos*; En lugar de que ay diverſas, que poſitivamente y expreſſamente affirman, *El murio*; como 1 *Tim* 2. 1, 3, 4, 6. *Portanto yo exorto, que ante todas coſas, ſean por todos Hombres hechas Supplicaciones, Ruegos, Interceſſiones, y Acciones de Gracias*, &c. *Porque eſto es bueno y acceptable en la preſencia de Dios nueſtro Salvador, que quiere que todos Hombres ſean ſalvos, y vengan al Conocimiento de la Verdad; que ſe diò à ſi miſmo un Reſcate por Todos, para ſer teſtificado en ſu propio tiempo.* Sino es que queramos que el Apoſtol aquì affirme toda una otra coſa que el intentaba, no puede aver nada mas claro para confirmar lo que hemos affirmado. Y èſta Eſcritura correſponde bien à la manera de Arguyr, que haſta aora avemos uſado: Porque, primero, el Apoſtol aqui les encomienda *Rogar por todos Hombres*: Y obviar una tal Objeccion, como ſi el huviera dicho con nueſtros Adverſarios, *Chriſto no rogò por el Mundo, ni quiere roguemos por todos; porque el no quiere que todos fueſſen ſalvos, ſino ha ordenado ſer muchos damnados, paraque el les moſtraſſe ſu Juſticia*; el obvia, digo yo, una tal Objeccion, diziendoles, que *ello es bueno y acceptable en la preſencia de Dios, que quiere que todo Hombres ſean ſalvos.* Yo deſſeo ſaber, que puede affirmarſe mas expreſſamente, ô pueden dos Propoſiciones ſer formadas en terminos mas contradictorios, que èſtas dos; *Dios no quiere que algunos ſean ſalvos; y Dios quiere que todos Hombres*

Rogar por todos; porque Chriſto murio por todos.

—Y quiere todos Hombres ſean ſalvos.

Hombres sean salvos, ô Dios no quiere que Persona perezca. Si nosotros creemos lo ultimo, como el Apostol ha affirmado, lo primero sea destruydo, viendo de dos Proposiciones contradictorias, siendo la una colocada, la otra es destruyda. De donde (por acabar) el nos da una Razon de su buena Voluntad, de que todos fuessen salvos, en èstas palabras, *El qual se diò à si mismo un Rescate por todos*; como si huviera dicho; Puesque Christo Murio por todos, puesque el se diò à si mismo un Rescate por todos, portanto el quiere todos Hombres sean salvos. Esto da el mismo Christo, como la Razon de Amor de Dios al Mundo, en èstas palabras: *Juan* 3. 16. *Assi amò Dios el Mundo, que el diò su Unigenito Hijo, paraque qualquiera que en el cree, no pereciera, sino huviera Vida Eterna*; comparado con 1 *Juan* 4. 9. Este [qualquiera] es un Termino Indefinito de que Nadie es excluydo. De todo lo qual enfin, yo assi Argùyo:

Por qualesquiera que es licito Rogar, à ellos es possible Salvacion. Argum. 1.

Mas ello es licito Rogar por cada Hombre Individuo en todo el Mundo:

Luego Salvacion les es possible.

Yo pruevo la *Mayor Proposicion* assi:

Nadie es obligado y encomendado rogar por lo que es impossible ser alcançado: Argum. 2.

Mas cada Hombre es obligado y encomendado rogar por todos Hombres:

Luego ello no es impossible ser alcançado.

Yo assimismo pruevo mas èsta *Proposicion*, assi;

Nadie es obligado à rogar, sino en Fè: Argum. 3.

Mas el que ruega por aquello, que el absolutamente juzga impossible, no puede rogar en Fè.

Luego, *&c.*

Mas:

Aquello que Dios quiere, no es impossible:

Argum. 4. Mas Dios quiere ſean todos Hombres ſalvados: Luego ello no es impoſſible.

Y Ultimamente;

Argum. 5. A Aquellos, por quienes nueſtro Salvador ſe diò à ſi miſmo en Reſcate, à tales Salvacion es poſſible:

Mas nueſtro Salvador ſe diò à ſi miſmo por todos en Reſcate:

Luego Salvacion es poſſible.

Prueva 1. §. VIII. Eſto es muy poſitivamente affirmado, *Heb.* 2. 9. en eſtas palabras: *Mas noſotros vemos Jeſus, que fue hecho un poco menor que los Angeles, por el Suffrimiento de Muerte, coronado con Gloria y Honor, paraque el por la Gracia de Dios guſtaſſe Muerte por cada Hombre.* El que ſolamente quiere abrir ſus Ojos, vea eſta Verdad aqui certificada: *Si el guſtò Muerte por cada Hombre,* luego ciertamente no ay Hombre por quien el no aya guſtado Muerte; luego no ay Hombre, que no ſea hecho un participe del Beneficio della: *Porque el no vino à condenar el Mundo, ſino paraque por el fueſſe ſalvo,* Juan 3. 17. *El no vino à juzgar el Mundo, ſino à ſalvar el Mundo,* Juan 12. 37. En lugar de que, ſegun la Doctrina de nueſtros Adverſarios, el mas vino à condenar el Mundo y juzgallo; y no paraque el fueſſe ſalvado por el, ô para ſalvallo. Porque ſi el nunca vino à traer Salvacion à la mayor parte del Genero Humano, ſino paraque ſu Venida, aunque nunca les hizieſſe bien, contodoeſſo augmentara ſu Condenacion; de ay ſe ſigue neceſſariamente, que el no vino de Intento à Salvar, ſino à juzgar y Condenar la mas grande parte del Mundo, contrario à ſu propio expreſſo Teſtimonio; y como el Apoſtol *Pablo,* en las palabras arriba citadas, certifica Affirmativamente, *Que Dios quiere la Salvacion de todos*; aſſi el Apoſtol *Pedro* certifica Negativamente, *Que el no quiere la Perdida de alguno,* 2 Pet. 3. 9. *El Señor no es tardo*

Doctrina falſa de nueſtros Adverſarios que una grandeparte del Genero Humano es Preordenada a Damnacion, Refutada.

Prueva 2.

tardo tocante su Promessa, como algunos Hombres cuentan tardanza, mas es longanime para con nosotros, no queriendo que alguno pereciera, mas que todos vinieran à arrepentimiento. Y esto es Correspondiente à aquello del Propheta *Ezechiel*, 33. 11. *Como yo bivo, dize el Señor, yo no he plazer en la muerte del Iniquo, sino en que el Iniquo tòrne de su camino y biva.* Si ello sea seguro creer en Dios, confiar en el, no debamos juzgar, que el intenta engañarnos con todas estas Expressiones por sus Siervos; sino que el hablò seriosamente. Y que si èsta Voluntad y Desseo de suyo no ha tenido effecto, la falta està de nuestra parte (como dello se hablarà despues) que no estuviera, si nosotros nunca fueramos en alguna capacidad de Salvacion, ô que Christo nunca huviesse muerto por nosotros, si nos dexò debaxo de una impossibilidad de *Salvacion.* Que significan todas aquellas precissivas Invitaciones, todas aquellas repetidas Contemplaciones, de que estan llenas las Sanctas Scripturas? Como, *Porque no vendreys vosotros, O Casa de Israel? Porque no vendreys vosotros à mi, paraque huviesseys Vida? Yo he procurado congregaros: Yo he llamado à la Puerta de vuestros Coraçones: Yo he attendido à ser gracioso à vosotros: No viene vuestra perdicion de vosotros mismos? Yo he llamado todo el dia.* Si Hombres, que assi son invitados, no esten so capacidad de ser salvos, si Salvacion les sea impossible; suppondremos Dios en esto, no sea otro, que el Author de un *Romance*, ô Maestro de una *Comedia*, que excita y mueve las Affecciones y Passiones varias de los Espectatores, por diversos y extraños Accidentes; algunas vezes poniendolos en Esperança, y algunas en Desesperacion; todas essas Acciones, no siendo en effecto, sino una mera Ilusion, mientras el ha appuntado que serà la Conclusion de todo.

Prueva 3. *En tercer lugar*; Esta Doctrina es abundantemente confirmada por aquello del Apostol, 1 *Juan* 2. 1, 2. *Y si algun Hombre ha peccado, nosotros avemos un Avogado para con el Padre, Jesu Christo el Justo. Y el es la Propiciacion por nuestros Peccados; y no nuestros solamente sino assimismo por los Peccados del Mundo todo.* El camino que nuestros Adversarios toman para evitar este Testimonio, es muy disparatado y ridiculo: *El* [*Mundo*] *aquì*, dizen ellos, *es el Mundo de Creyentes:* Por èste *Commentario*, nada hemos, sino su propia Assercion; y assi, el puede justamente ser desechado, porque el manifiestamente destruye el Texto. Porque, primero, muestrenme ellos, si pueden ellos, en toda la Escritura, donde el [*Mundo todo*] es tomado por *Creyentes* solamente; yo les mostrarè, donde el es muchas vezes tomado por todo lo contrario; como, *El Mundo no me conoce: El Mundo no me recibe: Yo no soy deste Mundo:* Ademas de todas èstas Escripturas, *Psalm.* 17. 14. *Isa.* 13. 11. *Matth.* 18. 7. *Juan* 7. 7. y 8. 26. y 12. 19. y 14. 17. y 15. 18, 19. y 17. 14. y 18. 20. 1 *Cor.* 1. 21. y 2. 12. y 6. 2. *Gal.* 6. 14. *Jacobo* 1. 27. 2 *Pet.* 2. 20. 1 *Juan* 2. 15. y 3. 1. y 4. 4, 5. y muchos mas. *Secundariamente*; el Apostol, en este mismo lugar, contradistingue el *Mundo* de los *Santos*, assi; Y no por nuestros solamente, sino por los Peccados de *todo* el *Mundo:* Que quiere el Apostol dezir por [Nuestros] aquì? No es que los Peccados de Creyentes? No era el uno destos Creyentes? No era esta una Carta universal, escrita à todos los Santos, que entonces eran? Assi pues, segun el Commento destos Hombres alli cierto avria una necia y no necessaria Redundancia en las palabras del Apostol; como si el huviera dicho, *El es una Propiciacion no solo por los Peccados de todos Creyentes, sino tambien por los Peccados de todos Creyentes:* No es esto hazer las palabras del Apostol,

Commentario de nuestros Adversarios sobre la palabra el Mundo todo.

Apoſtol, vacias de buen ſentido? Mueſtrennos ellos, donde jamas ay allì una tal manera de hablar en toda la Santa Scriptura, donde alguno de los Eſcritores primeros llamò los *Creyentes* en *Concreto* conſigo miſmo, y entonces los contradiſtinguio de algun otro Mundo todo de Creyentes? Que [*Mundo todo*] ſi el ſea de Creyentes, conviene ſea el Mundo en que bivimos. Mas no neceſſitamos mejor Interprete por el Apoſtol, que el miſmo; que uſa la miſmiſſima Expreſſion y Phraſe, en la Epiſtola miſma, *cap.*5. 19. diziendo, *Noſotros conocemos que ſomos de Dios, y todo el Mundo yace en Malignidad:* No pueden en toda la Eſcritura hallarſe, dos lugares que corran mas paralelo; viendo en ambos, el miſmo Apoſtol, en la miſma Epiſtola, à las miſmas Perſonas, ſe contradiſtingue à ſi miſmo y à los Santos, à quienes el eſcribe, de todo el Mundo; que, ſegun Commento deſtos Hombres, ſe entienda de Creyentes, como ſi *Juan* huviera dicho, *Noſotros conocemos Creyentes particulares ſomos de Dios; mas todo el Mundo de Creyentes yace en Malignidad.* Que tormento abſurdo de Eſcriptura ſeria èſte? Y contodoeſſo ſe pleytea por el aſſi bien, como por el otro; porque ellos totalmentee no ſe diferencian. Viendo pues que el Apoſtol *Juan* nos refiere llanamente, Que Chriſto no ſolamente murio por el y por los Santos, y Miembros de la Igleſia de Dios, à quienes el eſcribe; mas tambien por *todo el Mundo:* Tengamoſlo por una verdad indubitable y cierta, no obſtante las cavilaciones de tales como ſe opponen.

Eſto ſe pudiera provar con muchos mas Teſtimonios de la Eſcritura, ſi fuera en èſta ſaſon neceſſario. Todos los *Padres*, aſſi llamados, y *Doctores* de la la Igleſia, por las Quatro primeras Centurias, predicaron èſta Doctrina; ſegun la qual los oſadamente dieron à Luz el Evangelio de Chriſto,

Los Gentiles *invitados a Salvacion; ninguno Predeſtinado a Damnacion.*

Chriſto, y Efficacia de ſu Muerte; invitando y amoneſtando los *Gentiles* à venir y ſer Participes de los Beneficios della; moſtrandoles, como era abierta una Puerta por ellos *Todos* para ſer ſalvos, por Jeſu Chriſto; no refiriendoles, que Dios avia Predeſtinado algunos dellos à Damnacion, ô les avia hecho Salvacion impoſſible, quitandoles Poder y Gracia neceſſaria para creer. Mas de muchos de ſus Dichos, que ſe pudieran alegar, yo ſolamente inſtarè unos pocos.

Prueva 4. *Los Teſtimonios de los* Doctores *y* Padres *de la Igleſia primitiva, que Chriſto murio por todos.*

Aguſtino, ſobre el *Pſalmo* 95. dize, "La Sangre "de Chriſto es de tan gran Dignidad, que ella "no es de menor valor que todo el Mundo.

Proſpero ad *Gall. cap.* 9. "El Redemptor del "Mundo diò ſu Sangre por el Mundo, y el "Mundo no quiſo ſer Redimido, porque las "Tinieblas no recibieron la Luz. El que dize, "el Salvador no fue Crucificado por la Re"dempcion de todo el Mundo, no mira à la "Virtud del Sacramento, ſino à la parte de los "Infieles; pueſque la Sangre de nueſtro Señor "Jeſu Chriſto es el Precio del Mundo todo; de "la qual Redempcion aquellos ſon Eſtrangeros, "que ô deleytandoſe en ſu Captividad, no qui"ſieron ſer Redimidos; ô deſpues que lo fueron, "tornaron à la miſma Servidumbre.

El miſmo *Proſpero*, en ſu Reſpueſta à la primera Objeccion de *Vincentius*: "Viendo portanto "porque de una Comun Naturaleza, y cauſa en "Verdad, ſuſtenida por nueſtro Señor, todos "ſon juſtamente dichos ſer Redimidos; y no "obſtante, no todos ſon ſacados de Captividad: "La propiedad de Redempcion ſin duda, per"tenece à aquellos, de quienes el Principe deſte "Mundo es echado fuera, y ya no ſon Vaſſos "del Diablo, ſino Miembros de Chriſto; cuya "Muerte fue tan aventajoſa à el Genero Humano, "que ella pertenece à la Redempcion de tales, "que no debian ſer regenerados. Mas aſſi, que

"aquello,

" aquello, que fue hecho por el Exemplo de uno,
" por todos, pudiesse, un Mysterio singular,
" ser celebrado en cada uno. Porque la Copa
" de Immortalidad, que es hecha de nuestra En-
" fermedad y el Poder Divino, ha en si cierto
" esso, que Aproveche à todos; mas si ella no sea
" Bebida, ella no Da Salud.

El Author *de Vocatione Gentium*, lib. 11. cap.6.
" No ay causa para dudar, que nuestro Señor
" Jesu Christo murio por Peccadores, y Hombres
" iniquos; y si alguno se hàlle, que se diga no
" ser deste Numero, Christo no ha muerto por
" todos; el se hizo à si mismo un Redemptor
" por el Mundo todo.

Chrisostomo sobre *Juan* 1. " Si el Ilumina
" cada Hombre que viene al Mundo; Como acon-
" tece, que tantos Hombres permanecen sin Luz?
" Porque todos no vienen à conocer à Christo;
" Como pues el alumbra cada Hombre? El cier-
" tamente Illumina quanto en el es; mas si al-
" gunos, de su propio acuerdo, cerrando los
" Ojos de sus Mentes, no dirigieron sus Ojos à
" los Rayos desta Luz; la causa de remanecer
" en Tinieblas, no viene de la Naturaleza de la
" Luz, si de su propia Malignidad; que volun-
" tariamente se han hecho indignos de un Don
" tan grande: Mas, porque ellos no creyeron?
" Porque ellos no quisieron, Christo hizo su
" parte.

La Causa de permanecer en Tinieblas.

La Synodo de *Arles*, tenida cerca del Año 490.
" Pronunciò à aquel maldito, que dixesse, que
" Christo no murio por todos, ô que el no quiso,
" que todos sean salvos.

Ambrosio sobre el *Psalmo* 118. *Sermone* 8. " El
" Hijo Mystico de Rectitud es resuscitado para
" todos; el suffrio por todos; y resuscitò por
" todos: Y portanto el suffrio, paraque quitasse
" el Peccado del Mundo: Mas si alguno no cree
" en Christo, el se Roba à si mismo deste Bene-

" ficio

Los Rayos del Sol repelidos, no calientan.

" ficio general, como ſi uno por cerrar las Ven-
" tanas repeliera los Rayos Solares; el Sol no
" por eſſo no es levantado para todos, porque un
" tal ſe ha robado à ſi miſmo de ſu Calor. Mas
" el guarda ſu Prerogativa; una tal Impruden-
" cia es de aquel, que ſe excluye à ſi miſmo del
" comun Beneficio del Sol.

El miſmo Varon, en ſu 11. Libro de *Caïn y Abel*, cap. 13. dize; " Portanto el truxo para
" Todos los medios de Salud; paraque qualqui-
" era que Perecieſſe, attribuya à ſi miſmo las
" cauſas de ſu Muerte, que no quiſo ſer curado,
" quando el tuvo el Remedio, por el qual el hu-
" viera eſcapado.

§. IX. Viendo pues, que eſta Doctrina de la Univerſalidad de la Muerte de Chriſto es aſſi cierta y conforme à la Eſcriptura Santa, y al ſentimiento de la mas pura Antiguedad; ſea admirado, como tantos, de los quales algunos han ſido eſtimados no ſolo Eruditos, ſino aſſimiſmo Piadoſos, ayan podido caer en tan grande y eſtraño Error. Mas la cauſa deſto evidentemente apparece, en que el Camino y Methodo, por el qual la Virtud y Efficacia de ſu muerte es comunicada à todos Hombres, no han ſido entendidos, ô ciertamente erroneamente Affirmados, Los *Pelagianos*, attribuyendolo todo à Voluntad y Naturaleza del Hombre, negaban tener el Hombre alguna Semilla de Peccado à el convoyada de *Adam*. Y los *Semi-Pelagianos* haziendo Gracia como un Don ſiguiente à Merito Humano, ô aprovechamiento recto de ſu Naturaleza; ſegun ſu conocido Principio, *Facienti quod in ſe eſt, Deus non denegat gratiam.*

Errores Pelagianos.

Eſto diò occaſion à *Aguſtino*, à *Proſpero*, y à algunos otros, que trabajaban en oppoſicion à eſtas Opiniones, à magnificar la Gracia de Dios, y pintar al dia las Corrupciones de la Naturaleza del Hombre, (como lleba el Proverbio, de los que

intentan

intentan endereçar una Vara tuerta) à inclinar à la otra extremidad. Assimismo tambien los Refformadores, *Luthero*, y otros, hallando entre otros Errores, las estrañas Expressiones usadas por algunos de los Papistas Escolasticos, tocante Libre Albedrio, y quanto la tendencia de sus Principios exalta la Naturaleza Humana, y disminuye la Gracia Divina; teniendo todos estos Dichos de *Agustino*, y otros, por Modelo, por el Error semejante cayeron en el mismo extremo: aunque despues los *Lutheranos*, viendo quanto *Calvino* y su Sequaces adelantaron èsta Materia, (que, como Hombre de subtil y profundo juyzio, previendo donde ello llegaria, resolvio libremente affirmar, Que Dios avia decretado los Medios, assi bien como el Fin, y por tanto avia ordenado los Hombres à Peccar, y los incita à ello; (que el trabaja appretadamente defender) y que por ello no se evitaria el hazer à Dios el Author de Peccado; dello tomaron occasion à discernir la falsedad desta Doctrina, y la desecharon; como apparece por los ultimos Escritos de *Melanthon*, y la Conferencia *Mompelgartensiana*, do *Lucas Osiander*, uno de los Colocutores, la llamò *Impia*; la llama un hazer à *Dios Author de Peccado*; y *una horrenda y horrible Blasphemia.* No obstante, porque ningunos de los que han affirmado èsta Redempcion Universal, desde la Reformacion, han dado un Testimonio claro distinto, y satisfactorio, como ella es comunicada à todos, y assi han quedado cortos en declarar plenamente la Perfeccion de la Dispensacion Evangelica: Otros por ello han sido mas confirmados en sus Errores: Que yo illustrarè por un Exemplo singular.

Extremos en que algunos cayeron, haziendo a Dios Author de peccado.

Epist. Hist. Eccles. Lucas Osiander *cent.* 16. *lib.* 4. *cap.* 32.

Los *Arminianos* y otros Assertores de Gracia Universal, usan èste, como un Argumento principal.

Aquello que cada Hombre es obligado à creer, es verdadero:

Mas

Mas cada Hombre es obligado à creer, que Chriſto murio por el:

Luego, &c.

Deſte Argumento la otra Parte niega la Menor, diziendo; Que *los que nunca oyeron de Chriſto, no eſtan obligados à creer en el*; *y viendo los* Remonſtrantes (como ellos ſon comunmente llamados) *confieſſan ellos miſmos generalmente, que ſin el exterior Conocimiento de Chriſto, no ay Salvacion*; ello da al otro Partido un mas fuerte Argumento por ſu Decreto preciſſo de Reprobacion. *Porque*, ellos dizen, *viendo todos vemos en realidad, y en effecto, que Dios ha denegado à muchas Generaciones, y toda via à muchas Naciones, aquel Conocimiento que es abſolutamente neceſſario à Salvacion, y aſſi la ha hecho impoſſible à ellos; Porque el no niegue aſſi bien la Gracia neceſſaria à hazer una Applicacion ſaludable de aquel Conocimiento, donde el es predicado? Porque no ay fundamento para dezir, Que eſto es Injuſticia en Dios, ô Parcialidad, mas que ſu dexar aquellos otros en ſu ultima Ignorancia; no ſiendo lo uno ſino una retencion de Gracia para apprehender el Objecto de Fè; y lo otro una Alienacion del Objecto miſmo.* Por reſponder à eſto, ellos ſon forçados à ſacar una Concluſion de ſu primera *Hypotheſis*, de Chriſto moriente por todos, y Miſericordia y Juſticia de Dios, diziendo, Que *ſi eſtos* Gentiles, *que biven en eſſos lugares remotos, donde no ay el Conocimiento externo de Chriſto, ſe aprovechaſſen bien de aquel Conocimiento comun qne ellos han, à quienes la Creacion exterior es un Objecto de Fè; por la qual ellos pueden inferir, que ay Dios; entonces el Señor, por alguna Providencia, ô imbiara un Angel à annunciarles de Chriſto, ô les convoyaria las Eſcrituras, ô los pondria en alguna manera en opportunidad de encontrarſe con quienes les informaſſen.* Lo qual, como ello da ſiempre muy mucho al Poder y fuerça

Opinion de los Remonſtrantes *fortaleze el Decreto preciſſo de Reprobacion.*

fuerça de la Voluntad y Naturaleza Humana, y toca un poco de *Socinianiſmo* y *Pelagianiſmo*, ô a-omenos de *Semi-Pelagianiſmo*; aſſi, pueſque ello es ſolo fundado ſobre Conjeturas probables, ni ello ha evidencia aſſaz à convencer algunos, fuertemente tinturados con la otra Doctrina; ni toda via ello haze la Equidad y admirable Harmonia de la Miſericordia y Juſticia de Dios para con todos, aſſi manifieſtas al Entendimiento. Demaneraque yo he muchas veces obſervado, que eſtos Aſſertores de Gracia Univerſal, mas vigoroſa y fuertemente deſtruyan la falſa Doctrina de ſus Adverſarios, que ellos eſtablezcan y confirmen la Verdad y Certitud de la ſuya. Y aunque ellos han Prueva ſufficiente en las Eſcrituras Santas para confirmar la Univerſalidad de la Muerte de Chriſto, y que ningunos ſon preciſſamente excluydos, por algun Decreto irrevocable, de Salvacion; contodoeſſo yo hàllo, quando ellos ſon apretados, en los reſpectos arriba mencionados, à moſtrar como Dios ha aſſi tan igualmente extendido la Capacidad de participar del Beneficio de la Muerte de Chriſto à todos, como comunicarles un medio de hazer aſſi, ellos ſon un poco embaraçados, y preciſſados à darnos ſus Conjeturas, de la Certitud de la primera Verdad preſupueſta, à ſaber, (que porque Chriſto ha ciertamente muerto por todos, y Dios no ha hecho Salvacion impoſſible à alguno, portanto debe aver uno ù otro medio, por el qual ellos ſean ſalvos, que ſea ô por aprovecharſe de alguna Gracia Comun, ô por inferir de las Obras de Creacion y Providencia) que por demoſtracion real, convencimiento y Argumentos eſpirituales, no que es eſſe medio.

Ninguno por un Decreto Irrevocable excluydo de Salvacion.

§. X. Ello acontece enfin, que como Tinieblas, y Apoſtacia grande, no vino ſobre el Mundo Chriſtiano todo de una vez, ſino por diverſos Grados, una coſa dando lugar à la otra; haſtaque grueſſo eſpeſo Velo ſe extendio, con el qual las Naciones

ciones fueron assi ciegamente cubiertas, desde la *Septima* y *Octava*, hasta la *decima sexta Centuria*; assi como la Tiniebla de la Noche no viene sobre la exterior Creacion de una vez, sino por grados, segun como el Sol declina en cada Orizonte; assi ni apparecio aquella llena y clara Luz y Conocimiento de la glorioſa Dispensacion Evangelica toda de una vez; la obra de los primeros Testigos siendo mas para testificar contra, y descubrir los Abusos de la Apostasia, que para establezer la Verdad en Pureza. El que viene à fundar una nueva Ciudad, primero debe remover las Ruynas viejas, antes que el vea poner una nueva fundacion; y el que entra en una Casa muy Puerca, y llena de Bazura, primero barrerà y quitarà la Porqueria, antes que el ponga sus propios bienes y Alajas. El romper del Dia dissipa las Tinieblas, y nos haze ver las cosas que son mas Conspicuas; mas la distinta Descubierta y Discrecion de cosas, tanto como hazer una Observacion cierta y perfecta dellas, es reservada por el Levantamiento del Sol, y su resplandor en Luzimiento perfecto. Y podemos nosotros, de Experiencia cierta, osadamente affirmar, que el no attender por esto, sino fundar entre, ya, y con las *Antiguas Papisticas Ruynas*; y establezer, antes de una Purgacion perfecta, ha sido à los mas Protestantes, el fundamento de muchos un Yerro, y una occasion de Daño indecible. Portanto el Señor Dios, que, como el juzgò digno comunica y haze conocido al Hombre, el mas lleno, evidente, y perfecto Conocimiento de su Verdad Eterna, ha sido servido reservar el mas cumplido Descubrimiento desta Glorioſa y Evangelical Dispensacion, à esta nuestra Edad, aunque Testimonios dello han sido rendidos por algunos Hombres notables en diversas Edades, como despues aqui apparecerà. Y por la mayor Augmentacion de la Gloria de su Gracia, porque Nadie tomasse de allì

El mas lleno Descubrimiento del Evangelio reservado a esta nuestra Edad.

allì occasion de jactarse, el ha suscitado unos pocos *Hombres despreciables è ilitterados*; y por la mayor parte *Mechanicos*, para ser Dispensadores della; por el qual Evangelio, todos los Escrupulos, Dudas, Hesitaciones y Objecciones, arriba mencionadas, son facil y evidentemente respondidas; y la Justicia assibien como la Misericordia de Dios, segun su divina y celestial Harmonia, son exhibidas, establezidas y confirmadas. Segun lo qual cierta Luz y Evangelio, como el Conocimiento del nos hazido manifestado, por la Revelacion de Jesu Christo *en nosotros*, fortificada por nuestra propia sensible Experiencia, y sellada por el Testimonio del Espiritu en nuestros Coraçones; podemos nosotros affirmar confiadamente, y claramente convencer, segun el Testimonio de las Escripturas Santas, los Puntos siguientes.

§. XI. *Primero*; *Que Dios*, que por su Amor infinito, imbiò su Hijo, el Señor Jesu Christo, al Mundo, que gustò Muerte por cada Hombre, ha dado à cada Hombre, ô *Judio*, ô *Gentil*, ô *Turco*, ô *Sytha*, *Indio* ô *Barbaro*, de qualquiera Nacion, Region ô Lugar, *un cierto Dia ô Tiempo, de Visitacion, durante el qual Dia ô Tiempo, les es possible ser salvos, y participar del fruto de la Muerte de Christo.* Proposicion 1. *Un Dia de Visitacion.*

Secundariamente; *Que por este fin Dios ha comunicado y dado à cada Hombre una Mesura del Espiritu*; lo qual expressa la Escriptura por Nombres diversos; como algunas vezes de la *Semilla del Reyno*, Matth. 13. 18, 19. *La Luz que haze todas cosas manifiestas*, Ephes. 5. 13. *La Palabra de Dios*, Rom. 10. 18. ô *Manifestacion del Espiritu dada para aprovechamiento*, 1 Cor. 12. 7. *Un Talento*; Matth. 25. 15. *Un poco de Levadura*, Matth. 13. 33. *El Evangelio predicado en cada Creatura*, Col. 1. 23. Proposicion 2. *Un Mesura de Luz en todos.*

En tercer lugar; *Que Dios, en y por èsta Luz* Proposicion 3.

La Salvacion de Dios obra por la Luz en todos.

y Semilla, invita, llama, exorta, y contiende con cada Hombre, en orden à ſalvallo; la qual, como ella es recibida, y no reſiſtida, obra la Salvacion de *Todos*, tambien de aquellos que ſon ignorantes de la Muerte y Suffrimientos de Chriſto, y de la Cayda de *Adam*, y por traerlos à ſentimiento de ſu propia Miſeria, y ſer participes en los Suffrimientos de Chriſto interiormente, y por hazerlos participes de ſu Reſurreccion, en venir Sanctos, Puros, y Juſtos, y apartados de ſus Peccados. Por la qual aſſimiſmo ſon ſalvados los que han el Conocimiento de Chriſto exteriormente, en que ella abre ſu Entendimiento, para uſar rectamente y applicar las coſas declaradas en la Eſcritura, y recivir el uſo ſaludable dellas: Mas *que èſta ſea reſiſtida, y en que entonces Dios es dicho ſer reſiſtido y humillidado, y Chriſto ſer ſegunda vez Crucificado, y expueſto à un Opprobio deſcubierto en y entre los Hombres: Y à eſſos, como aſſi le reſiſten y le rehuſan, el viene ſu Condenacion.*

Conſequencias 1. *Primero* pues; Segun èſta Doctrina, la *Miſericordia de Dios es excelentemente bien exhibida*, en que ningunos ſon neceſſariamente excluydos de Salvacion; y ſu Juſticia es demonſtrada, en que el ningunos condena, ſino tales, à quienes el realmente hizo Offerta de Salvacion; ſuppeditandoles los medios ſufficientes para ella.

Conſeq. 2. *Secundariamente*; Eſta Doctrina, ſi bien ponderada, ſe hallarà ſer el *fundamento de Criſtiandad, Salvacion y Aſſeguraça.*

Conſeq. 3. *En tercer lugar*; Ella conviene y correſponde contodo el *Tenor de las Promeſſas y Amenaças Evangelicas, y con la Noturaleza del Miniſterio de Chriſto*, ſegun lo qual, el Evangelio, Salvacion, Arrepentimiento, es encomendado ſer predicado à cada Creatura, ſin reſpecto de Naciones, Razas, Familias ô Lenguas.

Conſeq. 4. *En quarto lugar*; *Ella magnifica y encomienda los Meritos y Muerte de Chriſto*, en que ella no ſolo

solo los reputa sufficientes para salvar à todos; mas los declara tan cerca para todos, que por ellos sean puestos en la mas cercana capacidad de Salvacion.

En quinto lugar; *Ella exalta sobre todo, la Gracia de Dios*, à quien ella attribuye todo bien, hasta las mas menores y mas pequeñas Acciones que assi son; attribuyendo à el, no solamente los primeros Principios y Mociones del Bien, sino tambien toda la Conversion y Salvacion del Alma. Conseq. 5.

En sexto lugar; *Ella contradize, destruye, y enerva la falsa Doctrina de los* Pelagianos, Semi-Pelagianos, Socinianos, *y otros*, que exaltan la Luz de la Naturaleza, la Libertad de la Voluntad del Hombre; en que ella enteramente excluye el Hombre Natural de tener alguna porcion ô lugar en su propia Salvacion, por algun acto, mocion, ù obra de suyo propio, hasta que el es bivificado primero, suscitado, y actuado por el Espiritu de Dios. Conseq. 6.

En septimo lugar; *Como ella haze toda la Salvacion del Hombre sola, y unicamente depender de Dios*; *assi ella haze su Condenacion totalmente, y en cada respecto, ser del mismo*; en que el rehusò y resistio en alguna manera, lo que de Dios luchado y disputado en su Coraçon; y lo fuerça à conocer justo Juyzio de Dios, en dexalle y desechalle. Conseq. 7.

En octavo lugar; *Ella quita todo principio de Desesperacion*; en que ella da à cada uno causa de Esperança, y Assegurança cierta, que ellos pueden ser salvos: *Ni mantiene algunos en seguridad*, en que ningunos son ciertos, quan presto su Dia espire: Y portanto ella es un Incitamiento y Provocacion constante, y bivo Encorajamiento à cada Hombre, à dexar el Mal, y juntarse à lo que es Bueno. Conseq. 8.

En nono lugar; *Ella maravillosamente encomienda assi bien la Certitud de la Religion Christiana* Conseq. 9.

entre Infieles, como ella manifieſta ſu propia Verdad à todos; en que ella es confirmada y eſtablezida por la Experiencia de todos Hombres: Viendo nunca haſta aora fue hallado un Hombre, en algun lugar de la Tierra, aunque Barbaro y Sylveſtre, mas ha confeſſado que alguna ù otra vez, mas ô menos, el ha hallado alguna coſa en ſu Coraçon, que le reprueva, por algunas coſas Malas, que el ha hecho; amenaçando un cierto Horror, ſi el continua en ellas; como aſſimiſmo promettiendo y comunicando una cierta Paz y Dulçura, como el ha dado camino à ella, y no la ha reſiſtido:

Conſeq. 10. En decimo lugar; *Ella admirablemente mueſtra la Sabiduria excelente de Dios*, por la qual el ha hecho los Medios de Salvacion aſſi Univerſales y Comprehenſivos, que no es neceſſario recurrir, à aquellos Caminos milagroſos y extraños; viendo, ſegun èſta verdaderiſſima Doctrina, el Evangelio incluye à Todos, de qualquiera Condicion, Edad, ô Nacion.

Conſeq. 11. En undecimo lugar; *Ella es realmente y effectivamente*, aunque no en tantas Palabras, toda via por Obras, *eſtablezida y confirmada por todos los Predicadores, Promulgadores, y Doctores de la* Religion Chriſtiana, *que ſiempre fueron, ô ſon aora, tambien por aquellos que en otra manera en ſu Juyzio contradizen èſta Doctrina*; en que ellos todos, qualesquiera que ellos han ſido, ù ſon, ô qualquiera Pueblo, Lugar, ô Region à que ellos vienen, predican à los Pueblos, y à cada Individuo entre ellos, que ellos pueden ſer ſalvos; rogandoles y perſuadiendoles à creer en Chriſto, que ha muerto por ellos. Demaneraque, ellos confieſſan de cada particular, lo que niegan en general; no aviendo Perſona à quien no predique, en orden à Salvacion; diziendole, *Jeſu Chriſto llama, y quiere que el crea y ſea ſalvo*; y que ſi el rehuſa, el portanto ſerà condenado, y que

ſu

su Condenacion es de si mismo. Tal es la Evidencia y Virtud de la Verdad, que ella constriñe sus Adversarios, tambien contra sus Voluntades, à pleytear por ella.

Ultimamente; Segun esta Doctrina, el primer Argumento usado por los *Arminianos*, y evitado por los *Calvinistas*, concerniente cada Hombre ser obligado à creer, que *Christo murio por el*, es, por alterar la Assumpcion, *hecho Invencible*, assi; Consec. 12.

Aquello que cada Hombre es obligado à creer, es verdadero:

Mas cada Hombre es obligado à creer, que Dios es Misericordioso à el:

Luego, &c.

Nadie puede negar esta Menor, viendo *Sus Misericordias* son dichas ser *sobre todas sus Obras.* Y en esto la Escritura declara en todo lugar la *Misericordia de Dios* consistir, en que el invita y llama los Peccadores à Penitencia, y ha obierto un Camino de Salvacion por ellos: Desuerteque, aunque essos Hombres no sean obligados à creer la *Historia de la Muerte y Passion de Christo*, que nunca vinieron à conocella; contodoesso ellos son obligados à creer, que Dios les serà Misericordioso, si ellos siguen sus caminos; y que es Misericordioso, en que el los corrige por el Mal, y los alienta à lo Bueno. Ni conviene à algun Hombre creer, que Dios le es immisericordio, ô que el ha desde el principio ordenadole venir al Mundo, para ser dexado à sus proprias Malas Inclinaciones, y assi hazer iniquamente, como unos Medios apuntados por Dios, para llebarle à Damnacion Eterna; que, si ello fuera verdadero, como nuestros Adversarios affirman ser de muchos Millares, yo no veo razon porque un Hombre no creyera; porque ciertamente un Hombre puede creer la Verdad.

Assercion dura de Dios de nuestros Adversarios.

Como ello apparece manifiestamente, de la cosa misma, que estas Consequencias buenas y

excelentes ſe ſiguen de la Creencia deſta Doctrina; aſſi de la Prueva dellas toda via apparecerà ello mas evidentemente. Mas antes de venir à ello, es neceſſario hablar alguna coſa concerniente el Eſtado de la Controverſia, que darà grande Luz à la materia. Porque, de la Inteligencia erronea de una materia en debate, algunas vezes y Argumentos por una parte, y Objecciones por otra, ſon traydos, que no ſon totalmente del Caſo; y por eſſo aſſimiſmo nueſtro Sentimiento y Juyzio dello ſerà mas plenamente entendido y declarado.

Queſt. 1.

El Eſtado de la Queſtion.

§. XII. Primero pues; Por eſte *Dia y Tiempo de Viſitacion*, que dezimos da Dios à todos, durante el qual ellos pueden ſer ſalvos, *noſotros no entendemos todo el Tiempo de Vida de cada Hombre*; aunque à algunos ella ſe extienda tambien à la miſma Hora de la Muerte, como vemos en el Exemplo del Ladron convertido ſobre la Cruz: Mas, una tal Saſon, alomenos, como ſufficientemente deſcàrgue à Dios de la Condenacion de cada Hombre; que à algunos ſea mas preſto, ô à otros mas tarde ſegun como el Señor en ſu Sabiduria vee conveniente. Deſuerteque muchos Hombres pueden ſobrebivir à eſſe Dia, deſpues del qual no aya poſſibilidad de Salvacion por ellos, y Dios juſtamente los ſuffre ſe endureſcan, como un juſto Caſtigo de ſu Incredulidad, y tambien los ſuſcita como Inſtrumentos de Ira, y los haze como un Azote uno contra otro, Dedonde, à los Hombres en eſta Condicion, ſe les puede applicar convenientemente aquellas Eſcrituras, que ſon abuſadas para provar, *Que Dios incita los Hombres neceſſariamente à peccar:* Eſto es notablemente expreſſado por el Apoſtol, *Rom.* 1. deſde verſo 17, al fin; mas eſpecialmente verſo 28. *Y tambien como ellos no tenian cuenta à reconocer Dios, Dios los entregò à una Mente Reproba, para hazer aquellas coſas que no ſon convenientes.* Que muchos pueden ſobrebivir eſte Dia de *Viſitacion Gracioſa de Dios*

Que muchos ſobrebiven. el Dia de la Viſitacion de Dios.

à ellos,

à ellos, es mostrado, por el Exemplo de *Esau*, *Heb.* 12. 16, 17. que *vendio su Primogenitura*; assi el la tenia una vez, y era capaz à guardalla; mas despues, quando el quiso aver heredado la Bendicion, el fue desechado. Esto assimismo apparece por el llorar de Christo sobre *Jerusalem*, *Luc.* 19. 42. diziendo, *Si tu huvieras conocido en este tu dia, las cosas que pertenezen à tu Paz; mas aora ellas son escondidas à tus Ojos:* Que llanamente importa, un tiempo quando ellos las ayan conocido, que aora les fue quitado; aunque toda via bivian; mas desto aquì se dirà mas despues.

§. XIII. Secundariamente; *Por esta Semilla, Gracia, y Palabra de Dios, y Luz, con la qual* dezimos, *cada uno es alumbrado*, y ha una mesura della, que haze fuerça en el, en orden à salvarle; y que puede, por la estupides y malicia de Voluntad Humana ser apagada, desecha, herida, pissada, muerta y crucificada, *no entendemos nosotros la propia Essensia y Naturaleza de Dios, precissamente tomada; que no es divisible en Partes ô Mesuras*, siendo una *Essensia purissima, simple, vacia de toda Composicion ô Division*, y portanto ni puede ser resistida, damnificada, herida, crucificada, ô muerta; por algunos Esfuerços y Virtud de los Hombres: *Mas nosotros entendemos un Principio Espiritual, Celeste, è Invisible, en que Dios, como Padre, Hijo, y Espiritu, habita*; una mesura de la qual Divina y Glorioſa Vida esta *en todos los Hombres*, como una *Semilla* que de su propia Naturaleza tira, inclina, è invita à Dios; y esto llaman algunos *Vehiculum Dei*, ô el *Cuerpo Espiritual de Christo, la Carne y Sangre de Christo, que descendio del Cielo*; de que todos los Santos se apascientan, y sustentan para Vida Eterna. Y como cada Accion injusta es contradicha, y reprovada por esta *Luz* y *Semilla*; assi por tales Acciones ella es damnificada, herida, y muerta, y huye dellos, assi como la Carne del Hombre

Queſt. 2.

Que es la Luz, y sus Propiedades descriptas.

huye de aquello que le es contrario. Aora porque ella nunca es ſeparada de Dios ni Chriſto, mas donde ella eſtà, Dios y Chriſto eſtan como embueltos en ella: Portanto, y en eſſe reſpecto, como ella es reſiſtida, Dios es dicho ſer reſiſtido; y donde ella es humillada, Dios ſe dize ſer humillado, *como un Carro ſo Cadenas*; y Chriſto es dicho ſer muerto y crucificado. Y alcontrario como eſta Semilla es recibida en el Coraçon, y ſuffrida producir ſu propio y natural Effecto, Chriſto viene à ſer formado y ſuſcitado, de que la Eſcritura haze tanta mencion, llamandolo, *El Hombre Nuevo, Chriſto dentro la Eſperança de Gloria*, de que ſomos oydos tanto hablar y declarar, en todo lugar Predicando ſobre Ello, y Exortando Pueblos à creer en la *Luz*, y obedecella, paraque ellos vengan à conocer à *Chriſto en ſi miſmos*, por librarlos de todo Peccado.

Que la Plenitud de la Deidad habita en Chriſto corporalmente, &c.

Mas por eſto, como no pretendemos en manera alguna *igualarnos* à aquel Hombre Sancto, el *Señor Jeſu Chriſto*, que nacio de la Virgen *Maria*, en quien toda la Plenitud de la Deidad Corporalmente habita; aſſi ni *deſtruymos la Realidad de ſu Exiſtencia preſente*, como algunos han falſamente calumniadonos. Porque, aunque affirmemos, que Chriſto habita en noſotros, toda via no immediatamente, ſino mediatamente, como el eſtà en eſta *Semilla*, que es *en noſotros*; por lo qual el, à ſaber, *el Verbo Eterno*, que era con Dios, y era Dios, habita immediatamente en eſſe Sancto Hombre. El pues es la Viña, y noſotros los Sarmientos. Ahora, como el Alma del Hombre habita en otro modo, y en una muy mas immediata manera, en la Cabeça y en el Coraçon, que en las Manos ô Piernas; y, como el çumo, Virtud y Vida de la Viña eſtà en otra manera en el Tronco y Rayz, que en los Sarmientos; aſſi Dios habita en otra manera en el Hombre *Jeſus*, que en noſotros. Aſſimiſmo libremente deſechamos

la

la Heregia de *Apollinario*, que negò tener el algun Alma, mas affirmò, El Cuerpo era solo actuado por la Deidad: Como assimismo el Error de *Eutyches*, que hizo la Humanidad ser totalmente sorbida por la Deidad. Por lo qual, como creemos el fue un Hombre real y verdadero, assimismo creemos, que el continua assi para ser Glorificado en los Cielos, en Alma y Cuerpo, por quien Dios juxgarà el Mundo, en el grande y general Dia del Juyzio.

§. XIV. En tercer lugar; *Nosotros no entendemos èsta Semilla, Luz ô Gracia, ser un Accidente, como muy muchos Hombres ignorantemente hazen, sino una real Espiritual Substancia*, que el Alma del Hombre es capaz de sentir y apprehender; de que se suscita aquella real, Spiritual, interior Natividad en los Creyentes, llamada la *Nueva Creatura, el Hombre nuevo en el Coraçon.* Esto parece extraño à los Hombres Carnales, porque ellos no han dello experiencia; mas nosotros lo conocemos, y somos dello sensibles, por una cierta y verdadera Experiencia; aunque sea duro por el Hombre en su Sabiduria natural comprehenderlo, hasta que el viene à sentirlo en si mismo; y si el lo comprehendiera por mera Nocion, ello le aprovecharia poco. No obstante podemos hazello manifiestamente apparecer verdadero, y que nuestra Fè tocante ello, no es sin un solido Fundamento: Porque ello es en y por esta Interior y Substancial Semilla en nuestros Coraçones, como ella viene à recibir Nutrimiento, y à tener un Nacimiento ô Engendramiento *en nosotros*, que venimos à tener aquellos Espirituales Sentidos suscitados, por los quales somos capaces de *gustar, oler, ver*, y *tocar* las cosas de Dios: Porque un Hombre no puede alcançar essas cosas por su espiritu natural y sentidos, como arriba està declarado.

Quest. 3.

Que la Luz es una Substancia Espiritual, que se puede sentir en el Alma, y apprehender.

Mas;

Mas; Nosotros conocemos ser ella una *Substancia*, porque ella subsiste *en* los Coraçones de los Hombres iniquos, tambien mientras ellos estàn en su Iniquidad, como aquì se dirà despues mas à lo largo. Aora *Accidente* no puede estar en un *Sujeto*, sinque el dè al Sujeto su propia Denominacion; como, donde *Blancura* està en un Sujeto es llamado *Blanco*. Assi nosotros distinguimos entre *Santidad*, como ella es un *Accidente*, que denomina al Hombre assi, como la Semilla recibe lugar *en el*; y entre essa *Santta Substancial Semilla*, que muchas vezes yace en el *Coraçon Humano*, como un Grano desnudo en Tierra Pedregosa. Assi tambien, como nosotros distinguimos entre *Salud* y *Medicina*; *Salud* no puede estar en un Cuerpo, sinque el Cuerpo sea llamado *Sano*, porque *Salud* es un Accidente; mas *Medicina* puede estar en un Cuerpo que està muy Enfermo, porque ella es una Substancia. Y como quando una *Medicina* comiença à obrar, el Cuerpo puede en algun respecto llamarse *Sano*; y en algun respecto *no Sano*; assi nosotros confessamos, como esta *Divina Medicina* recibe lugar en el *Coraçon del Hombre*, ella puede denominarle en alguna parte *Santo* y *Bueno*; aunque alli rèste una parte toda via corrupta, immortificada, ô alguna parte de los Malos Humores no purgados; porque donde dos Accidentes coutrarios estan en un Sujeto, como *Salud* y *Enfermedad* en un Cuerpo, el Sujeto recibe su Denominacion del Accidente que mas prevaleze. Assi muchos Hombres son llamados *Santos*, buenos y pios, y esso verdaderamente, quando esta Semilla Santa ha obrado *en ellos*, en una buena mesura, y ha en alguna manera comunicadoles alguna cosa de la levadura de su Naturaleza, aunque ellos sean aun sujetos à muchas Enfermedades y Flaquezas, ya, y algunas vezes à Iniquidades. Porque, como la Semilla del Peccado, y Origen de la Corrupcion, y la Capacidad

Los Grados de su Operacion en el Alma del Hombre.

dad de consentir, y algunas vezes caer actualmente, no denomina un Hombre bueno y santo *impio*; assi la Semilla de Rectitud en los Hombres Malos, y la possibilidad de venir tales, no los denomina *buenos* ô *santos*.

§. XV. En quarto lugar; *Nosotros por ello no intentamos en manera alguna disminuyr ô derogar de la Propiciacion y Sacrificio de Jesu Christo*; mas al contrario, lo magnificamos. Porque, como creemos todas aquellas cosas aver sido ciertamente passadas, que son recordadas en las Santas Escrituras, tocante el *Nacimiento, Vida, Milagros, Suffrimientos, Resurreccion* y *Ascension de Christo*; assi de la misma manera creemos, que ello es Deuda de cada uno creello, à quienes agràde à Dios revelar lo mismo, y traerlos al Conocimiento dello; y creemos fuera una *Incredulidad Damnable* no creerlo, quando assi declarado; mas resistir à aquella Semilla Santa, que attendida, guiara è inclinara à cada uno à creerlo, como ello les es offrecido; aunque ella no revela en cada uno el Conocimiento exterior y explicito dello, contodoesso ella siempre assiste à ello, *ubi declaratur*, do ello es declarado. Toda via, como firmemente creemos fue necessario, Christo viniesse, paraque por su Muerte y Suffrimientos el se offreciesse un Sacrificio à Dios por nuestros Peccados, los quales el propio *llebò en su propio Cuerpo sobre el Arbol*; assi creemos, que la Remission de Peccados, que algunos de allì participan, es solamente en y por Virtud de aquel muy Satisfactorio Sacrificio por nuestros Peccados, y no en otra manera. *Porque ello es por la Obediencia de aquel Uno, que el Don Gratuito es venido sobre Todos para Justificacion.* Porque affirmamos, Que como todos los Hombres participan del Fruto de la Cayda de *Adam*; en esso, por razon de aquella Mala Semilla, que por el es comunicada à ellos, estan ellos promptos

Quest. 4.

Que la Remission de Peccados es solamente y unicamente por Christo.

tos è inclinados à Mal, aunque Millares de Millares ſean ignorantes de la Cayda de *Adam*, ni jamas conocieron el *Comer del Fruto vedado*; aſſimiſmo muchos pueden venir à ſentir la Influencia deſta Santa y Divina *Semilla* y *Luz*, y ſer tornados del Mal al Bien por ella, aunque ellos no conoſcan nada de la Venida de Chriſto en la Carne, por cuya Obediencia y Suffrimientos ella es ganada para ellos. Y como affirmamos, es abſolutamente neceſſario, que aquellos crean la Hiſtoria del Apparecimiento exterior de Chriſto, à quienes agradò à Dios traer al Conocimiento del; aſſi noſotros voluntariameete confeſſamos, que aſſi tambien aquel exterior Conocimiento es muy confortable à los que eſtan ſujetos à el, y ſon guiados por la *Semilla* y *Luz* interior. Porque, no ſolo el ſentimiento del Amor de Chriſto y Suffrimientos mira à humillarlos, mas por el ſon aſſimiſmo fortalezidos en ſu Fè, y animados à ſeguir aquel *Exemplo Excelente*, que el nos ha dexado, *que ſuffrio por noſotros*, como dize el Apoſtol *Pedro*, 1 *Pet.* 2. 21. *Dexandonos Exemplo paraque ſiguieramos ſus piſſadas:* Y muchas vezes, ſomos grandemente edificados y refrigerados con los Dichos Gracioſos que procedieron de ſu Boca. La Hiſtoria enfin es util y confortable con el *Myſterio*, y nunca ſin el; mas el *Myſterio* es y puede ſer provechoſo, ſin el Conocimiento exterior y explicito de la *Hiſtoria.*

La Hiſtoria es provechoſa con el Myſterio.

Mas *En quinto lugar*; Eſto nos lleba à otra Queſtion, à ſaber, *Si Chriſto eſtè en todos los Hombres, ô no?* Lo qual algunas vezes nos ha ſido preguntado, y Argumentos traydos contra ello; porque cierto puede hallarſe en algunos de nueſtros Eſcritos, que *Chriſto eſtà en todos los Hombres*; y muchas vezes ſomos oydos dezir, en nueſtras publicas *Congregaciones y Declaraciones*, deſſeamos que cada Hombre conoſca y experimènte *à Chriſto en ſi*, contandoles, que *Chriſto eſtà*

Queſt. 5.

Como Chriſto eſta en todos los Hombres.

està en ellos. Portanto es conveniente, por evitar todos Yerros, dezir alguna cosa en este lugar tocante esta materia. Hemos antes dicho, como aquella una *Luz Divina, Espiritual y Supernatural està en todos los Hombres*; como que aquella *Luz ô Semilla Divina Supernatural es Vehiculum Dei*; como que *Dios y Christo habita en ella, y nunca della es separado*; como assimismo que *(como ella es recebida y encerrada en el Coraçon) Christo viene à ser formado y producido*: Mas estamos lejos de aver dicho, *Que Christo es assi formado en todos los Hombres, ô en los Iniquos*: Porque essa es una grande Adquisicion; que el Apostol trabajò, paraque fuesse producida en los *Galatas. Ni està Christo en todos los Hombres* por medio de *Inhabitacion*; porque esta *Inhabitacion*, como ella es generalmente tomada, importa *Union*, ô *la manera de estar Christo en los Santos*: Como ello està escrito, *Yo habitarè en ellos, y andarè en ellos*, 2 Cor. 6. 16. Mas en respecto *Christo està en todos los Hombres*, como en una *Semilla* y nunca el es, ni puede ser, separado dessa santa, pura *Semilla* y *Luz*, que està en *Todos los Hombres*; portanto ella puede dezirse en un Sentido mas lato, que ella està *en Todos*, assi como observamos antes. La Escriptura dize, *Amos* 2. 13. *Dios es forçado como un Carro so Cadenas*; y *Christo Crucificado en los Impios*: Aunque à hablar propiamente y rigurosamente, ni *Dios*, puede ser *forçado*, ni *Christo*, como Dios, ser *crucificado*. En este respeto pues, como el està *en la Semilla*, que està *en todos los Hombres*, y ha predicado y dirigido Todos los Hombres à *Christo en si mismos*; que yace crucificado en ellos, por sus Peccados è Iniquidades; paraque ellos *consideren, al que ellos han horadado*, y se arrepientan: Por lo qual El, que aora yaze como muerto y sepultado *en ellos*, puede venir à resuscitar, y à tener dominio en sus Coraçones sobre todos. Y assimismo

Christo crucificado en el Hombre por Iniquidades.

mo el Apoſtol *Pablo* predicò à los *Corinthios* y *Galatas*, 1 Cor. 2. 2. *Chriſto crucificado en ellos*, Ἐν ὑμῖν, como ha el Griego: Eſte *Jeſu Chriſto* fue aquel que el Apoſtol deſſeò conocer *en ellos*, y hazer notorio *à ellos*, paraque vinieſſen à ſer ſenſibles, como ellos aſſi avian *Crucificado à Chriſto*; paraque aſſi ſe Arrepintieſſen y fueſſen Salvos. Y porquanto Chriſto es llamado aquella ***Luz***, *que alumbra cada Hombre*, *la* ***Luz*** *del Mundo*; portanto la ***Luz*** es tomada por *Chriſto*, que verdaderamente es la fuente de la ***Luz***, y ha ſu Habitacion en ella por ſiempre. Aſſi la ***Luz*** *de Chriſto* es algunas vezes llamada *Chriſto*, eſto es, aquello en que Chriſto es, y de que nunca el es ſeparado.

§. XVI. *En ſexto lugar*; Ello apparecerà manifieſtamente de lo que arriba eſtà dicho, *Que noſotros no entendemos eſte Divino Principio ſer alguna parte de la Naturaleza Humana, ni tampoco ſer algunas Reliquias de algun bien, que* Adam *perdio por ſu Cayda*; en que lo hazemos una coſa diſtinta y ſeparada del Alma del Hombre, y de todas las Facultades della: Contodoeſſo tal es la *Malicia* de nueſtros adverſarios, que ellos algunas vezes no ceſſan de calumniarnos, como ſi predicaſſemos una Luz Natural, ô la Luz de la Conſciencia Natural Humana. Mas, Ay algunos de los que tocan en la Doctrina de *Socinio* y *Pelagio*, que ſe perſuaden por yerro, y ſin intencion de Injuriarnos, como ſi eſto que Predicamos, fuera algun Poder Natural y Facultad del Alma, y que ſolo nos differenciamos en la Expreſſion, y no en la coſa miſma: En lugar de que no puede aver mayor differencia, que la que ay entre noſotros en eſſa materia: Porque ciertamente conoſcemos que eſta *Luz*, de que hablamos, es no ſolo diſtinta, mas de una Naturaleza differente del Alma del Hombre, y de ſus facultades. Ciertamente que el Hombre, como el es una Creatura Razional, ha Razon como una

Las facultades de la Razon Humana.

una facultad natural de ſu Alma, por la qual el puede diſcernir coſas que ſon Razionales, no negamos; porque eſto es una propiedad natural y eſſenſial à el, y el puede por ella conocer y aprender muchas Sciencias y Artes, mas allà que algun otro Animal puede hazer, por el mero Principio Animal. Ni negamos, que el Hombre por eſte Principio Razional, puede apprehender en ſu Celebro y Sentidos, y en la Nocion, un Conocimiento de Dios, y coſas Eſpirituales: No obſtante, no ſiendo eſſe el Organo recto, como en la Segunda Propoſicion ha ſido mas à lo largo ſignificado, ello no puede aprovecharle para Salvacion; ſino le impide: y cierto la mayor cauſa de la Apoſtaſia ha ſido, que el Hombre ha procurado phantaſiar las coſas de Dios, en y por eſte Natural y Razional Principio, y fundar una Religion en el, deſpreciando y deſeſtimando eſte *Principio* y *Semilla* de Dios en el Coraçon; demaneraque de aqui, en el mas Univerſal y Orthodoxo Sentido ha *el Antichriſto en cada Hombre ſentadoſe, y ſe ſienta en el Templo de Dios, como Dios, y ſobre toda coſa que es llamada Dios.* Porque, *ſiendo los Hombres Templos del Eſpiritu Santo,* como dize el Apoſtol, 1 *Cor.* 3. 16. quando el Principio Razional ſe ſienta allì ſobre la Semilla de Dios, para reynar y regir como un Principe en Coſas Eſpirituales, mientras que la *Semilla Santa* es herida y maltratada; allì eſtà *el Antichriſto en cada Hombre,* ô alguna coſa exaltada ſobre y contra *Chriſto.* No obſtante, por eſſo aquì no affirmamos, que el Hombre recibieſſe ſu Razon ſin propoſito, ô para no ſerle de provecho en ninguna manera: Noſotros conſideramos la Razon como util à ordenar y governar el Hombre en coſas Naturales. Porque como Dios diò dos grandes Luminares para governar el Mundo exterior, el *Sol* y *Luna*; el mayor para governar el *Dia* y el menor para regir la *Noche*: Aſſi el ha dado al

Antichriſto en el Templo de Dios.

La Luz Divina y Razon Natural del Hombre diſtinguidas.

al Hombre la *Luz* de ſu Hijo, una *Luz Divina Eſpiritual*, para governarle en coſas Eſpirituales; y la Luz de la Razon para regirle en coſas Naturales. Y aſſi como la Luna toma preſtada ſu Luz del Sol, aſſi los Hombres (ſi ellos quieran ſer ordenados y guiados rectamente y confortablemente en Coſas Naturales) deben tener ſu Razon illuminada por eſta Divina y Pura Luz. Lo que alumbrà la Razon, en aquellos que obedecen y ſiguen eſta Luz verdadera, noſotros confeſſamos ſea util al Hombre, tambien en Coſas Eſpirituales, como ello toda via ſubſirve, y eſtà ſubordinado à lo otro; aſſi como la Vida Animal en el Hombre, regulada y ordenada por ſu Razon, le ayuda ſobre coſas que ſon Razionales. La diſtinguimos deventaja de la Conſciencia Natural del Hombre; porque la Conſciencia Natural ſiendo en el Hombre aquello que ſe ſuſcita de las Facultades Naturales del Alma del Hombre, puede mancharſe y corromperſe: Diceſe expreſſamente del Impuro, *Tito* 1. 15. *Que tambien ſu Mente y Conſciencia es manchada.* Mas eſta *Luz* nunca ſe corrompe ni mancha; ni ella jamas conſintio à Mal ô Iniquidad en alguno; porque ella expreſſamente ſe dize, que ella *haze todas coſas manifieſtas que ſon reprobables*, Epheſ. 5. 13. Y aſſi es un fiel Teſtigo por Dios, contra cada Injuſticia *en el Hombre.* Aora Conſciencia, para diffinirla verdaderamente, viene de [Conſcire] y *es aquel Conocimiento, que nace en el Coraçon Humano, de aquello que ſe acuerda, contradize, ô es contrario à alguna coſa creyda por el; Por lo qual el es Sabidor de ſi miſmo, que el traſpaſſa, por hazer aquello que el es perſuadido el no debe hazer.* Demaneraque la Mente ſiendo una vez cegada, ô maculada con una falſa Creencia, allì ſe ſuſcita una Conſciencia deſſa Creencia, que le turba, quandoe l haze contra ella: Como por Exemplos: Un *Turco* que eſtà poſſeydo con una falſa

La Luz diſtinguida de la Conſciencia Natural del Hombre.

La Conſciencia *diffinida.*

Exemplo de un Turco.

falsa Creencia, que es ilicito por el beber Vino; si el lo bebe, su Consciencia lo mata por ello. Mas aunque el guarde muchas Concubinas, su Consciencia no le turba; porque su Juyzio es maculado con una falsa Opinion, que le es licito hazer lo uno, y hazer lo otro ilicito. En lugar de que si la Luz de Christo fuera en el observada, ella lo reprovara, no solo por cometter fornicacion; sino tambien, como el viniera obediente à ella, le informara que *Mahoma* fue un *Impostor*; assi bien como *Socrates* fue informado por ella, en su dia, de la falsedad de los Dioses Gentilicos. Assimismo, si un *Papista* come Carne en *Quaresma*, ô no sea assaz diligente en Adorar los Santos è Imagines, su Consciencia lo mataria por ello: Porque su Juyzio es presentemente cegado con una falsa Creencia tocante estas cosas: En lugar de que la Luz de Christo nunca consintio alguna destas Abominaciones. Assi enfin la Consciencia Natural Humana es sufficientemente distinguida della; porque la Consciencia sigue el juyzio, no le informa; mas esta Luz, como ella es recibida, remueve la Ceguedad del Juyzio, abre el Entendimiento, y rectifica y el Juyzio y la Consciencia. Assimismo confessamos, que la Consciencia es una cosa excelente do ella rectamente es informada è luminada: Por lo qual algunos de nosotros la han utilmente comparado à la Lanterna, y la Luz de Christo à la Candela: Una Lanterna es util, quando una clara Candela arde y resplandeze en ella; mas en otra manera inutil. A la Luz de Christo pues, en la Consciencia, y no à la Consciencia Natural de los Hombres, es lo que nosotros sin cessar encomendamos à los Hombres; esto, no aquello, es lo que exaltamos, y à que dirigimos los Pueblos, como à una certissima Guia para la Vida Eterna.

Exemplo de un Papista.

La Consciencia Natural comparada a una Lanterna, y la Luz de Christo la Candela.

Enfin, Esta *Luz*, *Semilla*, &c. es manifiesto no ser Poder ô Facultad Natural de Humana Mente; porque un Hombre que està en su Salud, puede,

quando el quiere, excitar, mover y exercitar las facultades de ſu Alma; el es Señor abſoluto dellas; y ſino es que aya alguna Cauſa ô Impedimento natural en el camino, el puede uſarlas à ſu guſto: Mas eſta *Luz y Semilla de Dios en el Hombre*, el no puede excitar y mover quando le agrada; mas ella mueve, ſopla, y conteſta con el Hombre, como el Señor juzga conveniente. Porque, aunque aya allì una Poſſibilidad de Salvacion para cada Hombre, durante el dia de ſu Viſitacion; toda via un Hombre no puede, en algun tiempo, quando le agrada, ô ha algun ſentimiento de ſu *Miſeria* excitar eſſa Luz y Gracia, aſſi como procurarſe ternura de Coraçon, mas el debe attender por ella: Que viene ſobre todos, à ciertos tiempos y ſaſones, donde ella obra poderoſamemente ſobre el Alma, omnipotentemente la enternece y quebranta; en el qual tiempo, ſi el Hombre no la reſiſte, mas ſe une con ella, el viene à conocer Salvacion por ella. Tambien aſſicomo el *Lago* de *Betheſda* no Curaba todos aquellos, que en el ſe lavaban, ſino ſolo aquellos, que primero ſe lavaban, deſpues que el Angel avia movido las aguas; aſſi Dios mueve en Amor el Genero Humano, en eſta Semilla en ſu Coraçon, en algunos tiempos ſingulares, poniendo ſus Peccados en Orden delante del, y ſerioſamente invitandole à Penitencia, offreciendole Remiſſion de Peccados y Salvacion; que, ſi acceptado por el Hombre, puede ſer ſalvo. Aora, no ay Hombre biviente, y confio no avra algunos de aquellos à quienes eſte Papel vendra, que ſi ellos quieran tratar fiel y honeſtamente con ſu propios Coraçones, no ſean forçados à confeſſar, ellos han ſido ſenſibles deſto en alguna meſura, mas ô menos, lo qual no es coſa que el Hombre puede traer à ſi miſmo, con todas ſus Penas è Induſtria. Eſte pues, O Varon y Muger es el Dia de la Viſitacion Divina gracioſa à tu Alma, que tu ſeas Felix

El attender los Movimientos de la Luz y Gracia.

por

por siempre, si tu no resistes. Este es el Dia del Señor, que, como Christo dize, *es como el Rayo, que reluze desde el* Oriente *hasta el* Occidente; y el *Viento* ô *Espiritu, que sopla sobre el Coraçon*, y Nadie conoce *donde va ni de donde viene.* Matth. 24. 27. Juan 3. 8.

§. XVII. Y *ultimamente*; Esto me lleba à hablar tocante la manera desta *Semilla*, ù *Operacion de Luz en los Coraçones de todos los Hombres*, que mostrarà tambien manifiestamente, quanto nos differenciamos de todos aquellos, que exaltan un Poder Natural ô Luz en el Hombre; y quanto nuestro Principio conduze sobre todos otros, à attribuyr toda nuestra Salvacion al mero Poder, Espiritu, y Gracia de Dios. Quest. 7.

Enfin, à los que nos preguntan en esta manera, *como os differenciays de los* Pelagianos *y* Arminianos? *Porque si dos Hombres han igual sufficiente Luz y Gracia, y el uno sea salvo por ella, y el otro no; no es porque el uno la aprovecha, y el otro no? Es no pues la Voluntad del Hombre la Causa de la Salvacion del uno, mas allà del otro?* yo digo, à los tales, assi Respondemos: Que como la Gracia y Luz en todos, es sufficiente à salvar todos, y de su propia naturaleza los salvaria à todos; assi ella contesta y lucha con todos, por salvallos; al que resiste, ella viene su Condenacion; al que no la resiste, ella viene su Salvacion: Demaneraque en el que es salvado, la obra es de la *Gracia*, y no del *Hombre*; y es una Passibilidad, mas que un Acto; aunque despues, como el Hombre es sobreactuado, es en el suscitada una Voluntad, por la qual el viene à ser un cooperator con la Gracia: Porque segun aquello de *Agustino, El que nos hizo sin nosotros, no nos salvarà sin nosotros.* Desuerte que el primer passo no es por la Operacion del Hombre, sino por obra suya no contraria. Y creemos, que en estos Tiempos de cada Visitacion del Hombre, arriba mencionada; como el Hombre, es total-

La Operacion de Luz en orden à Salvacion.

mente incapaz de ſi miſmo à obrar con la Gracia, ni el puede dar un paſſo fuera de ſu Condicion Natural, haſta que la Gracia eſtà ſobre el; aſſi le es poſſible averſe paſſivamente, y no reſiſtilla, como le es poſſible reſiſtirla. Aſſi dezimos, la Gracia de Dios obra en y ſobre la Humana Naturaleza; que, aunque de ſi miſma totalmente corrompida y manchada, y prompta à Mal, toda via es capaz de ſer actuada por la Gracia de Dios; aſſi como el Hierro aunque Metal duro y frio de ſi miſmo, puede ſer calentado y ablandado por el Calor del fuego, y la Cera derretida por el Sol. Y como el Hierro ô la Cera, quando apartados del fuego ô del Sol, buelven à ſu primer Condicion otra vez de frialdad y dureza: Aſſi el Coraçon Humano, como el reſiſte, ô ſe retira de la Gracia de Dios buelve à ſu primer Condicion ſegunda vez. Yo he muchas vezes iluſtrado, à mi Parecer, la manera del Obrar de Dios, en orden à Salvacion por todos los Hombres, por uno ô dos Exemplos claros, que aquì añadirè, por la Inſtruccion de otros.

El Exemplo de un Hombre Enfermo, y el Medico.

El primero es, *De un Hombre gravemente enfermo*; à quien yo comparo el Hombre en ſu cayda y natural Condicion. Yo ſuppongo Dios, que es el Gran Medico, no ſolamente para dar à eſte Hombre Medicina, deſpues que el ha uſado de toda la Induſtria poſſible por ſu propia Salud, por alguna experiencia ô conocimiento de ſi propio: (Como aquellos que dizen, *Si un Hombre aprovecha ſu Razon, ô Facultades Naturales, Dios ſobre añadirà Gracia:* O, como otros dizen, *Que el viene y haze offerta de un Remedio à eſte Hombre exteriormente, dexandolo à la Libertad de la Voluntad Humana, ô paraque lo reciba, ô paraque lo deſeche.)* Mas El, ciertamente el Señor, eſte Medico, viene, y derrama el Remedio dentro de ſu boca, y como el fueſſe le pone en ſu Cama; demaneraque ſi el Hombre Enfermo ſe aya

aya passivamente, el necessariamente producirà el Effecto: mas si el estè terco y repugnante, y se levantàre y saliere al frio, ô comiere frutos que le son dañosos, mientras que la *Medicina* obrasse; entonces, aunque de su naturaleza ella attiende à curalle, no obstante, ella le serà dañosa, por causa de aquellos Obstaculos, con que el la recibe. Aora, como el Hombre que assi hiziesse, ciertamente fuera la causa de su Muerte, assi quien dirà, que si curado, el no debe su Salud totalmente al Medico, y no à alguna Obra suya propia, considerando su parte no fue alguna Accion, sino una Passibilidad?

El Exemplo de los Hombres que yacen espantados en una Cisterna obscura, y su Libertador.

El Segundo Exemplo es, *De Hombres diversos que yacen en una Cisterna obscura juntamente, donde todos sus Sentidos estan tan entorpecidos, que apenas son sensibles de su propia Miseria:* A esto yo compàro el Hombre, en su Natural, Corrompida, Cayda Condicion. Yo no suppongo, que algunos destos Hombres, luchando por librarse à si mismos, portanto exciten ô empeñen algun poderoso à librallos, à dalles su ayuda, diziendo entre si mismo, *yo veo uno destos Hombres que quiere ser libre, y qne haze lo que puede, portanto mereze ser assistido*; como dizen los *Socinianos*, *Pelagianos*, y *Semi-Pelagianos*. Ni yo suppongo que este Libertador viene à la boca de la Cisterna, y echa una Escala, desseando ellos quieran, subir; y assi los pone en uso de su propia fuerça y Voluntad para venir arriba; como hazen los *Jesuytas* y *Arminianos:* Contodoesso, como ellos dizen, tales no son libres sin la Gracia; viendo la Gracia es aquella Escala, por la qual ellos fueron librados. Mas yo suppongo, que el Libertador viene à ciertos tiempos, y enteramente les descubre è informa de la gran Miseria y Peligro en que estan, si continuen en aquel Enojoso y Pestifero Lugar; y los fuerça tambien à un cierto Sentimiento de su Miseria (porque

los mas iniquos Hombres, à tiempos, ſon ſenſibles de ſu Miſeria por Viſitacion de Dios) y no ſolamente aſſi, mas les da ayuda, y cuerda, en orden à ſacallos de ſu Miſeria. Lo qual, ſi ellos no reſiſten, los ſalvarà; ſolamente ellos pueden reſiſtillo. Eſto ſiendo applicado como lo primero, iluſtra en la miſma manera la materia. Ni es la Gracia de Dios fruſtada, aunque el Effecto della ſea diverſo, ſegun ſu Objecto; ſiendo la *Miniſtracion de la Miſericordia* y *el Amor*, en aquellos que no lo deſechan, ſino lo reciben, *Juan* 1. 12. mas la *Miniſtracion de la Ira y Condenacion*, en aquellos que lo deſechan, *Juan* 3. 19. Aſſi como el Sol, por un Acto ù Operacion derrite y ablanda la Cera, y endureze el Barro. La naturaleza del Sol es acariciar la Creacion, y portanto los bivientes ſon por el vegetados, y las Flores exalan buen olor, como el reſplandeze ſobre ellas, y los Frutos de los Arboles ſon madurados; no obſtante arroja un Cadaver, una coſa ſin Vida, y la miſma reflexion del Sol lo harà heder, y lo pudrirà; contodoeſſo el Sol por ello no es dicho ſer fruſtrado de ſu propio effecto. Aſſi cada Hombre, durante el Dia de ſu Viſitacion, es iluminado por el Sol de Juſticia, y capaz de ſer influydo por el, quanto à produzir un buen Fruto, y un buen Olor, y ſer derretido por el; mas quando el ha peccado paſſado ſu Dia, entonces el miſmo Sol lo endureze, como el haze al Barro, y haze apparecer y pudrirſe mas ſu Malignidad, y exala un mal Olor.

Un Simil del poder del Sol que derrite y endureze, &c.

§. XVIII. *Enfin*; Como verdaderamente affirmamos, Que Dios no quiere que el Hombre pereſca, y portanto ha dado à todos Gracia ſufficiente para Salvacion; aſſi no negamos, que en una manera eſpecial, el obra en algunos en quienes la Gracia tanto prevaleze, que ellos neceſſariamente obtienen Salvacion; ni Dios los ſuffre reſiſtir. Porque fuera abſurdo dezir, que Dios

Todos han Gracia ſufficiente para Salvacion dada de Dios a ellos.

Dios no ha extendidoſe mas en otra manera à la Virgen *Maria*, y al Apoſtol *Pablo*, que à otros: Ni affirmemos, que Dios amò igualmente al Bien-amado Diſcipulo *Juan* y al Traydor *Judas*; toda via, no obſtante, como ninguno carecio de una tal meſura de Gracia, con la qual huviera ſido ſalvo; todos ſon juſtamente inexcuſables. Y aſſimiſmo, Dios que obra en aquellos, à quienes eſta prevalencia de Gracia es dada, ſe eſconde, para evitar toda Seguridad y Preſumpcion, paraque tales ſe humillen, y la Gracia libre de Dios ſea magnificada, y todo reputado Don Gratuito; y nada de fuerça de ſi miſmo. Aquellos aſſimiſmo que perecen, quando ellos ſe acuerdan de aquellos Tiempos de la Viſitacion Divina à ellos, en que el contendio con ellos por ſu *Luz* y *Eſpiritu*, ſon preciſſados à confeſſar; que huvo un Tiempo, en que la Puerta de la Miſericordia era abierta por ellos, y que ellos ſon juſtamente Condenados, porque menospreciaron ſu propia Salvacion.

Aſſi y la Miſericordia y la Juſticia de Dios ſon eſtablezidas, y la Voluntad y fuerça del Hombre ſon humilladas y deſechadas; ſu Condenacion hecha ſer de ſi miſmo, y ſu Salvacion ſolamente de Dios. Aſſimiſmo, por eſtas Poſiciones, dos grandes Objecciones, que muchas vezes ſon traydas contra eſta Doctrina, ſon bien deſatadas. Objeccion.

La Primera es deducida de aquellos lugares de la Eſcriptura, en que pareze Dios aver preciſſamente decretado y predeſtinado algunos à Salvacion; y por ello, aver ordenado ciertos medios, que no acontecen à todos los otros; como en la Vocacion de *Abraham*, y *David*, y otros, y en la Converſion de *Pablo*; porque eſtos ſiendo numerados entre tales, à quienes eſta prevalencia de Gracia es dada, la Objeccion es facilmente ſuelta.

La Predeſtinacion a Salvacion, y la Preordinacion a Deſtruccion. Reſpondidas.

La ſegunda es ſacada de aquellos lugares, en donde Dios pareze aver ordenado algunas Perſonas iniquas, à Deſtruccion; y portanto, aver endurecido ſus Coraçones, para preciſſarlos à grandes Peccados, y averlos ſuſcitado, para moſtrar en ellos ſu *Poder*; los quales, ſi ſean numerados entre aquellos Hombres, cuyo Dia de Viſitacion es ya paſſado, eſta Objeccion es tambien deſatada; como appareſcerà mas evidentemente à qualquiera, que hiziere una particular applicacion de aquellas coſas, que yo por Brevedad aora, juzguè dignas omittir.

§. XIX. Aviendo aſſi clara y evidentemente eſtatuydo la Queſtion, y abierto nueſtra Mente y Juyzio en eſta materia; como Objecciones diverſas ſon por ello prevenidas, aſſi ello harà nueſtra Prueva y mas facil y mas breve.

Propoſ. I. *Provada.*

La primera coſa à provar, es, *Que Dios ha dado à cada Hombre un Dia ô Tiempo de Viſitacion, en que le es poſſible ſer ſalvo.* Si provemos, que un Dia y Tiempo es dado, en que aquellos que actualmente perezen pudieran ſer ſalvos, la materia es hecha: Porque nadie niega, que aquellos que ſon ſalvos, han un Dia de Viſitacion. Eſto pues appareze, por los Ayes y Quexas, que el Eſpiritu de Dios, por todas las Eſcripturas, haze, tambien de aquellos que perecian; cargandolos, porque no acceptaban, ni eſtimaban la Viſitacion Divina, y Offerta de la Miſericordia à ellos. Aſſi el Señor ſe expreſſa enfin primeramente à *Caïn*, Gen. 4. 6, 7. *Y el Señor dixo à* Caïn, *Porque eſtàs Ayrado? Y porque tu roſtro eſtà caydo; Si tu hazes bien, no ſeràs acceptado? Si tu no hazes bien, peccado yace à la puerta:* Eſto fue dicho à *Caïn*, antes què el mataſſe à ſu Hermano *Abel*, quando la Mala Semilla començaba à tentarlo, y à obrar en ſu Coraçon; vemos como Dios diò à *Caïn* advertencia en Saſon, y en el Dia de ſu Viſitacion à el, Acceptacion y Remiſſion, ſi el

Prueva I.

A aquellos que perecian avian un Dia de Miſericordia offrecido a ellos.

Inſtancias. I. Cain.

hazia

hazia bien: Porque esta Pregunta, *No seràs tu acceptado?* importa una Affirmativa, *Tu seràs acceptado, si tu hazes bien.* Demaneraque si confiemos en Dios Omnipotente, la fuente de toda Verdad y Equidad, ello fue possible en un Dia, tambien por *Caïn* ser acceptado. Ni huviera Dios propuesto el hazer *Bien*, como una Condicion, si el no huviera dado à *Caïn* fuerça sufficiente; con que el era capaz à hazer *Bien.* Esto assimismo muestra el mismo Señor, que el diò tambien un Dia de Visitacion al Mundo Viejo, *Gen.* 6. 3. Y el Señor dixo, *Mi Espiritu no contenderà siempre en el Hombre*; porque assi conviene se trasla̅de. Esto implica manifiestamente, que su Espiritu contendia con el Hombre, y contiende con el por un Tiempo; el qual Tiempo expirante, Dios cessa de contender con el, en orden à salvallo: Porque el Espiritu de Dios no puede dezirse contender con el Hombre, despues del Dia de su Visitacion; viendo el naturalmente y sin alguna resistencia, obra entonces su effecto, à saber, Juzgarle y Condenarle continuamente. Deste *Dia de Visitacion*, que Dios ha dado à cada uno, se dize, que el attiende à ser *Gracioso*, Isay. 30. 18. Y ser *Longanime*, Exod. 34. 6. Num. 14. 18. Psalmo 86. 15. Jerem. 15. 15. Aqui el Propheta *Jeremias*, en su Ruego, estriva sobre la *Longanimidad de Dios*; y en su Exposta̅lacion con Dios, el desecha la Objeccion de nuestros Adversarios, en el verso decimo octavo; *Porque es mi Pena perpetua, y mi Herida incurable, quien rehusa ser sanado? Seràs tu juntamente para mi como un Mentiroso, y como Aguas que caen?* Por lo qual, segun la Opinion de nuestros Adversarios, la Pena de la mayor parte de los Hombres es perpetua, y su Herida juntamente incurable: Ya, la Offerta del Evangelio, y de Salvacion à ellos, es como una Mentira, y como Aguas que caen, no intentandose jamas

2. *El Mundo Viejo.*

Dios es Longanime y Attentivo a ser gracioso a todos.

sean

ſean de effecto para ellos. El Apoſtol *Pedro* dize expreſſamente, que eſta *Longanimidad de Dios attendiò en los dias de* Noë, *por aquellos del Mundo Antiguo*, 1 Pet. 3. 20. Lo qual, ſiendo comparado con aquello de *Geneſis* 6. 3. arriba mencionado, ſufficientemente mantiene nueſtra Propoſicion. Y paraque ninguno objècte, que èſta *Longanimidad*, ô *contencion del Señor*, no era en orden à ſalvallos; el miſmo Apoſtol dize expreſſamente, 2 *Pet.* 3. 15. *Que la Longanimidad de Dios ſe debe reputar Salvacion*, y con eſta *Longanimidad*, un poco antes el junta, en el verſo nono, *que Dios no quiere que alguno pereciеſſe.* Donde, tomandolo por Interprete de ſi miſmo, (en quanto el muy propio) el ſoſtiene, Que aquellos à quienes el Señor es *Longanime*, (lo qual el declara el fue à los Iniquos del Mundo Viejo, y aora es à todos, *no queriendo que alguno pereciеſſe*) ellos deben *reputar eſta Longanimidad de Dios Salvacion para ellos*. Aora, como ô en que reſpecto ellos lo cuenten *Salvacion*, ſi no ay alomenos una como poſſibilidad de *Salvacion*, convoyada à ellos allì? Porque no ſeria Salvacion para ellos, ſi ellos no fueſſen Salvos por ella. En eſta materia *Pedro* refiere mas à los Eſcritos de *Pablo*, juzgando aver ſido eſta Univerſal Doctrina. Donde es digno de Obſervacion, que el añade ſobre eſta occaſion, que en las Epiſtolas de Pablo *ay algunas coſas duras de enterderſe, que los indoctos è inſtables depravan para ſu propia perdicion*; inſinuando claramente eſto, de aquellas Expreſſiones en las Epiſtolas de *Pablo*, como *Rom.* 9. &c. que algunos indoctos en coſas eſpirituales, hazian contradezir la Verdad de la *Longanimidad de Dios para con todos*, en que el no quiere que alguno dellos pereciеſſe, y en que ellos todos ſean ſalvos. Pluguieſſe à Dios muchos huvieran attendido mas que han hecho, à eſta Advertencia! Aquel lugar del Apoſtol *Pablo*, que Pedro al

--En orden a ſalvarlos.

En las Epiſtolas de Pablo ay algunas coſas duras de enterderſe.

parecer

parecer aquì muy particularmente insta; conduze mucho assimismo à aclarar la materia, *Rom.* 2. 4. *Desprecias tu las Riquezas de su Bondad, y Tolerancia, y Longanimidad, no conociendo que la Bondad de Dios te guia à Arrepentimiento?* Pablo habla aquì al no Regenerado, y al Iniquo, que (en el verso siguiente, el dize) *Athezora Ira para el Dia de Ira*; y à tales el encomienda las *Riquezas de la Tolerancia y Longanimidad de Dios*, mostrando, que la extencion de la Bondad de Dios guia à Penitencia. Como ella necessariamente mirara *à guiallos à Arrepentimento?* Como ella seria llamada *Riquezas de Bondad* para ellos, si no huviera un Tiempo en que ellos por ella se arrepintiessen, y viniessen à ser participes de las Riquezas dadas en ella? De todo lo qual, yo assi Argùyo:

Si Dios pleytee con los Iniquos, por su possibilidad de ser acceptados; Si el Espiritu de Dios contiende en ellos por una Sason, en orden à salvallos que despues perecen; Si el sea Longanime para con ellos; y esta Longanimidod sea Salvacion para ellos, mientras ella dura; durante el qual Tiempo Dios no quiere ellos perezcan, mas les exhibe las Riquezas de su Bondad y Tolerancia, para guiallos à Arrepentimiento; entonces ay un Dia de Visitacion en que tales ayan sido salvos, ô algunos tales aora sean salvos, que han perecido; y pueden, sino se arrepienten, perecer:

Argum. *El Espiritu de Dios contiende en el Iniquo.*

Mas lo Primero es verdadero: Luego assimismo lo Ultimo.

§. XX. *En segundo lugar*; Esto apparece del Propheta *Isayas*, 5. 4. *Que mas pudiera yo hazer à mi Viña?* Porque en verso 2. el dize; *El la ha labado, amontonando fuera de ella las piedras, y plantado con las mas escogidas Vides:* Y contodo esso (dize el) quando yo attendi ella huviesse producido Uvas, ella produxo Uvas sylvestres.

Prueva 2. *La Vinna plantada, produxo Uvas sylvestres.*

Por

Por lo qual el llama los Habitadores de *Jeruſalem*, y los Hombres de *Juda*, à juzgar entre el y ſu Viña, diziendo; Que mas pudiera yo aver hecho à mi Viña, que no he hecho en ella? Y contodoeſſo, (como el dize) ella produxo Uvas Sylveſtres: Que fue aplicado à muchos en *Iſraël*, que rehuſaron la *Miſericordia de Dios*. Chriſto uſò del miſmo Exemplo, *Matth.* 22. 33. *Marc.* 12. 1. *Luc.* 20. 9. donde *Jeſus* mueſtra, como à algunos les fue *plantada una Viña*, y todas coſas neceſſarias dadas por ellos, paraque ganaſſen fruto y pagaſſen ô reſtituyeſſen à ſu Señor; y como el Señor muchas vezes attendiò moſtrarſe à ellos Miſericordioſo, embiando Siervos deſpues de Siervos, y paſſando por muchas Offenſas, antes que el determinaſſe deſtruyllos y deſechallos. Primeramente pues, Eſto no puede entenderſe de los Santos, ô de los tales que ſe Arrepienten y ſon Salvos; porque expreſſamente ſe dize, *El los deſtruyrà*. Ni la Parabola huviera en alguna manera reſpondido al fin porque ella fue alegada, ſi eſtos Hombres no huvieran eſtado en una capacidad de obrar Bien; ya, y tal era ſu Capacidad, que Chriſto dize en el Propheta, *Que mas pudiera yo aver hecho?* Demaneraque es mas que manifieſto, que por eſta Parabola, repetida en tres varios *Evangeliſtas*, Chriſto repreſenta ſu Longanimidad para con los Hombres, y ſu Malignidad, à quienes los Medios de Salvacion ſiendo ſuppeditados, no obſtante reſiſten para ſu Condenacion propia. A eſſas aſſimiſmo ſon iguales eſtas Eſcripturas, *Prov.* 1. 24, 25, 26. *Jerem.* 18. 9, 10. *Matth.* 18. 32, 33, 34. *Acts.* 13. 46.

Prueva 3. *Enfin*; Que ay un Dia de Viſitacion para los Iniquos, en que ellos pueden ſer Salvos, y el qual ſiendo expirado, ellos ſon excluydos de Salvacion, apparece evidentemente por la Lamentacion de Chriſto ſobre *Jeruſalem*, expreſſada en

tres

ces lugares diversos, *Matth.* 23. 37. *Luc.* 13. 34. 19. 41, 42. *Y quando el se acercò, el vio la iudad y llorò sobre ella; diziendo, Si tu huvie- ns conocido, cierto tu, alomenos en este tu dia, us cosas que à tu Paz pertenezen; mas aora ellas stan escondidas de tus Ojos?* Nada puede dezirse nas evidente, que esto, para provar nuestra doctrina. Porque, *Primero*, El insinua, que uvo un Dia en que los Habitadores de *Jerusalem* udieran aver conocido aquellas cosas que pertecian à su Paz. *En segundo lugar*, Que durante quel Dia, el quiso juntarlos, assi como *una Gana junta sus Pollos.* Un Exemplo familiar, però uy significativo en este caso; que muestra, que Offerta de la Salvacion hecha à ellos, no era nvano de su parte, sino como realmente, y omo con gran cariño, y voluntariedad, assi omo una *Gallina junta sus Pollos.* Tal como es Amor y cuydado de la Gallina para con sus ollos, tal es el Amor y cuydado de Christo, à untar los Hombres y Mugeres perdidas, à redillos de su Estado Corrupto y Degenerado. *En rcer lugar*, que porque ellos rehusaron, las cos que à su *Paz pertenecian fueron escondidas de us Ojos.* Porque fueron ellas escondidas? Porque o me queriays suffrir *juntaros*; vosotros no ueriays ver aquellas cosas que eran *buenas por osotros*, en la sason del Amor de Dios para con osotros; y portanto aora, siendo aquel dia exirado, *no podeys creellas:* Y por un mas dilado Juyzio Dios suffre seays endurecidos en Inredulidad.

La Lamentacion de Christo sobre Jerusalem.

Assi es, que despues de una real offerta de la Misericordia y Salvacion desechada, Dios endueze los Coraçones de los Hombres, y no antes. ssi aquel Dicho es verificado, *Al que ha, serà ndo; y de aquel que no ha, serà quitado, tambien quello que el ha.* Esto parece un Enigma, però gun esta Doctrina facilmente es desatado. El

Dios endurece, quando?

que

que no ha, porque el perdiò la ſaſon de uſar dello, y aſſi para el es aora como nada; porque Chriſto uſa eſta Expreſſion, *Matth.* 25. 26. ſobre la occaſion de tomar el un *Talento* del Siervo negligente, y darlo al que fue diligente; el qual Talento no era de ſi miſmo inſufficiente, ſino de la miſma naturaleza con los dados à los otros, y portanto el Señor tenia razon à demandar el Provecho del, proporcionablemente, aſſi bien como del reſto: Aſſi, yo digo, es deſpues del deſechar el Dia de la Viſitacion, que el juyzio de Obduracion es impueſto ſobre los Hombres y Mugeres, como Chriſto lo pronuncia ſobre los *Judios*, de *Iſayas* 6. 9. de todo lo qual los quatro *Evangeliſtas* hazen mencion, *Matth.* 13. 14. *Marc.* 4. 12. *Luc.* 8. 10. *Juan* 12. 40. Y ultimo de todos, *Pablo* el Apoſtol, deſpues que ha hecho offerta del Evangelio de Salvacion à los *Judios* en *Roma*, pronuncia lo miſmo, *Actos* 28. 26. deſpues que algunos no creyeron; *Bien hablò el Eſpiritu Santo, por* Iſayas *el Propheta à vueſtros Padres, diziendo, Ve à eſte Pueblo, y di, Oyendo oyreys, y no entendereys; Viendo vereys, y no percibireys. Porque el Coraçon deſte Pueblo ha venido graſſo, y ſus Orejas eſtan ſordas de oyr, y ellos han cerrado ſus Ojos; por no ver con ſus Ojos, ni oyr con ſus Orejas, ni entender con ſus Coraçones, y ſe convirtieran, y yo los ſanàra.* Aſſi ello apparece, que Dios queria ellos vieſſen, mas ellos cerraron ſus Ojos; y portanto ſon juſtamente endurecidos. Deſta materia *Cyrilo Alexandrino*, ſobre *Juan*, *lib.* 6. *cap.* 21. habla bien, reſpondiendo à eſta Objeccion. *Mas muchos pueden dezir, Si Chriſto ſea venido al Mundo, paraque aquellos que ven ſean cegados, ſu Ceguedad no les es imputada; mas pareze ſer Chriſto la mayor Cauſa de ſu Ceguedad, que dize,* El es venido al Mundo, paraque aquellos que ven ſean cegados. *Mas* (dize el) *ellos no hablan Razonalmente,*

El un Talento era ſufficiente.

Cyrilo Alexandrino.

mente, que objectan estas cosas à Dios, y no temen llamarlo el Author del Mal. Porque, como el Sol sensible es llebado sobre nuestro Orizonte, *paraque el comunìque el Don de su Claridad à todos, y haga resplandezer su Luz sobre todos; mas si alguno cierra sus Ojos, ô voluntariamente se aparta del Sol, rehusando el beneficio de su Luz, el carece de su Iluminacion, y permanece en Tinieblas; no por defecto del Sol, sino por falta suya propria. Demaneraque el Sol verdadero, que vino à iluminar à losque estavan sentados en Tinieblas, y en la Region de la sombra de Muerte, visitò la Tierra, por esta causa para comunicarse à todos el Don de Conocimiento y Gracia, è iluminar los Ojos internos de todos por un peculiar Esplendor: Mas muchos desprecian el Don desta Luz Celestial libremente à ellos dado, y han cerrado los Ojos de su Mente, porque Illuminacion ô Irradiacion assi Excelente de la Luz Eterna no les resplandezca. No es pues por defecto del Sol verdadero sino solo por su Iniquidad y Dureza;* Porque, *como el Hombre sabio dize,* (Sabiduria 2.) Su Malignidad los ha cegado. De todo lo qual, yo assi argùyo:

La causa de permanecer el Hombre en Tinieblas el Cerrar sus Ojos.

Si huvo un Dia, en que los *Judios* obstinados pudieran aver conocido las cosas que à *su Paz pertenecian*, que porque ellos lo desecharon, *fue de sus Ojos escondido*; Si huvo un tiempo en que Christo queria aver juntadolos, lo qual porque ellos lo rehusaron, no podian juntarse; Entonces los tales como podian aver sido salvos, Actualmente Peresçen, porque menospreciaron el Dia de la Visitacion de Dios, en que ellos podian convertirse y ser salvos.

Los Judios obstinados tenian un Dia.

Mas lo primero es verdadero; Luego assimismo lo ultimo.

§. XXI. *En segundo lugar*, Aquello que viene en segundo lugar à ser provado, es, *Que por-* Prop. II. Provada.
quanto Dios offrece obrar esta Salvacion, durante

el

el Dia de la Visitacion de cada Hombre; y esso es, *El que el ha dado à cada Hombre una mesura de Gracia saludable, sufficiente, y supernatural.* Yo harè esto, con assistencia de Dios, por algunos Testimonios llanos y claros de la Escritura.

Prueva I.

La Luz que alumbra cada Hombre, &c.

Primero, Por aquello de *Juan* 1. 9. *Que era la Luz verdadera que alumbra cada Hombre que viene al Mundo.* Este lugar nos favorece tan claramente, que por algunos el es llamado, *El Texto de los Tembladores*; porque el evidentemente demuestra nuestra Assercion; demaneraque el apenas necessita ô Consequencia ô Deduccion, viendo el mismo es una Consequencia de dos Proposiciones, affirmadas en los Versos primeros, de las quales el se sigue, como una Conclusion, en los mismos Terminos de nuestra Fè. La Primera destas Proposiciones es, *la Vida que es en el, es la Luz de los Hombres:* La Segunda, *La Luz resplandeze en las Tinieblas*; y de estas dos el infiere, que *El es la Luz vordadera, que alumbra cada Hombre que viene al Mundo.*

Obsservacion I.

De que yo obsservo en breve, Que este Apostol, Divino llama à *Christo la Luz de los Hombres*, y nos da esto como una de las principales Propriedades, alomenos para ser observado considerable y especialmente por nosotros, viendo por ello, como el es la *Luz*; y como nosotros caminemos con el en essa *Luz*, que el nos comunica, venimos à tener Comunicaciòn y Comunion con el; como el Apostol mismo dize en otra parte, 1 *Juan* 1. 7.

--No à un cierto numero de Hombres, sino a cada Hombre.

En segundo lugar, Que esta *Luz resplandeze en Tinieblas, aunque las Tinieblas no la comprehendan.* En tercer lugar, *Que esta Luz verdadera alumbra cada Hombre que viene al Mundo.* Donde el Apostol, siendo dirigido por el Espiritu Divino ha cuydadosamente evitado su Capricho, que huvieran restringido esso à algun cierto numero: Donde cada uno es, alli ninguno es excluydo,

do, Ademas, Ellos serian tan obstinados, como algunas vezes son; que digan, que esse [*cada Hombre*] es solamente cada uno de los Escogidos: Estas palabras siguientes, *Cada Hombre que viene al Mundo*, obviarian essa Objeccion. Demanera que es evidente, no viene Hombre al Mundo, à quien Christo no ha *iluminado* en alguna mesura, y en cuyo tenebroso Coraçon esta *Luz* no resplandezca; aunque las *Tinieblas no la comprehendan*, no obstante ella resplandeze allì, y su naturaleza es dispeler las Tinieblas, donde los Hombres no cerraron sus Ojos à ella. Aora, porque esta *Luz* es dada, es expressado verso 7. donde *Juan* es dicho venir un *Testigo*, *para testificar de la Luz*, *paraque todos Hombres por ella creyessen*; à saber, por la *Luz*, δι αὐτοῦ, que conviene muy bien con φωτὸς, como siendo el Antecedente mas proximo, aunque muy muchos Translatores han (para hazer lo consiguiente con su propia Doctrina) hecho, ello refiera à *Juan*, como si todos Hombres debiessen creer por *Juan*. Por lo qual, como en el Texto no ay nada directamente, assi ello es contrario al verdadero nexo del Contexto. Porque, viendo Christo *ha iluminado cada Hombre* con esta *Luz*, no es Ella aquello porque ellos pueden venir à creer? Todos no creyeran por *Juan*, porque todos los Hombres no conocieran el Testimonio de *Juan*; donde al contrario cada Hombre, siendo Iluminado por esta, pueden venir por ella à creer. *Juan* no resplandezio en *Tinieblas*; mas esta *Luz* resplandeze en las Tinieblas, paraque aviendo dispelido las Tinieblas, ella produzga y engèndre Fè. Y, Ultimamente, Debemos creer por ella, y ser por ella hechos Creyentes, caminando en ella, Comunicacion con Dios es conocida y experimentada; mas como arriba ha sido observado, por este caminar en ella, avemos esta Comunion y Comunicacion, no por caminar en *Juan*, que

no fuera buen ſentido. Demaneraque eſte Relativo δι' αὐτοῦ, debe referirſe à la Luz, de la qual *Juan* da Teſtimonio, paraque por eſſa *Luz*, con la qual Chriſto ha *Iluminado cada Hombre*, todos los Hombres vengan à creer. Viendo enfin eſta *Luz*, es la *Luz* de Jeſu Chriſto, y la *Luz*, por la qual los Hombres vienen à creer; yo juzgo no ſe neceſſita dudar, que ella es una *Luz* Sobre-natural, Saludable, y Sufficiente. Si ella no fueſſe Supernatural, no fuera llamada propiamente la *Luz de Jeſus*; porque aunque todas coſas ſean ſuyas, y del, y por el; toda via aquellas coſas que ſon comunes y peculiares à nueſtra Naturaleza, como ſiendo una parte dellas, no debemos dezir en una aſſi eſpecial manera aver por Chriſto. Portanto, el *Evangeliſta* nos declara aquì el Officio de Chriſto, como Mediador; y los Beneficios, que del como tal, nos redundan.

La Luz es Sobrenatural, Saludable, y Sufficiente.

Obſerv. 2. *En ſegundo lugar*, ella no puede ſer alguno de los Dones Naturales ô Facultades de nueſtra Anima, con que aquì ſe dize ſomos iluminados, porque eſta Luz ſe dize *reſplandezer en las Tinieblas*, y noſer dellas comprehendida. Aora eſtas Tinieblas no es otra coſa, que la Condicion y Eſtado Natural del Hombre; en el qual Eſtado Natural el puede facilmente comprehender, y comprehende, aquellas coſas que ſon peculiares y comunes à el, como tal. Que el Hombre en ſu Natural Condicion es llamado *Tinieblas*, ve *Epheſios* 5. 8. *Porque erays algunas vezes Tinieblas, mas aora ſoys Luz en el Señor.* Y en otros lugares, como *Actos* 26. 18. *Col.* 1. 13. 1 *Theſſ.* 5. 5. donde la Condicion del Hombre en ſu Eſtado Natural, es llamada *Tinieblas*: Portanto, yo digo, eſta *Luz* no puede ſer alguna Propiedad ô Facultad Natural del Anima del Hombre; ſino un Don Supernatural y Gracia de Chriſto.

Las Tinieblas ſon el Eſtado y Condicion Natural del Hombre.

Obſerv. 3. *En tercer lugar*; Ella es Sufficiente y Saludable. Aquello

Aquello que es dado, *Paraque todos los Hombres por ello crean*, es neceſſario ſea Saludable y Sufficiente: Aquello en que caminando en ello, Comunicacion con los Santos, y la Sangre de Chriſto, *que limpia de todo peccado*, es poſſeyda, conviene ſea Sufficiente: Argum. 1.

Mas tal es la *Luz*, 1 *Juan* 1. 7.

Luego, *&c.*

Demas deſto;

Aquello en que ſomos encomendados creer, *paraque vengamos los Hijos de la Luz*, conviene ſea un Principio Sobrenatural, Sufficiente, y Saludable: Argum. 2.

Mas noſotros ſomos encomendados *Creer en la Luz:*

Luego, *&c.*

La *Propoſicion* no puede negarſe. La *Menor* es Palabras propias de Chriſto, *Juan* 12. 36. *Mientras teneys la Luz, creed en la Luz, paraque ſeays los Hijos de la Luz.*

A eſto ellos objectan, Que por [Luz] *aquì, es entendida Perſona exterior de Chriſto, en que el queria ellos creyeſſen.* Objeccion.

Que ellos debian aver creydo en Chriſto, eſto es, que el era el *Meſſias* que debia venir, no ſe niega; mas como ellos convencen, que Chriſto aquì intentò *eſſo*, yo no veo: No, el miſmo lugar mueſtra lo contrario, por eſtas palabras, *Mientras teneys la Luz*; y por eſte verſo antecedente, *Andad, mientras teneys la Luz, porque no vengan ſobre voſotros las Tinieblas:* Las quales Palabras importan, Que quando aquella Luz, en que ellos debian creer, fueſſe removida, entonces ellos dexarian la Capacidad, ô Saſon de Creer. Ahora, eſto no ſeria entendido de la Perſona de Chriſto; Los *Judios* huvieran creydo en el, y muchos creian ſaludablemente en el, como todos los Chriſtianos hazen oy en eſte dia, quando la Perſona, à ſaber, ſu Preſencia Corporal, ù el *Reſpueſta.*

Como la Perſona exterior de Chriſto fueſſe la Luz?

La Luz de Chriſto no es el Hombre o Perſona exterior.

Hombre Exterior, eſtà muy apartado dellos. De maneraque eſta *Luz*, en que ellos fueron encomendados creer, es neceſſario ſea aquella *Luz Interna, Eſpiritual*, que reſplandeze en ſus Coraçones por una ſaſon, tambien durante el Dia de la Viſitacion del Hombre; que, mientras continua Llamar, Invitar y Extortar, los Hombres ſe dizen averla, y pueden en ella creer; mas quando los Hombres rehuſan creer en ella, y la deſechan, entonces ella ceſſa ſer una Luz para moſtrarles el Camino; mas dexa el Sentimiento de ſu Incredulidad como un Eſtimulo en ſu Conſciencia; que es un Terror y Tinieblas para ellos, y ſobre ellos; en que ellos no conoſcan donde ir, ni hazer obra en alguna manera provechoſa, en orden à ſu Salvacion. Y portanto à tales Singulares Rebeldes, el Dia del Señor ſe dize ſer *Tinieblas*, y no *Luz*, Amos 5. 18.

De donde apparece, que aunque muchos no reciben la Luz, (como muchos no la comprehenden) no obſtante eſta Luz Saludable reſplandeze en todos, para ſalvallos. Concerniente lo qual aſſimiſmo, *Cyrilo Alexandrino* dize bien, y defiende nueſtro Principio: *Con gran Diligencia y Vigilancia* (dize el) *el Apoſtol* Juan *procura Anticipar y Prevenir los Penſamientos vanos de los Hombres: Porque aquì y allì ay un Methodo maravilloſo de* coſas ſublimes, *y Tranſtornamiento de* Objecciones. *El avia preſentemente llamado à el Hijo la Luz verdadera, por quien el affirmò, que cada Hombre que viene al Mundo, era ilumi-nado; ya, que el era en el Mundo, y que el Mundo fue hecho por el. Alguno objècte, Si la Palabra de Dios ſea la Luz, y ſi eſta Luz alumbra los Coraçones de los Hombres, y perſuade à los Hombres Piedad, y el entendimiento de coſas; ſi el era ſiempre en el Mundo, y era el Creator ô Edificador del Mundo, porque fue el tan incognito al Mundo? Pareze mas ſeguirſe, porque el era incognito al Mundo,*

Cyrillus Alexandrinus *Sobre* Juan *libro* 1. *cap.* 11.

Mundo, portanto el Mundo no era iluminado por el, ni el era totalmente la Luz. Porque alguno no objectasse assi, el divinamente infiere [*Y el Mundo no le conocio.*] *No acuse el Mundo* (dize el) *la Palabra de Dios, y su Luz Eterna, sino su propia Flaqueza; porque el Hijo alumbra, mas la Creatura desecha la Gracia que le es dada, y abusa la Delicadeza del Entendimiento à ella concedida, por la qual huviera naturalmente conocido à Dios; y, como* un Prodigo, *ha tornado sus Ojos à la Creatura, menospreciando su aprovechamiento, y por Pereza y Negligencia, enterrado la* Illumination, *y despreciado esta* Gracia. *Lo qual, porque el Discipulo de* Pablo *no hiziesse, el fue mandado* Vigilar: *Portanto se debe imputar à su Malignidad, que son Iluminados, y no à la Luz. Porque como aunque el Sol se levànte por todos, no obstante el que es ciego no recibe por el beneficio; ninguno de aquì puede inferir ô accusar el resplandor del Sol, sino attribuyrà la causa de no ver, à la Ceguedad: Assi yo jùzgo, se debe entender del Unigenito Hijo de Dios; porque el es la Luz verdadera, y imbia su Resplandor sobre todos; mas el Dios deste Mundo, como* Pablo *dize, ha cegado las Mentes de los que no creen,* 2 Cor. 4. 4. *paraque la Luz del Evangelio no les resplandezca. Dezimos enfin, que las Tinieblas son venidas sobre los Hombres, no porque ellos son juntamente privados de la Luz: porque la Nuturaleza retiene toda via la fuerza del Entendimiento que le ha sido divinamente dado; mas porque el Hombre es endurecido por un mal habito, y se empeora, y ha hecho la mesura de la Gracia en algun respecto, enfermar. Quando portanto lo semejante aconteze à el Hombre, el* Psalmista *justamente ruega, gritando,* Abre mis Ojos, paraque yo vea las cosas maravillosas de tu Ley. *Porque la Ley fue dada, paraque su Luz luziesse en nosotros; limpias las lagañas de los Ojos de nuestras Mentes, y removida la Ceguedad,*

El Hijo alumbra; mas el Hombre por negligencia entierra la Illumination.

que nos detenia en nueſtra primer Ignorancia. Por eſtas palabras enfin, el Mundo es accuſado como Ingrato è Inſenſible, no conoziendo ſu Authòr, ni produziendo el buen Fruto de la Illuminacion; *paraque aora parezca ſer dicho verdaderamente de todos, lo que en Tiempo Antiguo ſe dixo por el Propheta, de los* Judios; *yo eſperè, que produxeſſe Uvas, mas ella produxo Uvas Sylveſtres. Porque el buen Fruto de la* Illuminacion *era el Conocimiento del Unigenito, como un Razimo pendiente de un Sarmiento Fructifero,* &c.

De que apparece, creyò *Cyrilo*, que una *Illuminacion Saludable* era dada à todos. Porque quanto à lo que el habla de la Naturaleza, el no lo entiende de la Naturaleza comun del Hombre por ſi miſma; ſino de aquella Naturaleza, que ha la fuerça del Entendimiento *divinamente* dado à el: Porque el entiende ſer eſta *Iluminacion Univerſal* del miſmo genero con aquella *Gracia*, de que *Pablo* haze mencion à *Timotheo*, diziendo; *No deſprecies la Gracia que eſtà en ti.* Aora, no es creyble, que *Cyrillo* fueſſe aſſi ignorante, que juzgaſſe aver ſido aquella Gracia algun Don Natural.

La Gracia no Don Natural.

Prueva II.

§. XXII. Que eſta Luz Saludable y Semilla, ô una Meſura della, es dada à todos; Chriſto expreſſamente lo dize en la Parabola del Sembrador, *Matth.* 13. deſde verſo 18. *Marcos* 4. y *Lucas* 8. 11. El dize, Que eſta *Semilla*, ſembrada en aquellas ſuertes diverſas de Tierras, es la *Palabra del Reyno*, que el Apoſtol llama la *Palabra de Fè*, Rom. 8. 10. Jacobo 1. 21. ὁ λόγος ἔμφυτος, La *Palabra Engerida*, *plantada dentro*, que es poderoſa à ſalvar el Anima; las palabras miſmas declaran, que ella es *Saludable* de ſu Naturaleza; porque en la buena Tierra ella fructificò abundantemente.

La Semilla del Reyno es ſembrada en diverſas ſuertes de Tierras ſin Diſtincion.

Obſervemos enfin, Que eſta *Semilla* del *Reyno*, eſta *Palabra* Saludable, Sobrenatural, y Sufficiente,

ente, fue sembrada realmente en la Tierra Pedregosa, Espinosa, y cercana al Camino real; donde ella no aprovechaba, sino vino inutil, quanto à estas Tierras: Ella fue, digo yo, la misma *Semilla*, que fue sembrada en la buena Tierra. Es enfin el temor de la Persecucion, y Engaño de las Riquezas (como Christo mismo interpreta la Parabola) lo que impide crecer esta Semilla en los Coraçones de muchos: No que ella sea insufficiente en su propia Naturaleza; siendo la misma que crece y prospera en los Coraçones de los que la reciben. Demaneraque, aunque todos no son por ella salvos, toda via ay una Semilla de Salvacion plantada y sembrada en los Coraçones de *Todos* por Dios, que cresciera y rediniera el Anima, si ella no fuera ahogada è impedida. Concerniente esta Parabola, *Victor Antiochenus* (sobre Marcos 4. como el es citado por *Vossius* en su *Historia Pelagiana*, Lib. 7.) dize, *Que Nuestro Señor Christo ha liberalmente sembrado la Semilla Divina de la Palabra, y la Propuso à Todos, sin Respecto de Personas; y como el que siembra, no distingue entre Tierra y Tierra, mas simplemente siembra la Semilla, sin distincion; assi nuestro Salvador ha offrecido el Sustento de la Palabra Divina, quanto es de su parte; aunque no ignoraba, que seria de muchos.* Finalmente, El se huvo de tal manera, que el justamente diria, *Que pudiera yo aver hecho, que no aya hecho?* Y assi esto corresponde à la Parabola de los *Talentos*, *Matth.* 25. el que tenia *dos Talentos* fue acceptado assi bien como el que tenia *cinco*, porque el usò dellos para provecho de su Señor. Y el que tenia uno, podia aver hecho assi; su *Talento* era de la misma Naturaleza con el resto, el era tan capaz à aver proporcionablemente producido su Interes, como el resto. Y assi, aunque no aya una proporcion de *Gracia* semejante dada à *Todos*, à algunos *cinco Talentos*, à algunos *dos Talentos*, y à algunos

un Talento; no obſtante à Todos es dado, aquello que es ſufficiente, y no es requerido mas, que aquello que es dado: *Porque à qualquiera que es mucho dado, del ſerà mucho requerido*, Lucas 12. 48. El que tenia los *dos Talentos*, fue acceptado por dar *quatro*, nada menos que el que diò los *diez*: Aſſi huviera aſſimiſmo el que diò el *uno*, ſi el huviera dado *dos*; y ſin duda, *uno* pudo aver produzido *dos*, aſſi bien como *cinco* aver produzido *diez*, ô *dos quatro*.

Prueva III.

La Luz es el Evangelio, el Poder de Dios, predicado en cada Creatura debaxo del Cielo.

§. XXIII. *En tercer lugar*; Eſta Luz Saludable, y Eſpiritual, es el *Evangelio*, que el Apoſtol expreſſamente dize, es predicado *En cada Creatura debaxo del Cielo*; ciertamente aquel verdadero *Evangelio, de que* Pablo *fue hecho un Miniſtro*, Col. 1. 23. Porque el Evangelio no es una mera Declaracion de coſas buenas, ſiendo el *Poder de Dios para Salvacion à todos aquellos que creen*, Rom. 1. 16. Aunque la Declaracion externa del Evangelio ſea tomada algunas vezes por el Evangelio, contodoeſſo es ſolo Figurativamente, y por una *Metonymia*. Porque, à hablar propiamente, el Evangelio es eſte *Poder* y *Vida Interior*, que predica *Coſas Alegres* en los Coraçones de todos los Hombres, offreciendoles Salvacion, y procurando Redimillos de ſus Iniquidades; y portanto el ſe dize ſer predicado *En cada Creatura debaxo del Cielo*: En lugar de que ay muchos Millares de Hombres y Mugeres, à quienes el Evangelio externo nunca fue predicado. Portanto el Apoſtol *Pablo*, Rom. 1. donde el dize, *El Evangelio es el Poder de Dios para Salvacion*, añade, *Que por el la Rectitud de Dios es revelada, de Fè en Fè*; y aſſimiſmo la *Ira de Dios contra los tales, que detienen la Verdad de Dios en injuſticia*: Por eſta razon (dize el) *Porque aquello que puede ſer conocido de Dios es manifieſto en ellos*; *porque Dios ſe lo ha moſtrado à ellos*. Aora, aquello que puede ſer conocido de Dios,

es

es conocido por el Evangelio, que fue manifestado *en ellos.* Porque aquellos, de quienes el Apostol habla, no tenian el Evangelio externo à ellos predicado; desuerteque el era por la Manifestacion interna del Conocimiento de Dios *en ellos*, que ciertamente es el *Evangelio* predicado en el Hombre, *que la Rectitud de Dios es revelada, de Fè en Fè*; esto es, el revela al Anima aquello que es Justo, Bueno y Recto; y assi ello, como el Alma lo recibe, y cree, Rectitud viene mas y mas à ser revelada, de un grado de Fè à otro. Porque aunque (como el verso siguiente dize) la Creacion Externa declàre el Poder de Dios, toda via *lo que puede ser conocido del, es manifiesto dentro:* Por la qual *Manifestacion Interna* podemos ver y discernir el Poder Eterno, y Deidad en la Creacion externa; detalmanera que, si no fuera por este *Principio Interno*, nosotros no entendieramos las cosas invisibles de Dios mas, por la Creacion externa, que un Hombre Ciego puede ver y discernir la variedad de formas y de Colores, ô juzgar de la Belleza de la Creacion Exterior. Portanto el dize, Primero, *Que lo que puede ser conocido de Dios, es manifiesto en ellos*; y en y por ello, ellos pueden leer y entender el Poder y Deidad en aquellas cosas, que son externas y visibles. Y aunque alguno pretendiesse, que la Creacion externa de si misma, sin algun Principio Saludable, ô Supernatural en el Coraçon, tambien declara al Hombre Natural, que ay un Dios; contodoesso, que me diera un tal Conocimiento, si ello assimismo no me comunicara lo que es la Voluntad de Dios, y como yo harè lo que le es acceptable? Porque la Creacion externa, aunque ella engèndre una Persuasion, que ay algun Poder, ô Virtud Eterna, por la qual el Mundo ha tenido su Principio, toda via ello no me dize, ni me informa de lo que es Justo, Sancto y Recto, como yo serè libre

La Creacion externa puede engendrar en el Hombre una Persuasion de un Poder y Virtud Eterna.

libre de mis Tentaciones y Affecciones Malas, y vendrè à la Rectitud: Ello conviene ſea por alguna Manifeſtacion iuterna en mi Coraçon. En lugar de que aquellos *Gentiles*, de quienes habla el Apoſtol, conocieron por eſſa *Ley interna*, y *Manifeſtacion* del *Conocimiento* de Dios *en ellos*, diſtinguir entre Bueno y Malo, como en el Capitulo immediato appareze, de que hablarèmos deſpues. El Propheta *Micheas*, hablando del Hombre indefinitamente, ô en general, declara eſto, *Mich.* 6. 8. *El te ha moſtrado, O Hombre, lo que es bueno. Y que requiere el Señor de ti, ſino hazer Juſtamente, y amar Miſericordia y andar Humilmente con tu Dios?* El no dize, Dios requiere, haſta que el ha primeramente aſſegurado, lo que el les ha moſtrado. Aora, porque eſto es moſtrado à Todos los Hombres, y manifieſto *en ellos*; portanto dize el Apoſtol, es la *Ira de Dios revelada contra ellos, porque ellos detuvieron la Verdad en Injuſticia*; eſto es, la *Meſura* de la *Verdad*, la *Luz*, la *Semilla*, la Gracia *en ellos*; porque ellos *eſcondieron el Talento en la Tierra*; à ſaber, en la parte terreſte è injuſta en ſus *Coraçones*, y no la ſuffren produzir Fruto, ſino ſer ahogada con los Cuidados ſenſuales deſta Vida, el Temor del Opprobio, y el Engaño de las Riquezas; como por las Parabolas arriba mencionadas appareze. Mas el Apoſtol *Pablo* expone è illuſtra eſta materia aun mas, *Rom.* 10. donde el declara, *Que la Palabra, que predicaba* (ô la *Palabra* que el *predicò*, y el *Evangelio*, que el *annunciò*, y de que el era un *Miniſtro*, es uno y el miſmo) *no eſtà muy lexos, ſino cerca, en el Coraçon, y en la Boca*; lo qual hecho, el forma caſi la Objeccion de nueſtros Adverſarios, en los verſos 14. y 15. *Como ellos creeràn en el, de quien ellos no han oydo? Y como ellos oyràn ſin un Predicador?* Eſto reſponde el en el verſo 18. diziendo; *Mas (yo digo) no han ellos oydo? Si ciertamente,*

tamente, ſu ſonido vino à toda la Tierra, y ſus palabras à los fines del Mundo; infinuando, que eſte *Predicador Divino* ha ſonado en las Orejas y Coraçones de *todos los Hombres*; porque de los *Apoſtoles Exteriores*, aquel Dicho no era verdadero, ni entonces, ni muchos Centenares de Años deſpues; y ſea que lo ſepamos ô no, ello puede aver toda via grandes y eſpacioſas Naciones y Reynos, que jamas han oydo hablar de *Chriſto*, ni de ſus *Apoſtoles*, alomenos exteriormente. Eſta *Palabra* Interna y Poderoſa *de Dios*, es aun mas plenamente deſcripta en la Epiſtola à los *Hebreos*, cap. 4. v. 1, 12, 13. *Porque la Palabra de Dios, es biviente y de efficacia, y mas aguda que una Eſpada de dos filos, que penetra haſta la Diviſion del Anima y del Eſpiritu, y de las junturas y Medulas, y es Juez de los Penſamientos y de los Intentos del Coraçon.* Las Virtudes deſta Palabra Eſpiritual eſtan aqui numeradas: Ella es *Biviente*, porque ella *eſcudriña y prueva los Coraçones de Todos*; Ningun Coraçon Humano eſtà exempto della; porque el Apoſtol da eſta Razon de ſu ſer aſſi, en el verſo ſiguiente, *Mas todas coſas eſtan deſnudas y patentes delante de los Ojos de aquel delante de quien tenemos à hazer: Y no ay Creatura alguna que no ſea manifieſta en ſu preſencia.* Aunque eſto ultima è immediatamente ſe refiera à Dios, toda via ello cercana è immediatamente ſe refiere à la *Palabra* ô *Luz*; que, como ha ſido antes provado, eſtà *en los Coraçones de todos*, en otra manera ello huviera ſido improprio alegarlo aquì. El Apoſtol mueſtra como *cada Intento y Penſamiento del Coraçon es diſcernido por la Palabra de Dios*, porque todas coſas eſtan deſnudas delante de Dios; que no importa menos, ſino que ello es en y por eſta Palabra, que Dios vee y diſcierne los Penſamientos Humanos; y aſſi neceſſariſſimamente debe eſtar en todos los Hombres, porque

El Divino Predicador (la Palabra Eterna, cercana,) ha ſonado en las Orejas y Corazones de todos los Hombres.

Delante del qual todas coſas ſon manifieſtas.

Y cada Penſamiento y Intento del Corazon.

El Teſtigo fiel.

que el Apoſtol dize, *No ay Creaoura que no ſea manifieſta en ſu Preſencia.* Eſta pues es aquel *Teſtigo* fiel y *Menſagero* de Dios que teſtifica por Dios, y por ſu Rectitud en los Coraçones de todos los *Hombres*: *Porque el no ha dexado Hombre ſin un Teſtigo*, Acts. 14. 17. y ella es dicha ſer *dada por un Teſtigo al Pueblo*, Iſay. 55. 4. Y como eſta Palabra teſtifica por Dios, aſſi ella no es colocada en los Hombres, ſolo para condenarlos. Porque como ella es dada por un *Teſtigo*, aſſi dize

Una Guia y Preceptor.

El Propheta, *Ella es dada por una Guia y un Preceptor.* La *Luz* es dada, *paraque todos por ella crean*, Juan 1. 7. *Porque Fè viene por Oyr, y Oyr por eſta Palabra de Dios*; que es colocada en el Coraçon del Hombre, y para teſtificar por Dios, y para ſer unos Medios que lleben los Hombres à Dios, por Fè y Arrepentimiento: Ella es enfin *Poderoſa*, para dividir entre el Anima y el Eſpiritu: Ella es como una *Eſpada* de dos filos,

Eſpada de dos filos.

para apartar de la Iniquidad, y ſeparar entre lo Precioſo y lo Vil; y porque el Coraçon Humano es frio y duro, como el Hierro naturalmente, portanto Dios ha colocado eſta Palabra *en el*,

Un fuego y un Martillo.

que es dicha ſer como un *fuego*, y como un *Martillo*, Jerem. 23. 29. paraque como por el Calor del fuego, el Hierro (de ſu propia naturaleza frio) es calentado, y por la fuerza del Martillo, es ablandado y formado, ſegun la Mente del Obrero: Aſſi el frio y duro Coraçon del Hombre es, por la Virtud y Potencia deſta Palabra de Dios, *cercana* y *en* el Coraçon, como el no reſiſta, calentado y ablandado, y recibe una Impreſſion è Imagen Celeſtial. La mayor parte de los Padres ha hablado a lo largo, tocante eſta *Palabra*, *Semilla*, *Luz*, y *Voz Salvante*, que llama todos à Salvacion, y es poderoſa à ſalvar.

Clem. Alex.

Clemente Alexandrino dize, *lib.* 2. *Strom. La Divina Palabra ha gritado, llamando à todos, conoziendo bien los que no obedeceràn*; *y aun, porque*

que ello està en nuestro poder, ù obedecella, ù no obedecella, paraque ninguno tenga un pretexto de Ignorancia, ella ha hecho un Llamamiento recto, y no requerido mas de aquello que es segun la abilidad y fuerza de cada uno. El mismo, en su *Aviso à los* Gentiles. *Porque, como* (dize el) *aquel Embaxador Celestial del Señor,* La Gracia de Dios, que trae Salvacion, ha apparecido à todos, *&c. Este es el Cantico nuevo, Venida, y Manifestacion de la Palabra, que aora se muestra à si misma en nosotros, que era en el principio, y fue primero que todo.* Y en segundo lugar, *Oyd portanto vosotros que estays lexos, oyd vosotros que estays cerca; la Palabra de ninguno està escondida, la Luz es comun à todos, y à a todos resplandeze. No ay Tinieblas en la Palabra; Appressuremonos à la Salvacion, al* Nuevo *Nacimiento, paraque siendo muchos, seamos congregados en Un solo Amor.* Ibid. El dize, *Que es infundida en todos, mas principalmente en aquellos que son instruydos en Doctrina, vna cierta* Divina Influencia τὶς ἀπόῤῥοιαθεῖα. Y segunda vez, El habla tocante el *Testigo Innato, digno de Credito, que de si mismo, escoge llanamente lo que es honestissimo.* Y mas, el dize, *Que no es impossible venir à la Verdad, y retenella, viendo ella està muy cercana à nosotros, en nuestras propias Casas, como el Sapientissimo* Moyses *declara, que bive en tres partes de nosotros,* à saber, *en nuestras Manos, en nuestra Boca, y en nuestros Coraçones; Esto,* dize el, *es una Arra verdaderissima de la Verdad, que es assimismo cumplida en tres cosas* nombradamente, *en Consejo, en Accion, en Hablar.* Y segunda vez el dize assimismo à las Naciones Infieles; *Recibe à Christo, recibe Luz, recibe Vista, paraque rectamente conoscas y Dios y Hombre. La Palabra que nos ha illuminado, es mas agradable que Oro, y la Piedra de gran Valor.* Y mas, el dize, *Recibamos*

El Congregar en el uno y solo Amor.

La Palabra que Alumbra.

bamos la Luz paraque recibamos à Dios; recibamos la Luz paraque ſeamos los Diſcipulos del Señor. Y mas, el dize, à aquellas Naciones Infieles, *El Eſpiritu Celeſtial te ayuda à reſiſtir y huyr Plazer.* Y mas, *lib. Strom.* 5. (el dize) *No quiere Dios que el Hombre no ſea un Participante del Conocimiento Divino,* θείας ἐννοίας, *que en* Geneſis *es dicho ſer un participe de Inſpiracion.* Y Pæd. lib. 1. cap. 3. Ay (dize el) *una coſa amable y deſiderable en el Hombre, que es llamada, la Inſpiracion de Dios,* ἐμφύσημα Θεῦ. El miſmo, *lib.* 10. *Strom.* dirige los Hombres à la *Luz* y al *Agua* en ſi miſmos, que han el Ojo del Anima obſcurecido ù ofuſcado por la Mala Educacion è Inſtruccion: Entren ellos en ſu propia *Luz Domeſtica,* ô en la *Luz,* que eſtà en ſu propia Caſa, πρὸς τὸ οἰκεῖον φῶς βαδιζέτω, à la *Verdad,* que manifieſta accurata y claramente eſtas coſas, que han ſido eſcritas.

Juſtino Martyr.

Juſtino Martyr, en ſu primera *Apologia* dize, Que *la Palabra, que era, y es, eſtà en todos; tambien aquella miſmiſſima Palabra, que por los Prophetas, predixo coſas à venir.*

El Author de Vocatione Gent.

El Eſcriptor de la *Vocacion de las Gentes,* dize, *lib.* 1. *cap.* 2. *Creemos ſegun la miſma,* (à ſaber Eſcriptura) *y muy Religioſamente confeſſamos, que Dios nunca faltò en cuidar de la generalidad de los Hombres: Que, aunque el guiò por Lecciones particulares, un Pueblo congregado à el miſmo, à Piedad; toda via el no retirò Nacion de los Hombres, de los Dones de ſu propia Bondad, paraque fueſſen convencidos, que ellos avian recibido las Palabras de los Prophets, y Mandatos Legales, en Servicios y Teſtimonios de los primeros Principios.* Cap. 7. el dize, *Que el cree, que el ayuda de Gracia no ha ſido totalmente retirada de algun Hombre.* Lib. cap. 1. *Porque, aunque Salvacion eſtà lexos de los Peccadores, toda via nada ay vacio de la Preſencia y Virtud de ſu Salvacion.*

Salvacion. Cap. 2. *Mas viendo ninguno de aquel Pueblo, à quien Dios diò la direccion de una y otra Doctrina, aya sido justificado sino por Gracia, por el Espiritu de Fè; quien dùde, sino que aquellos, que de qualquiera Nacion, en qualesquier tiempos, agradassen à Dios, eran ordenados por el Espiritu de la Gracia de Dios; que, aunque en otro tiempo, el era mas raro y escondido, toda via el no se negò à si mismo jamas; siendo en Virtud uno, en Quantidad differente, en Consejo immutable, en Operacion vario.*

§. XXIV. La Proposicion Tercera que debe provarse, es, *Que por esta Luz, Semilla, ô Gracia, Dios obra la Salvacion de todos los Hombres; y muchos vienen à ser participes del Beneficio de la Muerte de Christo, y Salvacion adquirida por el.* Por cuyas Operaciones internas y effectuales, como muchos *Gentiles* han venido à ser Participes de las Promessas, que no eran de la Simiente de *Abraham* segun la Carne; assi aora algunos, à quienes Dios ha hecho el Conocimiento de la Historia impossible, vienen à ser salvos por Christo. Aviendo ya provado, que Christo ha *muerto por Todos*; que ay un *Dia de Visitacion* dado à *Todos*, durante el qual la *Salvacion* les es *possible*; y que Dios actualmente ha dado una Mesura de *Gracia Saludable* y *Luz* à *Todos*, predicado el Evangelio *à* y *en* ellos, y colocado la *Palabra de Fè* en sus Coraçones; la materia desta Proposicion se jùzgue provada. Toda via (por la mayor Satisfaccion de todos, los que dessean conocer la Verdad, y retenerla como ella està en Jesus) yo probarè un poco esto por dos ô tres Testimonios de la Escriptura, y removerè las mas comunes, assi bien como las fuertes Objecciones usualmente traydas contra ello.

Propos. III. *Provada.*

La Salvacion de Dios obrada por la Luz en todos.

Nuestro *Thema* pues ha dos partes; la Primera, *Que aquellos que han el Evangelio, y Christo à ellos*

Part I.

ellos exteriormente predicado, no ſon ſalvos, ſino por la obra de la Gracia y Luz en ſus Coraçones.

Part. 2. Secundariamente, *Que por el Obrar y Operacion deſta, muchos han ſido, y algunos ſean ſalvos, à quienes el Evangelio nunca fue exteriormente Predicado, y que ſon totalmente ignorantes de la Hiſtoria exterior de Chriſto.*

1. Part. Provada. Quanto à lo primero, aunque ſe conceda por los mas, toda via porque ello conſiſte mas en Palabras que en Hechos (de que la mas cumplida diſcuſſion acontecerà en la Propoſicion immediata, tocante la *Juſtificacion*) yo lo probarè en pocas palabras. Y primero de las de Chriſto à *Nicodemus*, Juan 3. 3. *En verdad, en verdad, yo te digo, Sino es que el Hombre ſea naſcido de nuevo, el no puode ver el Reyno de Dios.* Eſte nuevo Nacimiento no viene por el Predicar externo del Evangelio ò Conocimiento de Dios, ô Fè Hiſtorical en el; viendo muchos lo han, y firmemente lo creen, que nunca aſſi ſon renovados. El Apoſtol *Pablo* aſſimiſmo va aſſi lexos, mientraſque el encomienda la Neceſſidad y Excelencia deſta *nueva Creacion*, como en un cierto reſpecto, dexar à un lado el Conocimiento de Chriſto exterior, ô el Conocimiento del ſegun la Carne, en eſtas palabras, 2 *Cor.* 5. 16, 17. *Porlo qual de aquì adelante no conocemos el Hombre ſegun la Carne; ya, aunque hemos conocido à Chriſto ſegun la Carne, contodoeſſo aora en adelante no le conocemos mas. Portanto ſi algun Hombre ſea in Chriſto, el es una nueva Creatura, coſas antiguas ſon paſſadas, heaqui todas las coſas ſon hechas nuevas.* Dedonde apparece manifieſtamente, que el haze el Conocimiento de Chriſto ſegun la Carne, mas, como el fueſſe, los Rudimentos que Muchachos apprenden; que, deſpues que, ellos ſon hechos mejores Eſtudiantes, les ſon de menor uſo; porqne han, y poſſeen la miſma Subſtancia

El nuevo Nacimiento (o Regeneracion) no viene por el Conocimiento exterior de Chriſto.

Subſtancia de aquellos primeros Preceptos en ſus Mentes. Como todas las Comparaciones han lugar en alguna parte, aſſi yo no affirmarè aver eſto encada reſpecto; toda via yo tendrè eſto tanto, quanto aquellos, que no paſſan de los Rudimentos, nunca ſon reputados Lettrados; y quanto ellos crecen mas allà deſtas coſas, aſſi ellos han menor uſo dellas; aſſi tambien los tales, que no paſſan del Conocimiento exterior de Chriſto, nunca heredaràn el Reyno del Cielo. Mas los tales que vienen à conocer eſte *Nuevo Nacimiento*, ſer en Chriſto ciertamente, ſer una *Nueva Creatura*; tener Coſas Viejas paſſadas, y todas coſas venidas Nuevas, digan ſalvamente con el Apoſtol, *Aunque hemos conocido à Chriſto ſegun la Carne, contodoeſſo deſde aora no le conocemos mas.* Aora, eſta *Nueva Creatura*, procede de la Obra deſta *Luz* y *Gracia* en el Coraçon: Ella es aquella Palabra, de que hablamos, que es aguda y penetrante, aquella *Palabra Plantada dentro*, poderoſa à ſalvar el *Anima*, por la qual eſte *Nacimiento* es engendrado; y portanto Chriſto nos ha adquirido eſta Semilla Sancta, paraque por ella eſte Nacimiento fueſſe producido *en noſotros*; que portanto es llamada aſſimiſmo, *la Manifeſtacion del Eſpiritu, dada à cada uno para utilidad*; porque eſtà eſcripto, que *por un Eſpiritu ſomos todos Baptizados en un Cuerpo.* Y el Apoſtol *Pedro* aſſimiſmo attribuye eſte Nacimiento à la Semilla y Palabra de Dios, que hemos tanto declarado, diziendo, 1 *Pet.* 1. 23. *Siendo renaſcidos, no de una Semilla Corruptible, ſino Incorruptible, por la Palabra de Dios que bive y permaneze por ſiempre.* Aunque enfin eſta Semilla ſea pequeña en ſu Appariencia, de ſuerte que Chriſto la compàre à *un Grano de Moſtaza, que es el menor de todas las Semillas*, Matth. 13. 31, 32. y que el eſtè eſcondido en la parte terreſtre del Coraçon Humano: Toda via ày alli Vida y

Mas por la Obra de la Luz y Gracia en el Corazon.

Salvacion para los Hijos de los Hombres embuelta; que viene à ſer revelada, quando ellos le dan lugar. Y en eſta Semilla, en los Coraçones de todos los Hombres, eſtà el *Reyno de Dios*, como en Capacidad de ſer produzido, ò mejor exhibido, ſegun como ella recibe profundor, es mantenida, y no ahogada: de que viene aver Chriſto dicho, que *el Reyno de Dios eſtava en los miſmos Phariſeos*, Luc. 17. 20, 21. que ſe le opponian y reſiſtian, y fueron juſtamente reputados como *Serpientes* y una *Generacion de Viboras*. Aora el *Reyno de Dios* no ſeria en otra manera en ellos, que en una *Semilla*, aſſi bien como los *Treynta por uno*, y los *Ciento por uno*, ſon embueltos en una pequeña Semilla, arrojada en una Tierra eſteril, que no produze, porque neceſſita Nutrimento: Y como todo el Cuerpo de un Arbol grande eſtà embuelto virtualmente en la Semilla del Arbol, y aſſi el produze en debida Saſon; y como la Capacidad de un Hombre ô Muger no eſtà ſolamente en un Niño, ſino tambien en el miſmo *Embryon*; aſſi bien el *Reyno de Jeſu Chriſto*, ya, el miſmo *Jeſu Chriſto*, *Chriſto dentro*, *que es la Eſperança de Gloria*, y viene à ſer la *Sabiduria*, *Rectitud*, *Sanctidad*, *Sanctificacion y Juſtificacion y Redempcion*, eſtà en cada Coraçon del Hombre y Muger, en aquella pequeña *Semilla Incorrruptible*, prompta à ſer produzida, tanto quanto ella es acariciada y recibida en el Amor del. Porque no ay peores Hombres, que aquellos Rebeldes è Incredulos *Phariſeos* fueron; y toda via eſte *Reyno* era aſſi *dentro dellos*, y ellos eran dirigidos à buſcarle alli: Aſſi no ay *aquì y allì*, ô *heaqui*, ô *healli*, en eſta ô en la otra Obſervacion, que eſto es conocido; mas eſto es ſegun que eſta Semilla de Dios en el Coraçon es recibida y entretenida. Y ciertamente de aquì es (à ſaber, porque eſta Luz, Semilla y Gracia, que apparece en el Coraçon Humano, es tan

El Reyno de Dios eſta en la Semilla, en los Coraçones de todos los Hombres.

tan poco conſiderada, y tanto menospreciada) que tan pocos conocen à Chriſto produzido en ellos. La una ſuerte, à ſaber, los *Calviniſtas*, conſideran la Gracia como un Poder irreſiſtible, y portanto deſprecian y deſechan eſta Semilla Eterna del Reyno en ſus Coraçones, como una coſa baxa, inſufficiente, è inuſual, quanto à ſu Salvacion. Por otra parte, los *Papiſtas*, *Arminianos* y *Sociniaños*, ellos proceden mas adelante, y elevan ſu Poder y Voluntad Natural, de un comun acuerdo denegando, que eſta Semilla pequeña, eſta Appariencia pequeña de la Luz, es aquella Gracia de Dios, Supernatural, Saludable, dada à cada Hombre, paraque le ſàlve. Y aſſi dellos es verificado aquel Dicho del Señor Jeſu Chriſto, *Eſta es la Condenacion del Mundo, que la Luz es venida al Mundo. mas los Hombres aman las Tinieblas mas que la Luz*; la razon es añadida, *Porque ſus Obras ſon Malas.* Todos confieſſan experimentar eſta, mas ellos no tendràn ſer ella de aquella Virtud. Algunos, tendràn ſer ella *Razon*; algunos, una *Conſciencia Natural*; algunos, *ciertas Reliquias de la Imagen de Dios*, que *quedaron en* Adam. Aſſi Chriſto, quanto el encontrò Oppoſicion de todos los Generos de Profeſſores en ſu Appariencia Exterior, aſſi haze el aora en ſu Interior. Ello fue la baxeza de ſu Appariencia Humana Externa lo que hizo muchos le deſpreciaſſen, diziendo, *No es eſte el Hijo del Carpintero? No ſon ſus Hermanos y Hermanas entre noſotros? No es eſte un* Galileo? *Vino jamas de* Galilea *un Propheta?* Y tales ſemejantes Razonamientos. Porque eſperaban un Libertador externo, que como un Principe, los libraſſe con grande facilidad de ſus Enemigos; y no un tal *Meſſias*, que fueſſe ignominioſamente Cruciſicado, y que los conduxeſſe en grandes Triſtezas, Turbaciones y Affliccciones. Deſuerte que la Baxeza ô Mediania deſta Appariencia haze la deſ-

Los Calviniſtas, Papiſtas, Arminianos, *y* Sociniaños— *Terran, denegando ſer la Luz Saludable.*

La Baxeza de la Appariencia de Chriſto en la Carne.

precien los Aſtutos *Jeſuitas*, los pretendidos Razionales *Socinianos*, y los Eruditos *Arminianos*; que deſſean mas alguna coſa, ſobre que ellos exercitaſſen ſu Subtilidad, Razon, y Doctrina, y uſaſſen la Libertad de ſus propias Voluntades. Y los ſeguros *Calviniſtas*, ellos quiſieran un Chriſto que los Salvaſſe ſin ellos, y ſin alguna Pena; Deſtruyeſſe todos ſus Enemigos por ellos, ſin ellos, y nada ô poco dentro; y en el entre tanto eſtar en repoſo, bivir en ſus Peccados ſeguros. De que es claro, quando todo ſea bien examinado; ello es, *Porque ſus Obras ſon Malas*, que de un comun acuerdo deſechan eſta *Luz*: Porque ella cenſura y reprueva los mas Sabios de todos ellos, y los mas Doctos dellos en ſecreto; ni toda ſu *Logica* puede imponelle ſilencio, ni el mas ſeguro entre ellos impedir ſu Voz de gritar, y reprovarlos dentro, por toda ſu Confiança en el Conocimiento exterior de Chriſto, ô de lo que el ſuffrió exteriormente por ellos. Porque, como ha ſido muchas vezes dicho, *En un Dia el diſputa con todos, el lucha con todos*; y ello es la Naturaleza Immortificada, la Primera Naturaleza, el Viejo *Adam*, aun biviente en los mas Sabios, en los mas Doctos, en los mas Zelozos por el Conocimiento exterior de Chriſto, los que niegan eſto, que lo deſprecian, los que le cierran la puerta, para ſu Condenacion. Ellos todos vienen debaxo deſta deſcripcion, *Cada uno que haze Mal, aborreze la Luz, ni viene à la Luz, porque ſus Hechos no ſean reprobados*, Juan 3. 20. Demaneraque puede aora ſer dicho, y podemos dezir, de una cierta y verdadera Experiencia, como antiguamente fue dicho, *Pſalmo* 118. 22. *Matth.* 21. 42. *Marc.* 12. 10. *Luc.* 20. 17. *Acts.* 4. 11. *La Piedra, que los Edificadores, de todos generos, han deſechado, la miſma nos es hecha la Cabeza del Angulo.* Gloria à Dios por ſiempre! que nos ha eſcogido unas Primicias para ſi miſmo en eſte Dia,

La Naturaleza de la Luz.

Dia, en el qual el ſe ha levantado à pleytear con las Naciones; y portanto nos ha imbiado à Predicar eſte Evangelio Eterno à Todos, Chriſto cercano à Todos, la Luz en Todos, la Semilla Sembrada en los Coraçones de Todos, paraque los Hombres vengan y appliquen ſus Mentes à ella. Y Alegremonos, de que nos han hecho deponer nueſtra Sabidura y Doctrina (Tales de noſotros, que hemos avido algo della) y nueſtro Carnal Razonar, por apprender de Jeſus, y ſentarnos à los Pies de Jeſus en nueſtros Coraçones, y Oylle, que allì haze todas coſas manifieſtas, y reprueva todas coſas por ſu *Luz*, *Epheſ.* 5. 13. Porque muchos ſon Sabios y Doctos en la Nocion, en la Lettra de la Eſcriptura, como los *Phariſeos* fueron, y pueden hablar mucho de Chriſto, y pleytear fuertemente contra *Infieles*, *Turcos*, y *Judios*, y aſſimiſmo contra algunas *Heregias*; que entretanto crucifican à Chriſto en la Apariencia pequeña de ſu Semilla en ſus Coraçones. O! ello fuera mejor ſer deſpojado y deſnudado de todo, reputar todas las coſas por Eſpuma y Porqueria, y venir Locos por cauſa de Chriſto. aſſi conociendole te Enſeña en tu Coraçon, demaneraque tu le teſtifiques ſuſcitado allì, experimentes la Virtud de ſu Cruz allì, y digas con el Apoſtol, *Yo me Glorìo en nada, ſalvo en la Cruz de Chriſto, por quien yo eſtoy crucificado al Mundo, y el Mundo à mi.* Eſto es mejor que eſcribir Millares de *Commentarios*, y predicar muchos *Sermones*. Y ello es aſſi que para predicar à Chriſto, y dirigir los Pueblos à ſu Luz pura en el Coraçon, Dios nos ha ſuſcitado, y porque los Hombres Sabios deſte Mundo nos reputan Locos; porque, por la Operacion deſta Cruz de Chriſto en nueſtros Coraçones, hemos negado nueſtra propia Sabiduria y Voluntades en muchas coſas, y hemos dexado los Cultos vanos, Maneras y Coſtumbres deſte Mundo. Por

Los Sabios y Doctos en la Nocion, Crucificadores de Chriſto.

Ningunos ſon ſalvados por el Conocimiento de la Hiſtoria, ſino por la Operacion de la Luz de Chriſto en el Myſterio.

eſtas diverſas *Centurias* el Mundo ha eſtado lleno de un Conocimienco ſeco, infructuoſo y eſteril de Chriſto, ſuſtentandoſe de la Corteza, y deſpreciando la Medula; ſiguiendo la Sombra, mas eſtrangeros à la Subſtancia. De aquì el Diablo no cuida quanto eſte Conocimiento abùnde; proveydo, el poſſeeyeſſe el Coraçon, y governaſſe en la Voluntad, crucificaſſe allì la Appariencia de Chriſto, y aſſi impidieſſe la Semilla del Reyno de echar Rayz. Porque el los lleba lexos, *heaqui*, y *healli*; y los ha hecho contender en un Zelo falſo, aſſi mucho uno contra otro, pleyteando por eſta Obſervacion exterior, y por la otra Obſervacion exterior, buſcando à Chriſto en eſta y la otra Coſa externa, como en *Pan* y *Vino*; diſputando uno con otro como el eſtà allì, mientras algunos le tendran preſente allì en eſta manera, y otros en la otra manera; y algunos en Eſcripturas, en Libros, en Cofradias, en Peregrinaciones, y Meritos. Mas algunos confiando en una Fè exterior, juzgan todo va bien, ſi ellos ſolamente creen, que el murio por ſus Peccados paſſados, preſentes, y futuros; mientras que Chriſto yaze crucificado y muerto, y es cada dia reſiſtido y contradicho en ſu Appariencia en ſus Coraçones. Aſſi de un ſentimiento deſta Ceguedad è Ignorancia, que es venida ſobre el *Reyno de Chriſto*, ello es, que ſomos guiados y movidos del Señor, aſſi conſtante y frequentemente à llamar à Todos, invitar à Todos, requerir à Todos, que ſe conviertan à la Luz en ſi miſmos, que pienſen la Luz en ſi, crean en Chriſto, como el eſtà en ellos: Y eſſo en el Nombre, Poder y Authoridad del Señor, no en Argumentos Scholaſticos y Diſtinciones (Por lo qual muchos de los Hombres Sabios deſte Mundo nos reputan Locos y Mentecaptos) les encargamos y encomendamos deſechar ſu Sabiduria, ſalir de aquel Soberbio, Aereo, Chimerico Conocimiento, y cerrar

Las Contenciones ſobre las Obſervaciones externas y Heaqui es.

El Llamamiento de Dios a la Chriſtiandad ciega.

y cerrar aquella Boca, por Eloquente que sea, y à la Oreja del Mundo parezca, y estar en silencio, y sentarse como en el Polvo, y pensar à la Luz de Christo en sus proprias Consciencias: La qual, si considerada, ellos hallarian como una *Espada aguda de dos filos* en su Coraçon, y como un *Fuego* y un *Martillo*, que quebrantaria, y consumiria toda aquella Carnal, agregada, Natural Immundicia, è haria Temblar todos los mas animosos dellos, y venir verdaderamente *Tembladores*. Aquellos, que aora no vienen à sentir, y no bezan el *Hijo*, mientras el Dia dura, mas endurezen su Coraçon, sentiràn, mas muy tarde, ser una Verdad cierta. Por concluyr, como dize el Apostol, *Todos deben Examinarse, si ellos estan en la Fè verdaderamente; y provarse à si mismos: Porque excepto Jesus sea en ellos, ellos ciertamente son Reprobos*, 2 Cor. 13. 5.

§. XXV. *En segundo lugar*; Lo que resta provarse aora, es, *Que por la Operacion desta Luz y Semilla, algunos han sido, y toda via sean salvos, à quienes el Evangelio no es exteriormente predicado, ni la Historia de Christo exteriormente notoria.* Por hazer esto lo mas facil, hemos ya mostrado como es que Christo murio por todos los Hombres; y consiguientemente estos son Illuminados por Christo, y han una mesura de la Luz Saludable y de la Gracia; y que el Evangelio, aunque no en alguna Dispensacion externa, es predicado à ellos, y en ellos, Demaneraque por ello son puestos en una possibilidad de la Salvacion. De que, yo assi argùyo:

2 Part. *Provada.*

Que muchos por la Luz sean salvos, que no han el Conocimiento exterior de Christo.

A quienes el Evangelio, el Poder de Dios para Salvacion, es manifestado, ellos pueden ser salvos, aunque carezcan de qualquier Conocimiento exterior.

Argum.

Mas este Evangelio es predicado *en cada Creatura*; en que es ciertamente comprehendido muchos, que no han el Conocimiento exterior:

Luego dellos, muchos pueden ſer ſalvos.

Mas à aquellos Argumentos, por los quales ha ſido provado, *Que todos los Hombres han una Meſura de la Gracia Saludable*, yo añadirè uno, digno de Obſervacion, aunque no mencionado, *à ſaber*, aquel excelente Dicho del Apoſtol *Pablo* à *Tito*, cap. 2. 11. *La Gracia de Dios, que trae Salvacion, ha apparecido à todos los Hombres; enſeñandonos, que denegando Impiedad y Deſſeos Mundanos, bivieſſemos Sobria, Recta, y Piadoſamente en eſte preſente Mundo:* Nada puede ſer mas claro que eſto, porque ello comprehende las dos partes de la Controverſia. Primero; ello teſtifica, que ella no es Principio Natural ô Luz, ſino dize ſimplemente, *Ella trae Salvacion.* Secundariamente; no dize, que ella ha apparecido à *Pocos*, ſino à *Todos los Hombres.* El Fruto della aſſimiſmo declara quan Efficaz ella es, conſiderando ella comprehende toda la Deuda del Hombre: Ella y nos enſeña, primero, à dexar Mal, à negar Impiedad y Deſſeos Mundanos; y enfin ella nos enſeña toda nueſtra Deuda. Primero, à bivir *Sobriamente*, que comprehende Temperancia, Caſtidad, Manſedumbre, y aquellas coſas que ſe refieren al Hombre miſmo. En ſegundo lugar, *Rectamente*; que comprehende Equidad, Juſticia y Honeſtidad, y aquellas coſas que ſe refieren à nueſtros Proximos. Y Finalmente, *Piamente*; que comprehende Piedad, Fidelidad y Devocion; que ſon las Deudas que ſe refieren à Dios. Aſſi enfin nada es requerido del Hombre, ô neceſſario à los Hombres, que eſta Gracia no enſeñe. No obſtante yo he oydo un Predicador publico, (uno de aquellos que ſon contados Hombres Zelozos) evitar la fuerça deſte Argumento y Texto, negando ſer eſta Gracia Salvante, y dezir; *Ello ſe tomaba ſolamente de comunes favores y Gracias, como es el Calor del Fuego, y Luz exterior del Sol.* Tal es la Obſcuridad è Ignorancia

La Gracia Salvante de Dios, que enſenna toda la Deuda del Hombre.

rancia de los que contradizen la Verdad; en lugar de que el Texto expreſſamente dize, que ella es *Salvante.* Otros, que no pueden negar, que ella es *Salvante*, alegan; Eſte [*Todos*] no comprehende cada Individual, ſino ſolo Todos Generos: Mas una ſimple Negacion es ſufficiente à traſtornar la fuerza de una poſitiva Aſſercion? Si las Eſcripturas ſean aſſi abuſadas, aſſi qual abſurdo avra, que no ſe defendieſſe por ellos? O que coſa aſſi manifieſta que no ſe negaſſe? Mas noſotros no hemos razon para ſer movidos por ſu negar, mientras nueſtra Fè ſe halla en terminos expreſſos de la Eſcriptura; Ellos aſſi bien procuren perſuadirnos, que no intentamos aquello que affirmamos (aunque conocemos lo contrario) como hazernos creer, que quando el Apoſtol eſtableze en palabras claras nueſtra Doctrina, aun el ſe propone la ſuya dellos, que es totalmente contraria. Y ciertamente, no puede aver coſa mas abſurda, que dezir, Donde la palabra es ſimplemente [*Todos*] *Pocos* es ſolo intentado? Porque ellos no concederàn [*Todos*] tomado aquì por el *mayor Numero.* Ciertamente, como puede ſer el Caſo muchas vezes, por una Figura [*Todos*] ſea tomado, de dos Numeros, por el mayor Numero; mas mueſtrennos, ſi pueden, ô en la Eſcriptura, ô en los Eſcriptos Prophanos ô Eccleſiaſticos, que algun Hombre que eſcribio con Sentido, uſaſſe jamas la Palabra [*Todos*] para expreſſar, de dos Numeros, el menor. En lugar de que ellos affirman, que el muy pequeño Numero han recibido Gracia Saludable; y aun confeſſaràn el Apoſtol, por [*Todos*] aver ſignificado aſſi. Aunque eſto baſtaria; toda via por adelantarlo, mas allà de toda Queſtion, yo Inſtarè un orro Dicho del Apoſtol miſmo, paraque uſemos del como Commentador de ſi propio; *Rom.* 5. 18. *Portanto como por la Offenſa de Uno, Juyzio vino ſobre todos los Hombres para Condenacion; aſſi tambien*

La Abſurdidad de nueſtros Adverſarios que commentan ſobre la Palabra Todos, *negando ſer la Gracia Salvante.* Tit. 2. 11.

por

por la Rectitud de Uno, el Don Gratuito vino ſobre todos los Hombres para Juſtificacion de Vida. Aquì ningun Hombre de Razon, ſino es que ſea obſtinadamente Ignorante, negarà, que eſta Particula aſſimilativa [*Aſſi*] haze el [*Todos*] que precede, y viene deſpues, ſer de una y la miſma extenſion: O en otra manera mueſtrennos un Exemplo, ſea en la Eſcriptura, ô en otra parte, entre los Hombres que hablan Lenguage propio, donde ello es en otra manera. Debemos pues ô affirmar, que eſta Perdida que lleba à Condenacion, no ha venido ſobre *Todos*; ô dezir, que eſte Don Gratuito es venido ſobre *Todos* por Chriſto: de donde yo aſſi Arguyo: Primero;

Argum. Si Todos los Hombres han recibido una Perdida de *Adam*, que lleba à Condenacion; entonces Todos los Hombres han recibido un Don de *Chriſto*, que lleba à Juſtificacion.

Mas lo Primero es verdadero, Luego aſſimiſmo lo Ultimo.

Tambien los Gentiles pueden ſer ſalvos por la Luz. De todo lo qual ſe ſigue naturalmente, que todos los Hombres, tambien los *Gentiles*, ſean ſalvos: Porque *Chriſto* fue dado, como una *Luz para alumbrar los Gentiles*, Iſayas 49. 6. Aora, dezir que aunque ellos podian aver ſido ſalvos, contodoeſſo no lo fueron, es juzgar mucho ſin Charidad. Yo no veo qual Razon ſe alegue por ello; y aunque ſe concedieſſe, que nunca puede ſer, que ningunos de los Gentiles fueron ſalvos; de ay no ſe ſeguirà, que ellos no pudieron ſerlo; ô que ningnno aora en ſu Condicion lo ſean. Porque, *A non eſſe ad non poſſe no datur ſequela*; eſto es, Aquella Conſequencia es falſa, que concluye una coſa no puede ſer, porque ella no es.

Objeccion. Mas ſi ſe objècte (que es la Objeccion grande) *Que no ày Nombre debaxo del Cielo, por el qual la Salvacion es conocida, ſino por el Nombre JESUS.*

Portanto

Portanto ellos (no conociendo esto) no pueden ser salvos.

Yo respondo; aunque ellos no lo conocieron exteriormente, toda via ellos lo sintieron interiormente, por experimentar las Virtudes y Poder del, el Nombre *JESUS* ciertamente, (que significa un *Salvador*) para librarlos del Pecado è Iniquidad en sus Coraçones, ellos son salvos por el. Confiesso, no ay otro Nombre para ser salvos por el: Mas la Salvacion no yaze en el Conocimiento Litteral, sino en el Conocimiento real Experimental: aunque los que han el Conocimiento exterior y Litteral, no son salvos por el, sin este Conocimiento real Experimental: Contodoesso los que han el Conocimiento Real, pueden ser salvos sin el Exterior; como por los Argumentos aquì abaxo traydos, apparecerà mas. Porque, si el Conocimiento distinto exterior del, por cuyos medios yo recibo beneficio, fuera necessario por mi, antes que yo cogiesse algun fruto del; entonces, por la Regla de Contrarios, se siguiera, que yo no recibiera daño, sinque yo assimismo tuviera el Conocimiento distinto de aquel que lo occasionò; en lugar de que Experiencia prueva lo contrario. Quantos son injuriados por la Cayda de *Adam*, que nada conocen de aver sido jamas un tal Hombre en el Mundo, ô de su comer el fruto Vedado? Porque pues ellos no pueden ser salvos por el Don y Gracia de Christo en si mismos, que los haze Rectos y Sanctos, aunque ellos no conoscan distintamente como aquello fue ganado para ellos por la Muerte y Suffrimientos de *Jesus*, que fue crucificado en *Jerusalem*; especialmente viendo Dios ha hecho aquel Conocimiento simplemente impossible? Como muchos Hombres son muertos por Veneno infuso en su Vianda, aunque ellos ni conocieron lo que el Veneno era, ni quien lo infundio: Assi tambien por otra parte, quantos son curados de-

Respuesta.

El Conocimiento Litteral de Christo no es Salvante, sino el Real Experimental.

sus

ſus Enfermedades, con buenos Remedios, que no conocen como la Medicina es preparada, quales ſon los Ingredientes, ni muchas vezes quien la hizo? Lo ſemejante puede tener en las Coſas Eſpirituales, como probarèmos aquì deſpues.

El Conocimiento exterior no eſſenſial a la Salvacion: Inſtancia los Infantes y Perſonas Sordas.

§. XXVI. Primero; Si fueſſe una tal neceſſidad abſoluta deſte Conocimiento exterior, que el fueſſe tambien de las coſas Eſſenſiales de la Salvacion, entonces ningunos ſerian ſalvos ſin el; en lugar de que nueſtros Adverſarios no niegan, ſino promptamente confieſſan, que muchos Infantes y Perſonas Sordas ſon ſalvados ſin el: De ſuerte que aquì ellos quiebran aquella Regla General, y hazen la Salvacion poſſible ſin el. Ni ellos aleguen, que es porque los tales ſon libres del Pecado; conſiderando ellos aſſimiſmo affirman, que todos los Niños, por cauſa del Pecado de *Adam*, mereſcen Condenacion Eterna, como ſiendo realmente reos en la Preſencia de Dios; y de Perſonas Sordas no es dudable, y Experiencia nos mueſtra, que ellas eſtan ſubjetas à muchas Iniquidades comunes, aſſi bien como los otros Hombres.

Objec. 1. Si ſe diga, *Que eſtos Niños ſon los de Padres Creyentes.*

Reſpueſta. Que pues? Ellos no diran, que traſpaſſan la Gracia à ſus Hijos. No affirman ellos, que los Hijos de Padres Creyentes ſon reos del Peccado Original, y mereſcen Muerte, aſſibien como otros? Como ellos prueven, que aquello recompenſa la perdida de todo el Conocimiento externo.

Objec. 2. Si ellos dizen, las *Perſonas Sordas pueden ſer heebas ſenſibles del Evangelio por Señales.*

Reſpueſta. Todas las Señales no pueden dalles algun Conocimiento explicito de la Hiſtoria de la Muerte, Suffrimientos, y Reſurreccion de Chriſto. Porque que Señales informen un Hombre Sordo, *Que el Hijo de Dios tomò la Naturaleza Humana, naſcio*

nascio de una Virgen, y suffrio debaxo de Poncio Pilatos?

Y si ellos alegassen mas, *Que ellos estan dentro del Seno de la Iglesia Visible, y son Participes de los Sacramentos:* Objec. 3.

Todo esso no da certidumbre de la Salvacion; porque (Como los *Protestantes* dizen) ellos no dan Gracia *ex opere operato.* Y ellos no confessaran, que muchos estan en el Seno de la Iglesia, que no son Miembros visibles della? Mas si esta Charidad se extienda à los tales, que son donde el Evangelio es predicado, de suerteque ellos sean juzgados capaces de Salvacion, porque estan debaxo de una impossibilidad absoluta de conocer distintamente los Medios de la Salvacion; que Razon puede aver, porque semejante Charidad no fuesse tenida con los tales, que aunque pueden *oyr*, toda via estan debaxo de una *impossibilidad* simple de *Oyr*, porque ello no es dicho à ellos. No ay un Hombre en la *China* ô en *India*, que tanto sea excusable por no conocer una cosa que el jamas oyo, quanto un Hombre Sordo aquì, que no puede oyr? Porque como el Hombre Sordo no es culpable, porque Dios quiso suffrille yazieſſe debaxo desta Enfermedad; assi es el *Chino*, ô el *Indio*, tanto excusable, porque Dios le ha quitado la opportunidad de Oyr. El que no puede oyr una cosa, como siendo necessariamente ausente, y el que no puede oyrla, como siendo naturalmente sordo, deben ser colocados en la misma Categoria. *Respuesta.* *Los* Chinos *y* Indios *excusables por no conocer la Historia de la Muerte de Christo,* &c.

En segundo lugar; Esto apparece manifiestamente por aquel Dicho de *Pedro*, Act. 10. 34. *En Verdad yo percibo, que Dios no es Acceptador de Personas; mas que en cada Nacion, aquel que le teme, y obra Rectitud, es acceptado del. Pedro* fue primero sujeto à aquel yerro, en que el resto de los *Judios* era; juzgando, que todos eran Impuros sino es ellos mismos, y que Nadie se salvasse, *Respuesta 2.*

vaſſe, ſino es que fueſſen Proſelytados en ſu Religion, y Circuncidados. Mas Dios moſtrò à *Pedro* otras maneras en una Viſion, y le enſeñò no llamar nada *comun* ô *impuro*; y portanto, viendo que Dios attendio los Ruegos de *Cornelius*, que era un eſtrangero à la Lèy, y à Jeſu Chriſto, quanto à lo exterior; toda via *Pedro* vio que Dios lo avia acceptado; y del ſe dize *temer à Dios*, antes que el tuvieſſe eſte Conocimiento exterior. Portanto *Pedro* concluye, que cada uno, que en cada Nacion, ſin Reſpecto de Perſonas, teme à Dios, y obra Rectitud, es acceptado del. Deſuerteque el haze el Temor, y el Obrar Rectitud, y no el Conocimiento exterior Hiſtorico la *Qualificacion:* Los que enfin han eſto, en qualquier lugar que eſten, ſon ſalvados. Ya pues hemos provado, que à cada Hombre es dada aquella Gracia, por la qual el biva *Pia* y *Rectamente*; y vemos, que por eſta Gracia *Cornelius* aſſi hazia, y fue acceptado, y ſus Ruegos vinieron en Memorial delante de Dios, antes que el tuvieſſe eſte Conocimiento exterior. Aſſimiſmo, no fue *Job* un *Hombre perfecto y juſto, que temia à Dios, y ſe apartaba del Mal?* Quien enſeñò à *Job* eſto? Como *Job* conocio la Cayda de *Adam?* Y de que Eſcriptura apprendio el aquel Conocimiento excelente de Dios que el tenia, y aquella Fè, por la qual conocio el, *bivia* ſu *Redemptor?* (Porque muchos le hazen tan viejo como *Moyſes*) No fue eſto por una Gracia Interna en el Coraçon? No fue aquella Gracia Interna, la que enſeñò à *Job* à apartarſe del Mal, y temer à Dios? Y no fue por ſus Operaciones, que el vino à ſer un Hombre juſto y recto? Como reprueva el la Iniquidad de los Hombres *Cap.* 24.? Y deſpues que el ha numerado ſus Iniquidades, el no los condena, *verſo* 13. por Rebelar contra eſta *Luz*, por no conocer el Camino della, ni habitar en ſus Paſſos? Ello es manifieſto, Que *Job* creyo que los

Dios miro los Ruegos de Cornelius *un Eſtrangero a la Ley.*

De que Eſcriptura apprendia Job *ſu Conocimiento excelente?*

los Hombres tenian una Luz, y que porque ellos Rebelaron contra ella, portanto ellos no conocieron sus Caminos, ni habitaron en sus Passos: Assi bien como de los *Phariseos*, que tenian la Escriptura, se dize, que Erraban, no conociendo la Escriptura. Y assimismo los Amigos de *Job*, aunque en algunas cosas engañados; toda via quien les enseñò todos aquellos Dichos excelentes, y Conocimiento que tenian? No se lo daba Dios en orden à salvallos. O fue ello meramente para condenallos? Quien enseñò à *Elihu*, *Que la Inspiracion del Omnipotente da Entendimiento; que el Espiritu de Dios le hizo, y que el Soplo del Omnipotente le dio Vida?* Y no acceptaba Dios un Sacrificio por ellos? Y quien ose dezir, que ellos son Damnados? Mas ademas, el Apostol pone esta Controversia fuera de duda; porque, si creemos sus Asserciones llanas, el nos dize, *Rom.* 2. Que *los Gentiles hazian las cosas contenidas en la Ley.* De que yo arguyo assi:

Los Amigos de Job *sus Dichos excelentes.*

En cada Nacion, el que teme à Dios, y obra Rectitud es acceptado

Argumo

Mas muchos de los Gentiles temian à Dios, y obraban Rectitud:

Luego ellos fueron acceptados.

La *Menor* se prueva por el Exemplo de *Cornelius:* mas yo la provarè mas assi;

El que haze las cosas contenidas en la Ley, teme à Dios, y obra Rectitud:

Mas los *Gentiles* hazian las cosas *contenidas en la* Ley:

Luego ellos temian à Dios, y obraban Rectitud.

Puede aver cosa mas clara? Porque si hazer las cosas contenidas en la Ley, no sea temer à Dios, y obrar Rectitud, que enfin lo puede ser; viendo el Apostol llama la Ley *espiritual, sancta, justa, buena?* Mas esto manifiestamente apparece por un otro *Medio*, tirado del mismo Capitulo *Verso* 13. Demaneraque nada puede aver mas claro: Las palabras son, *Los Hazedores de la*

Ley

Ley ſeràn juſtificados. De que arguyo aſſi, ſin añadir alguna palabra mia.

Argum. Los Hazedores de la Ley ſeràn juſtificados:
Mas los *Gentiles* hazen las *coſas contenidas en la Ley.*

Los Gentiles juſtificados hazi-endo la Ley.

Todos, los que conocen lo que es una Concluſion, veen facilmente, lo que ſe ſigue deſtas palabras expreſſas del Apoſtol. Y ciertamente, el por todo aquel Capitulo trabaja, como ſi el eſtuvieſſe ahora contendiendo con nueſtros Adverſarios, para confirmar eſta Doctrina, verſo 9, 10, 11. *Tribulacion y Anguſtia ſobre cada Alma del Hombre que haze mal, primero al* Judio, *y aſſimiſmo à los* Gentiles: *Porque no ay Reſpecto de Perſonas con Dios.* Donde el Apoſtol claramente *homologea,* ô confieſſa la Sentencia de *Pedro* arriba mencionada; y mueſtra, que *Judio,* y *Gentil,* ô como el miſmo explica en los Verſos ſiguientes, ellos ambos los que han una Ley externa, y los que no la han, quando *hazen bien,* ſeran *juſtificados.* Y para ponernos fuera de toda duda, en los miſmos Siguientes, el dize, *Que los Hazedores de la Ley ſon juſtificados*; y que los *Gentiles hazian la Ley.* Deſuerteque ſino es que juzguemos, el no hablò lo que intentò, concluyamos, que los tales Gentiles fueron juſtificados, y participaban de aquel Honor, Gloria y Paz, que viene ſobre cada uno que haze *bien*; tambien los *Gentiles,* que eſtan ſin la Ley, quando ellos *obran bien*; viendo en Dios no ay *Reſpecto de Perſonas.* Aſſi como veemos, que no es el aver el Conocimiento Exterior lo que ſalva, ſin el Interior; aſſi ni la falta del trae Condenacion, à los tales, à quienes Dios lo ha hecho impoſſible, que han el Interno. Y muchos que han carecido del Externo, han tenido un Conocimiento deſto Interiormente, por Virtud de aquella Gracia Interna y Luz dada à cada Hombre, que Obra en ellos, por la qual ellos dexaron la Iniquidad, y vinieron

à ſer

à ser Justos y Sanctos, como arriba está provado; que, aunque ellos no conocieron la Historia de la Cayda de *Adam*, toda via fueron sensibles en sí mismos de la Perdida que vino por ella, sintiendo en sí sus Inclinaciones à Peccar, y el Cuerpo de Peccado: Y aunque no conocieron la Venida de Christo, no obstante fueron sensibles de aquel Poder Interno y Salvacion que vino por el, tambien antes, assi bien como desde su Appariencia en la Carne. Porque pregunto como estos Hombres prueben, que todos los *Patriarchas* y *Padres*, antes de *Moyses*, tenian un Conocimiento distinto ô de uno ô de otro, ô que ellos conocieron la Historia del Arbol de la Sciencia del Bien y del Mal, y como *Adam* comio el fruto Vedado; mucho menos que Christo Naceria de una Virgen, seria Crucificado, y Tratado de la manera que lo fue. Porque ello es justamente creyble, que lo que *Moyses* escribio de *Adam*, y de los Primeros Tiempos, no fue por Tradicion, sino por Revelacion; y vemos que no solo despues del Escripto de *Moyses*, mas tambien de *David*, y de todos los *Prophetas*, que prophetizaron de Christo tanto; quan poco los *Judios*, que esperaban y desseaban el *Messiah*, por ello le dicerniessen quando el vino, que le Crucificaron como un *Blasphemador*, no como un *Messiah*, no entendiendo las Propheсias tocantes à el; porque *Pedro* dize expressamente, *Acts.* 3. 17. à los *Judios*, *Que y ellos y sus Governadores lo hazian por Ignorancia.* Y *Pablo dize*, 1 Cor. 2. 8. *Que si ellos lo huvieran conocido, ellos no huvieran Crucificado el Señor de la Gloria.* Ya, y la misma *Maria*, à quien el Angel avia hablado, y que avia conferido en su Coraçon todas las Cosas maravillosas que avian acompañado su Nacimiento, no entendia como, quando el *disputaba con los Doctores en el Templo, estava en los Negocios de su Padre.* Y los Apostoles, que le avian creydo,

Muchos que carecieron de la Historia, fueron sensibles de la Perdida por Adam, *y Salvacion venida por Christo en sí mismos.*

Quan poco los Judios *conocieron à Christo, no entendiendo los* Prophetas.

 conversaban

converſaban cada dia con el, y vian ſus Milagros, no podian entender, ni creer aquellas coſas que ſe refferian à ſu *Muerte*, *Suffrimientos*, y *Reſurreccion*, mas eran en un cierto reſpecto eſcandalizados en ellos, y hazian eſcrupulo.

§. XXVII. Aſſi vemos noſotros, como es la Obra Interior, y no la Hiſtoria Exterior y Eſcriptura, lo que da el verdadero Conocimiento; y por eſta *Luz* Interior, muchos de los *Philoſophos Gentiles* fueron ſenſibles de la Perdida recevida por *Adam*, aunque ellos no conocieron la Hiſtoria exterior: De aquì *Plato* afirmava, *Que el Anima del Hombre era cayda en una tenebroſa Cava, do ella ſolamente converſava con Sombras.* *Pythagoras* dize, *el Hombre corre aquì y allì en èſte Mundo como un Eſtrangero, deſterrado de la Preſencia de Dios.* Y *Plotino* compara *el Anima Humana, abandonada de Dios, à Ceniças ô Carbon muerto, del qual el fuego es extinguido.* Algunos dellos dizen, *Que las Alas del Alma eſtavan traſquiladas, ô arrancadas, demaneraque no podian huir à Dios.* Todo lo qual y muchas tales Expreſſiones, que podian juntarſe de ſus Eſcritos, mueſtran, que ellos no eſtuvieron ſin algun ſentido deſta Perdida. Aſſimiſmo, ellos tenian un Conocimiento y manifeſtacion de Jeſu Chriſto interiormente, como un Remedio *en ellos*, para librallos de aquella Mala Semilla, y de las Malas Inclinaciones de ſus proprios Coraçones, aunque no debaxo de aquella particular Denominacion.

Los Gentiles *fueron ſenſibles de la Perdida recivida por* Adam.

El Conocimiento Divino de los Philoſophos Gentiles, Platon, Pythagoras, Plotino.

Algunos la llaman un Eſpiritu Sancto, como *Seneca*, Epiſt. 41. què dize, *Ay un Eſpiritu Sancto en noſotros, que nos trata como noſotros le tratamos.* Ciceron le llama una *Luz Innata*, en ſu Libro *De Republica*, citado por *Lactancio*, 6. Inſt. donde el llama eſta *Razon Recta, y dada à todos, Conſtante y Eterna, que llama à Deuda. Mandando, y apartando del Engaño Probibiendo.* Añadiendo,

Ciceron *la llama una Luz Innata.* Lact. *In Sect.*

Añadiendo, *que ella no puede ser abrogada, ni alguno puede della ser librado, ni por Senado ni Pueblo; que ella es una Eterna, y la misma siempre à Todas las Naciones; Que no ay una en* Roma, *y una otra en* Athenas: *Qualquiera que no la obedeze, es necessario huyga de si mismo, y en esto es grandemente atormentado, aunque el escapasse de otros Castigos.* Plotinus assimismo la llama *Luz*, diziendo, *Que como el Sol no puede ser conocido, sino por su propia* Luz, *Y como el Ojo no puede ver el Sol, sino recibiendo su Imagen, assi el Hombre no puede conozer à Dios, sino recibiendo su Imagen; y que al Hombre conviene venir à la Pureza del Coraçon, antes que conosca à Dios*; llamandola assimismo *Sabiduria*, un Nombre frequentemente à ella dado en la Escriptura; ve *Prov.* 1. 20. hasta el fin; y *Prov.* 8. 9, 34. Donde se dize *la Sabiduria* Gritar, Invitar à todos, à venir à ella, y apprender della: Y que es esta *Sabiduria*, sino Christo? De aqui los tales que vinieron entre los *Gentiles*, à dexar el Mal, y darse à la Rectitud, fueron llamados *Philosophos*, esto es, Amadores de la *Sabiduria*. Ellos conocieron esta *Sabiduria* estava cerca dellos, y que *el mejor Conocimiento de Dios, era por la Inspiracion de la Sabiduria de Dios. Phocylides* affirmò, Que *la Palabra de la Sabiduria de Dios era mejor.* Sus Palabras en el *Griego* son, Τῆς δὲ Θεοπνεύστης σοφίας Λόγος εσὶν ἄριστος.

Philosophos *De donde assi llamados?*

Phocylides.

Y mucho mas deste genero se instaria, por lo qual apparece ellos conocieron à Christo; y por su obrar *en* ellos, fueron traydos de Injusticia à Rectitud, y à amar aquel Poder por el qual ellos se sentian redimidos; desuerteque, como dize el Apostol, *Ellos mostraron la Obra de la Ley escripta en sus Coraçones, y hazian las cosas contenidas en la Ley*; y portanto, como *todos los Hazedores de la Ley son, fueron sin duda justificados*, y assi *salvados* por el *Poder* de *Christo en* ellos. Y

como eſte fue el Juyzio del Apoſtol, aſſi fue ello de los Primitivos Chriſtianos. De aquì *Juſtino Martyr* no hizo eſcrupulo llamar à *Socrates Chriſtiano*, diziendo, Que *todos tales que bivian ſegun la Palabra Divina en ellos, que era en todos Hombres, eran Chriſtianos*; *Tales como* Socrates *y* Heraclitus, *y otros entre los Gentiles y Griegos*, &c. *Que tales como biven con la Palabra, ſon Chriſtianos ſin Temor ô Anxiedad.*

Socratés *un Chriſtiano*, &c.

Clem. Alex. *Clemente Alexandrino* dize, *Apol. Strom. lib.* 1. *Que eſta Sabiduria ô Philoſophia fue neceſſaria à los* Gentiles, *y fue ſu Maeſtro de Eſcuela, para llevarlos à Chriſto, por el qual antiguamente los Griegos fueron juſtificados.*

Aguſt. *de Civit. Dei.* *Yo no juzgo*, dize *Aguſtino*, en ſu Libro de la *Ciudad de Dios.* (lib. 18. cap. 47.) *que los* Judios *oſen affirmar, que ninguno pertenece à Dios, ſino los Iſrraëlitas.* Sobre el qual lugar, Luyz Vivez dize, *Que aſſi los* Gentiles *no teniendo una Ley, eran una Ley à ſi miſmos*; *y la Luz del que aſſi bive, es el Don de Dios, y procede del Hijo*; de quien eſtà eſcripto *Que el* Illumina cada Hombre que viene al Mundo.

Ludovic. Vives.

Los Platonicos *vieron la Palabra en el principio*; *que era Luz.* *Aguſtino* aſſimiſmo teſtifica, en ſus Confeſſiones, *lib.* 7. cap. 9. Que *el avia leydo en los Eſcritos de los* Platonicos, *aunque no en las miſmas palabras, toda via aquello, que por muchas y multiplicadas Razones perſuadia, que en el principio era la Palabra, y la Palabra era con Dios*; *eſta fue en el principio con Dios, por la qual todas coſas fueron hechas, y ſin la qual nada fue hecho, que fue hecho: En el era Vida, y la Vida era la Luz de los Hombres. Y la Luz reſplandecia en las Tinieblas, y las Tinieblas no la comprehendian. Y aunque el Anima da Teſtimonio concerniente la Luz*; *toda via ella no es la* Luz, *ſino la* Palabra de Dios: *Porque* Dios *es la* Luz *verdadera, que alumbra cada Hombre que viene al Mundo*; y aſſi

repite

repite hasta el verso 14. de *Juan* 1. añadiendo, *Estas cosas he leydo allì.*

Y ay un Libro traducido del *Arabigo*, que da cuenta de un *Hai Ebn Tokdan*; que, sin conversasion de Hombre, biviendo solo en una Isla, alcançò un tal profundo Conocimiento de Dios, que Conversasion immediata con el, y que affirmaba, *Que el mejor y mas cierto Conocimiento de* Dios, no es aquel que se alcança por Premissas premisso, y *Concluſiones deduzido*; *ſino aquel que es gozado por Union de la Mente Humana, con el Entendimiento ſupremo, deſpues que la Mente es purificada de ſus Corrupciones, y es ſeparada de todas Imagenes Corporeas. Y es recogida en una profunda Tranquilidad.*

Hai Ebn Yokdan.

El Entendimiento Supremo *poſſeydo por la Mente del Hombre.*

§. XXVIII. Viendo enfin, es por este Don interior, Gracia y Luz, que ambos aquellos que han el Evangelio à ellos predicado, vienen à tener à Jesus produ̇cido *en* ellos, y à aver el uso que salva sanctificado de todas Ayudas y Ventajas externas: Y assimismo por esta misma Luz, que todos vengan à ser salvos; y que Dios Llama, Invita, y Contiende con todos, en un Dia, y salva muchos, à quienes no le agradò convoyar este Conocimiento externo; portanto aviendo nosotros la Experiencia de la Obra Interna y Poderosa desta Luz *en* nuestros Coraçones, à saber, *Jesus* revelado *en* nosotros, no podemos cessar de Proclamar el Dia del Señor, que es susçitado en ellos, gritando con la Muger de *Samaria*; *Venid y ved* uno *que me ha dicho todo lo que yo he hecho*; *No es este el Christo?* Que otros vengan, y sientan lo mismo en *si* mismos, y conoscan, que aquella cosa pequeña debil que los reprueva en sus Coraçones, aunque ellos la han depreciay menospreciado, no es nada menos que el Evangelio predicado *en* ellos; *Christo*, la *Sabiduria* y *Poder de Dios*, estando *en* y *por* aquella Semilla, buscando salvar sus Almas.

El Dia del Sennor proclamado.

Aguſtino *Temblaba a los Reſplandores de la Luz dentro de ſi; y por que.*

Deſta *Luz* portanto *Aguſtino* habla en ſus *Confeſſiones*, lib. 11. cap. 9. *En eſte principio, O Dios! tu biziſte los Cielos y la Tierra, en tu Palabra, en tu Hijo, en tu Virtud, en tu Sabiduria, maravilloſamente diziendo, y admirablemente haziendo: Quien lo comprehenderà? Quien lo declarà? Que es aquello que reſplandeze dentro de mi, y que golpea mi Coraçon ſin le Herir, en que yo Tiemblo, y ſoy Inflamado? Yo Tiemblo, tanto quanto ſoy deſſemejante à ello; y yo ſoy Inflamado, tanto quanto à ello ſoy ſemejante: Ello es Sabiduria lo que me reſplandeze, y diſpele mi Nublado, que me avia ſegunda vez cubierto, deſpues que me huve apartado de aquellas Tinieblas, y Baluarte de mis Caſtigos.* Y mas, el dize, lib. 10. cap. 27. *Ello es muy tarde, que yo te he amado, O tu Belleza, aſſi Antigua y aſſi Nueva! Tarde te he amado, y heaqui tu eras dentro, y yo era fuera, y allì yo te buſcava! Tu me Llamabas, tu Gritaas, tu quebrabas mi Sordes, tu ojeaſte, tu reſplandeziſte, tu expeliſte mis Tinieblas.*

Buchanan.

Deſto aſſimiſmo nueſtro Compatriota *George Buchanan* habla aſſi, en ſu Libro, *De Jure regni apud Scotos: Ciertamente, yo no entiendo otra coſa al preſente, que aquella Luz, que es divinamente infuſa dentro de nueſtras Animas: Porque quando Dios formò el Hombre, el no ſolamente le diò Ojos à ſu Cuerpo, con los quales el evitaſſe aquellas coſas que le ſon dañoſas, y ſiguieſſe aquellas que le ſon provechoſas; mas aſſimiſmo ha colocado en ſu Mente, como una cierta Luz, con la qual el diſcierna coſas Viles, de coſas que ſon Honeſtas: Algunos llaman èſte Poder,* Naturaleza, *otros la* Ley de Naturaleza; *yo verdaderamente juzgo ſer ella Divina, y eſtoy perſuadido, que Naturaleza y Sabiduria nunca dizen coſas differentes. Mas, Dios nos ha dado un Compendio de la Ley, que en pocas palabras comprehende el todo; à ſaber, Que le amaſſemos de nueſtros Coraçones, y*

à nueſtros

à nuestros Proximos como à nosotros mismos. Y desta Ley todos los Libros de las Escripturas Sanctas, que pertenezen à la formacion de las Costumbres, no contienen otra cosa, que una Explicacion.

Este es aquel Principio Universal Evangelico, en quien y por quien esta Salvacion de Christo es exhibida à *Todos* los Hombres, y *Judio* y *Gentil, Scytha* y *Barbaro,* de qualquier Nacion ô Suerte que el sea: Y portanto Dios ha suscitado para si mismo, en esta nuestra Edad, Testigos fieles y Evangelistas, para predicar otra vez su *Evangelio Eterno,* y dirigir *Todos,* assi bien los mas Grandes Professores, que se Jactan de la *Ley* y la *Escriptura,* y el *Conocimiento exterior de Christo,* como los *Infieles* y Gentiles, que no conoscen aquel camino, paraque vengan à hazer reflexion sobre la Luz *en* si, y conocer à Christo *en* si, *el Justo Uno* τὸν Δίκαιον, *à quien ellos* ha tanto *han muerto, y se han divertido, y el no ha resistido,* Jacobo 5. 6. Y dexar sus Pecados, Iniquidades, Fè falsa, Professiones, y Rectitud exterior, para ser crucificadas por el Poder de su Cruz *en* ellos; desuerteque conoscan estar *Christo dentro* la *Esperança de la Gloria,* y vengan à caminar en su Luz, y ser salvos, que es aquella *Luz Verdadera, que alumbra cada Hombre que viene al Mundo.*

El Judio y Gentil, Scytha y Barbaro, participes de la Salvacion de Christo.

PROPOSICION VII.

Tocante la Justificacion.

En Todos quantos no resisten à esta Luz, mas la reciben, es producido un santo, puro y espiritual Nacimiento, que exhibe Santidad, Pureza y Rectitud, y todos aquellos otros Frutos, que son à Dios acceptables; por el qual Nacimiento

ſanto (à ſaber) Jeſu Chriſto) *formado dentro de noſotros, y operante en noſotros ſus obras, como noſotros ſomos Santificados, aſſi ſomos Juſtificados en la Preſencia de Dios, ſegun las Palabras del Apoſtol,* Mas voſotros ſoys Lavados, mas voſotros ſoys Santificados, mas voſotros ſoys Juſtificados, en el Nombre del Señor Jeſus, y por el Eſpiritu de nueſtro Dios. *Portanto no por nueſtras obras producidas por nueſtra voluntad, ni por buenas obras conſideradas en ſi miſmas, ſino por Chriſto, que es el Don y el Dador, y la cauſa que produce los Effectos en noſotros; que, como el nos ha reconciliado mientras eramos ſus Enemigos, aſſimiſmo en ſu Sabiduria nos ſalva, y juſtifica en eſta manera; como en otro lugar dize el miſmo Apoſtol,* Segun ſu Miſericordia el nos ha ſalvado, por el Lavamiento de Regeneracion, y la Renovacion del Eſpiritu Santo.

§. I. LA *Doctrina de Juſtiſtificacion* viene bien en orden, deſpues de aver tratado de la Extenſion de la Muerte de Chriſto, y de la Gracia por ella comunicada; algunas de las mas agrias Conteſtaciones ſobre eſta materia, aviendo de allì ſu Origen. Muchas ſon las Diſputas entre los que ſon llamados *Chriſtianos,* tocante eſte punto: Y ciertamente, ſi todos penſaſſen lo que Juſtifica, huviera menor Ruydo ſobre las *Nociones de Juſtificacion.* Yo brevemente retocarè èſta Controverſia, como ella eſtà entre otros, y como yo la he ſerioſamente muchas vezes obſervado; finalmente en breve eſtablezerè la Controverſia, quanto à noſotros, y manifeſtarè nueſtro Sentimiento y Juyzio della: Y *Ultimamente,* la provarè, (ſi Dios quiere) por algunos Teſtimonios de la Eſcriptura, y la Experiencia cierta de todos aquellos, que han ſido ſiempre verdaderamente Juſtificados.

§. II. Que

§. II. Que eſta Doctrina de Juſtificacion ha ſido, y es grandemente viciada en la Igleſia de *Roma*, no es por noſotros queſtionado; aunque nueſtros Adverſarios (que por falta de mejores Argumentos, muchas vezes hazen Mentiras ſu Refugio) no han perdonado en eſte reſpecto eſtimatizarnos con Papiſmo; mas quan falſamente, apparecerà deſpues. Porque para hablar poco de ſu *Meritum ex Condigno*, que era (ſin duda) una muy comun Doctrina de la *Igleſia Romana*, eſpecialmente antes de *Lutthero*; aunque los mas de ſus Eſcriptores Modernos, eſpecialmente en ſus Controverſias con los Proteſtantes, en parte lo niegan, en parte lo qualifican, y parece que eſtablezen la materia ſolamente, como ſi ellos fueran Propagatores y Pleytadores por Obras Buenas, por los otros negadas. Contodoeſſo ſi miremos à los Effectos deſta Doctrina entre ellos, como ellos apparecen en la generalidad de los Miembros de ſu Igleſia, no en coſas deſaprovadas, ſino altamente approvadas y encomendas por ſu Padre el *Papa*, y todos ſus *Adherentes*, como la mas beneficial Caſualidad de todas ſu Rentas; hallarèmos que *Luthero* no ſin gran fundamento ſe oppuſo à ellos en eſta materia; Y ſi el no ſe huvieſſe arrojado en un otro extremo (de que deſpues) ſu Obra huviera ſido la mejor. Porque en eſto, y en las mas otras coſas, el es mas commendable por lo que el deſtruyò de *Babylonia*, que por lo que el edificò de ſuyo propio. Qualquiera coſa enfin que los Papiſtas pretendan, ô bien algunos Hombres buenos entre ellos ayan penſado, Experiencia mueſtra, y ello es mas que manifieſto, por la Univerſal y approvada Practica de ſu Pueblo, que ellos no colocan ſu *Juſtificacion* tanto en Obras que ſon verdadera y moralmente Buenas, y en el ſer verdaderamente renovados y ſanctificados en la Mente, como en tales coſas, que ſon ô ni Buenas ni Malas, ô ſe llamen verdaderamente Malas,

Obſerv. 1.

El Methodo de Juſtificacion tomado por la Igleſia Romana.

La Doctrina Papiſtica de Meritos *la mas benificial de todas ſus Rentas.*

La Juſtificacion Papiſtica *depende ſobre las Bulas* Papales.

Malas, y no ſe reconoſcan en otra manera Buenas, que porque al Papa aſſi agradò llamarlas. Demaneraque ſi la materia ſe examine bien, ſe hallarà, que la mayor parte de ſu *Juſtificacion* depende ſobre la Authoridad de ſus *Bullas*, y no ſobre el Poder, Virtud y Gracia de *Chriſto*, revelado en el Coraçon, y renovacion del; como apparecerà, *Primero*, De ſu Principio tocante ſus *Sacramentos*, que dizen ellos, *dan Gracia, ex opere operato*. Deſuerteque ſi un Hombre participa dellos, el por ellos obtiene la Remiſſion del Peccado, aunque permaneſca como el era; la Virtud de los *Sacramentos* ſuppliendo la falta que ay en el Hombre. Demaneraque eſte Acto de Submiſſion y Fè à las Leyes de la Igleſia, y no alguna real interior Mudança es lo que le juſtifica: Como por Exemplo; ſi un Hombre del *Sacramento* (como ellos le llaman) *de Penitencia*, aſſi como contar ſus Peccados à un Sacerdote, aunque el no tenga *Contricion verdadera*, (que el Señor ha hecho neceſſaria abſolutamente por los Peccadores que ſe arrepienten) ſino ſolamente *Attricion*, (un Figmento ſuyo propio) eſto es, Si el eſtè triſte porque el ha Peccado, no por algun Amor de Dios, ô de ſu Ley, que el ha traſpaſſado, ſino por temor del Caſtigo; toda via la Virtud del *Sacramento* (como ellos affirman) le procura Remiſſion de Peccados; Deſuerteque ſiendo abſuelto por el Sacerdote, el eſtà acceptado y juſtificado en la preſencia de Dios. Eſta Juſtificacion del Hombre enfin no procede de ſu Arrepentirſe verdaderamente, y en alguna meſura mudarſe y renovarſe interiormente, por la Obra de la Gracia Divina en ſu Coraçon; ſino meramente de la Virtud del *Sacramento*, y Authoridad del *Sacerdote*, que le ha pronunciado *Abſuelto*; deſuerteque ſu Juſtificacion es de alguna coſa ſin el y no dentro del.

Prueva I. *Sus Sacramentos.*

La Penitencia Papiſtica.

Prueva II.

En ſegundo lugar; Eſto toda via apparecerà mas en la materia de *Indulgencias*, donde la Remiſſion

missiõn de todos los Peccados, no solo passados, sino por Años futuros, esta anexa à los que visitan tales y tales *Iglesias* y *Reliquias*, diziendo tales y tales Oraciones; desuerteque la Persona que assi haze, es presentemente limpia del reato de su Peccado, y justificada y acceptada en la presencia de Dios. Como por Exemplo: ‘ El que en el ‘ gran *Jubileo*, irà à *Roma*, y se presentara de- ‘ lante de la Puerta de *Pedro* y *Pablo*, y allì reci- ‘ birà la *Bendicion Papal*; ô el que irà en Pere- ‘ grinacion à *Santiago de Galizia* en *España*, ô à ‘ *Maria de Loretto*, es sobre la performacion de ‘ aquellas cosas, promettido Perdon de los Peccados. ‘ Ora si les preguntemos la Razon, como tales ‘ cosas, que no son moralmente buenas en si mis- ‘ mas, vienen à tener Virtud? Ellos no dan otra ‘ respuesta, sino por *causa de la Authoridad del* ‘ *Papa y de la Iglesia*; que siendo el Thezorero ‘ grande del Almazen de los *Meritos de Christo*, ‘ los dispensa debaxo de tales ô tales Condiciones. ‘ Assi de la misma manera la invencion de dezir ‘ *Missa*, es hecha un Instrumento principal de ‘ *Justificacion*; porque en ella pretenden ellos of- ‘ frecer à *Christo* cada dia al Padre, un *Sacrificio* ‘ *Propiciatorio* por los Peccados de los Bivos y los ‘ Muertos: Demaneraque un Hombre, por Mone- ‘ da, procure sea *Christo* assi offrecido por el ‘ quando le agrada; por cuya Offrenda el se dize ‘ obtener Remissiõn de los Peccados, y estar Justifi- ‘ cado en la presencia de Dios. De todo lo qual, y ‘ mucho mas desta naturaleza que fuesse men- ‘ cionado, apparece, que los *Papistas* colocan su ‘ Justificacion, no tanto en alguna Obra de Sanc- ‘ tidad, realmente producida en ellos, y aban- ‘ donamiento de Iniquidad realmente, quanto en ‘ la mera Performacion de algunas Ceremonias, ‘ y una Credulidad ciega que sus Doctores han ‘ engendrado en ellos; que la *Iglesia* y el *Papa*, ‘ aviendo la Dispensacion absoluta de los *Meritos*

Las Indulgencias Papales.

Que es, Missa Papistica.

‘ *de*

‘ *de Chriſto*, han poder para hazer eſtos Meritos
‘ effectuales por la Remiſſion de Peccados, y Juſ-
‘ tificacion de los tales, que performaren aquellas
‘ Ceremonias. Eſte es el Methodo real y verda-
dero de la *Juſtificacion*, tomado por la generali-
dad de la *Igleſia* de *Roma*, y altamente encomen-
dado por ſus Predicadores publicos, eſpecialmen-
te los *Frayles* y *Monjes*, en ſus Sermones al *Pueblo*;
de que yo miſmo he ſido un Teſtigo de Viſta y
Oydas: Entretanto algunos de ſus eſcriptores han
trabajado por qualificarlo en ſus Controverſias.
Eſta Doctrina *Lutthero* y los *Proteſtantes* entonces
tenian buena Razon de negar y oppugnar; aun-
que muchos dellos cayeron en un otro Extremo,
como negar las *Buenas Obras ſer neceſſarias para*
Juſtificacion; y exaltar, *no ſolo Remiſſion de Pec-*
cados, ſino Juſtificacion por Fè ſola, ſin todas Obras,
aunque buenas, Deſuerteque los Hombres no ob-
tienen ſu *Juſtificacion*, ſegun como ellos ſon in-
teriormente Sanctificados y Renovados; ſino ſon
Juſtificados meramente por Creer que *Chriſto murio*
por ellos; y aſſi algunos eſten perfectamente Juſ-
tificados, aunque ellos eſtèn en grandes Crimes;
como apparece por el Exemplo de *David*, que,
dizen ellos era cabal y perfectamente Juſtificado,
mientras el yazia en los grandes Peccados de *Homi-*
cidio y *Adulterio*. Como los Proteſtantes han
Principio ſufficiente para quexarſe y confutar los
Papiſtas, tocante aquellos Abuſos grandes en la
materia de *Juſtificacion*; moſtrando como la *Doc-*
trina de Chriſto es por ello viciada y traſtornada,
y la *Palabra de Dios* hecha vana por muchas è in-
fructuoſas Tradiciones, la Ley de Dios deſpre-
ciada, mientras locas y no neceſſarias *Ceremonias*,
ſon appreciadas y ſeguidas, por una falſa Opi-
nion de ſer Juſtificados por la performança dellas;
y los *Meritos* y *Suffrimientos* de Chriſto (que es
el ſolo *Sacrificio* appuntado de Dios por la Re-
miſſion de los Peccados) derogados por ellas, por
el

Luthero y los Proteſtantes que impugnaban la Doctrina Papiſtica de las Obras, cayeron en el otro Extremo, de no ſer las Obras Buenas neceſſarias para la Juſtificacion.

el eſtablezimiento de un *Sacrificio* cotidiano, nunca de Dios appuntado, è inventado principalmente por Codicia para ganar dineros: Aſſi los *Proteſtantes* por otra parte, por no eſtablezer y explicar la *Doctrina de Juſtificacion*, ſegun como ella eſtà en las Eſcripturas Sanctas, han abierto una Puerta por los *Papiſtas* paraque los accuſſen, como ſi ellos fueſſen Deſpreciadores de las Obras Buenas, Enemigos de la Mortificacion y Sanctidad, en quanto ſe juzgan Juſtificados, mientras que yazen en grandes Peccados; Por el qual genero de Accuſaciones (por las quales ha ſido dado grandiſſimo fundamento por los Eſcriptos de algnnos *Proteſtantes rigidos*) la Reformacion ha ſido grandemente diffamada è impedida, y las Almas de muchos enredadas. En lugar de que el que mirare la materia mas eſtrictamente, puede obſervar eſtos Debates ſer mas *in ſpecie* que *en genero*, viendo los dos Partidos *caminan auna* ſobre la materia, y ſemejan à dos Hombres en un Circulo, que aunque vayan por diverſos caminos, alfin ſe encuentran en el miſmo Centro.

La Invencion Papiſtica para ganar Dineros.

Porque los *Papiſtas*, dizen ellos; *Ellos obtienen la Remiſſion de los Peccados, y ſon Juſtificados por los Meritos de Chriſto, como los miſmos ſon applicados à ellos en el uſo de los Sacramentos de la Igleſia; y ſon diſpenſados en la Performanza de tales y tales Ceremonias, Peregrinaciones, Ruegos, y Performanças, aunque no ayan una Renovacion interna de la Mente, ni el interior Conocimiento de Chriſto interiormente formado; no obſtante ellos ſon perdonados, y hechos Rectos*, ex opere operato, *por cauſa del Poder y Authoridad que acompaña los Sacramentos, y los Diſpenſadores dellos.*

La Creencia Papiſtica de Juſtificacion ſe junta en el miſmo Centro con la—

Los *Proteſtantes* dizen: *Que ellos obtienen la Remiſſion de Peccados, y eſtàn Juſtificados en la preſencia de Dios, por Virtud de los* Meritos *y* Suffrimientos *de Chriſto; no por infundir Rectitud en ellos, ſino por perdonar ſus Peccados, y por reputar*

Creencia de los Proteſtantes.

Assi dize la Confession Weſtminſterienſe de Fè, *Cap.* 11. *Sect.* 1.

putar y acceptar ſus Perſonas como rectas; ellos reſtando ſobre el y ſu Rectitud por la Fè; la qual Fè, el Acto de Creer; no les es imputado por Rectitud.

Aſſi la *Juſtificacion* ni del uno ni del otro es colocada en alguna Renovacion Interna de la Mente, ô por Virtud de algun Nacimiento Eſpiritual, ô Formacion de Chriſto en ellos; ſino ſolamente por una Applicacion deſnuda de la Muerte y Suffrimientos de Chriſto, exteriormente performados por ellos: Sobre los quales los unos ſe apoyan por Fè, eſperando ſer Juſtificados por ellos ſolamente; los otros por el recitar de algunas Oraciones vocales y Ceremonias externas, que ellos juzgan hazen la Muerte de Chriſto effectual por ellos. Yo excepto aquì (no queriendo à nadie dañar) aquellas coſas que han ſido dichas quanto à la neceſſidad de una Sanctidad interna, ô por algunos de los *Papiſtas modernos*, ô algunos *modernos Proteſtantes*, que tanto quanto ellos trabajaron por un Medio entre eſtos dos Extremos, ſe han acercado à la Verdad; como por algunas Citaciones dellos, deſpues aquì mencionables, apparecerà: Aunque eſta Doctrina no ha, deſde la Apoſtacia, (tanto quanto yo he podido obſervar) ſido tan diſtinta y evidentemente predicada, ſegun el Teſtimonio de la Eſcriptura, como ha agradado à Dios revelalla y proclamalla en eſte Dia, por los Teſtigos de ſu Verdad, que el ha ſuſcitado à eſte Fin. La qual Doctrina, aunque ſea brevemente tratada y comprehendida en la *Theſe* miſma; toda via yo explicarè un poco mas llenamente el Eſtado de la Controverſia, como ella eſtà entre noſotros y aquellos que aora nos contradizen, y ſon oppueſtos.

El Eſtado de la Controverſia.

Exemplo 1. *La Juſtificacion mana del Amor, y por el Amor de Dios.*

§. III. Primero pues, como por la Explicacion de la primera *Theſis* apparece Noſotros Renunciamos todo Poder y Abilidad Natural en noſotros miſmos, en orden à ſacarnos de nueſtra perdida,

dìda y cayda Condicion, y primera Naturaleza; y confeſſamos que de noſotros miſmos no ſomos poderoſos à hazer algun bien; aſſi ni podemos procurar la Remiſſion de los Peccados, ô Juſtificacion, por algun Acto de noſotros, que la mereſca, ô tire de la parte de Dios como una Deuda, à noſotros debida: Mas reconocemos ſer todo *de* y *por* ſu Amor, que es la Cauſa Original y Fundamental de nueſtra Acceptacion.

En ſegundo lugar; Dios manifieſtò eſte Amor para con noſotros, en el embiar de ſu Bien-Amado Hijo, el Señor *Jeſu Chriſto*, al Mundo, que ſe dio à ſi miſmo por noſotros una *Offrenda* y un *Sacrificio* à Dios, por un *Olor oloroſo*; y aviendo hecho Paz por la Sangre de ſu *Cruz*, paraque nos reconciliaſſe à ſi miſmo, y por el Eſpiritu Eterno offrecidoſe ſin Mancha à Dios, y ſuffrido por nueſtros Peccados, el *Juſto* por los *Injuſtos*, para que el nos llebaſſe à Dios. Exemplo 2. *Chriſto dandoſe a ſi miſmo un Sacrificio por noſotros.*

En tercer lugar pues; Porquanto todos los Hombres, que han venido à el Eſtado de Hombre, (el Hombre Jeſus ſolamente exceptuado) han peccado, por tanto Todos han neceſſidad deſte Salvador, para remover la Ira de Dios dellos, debida à ſus Offenſas; en eſte reſpecto el es dicho verdaderamente, *aver llebado las Iniquidades de Todos noſotros, en ſu Cuerpo ſobre el Arbol*; y portanto es el *Solo Mediador*, aviendo qualificado la Ira de Dios para con Noſotros; deſuerteque nueſtros primeros Peccados no Eſtan en nueſtro camino, ſiendo por Virtud deſte muy *Satisfactorio Sacrificio* removidos y perdonados. Ni juzgamos, que la Remiſſion de Peccados deve ſer attendida, buſcada, ô alcançada por otro camino, ô por algunas Obras, ô qualquier Sacrificio. (Aunque como primero ha ſido dicho, aquellos vengan à participar deſta Remiſſion, que ſon Ignorantes de la Hiſtoria.) Aſſi pues, Chriſto, por ſu Muerte y Suffrimientos, nos ha Reconciliado à Dios, tambien Exemplo 3. *La Remiſſion de Peccados.* *El ſolo Mediador entre Dios y el Hombre.*

tambien mientras eramos Enemigos; esto es, el nos offrece Reconciliacion; nosotros somos puestos en una capacidad de ser Reconciliados; Dios quiere perdonarnos nuestras Iniquidades, y acceptarnos; como està bien expressado por el Apostol, 2 *Cor.* 5. 19. *Dios era en Christo, reconciliando el Mundo à si mismo, no imputandoles sus Transgressiones, y ha puesto en nosotros la Palabra de Reconciliacion.* Y portanto el Apostol, en los Versos siguientes, les ruega, en *lugar de Christo, ser Reconciliados à Dios*; intimando, que la Ira de Dios, siendo removida por la Obediencia de *Christo Jesus*, el quiere ser Reconciliado à ellos, y està presto à perdonar los Peccados passados, si ellos se Arrepienten.

La Redempcion de dos maneras.

Nosotros enfin consideramos nuestra Redempcion en dos diversos respectos ô estados; los quales ambos en su propia naturaleza son perfectos, aunque en su applicacion à nosotros, el uno no es, ni puede estar sin respecto al otro.

1. La Redempcion de Christo sin nosotros.

El *Primero* es, la Redempcion performada y cumplida por *Christo para nosotros*, en su Cuerpo Crucificado, sin nosotros: El otro es, la Redempcion obrada por *Christo en nosotros*; que no menos propiamente es llamada y reputada una Redempcion, que la primera. La *primera* pues es aquella por la qual un Hombre, como el està en la *Cayda*, es puesto en una capacidad de Salvacion, y le ha imbiado una mesura de aquel Poder, Virtud, Espiritu, Vida y Gracia, que era en *Christo Jesus*; que como el *Don* Gratuito de Dios, es poderoso à contrabalançar, vencer, y desarraygar la *Mala Semilla*, con la qual naturalmente somos, como en la Cayda, *fermentados*.

2. La Redempcion obrada por Christo en nosotros.

El *Segundo* es aquel, por el qual conocemos y testificamos esta pura y perfecta Redempcion *en nosotros mismos*, que nos purifica, limpia y redime del poder de la Corrupcion, y nos lleba

en

en Unidad, favor y Amiſtad con Dios. Por el *primero* deſtos dos, noſotros que fuimos perdidos en *Adam*, hundidos en la Semilla amarga y corrompida, impotentes de noſotros miſmos à hazer alguna coſa buena, mas naturalmente juntados y unidos à el Mal, promptos è inclinados à toda Iniquidad, Siervos y eſclavos al poder y eſpiritu de las Tinieblas, ſomos no obſtante todo eſto, tanto Reconciliados à Dios por la Muerte de ſu Hijo, mientras que Enemigos, que ſomos pueſtos en una capacidad de Salvacion; aviendo las *Nuevas Alegres* del Evangelio de *Paz* offrecida à noſotros; y Dios es Reconciliado à noſotros en Chriſto, nos llama è invita à ſi miſmo; en cuyo reſpecto entendemos eſtas Eſcripturas: *El ha borrado la Enemiſtad en ſi miſmo. El nos ha amado primero; viendonos en nueſtra Sangre, el nos dixo, Bivid; el, que no hizo Peccado el miſmo, llebò nueſtros peccados en ſu propio Cuerpo ſobre el Arbol; y el murio por nueſtros peccados, el Juſto por los Injuſtos.* Ephes. 2. 15. 1 Joh. 4. 10. Ezek. 16. 6. 1 Pet. 2. 22, 24. y 3. 18.

Por el *Segundo*, teſtificamos eſta capacidad reducida à Acto; con la qual reciviendo y no reſiſtiendo la adquiſicion de ſu Muerte, à ſaber, la Luz, Eſpiritu, y Gracia de *Chriſto* revelada à noſotros, teſtificamos y poſſeemos una real, verdadera, è interior Redempcion del Poder y Prevalencia del Peccado, y aſſi venimos à ſer verdadera y realmente Redimidos, Juſtificados, y hechos Rectos, y à una Union y Amiſtad ſenſible con Dios. Aſſi *el murio por noſotros, paraque el nos Redimieſſe de toda Iniquidad*; y aſſi *le conoſcemos*, y el *Poder de ſu Reſurreccion, y la Comunicacion de ſus Suffrimientos, ſiendo hechos conformes à ſu Muerte.* Eſto ultimo ſigue lo primero, en orden, y es una Conſequencia dello, que procede dello, como un *Effecto* de ſu *Cauſa*; de ſuerte que nadie poſſeeria lo ultimo, ſinque lo primero huviera ſido, (ſiendo tal la Voluntad de Tito 2. 14. Philip. 3. 10.

Dios;) como aſſimiſmo nadie aora particìpe de lo primero, ſino es que el teſtifique lo ultimo. Por lo qual quanto à noſotros, ellos ambos ſon Cauſas de nueſtra Juſtificacion: El primero *Efficiente Procurante*, el otro *la Cauſa formal.*

Exemplo 4.

En *quarto lugar*; Noſotros no entendemos por eſta *Juſtificacion por Chriſto*, deſnudamente *las Obras Buenas, aun las hechas por el Eſpiritu de Chriſto*; Porque ellas, como los *Proteſtantes* verdaderamente affirman, ſon, por mejor dezir, un Effecto de la *Juſtificacion*, que la Cauſa della.

La formacion de Chriſto en noſotros, engendra las buenas Obras.

Mas noſotros entendemos la *Formacion de Chriſto en noſotros, Chriſto nacido y producido en noſotros*; de que, proceden aſſi naturalmente las buenas Obras, como un *fruto* de un *Arbol fertil.* Ello es eſte *Nacimiento Interno en noſotros, el que produze la Rectitud y Santidad en noſotros, loque nos juſtifica*; lo qual, aviendo removido y deſecho la naturaleza y Eſpiritu contrario, que Regia, y llebava à Condenacion, aora impera ſobre todo *en* nueſtros Coraçones. Aquellos enfin que vienen à conocer à *Chriſto* aſſi formado en ſi miſmos, le poſſeen todo entero è indiviſible, que es *el SENNOR* nueſtra *RECTITUD*, Jerem. 23. 6. Eſto es ſer Veſtidos de *Chriſto*, y averle pueſto encima, à quienes *Dios* portanto reputò Rectos y Juſtos. Eſto eſtà tan lexos de ſer la Doctrina de los *Papiſtas*, que como la generalidad de ellos no la entienden; aſſi los Doctos entre ellos la impugnan, y diſputan contra ella, y particularmente *Belarmino.* Aſſi pues, como yo diga, la Cauſa formal de la Juſtificacion no es las Obras, à hablar propiamente, ſiendo ellas un Effecto della; mas eſte Nacimiento Interno, eſte *Jeſus* produzido en el Coraçon: Que es el Bien-Amado, à quien el Padre no puede dexar de acceptar, y todos los que aſſi ſon roziados con la Sangre de *Jeſus*, y lavados con ella. Por èſte aſſimiſmo nos viene aquella Comunicacion

nicacion de los Bienes de Christo, *por quien venimos à ser Participes de la Naturaleza Divina*, como dize *Pedro*, 2 Pet. 1. 4. y somos hechos uno con el, como los Sarmientos con la Vid, y hemos un titulo y derecho à lo que el ha hecho y suffrido por nosotros: Desuerteque su Obediencia viene à ser nuestra, su Rectitud nuestra, su Muerte y Suffrimientos nuestros. Y por esta Cercania venir à tener un sentimiento de sus Suffrimientos, y à suffrir con su Semilla, que aun yace opprimida y crucificada en los Coraçones de los Impios; y assi trabajamos con ella, y por su Redempcion, y por el Arrepentimiento de aquellas Almas, que en ella assi aun Crucifican el *Señor de la Gloria*. Assi como el Apostol *Pablo, que por sus Suffrimientos* se dize *cumplir aquello que es el resto de las Afflicciones de Christo por su Cuerpo, que es la Iglesia:* Aunque esto sea un Mysterio, sellado y es condido de todos Hombres Sabios, que aun son ignorantes desta Semilla en si mismos, y la oppugnan; no obstante algunos *Protestantes* hablan desta justificacion por *Christo* interiormente vestido; como serà aqui despues recitado en su lugar.

La Obediencia, Rectitud, Muerte y Suffrimientos de Christo, son nuestros.

Ultimamente; Aunque ponemos la Remission de los Pecados en la *Rectitud y Obediencia de Christo, performada por el en la Carne*, como en aquello que pertenece à la Causa remota procurante; y que nos tenemos por *justificados formalmente por Jesu Christo formado y producido en nosotros:* Toda via no podemos (como algunos *Protestantes* han hecho por inadvertencia) *Excluyr* Obras *de Justificacion*. Porque, aunque propiamente no somos justificados *por ellas*, toda via somos Justificados *en ellas*; y ellas son necessarias, tambien como *Causa, sine quâ non*, esto es, *La Causa, sin la qual ningunos son Justificados*. Porque la denegacion desto, como ello es contrario à el Testimonio de las Escripturas; assi ello ha dado un gran-

Exemp. 5.

Las Obras Buenas no son excluydas de la Justificacion.

de Eſcandalo à la Religion Proteſtante, abierto las Bocas de los Papiſtas, y hecho à muchos ſeguros, mientras ellos han creydo ſer Juſtificados ſin Obras Buenas. Demas deſto, aunque no ſea ſeguro dezir, *Son ellas Meritorias*; toda via viendo ellas Remuneradas, muchos de los que ſon llamados *Padres*, no han dudado uſar de la palabra [*Merito*] que algunos de noſotros acaſo han aſſimiſmo hecho, en un ſentido qualificado; mas no en manera alguna por inferir los *Abuſos Papiſticos* arriba mencionados. Y *ultimamente*, ſi tuvieſſemos aquella Nocion de las *Obras Buenas*, que muy muchos *Proteſtantes* han, convinieramos libremente en hazellas no ſolo no neceſſarias, mas las deſecharamos como nocivas y dañoſas: à ſaber, *Que las mejores Obras, tambien de los Santos, ſon maculadas y impuras.* Porque aunque juzguemos aſſi de las mejores Obras performadas por el Hombre, que anhela por una Conformidad à la Ley externa, por ſu miſma fuerça, y en ſu Voluntad propia; toda via creemos, que tales *Obras* como naturalmente proceden deſte Eſpiritual Nacimiento, y formacion de Chriſto en noſotros, ſon *Puras* y *Sanctas*, aſſi bien como la *Rayz* de que ellas vienen; y portanto Dios las Accepta, de ſu propia *Gracia Gratuita*, nos juſtifica en ellas, y nos Remunera por ellas. El Eſtado de la Controverſia ſiendo aſſi eſtablezido, eſtas Poſiciones ſiguientes de aqui ſe ſuſcitan, en lugar immediato à provarſe.

Poſic. I. §. IV. Primero; *Que la Obediencia, Suffrimientos, y Muerte de Chriſto, es aquello, porque el Anima obtiene la Remiſſion de Peccados, y es la Cauſa que procura aquella Gracia, por cuyas Internas Operaciones Chriſto viene à ſer formado interiormente, y el Anima à ſer hecha conforme à el, y aſſi juſta y juſtificada.* Y que portanto, en reſpecto deſta Capacidad y Offerta de la Gracia, *Dios*

Dios se dize *Reconciliado*, no como si el fuesse actualmente *Reconciliado*, ô actualmente Justificasse, ô reputasse alguno justo, mientras ó en tanto que el permanece en sus Peccados, realmente impuro è injusto.

En segundo lugar; *Que por este Nacimiento Interno de Christo en el Hombre, aquel Hombre es hecho justo, y portanto assi reputado por Dios:* Por lo qual, para ser claro, somos por ello, y no hasta que sea producido en nosotros, *formalmente* (si usemos essa palabra) *Justificados* en la presencia de Dios; porque *Justificacion* es y mas propiamente y mas frequentemente en la Escripra, tomada en su propia significacion, por hazer uno Justo, y no reputar uno meramente tal, y es todo uno con *Sanctificacion.* Posic. 2.

En tercer lugar; Que pues que *Obras Buenas* se siguen naturalmente deste Nacimiento, como calor de fuego; portanto son de *Necessidad Absoluta para Justificacion*, como *Causa sine quâ non*, esto es, aunque no como Causa *por que*; toda via como aquello *en que* somos, y sin que no podemos ser Justificados. Y aunque ellas no son Meritorias, ni constituyan à Dios Deudor, toda via el no puede sino acceptarlas y remunerarlas; porque es contrario à su Naturaleza negar lo suyo propio; pues ellas pueden ser perfectas en su genero, como procedentes de un puro, sancto Nacimiento y Rayz. Por lo qual su Sentimiento es falso, y contra la Verdad, que dizen, *Que las Obras mas sanctas de los Santos son maculadas y peccaminosas en la presencia de Dios:* Porque estas *Obras Buenas* no son las Obras de la Ley, excluydas por el Apostol de la Justificacion. Posic. 3. *Las Buenas Obras son* Causa sine qua non---de *Justificacion.*

§. V. Quanto à lo primero, yo lo pruevo de *Rom.* 3. 25. *Al qual Dios ha ordenado para ser una Propiciacion por Fè en su Sangre, para declarar su Rectitud por la Remission de Peccados que son passados, por la paciencia de Dios.* Aqui el Posic. 1. *Prueva 1. La Efficacia de la muerte de Christo para redimir el Hombre del Mal.*

el Apoſtol repreſenta el Extenſo y Efficacia de la *Muerte de Chriſto*, moſtrando, que por ella, y por Fè en ella, la Remiſſion de los Peccados que ſon paſſados es obtenida; como ſiendo aquello, en que la Longanimidad de Dios es exercitada para con el Genero Humano. Deſuerteque, aunque los Hombres, por los Peccados, que ellos cometen cada dia, merecen Muerte Eterna, y que la Ira de Dios demoraſſe ſobre ellos; toda via por virtud de aquel muy *ſatisfactorio Sacrificio* de *Chriſto Jeſus*, la Gracia y Semilla de Dios mueve en amor para con ellos, durando el Dia de ſu Viſitacion; toda via no aſſi, como reſiſtir contra el Mal (porque conviene el ſea conſumido y deſtruydo) mas redimir al Hombre del Mal.

Prueva II. *En ſegundo lugar*; Si Dios fuera perfectamente Reconciliado con los Hombres, y los eſtimara juſtos, mientras ellos ſon actualmente Injuſtos, y continuan en ſus Peccados; entonces Dios no tuviera Controverſia con ellos: * Como pues tanta vezes el ſe Quexa, y ſe Enoja tanto por todo la Eſcriptura con tales, que nueſtros Adverſarios confieſſan ſer juſtificados, contandoles, Que ſus Peccados ſeparan entre el y Ellos? *Iſayas* 59. 2. Porque donde ay una perfecta y cabal Reconciliacion, allì no ay Separacion. Deſta Doctrina neceſſariamente ſe ſigue, ô que tales, por quienes *Chriſto* murio, y à quienes el ha aſſi Reconciliado, nunca Pequen; ô que, quando ellos aſſi hazen, ellos eſtan aun Reconciliados, y ſus Peccados no hazen la menor Separacion de Dios; ſino, que ellos ſon Juſtificados en ſu Peccados. De donde aſſimiſmo ſe ſeguiria eſta Abominable Conſequencia, Qne las Obras buenas y mayores Peccados de tales ſon ſemejantes en la preſencia de

* Yo no ſolo hablo tocante los Hombres antes de Converſion, que deſpues ſon Convertidos, à quienes toda via algunos de nueſtros Antagoniſtas llamados *Antinomianos*, affirman, fueron Juſtificados deſde el principio; mas aſſimiſmo tocante aquellos, que (ſegun la Opinion comun de los *Proteſtantes*) han ſido Convertidos: à quienes aunque ellos confieſſan, perſiſten ellos ſiempre en algunas *Iniquidades*, y algunas vezes en *Peccados horribles*, como es manifieſto en el Adulterio y Homicidio de *David*; toda via ellos affirman, ſer perfecta y enteramente Juſtificados.

de Dios; viendo ni lo uno ſirve para Juſtificallos, ni lo otro para romper ſu Reconciliacion; que occaſiona gran Seguridad, y abre una Puerta à toda ſuerte de Practica diſſoluta.

En tercer lugar; Eſto hiziera vana toda la Doctrina y Practica del Evangelio, è hiziera la Fè miſma inutil. Porque ſi la Fè y el Arrepentimiento, y las otras Condiciones requiſitas por todo el Evangelio, ſean una Qualificacion de nueſtra parte neceſſariamente para ſer perſormada; entonces, antes que eſto ſea performado por noſotros, noſotros ſomos ô enteramente Reconciliados à Dios, ô bien ſomos en una capacidad de ſerlo, *el* eſtando prompto à Reconciliarnos y Juſtificarnos, como aquellas Condiciones ſon performadas: Lo qual ultimo ſi concedido, es ſegun la Verdad que profeſſamos. Y ſi ſomos perfectamente ya Reconciliados y Juſtificados, antes que eſtas Condiciones ſon performadas, (las quales Condiciones ſon de tal Naturaleza, que ellas no pueden ſer performadas, en un tiempo, ſino deven ſer hechas durante todo el curſo de la Vida de cada uno) entonces ellas no pueden dezirſe abſolutamente neceſſarias: Lo qual es contrario al Teſtimonio miſmo expreſſo de la Eſcriptura, que es reconocida por todos los *Chriſtianos*: *Porque ſin Fè es impoſſible agradar à Dios: Los que no creen, ſon condenados preſentemente, porque no creen en el Unigenito Hijo de Dios: Sino os Arrepentis, no podeys ſer ſalvos: Porque ſi voſotros bivis ſegun la Carne, morireys.* Y de aquellos que fueron Convertidos: *Yo removerè vueſtro Candelero de voſotros, ſino os Arrepentis.* Yo mencionara todas las Eſcripturas, que poſitiva y evidentemente pruevan eſto, yo tranſcribiera mucho de toda la Parte Doctrinal de la *Biblia*. Porque deſde que Chriſto dixo, *Acabado es*, y *acababa ſu Obra* mas ha de Diez y Seys Centenares de Años, y mas; ſi el aſſi cumplidamente perfi-

Prueva III.

Heb. 11. 6.
Juan 3. 18.
Lucas 13. 3.
Rom. 8. 13.
Apoc. 2. 5.

cionò entonces la Redempcion, y actualmente Reconciliaba cada uno que debe ser salvado; no simplemente abriendo una Puerta de Misericordia por ellos, offreciendo el Sacrificio de su Cuerpo, por el qual obtengan la Remission de sus Peccados, quando ellos se Arrepientan, y Comunicandoles una mesura de su Gracia, por la qual ellos vean sus Peccados, y sean poderosos à Arrepentirse; mas realmente los hazia ser reputados como Justos, ô antes que ellos crean (como dizen los *Antinominianos*) ô despues que ellos han assentido à la Verdad de la Historia de Christo, ô son roziados con el Baptismo de Agua, mientras que no obstante ellos son actualmente Injustos, desuerteque no parte de su Redempcion es aora obrada por el, quanto à su *Reconciliacion* y *Justificacion*; entonces toda la Parte Doctrinal de la *Biblia* es inutil, y sin provecho: En vano fueron los Apostoles embiados à predicar *Penitencia* y *Remission de Peccados*; y en vano todos los Predicadores emplean sus *Trabajos*, gastan sus *Pulsos*, y publican sus *Escriptos*; si, mucho mas en vano los Pueblos gastan su *Moneda*, que les dan por predicar; viendo todo ello no es sino *Actum agere*, hazer lo que ya està hecho, que es un vano Ensayo, hazer aquello que ya està hecho perfectamente sin ellos.

Una puerta de Misericordia, ablerta por Christo, sobre Arrepentimiento.

Los Antinomianos, *su Opinion de Reconciliacion y Justificacion.*

Prueva IV. Mas *Enfin*; Por no dezir nada de sus Trabajos Humanos, como indignos de Disputa, si ellos sean ô no necessarios, puesque (como mostrarèmos aquì despues) ellos mismos confiessan, el *mejor* dellos es *peccaminoso*; esto assimismo haze vacia la presente Intercession de Christo por los Hombres. Que serà de aquel Articulo grande de Fè, por el qual affirmamos, *Que el està sentado à la Diextra de Dios, haziendo cada dia Intercession por nosotros; y por el qual sin el mismo Espiritu haze Intercession por nosotros con Gemidos, que no pueden contarse?* Porque Christo no haze Intercession

Christo haziendo cada dia Intercession por nosotros.

ceſſion por aquellos, que no ſon en una Poſſibilidad de Salvacion, que es abſurdo. Nueſtros Adverſarios no admittiràn que el rogò por el Mundo totalmente; y rogar por aquellos, que ya ſon Reconciliados, y perfectamente Juſtificados, es ſin propoſito: Rogar por Remiſſion de Peccados, aun es mas inutil, ſi todos ſean perdonados, paſſados, preſentes, y futuros. Cierto no ay alguna Solucion ſolida deſto, ſino es reconociendo, ſegun la *Verdad*, Que Chriſto por ſu Muerte removio la Ira de Dios, tanto como obtener Remiſſion de los Peccados por tantos quantos reciven aquella *Gracia* y *Luz* que el les comunica, y ha adquirido por ſu Sangre: Lo qual, como ellos lo crean, vienen à conocer Remiſſion de Peccados paſſados, y Poder para ſalvallos del Peccado, y limpiallo, tantas quantas vezes en el caygan por deſcuido ô flaqueza, ſi applicandoſe à eſta Gracia, ellos verdaderamente ſe Arrepienten: Porque *à todos quantos le reciben el da Poder de venir à ſer los Hijos de Dios:* Deſuerte que ningunos ſon los *Hijos*, ningunos ſon *Juſtificados*, ningunos *Reconciliados*, haſtaque ellos aſſi le reciben en aquella Semilla pequeña en ſus Coraçones: *Y la Vida Eterna es offrecida à aquellos, que por paciencia continuada en hazer bien, buſcan Gloria, Honor, è Immortalidad: Porque ſi el Hombre Recto ſe apàrte de ſu Rectitud, ſu Rectitud no ſerà mas memorada.* Y portanto de la otra parte, ningunos ſon mas largo los Hijos de Dios, y Juſtificados, que quanto ellos pacientemente continuan en Rectitud y hazer bien. Y portanto Chriſto bive ſiempre haziendo Interceſſion, durante el Dia de cada Viſitacion del Hombre, paraque ellos ſe Conviertan: Y quando los Hombres ſon en alguna manera Convertidos, el haze Interceſſion, paraque ellos continuen y perſeveren, y no falten, ni buelvan atras. Mucho mas ſe diria para confirmar eſta Verdad;

mas

mas yo profigo para exaaminar las Objecciones comunes contra ella, que ſon los Argumentos de que uſan para propagar los Errores contrarios à ella.

§. VI. El primero y principal es ſacado de aquel Dicho del Apoſtol arriba mencionado, 2 Cor. 5. 18, 19. *Dios nos ha reconciliado à ſi miſmo por Jeſu Chriſto: Dios era en Chriſto, reconciliando el Mundo à ſi miſmo; no imputandoles ſus Tranſgreſſiones.*

Objec. 1. De aquì ellos pretenden inferir, *Que Chriſto enteramente perficionò la Obra de la Reconciliacion, mientras el era en la Tierra.*

Reſpueſta. Yo reſpondo; Si por [*Reconciliacion*] ſe entienda el *Apartamiento* de la *Ira*, y la *Ganancia* de aquella *Gracia*, por la qual vengamos à ſer Reconciliados, convenimos; mas que aquel lugar no habla mas, apparece del miſmo lugar: Porque quando el Apoſtol habla en el *Tiempo Perfecto*, diziendo, *El nos ha Reconciliado*, el habla de ſi miſmo y los Santos; que aviendo recibido la Gracia de Dios, ganada por Chriſto, fueron por Fè en el actualmente Reconciliados. Mas quanto al *Mundo* el dize [*Reconciliando*] no [*Reconciliado*] el qual [*Reconciliando*], aunque el denota un tiempo en alguna manera paſſado; toda via el es por el *Tiempo Imperfecto*, que denota, que la coſa començada no era perfecta. Porque eſta Obra de *Chriſto* començò para con todos en los Dias de ſu Carne, ya, y mucho antes; porque *El era el Mediador dende el Principio, y el Cordero muerto deſde el Origen del Mundo:* Mas en ſu Carne, deſpues que el ha perfectamente cumplido la *Ley*, y la *Rectitud* della, y rompido el *Velo*, y hecho camino por la mas clara y univerſal Revelacion del Evangelo à Todos, ambos *Judio* y *Gentil*; *el ſe diò à ſi miſmo un Sacrificio muy Satisfactorio por el Peccado*; que viene à ſer effectual à tantos quan-

La Differencia entre Reconciliado *a Chriſto, y* Reconciliando.

tos

tos le reciben en eſta Interna Appariencia, en ſu *Luz* en el Coraçon. En ſegundo lugar, Eſte lugar miſmo mueſtra, que no otra *Reconciliacion* es intentada, que el Abrimiento de una Puerta de Miſericordia, por parte de Dios, y un Removimiento de la Ira por los Peccados que ſon paſſados; de manera que los Hombres no obſtante ſus Peccados, eſtan en eſtado de capacidad de Salvacion: Porque el Apoſtol, en el Verſo ſiguiente, dize, *Ora pues noſotros ſomos Embaxadors por Chriſto, ſed voſotros Reconciliados à Dios.* Porque ſi ſu *Reconciliacion* ha ya ſido perfectamente cumplida, que neceſſidad avria de Rogarles entonces ſer Reconciliados? No ſon embiados *Embaxadores* deſpues que una *Paz* es ya Perficionada, y *Reconciliacion* hecha, para rogar por una *Reconciliacion*; porque ello implica Contradicion manifieſta.

En ſegundo lugar; Ellos objectan, Verſo 21. del miſmo Capitulo, *Porque el le ha hecho ſer Peccado por noſotros, el qual no conocio Peccado, paraque fueſſemos hechos la Rectitud de Dios en el.* Objec. 2.

De donde ellos arguyen; *Que como nueſtro Peccado es imputado à Chriſto, que no avia Peccado; aſſi la Rectitud de Chriſto es imputada à noſotros, ſin nueſtro ſer Rectos.*

Mas eſta Interpretacion es facilmente deſechada; porque aunque *Chriſto llebò nueſtros Peccados*, y ſuffrio por noſotros, y fue entre los Hombres, *reputado un Peccador*, y *numerado entre Tranſgreſſores*; toda via que Dios lo reputò Peccador no es aun provado. Porque ello ſe dize, *El fue hallado delante del Sancto, Immaculado, Innocente; y que ningun Fraude fue hallado en ſu Boca.* Que noſotros hemos merecido eſtas coſas, que el ſuffrio por Obedecer al Padre, y ſegun ſu Conſejo es verdadero; mas que Dios lo reputò jamas un *Peccador*, es negado: Ni el murio paraque fueſſemos reputados Rectos; aunque no tales mas realmente *Reſpueſta.* Heb. 7. 26. 1 Pet. 2. 22.

que

La Rectitud del Hombre Imputada Refutado ſolidamente.

que el era un Peccador (como deſpues aquì apparece.) Porque ciertamente, ſi eſte Argumento tiene, el ſe extendiera à una tal diſtancia, como venir à dar mucho guſto à los Hombres malignos, que aman morar en ſus Peccados: Porque ſi ſomos hechos *Rectos, como Chriſto fue un Peccador, meramente por Imputacion, entonces como en Chriſto no avia Peccado, no en lo mas minimo*; aſſi ello ſe ſiguiera, *que no avia en noſotros neceſſidad de mas Rectitud, de mas Sanctidad, de mas Sanctificacion interna, que en el avia Peccado.* Aſſi pues, por ſu [*ſiendo hecho Peccado por noſotros*] debe entenderſe, ſu Suffrimiento por nueſtros Peccados, paraque fueſſemos hechos Participes de la Gracia ganada por el; por las Operaciones de la qual ſomos hechos la Rectitud de Dios en el. Porque que el Apoſtol entendio aquì un ſiendo hechos realmente Rectos, y no meramente un ſiendo reputados tales, apparece por lo que ſe ſigue, viendo en el verſo 14, 15, 16. del Capitulo ſiguiente el arguye largamente contra algun ſuppueſto *Convenio de Luz y Tinieblas, Rectitud y no Rectitud*; que neceſſita admittirſe, ſi los Hombres ſe deben reconocer inſertos en Chriſto, y Miembros reales del, meramente por una Rectitud Imputativa, enteramente ſin ellos, mientras ellos miſmos ſon actualmente Injuſtos. Y ciertamente, juzgueſe extraño, como algunos Hombres han hecho eſto aſſi un Articulo Fundamental de ſu Fè, que es aſſi contrario à todo el eſtylo ordinario del Evangelio: Una coſa ſobre la qual Chriſto en todos ſus *Sermones* y *Platicas Gracioſas* nunca quiſo algunos ſe apoyaſſen; recomendandonos ſiempre las Obras, como Inſtrumentales en nueſtra *Juſtificacion.* Y lo que mas es de admirar, es que aquella Sentencia ô Termino (tan frequente en ſus Bocas, y tan repetidas vezes inſtado por ellos, como la *Baſis* miſma de ſu Eſperança y Confiança) à ſaber, *La Rectitud de Chriſto Imputada*, no

ſe

ſe halle en toda la *Biblia*, alomenos ſegun mi Obſervacion. Aſſi he yo paſſado por la primera parte, y lo mas brevemente, porque muchos, que aſſertan èſta Juſtificacion por ſimple Imputacion, confieſſan no obſtante, Que los miſmos Eſcogidos no ſon Juſtificados, haſta que ellos ſe Conviertan; eſto es, haſta que eſta Juſtificacion Imputada les ſea applicada por el Eſpiritu.

La Rectitud de Chriſto Imputada no hallado, en toda la Biblia.

§. VII. Yo vengo enfin à la ſegunda coſa propueſta por mi, que es; *Que es por èſte Nacimiento interior, ô Chriſto formado dentro, que noſotros ſomos* (por hablar aſſi) *formalmente Juſtificados en la pteſencia de Dios.* Yo ſuppongo ya he dicho baſtantemente para demoſtrar, quanto atrribuymos à la *Muerte* y *Suffrimientos* de *Chriſto*, como aqnello, por lo qual, Satisfaccion es hecha à la Juſticia de Dios, Remiſſion de Peccados obtenida, y èſta *Gracia* y *Semilla* adquirida; por la qual y de la qual eſte Nacimiento procede. La Coſa aora à provarſe es, *Que por Chriſto Jeſus formado en noſotros, ſomos juſtificados, ô hechos Juſtos.* Obſèrveſe, ùſo *Juſtificacion* en eſte ſentido en eſta Occaſion.

Poſic. II: *Por Chriſto dentro formado, ſomos Juſtificados.*

Primero pues, yo pruevo eſto por aquello del Apoſtol *Pablo*, 1 Cor. 6. 11. *Y tales fuiſtes algunos de voſotros; mas ſoys Lavados, mas ſoys Sanctificados, mas ſoys Juſtificados en el Nombre del Señor Jeſus, y por el Eſpiritu de nueſtro Dios.* Primero, Eſte [*Juſtificados*] aquì entendido, es neceſſario ſea un *ſer realmente hechos Juſtos*, y no un *ſer meramente imputados tales*; en otra manera [*Sanctificados*] y [*Lavados*] ſe reputaria un ſer eſtimados aſſi, y no un ſer *realmente* aſſi; y entonces ello al contrario traſtorna todo el Intento del Contexto. Porque el Apoſtol moſtrandoles en los Verſos precedentes, como los *Iniquos no pueden heredar el Reyno de Dios*; y deſcendiendo à diverſas *Eſpecies de Malignidad*, ſubſume, *Que ellos algunas vezes fueron tales, mas aora no*

Prneva I. Juſtificados, *eſto es, ſiendo hechos realmente Juſtos, no por Impntacion.*

ſon

ſon ellos mas tales. Por lo qual, como ellos aora ſon *Lavados* y *Sanctificados*, aſſi ellos ſon *Juſtificados*: Porque ſi eſta *Juſtificacion* no fuera *Real*, entonces fuera ello alegado, que los *Corinthios* no avian dexado eſtos Males, ſino que aunque ellos toda via continuavan en ellos, eran no obſtante *Juſtificados*: Lo qual como ello es en ſi miſmo adſurdiſſimo, aſſi ello claramente traſtorna el miſmo Importe è Intento del lugar; como ſi los *Corinthios*, tornandoſe *Chriſtianos*, no huvieran obrado alguna real Mudança en ſi miſmos; ſino ſolo huviera ſido una Creencia de algunas Nociones eſteriles, que no avian cauſado alteracion en ſus Affecciones, Voluntad, ô Manera de Vida. Por mi parte, yo ni veo alguna coſa, ni jamas aun oyria ô leeria alguna coſa, que con algun color de Razon convenciera [*Juſtificados*] en eſte lugar entenderſe en algunas otras maneras, que en ſu propia y genuina Interpretacion de ſer hechos *Juſtos*. Y por la mas clara inteligencia dello, conſidereſe, que eſta palabra [*Juſtificar*] ſe deriva ô del Subſtantivo *Juſticia*, ô del Adjectivo *Juſto*: Las quales palabras importan el Subſtantivo, aquella verdadera y real *Virtud en el Alma*, como ella es en ſi miſma, à ſaber, ella *realmente* ſignifica, y no *ſuppoſitivamente*, aquella Qualidad Excellente expreſſada y entendida entre Hombres por la Palabra [*Juſticia*;] y el Adjectivo [*Juſto*] como applicado, ſignifica un Hombre ô Muger, que es *Juſto*, eſto es, en quien eſta Qualidad de *Juſticia* es eſtablezida: Porque no ſolo ſeria ello grande Impropiedad, mas aſſimiſmo falſedad manifieſta, llamar un Hombre *Juſto* meramente por *ſuppoſicion*; eſpecialmente ſi el fueſſe realmente *Injuſto*. Ora, eſta palabra [*Juſtificar*] formada de *Juſticia* ô *Juſto*, ſignifica mas allà de toda Queſtion un *Hazer Juſto*; no ſiendo otra coſa, que una Compoſicion del Verbo *facio* y el Adjectivo *Juſtus*, que no es nada mas aſſi,

La Derivacion de la palabra Juſtificar *conſiderada.*

aſſi, que *Juſtifico*, eſto es, *Juſtum facio*, yo hago *Juſto*; y [*Juſtificados*] de *Juſtus* y *fio*, como *Juſtus fio*, yo vengo à ſer *Juſto*, y *Juſtificatus*, eſto es, *Juſtus factus*, yo ſoy hecho *Juſto*. De la miſma manera aſſimiſmo es con eſtas palabras deſte genero, como *ſanctifico*, de *Sanctus* ſanto, y *facio*; *henorifico*, de *honor* y *facio*; *ſacrifico*, de *ſacer*, y *facio*: Todas las quales ſon toda via entendidas del Subjeto real y verdaderamente veſtido de aquella Virtud y Qualidad, de que el Verbo es derivado. Portanto como ningunos ſe dizen *Sanctificados*, que ſon realmente *Prophanos*, mientras ellos ſon tales; aſſi ni algunos pueden dezirſe *Juſtificados*, mientras ellos actualmente permanecen *Injuſtos*. Solamente eſte Verbo *Juſtificar*, ha, en un ſentido Metaphorico y Figurativo, ſido tomado en otra manera, à ſaber, en un ſentido *Legal*; como quando un Hombre realmente reo de un Crimen, es libre del Caſtigo de ſu Peccado, el ſe dize *Juſtificado*; eſto es, pueſto en el lugar, como ſi el fueſſe *juſto*. Porque eſte uſo de la palabra, ha procedido de la ſuppoſicion verdadera, *Que ninguno deve ſer abſuelto, ſino el Innocente*. De aquì aſſimiſmo aquella manera de hablar *yo juſtificarè un tal Hombre*, ô *yo juſtificarè eſte ô aquel*, es uſado de la ſuppoſicion, que la Perſona y Coſa es realmente juſtificable: Y donde ay un Error y Abuſo en la Materia, tanto ay allì aſſimiſmo en la Expreſſion.

Ningunos Juſtificados, *mientras actualmente permanecen* Injuſtos.

Eſto es aſſi manifieſto y apparente, que *Paræus*, un *Proteſtante* principal (y un *Calviniſta* aſſimiſmo en ſu Opinion) reconoce eſto; *Noſotros nunca en algun tiempo hemos dicho*, dize el, *ni penſamos, que la Rectitud de Chriſto nos era imputada, paraque por el fueſſemos nombrados* formalmente Juſtos, *y ſer aſſi, como diverſas vezes hemos realmente moſtrado; porque ello no pugnara menos fuertemente con la recta Razon, que ſi un Hombre reo abſuelto en Juyzio dixeſſe, que el miſmo era* formal-

Paræus *de* Juſt. *contra* Bell. *lib.* 2. *cap.* 7. *p.* 469.

formalmente Juſto, *por la Clemencia del Juez, que le concedia ſu Vida.* Ora, ello no es extraño, que los Hombres fueſſen aſſi faciles en una materia de tan grande Importancia, como fundar el fuerte de ſu Acceptacion con Dios, ſobre una mera ſignificacion preſtada y metaphorica, à la excluſion, ô eſtimando alomenos aquello no neceſſario, ſin lo qual la Eſcriptura dize expreſſamente, *Nadie jamas verà à Dios?* Porque ſi la *Sanctidad* ſea requerida y neceſſaria, de la qual eſto es dicho, entonces las *buenas Obras* aſſimiſmo; ſino es que nueſtros Adverſarios nos mueſtren un *Hombre ſancto ſin buenas Obras.* Mas demas deſto, [*Juſtificados*] en eſte ſentido Figurativo es uſado por *Aprovado*; y ciertamente por la mayor parte, ſino ſiempre en la Eſcriptura, quando la palabra [*Juſtificar*] es uſada, ella ſe toma en la peor parte; eſto es, que como el uſo deſta palabra en eſte ſentido es una Uſurpacion, aſſi ella ſe dize de tales como uſurpan la coſa para ſi miſmos, mientras ella no les pretenece; como appareſcerà à los que tomaren la pena de Examinar eſtos lugares, *Exod.* 23. 7. *Job* 9. 20. y 27. 5. *Proverb.* 17. 15. *Iſay.* 5. 23. *Jerem.* 3. 11. *Ezech.* 16. 51, 52. *Luc.* 10. 29. y 16. 15. Los quales todos hablaron de los Hombres *que juſtifican los Malos*, ô de los *Malignos que ſe juſtifican à ſi miſmos*; eſto es, que ſe appruevan à ſi miſmos en ſu Iniquidad. Si ello ſe tòme alguna vez en buena parte en eſta Significacion es muy rara vez, y tan claro y ſimple por el Contexto, que no dexa eſcrupulo. Mas la Queſtion no tanto es del uſo de la *Palabra*, donde ella es de paſſo ù occaſionalmente uſada, como en donde la miſma *Doctrina* de la *Juſtificacion* es tocada. Donde cierto erralla, à ſaber, en ſu propio lugar, aſſi como contentarnos con una *Juſtificacion Imaginaria*, mientras Dios requiere una *Real*, es de muy peligroſa Conſequencia. Por cuya Diſquiſicion, ſe conſidere, que en todos eſtos

La Sanctidad *requerida; portanto lo ſon las* buenas Obras.

eſtos lugares à los *Romanos*, *Corinthios*, *Galatas*, y en qualquiera otra parte, donde el Apoſtol toca eſte *Thema*, la palabra ſe toma en ſu propia Significacion ſin alguna Abſurdidad. Como, donde ello es muchas vezes affirmado en las Epiſtolas arriba mencionadas à los *Romanos* y *Galatas*, Que *un Hombre ni puede ſer juſtificado por la Ley de* Moyſes, *ni por las Obras de la Ley*: Ni ay Abſurdidad ni peligro en entendello, ſegun ſu propia Significacion, à ſaber, que un Hombre no puede ſer hecho Juſto por la *Ley* de *Moyſes*; viendo eſto conviene tambien con aquel Dicho del miſmo Apoſtol, *Que la Ley nada haze perfecto.* Y aſſimiſmo donde ſe dize, *Noſotros ſomos Juſtificados por Fè*, ſe entienda muy bien de ſer *hechos Juſtos*; viendo aſſimiſmo ſe dize, Que *Fè purifica el Coraçon*; y ſin duda los *Puros de Coraçon* ſon *Juſtos*; y *los Juſtos biven por Fè.* En ſegundo lugar, donde ſe dize, *Noſotros ſomos juſtificados por la Gracia*, *Noſotros ſomos juſtificados por Chriſto*, *Noſotros ſomos juſtificados por el Eſpiritu*; no es en alguna manera abſurdo entendello de ſer hechos *Juſtos*, viendo por ſu Eſpiritu y Gracia el haze los Hombres *Juſtos*. Mas entenderlo univerſalmente, en la otra manera, meramente por *Acceptacion* è *Imputacion*, infiriera grandes Abſurdidades, como puede provarſe à lo largo; mas porque juzguè ſerà reconoſcido, lo excuſo alpreſente por Brevedad. Mas ademas, en los mas ponderoſos lugares, donde eſta palabra Juſtificar es uſada en la Eſcriptura, con una relacion immediata à la Doctrina de la *Juſtificacion*, nueſtros Adverſarios neceſſitan reconocerlo entenderſe de *hazer Juſto.* y no deſnudamente en la Acceptacion Legal: Como primero, en aquel de 1 *Cor.* 6. 11. *Mas voſotros ſoys Lavados*, *mas voſotros ſoys Sanctificados*, *mas voſotros ſoys Juſtificados*, como arriba heprovado; que aſſimiſmo muchos Proteſtantes ſon forçados à reconocer. *Ni deſconfiamos* (dize *Thyſio*) *por cauſa*

Juſtificados, *ſu propia ſignificacion.*

Juſtificacion *ſignifica una accion de hazer* Juſto.

Thyſius *Diſp. de* Juſt. *Theſ.* 3.

de la muy grande y eſtrecha Conexion, que Juſtificacion *algunas vezes parece comprehende aſſimiſmo* Sanctificacion, *como una Conſequencia, como en* Rom. 8. 30. Tit. 3. 7. 1 Cor. 6. 11. *Y tales fuyſtes voſotros algunas vezes, mas voſotros ſoys Lavados*, &c. *Zanchio* aviendo hablado tocante eſte ſentido de la Juſtificacion añade, diziendo; Ay un otra Significacion de la *palabra*, à ſaber, *por ſer un Hombre hecho de* Injuſto Juſto, *tambien como* Sanctificado *ſignifica de* Prophano *ſer hecho* Sancto: *En la qual ſignificacion, el Apoſtol* dize (en el lugar arriba mencionado) *Y tales fuyſtes algunos de voſotros*, &c. Eſto es, *De Impuros, voſotros ſoys hechos Sanctos; y de Injuſtos, voſotros ſoys hechos Juſtos por el Eſpiritu Sancto, por cauſa Chriſto, en quien aveys creydo. Deſta ſignificacion es aquel,* Rev. 22. 11. *El que es Juſto, ſe Juſtifique aun*; eſto es, *realmente de Juſto, venga mas Juſto; aſſi bien como de Injuſto, el vino Juſto. Y ſegun eſta ſignificacion los* Padres, *y eſpecialmente* Aguſtino, *han interpretado eſta palabra.* Tan largo el. *H. Bullingero*, ſobre el miſmo lugar, 1 *Cor.* 6. habla aſſi; *Por diverſas palabras* (dize el) *el Apoſtol ſignifica la coſa miſma, quando el dize, Voſotros ſoys Lavados, voſotros ſoys Sanctificados, voſotros ſoys Juſtificados.*

Zanchius *in cap.* 2. *ad* Epheſ. *verſ.* 4. *loc. de* Juſt.

H. Bullinger.

Prueva II. *En ſegundo lugar*; En aquel Dicho Excelente del Apoſtol, obſervado tanto, *Rom.* 8. 30. *A quienes el llamò, el aſſimiſmo los juſtificò*; à quienes el juſtificò, à ellos aſſimiſmo *el glorificò:* Eſte es comunmente llamado la *Cadena de Oro*, como ſiendo reconocido comprehender el Methodo y Orden de la Salvacion. Y portanto, ſi [*Juſtificados*] no ſe entendiera aqui en ſu propia ſignificacion, de ſer *hechos juſtos*, Sanctificacion fuera excluyda deſta *Cadena*. Y verdaderamente es digniſſimo de Obſervacion, que el Apoſtol, en eſta Relacion ſuccinta y compendioſa, haze la palabra

palabra [*Justificados*] comprehender todo entre *Llamamiento y Glorificacion*; por ello claramente insinuando, que el ser *Recto* realmente, es solamente aquel *Medio*, porque de nuestro Llamamiento passamos à *Glorificacion*. Todos por la mayor parte reconocen la palabra deverse assi tomar en èste lugar; y no solo assi, mas los mas de aquellos, que se opponen, son forçados à reconocer, que como esta es la mas propia, assi la mas comun Significacion della: Assi diversos *Protestantes* famosos lo reconocen. *Nosotros somos* (dize D. *Chamierus*) *tales impertinentes Estimadores de Palabras, como ser ignorantes, ni toda via tales importunos Sophistas, como negar, que las palabras de* Justificacion *y* Sanctificacion *infieren una à otra; ya, conocemos nosotros, que los Santos son principalmente por esta razon assi llamados, porque en Christo ellos han recivido Remission de Peccados: Y leemos en la* Revelacion, El que es justo, sea aun justo; *que no se puede entender, sino del fruto de Rectitud Inherente. Ni negamos, que à caso en otros lugares ellas se tomen promiscuamente, especialmente por los* Padres. *Yo tòmo* (dize *Beza*) *el Nombre de* Justificacion *largamente, assi como el comprehende qualesquiera cosas que nosotros adquirimos por Christo, assi bien por Imputacion, como por Efficacia del Espiritu en sanctificarnos. Assi en la misma manera es la palabra de justificacion tomada,* Rom. 8. 30. *Melanchthon* dize, *Que ser justificados por Fè, significa en la Escriptura, no solamente ser pronunciados justos, mas tambien de Prophanos ser hechos Rectos.* Assimismo algunos principales *Protestantes*, aunque no assi claramente, toda via en parte, han tocado nuestra Doctrina, por la qual attribuymos à la *Muerte de Christo*, la Remission de los Peccados, y la Obra de Justificacion à la *Gracia del Espiritu* adquirida por su Muerte. *Martinus Boræus*, explanando aquel lugar del Apostol, *Rom.* 4. 25.

La Rectitud *el solo Medio, porque passamos de nuestro* Llamamiento *a* Glorificacion.

D. Chamierus *Tom.* 3. *de Sanct. l.* 10. *p.* 1.

Beza *en cap.* 3. *a Tito verso* 7.

Melanchthon *in Apolog. Confes. Aug.*

Boræus *in* Genes. *cap.* 15. *ad verb.* Credidit Abraham Deo. *p.* 161.

Que fue dado por nueſtros Peccados, y reſuſcitò por nueſtra *Juſtificacion*, dize: *Ay dos coſas remarcables en Chriſto, que ſon neceſſarias para nueſtra* Juſtificacion; *la una es ſu Muerte, la otra es ſu Reſurreccion de entre los Muertos. Por ſu Muerte, los Peccados deſte Mundo deben ſer expiados: Por ſu Reſurreccion de entre los Muertos, ogradò à la miſma Bondad de Dios dar el Eſpiritu Sancto, por el qual y el Evangelio es creydo, y la Rectitud, perdida por la falta del primer* Adam, *es reſtaurada.* E immediatamente el dize; *El Apoſtol expreſſa ambas partes en eſtas palabras,* Que fue dado por nueſtros Peccados, *&c. En ſu Muerte es remarcable la ſatisfaccion por el Peccado; en ſu Reſurreccion, el Don del Eſpiritu Sancto, por quien nueſtra Juſtificacion es perficionada.* Y ſegunda vez, el miſmo Hombre dize en otra parte; *Ambos eſtos generos de Rectitud ſon portanto contenidos en la* Juſtificacion, *ni el uno puede eſtar ſeparado del otro. Deſuerte que en la Diffinicion de la* Juſtificacion, *el Merito de la Sangre de Chriſto es incluydo, y con la Remiſſion de los Peccados, y con el Don del Eſpiritu Sancto de Juſtificacion, y Regeneracion. Martinus Bucerus* dize; *viendo por Un Peccado de* Adam *el Mundo fue perdido, la Gracia de Chriſto* ha no ſolo *borrado aquel Un Peccado, y Muerte que vinò por el; mas ha juntamente quitado aquellos infinitos Peccados, y aſſimiſmo pueſto en una cumplida Juſtificacion, todos quantos ſon de Chriſto; deſuerte que Dios aora no ſolamente les perdona el peccado de* Adam, *y ſuyo propio, mas les da con ello el Eſpiritu de una ſolida y perfecta Rectitud, que nos haze Conformes à la Imagen del Primogenito.* Y ſobre eſtas palabras, por [*Jeſu Chriſto*] el dize; *Noſotros ſiempre juzgamos, que todo el Beneficio de Chriſto ſe extiende à eſto, que fueſſemos fuertes por el Don de Rectitud, ſiendo real y ordinariamente adornados de toda Virtud;*

Idem. *lib.* 3. *Reg. cap.* 9. *v.* 4. *p.* 681.

Bucerus *in* Rom. *ad verſum* 16.

La Rectitud, *una Conformidad a la Imagen del Primogenito.*

eſto

eſto es, *Reſtaurados à la Imagen de Dios.* Y ultimamente, *Guillermo Forbes*, nueſtro Compatriota, *Obiſpo* de *Edemburgo*, dize; *Quando quiera que la Eſcriptura haze mencion de la Juſtificacion delante de Dios, como habla* Pablo, y del (ademas de otros) Aguſtino, *ello apparece, que la palabra* [*Juſtificar*] *neceſſariamente ſignifica no ſolo pronunciar Juſto en ſentido Legal; mas aſſimiſmo real è inherentemente hazer Juſto; porque Dios en otra manera Juſtifica un Hombre Maligno, que Juezes Terrenos.* Porque el, quando Juſtifica un Hombre *Maligno ô Injuſto, le pronuncia ciertamente, como eſtos aſſimiſmo hazen; mas por pronuncialle juſto, porque ſu juyzio es ſegun Verdad, el aſſimiſmo le haze realmente de Injuſto, venir Juſto.* Y ſegunda vez, el miſmo Varon, dize ſobre la miſma occaſion, reſpondiendo à los mas rigidos *Proteſtantes*, que dizen, *Que Dios primero Juſtifica, y entonces haze Juſto*; el añade: *Mas tengan cuydado, que por muy grande y vana Subtilidad, Incognita y à las Eſcripturas y à los Padres, ellos no minoren y diſminuyan el Peſſo y Dignidad de un Beneficio aſſi grande y Divino, tan Celebrado en la Eſcriptura, à ſaber,* Juſtificacion *de los Malignos. Porque ſi à la Razon formal de* Juſtificacion *de los Impios, no perteneze totalmente ſu* Juſtificacion, *(por hablar aſſi)* eſto es, *ſu ſer hechos Rectos; entonces en la Juſtificacion de un Peccador, aunque el ſea juſtificado, toda via la tacha del Peccado no es quitada, mas permanece la miſma en ſu Alma como antes de la Juſtificacion:* Y aſſi, no obſtante el *beneficio de la Juſtificacion, el permaneze como antes Injuſto, y un Peccador; y nada es quitado, mas el reato y obligacion à pena, y la offenſa y enemiſtad de Dios, por No-Imputacion. Mas las Eſcripturas y los Padres affirman, que en la Juſtificacion de un Peccador,* ſus Peccados no ſolamente *ſon perdonados, remittidos, cubiertos, no imputados, mas aſſimiſmo quitados, raydos, limpiados, lavados,*

W. Forbes, *in Conſiderat. Modeſt. de Juſt. lib. 2. Sect. 8.*

Como Dios Juſtifica los Malos.

vados, purgados, y removidos muy lexos de nosotros; como apparece de muchos lugares de la Santa Escriptura. El mismo *Forbes* nos muestra à lo largo, en el Capitulo siguiente, Que este fue el Juyzio Confessado de los *Padres*, tirado de los Escriptos de los que tienen la Opinion contraria; de los quales yo notarè algunos, por el observados.

Calv. *Instit. l.* 3. c. 11. *Sect.* 15. Como, Primero, *Calvino* dize, *Que el Juyzio de* Agustino, *ô alomenos su manera de hablar, no es totalmente recebable, que aunque quitò del Hombre toda Alabança de Rectitud, y lo attribuyò todo à la Gracia; toda via el refiere la Graeia à la Santificacion, por la qual somos Regenerados por el Espiritu en Novedad de Vida.* *Chemnitius* dize; *Que ellos no niegan que los Padres toman la Palabra* [Justificar] *por* Renovar, *por lo qual las Obras de Rectitud son obradas en nosotros por el Espiritu.* Chemn. *in Exam. Concil. Trident.* de Just. *p.* 129. Y *p.* 130. *Yo no ignoro, que los Padres muchas vezes usan la palabra* [Justificar] *en esta significacion, à saber de* hazer Justo. *Zanchius* dize, *Que los Padres, y principalmente* Agustino, *interpretan la palabra* [Justificar] *segun esta significacion, à saber, de* hazer Justo; *desuerte que, segun ellos, ser* Justificados, *no era otra cosa, que de* Injusto *ser hecho* Justo, *por la Gracia de Dios por Christo.* Zanch. *in cap.* 2. *ad* Ephes. *loc. de Just. Thes.* 13. El menciona mas, mas bàste esto à nuestro proposito.

Assercion I. §. VIII. Aviendo assi sufficientemente provado, que por *Justificacion* se deve entender, un ser realmente *hecho Recto:* Yo affirmo osademente, y no solo de un Conocimiento Nocional, sino de un *real interior Experimental Sentimiento de la cosa,* Que la Causa immediata, mas cercana, ô formal (si conviene, en condescendencia à algunos, usemos desta palabra) de la Justificacion del Hombre en la presencia de Dios, es, la *Revelacion de Jesu Christo en el Alma,* que muda, altera, y renueva la Mente, por la qual (tambien el Author desta Obra interior) assi formado y revelado,

Christo revelado, y formado en el Alma de un Hombre, es la Causa formal de la Justificacion del Hombre.

revelado, ſomos verdaderamente Juſtificados y Acceptados en la preſencia de Dios. Porque ello es, como noſotros ſomos aſſi cubiertos y veſtidos del, en quien el Padre es ſiempre bien agradado, que podemos *à cercarnos à Dios*, y eſtar con Confiança delante de ſu Throno, ſiendo purgados por la *Sangre de Jeſus* interiormente derramada en nueſtras Animas, y veſtidos de ſu *Vida* y *Rectitud* allì reveladas. Y eſte es aquel Orden y Methodo de Salvacion, confeſſado por el Apoſtol en aquel Dicho Divino, *Rom.* 5. 10. *Porque ſi quando eramos Enemigos, fuimos reconciliados à Dios por la Muerte de ſu Hijo; mucho mas, ſiendo reconciliados, ſeremos ſalvados por ſu Vida.* Porque el Apoſtol confeſſando primero la Reconciliacion obrada por la muerte de Chriſto por la qual Dios eſtà cerca para recivir y redimir el Hombre, confieſſa ſer ſu *Salvacion* y *Juſtificacion* por la *Vida de Jeſus.* Ora que èſta *Vida* es una *Coſa Interna Eſpiritual*, revelada al Alma, por la qual ella es renovada y ſacada de *Muerte* donde ella ha eſtado naturalmente por la *Cayda*, y aſſi Bivificada y hecha Biviente para Dios, el miſmo Apoſtol mueſtra *Epheſ.* 5. *Y quando tambien eramos muertos en Peccados y Tranſgreſſiones, el nos ha juntamente bivificado en Chriſto (por cuya Gracia ſoys ſalvos) y nos ha reſuſcitado juntamente.* Ora, eſto ninguno negarà ſer la Obra Interna de la Renovacion; y por tanto el Apoſtol da aquella razon de ſu ſer *ſalvos por* la *Gracia*; que es la Virtud Interna, y Poder de Chriſto en el Anima: Mas deſte lugar deſpues mas. De la Revelacion deſta *Vida Interna*, el Apoſtol habla aſſimiſmo, 2 *Cor.* 4. 10. *Paraque la Vida aſſimiſmo de Jeſus fueſſe hecha manifieſta en nueſtros Cuerpos*; y verſo 11. *Paraque la Vida aſſimiſmo de Jeſus fueſſe manifeſtada en nueſtra Carne mortal.* Ora eſta Vida interior de *Jeſus*, es aquella, *por la qual*,

Prueva I.

como ya es obſervado, el dize, *noſotros ſomos ſalvos.*

Prueva II. En ſegundo lugar; *Que por eſta Revelacion de Jeſu Chriſto, y la nueva Creacion en noſotros, ſomos Juſtificados*, evidentemente apparece de aquel Excelente Dicho del Apoſtol, incluydo en la Propoſicion miſma, *Tito* 3. 5. *Segun ſu Miſericordia el nos ha ſalvado, por el Lavamiento de Regeneracion, y Renovacion del Eſpiritu Sancto*, &c. Aora aquello por lo qual ſomos ſalvados, por ello ſin duda aſſimiſmo ſomos juſtificados; las quales palabras ſon en eſte reſpeto ſynonomas. Aqui el Apoſtol claramente attribuye la Cauſa *immediata* de la Juſtificacion à eſta Obra Interna de Regeneracion que es *Jeſu Chriſto revelado en el Anima*, como ſiendo aquello, que formalmente, nos eſtableze en una capacida de ſer Reconciliados à Dios; el Lavamiento de Regeneracion, ſiendo aquel Poder immediato y Virtud, por el qual el Anima es purificada, y veſtida de la Rectitud de Chriſto, tanto como ſer hecha apta y capaz de apparecer delante de Dios.

La Cauſa Immediata de Juſtificacion es la Obra Interior de Regeneracion.

Prueva III. En tercer lugar; Eſta Doctrina es manifieſta de 2 *Cor.* 13. 5. *Examinaos à voſotros miſmos, ſi eſteys en Fè; provaos à voſotros miſmos: No os conoceys à voſotros miſmos, que Jeſu Chriſto eſtà en voſotros, ſino es que ſeays Reprobos?* Primero Ello apparece aqui quan ardentiſſimo era el Apoſtol, porque conocieſſen à *Chriſto en ſi miſmos*; deſuerte que el apprieta eſta Exortacion ſobre ellos; y la Inculca tres vezes. *En ſegundo lugar*, El haze la cauſa de la Reprobacion, ô no Juſtificacion, la falta de Chriſto aſſi revelado y conocido en el Anima: De lo qual ſe ſigue neneſſariamente, por la Regla de Contrarios, donde la Pariedad es ſemejante (como es ella evidente en eſte caſo) que, donde Chriſto es interiormente conocido, allì las Perſonas ſujetadas à

La Cauſa de Reprobacion *es Chriſto no conocido por* Revelacion *interna.*

el

el, ſon approvadas y juſtificadas. Porque no puede aver coſa mas clara que eſto, Que ſi debemos conocer à *Chriſto en noſotros*, excepto ſeamos Reprobos, ô no juſtificadas Perſonas; ſi le conoſcemos *en noſotros*, no ſomos Reprobos, y conſiguientemente Juſtos. Semejante à eſte es aquel otro Dicho del miſmo Apoſtol, *Gal.* 4. 19. *Hijitos Mios, de quien eſtoy ſegunda vez en el trabajo de Parto, haſta que Chriſto ſea formado en voſotros*; y portanto el Apoſtol termina eſto, *Chriſto dentro, la Eſperança de la Gloria, Col.* 1. 27, 28. Ora aquello que es la Eſperança de la Gloria, no puede ſer otro, que aquello ſobre que *immediatamente* y *cercaniſſimamente* fundamos nueſtra *Juſtificacion*, y aquello por lo qual ſomos real y verdaderamente hechos *Juſtos*, y como no negamos por ello la Cauſa Original y Fundamental de nueſtra Juſtificacion es, el Amor de Dios manifeſtado en el *Apparecimiento* de *Jeſu Chriſto* en la Carne; que por ſu Vida, Muerte, Suffrimientos y Obediencia, hizo camino por nueſtra Redempcion y Reconciliacion, y vino à ſer un Sacrificio por la Remiſſion de los Peccados que ſon paſſados, y ganadonos eſta *Semilla* y *Gracia*, de la qual eſte Nacimiento ſe ſuſcita y en la qual Jeſu Chriſto eſtà interiormente recevido, formado, y producido en noſotros, en ſu propia, pura y ſancta Imagen de Rectitud; por la qual nueſtras Animas biven para Dios, y ſon veſtidas del, y le han reveſtido, aſſi bien como la Eſcriptura habla, *Epheſ.* 4. 23, 24. *Gal.* 3. 27. Noſotros eſtamos Juſtificados y Salvados en el y por el, y por ſu Eſpiritu y Gracia, *Rom.* 3. 24. 1 *Cor.* 6. 11. *Tit.* 3. 7. Aſſi ſegunda vez, *Reciprocalmente* ſomos hechos por ello participes de la plenitud de ſus *Meritos*, y ſu Sangre que limpia eſtà cerca, para quitar cada Peccado y Enfermedad, y curar todos nueſtros Tropieços y Deſgajamientos, tantas quantas vezes

Chriſto por ſu Muerte y Suffrimientos ha abierto camino por nueſtra Reconciliacion.

à el

à el tornamos por un verdadero Arrepentimiento, y venimos à ſer renovados por ſu Eſpiritu. Aquellos pues, que hallan el es aſſi ſuſcitado, y que govierna en ellos, han un principio verdadero de Eſperança para creer, que ellos ſon Juſtificados por ſu ſangre. Mas ningunos ſe engañen à ſi miſmos, aſſi como entretenerſe en una Eſperanca vana y Confiança; que por la Muerte y Suffrimientos de Chriſto ſon Juſtificados, tanto quanto y mientras el *Peccado eſtà à ſu Puerta*, Gen. 4. 7. Iniquidad prevaleze, y ellos permaneſcen aun no renovados ni regenerados; porque no les ſea dicho, *Yo no os conoſco.* Sea memorado aquel Dicho de Chriſto, *No cada uno, que dize Señor, Señor, entrarà, ſino aquel que haze la Voluntad de mi Padre*, Matth. 7. 21. A lo qual eſtos Dichos Excelentes del Bien-Amado Diſcipulo ſean añadidos; *Hijitos, Perſona no os engàñe, el que haze la Rectitud es Recto, aſſi bien como el es Recto. El que comette Peccado es del Diablo; porque ſi nueſtro Coraçon nos condena, Dios, es mayor que nueſtra Coraçon, y conoce todas coſas*, 1 Juan 3. 7. y 20.

Muchos *Proteſtantes famoſos* teſtifican eſta *Interna Juſtificacion* por Chriſto, interiormente revelada y formada en el Hombre. Como, 1. *M. Borhæus:* " En la Imputacion (dize el) " donde Chriſto es attribuydo è imputado à los " Creyentes por Rectitud, el Merito de ſu " Sangre, y el Eſpiritu Sancto, dado à noſotros, " por Virtud de ſus Meritos, ſon igualmente in- " cluydos. Y aſſi ello ſe confeſſarà, *Que Chriſto es* nueſtra Rectitud, aſſi bien por ſu Merito, " Satisfaccion, y Remiſſion de Peccados obtenida por el, como por los Dones del Eſpiritu " de Rectitud. Y ſi eſto hazemos, conſiderare- " mos Chriſto el todo à noſotros propueſto por " nueſtra Salvacion, y no alguna parte ſimple " de El miſmo, *p.* 169. En nueſtra Juſtificacion " pues

Borhæus, *in* Gen. *p.* 126. *Los Teſtimonios de los Proteſtantes Famoſos, de Interna Juſtificacion.*

" pues Chriſto es conſiderado, que reſpira en
" noſotros y bive en noſotros, à ſaber, por ſu
" Eſpiritu reveſtido por noſotros; tocante lo
" qual, el Apoſtol dize, *Voſotros aveys reveſtido*
" *à Chriſto.* Y ſegunda vez, *p.* 171. Noſotros
" procuramos exortar Juſtificacion, no de parte
" de Chriſto, mas el enteramente, tanto quanto
" el es nueſtra Rectitud en cada conſideracion.
Y un poco deſpues: " Como pues *Pablo* bendi-
" to, en nueſtra Juſtificacion, quando el dize,
" *à Quienes el juſtificò à ellos el Glorificò*, com-
" prehende todas coſas que pertenecen à nueſtro
" ſer Reconciliados à Dios el Padre, y nueſtra
" Renovacion, que nos haze aptos à alcançar la
" Gloria, tal como Fè, Rectitud, Chriſto, y el
" Don de la Rectitud exhibido por el, por el
" qual ſomos Regenerados, para el cumplimiento
" de la Juſtificacion que la Ley requiere: Deſu-
" erte que aſſimiſmo tendremos todas coſas com-
" prehendidas en eſta cauſa, que eſtan contenи-
" das en la recuperacion de la Rectitud è Inno-
" cencia. Y *p.* 181. La forma (dize el) de nu-
" eſtra Juſtificacion es la miſma Rectitud Divi-
" na, por la qual ſomos formados Juſtos y Bu-
" enos. Eſte es *Jeſu Chriſto*, que es eſtimado
" nueſtra Rectitud, parte por el perdon de los
" Peccados, y parte por la renovacion y la reſ-
" tauracion de aquella Integridad que fue per-
" dida por la falta del primer *Adam:* Deſuerte
" que eſte Nuevo y Celeſtial *Adam*, eſtando re-
" veſtido de noſotros, (de quienes el Apoſtol
" dize, *Voſotros aveys reveſtido à Chriſto*) voſ-
" otros le aveis veſtido, digo yo, como la for-
" ma, aſſi bien la Rectitud, Sabiduria, y Vida
" de Dios. Aſſi tambien affirma *Claudius Alber-*
tus Inuncanus; ve ſu *Oracion Apodict. Lauſaniæ* Inuncanus.
Excuſ. 1587. *Orat.* 2. p. 86, 87. *Zwinglius* aſſi- Zwinglius
miſmo en ſu Epiſtola à los Principes de *Alemania*,
como citado por *Hymelius*, cap. 7. p. 60. dize;

Que

Que la Sanctificacion del Espiritu es Justificacion verdadera, que solo basta à Justificar. Estius sobre 1 Cor. 6. 11. dize, *Porque no se juzgasse consistir la Rectitud en el* Lavamiento *solo, esto es, en la Remission de los Peccados, el añade el otro grado ô parte,* [*mas vosotros soys* Sanctificados] *esto es, vosotros aveys venido à la Pureza, desuerte que soys ya verdaderamente Santos delante de Dios. Ultimamente, expressando la suma del beneficio recibido en una palabra, que incluye ambas las partes; Mas vosotros soys* Justificados *(el Apostol añade) en el Nombre del Señor* Jesu Christo, *(esto es, por sus Meritos) y en el Espiritu de nuestro Dios, (esto es, el Espiritu Sancto que procede de Dios, à nosotros comunicado por Christo.)* Y Finalmente, *Richardo Baxter,* un Predicador Ingles famoso, en su Libro llamado *Aphorismos de Justificacion,* p. 80. dize, *Que algunos ignorantes Miserables dentellean contra esta Doctrina, como si ella fuesse el* Papismo, *no entendiendo la naturaleza de la Rectitud de la Nueva Alionça; que es toda de Christo en nosotros mismos aunque obrada por el Poder del Espiritu de Christo en nosotros.*

Estius.

R. Baxter.

Posic. III. §. IX. La Tercera Cosa propuesta à considerarse es, tocante la *necessidad de las Obras Buenas para la Justificacion.* Yo suppongo es assaz dicho antes, para aclararnos de alguna Imputacion del *Papismo* en esta materia.

Objec. Mas si se pregunte, *Si no hemos dicho, ô no affirmaremos, que un Hombre es Justificado por las Obras?*

Resp. Yo Respondo; espero ninguno necessitado, ni debe Escandalizarse, si en esta materia usamos el Lenguage llano de la Santa Escritura, que dize expressamente en respuesta à ello, *Jacobo* 2. 24. *Vosotros veys enfin que por las Obras un Hombre es justificado, y no por la Fè solamente.* Yo no offrezco probar la Verdad deste dicho, pues que lo que està dicho en este Capitulo por el Apostol

Que las Obras son necessarias para Justificacion.

es

es ſufficiente à Convencer à algun Hombre que lo leera y creera; yo ſolamente deſto, derivo eſte Argumento unico:

Si Nadie ſea Juſtificado ſin Fè, y Fè no ſea biviente, ni aun util para la Juſtificacion ſin las Obras, portanto las Obras ſon neceſſarias para la *Juſtificacion.* Argum.

Mas lo Primero es verdadero; Portanto aſſimiſmo lo Ultimo.

Porque eſta Verdad es aſſi apparente y evidente en las Eſcripturas, que por la Prueba della, tranſcribiriamos la mayor parte de los Preceptos del Evangelio. Yo citarè unos pocos, que de ſi miſmos aſſertan tan claramente la coſa en Queſtion; que ellos no neceſſitan de Commentario, ni mayor Demonſtracion. Y entonces reſponderè à las Objecciones hechas contra eſto, que ſon ciertamente los Argumentos uſados por la Opinion contraria, *Heb.* 12. 14. *Sin Sanctidad Nadie verà à Dios.* *Matth.* 7. 21. *No cada vno que me dize Señor, Señor, entrarà en el Reyno del Cielo, ſino el que haze la Voluntad de mi Padre que eſtà en el Cielo.* Juan 13. 17. *Si conoceys eſtas coſas, ſoys Felices ſi las hazeys,* 1 Cor. 7. 19. *Circumciſion es nada, y Prepucio es nada, mas la Obſervacion de los Mandamientos de Dios.* Rev. 22. 14. *Benditos ſon los que hazen ſus Mandamientos, paraque ellos tengan derecho al Arbol de la Vida, y entren dentro por las Puertas en la Ciudad:* Y muchos mas, que fueran alegados è inſtados. De todo lo qual, yo aſſi Arguyo: *No los Habladores, ſino los Factores ſon benditos.*

Si aquellos ſolamente pueden *entrar en el Reyno de Dios, que hazen la Voluntad del Padre*; Si aquellos ſon reputados ſolo los *Architectos Sabios*, y *Felices*, que hazen los Dichos de *Chriſto*; Si Obſervacion no es util, *ſino ſolo la guarda de los Mandamientos*; y ſi aquellos ſon benditos, que *hazen los Mandamientos*, y por ello han derecho *al Arbol de la Vida*, y entrada por la Puerta en la Ciudad; Argum.

Ciudad; Entonces las *Obras* ſon abſolutamente *neceſſarias* para la *Salvacion* y la *Juſtificacion.*

Mas lo Primero es verdadero; y *portanto* aſſimiſmo lo Ultimo.

La Conſequencia del Antecedente es tan clara y evidente, que juzgo, Nadie que aya Razon ſana, llamarà à Prueba por ella.

Objec. I. §. X. Mas ellos objectan, *Que las Obras no ſon neceſſarias para la Juſtificacion:* Primero, por aquel Dicho de *Chriſto*, Luc. 17. 10. *Quando ayays hecho todas eſtas coſas que os ſon mandadas, dezid, Noſotros ſomos Siervos inutiles.*

Siervos inutiles.

Reſp. *Reſpondo*; Quanto à Dios, ciertamente ſomos inutiles, porque el nada neceſſita, ni podemos noſotros añadirle alguna coſa: Mas quanto à noſotros, no ſomos inutiles; en otra manera ſe dixera, que no es util por un Hombre guardar *los Mandamientos de Dios*; que es muy abſurdo, y contradixera la Doctrina Chriſtiana enteramente. No pronuncia Chriſto, *Matth.* 5. por todas aquellas Bienaventuranças, los Hombres benditos por ſu *Pureza*, por ſu *Manſedumbre*, por ſu *Apacibilidad*, &c.? Y no es enfin aquello, porque Chriſto pronuncia los Hombres benditos, util à ellos? Demas deſto, *Matth.* 25. 21, 23. No pronuncia Chriſto los Hombres *buenos y fieles Siervos*, que *approvecharon ſus Talentos?* No fue ſu hecho dello enfin util à ellos? Y *verſo* 30. es dicho del que eſcondio ſu *Talento*, y no le approvechava, *Arrojad el Siervo inutil en las Tinieblas exteriores.* Si enfin ſu no approvechar el *Talento*, haze el Hombre *inutil*, y portanto el fue *Arrojado en las Tinieblas exteriores*; ſe ſeguirà, por la Regla de *Contrarios*, tanto alomenos, que el approvechamiento hizo el otro util; viendo, ſi nueſtros Adverſarios nos concedieran creer las palabras de Chriſto, eſto es hecho una *Razon*, y aſſi alomenos una *Cauſa Inſtrumental* de ſu Acceptacion: *Bien hecho, Siervo bueno y fiel, tu has ſido fiel ſobre pocas*

Dios nada neceſſita.

Aquellos que avian approvechado ſus Talentos, fueron llamados buenos y fieles Siervos.

pocas coſas, yo te harè Governador ſobre muchas coſas; entra en el gozo de tu Señor.

En ſegundo lugar; Ellos objectan aquellos Dichos del Apoſtol, donde el excluye las Obras de la Ley de la Juſtificacion; como primero, *Rom.* 3. 20. *Porque por las Obras de la Ley ninguna Carne ſerà juſtificada en ſu Preſencia, y verſo* 28. *Portanto concluymos, que un Hombre es juſtificado por la Fè, ſin las Obras de la Ley.* Objec. 2.

Reſpondo. Hemos ya moſtrado, qual lugar damos à las *Obras*, tambien à las *Obras mejores*, en la *Juſtificacion*: y quanto attribuymos ſu cauſa formal immediata à el *Obrador* produzido en noſotros, mas no à las *Obras*. Mas en Reſpueſta deſta Objeccion, digo, ay una differencia entre las *Obras* de la *Ley*, y aquellas de la *Gracia*, ô del *Evangelio*. Las primeras ſon excluydas, las ſegundas no, mas ſon neceſſarias. Las primeras ſon aquellas, que ſon performadas en la propia Voluntad del Hombre, y por ſu Fuerça, en una conformidad à la Ley y Lettra exterior; y portanto ſon Obras propias imperfectas del Hombre, ù las Obras de la Ley, *que nada haze perfecto*: Y à eſto pertenezen todas las Ceremonias, Purificaciones, Lavamientos, y Tradiciones de los *Judios*. Las ſegundas ſon las Obras del Eſpiritu de la Gracia en el Coraçon, obradas en conformidad à la Ley Interior y Eſpiritual; las quales Obras no ſon hechas por la Voluntad del Hombre, ni por ſu Poder y Abilidad, mas en y por el Poder y Eſpiritu de Chriſto *en noſotros*, y portanto ſon *puras y perfectas* en ſu genero (como deſpues aquì ſe probara) y pueden llamarſe *Obras de Chriſto*, porque el es el Author y Obrador dellas immediato: Tales *Obras* affirmamos abſolutamente *neceſſarias para là Juſtificacion*, deſuerte que un Hombre no puede ſer Juſtificado ſin ellas: y toda *Fè* ſin ellas es muerta è inutil, como el Apoſtol *Jacobo* dize. Aora, que una tal diſtin- Reſp. 1.

Las Obras del Evangelio o Gracia diſtinguidas de aquellas de la Ley.

cion

cion debe ſer admittida, y que las Obras por el Apoſtol excluydas, en la materia de la Juſtificacion, ſon del primer genero, apparecerà, ſi conſideremos la occaſion de la mencion del Apoſtol, aſſi bien aquì, como totalmente en ſu Carta à los de *Galacia* donde el habla deſta materia, y à eſte propoſito à lo largo: Que fue eſta, Que por quanto muchos de los *Gentiles*, que no eran de la Raça ô Simiente de *Abraham*, quanto à la Carne, venian à Convertirſe y à la *Fè Chriſtiana*, y à creer en el, algunos de aquellos que eran de los *Proſelytos Judios*, juzgaban ſujetar los *Gentiles* Fieles y Creyentes à las Ceremonias y Obſervaciones Legales, como neceſſarias para ſu Juſtificacion: Eſto dio Occaſion à el Apoſtol *Pablo*, en ſu Epiſtola à los *Romanos*, *Galatas*, y en otras partes, para moſtrar el uſo y fin de la Ley, y de ſus Obras, y contradiſtinguillas de la Fè de Chriſto, y la Rectitud de ella; moſtrando como las primeras ceſſaban, y venian à ſer ineffectuales; las otras permanecientes, y aun neceſſarias. Y que las Obras excluydas por el Apoſtol ſon deſte genero de Obras de la Ley, apparece por el eſtilo de ſu Carta à los *Galatas*, Cap. 1, 2, 3, y 4. Porque deſpues (en *Cap.* 4.) el los reprehende por ſu buelta à la Obſervacion de *Dias* y *Tiempos*, y que (en el principio del *Cap.* 5.) el les mueſtra ſu Locura, y la Mala Conſequencia; de apegarſe à las Ceremonias de la Circumciſion; entonces el añade, *v.* 6. *Porque en Chriſto Jeſus ni Circumciſion ni Prepucio vale algo*; *mas Fè, que obra por Amor*; y aſſi el concluye ſegunda vez, *Cap.* 6. *v.* 15. *Porque en Chriſto Jeſus ni Circumciſion vale algo, ni Incircumciſion, mas una nueva Creatura.* De los quales lugares apparece aquella diſtincion de Obras arriba mencionadas, de las quales las unas ſon excluydas, las otras neceſſarias para la Juſtificacion. Porque el Apoſtol mueſtra aquì, que la *Circumciſion* (la qual palabra es muchas vezes

La Occaſion de hablar el Apoſtol de las Obras de la Ley, que ſon excluydas.

vezes uſada para comprehender todas las Ceremonias y Performanças de la Ley) no es neceſſaria, ni algo vale. Aquì eſtan pues las *Obras* que ſon excluydas, por las quales *Nadie es juſtificado*; mas *Fè* que *obra por Amor*, mas la *nueva Creatura*; eſto es lo que algo vale, que es *abſolutamente neceſſario:* Porque la *Fè*, que *obra por el Amor* no puede eſtar ſin las *Obras*; porque como eſtà dicho en el miſmo Capitulo 5. v. 22. El *Amor es una Obra del Eſpiritu:* Aſſimiſmo la *Nueva Creatura*, ſi ella algo vale y ſea neceſſaria, no puede eſtàr ſin Obras; viendo le es à ella connatural produzir las Obras de la Rectitud. Segunda vez, que el Apoſtol en ninguna manera intenta excluyr tales Obras buenas, apparece, en que en la miſma Epiſtola el exorta los *Galatas* à ellas y confieſſa la neceſſidad y uſualidad dellas, y eſſo muy claramente, *c.* 6. *v.* 7, 8, 9. *No ſeays engañados*, dize el, *Dios no es burlado*; *porque qualquiera coſa que un Hombre ſiembra, eſſo el aſſimiſmo cogerà: Porque el que ſiembra para la Carne, cogerà de la Carne Corrupcion*; *mas el que ſiembra en el Eſpiritu, del Eſpiritu cogerà Vida Eterna.* Y *no ſeamos canſados de hazer bien, porque en debida ſaſon cogerèmos, ſi no faltemos.* No apparece por ello, quan neceſſarias el Apoſtol queria los Galatas conocieſſen, el eſtimaba, ſer las buenas Obras? A ſaber, no el Teſtimonio y Tradicion de la Ley, ſino los frutos del Eſpiritu, mencionados un poco antes; por el qual Eſpiritu el queria ellos fueſſen guiados, y anduvieſſen en aquellas Obras buenas: Como aſſimiſmo, quanto el attribuya à aquellas buenas Obras, por las quales el affirma es cogida *Vida Eterna.* Ora, aquello no puede ſer inutil à la Juſtificacion del Hombre, que le haze capaz de recoger tan rica Coſecha.

El uſo y neceſſidad de Obras buenas.

Mas *enfin*; Por una Reſpueſta cumplida deſta Objeccion, y por eſtablezer eſta Doctrina de las

Reſpueſta 2.

Obras buenas, yo inſtarè un otro Dicho del Apoſtol miſmo *Pablo*, que nueſtros Adverſarios aſſimiſmo en la ceguedad de ſus mentes uſan contra noſotros; à ſaber, *Tit.* 3. 5. *No por las Obras de Rectitud, que hemos hecho, mas ſegun ſu Miſericordia el nos ſalvò, por el lavamiento de Regeneracion, y renovacion del Eſpiritu Santo.* Ello ſe concede por todos, que [*Salvados*] es aquì todo uno como ſi ello huviera ſido dicho [*Juſtificados.*] Ora allì ay dos generos de *Obras* aquì mencionadas; uno, por el qual no ſomos ſalvados, eſto es, no Juſtificados; y un otro, por el qual ſomos ſalvados ô Juſtificados. El primero, las Obras de Rectitud que hemos hecho, eſto es, que noſotros en nueſtra primera, cayda Naturaleza, por nueſtra propia fuerça, hemos obrado, nueſtras *Performanças legales*; y portanto verdadera y propiamente ſe pueden llamar nueſtras, qualesquiera hermoſas appariencias que ellas pareſcan aver. Y que ello neceſſite y deba aſſi entenderſe, apparece de la otra parte, *Por el Lavamiento de Regeneracion, y renovacion del Eſpiritu Sancto*; viendo *la Regeneracion* es una Obra, comprehenſiva de muchas *Obras buenas*, tambien de aquellas que ſon llamadas, *Los frutos del Eſpiritu.*

No Juſtificados *por nueſtras* Performanzas *legales, mas el fruto del Eſpiritu.*

Objeccion. Ora, en caſo que ſe objectaſſe, *Que eſtas aſſimiſmo ſean llamadas nueſtras, porque obradas en noſotros, y aſſimiſmo por noſotros muchas vezes, como Inſtrumentos.*

Reſpueſta. Yo reſpondo; Ellas ſon en otra manera differentes que las primeras: Porque en las primeras, ſomos aun bivientes en nueſtro propio Eſtado Natural, no renovados, operantes de noſotros miſmos, procurando ſalvarnos à noſotros miſmos, por imitar è intentar una Conformidad à la Ley y Lettra exterior; y aſſi luchando y contendiendo en la *Mente Carnal*, que es *enemiſtad con Dios*, y en la *Voluntad Maldita*, no aun ſujeta. Mas en eſte ſegundo, ſomos *crucificados*

con

con Chriſto, ſomos venidos *muertos con el*, hemos *participado de la Comunion de ſus Suffrimientos*, ſomo hechos *conformes à ſu Muerte*; y nueſtro primer Hombre, nueſtro *Hombre viejo con todos ſus Hechos*, aſſi bien los manifieſtamente *Malignos*, como los *Rectos* eſtimadamente, nueſtros Conatos legales, y Luchas locas, todas ſon enterradas y clavadas en la *Cruz de Chriſto*; y aſſi no ſomos mas *noſotros*, mas *Chriſto bive en noſotros*, el *Obrador en noſotros*. Deſuerte que aunque ſeamos *Noſotros* en un ſentido, toda via ello es ſegun aquello del Apoſtol à los miſmos *Galatas* cap. 2. *v.* 20. *Yo eſtoy crucificado, no obſtante aun yo bivo*; *toda via no yo, mas Chriſto bive en mi: No yo, mas la Gracia de Chriſto en mi*. Eſtas obras ſon eſpecialmente attribuybles al *Eſpiritu de Chriſto*, y à la Gracia de Dios en noſotros, como ſiendo immediatamente por el actuados y guiados en ellas, y poderoſos à performallas. Y eſta manera de hablar no es limitada, ſino familiar à los Apoſtoles; como apparece, *Gal.* 28. *Porque el que obrò effectivamente en Pedro para el Apoſtolado de la Circumciſion, el miſmo fue en mi poderoſo*, &c. Phil. 2. 13. *Porque Dios es el que obra en voſotros, y el querer y el hazer*, &c. Deſuerte que apparece por eſte lugar, que pueſque el *lavamiento de Regeneracion es neceſſario para la Juſtificacion*, las Obras ſon neceſſarias; y que eſſas Obras de la Ley, que ſon excluydas, ſon differentes deſtas, que ſon neceſſarias y admittidas.

No Noſotros, mas Chriſto en noſotros, *es el Obrador de la Rectitud.*

§. XI. *En tercer lugar*; Ellos objectan, *Que las Obras, ya, las Obras de Chriſto, no pueden tener lugar en la Juſtificacion, porque nada que es impuro puede ſer util en ella*; *y todas las Obras en noſotros obradas ſon impuras*. Por eſto ellos alegan aquel Dicho del Propheta *Iſayas*, cap. 64. v. 6. *Todas nueſtras Rectitudes ſon como Paños manchados*; añadiendo eſta razon, *Que viendo* Objec. 3.

ſomos impuros, aſſi es neceſſario nueſtras Obras lo ſean; que aunque buenas en ſi miſmas, toda via como performadas por noſotros, ellas reciben una tinctura de Impureza, aſſi bien como el Agua clara que paſſa por una Pipa ſucia es corrompida.

Reſpueſta I. Que las *Obras impuras* ſon utiles para la Juſtificacion ſe confieſſa; mas que todas las Obras en los Santos obradas ſon tales, ſe niega. Y por reſpueſta à eſto, ſervirà la diſtinction primera. Confeſſamos, que la primer ſuerte de *Obras* arriba mencionadas, ſon *impuras*; mas no la ſegunda: Porque las primeras ſon obradas en el Eſtado no renovado, mas no las otras. Y por lo de *Iſayas*, ello debe referirſe al primer genero; porque aunque el dize, *Todas nueſtras Rectitudes ſon como Paño manchado*; toda via ello no comprehenderà la Rectitud de Chriſto *en noſotros*, ſino ſolamente aquello que noſotros obramos *de* y *por* noſotros miſmos. Porque aſſi concluyeramos que ello ſe ſeguiria, que noſotros deſechaſſemos toda *Sanctidad* y *Rectitud*; pueſque aquello que es como *Paño manchado*, y como *Veſtido menſtrual*, debe ſer deſechado; y tambien ſe ſiguiera, que todos los *Frutos* del *Eſpiritu*, mencionados *Gal.* 5. fueran como *Paño manchado:* En lugar de que al contrario, algunas de las Obras de los Sanctos ſon dichas tener un *Olor de Suavidad en las Narizes del Señor*; ſon dichas ſer un *Ornamento de gran precio en la preſencia de Dios*; ſon dichas *Prevalezer con el*, y ſer *Acceptables à el*; lo qual *Paño manchado*, y *Veſtido menſtrual*, no pueden ſer. Y tambien muchos *Proteſtantes* famoſos han reconocido, que eſte lugar no debe portanto aſſi ſer entendido. "*Calvino* ſobre eſte lugar " dize, Que es uſado ſer citado por algunos, " para probar, ay aſſi poco Merito en nueſtras " Obras, que ellas eſtan delante de Dios mancha- " das y ſucias: Mas eſto me parece à mi ſer " differente

Que ſuerte de Rectitud es como Panno manchado.

Calvino, y otros, ſu ſentimiento tocante Iſayah 64.6. de nueſtra Rectitud.

" differente de la Mente del Propheta (dize el)
" viendo el aqui no habla de todo el Genero Hu-
" mano. *Muſculus* ſobre eſte lugar dize, Que (Muſculus.)
" fue uſual por èſte Pueblo preſumir mucho de
" ſu Rectitud Legal, como ſi por ella ellos fueſ-
" ſen hechos limpios; contodoeſſo, ellos no avian
" mas limpieza, que el Veſtido ſucio de un
" Hombre. Otros exponen èſte lugar tocante
" toda la Rectitud de nueſtra Carne; la qual Opi-
" nion es verdadera: Toda via yo juzgo que el
" Propheta accomodava eſtos Dichos mas à la
" Impuridad de aquel Pueblo en *Terminos Lega-*
" *les.* El Author (comunmente ſuppueſto *Ber-* (Bertius)
tius) hablando tocante el ſentido verdadero del Epiſt. præfixæ diſſert. ann.
Capitulo ſeptimo de la *Epiſtola à los Romanos*, ha una Digreſſion tocante eſto de *Iſayah*, diziendo; *Eſte lugar es comunmente corrompido por un perniciоſo torcimiento; porque el es aun alegado, como ſi el infirieſſe las Obras mas excelentes de los mejores Chriſtianos*, &c. *Jacobo Coret*, Miniſtro Frances en la Igleſia de *Baſilea*, en ſu *Apologia* tocante la *Juſtificacion*, contra *Aleſcales*, dize; Contodoeſſo ſegun el Conſejo de ciertos *Hombres buenos, yo neceſſito amoneſtar el Lector, que nunca occurrio à nueſtras Mentes abuſar aquel dicho de* Iſayah 64. 6. *contra* las buenas Obras, *en que ſe dize, que todas nueſtras Rectitudes ſon como* Paño manchado; *como ſi tuvieſſemos, que lo que es bueno en nueſtras* Obras buenas, *y procede del* Eſpiritu Sancto, *ſea eſtimado como una coſa manchada y ſucia.* Jacobo Coret Apol. *Impreſ.* Paris, ann. 1597. *pag.* 78.

§. XII. Quanto à la otra parte, *Que viendo los mejores de los Hombres ſon aun Impuros è Imperfectos, por tanto ſus Obras ſean aſſi:* Ello es mendigar la queſtion, y depender ſobre una Propoſicion denegada; y que debe ſer diſputada à lo mas largo en la Propoſicion ſiguiente. Mas aunque ſuppuſieſſemos un Hombre no enteramente Perfecto en todos reſpectos; toda via eſſo no

impidiera, que las Obras buenas y perfectas fueſſen produzidas en el por el Eſpiritu de Chriſto: Ni el Exemplo del *Agua* que va por una *Canal* impura toca la materia; porque, aunque el Agua ſea capaz de ſer tinturada con Impuridad; toda via el Eſpiritu de Dios no puede, quien affirmamos ſer el Author immediato de aquellas *Obras*, que valen en la *Juſtificacion*: Y portanto Jeſu Chriſto ſus Obras en ſus Hijos ſon *puras* y *perfectas*, y el obra en y por aquella *coſa pura* de ſu propia formacion y creacion en ellos. Demaſdeſto, ſi eſto tubiera lugar, ſegun Hypotheſis de nueſtros Adverſarios, *Que Ningun Hombre fue jamas ô puede ſer perfecto*; ello ſe ſiguiera, que los miſmos Milagros y Obras de los Apoſtoles, que Chriſto obrò en ellos, y ellos obraron en y por el Poder, Eſpiritu y Gracia de Chriſto, tueſſen aſſimiſmo *impuros è imperfectos*; tales como ſu Converſion de las Naciones à la *Fè Chriſtiana*; ſu Congregacion de las *Igleſias*, ſus *Eſcriptos Sanctos*; ya, y ſu Offrenda y Sacrificio de ſus *Vidas* por el *Teſtimonio de Jeſus*. Que juzguen nueſtros Adverſarios deſte Argumento, del qual ſe ſeguira, que las *Sanctas Eſcripturas*, cuya *Perfeccion* y *Excellencia* ellos pienſan tanto magnificar, ſon probadas *impuras è imperfectas*, porque ellas vinieron por unos *Vaſſos impuros è imperfectos?* Ello apparece por las Confeſſiones de los *Proteſtantes*, que los *Padres* frequentemente attribuyan à las Obras deſte genero, aquella *Obra Inſtrumental, de que hemos hablado en la Juſtificacion*, (aunque algunas Perſonas ignorantes claman ello es *Papiſmo*) y aſſi diverſos, y eſſo famoſos *Proteſtantes*, de ſi miſmos lo confieſſan. *Amandus Polanus*, en ſu *Symphonia Catholica*, cap. 27. *De Remiſſione Peccatorum*, p. 651. coloca eſta *Theſis* como la comun Opinion de los *Proteſtantes*, muy conforme à la Doctrina de los *Padres*: "Noſotros obtenemos la Remiſſion de

Fueran los Milagros y Obras de los Apoſtoles, obrados por el Poder de Chriſto en ellos, impuros e imperfectos?

Amandus Polanus. *Nueſtra Doctrina de Juſtificacion y Obras, no es Papiſmo.*

"Peccados

" Peccados por Arrepentimiento, Confeſſion,
" Ruegos y Lagrimas, que proceden de Fè, mas
" no *Merecemos*, por hablar propiamente; y
" portanto no obtenemos la Remiſſion de los
" Peccados por el *Merito* de nueſtra Penitencia
" y Ruegos, ſino por la Miſericordia y Bondad
" de Dios. *Innocentius Gentiletus* Juriſconſulto de gran Credito entre *Proteſtantes*, en ſu *Examen* del *Concilio* de *Trento*, pag. 66, 67. de *Juſtificacion*, aviendo antes hablado de *Fè* y *Obras*, añade eſtas palabras: *Mas viendo no puede lo uno eſtar ſin lo otro, las llamamos à ambas Cauſas Inſtrumentales conjuntamente.* *Zanchius* en ſu Libro Quinto, *De Naturâ Dei*, dize; *Noſotros no negamos abſolutamente, que* las Obras buenas *ſon la Cauſa de la Salvacion, à ſaber, la Inſtrumental*, mas que la Cauſa Efficiente, que ellos llaman [ſine quâ non.] Y deſpues, *Las Buenas Obras* ſon la Cauſa *Inſtrumental de la Poſſeſſion de* la Vida Eterna; *G. Ameſius* dize, *Que nueſtra Obediencia, aunque ella no ſea la Cauſa Principal y Meritoria de* la Vida Eterna, *no obſtante una Cauſa en algun reſpecto, que adminiſtra, ayuda, y avança hazia la Poſſeſſion de la Vida.* Aſſimiſmo *Ricardo Baxter*, en ſu Libro arriba citado, *p.* 155. dize, *Que ſomos Juſtificados por* las Obras *en el miſmo genero de Cauſalidad, como por* Fè, *à ſaber, como ſiendo ambas Cauſas* ſine quâ non, *ô Condiciones del* Nuevo Convenio, *de nueſtra parte requeridas para Juſtificacion.* Y *p.* 195. el dize, *Ello es ſin neceſſidad enſeñar à algun Docto, que ha leydo los Eſcriptos de los* Papiſtas, *como eſta Doctrina diffiere dellos.*

Gentiletus, *Ex Impreſſ.* Genev. 1576.

Zanchius.

G. Ameſius *in Medulla S. Theologiæ*, lib. 2. cap. 1. Theſ. 30.

Rich. Baxter

Mas *ultimamente*, Porque ello es conveniente aquì dezir alguna coſa del *Merito* y la *Remuneracion* de las *Obras*, yo añadirè alguna coſa en eſte lugar de nueſtro Sentimiento y Creencia tocante eſta materia. Noſotros eſtamos lexos de juzgar, ô creer, que el Hombre merece alguna

Del Merito *y* Remuneracion *de las Obras.*

cosa de Dios por sus Obras, siendo todo de la *Gracia Libre*; y portanto nosotros negamos, y hemos negado siempre aquella Nocion *Papistica* de *Meritum ex Condigno*. No obstante no podemos negar, que Dios, por su Bondad infinita, por la qual el ha amado el Genero Humano, despues que el le ha comunicado su sancta *Gracia* y *Espiritu*, Recompensa y Remunera segun su propia Voluntad, las *Obras Buenas* de sus Hijos: Y portanto este Merito de Congruydad ô Remuneracion, tanto quanto la Escriptura es clara por el, y positiva, nosotros no le podemos negar, ni enteramente desechar la palabra, tanto quanto la Escriptura usa della. Porque la misma Griega ἄξιον, que significa [*Merito*] està assimismo en aquellos lugares, donde los Interpretes la expressan *Digno*, como *Math.* 3. 8. 1 *Thess.* 2. 12. 2 *Thess.* 1. 5, 8. Tocante lo qual, *Ricardo Baxter* dize, en el Libro arriba citado, p. 8. *Mas es un sentido largo, como Promessa es una Obligacion, y la cosa Prometida es dicha Deuda; assi los Performadores de las Condiciones son llamados* Dignos, *y aquello que ellos performan*, Merito; *aunque propiamente todo sea de* la Gracia, *y no de* Deuda. Assimismo aquellos, que son llamados los *Padres* de la *Iglesia*, frequentemente usaron desta palabra *Merito*, cuyos Dichos tocante esta materia, juzgo no necessario insertar, porque es indubitable, y evidente, que muchos *Protestantes* no aborrecen esta *palabra*, en el sentido que nosotros la usamos. La Apologia por la *Confession Agustana*, Art. 20. ha estas palabras; *Convenimos que* las Obras *son solamente Meritorias, no de la Remission de los Peccados, ô de la Justificacion; mas ellas son Meritorias de otras Remuneraciones Corporales y Espirituales, que son ciertamente assi bien en esta Vida, como despues desta Vida.* Y poco despues, *Viendo* las Obras *son un cierto cumplimiento*

DIOS Remunera las Obras Buenas de sus Hijos.

miento de la Ley, ellas rectamente se dizen Meritorias; se dize bien, que les es debida una Remuneracion.

En los Actos de la Conferencia de *Oldemburgh*, los Theologos Electorales (*p.* 110. y 265.) dizen, *En este sentido nuestras Iglesias assimismo no estan apartadas de la palabra* [Merito] *usada por los Padres*; ni portanto *ellos defienden la Doctrina* Papistica *de* Merito. *La Conferencia de Oldemburgh.*

G. Vossius en su *These Theologica* tocante los Meritos de las *Obras buenas*, dize; *Nosotros no avemos aventurado condenar la palabra* [Merito] *enteramente, como siendo aquella, que muchos de los Antiguos usan, y assimismo las Iglesias reformadas han usado en sus Confessiones. Ora que Dios juzga y accepta los Hombres segun sus* Obras, *es mas allà de duda à aquellos que seriosamente leeràn y consideraràn estas Escripturas,* Matth. 16. 27. Rom. 2. 6, 7, 10. 2 Cor. 5. 10. Jacobo 1. 25. Heb. 10. 35. 1 Pet. 1. 17. Rev. 22. 21. G. Vossius *de la palabra.* Merito.

§. XIII. Y por concluyr este *Thema*, nadie sea tan osado como *burlarse de Dios*, supponiendose à si mismos Justificados y Acceptados en la presencia de Dios, por Virtud de la Muerte y Suffrimientos de Christo, mientras ellos permanecen ni Sanctificados ni Justificados en sus propios Coraçones, y Maculados en sus Peccados, porque su Esperança no sea aquella del *Hypocrita*, que perece. Ni algunos locamente imaginen, que ellos pueden por sus Obras propias, ô por la Performacion de algunas Ceremonias ô Tradiciones, ô por dar el Oro ô Moneda, ô por affligir sus Cuerpos en Culto Voluntario, y Humildad, ô locamente contendiendo Conformar su Camino à la Lettra exterior ô à la Ley, lisongearse à si mismos, que ellos Merescen delante de Dios, ô hazen à Dios su Deudor, ô que algun Hombre Job 8. 13. *La Esperanza del Hypocrita pereçera, mas la Gracia es para el Humilde.*

Hombre ù Hombres han poder de hazer tal genero de coſas effectual para ſu Juſtificacion; porque ellos no ſean hallados *Factadores locos*, y *eſtrangeros à Chriſto* y à ſu *Rectitud* ciertamente. Mas benditos ſon ſiempre los que aviendo verdaderamente tenido ſentimiento de ſu propia Indignidad y Peccabilidad, y aviendo viſto todos ſus propios Conatos y Performanças inutiles y vanas, y mirado ſu propia Nada, y la vanidad de ſus vanas Eſperanças, Fè y Confiança, mientras ellos permanecieron interiormente punçados, heridos y condenados por *Sciencia Santa de Dios en ſus Coraçones*; y aſſi aviendo applicadoſe à ello, y ſuffrido ſu *Gracia* obrar en ellos, ſon *mudados y renovados* en el Eſpiritu de ſus Mentes, paſſados de *Muerte* à *Vida*, y conocen à Jeſus ſuſcitado en ſi, obrando *el Querer y el Hecho*; y aſſi aviendo *veſtido al Señor Jeſu Chriſto*, ſon en effecto veſtidos del, y participan de ſu Rectitud y Naturaleza; tales pueden eſtar delante del con oſadia, y conocer ſu Acceptacion *en* el y *por* el; *en quien*, y en todos quantos ſon hallados en el, *el Padre ſe agradò bien.*

PROPOSICION VIII.

Tocante la Perfeccion.

Rom. 6. 14. *Ib.* 18. 13. *Ib.* 6. 2, 18. 1 Joh. 3. 6.

En quienes eſte Nacimiento *Puro y Santo es cumplidamente producido el Cuerpo de Muerte y Pecado es Crucificado y removido, y ſus Coraçones unidos y ſujetados à la Verdad, de tal manera que no obedecen à alguna Suggeſtion ô Tentacion del Maligno, mas ſon libres de Pecado Actual y Tranſgreſſion de la Ley de Dios, y en eſte reſpeto perfectos: No obſtante eſta Perfeccion toda via admite Augmento; y allì ſiempre queda*

queda en alguna parte una poſſibilidad de Pecar, donde la Mente no atiende muy vigilante y diligentemente al Señor.

§. 1. PUeſque avemos colocado la *Juſtificacion* en la Revelacion de *Jeſu Chriſto* formado y producido en el Coraçon, que obra allì ſus Obras de Rectitud, y que produce los frutos del Eſpiritu: La Queſtion es, Quan largo el prevalezca en noſotros, mientras eſtamos en eſta Vida, ô vençamos nueſtros Enemigos de nueſtras Almas, en y por ſu fuerça? Los que pleytean por *Juſtificacion* enteramente ſin ellos, meramente por Rectitud Imputativa, que niegan la neceſſidad de ſer veſtidos de Rectitud Real è Interna, conſiguientemente affirman, *Que es imposſible por un Hombre, el mejor de los Hombres, ſer libre del Peccado en eſta Vida, que*, dizen ellos, *Nadie huvo jamas*; *mas al contrario, que nadie puede, ni de ſi miſmo, ni por alguna Gracia recibida en eſta Vida*, (O Dicho iniquo contra el Poder de la Gracia Divina!) *guardar los Mandamientos de Dios perfectamente*; *mas que cada Hombre los quebranta en Penſamiento, Palabra y Obra: De aquì ellos aſſimiſmo affirman*, como un poco antes fue obſervado, *Que las miſmas mejores Acciones de los Santos, ſus Oraciones, ſus Cultos, ſon impuros y manchados.* Noſotros al contrario, aunque libremente reconocemos eſto del Hombre natural caydo, en ſu primer eſtado, qualquiera que ſea ſu Profeſſion ô Pretenſion, tanto quanto el eſtà no Convertido ni Regenerado: Toda via creemos, que aquellos, en quienes Chriſto viene à ſer formado, el Hombre Nuevo producido, y nacido de la Semilla Incorruptible, como eſſe Nacimiento, y Hombre en Union por ella, naturalmente haze la Voluntad de Dios; aſſi es poſſible, guardalla tanto, quanto no ſer hallados cada dia Tranſgreſſores de la *Ley de Dios.*

Eſtas palabras ſon del Cateciſmo Weſtminſterienſe *mas largo.*

Si es poſſible guardar los Mandamientos de Dios?

La Controverſia *eſtablezida.*

Dios. Y por el mas claro *eſtablezimiento de la Controverſia*, conſidereſe:

1. *El Conocimiento Natural.*

§. II. *Primero*; Que noſotros no colocamos eſta Poſſibilidad en la Voluntad y Capacidad propia del Hombre, como el es un Hombre, el Hijo de *Adam* caydo, ô como el es en ſu Eſtado Natural, aunque en qualquier manera ſabio ô ſcientifico, ô adornado mucho de un Conocimiento nocional y litteral de Chriſto, por ello pretendiendo una Conformidad à la Lettra de la Ley, como ella es exterior.

2. *El Nuevo Nacimiento.*

En ſegundo lugar; Que enteramente lo attribuymos à el Hombre, como el es Nacido ſegunda vez, renovado en ſu Mente, reſuſcitado por Chriſto, que conoce à Chriſto biviente, reynante y governante en el, que le guia y conduze por ſu Eſpiritu, y revela en el la Ley del Eſpiritu de Vida; que no ſolamente manifieſta y reprueba el Peccado, mas tambien da Poder para ſalir fuera del.

3. *El Crecimiento en Perfeccion.*

En tercer lugar; Que por eſto no entendemos una tal *Perfeccion* que no admitta cada dia Crecimiento; y conſiguientemente no intentamos, como ſi devieſſemos ſer aſſi Puros, Santos, y Perfectos, como Dios en ſus Attributos Divinos de Sabiduria, Conocimiento y Pureza; mas ſolamente una *Perfeccion* proporcionable y correſpondiente à la meſura Humana, por la qual ſomos guardados de Traſpaſſar la *Ley dc Dios*, y poderoſos à reſponder lo que el requiere de noſotros; aſſi bien como el que apovechò ſus *Dos Talentos*, tanto como hazer *Quatro* dellos, perficionò ſu Obra, y aſſi fue acceptado de ſu Señor, tanto como ſer llamado un *bueno y fiel Siervo*, nada menos que el que hizo ſus *Cinco Diez*. Aſſi bien como un poco de Oro es perfecto Oro en ſu Genero, aſſi bien como una gran Maſſa; y un Niño ha un Cuerpo perfecto, aſſi bien como un Hombre, aunque el cada dia creſca mas y mas. Aſſi *Chriſto*

El que aprovecho ſus Dos Talentos, *fue nada menos acceptado, que el que con los* Cinco.

ſe

ſe dize, *Luc.* 2. 52. aver *crecido en Sabiduria y Eſtatura, y en favor con Dios y el Hombre*; aunque antes de aquel tiempo el nunca avia *Peccado*, y era (ſin duda) *perfecto*, en un propio y verdadero ſentido.

En quarto lugar; Aunque un Hombre teſtifique eſto por una Saſon. y portanto todos devan procurarlo; toda via no affirmamos, que aquellos que lo han alcançado en una meſura, no pueden, por las Aſtucias y Tentaciones del Enemigo, caer en la Iniquidad, y perdello algunas vezes, ſi ellos no ſean vigilantes, y attiendan diligentemente à *ello* de Dios en el Coraçon. Y no dudamos, que muchos Hombres buenos y ſanctos, que han arrivado à la Vida Eterna, han tenido diverſas Condiciones deſte genero; porque aunque cada Peccado enflaqueze un Hombre en ſu Condicion Eſpiritual, toda via ello no lo haze aſſi como deſtruylle totalmente, ô hazelle incapaz de levantarſe ſegunda vez.

4. *Los Engannos del Enemigo.*

Cada Peccado enflaqueze un Hombre en ſu Condicion Eſpiritual, mas no le deſtruye totalmente.

Finalmente; Aunque affirmo, que deſpues que un Hombre ha arrivado à una tal Condicion, en que no pèque, el aun pèque; no obſtante no negamos, que es obtenible un Eſtado en eſta Vida, en que hazer la *Rectitud* ſea aſſi natural al Alma Regenerada, que en la eſtabilidad deſta Condicion ellos no puedan peccar. Otros acaſo pueden hablar deſte Eſtado mas ciertamente, como aviendo arrivado à el: Por mi, yo hablarè modeſtamente, como reconociendo no aver à el arrivado; toda via no òſo negarlo, porque parece ſer el aſſi poſitivamente affirmado por el Apoſtol, en eſtas palabras, 1 *Juan* 3. 9. *El que es nacido de Dios, no peca; ni el puede, porque la Semilla de Dios mora en el.*

5. *La Rectitud hecha Natural.*

Siendo aſſi eſtablezida la *Controverſia*, que ſervirà à obviar *Objecciones*, yo procederè, *primero*, à moſtrar la Abſurdidad de aquella Doc-

trina,

trina, que contiende por Peccado, *por termino de la Vida*, tambien en los Santos.

Secc. 2. *En ſegundo lugar*; à Probar eſta Doctrina de *Perfeccion* por muchos Teſtimonios convincentes de la Santa Eſcriptura.

Secc. 3. Y *ultimamente*, à Reſponder à los Argumentos y Objecciones de nueſtros Oppoſitores.

Secc. 1. §. III. *Primero* pues; Eſta Doctrina, *à ſaber*,

Prueva I. Que *los Santos ni pueden, ni jamas ſeran libres de peccar en eſta Vida*, Es inconſiſtente con la Sabiduria de Dios, y con ſu Poder Glorioſo y Mageſtad, *Que es de Ojos puriſſimos para mirar la Iniquidad* *; que aviendo propueſto en ſi miſmo juntar à ſi, paraque le Adoraſſen, y fueſſen Teſtigos por el ſobre la Tierra, un *Pueblo eſcogido*, aſſimiſmo ſin duda los *ſanctifica* y *purifica*. Porque Dios no ha deleyte en la Iniquidad, mas aborrece la Tranſgreſſion; y aunque el mira al Hombre en la Tranſgreſſion, tanto como Apiadarſe del, y ſuppeditalle los Medios de ſalir della; toda via el no le ama, ni ſe deleyta en el, como el allì es juntado. Por lo qual ſi los Hombres ſiempre eſten unidos al Peccado, entonces Dios eſtaria lexos dellos; como eſtà eſcrito, *Eſayas* 59. 2. *Vueſtras Iniquidades han ſeparado entre voſotros y vueſtro Dios, y vueſtros Peccados han eſcondido ſu Roſtro de voſotros*; en lugar de que, al contrario, los *Santos* ſon dichos *participar*, tambien mientras aquì, *de la Natura Divina*, 2 *Pet.* 1. 4. Y ſer *Un Eſpiritu con el Señor*, 1 *Cor.* 6. 17. Ora ninguna coſa impura puede ſer aſſi. Ello eſtà expreſſamente eſcrito, Que *no ay Comunion entre Luz y Tinieblas*, 2 Cor. 6. 14. Mas *Dios* es *Luz*, y cada *Peccado* es *Tinieblas* en alguna meſura: Que mas grande *tacha* enfin puede aver que eſta ſobre la *Sabiduria de Dios*, como ſi el huviera faltado en preparar los Medios, por los quales ſus Hijos perfectamente le ſirvieſſen, y adoraſſen;

La Doctrina del pleytear por el Peccado termino de la Vida, *abſurda.*

* Hab. 1. 13.

Ha faltado la Sabiduria de Dios en preparar los Medios de ſerville y adoralle perfectamente?

adoraſſen; ô no huviera el proveydo un Camino, por el qual ellos le ſirvieſſen en alguna coſa; mas que ellos totalmente ſirvan al Diablo, no menos, ya, mas que à el miſmo? Porque *el que pecca, es el ſiervo del Peccado*, Rom. 6. 16. y cada Peccado es un acto de obediencia al Diablo. Aſſi pues, ſi los Santos pequen cada dia en *Penſamiento, Palabra y Obra*, ya, ſi el miſmo Servicio que à Dios ellos offrecen ſea Peccado, ſeguramente ellos ſirven al Diablo mas que à Dios: Porque ademas que ellos dan al Diablo muchos Servicios enteros, ſin mixtura del mas minimo grano à Dios; ellos no dan à Dios el mas minimo Servicio, en que el Diablo no aya ſu parte grande: Y ſi ſus Oraciones, y todas ſus Performanças Eſpirituales, ſean pecaminoſas, el Diablo es tanto ſervido por ellos en eſtas, como Dios, y en muy muchas dellas mucho mas; pueſque ellos confieſſan, que muchas dellas ſon performadas ſin los Guiamientos è Influencia del Eſpiritu de Dios. Ora quien no reputara un loco aquel Señor, entre los Hombres, que ſiendo capaz de hazerlo, y aſſimiſmo deſſeoſo dello, toda via no proveyeſſe un Medio por el qual ſus Hijos y Siervos le ſirvieſſen mas enteramente que ſus Enemigos manifieſtos; ô no quiſieſſe defender que ellos les ſirvieſſen, mas fueſſe aſſi imprudente y mal aviſado en ſu Razon de eſtado, que de qualquiera manera que ſus Hijos y Siervos le ſirvieſſen, ellos ſirvieſſen no menos, ya, muchas vezes mas, à ſu Enemigo? Que juzguemos enfin de aquella Doctrina, que infirieſſe eſta Locura ſobre el *Omnipotente y Solo Sabio DIOS?*

§. IV. En Segundo lugar; *Ella es inconſiſtente con la Juſticia de Dios.* Porque pueſque el requiere Pureza de ſus Hijos, y les Manda abſtenerſe de cada Iniquidad, aſſi frequentemente y preciſſamente, como aquì deſpues apparecerà; y pueſque ſu *Ira es revelada contra toda Impiedad è Injuſticia de*

Prueva II.

Ella es inconſiſtente con la Juſticia de Dios.

de los Hombres; ello ſe ſigue neceſſariamente, que el ha hecho el Hombre capaz de reſponder à ſu Voluntad; ô en otra manera, que el requiere mas que el ha dado Poder de performar; que es declaralle manifieſtamente *Injuſto*, y con el Siervo pereçozo ſer un *Señor duro*. Noſotros hemos hablado en otra parte de la *Injuſticia* que eſtos Hombres attribuyen à Dios, en hazelle *Damnar los Malos, à quienes*, ellos alegan, *el nunca offrecio algunos Medios de ſer buenos*. Mas eſto es aun una Aggravacion mas irrazional è inconſiſtente, dezir, *Que Dios no les ſuppeditarà à aquellos, à quienes el ha eſcogido para ſer ſuyos* (à quienes ellos confieſſan el ama) *los Medios de agradalle*. Que ſe puede pues ſeguir de tan extraña Doctrina? Eſta *Imperfeccion* en los Santos, ô procede de Dios, ô dellos miſmos. Si procede de ellos, es neceſſario ſea, porque faltan en aprovechar ô hazer valer el Poder à ellos dado, por el qual ellos ſon capaces de obederle; y aſſi ello es coſa por ellos poſſible (como cierto lo es con la ayuda de aquel Poder;) mas nueſtros Adverſarios niegan eſto: Ellos enfin no deven ſer blaſphemados por ſu Imperfeccion, y continuacion en el Peccado, pueſque ello es impoſſible por ellos hazer en otra manera. Si ello no ſea dellos miſmos, es neceſſario ſea de Dios, que no juzgò conveniente concederles Gracia en aquel grado, para produzir aquel effecto: Y que es eſto ſino attribuylle à Dios lo mas alto de la Injuſticia, hazelle requerir de ſus Hijos dexar el Peccado, y no obſtante no ſuppeditalles los Medios ſufficientes para hazello aſſi? Seguramente eſto haze à Dios mas Injuſto que los Hombres Malos; Que ſi (como Chriſto dize) *ſus Hijos requieren de ellos Pan, no les daràn una Piedra; ò en lugar de un Pece, una Serpiente.* Mas eſtos Hombres confieſſan devemos buſcar de Dios poder para redimirnos del Peccado, y toda via creer, ellos nunca deven recivir un tal Poder;

Quièn dara a ſus Hijos una Piedra en lugar de Pan?

tales

tales Oraciones no pueden ſer en Fè, mas ſiempre ſon vanas. No es eſto hazer à Dios aſſi Injuſto à ſus Hijos, como *Pharaon* fue à los *Iſraëlitas* en requerir dellos Ladrillo, y no dalles Paja? Mas bendito ſea Dios, el no haze aſſi con aquellos que verdaderamente confian en el, y le attienden, como eſtos Hombres vanamente imaginan; porque tales fieles hallan de Verdad, que ſu Gracia es ſufficiente por ellos; y conocen como, por ſu Poder y Eſpiritu vencer el Maligno.

§. V. En tercer lugar; Eſta mala Doctrina es *altamente injurioſa à Jeſu Chriſto, y grandemente Deroga del Poder y Virtud de ſu Sacrificio, y haze ſu Venida y Miniſterio, quanto à el gran fin del, ineffectivo.* Porque Chriſto (como por otros Fines) aſſi principalmente el apparecio por el Removimiento del Peccado, por el Congregar una Generacion Recta, que ſirvieſſe al Señor en Pureza de Mente, y anduvieſſe delante del en Temor, y llevar en Rectitud Eterna, y aquella Perfeccion Evangelica que la Ley no hiziera. De aquì el es dicho, *Tit.* 2. 14. *Averſe dado à ſi miſmo por noſotros, para redimirnos de toda Iniquidad, y purificarſe para ſi miſmo un Pueblo Peculiar Zelczo de Obras buenas:* Eſto es ciertamente dicho de los Santos, mientras ſobre la Tierra. Mas contrario à eſto, eſtos Hombres affirman, Que *noſotros nunca ſomos redimidos de toda Iniquidad*; y aſſi hazen el darſe Chriſto à ſi miſmo por noſotros, vacio y de ningun effecto; y deſmienten al Apoſtol *Pablo* redondamente, denegando, que *Chriſto purifica para ſi miſmo un Pueblo peculiar, Zelozo de buenas Obras.* Como ſon Zelozos de Obras buenas los que ſiempre *obran mal?* Como ſon ellos un *Pueblo purificado*, que ſon aun en la Impureza, como ſon ellos los que cada dia peccan, ſino es que Peccado no ſe repute Impureza? Demas deſto ſe dize expreſſamente, 1 *Juan* 3. 5, 8. Que *por eſte fin el Hijo de Dios fue manifieſtado,*

Prueva III.

El grande y principal Fin de la Venida de Chriſto fue, por el removimiento del Peccado y redimirnos de toda Iniquidad.

paraque el deſtruyeſſe las Obras del Diablo; y voſotros conoceys que el fue manifeſtado para quitar nueſtros Peccados. Mas eſtos Hombres hazen eſte fin de ningun effecto; porque ellos no concederàn el Hijo de Dios *deſtruyr las Obras del Diablo en ſus Hijos*, en eſte Mundo: Ni ellos creeran en manera alguna, que el fue manifeſtado para quitar nueſtros Peccados, viendo ellos contienden una Neceſſidad de bivir ſiempre en ellos. Y Porque alguno no torcieſſe eſte lugar del Apoſtol, como ſi el hablaſſe ſolamente de quitar el Reato de Peccado; como ſi el no lo refirieſſe à eſta Vida; el Apoſtol, como de propoſito para obviar una tal Objeccion, añadè en los Verſos ſiguientes, *Qualquiera que habita en el, no pecca*, &c. Yo eſpero enfin ellos no pequen cada dia en Penſamiento, Palabra y Obra. *Nadie os engàñe, el que haze Rectitud, es Recto, aſſi como el es Recto; el que comette Peccado, es del Diablo:* Mas el que pecca cada dia en Penſamiento, Palabra y Obra, comette Peccado; como viene pues un tal à ſer Hijo de Dios? Y ſi Chriſto fue manifeſtado para quitar Peccado, quan extrañamente ellos traſtornan la Doctrina de Chriſto, que niegan que el es aqui quitado? Y quan injurioſos ſon ellos à la Efficacia y Poder del Apparecimiento de Chriſto? No vino Chriſto à congregar un Pueblo fuera de Peccado, en Rectitud; fuera del Reyno de Satanas, en el *Reyno del amado Hijo de Dios?* Y no ſon ellos, los que aſſi ſon congregados por el, ſus Hijos, ſus Siervos, ſus Hermanos, ſus Amigos? *Que como el fue, en eſte Mundo, aſſi ellos deven ſer, Santos, Puros y Limpios.* Y Chriſto no vela aun ſobre ellos, eſtà por ellos, ruega por ellos, y los preſerva por ſu Poder y Eſpiritu, anda en ellos, y habita entre ellos; aſſi bien como el Diablo, por otra parte, haze entre los Reprobos? Como pues ſuccede, que los Siervos de Dios y de Chriſto ſon menos ſus

El Diablo habita entre los Reprobos.

Siervos,

Siervos, que los del Diablo ſon ſuyos? O no quiere Chriſto tener ſus Siervos totalmente puros? Que fuera grande *Blaſphemia* affirmar, contrario à muchas Eſcripturas. O no es el poderoſo, por ſu Poder, para preſervar, y dar poder à ſus Hijos de ſervirle? Que fuera no menos Blaſphemo affirmar del; tocante el qual las Eſcripturas declaran, Que el ha *Vencido el Peccado, Muerte, Infierno, y el Sepulchro, y Triumphado ſobre ellos manifeſtamente*; *y que Todo Poder en Cielo y Tierra le es dado.* Mas ciertamente, ſi los Santos peccan cada dia en Penſamiento, Palabra y Obra, como eſtos Hombres affirman, ellos ſirven al Diablo cada dia, y eſtan ſubjetos à ſu Poder; y aſſi el prevaleze mas que Chriſto haze, y tiene los Siervos de Chriſto en captiverio, ô quiera ô no quiera Chriſto. Mas quan grandemente ello contradize el fin de la Venida de Chriſto, como ello es expreſſado, por el Apoſtol, *Epheſ.* 5. 25, 26, 27. *Aſſi bien como Chriſto amò la Igleſia, y ſe diò à ſi miſmo por ella, paraque la ſanctificaſſe y limpiaſſe con el Lavamiento de Agua, por la Palabra: Paraque el la preſentaſſe à ſi miſmo una Igleſia Glorioſa, que no tenga mancha ni ruga,* ô alguna coſa tal; *mas que ella fueſſe ſanta, y ſin tacha.* Ora ſi Chriſto ha realmente aſſi cumplido la coſa por la qual el vino, entonces los Miembros deſta Igleſia no eſtan ſiempre peccando en Penſamiento, Palabra y Obra, ô no ay differencia entre ſiendo Santificados y no Sanctificados, Limpios y no Limpios, Santos y Prophanos, ſiendo cada dia Manchados con Peccado, y ſiendo ſin Tacha.

§. VI. En quarto lugar; Eſta Doctrina haze *la Obra del Miniſterio, la Predicacion de la Palabra, el Eſcripto de la Eſcriptura, y las Oraciones de los Hombres Sanctos juntamente inutiles y ſin effecto.* Quanto à lo primero, *Epheſ.* 4. 11. *Paſtores y Doctores* ſe dizen *dados por la perfeccion de los Santos,* &c. *haſtaque todos vengamos en la* *Prueva IV.*

Unidad de la Fè, y del Conocimiento del Hijo de Dios à un Hombre perfecto, à una meſura de la Eſtatura de la plenitud de Chriſto. Ora ſi aya una neceſſidad de peccar cada dia, y en todas coſas, entonces no puede aver Perfeccion; porque tales como tales no pueden reputarſe Perfectos. Y ſi por Effectuar eſta Perfeccion en los Santos, el Miniſterio ſea appuntado y diſpueſto por Dios, tales como niegan la Poſſibilidad dello, hazen el Miniſterio inutil, y de ningun provecho? Viendo no puede aver otro ſentido verdadero aſſignado, ſino guiar Pueblos fuera de Peccado, en Rectitud. Si aſſi ſea lo que eſtos Miniſtros nos aſſeguran, que nunca eſperemos ſer librados del, no hazen ellos ſu propia Obra no neceſſaria? Que neceſſidad de Predicacion contra Peccado, por cuya Reprobacion, es toda Predicacion, ſi el nunca ſea dexado? Nueſtros Adverſarios ſon Exaltadores de las Eſcripturas en palabras, gritando mucho ſu Utilidad y Perfeccion: Ora el Apoſtol nos dize, 2 *Tim.* 3. 17. Que *las Eſcripturas ſon por hazer el Hombre de Dios perfecto*; y ſi eſto ſe niegue ſer obtenible en eſta Vida, entonces las Eſcripturas no ſon de provecho; porque en la otra Vida no tendremos uſo dellas. Ello haze las Oraciones de los Santos juntamente inutiles; viendo ellos miſmos confieſſan, ellos deven orar cada dia, *que Dios los libre de Mal y Peccado, por el ayuda de ſu Eſpiritu y Gracia, mientras en eſte Mundo.* Mas aunque ſuppuſieſſemos ſeguirſe eſta Abſurdidad, *Que ſus Oraciones ſon ſin Fè*; toda via ella no ſeria tanta, ſi ella no infirieſſe lo ſemejante ſobre los Apoſtoles, que ardientemente oraron por eſte fin, y portanto (ſin duda) lo creyeron conſequible, *Col.* 4. 12. *Trabajando fervientemente por voſotros en Oraciones, paraque eſteys perfectos*, &c. 1 *Theſſ.* 3. 13. y 5. 23, *&c.*

Los Paſtores, Doctores *y* Eſcripturas *ſon dados por el Perficionar de los Santos.*

§. VII.

§. VII. Mas en Quinto lugar; Esta Doctrina es *contraria à Razon y Sentido comun.* Porque los dos Principios oppuestos, de los quales el uno govierna en los Hijos de *Tinieblas*, el otro en los Hisos de *Luz*, son *Peccado* y *Rectitud:* Y como ellos son respectivamente leudados y actuados por ellos, assi ellos son reputados ô Reprobados, ô Justificados; viendo es *Abominacion en la Presencia de Dios, ô Justificar el Iniquo, ô Condenar el Justo.* Ora dezir, que el Hombre no puede ser assi leudado por el uno, como ser librado del otro, es en palabras claras affirmar, Que *Peccado* y *Rectitud* son consistentes; y que un Hombre sea verdaderamente terminado Recto, aunque el estè cada dia peccando en cada cosa que el haze: Y entonces que differencia entre *Bien* y *Mal?* No es esto caer en aquella Abominacion grande, de poner *Luz* por *Tinieblas*, y llamar *Bueno Malo*, y *Malo Bueno?* pues que dizen, *Las mismas mejores Acciones de los Hijos de Dios son maculadas y corrompidas; y que aquellos que peccan cada dia, en Pensamiento, Palabra y Obra, son Hombres y Mugeres buenos, los Santos, y Siervos fieles, Santos del Santo Puro Dios:* Puede aver alguna cosa mas Repugnante que esta, à la Razon comun? Puesque el *Subjecto* es toda via denominado de aquel *Accidente*, que mas le influye; como una Pared es llamada *Blanca*, quando en ella ay mucha *Blancura*; y *Negra*, quando en ella ay mucha *Negregura*; y tales semejantes. Mas quando ay mas Prophanidad en un Hombre, que Rectitud; aquel Hombre deve mas ser denominado Injusto, que Recto. Portanto seguramente, si cada Hombre peque cada dia en Pensamiento, Palabra y Obra, y que todas sus Acciones Rectas son maculadas, y mezcladas con Peccado; entonces ay en cada Hombre mas de Prophanidad è Injusticia, que de Rectitud; y assi Nadie deve ser denominado *Recto*, Nadie se

Prueva V. Tinieblas *y* Luz, Peccado *y* Rectitud, *inconsistentes juntamente.* Proverb. 17. 15.

Si todos peccan cada dia, donde eſta el Recto Hombre *pues, de que ſe habla en la Eſcritura?*

diga *Sanctificado*, ô *Lavado*. *Donde eſtan pues los Hijos de Dios? Donde eſtan los Purificados? Donde eſtan aquellos, que algunas vezes fueron Prophanos, mas ahora ſon Sanctos; que algunas vezes fueron Tinieblas, mas ahora ſon Luz en el Señor?* A eſte precio enfin ninguno tal puede hallarſe, ſino es que Injuſticia y Prophanez aſſi ſean reputadas: Y no es eſto caer en aquella Abominacion arriba mencionada, de *Juſtificar el Impio!* Eſto cierto coyncide con aquella Blaſphemia horrenda de los *Ranteros* ô *Libertinos*, que affirman, *No ay differencia entre Bien y Mal, y que todo ello es uno en la preſencia de Dios*: Yo moſtraria muchos mas grandes Abſurdos, malas Conſequencias, y Contradicciones manifieſtas, implicitas en eſta *Doctrina Peccaminoſa*, mas eſto al preſente baſte; por lo qual aſſimiſmo, en una buena meſura, la Probacion de la Verdad que affirmamos, es promovida. No obſtante aun, por ſu mayor evidencia, yo procederè à la Segunda coſa por mi propueſta, à ſaber, provar eſto de algunos Teſtimonios de la Santas Eſcrituras.

La Blaſphemia de los Ranteros *o* Libertinos.

Sect. II. *Prueva* 1.

§. VIII. Y *primero*, yo lo pruevo del peremptorio, poſitivo Mandamiento de *Chriſto* y ſus *Apoſtoles*; viendo eſto es una Maxima eſculpida en cada Coraçon del Hombre naturalmente, *Que Nadie es obligado à hazer lo que es impoſſible*: Pueſque *Chriſto* y ſus *Apoſtoles* enfin nos han Encomendado guardar todos los *Mandamientos*, y ſer Perfectos, en eſte reſpecto; ello es poſſible por noſotros aſſi hazerlo. Ora, que eſtà aſſi Mandado, ſin algun Commentario ô Conſequencia, es evidentemente apparente deſtos Teſtimonios claros, *Matth.* 5. 48. y 7. 21. *Juan* 13. 17. 1 *Cor.* 7. 19. 2 *Cor.* 13. 11. 1 *Juan* 2. 3, 4, 5, 6. y 3. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. Eſtas Eſcripturas intiman un Mandato poſitivo por ello, ellas declaran la Neceſſidad abſoluta dello; y portanto,

Sed voſotros Perfectos, &c. Guardad mis Mandamientos.

como

como ſi ellas huvieran *exprofeſſo* ſido eſcritas para reſponder à las Objecciones de nueſtros *Oppoſitores*, ellas mueſtran la Locura de aquellos, que ſe eſtimaran à ſi miſmos *Hijos* ô *Amigos* de Dios, mientras ellos obran en otra manera.

En ſegundo lugar; Ello es impoſſible, porque recivimos el Evangelio, y Ley del, por eſſe effecto; y nos es promettido expreſſamente, en quanto eſtamos debaxo de Gracia, como apparece por eſtas Eſcrituras, *Rom.* 6. 14. *Peccado no tendra dominio ſobre voſotros; porque no eſtays debaxo de la Ley, mas debaxo de la Gracia.* Y *Rom.* 8. 3. *Porque lo que la Ley no biziera, en ello ella fue flaca por la Carne, Dios imbiando ſu proprio Hijo*, &c. *Paraque la Rectitud de la Ley fueſſe cumplida en noſotros*, &c. Porque ſi èſta no fueſſe una Condicion requiſita, neceſſaria, y conſeguible debaxo del *Evangelio*, no huviera differencia entre el *reſplandor de una mejor Eſperança*, y *la Ley que nada haze perfecto*; ni entre aquellos, que eſtan debaxo del *Evangelio*, ô que debaxo de la *Ley* poſſeeyeron y anduvieron en la Vida del *Evangelio*, y meros *Légiſtas*. En lugar de que el Apoſtol, por todo aquel *ſexto* à los *Romanos*, arguye no ſolo la Poſſibilidad, mas *Neceſſidad* de ſer libres de Peccado, por ſu eſtar debaxo del *Evangelio*, y debaxo de la *Gracia*, y no debaxo de la *Ley*; y portanto ſe pone à ſi miſmo, y à aquellos à quienes el eſcribia, en aquella Condicion, en eſtos *verſos*, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Y portanto en el 11, 12, 13, 16, 17, 18 *verſos*, el arguye y la Poſſibilidad y la Neceſſidad deſta *Libertad de Peccado*, caſi en la miſma manera que haziamos un poco antes; y el vigeſimo ſegundo el los declara aver en meſura alcançado eſta Condicion, en eſtas palabras, *Mas aora ſiendo hechos libres de Peccado, y venidos à ſer Siervos de Dios, voſotros teneys vueſtro fruto en la Santidad, y el fin la Vida Eterna.* Y como

Prueva 2.

La poſſibilidad dello.

La differencia de la Ley y el Evangelio.

La Perfeccion y Libertad de Peccado, alcanzada y hecha posſible por el Evangelio.

eſta Perfeccion ô Libertad de Peccado es alcançada y hecha Poſſible, donde el Evangelio y Ley Interior del Eſpiritu es recivida y conocida; deſuerte que la Ignorancia dello ha ſido y es una occaſion de contradezir eſta Verdad. Porque el Hombre, no conſiderando la *Luz* y *Ley dentro de ſu Coraçon*, que no ſolo deſcubre Peccado, mas pone fuera de el, y aſſi ſiendo un eſtrangero à la Vida nueva y Nacimiento que es de Dios, que naturalmente haze ſu Voluntad, y no puede de ſu propia Naturaleza traſpaſſar los Mandamientos de Dios, haze, digo yo, en ſu Natural Eſtado, mira à los Mandamientos de Dios, como ellos ſon fuera del, en la Lettra; y hallandoſe à ſi miſmo reprobado y convencido, es por la Lettra muerto, mas no bivificado. Aſſi el hombre, hallandoſe à ſi miſmo herido, y no applicandoſe à ſi miſmo Interiormente à aquello que le puede ſanar, trabaja en ſu propia Voluntad por una Conformidad a la Ley, como ella eſtà fuera del; que el nunca puede obtener; mas halla, que quanto el lucha, tanto le falta. Deſuerte que el es *Judio* aun en effecto, con ſu Mandamiento Carnal, con la *Ley* fuera, en el *Primer Convenio*, que *no haze los que à el vienen perfectos, quanto à la Conſciencia*, Heb. 9. 9. aunque ellos tengan aqui una Nocion de *Chriſtiandad*, y una Fè Externa en *Chriſto*. Eſto los ha hecho violentar y torcèr las Eſcrituras por una *Rectitud Imputada*, enteramente ſin ellos, para cubrir ſus *Impuridades*; y eſto los ha hecho imaginen una Acceptacion con Dios poſſible, aunque ellos ſuppongan impoſſible obedecer ſiempre los Mandamientos de Chriſto. Mas O Almas engañadas! Que no approvecharàn en el dia, *en que Dios juzgarà cada Hombre ſegun ſu Obras, ô buenas ô malas.* Ello no te ſalvarà dezir, fue neceſſario por ti cada dia peccar en Penſamiento, Palabra y Obra; porque tales como aſſi hazen,

La Lettra mata y no bivifica.

han

han ciertamente obedecido la Prophanidad è Injuſticia; Y que ay proveydo portales, ſino *Tribulacion y Aaguſtia, Indignacion è Ira*; aſſi bien como *Gloria, Honor, y Paz, Immortalidad y Vida Eterna, à tales como han hecho bien, y pacientemente continuaron en hazer bien.* Aſſipues, ſi tu deſſeas conocer eſt Perfeccion y Libertad de Peccado, poſſible por ti, buelve tu Mente à la *Luz* y *Ley Eſpiritual de Chriſto en el Coraçon*, y ſuffre las Reprehenſiones della; lleva el Juyzio è Indignacion de Dios ſobre la Parte no Recta en ti, como allì ella es revelada, que Chriſto ha hecho tolerable por ti; y aſſi ſuffre *Juyzio en ti* ſer *producido en Victoria*; y aſſi ven à participar de la *Comunion de los Suffrimientos de Chriſto, y ſer hecho Conformable à ſu Muerte*, paraque te ſientas à ti miſmo *Crucificado con el al Mundo, por el Poder de ſu Cruz en ti*; deſuerte que aquella Vida, que algunas vezes fue biva en ti à eſte Mundo, y el Amor y Deſſeos del, mueran; y ſea una nueva Vida ſuſcitada, por la qual bivas de aquì adelante para Dios, y no para ti ô por ti miſmo; y con el Apoſtol digas, *Gal.* 2. 20. *Ello no es mas yo, mas Chriſto bive en mi*; y entonces tu ſeras un *Chriſtiano en Obra*, y no en *Nombre* ſolamente, como muy muchos ſon; entonces tu conoceras, que es aver *depueſto el Hombre Viejo con ſus Hechos*, que cierto pecca cada dia en Penſamiento, Palabra y Obra; y aver *veſtido el Hombre nuevo, que es renovado en Sanctidad, ſegun la Imagen de aquel que le ha criado*, Epheſ. 4. 24. y tu teſtificaràs à ti miſmo ſer *Obra de Dios, criado en Chriſto Jeſus para Obras Buenas*; y aſſi no para peccar ſiempre. Y à eſte Hombre Nuevo el *Yugo de Chriſto es facil, y ſu Carga es ligera*; aunque ella ſea peſſada al *Viejo Adam*; ya, los *Mandamientos de Dios* no ſon à eſte *gravoſos*; porque es ſu *Comida* y *Bebida* ſer hallado *cumpliendo la Voluntad de Dios.*

Como participamos de los Suffrimientos de Chriſto, y ſomos hechos Conformables a ſu Muerte.

Matth. 11. 30.
1 Juan 5. 3.

Enfin;

Prueva. III. *Enfin*; Eſta Perfeccion, ô Libertad de Pecca-

Muchos han obtenido Perfeccion. do, es poſſible, porque muchos la han obtenido; ſegun el Teſtimonio expreſſo de la Eſcriptura. Algunos antes de la Ley, y algunos debaxo de la Ley, aunque teſtificando y participando del Beneficio y Effecto del Evangelio; y mucho mas muchos debaxo del Evangelio. Como *primero*,

Enoch *anduvo con Dios y fue perfecto.* Ello eſtà eſcrito de *Enoch*, *Geneſ.* 5. 22, 24. Que el *anduvo con Dios*; que nadie, mientras peccando, puede; ni la Eſcritura refiere alguna cayda ſuya. Ello ſe dize de *Noah*, *Gen.* 6. 9. y de *Job*, 1. 8. y de *Zacharias* y *Elizabeth*, *Luc.* 1. 6. Que *ellos eran Perfectos.* Mas debaxo del Evangelio, fuera de aquello de *Romanos* arriba mencionado, mira lo que el Apoſtol dize de muchos Santos en general, *Epheſ.* 2. 4, 5, 6. *Mas Dios que es rico en Miſericordia, por ſu gran Amor, con el qual nos ha amado, tambien quando eſtavamos muertos en Peccados, nos ha bivificado juntamente con Chriſto (por Gracia ſoys ſalvados) y nos ha reſuſcitado juntamente, y nos ha hecho ſentar en lugares celeſtiales en Chriſto Jeſus*, &c. Yo juzgo, que mientras ellos eſtavan ſentados en eſtos *lugares celeſtiales*, ellos no eſtarian peccando cada dia en Penſamiento, Palabra y Obra, ni todas ſus Obras, que ellos allì hazian, ſerian, *como Paño manchado*, ô como un *Veſtido menſtrual*: Ve lo que es dicho de ventaja à los *Hebreos*, 12. 22, 23. *Eſpiritus de Hombres juſtos hechos perfectos.* Y por concluyr, conſidereſe aquello de las *Revelaciones*, 14. 1, 2, 3, 4, 5. donde, aunque ſu ſer *ballado ſin falta*, ſea dicho en tiempo preſente, toda via ello no es ſin reſpecto à ſu Innocencia, mientras ſobre la Tierra; y ſu ſer *Redimidos de entre los Hombres, y no Reato ballado en ſus Boças*, es mencionado en el tiempo paſſado.

Secc. III. Mas yo procederè aora, en el *tercer lugar*, à Reſponder à las *Objecciones*, que ſon ciertamente los Argumentos de nueſtros Oppoſitores.

§. IX. Yo

§. IX. Yo començarè con ſu principal y grande Argumento, que es las palabras del Apoſtol, 1 Juan 1. 8. *Si noſotros dezimos que noſotros no hemos peccado, nos engañamos à noſotros miſmos, y la Verdad no eſtà en noſotros:* Eſto juzgan ellos Invencible. *Objet. 1.*

Mas ello no es eſtraño ver Hombres aſſi cegados con Parcialidad? Quantas Eſcripturas, mas claras diez vezes, ellos deſechan; y no obſtante ſe apegan con tanta tenazidad à eſta, que puede recivir tantas Reſpueſtas? Como primero, [*Si noſotros dezimos no avemos peccado*, &c.] no importarà el miſmo Apoſtol ſer incluydo. Algunas vezes la Eſcritura uſa eſta manera de Expreſſion, quando la Perſona que habla no puede ſer incluyda; la qual manera de hablar los *Grammaticos* llaman *Mataſchematiſmus.* Aſſi *Jacobo* 3. 9, 10. hablando de la *Lengua*, dize, *Con ella noſotros alabamos à Dios, y con ella noſotros maldezimos los Hombres*; añadiendo, *Eſtas coſas no deven aſſi ſer:* Quien deſto concluyrà, que el Apoſtol era uno de aquellos Maldizientes? Mas *En ſegundo lugar*; Eſta Objeccion no toca la materia; el no dize, *Noſotros peccamos cada dia en Penſamiento, Palabra y Obra*; mucho menos, que las *miſmas Obras Buenas, que Dios obra en noſotros por ſu Eſpiritu, ſon Peccados:* Ya, el miſmo verſo ſiguiente claramente mueſtra, que ſobre *Confeſſion* y *Arrepentimiento*; noſotros ſomos no ſolo *perdonados*, mas aſſimiſmo *limpiados*; *El es fiel para perdonarnos nueſtros Peccados y limpiarnos de toda Iniquidad:* Aquì ay y un Perdon, y remocion del Reato, y limpiamento ô remocion de la Mancha; porque hazer *Perdon* y *Limpiamiento*, pertenecer uno y otro à la remocion del *Reato*, como no ay razon por ello en el Texto, aſſi ello fuera una violentiſſima fuerça de las palabras, è implicara una Tautologia no neceſſaria. El Apoſtol aviendo moſtrado, que

Reſp. 1.

Si noſotros dezimos, no hemos peccado, &c. Objectado.

Reſp. 2.

que como no ſolo el Reato, mas tambien la Mancha de Peccado es removida, ſubſume ſus palabras en el tiempo paſſado en el Verſo decimo, *Si noſotros dezimos no avemos peccado, le hazemos un Mentiroſo.* *En tercer lugar*, Como *Aguſtino* obſervò bien, en ſu Expoſicion ſobre la Epiſtola à los Galatas; *Ello es una coſa no peccar, y una otra coſa no aver peccado:* Las palabras del Apoſtol no ſon, *Si noſotros dezimos, no peccamos, ô no comettemos peccado cada dia*; ſino, *Si noſotros dezimos, noſotros no avemos* Y entre eſtas dos ay una differencia manifieſta; porque en reſpecto todos hemos *peccado*, como libremente reconocemos, todos en un ſentido podemos ſer dichos aver peccado. En ſegundo lugar, Peccado puede tomarſe por la *Semilla de Peccado*, que puede eſtar en aquellos, que ſon redimidos de *Peccar actualmente*: Mas quanto à las Tentaciones y Provocaciones que della proceden, ſiendo reſiſtidas por los Siervos de Dios, y no conſentidas, ellas ſon Peccados del Diablo, que tienta, no del Hombre, que es preſervado. *En quarto lugar*, Eſto ſiendo conſiderado, como aſſimiſmo quan poſitivo y claro, una y otra vez, el Apoſtol miſmo es, en eſſa miſma Epiſtola, como en diverſos lugares arriba citados, es juſto ô razional, forçar eſte ſolo lugar, *in continenti* deſpues aſſi qualificado y ſubſumido en el tiempo *paſſado*, para contradezir no ſolo otras Expreſſiones ſuyas poſitivas, mas toda la tendencia de ſu Epiſtola, y del reſto de los Mandamientos y Preceptos Santos de la Eſcriptura?

Reſp. 1.

Ello es una coſa no peccar; y una otra coſa, no aver peccado.

Reſp. 4.

Objec. 2. *En ſegundo lugar*; Su Objeccion Segunda es de dos lugares de la Eſcriptura, mucho de una Significacion: El uno es, 1 *Rey.* 8. 46. *Porque no ay Hombre, que no pèque.* El otro es, *Eccleſ.* 7. 20. *Porque no ay un Hombre Juſto Sobre la Tierra, que haze bien, y no pecca.*

Yo

Yo reſpondo; *Primero*, Eſtos nada affirman de un continuo y cotidiano *peccar*, aſſi como nunca ſer redimidos del; mas ſolamente, que todos han peccado, ô que no ay alguno que no *pecca*, aunque no ſiempre, aſſi como nunca ceſſar de *peccar*; y en eſto eſtà la Queſtion. Y aſſimiſmo en aquel lugar de los *Reyes*, el habla dos Verſos deſpues del retornar de tales *con todas ſus Almas y Coraçones*; que implica una Poſſibilidad de dexar el Peccado. *En ſegundo lugar*, Allì ay un reſpecto que deve ſer obſervado à las Saſones y Diſpenſaciones; porque ſi ſe concedieſſe, que en tiempo de *Salomon* no avia alguno que *no peccaſſe*; no ſe ſeguira, que aora no aya nadie tal, ô que ello no es una coſa aora conſeguible por la Gracia de Dios debaxo del Evangelio: Porque, *A non eſſe ad non poſſe non valet ſequela.* Y *finalmente*, Toda eſta Objeccion depende de una falſa Interpretacion; Porque el Hebreo Verbo חטא puede ſer leydo en el *Modo Potencial*, Aſſi, *No ay Hombre que no pèque*, aſſi bien como en el *Indicativo:* aſſi ambos el Latin antiguo, *Junius* y *Tremellius*, y *Vatablus* lo tienen; y la miſma palabra es uſada aſſi, *Pſalmo* 119. 11. *Yo he eſcondido tu Palabra en mi Coraçon*, לִמְעַן לֹא אֶחֱטָא לָךְ que es dezir, *Que yo no pèque contra ti*, en el *Modo Potencial*, y no en el *Indicativo*; que ſiendo mas conforme al Eſcopo Univerſal de las Eſcripturas, al Teſtimonio de la Verdad, y al Sentido de caſi todos los Interpretes, ſin duda deve ſer aſſi entendido, y la otra Interpretacion deſechada como *eſpuria.*

Reſpueſta.

Diverſidad de Saſones y Diſpenſaciones reſpectadas.

En tercer lugar; Ellos Objectan algunas Expreſſiones del Apoſtol *Pablo*, Rom. 7. 19. *Porque el bien, que yo queria, yo no hago*; *mas el mal, que yo no queria, eſſo yo hago.* Y verſo 24. *O Hombre miſerable que yo ſoy! quien me librarà del Cuerpo de eſta Muerte?*

Objec. 3.

Yo

Reſpueſta. Yo reſpondo; Eſte lugar nada infiere, excepto ello fueſſe apparente que el Apoſtol aqui habla de ſu propia Condicion, y no en la Perſona de otros, ô lo que el miſmo avia algunas vezes ſuffrido; que es frequente en la Eſcriptura, como en el caſo de *Maldezir* en *Jacobo*, arriba mencionado. Mas allì nada ay en el Texto, que claramente ſignifique el Apoſtol hablar de ſi miſmo ô de una Condicion debaxo de la qual el entonces era, ô avia de eſtar ſiempre; al contrario, en el primer Capitulo (como antes es à lo largo moſtrado) el declara, Ellos eſtavan *Muertos à Peccado*; demandando, como tales aun bivieſſen mas largo allì? *En ſegundo lugar*; Ello apparece, que el Apoſtol perſonò uno aun no venido à una Condicion Eſpiritual, en que el dize, verſo 14. *Mas yo ſoy Carnal, vendido debaxo de Peccado.* Ora, es ello imaginable, que el Apoſtol *Pablo*, quanto à ſu propia Condicion, quando el eſcribio eſſa *Carta* era un *Hombre Carnal*, que en *Cap.* 1. teſtifica de ſi miſmo, *Que el fue ſeparado para ſer un Apoſtol, capaz de repartir à los* Romanos *Dones Eſpirituales*; y cap. 8. verſ. 2. *Que la Ley del Eſpiritu de Vida en Chriſto Jeſus le* avia *hecho libre de la Ley de Peccado y Muerte?* Aſſi pues el no era *Carnal.* Y viendo ay Hombres Eſpirituales en eſta Vida, como nueſtros Adverſarios no denegaràn, y es intimado por todo eſte Capitulo Octavo à los *Romanos*; no ſerà negado, que el Apoſtol era uno dellos. Aſſi enfin, como ſu llamarſe à ſi miſmo *Carnal* en Capitulo Septimo no puede entenderſe de ſu propio eſtado; ni puede el reſto de lo que allì dize de aquel genero ſer aſſi entendido: Y aſſi, deſpues, verſo 24. donde el haze aquella Exclamacion, el añade en el verſo immediato; *Yo doy gracias à Dios, por Jeſu Chriſto nueſtro Señor*; ſignificando, que por ſi teſtificava el liberacion; y aſſi proſigue, moſtrando como el la ha obtenido, en el Capitulo immediato,

Pablo perſono los Hombres Miſerables, para moſtrarles el Redemptor.

immediato, *à ſaber*, 8. 35. *Quien nos ſeparará del Amor de Chriſto?* Y verſo 37. *Mas en todas eſtas coſas ſomos mas noſotros que Vencedores:* Y en el ultimo verſo, *Nada ſerà poderoſo à ſepararnos*, &c. Mas donde ſiempre ay una continuacion en Peccado, allì ay una ſeparacion en algun grado; viendo cada *Peccado es contrario à Dios*, y ἀνομία, eſto es, una *Tranſgreſſion de la Ley*, 1 *Juan* 3. 4. y qualquiera que comette el menor Peccado, es vencido del; y aſſi, en eſſe reſpecto, no es un Vencedor, ſino Vencido. Eſta Condicion pues, de que el Apoſtol teſtificò plana-mente, el con algunos otros avia obtenido, no conſiſtiria con continuo permanecer y morar en Peccado.

A quien ha Vencido Peccado, el no es Vencedor.

En quarto lugar; Ellos Objectan las *Faltas y Peccados de diverſos Santos Eminentes*, Noah, David, *&c.* Objec. 4.

Reſpondo; Que no prueva de todo punto el Caſo; Porque la Queſtion no es, *Si los Hombres buenos caygan en Peccado*, que no ſe niega; ſino *Si no es ello poſſible por ellos no peccar?* Ello no ſe ſeguirà, porque eſtos Hombres *peccaron*; que portanto ellos nunca fueron *libres de Peccado*, mas ſiempre *peccaron:* Porque à eſte precio de Arguyr, ſe inſtaria ſegun eſta Regla, *Contrariorum par ratio*, eſto es, *La razon de Contrarios es ſemejante:* Que ſi, porque un Hombre ha peccado una ô dos vezes, el nunca ſea libre del Peccado, mas ſea ſiempre cada dia y continuamente un Peccador toda ſu Vida; entonces por la Regla de *Contrarios*, Si un Hombre Iniquo ha hecho bien una ô dos vezes, el nunca ſea libre de la Rectitud, mas ſea ſiempre un Hombre recto toda ſu Vida: Lo qual como ello es muy abſurdo en ſi miſmo, aſſi ello es contrario al Teſtimonio claro de la Eſcriptura, *Ezech.* 33. 12, haſta 18.

Reſp.

Pueden los que peccan, ſer nunca libres de Peccado?

En fin; Ellos Objectan, *Que ſi la Perfeccion, ô el Libramiento de Peccado*, ſea alcançado, eſto Objecc. 5.

hiziera

hiziera la *Mortificacion del Peccado inutil*; *y la Sangre de Chriſto de ningun ſervicio à noſotros*; *ni neceſſitariamos mas orar por el Perdon de los Peccados.*

Reſp. Reſpondo; yo avia omittido caſi eſta *Objeccion*, por ſu Abſurdidad manifieſta: Porque puede la Mortificacion del Peccado ſer inutil, donde el fin della es obtenido? Viendo no ay alcançamiento deſta Perfeccion ſino por la Mortificacion. La Eſperança y Creencia de Vencer, haze la Pelea no neceſſaria? Hombres Razionales juzguen, quien ha mas ſentido en ello; dezir, como nueſtros Adverſarios hazen, *Ello es neceſſario que peleemos, y luchemos, mas nunca juzguemos vencer*; *reſolvamos aun ſer vencidos*: O dezir, *Peleemos, porque vençamos?* Si tales como creen ellos ſean limpios por ella, ô aquellos que creen ellos nunca ſean por ella limpios, hazen la *Sangre de Chriſto* mas Effectual? Si dos Hombres fueſſen, ambos gravemente enfermos, y ſe applicaſſen à un Medico por remedio, quien dellos encomienda mas el Medico y ſu Remedio, el que cree el puede ſer curado por el, y como el ſe ſiente à ſi miſmo curado, confieſſa que el lo es aſſi, y aſſi diga, Eſte es un Medico abil, eſta es una Medicina buena, heaqui yo he ſido hecho ſano por ella? O el que nunca es curado, ni jamas cree el puede, mientras bive? Quanto à rogar por Perdon, noſotros no lo denegamos; *porque todos hemos Peccado*; y portanto todos neceſſitan rogar que ſus *peccados paſſados* ſean borrados, y que ellos ſean cada dia preſervados de peccar. Y ſi eſperar ô creer ſer hechos *libres del Peccado*, impide rogar por el *Perdon de los Peccados*; ello ſe ſiguiera, por la miſma inferencia, que los Hombres no deven dexar el Homicidio, el Adulterio, ô alguno de aquellos grandes Males; viendo quanto mas los Hombres ſon Criminales, tanto mas han de occaſion de pedir Perdon del Peccado, y la mayor

Quien pelea y no en eſperanzas de vencer ſu Enemigo?

Rogar por Perdon de Peccado.

mayor obra por la Mortificacion. Mas el Apoſtol ha ſufficientemente refutado tales Cavilaciones que pleytean por Peccado en eſtas Palabras, *Rom.* 6. 1, 2. *Continuarèmos en Peccado, paraque Gracia abunde? No quiera Dios.*

Mas *ultimamente*; Ello ſe reſponda por una Retorcion facilmente à los que aprietan eſto, de las palabras de la Oracion Dominica, *Perdonanos nueſtras deudas*, Que eſto milita no menos contra la Juſtificacion perfecta, que contra la Sanctificacion perfecta. Porque ſi todos los Santos, el menor, aſſi bien como el mayor, ſean perfectamente Juſtificados en aquella miſma hora en que ſon Convertidos, como nueſtros Adverſarios confeſſaràn, entonces ellos han la Remiſſion de los Peccados mucho antes que mueran. No les ſea pues dicho, Que neceſſidad aveys de rogar por la Remiſſion de los Peccados, que ſoys ya Juſtificados, cuyos Peccados ſon ya Perdonados, y paſſados y futuros?

§. X. Mas eſto baſte: Tocante eſta poſſibilidad, *Geronimo* habla aſſaz claramente, *lib.* 3. *adverſus* Pelagium; *Eſto aſſimiſmo dezimos, que un Hombre no pèque, ſi el quiere, por un tiempo y lugar, ſegun ſu flaqueza corporal, tanto quanto ſu Mente eſtà intenta, tanto quanto las Cuerdas de la Cithara no relaxan por algun Vicio*; y ſegunda vez en el miſmo Libro, *Que es aquello, que digo, que ello eſtà pueſto en nueſtro poder (à ſaber, ſiendo ayudados por la Gracia de Dios) ô peccar ô no peccar.* Porque eſte era el Error de *Pelagio* que ciertamente noſotros deſechamos y aborrecemos, y que los *Padres* meritoriamente contradixeron, *Que el Hombre por ſu Fuerça natural, ſin la ayuda de la Gracia Divina, llegaſſe à aquel eſtado, tanto como no peccar.* Y el miſmo *Aguſtino*, un Oppoſitor grande de la *Heregia Pelagiana*, no negava eſta Poſſibilidad, como alcançable en eſta Vida con la ayuda de la Gracia de Dios; y en ſu

Los Teſtimonios de los Padres, concerniente la Perfeccion, o Libramiento del Peccado.

Geronimo.

Aguſtino.

Libro *De Naturâ & Gratiâ*, contra *Pelagio*, cap. 42, 50, 60, y 63. *De Geſtis Concilij Palæſtini*, *cap.* 7, & 2. y *De Peccato Originali*, lib. 2. cap. 2.

Gelaſius. *Gelaſius* aſſimiſmo dize, en ſu Diſputa contra *Pelagio*; *Mas ſi alguno affirme, que eſto ſea dado à algunos Santos en eſta Vida, no por el poder de fuerça Humana, ſino por la Gracia de Dios, el haze bien juxgar aſſi confiadamente, y eſperallo fielmente*; *porque por eſte Don de Dios todas las coſas ſon poſſibles.* Que eſta fue la Opinion comun de los *Padres*, apparece de las Palabras del *Concilio Aſzantik*, Canon ultimo, *Creemos aſſimiſmo eſto, ſegun la Fè Catholica, que todos los que ſon baptizados por Gracia por Baptiſmo recivida, y Chriſto ayudandolos, y cooperando pueden y deven hazer qualquier coſa que à Salvacion pertenece, ſi ellos trabajaren fielmente.*

Que por el Don de Dios todas las coſas ſon poſſibles.

Concluſion. §. XI. Benditos ſon pues aquellos que en el creen, que puede y quiere librar tantos quantos à el vienen por verdadero Arrepentimiento de todo Peccado, y no reſuelven, como eſtos Hombres hazen, ſer Siervos del Diablo todo el tiempo de ſu Vida; mas cada dia paſſan adelante dexando la Injuſticia, y olvidando aquellas coſas que eſtan atras, *ſe avançan hazia el Blanco, por el Precio de la Vocacion ſuperna de Dios en Chriſto Jeſus:* Tales no hallaran ſu Fè y Confiança ſer en vano; mas en ſu tiempo ſeran hechos Vencedores por el, en quien ellos han creydo; y aſſi venciendo, ſeran *eſtablezidos como Pilares en la Caſa de Dios, deſuerte que no ſaldràn fuera mas, Rev.* 3. 12.

Phil. 3. 14.

Avanzarſe hazia el Blanco el precio y vencimiento.

PROPOSICION IX.

Tocante la Perſeverancia, *y la Poſſibilidad de caer de la* Gracia.

Aunque eſte Don y Gracia interior de Dios, es ſufficiente à producir Salvacion; toda via en aquellos en quienes ella es reſiſtida, ella puede, y viene ſu Condenacion. Portanto, en quienes ella ha obrado en parte, por Purificallos, y Santificallos, en orden à caminar mas à ſu Perfeccion, por deſobediencia los tales pueden caer della y convertilla en diſſolucion, *Jud.* 4. hazer Naufragio de Fè, 1 *Tim.* 1. 19. Y deſpues de aver guſtado del Don Celeſte, y ſido hechos participes del Eſpiritu Santo, ſegunda vez caer, *Heb.* 6. 4, 5, 6. *Toda via tal Augmento y eſtabilidad en la Verdad, puede en eſta Vida obtenerſe, que del no ſe pueda caer por total Apoſtacia.*

§. I. LA primera Sentencia deſta Propoſicion ha ſido ya tratada en las *Propoſiciones quinta y ſexta*, donde ha ſido moſtrado, que aquella *Luz*, que es dada por *Vida* y *Salvacion*, viene la Condenacion de los que la rehuſan, y portanto es ya provado en aquellos lugares donde yo moſtrava la Poſſibilidad del Hombre que reſiſte la Gracia y Eſpiritu de Dios: Y cierto ello es aſſi apparente en las Eſcriptnras, que ello no puede ſer denegado, por los tales, como conſideraràn ſerioſamente eſtos Teſtimonios, *Prov.* 1. 24, 25, 26. *Juan* 3. 18, 19. 2 *Theſſ.* 2. 11, 12. *Acts.* 7. 51. y 13. 46. *Rom.* 1. 18. Quanto à la otra parte della, Que *aquellos, en quienes èſta Gracia aya obrado en una buena meſura, en orden à purificallos y ſanctificallos, alargandoſe à ſu mayor Perfeccion, deſpues por Deſobediencia fàlte*, &c. Los

Teſtimonios de la Eſcriptura, incluydos en la miſma Propoſicion, ſon ſufficientes à provarlo à Hombres de Juyzio no prevenido: Mas porque quanto à eſta parte, nueſtra cauſa es comun con muchos otros *Proteſtantes*, yo ſerè breve en ella. Porque no es mi deſſeo hazer lo que ya eſtà hecho, ni apparecer *Sabio* eſcribiendo mucho; mas ſimplemente propongo preſentar al Mundo una relacion fiel de nueſtros Principios; y brevemente hazerles entender, lo que tenemos que dezir por noſotros miſmos.

I. *Una cayda de la Gracia por Deſobediencia. Provada.*

§. II. Deſtas Eſcripturas pues, incluydas en la Propoſicion (no para mencionar muchas mas, que ſerian inſtadas) yo aſſi Arguyo:

Argum. 1. *Si los Hombres buelven la* Gracia de Dios *en Diſſolucion, luego es neceſſario la ayan una vez avido:*

Mas lo Primero es verdadero: Portanto tambien lo Ultimo.

Argum. 2. *Si los Hombres hagan* Naufragio de Fè, *ellos es neceſſario la ayan una vez avido*; ni ellos huvieran tenido *verdadera* Fè, *ſin la Gracia de Dios:*

Mas lo Primero es verdadero: Portanto aſſimiſmo lo Ultimo.

Argum. 3. *Si los Hombres ayan guſtado del* Don Celeſtial, *y ſido hechos Participes del* Eſpiritu Santo, *y deſpues* caen; *ellos es neceſſario ayan conocido en meſura la Operacion de la Gracia y Eſpiritu Salvante, ſin el qual Nadie guſtaria el Don Celeſtial, ni aun participaria del Eſpiritu Santo:*

Mas lo Primero es verdadero: Portanto aſſimiſmo lo Ultimo.

II. *La Doctrina de la Eleccion y Reprobacion es inconſiſtente con la Predicacion, y Exhortacion cotidiana.*

En ſegundo lugar; Viendo la Doctrina contraria es fundada ſobre eſta falſa *Hypotheſis*, Que *la Gracia no es dada por Salvacion à alguno, ſino à cierto Numero Eſcogido, que no puede perdella; y que todo el reſto del Genero Humano, por un* Decreto abſoluto *ſon excluydos de la Gracia y la Salvacion;*

Salvacion; que ſiendo deſtruyda, eſta cae por tierra. Aora quanto à que la Doctrina ſuya es totalmente inconſiſtente con la Practica de aquellos que la predican; en que ellos exortan los Pueblos à creer y ſer ſalvados, mientras que en el entretanto, ſi ellos pertenecen al Decreto de la Reprobacion, es impoſſible por ellos abſolutamente aſſi hazer; y ſi al Decreto de la Eleccion, no es ello neceſſario: Viendo les es impoſſible perdello, como antes ha ſido demoſtrado. Aſſi tambien en eſta materia de *Perſeverancia*, ſu Practica y Principio no ſon menos inconſiſtentes y contradictorios. Porque mientras ellos cada dia exhortan los Pueblos à ſer *fieles haſta el fin*, moſtrandoles, ſi ellos no continuan, ellos ſeràn cortados, y fruſtados de la *Remuneracion*; que es verdadero: Mas no menos inconſiſtente con aquella Doctrina, que affirma, *No ay Hazar, porque no ay poſſibilidad de apartarſe de la menor meſura de gracia verdadera:* Que ſi verdadero, no es apropoſito rogalles *eſtàr firmes*, à quienes Dios ha hecho impoſſible *caer.* Yo no inſiſtirè mas ſobre la Prueva deſto; conſiderando lo que eſtà dicho, es baſtante à ſatisfazer mi deſignio; y que la Coſa es aſſimiſmo abundantemente provada por muchos del miſmo Sentimiento. Que eſta fue la Doctrina de los *Proteſtantes Primitivos* apparece de que, la *Confeſſion Auguſtana* la condena como un *Error* de los *Anabaptiſtas*, dezir, *Que los que una vez ſon Juſtificados, ellos no pueden perder el Eſpiritu Santo:* Muchos ſemejantes Dichos ſe hallan en los lugares comunes de *Philippo Melanchthon. Voſſius* en ſu Hiſtoria *Pelagiana, lib.* 6. teſtifica, *Que eſta fue la Opinion comun de los Padres:* En la Confirmacion de la *Theſe Duodecima*, pag. 587. el ha eſtas palabras; *Que eſto, que avemos dicho, fue el Sentimiento comun de la Antiguedad, aquellos alpreſente ſolo niegan, que en otra manera à caſo no ſon*

La Opinion de los Padres, tocante la cayda de la Gracia.

Hombres indoctos, mas no obſtante en Antiguedad totalmente eſtrangeros, &c. Eſtas coſas aſſi obſervadas, yo vengo à las Objecciones de nueſtros Oppoſitores.

Objecc. 1. §. III. *Primero*, ellos alegan, *Que aquellos lugares mencionados de hazer* Naufragio de Fè, es ſolo *entendido de Fè exiſtimata, y no de una Fè real verdadera.*

Reſpueſta. Eſta *Objeccion* es muy flaca, y apparentemente contraria al Texto, 1 *Tim.* 1. 19. donde el Apoſtol añade à *Fè, una buena Conſciencia*, por via de Quexa: En lugar de que, ſi ſu Fè huviera ſolo ſido exiſtimata y Hypocritica, los Hombres huvieran eſtado mejores ſin ella, que con ella; ni ellos huvieran ſido dignos de reprehenſion, por dexar aquello, que en ſi miſmo era malo. Mas el Apoſtol expreſſamente añade, [*y de una buena Conſciencia,*] que mueſtra ella fue Real; ni puede ſupponerſe, que los Hombres verdaderamente obtuvieſſen *una buena Conſciencia*, ſin la Operacion de la *Gracia Divina Salvante*; mucho menos, que *buena Conſciencia* conſiſte con una Fè exiſtimata, falſa è hypocritica. Ademas, Eſtos lugares del Apoſtol ſiendo hablado por via de Lamentacion, importan claramente, que eſtas Adquiſiciones de que ellos avian caydo, eran buenas y reales, no falſas y engañoſas; en otra manera el no huviera Lamentado ſu cayda de ellas: Y aſſi el dize poſitivamente, *Ellos guſtaron del Don Celeſte, y fueron hechos Participes del Eſpiritu Sancto*, &c. no que ellos eſtimados ſer tales; que mueſtra ſer eſta Objeccion muy frivola.

Una buena y mala Conſciencia.

Objec. 2. *En ſegundo lugar*; Ellos alegan, *Phil.* 1. 6. Eſtando *aſſegurados deſta miſma coſa, que el que ha començado una buena Obra en voſotros, la performarà, haſta el dia de Jeſu Chriſto*, &c. y 1 Pet. 1. 5. *Que ſon guardados por el Poder de Dios por Fè para Salvacion.*

Reſpueſta. Eſtas Eſcripturas, como ellas no affirman alguna coſa poſitivamente contraria à noſotros, aſſi

aſſi ellas no pueden entenderſe en otra manera, que en quanto la Condicion es performada por nueſtra parte; conſiderando *Salvacion* no es en otra manera allì propueſta, ſino ſobre ciertas neceſſarias Condiciones para ſer performadas por noſotros; como ha ſido arriba provado, y como nueſtros Adverſarios aſſimiſmo reconocen, como *Rom.* 8. 13. *Porque ſi voſotros bivis ſegun la Carne, morireys; mas ſi voſotros por el Eſpiritu mortifiqueys los hechos del Cuerpo, bivireys.* Y Heb. 3. 14. *Noſotros ſomos hechos Participes de Chriſto, ſi tenemos el principio de nueſtra Confiança fixo haſta el fin.* Porque ſi eſtos lugares de la Eſcriptura, ſobre que ellos fundan ſu Objeccion, fueſſen admittidos ſin eſtas Condiciones, ello manifieſtamente traſtornara todo el Tenor de ſus Exhortaciones por todos ſus Eſcriptos. Algunas otras *Objecciones* ay allì, de la miſma Naturaleza, que ſon ſueltas por las miſmas Reſpueſtas; que aſſimiſmo, porque largamente tratadas por otros, yo omitto; por venir à aquel Teſtimonio de la Verdad, que es mas eſpecialmente nueſtro en èſta materia, y eſtà contenido en la parte ultima de la Propoſicion, en eſtas palabras; *Contodoeſſo un crecimiento y eſtabilidad en la Verdad ſe puede obtener en eſta Vida, del qual no pueda aver una Apoſtaſia total.*

La Salvacion es propueſta ſobre ciertas Condiciones, que deven ſer performadas por noſotros.

§. IV. Como en la Explanacion de la *quinta* y *ſexta Propoſicion* yo obſervè, que algunos, que avian denegado los Errores de otros tocante *Reprobacion*, y affirmado la *Univerſalidad de la Muerte de Chriſto*, no obſtante faltavan en confeſſar ſufficientemente la Verdad, y aſſi dieron à la parte contraria occaſion por ſus defectos, de ſer confirmada en ſus Errores. Aſſi puede dezirſe en eſte Caſo. Como por una parte aquellos Yerran, que affirman, *Que el menor grado de Gracia verdadera y ſalvante no puede faltar*; aſſi Yerran aquellos por otra parte, que niegan alguna

Los dos Eſtremos en que algunos corren, por Affirmar una final cayda *o no* cayda *de la Gracia impoſſible.*

na tal *eſtablidad* ſer obtenible, de que no aya una total Apoſtaſia. Y entre eſtos dos Eſtremos yaze la Verdad apparente en las Eſcripturas, que Dios nos ha revelado por el Teſtimonio de ſu Eſpiritu, y de que aſſimiſmo ſomos hechos ſenſibles, por nueſtra propia ſenſible Experiencia. Y tambien como en la primera Controverſia fue obſervado, aſſi tambien en eſta, la defença de la Verdad apparecerà preſentemente à tales como ſerioſamente peſſen la materia: Porque los Argumentos de uno y otro partido, rectamente applicados, ſeran buenos quanto à eſto; y las Objecciones, que ſon fuertes, como ellas ſon reſpectivamente inſtadas contra las dos *falſas Opiniones* oppueſtas, ſon aquì facilmente ſueltas, por el Eſtablezimiento deſta *Verdad.* Porque todos los Argumentos, que eſtos alegan que affirman, *No puede aver cayda*, pueden bien ſer recividos por la una parte, quanto à aquellos, que han obtenido eſta Eſtabilidad y Eſtablezimiento, y ſus Objecciones ſueltas por eſta Confeſſion; aſſi ſobre la otra parte, los Argumentos alegados de Teſtimonios de la Eſcriptura, por aquellos que affirman la *poſſibilidad de caer*, pueden ſer bien recividos de tales, como no ſon venidos à eſte Eſtablezimiento, aunque aviendo obtenido una meſura de Gracia verdadera. Aſſi pues las Baterias contrarias de nueſtros Adverſarios, que faltan en hallar la Verdad, concurren lo mas fuertemente à eſtablezerla, mientras ellos ſe deſtruyen uno à otro. Mas porque eſto no parezca baſtar à ſatisfazer à tales como juzguen ſiempre *poſſible por los mas excelentes de los Hombres, antes que ellos mueran, caer*; yo añadirè, por la prueva dello, algunas breves Conſideraciones de algunos pocos Teſtimonios de la Eſcriptura.

I. *Vigilancia y Diligencia ſon de neceſſidad Indiſpenſable a todos.*

§. V. Y *primero*, yo libremente reconoſco, que ello es bueno por todos ſer Humildes, y en èſte reſpecto no ſer Atrevidos, tanto como apoyarſe

yarſe en eſto, para mantenerſe en Iniquidad, ô yazer en Seguridad, como ſi ellos huvieſſen alcançado eſta Condicion; viendo la *Vigilancia* y la *Diligencia* ſon de *neceſſidad Indiſpenſable* à todos los Hombres Mortales, tan largo como ellos reſpiran en eſte Mundo: Porque Dios tendra ſer eſto la Practica conſtante de un *Chriſtiano*, paraque por ella el ſea mas apto à ſerville, y mejor armado contra todas las Tentaciones del Enemigo. Porque pueſque los *Gages del Peccado es Muerte*, no ay Hombre, mientras el pecca, y eſtà ſujeto à ello, que no ſe ſupponga licitamente à ſi miſmo capaz de perecer: De aquì el Apoſtol *Pablo* el miſmo dize, 1 *Co.* 9. 27. *Mas yo caſtigo mi Cuerpo, y lo reduzgo en ſubjeccion; porque en alguna manera, quando he predicado à otros, yo miſmo no fueſſe deſechado.* Aquì el *Apoſtol ſuppone poſſible por el ſer un Deſechado*; y toda via juzgueſe, el era mas avançado en la Obra Interior de la *Regeneracion*, quando el eſcribio aquella *Epiſtola*, que muchos ſon alpreſente, que ſupponen muy preſumptuoſamente ellos no *pueden caer*; porque ſe ſienten à ſi miſmos aver alcançado algun debil grado de *Gracia* verdadera. Mas el Apoſtol haze uſo deſta Suppoſicion, ô Poſſibilidad de ſu ſer *un Deſechado* (como he antes obſervado) como un Inducimiento para ſi à ſer Vigilante; *Yo caſtigo mi Cuerpo, porque*, &c. No obſtante el miſmo Apoſtol, en otro tiempo, en el ſentimiento y tocamiento del Poder Santo de Dios, y en el Dominio del, hallandoſe à ſi miſmo un *Vencedor* por el ſobre el Peccado y Enemigos de ſu Alma, no difficulta affirmar, *Rom.* 8. 38. *Porque yo eſtoy perſuadido, que ni Muerte ni Vida*, &c. que mueſtra claramente, que el avia obtenido una Condicion, de que el conocia el no *caeria.*

II. *Una Condicion alcanzable en eſte*

Mas En ſegundo lugar; Ello apparece una tal Condicion es obtenible, porque ſomos Exhortados à ella;

Vida, de que no ay caer.

à ella; y como antes ha ſido provado, la Eſcritura nunca nos propone coſas impoſſibles. Una tal Exhortacion hemos del Apoſtol, 2 *Pet.* 1. 10. *Portanto, Hermanos, poned mas cuydado à hazer vueſtra Vocacion y Eleccion ſegura.* Y aunque aya allì una Condicion propueſta; toda via pues que ya hemos provado, que es poſſible cumplir eſta Condicion, entonces aſſimiſmo la Promeſſa anexa à ello ſe puede obtener. Y pueſque, donde ay falta de Aſſegurança, alli aun ay lugar dexado por dudas y deſeſperaciones; ſi la affirmaſſemos nunca alcançable, entonces allì nunca huviera un lugar conocido por los Santos en eſte Mundo, donde ellos fueſſen libres de dudar y deſeſperar: Que como ello es muy abſurdo en ſi miſmo, aſſi ello es contrario à la Experiencia manifieſta de Millares.

III. *Una cierta Aſſeguranza y Eſtablezimiento dado de Dios a muchos de ſus Santos y Hijos.*

Entercer lugar; Dios ha dado à muchos de ſus Hijos y Santos, y eſtà prompto à dar à *Todos*, una *cumplida* y *cierta Aſſegurança*, que ellos ſon ſuyos, y que ningun Poder podra arrancallos de ſu mano. Mas eſta Aſſegurança no ſeria Aſſegurança, ſi los que aſſi ſon *Aſſegurados*, no fueſſen *Eſtablezidos* y *Confirmados*, mas allà de toda duda y heſitacion: Si aſſi, entonces ſeguramente no ay allì poſſibilidad por los tales de perder aquello de que Dios los ha aſſegurado. Y que ay una tal *Aſſegurança* alcançable en eſta Vida, la Eſcriptura abundantemente lo declara, y en general, y quanto à Perſonas particulares. Como *primero*; Rev. 3. 12. *Al que vence, yo le hare un Pilar en el Templo de mi Dios, y el no ſaldra fuera mas*, &c. que contiene una Promeſſa General à Todos. De aquì el Apoſtol habla de algunos que ſon *ſellados*, 2 *Cor.* 1. 22. *Que aſſimiſmo nos ha ſellado, y dado la Arrha del Eſpiritu en nueſtros Coraçones:* Por lo qual el Eſpiritu aſſi *ſellando*, es llamado la *Arrha* ô *Aſſegurança de nueſtra Herencia*, Epheſ. 1. 13. *En quien voſotros fuyſteys*

fuyſteys ſellados con el Eſpiritu Sancto de Promeſſa. Y portanto el Apoſtol *Pablo*, no ſolo en la de los *Romanos* arriba notada, ſe declara à ſi miſmo aver obtenido aquella Condicion ; mas 2 *Tim.* 4. 7. el affirma en eſtas palabras, *Yo he peleado una buena Pelea*, &c. que aſſimiſmo muchos Hombres buenos han y teſtifican. Y portanto, como nada puede ſer mas manifieſto, que aquello que la *Experiencia manifieſta* deſte Tiempo mueſtra, y en ello ſe halla agradable à la Experiencia de los primeros Tiempos ; aſſi vemos, que huvo antiguamente, y al preſente ay algunos, que han *tornado la Gracia de Dios en Diſſolucion*, y han *caydo de ſu Fè è Integridad* ; de que podemos concluyr ſalvamente una tal *cayda* poſſible. Noſotros aſſimiſmo vemos, que algunos *antiguamente* y *al preſente* han alcançado una cierta Aſſeguraça, alguna vez antes de partir deſte Mundo, paraque ellos *heredaſſen Vida Eterna* ; y conſiguientemente han muerto en eſſa *buena eſperança* : De quienes y tocante quienes, el Eſpiritu de Dios teſtificò, *Que ellos ſon ſalvados.* Por lo qual noſotros aſſimiſmo vemos, un tal Eſtado es conſeguible en eſta Vida, del qual no no aya *cayda* : Porque viendo el Eſpiritu de Dios aſſi teſtificava, ello no era poſſible por ellos perecer ; tocante los quales *El, que no puede mentir*, aſſi teſtificò.

PROPOSICION X.

Tocante el Miniſterio.

Como por la Luz *ô el* Don *de Dios, todo verdadero Conocimiento en las coſas Eſpirituales es recivido en el Coraçon, por la fuerça y poder ſuyo, cada verdadero Miniſtro del Evangelio es ordenado, preparado, y ordenado en ſu Trabajo y Obra del Evangelio, tanto al Lugar donde,*

quanto

quanto à las Perſonas à quienes, y los Tiempos en que debe Miniſtrar. Portanto, los que tienen eſta Autoridad, pueden y deven Predicar el Evangelio, aunque ſin Comiſſion ò Litteratura Humana: Y por otra parte, los que carecen de la Autoridad deſte Don Divino, aunque Litterados ò Autorizados por las Commiſſiones de los Hombres è Yglesias, deben ſer eſtimados mas como Engañadores è Impoſtores, que como Verdaderos Miniſtros del Evangelio. *Aſſimiſmo, los que han recivido eſte Don ſanto è immaculado,* como ellos han gratuitamente recivido, aſſi deben ellos gratuitamente diſtribuyr, *ſin Recompenſa ni Convenſion de Gages, mucho menos uſar del como de Arte para ganar Dinero por el: No obſtante, ſi Dios ha llamado à algunos de ſus Empleos, ò Artes, con que ellos ganavan ſu Vida, à tales les es licito (ſegun la libertad que ellos ſienten les es dada en el Señor) recivir las Coſas Temporales, à ſaber, que les ſean neceſſarias por Suſtento y Veſtido, en quanto les ſon dadas gratuitamente por aquellos à quienes ellos han comunicado las Eſpirituales.*

El Evangelio deve ſer predicado gratuitamente. *Matth.10.8.*

§. I. HAſta aquì he tratado de aquellas coſas que ſe refieren à la *Fè Chriſtiana* y à los *Chriſtianos,* como ellos eſtan cada uno en ſu privada y particular Condicion; y como y porque medio cada Hombre ſea ciertamente un *Chriſtiano,* y aſſi permanecer. Ora yo vengo en orden à hablar de aquellas coſas que ſe refieren à los *Chriſtianos,* como ellos ſon eſtatuydos en una *Communicacion* y *Comunion,* y vienen à eſtar debaxo de una *Compañia* viſible y externa; que es llamada la *Igleſia de Dios,* y en la Eſcriptura, comparada à un Cuerpo; y portanto nombrada el *Cuerpo de Chriſto*; Como pues en el Cuerpo Natural ay diverſos Miembros todos concurrentes al fin comun de preſervar y confirmar todo el Cuerpo;

La Igleſia de Dios es el Cuerpo Eſpiritnal de Chriſto.

Cuerpo; aſſi en eſte *Eſpiritual y Myſtico Cuerpo*, ay aſſimiſmo diverſos Miembros, ſegun las differentes Meſuras de la *Gracia* y del *Eſpiritu*, diverſamente adminiſtradas à *cada Miembro*; y deſta diverſidad naze aquella Diſtinction de Perſonas en la *Compañia Viſible de los Chriſtianos*, como de *Apoſtoles*, *Paſtores*, *Evangeliſtas*, *Miniſtros*, &c. Lo que en eſta Propoſicion es propueſto, es, *Que haze ô conſtituye à alguno Miniſtro de la Igleſia, que deven ſer ſus Qualificaciones, y como el deve tratarſe à ſi miſmo?* Mas porque parece en alguna manera no conveniente, hablar de los *Officios diſtintos* de la *Igleſia*, haſta que alguna coſa ſe diga de la *Igleſia* en general, aunque nada ſea poſitivamente dicho della en la Propoſicion; toda via como allì implicita, brevemente tocarè alguna coſa, y entonces paſſarè à los Miembros particulares della.

§. II. No es mi intento en lo mas minimo mezclarme con aquellas infinitas y tedioſas Controverſias, con que los *Papiſtas* y *Proteſtantes* ſe deſpedaçan uno à otro tocante eſta materia, mas ſolo ſegun la Verdad à mi manifeſtada, y revelada en mi por el Teſtimonio del Eſpiritu, ſegun aquella proporcion de la Sabiduria à mi dada, brevemente confeſſar, como una neceſſaria Introduccion à eſta materia del *Miniſterio* y del *Culto*, que ſe ſigue, aquellas coſas, que yo, juntamente con mis *hermanos*, creemos tocante la *Igleſia*.

La [*Igleſia*] enfin, ſegun la Significacion Grammatical de la Palabra, como ella es uſada en la Sancta Eſcriptura, ſignifica una *Junta* ô *Congregacion de muchos en un lugar*; porque el Subſtantivo ἐκκλησία viene de la palabra ἐκκαλέω *yo llamo fuera de*, y originalmente καλέω *yo llamo*; y cierto, como eſte es el Sentido Grammatical de la Palabra, aſſi tambien el es la Real y Propria Significacion de la Coſa; la *Igleſia* no ſiendo

La Etymologia de la palabra ἐκκλησία (*la* Igleſia) *y ſu ſignificacion.*

otra

otra cosa, sino la *Congregacion, Junta y Compañia de los que Dios ha llamado del Mundo, y Espiritu Mundano, paraque anden en su Luz y Vida.* La Iglesia pues, assi diffinida, deve considerarse, como ella comprehende todos aquellos que assi son *llamados* y *Congregados* verdaderamente por Dios, tales y como aun estan en este Mundo Inferior, y tales como aviendo ya dexado el Tabernaculo Terrestre, son passados en sus Celestiales Mansiones, que juntamente constituyen una *Iglesia Catholica,* (tocante la qual ay tanta Controversia.)

No ay Salvacion sin la Iglesia.

Fuera de la qual *Iglesia* confessamos voluntariamente, no puede aver Salvacion; porque debaxo desta *Iglesia,* y su Denominacion, son comprehendidos todos, y tantos quantos, de qualquiera *Nacion, Genero, Lengua ô Pueblo* que ellos sean (aunque exteriormente estrangeros, y apartados de los que professan à *Christo* y la *Christiandad en palabras,* y han el Beneficio de las Escripturas) como vengan à ser obedientes à la *Luz santa* y *Testimonio de Dios en sus Coraçones,* tanto como venir à ser sanctificados por ella, y purificados de los Males de sus caminos. Porque este es el *Universal* ô el *Catholico Espiritu,* por el qual muchos son llamados de todos los *quatro angulos de la Tierra,* y *se sentaran con* Abraham, y Isaac y Jacob: Por este la *Vida secreta* y *Virtud* de *Jesus* es convoyada à muchos que estan lexos; tambien como por la Sangre que corre por las Venas y Arterias del Cuerpo Natural, la Vida es convoyada de la Cabeça y el Coraçon à las partes mas extremas. Puede aver portanto Miembros desta *Iglesia Catholica* y entre los *Gentiles,* y Turcos, y Moros, y Judios, y todas las diversas suertes de *Christianos,* los Hombres y las Mugeres de Integridad y Simplicidad de Coraçon, que aunque cegados en alguna cosa en su Entendimiento, y à caso cargados con las Supersticiones y formalidad de diversas Sectas, en que ellos

Que es la Iglesia?

Los Turcos y los Judios pueden venir a ser Miembros desta Iglesia.

ellos ſon anumerados; toda via ſiendo ſinceros en ſus Coraçones delante del Señor, principalmente amando y trabajando por ſer libres de la Iniquidad, y queriendo y amando ſeguir la Rectitud, ſon por los Tocamientos ſecretos deſta *Luz Santa* en ſus Animas bivificados y animados, por ellos ſecretamente unidos à Dios, y venidos à ſer Miembros verdaderos deſta *Igleſia Catholica.* Ora la *Igleſia*, en eſte reſpecto, ha ſido en ſer en todas Generaciones; porque Dios nunca carecio de algunos Teſtigos tales por el, aunque muchas vezes menoſpreciados, y no mucho obſervados deſte Mundo. Y portanto *Eſta Igleſia*, aunque toda via en ſer, ha ſido muchas vezes, como ſi fueſſe Inviſible, en que ella no ha ſido obſervada de los Hombres deſte Mundo, ſiendo como dize la Eſcriptura, *Jerem.* 3. 14. *Uno de una Ciudad, y dos de una Familia.* Y toda via, aunque la Igleſia aſſi conſiderada, eſtè como eſcondida de los Hombres Malos, y no entonces congregada en una *Communion Viſible*, ya, y no obſervada por algunos que tambien ſon Miembros de ella; contodoeſſo muchos no obſtante le pertenecen: Como qnando Elias ſe quexava, *el era dexado ſolo*, 1 Reg. 19. 18. Dios le reſpondio; *Yo me he reſervado para mi miſmo ſiete mil Hombres, que no han inclinado ſus Rodillas à la Imagen de* Baal; de que el Apoſtol arguye, *Rom.* 11. el ſer de un *Reſto* en ſu dia.

§. III. *En ſegundo lugar*; La *Igleſia* ſe deve conſiderar, como ella ſignifica cierto Numero de Perſonas, congregadas por el Eſpiritu Divino, y por el Teſtimonio de algunos de ſus Siervos, (ſuſcitados por eſſe fin) para la Creencia de los verdaderos Principios y Doctrinas de la Fè Chriſtiana; que, por ſus Coraçones ſiendo unidos por el miſmo Amor, y ſu Entendimiento informado en las miſmas Verdades, ſe congregan, juntan, y unen, para attender à Dios, adoralle, y dar Teſtimonio

La Diffinicion de la Igleſia de Dios, *como Congregada en una* Communion Viſible.

Teſtimonio juntamente à la *Verdad* contra el *Error*, ſuffriendo por la miſma, y aſſi viniendo à ſer por eſſa Comunion, como una Familia y Caſa en ciertos reſpectos, cada uno dellos vela, enſeña, inſtruye, y cuida de un otro, ſegun ſus diverſas Meſuras y Poſſibilidades: Tales fueron las *Igleſias* de los Tiempos Primitivos, congregadas por los Apoſtoles; de las quales tenemos mencionadas diverſas en las Eſcrituras Santas, Y quanto à la *Viſibilidad* de la *Igleſia*, en eſte reſpecto, ha avido una grande interrupcion deſde los dias Apoſtolicos, por razon de la *Apoſtaſia*; como deſpues aquì apparecera.

Como venir a ſer un Miembro deſta Igleſia?

§. IV. Para ſer un *Miembro* pues de la *Igleſia Catholica*, es neceſſario el *Llamamiento Interno de Dios*, por ſu *Luz en ſu Coraçon*, y un *ſer leudado* en la *Natura* y *Eſpiritu* della, aſſi como dexar la Prophanidad è Injuſticia, y bolverſe à la Rectitud, y en la interioridad de la Mente ſer arrancados del *Olivo Sylveſtre* de nueſtra propia primera corrupta Natura, è ingeridos en *Chriſto* por ſu *Palabra* y *Eſpiritu en el Coraçon*. Y eſto ſe puede hazer en aquellos, que ſon eſtrangeros à la Hiſtoria, (no aviendo à Dios agradado hazellos participes de ella) como en las Propoſiciones *quinta* y *ſexta* ha ſido provado ya.

La Profeſſion externa de los Miembros de la verdadera Igleſia.

Para ſer un *Miembro* de una particular *Igleſia de Chriſto*, como eſta Obra Interna es indiſpenſablemente neceſſaria, aſſi tambien es la *Profeſſion exterma* della, y Creencia en *Jeſu Chriſto*, y aquellas Verdades Santas dadas por ſu Eſpiritu en las Eſcripturas; viendo el Teſtimonio del Eſpiritu recordado en las Eſcripturas, correſponde al Teſtimonio del miſmo Eſpiritu en el Coraçon, aſſi bien como *roſtro correſponde à roſtro en un Eſpejo*. De aquì ſe ſigue, que la *Obra interna* de la *Sanctidad*, y el *dexar* la *Iniquidad*, es neceſſario en cada reſpecto para el ſer un *Miembro* en la *Igleſia de Chriſto*; y que la Profeſſion externa

es

es neceſſaria para ſer un Miembro de una *Igleſia* particular *congregada*, mas no para el ſer un Miembro de la *Igleſia Catholica*; toda via ello es abſolutamente neceſſario, donde Dios ſuppedita la opportunidad de conocerlo: Y el Teſtimonio externo deve ſer creydo donde el es preſentado y revelado; de lo qual la Suma ha ya ſido provada en otras occaſiones.

Los Miembros de la Igleſia Antichriſtiana. Su Profeſſion Vacia en la Apoſtaſia.

§. V. Mas contrario à eſto, el Diablo, que obra y ha obrado en el *Myſterio de Iniquidad*, ha enſeñado ſus Imitadores affirmar, *Que Nadie, aunque ſancto, es un Miembro de la Igleſia de Chriſto, ſin la Profeſſion externa; y que el ſea allì anumerado por algunas Ceremonias externas.* Y mas, *Que los Hombres que han eſta Profeſſion externa aunque interiormente prophanos, ſean Miembros de la verdadera* Igleſia de Chriſto, *ya, y deven aſſi ſer reputados.* Eſto es claramente poner *Luz* por *Tinieblas*, y *Tinieblas* por *Luz*; como ſi Dios tuviera mas reſpecto à las Palabras que à las Acciones, y fuera mas agradado con las Profeſſiones vanas, que con la Santidad real: mas eſtas coſas yo ſufficientemente las he refutado portanto haſta aquì. Solamente de aquì, ſe obſerve, que ſobre eſta Fundacion falſa y corrompida el *Antichriſto* ha fundado ſu *Eſtructura Babylonica*, y la *Igleſia Antichriſtiana* en la *Apoſtaſia* ha por ello elevadoſe à ſi miſma à aquella Altura y Grandor, que ella ha obtenido; aſſi como exaltarſe à ſi miſma ſobre *todo lo que es llamado Dios, y ſentarſe en el Templo de Dios, como Dios.*

La Declinacion de la Igleſia.

Porque las *Igleſias* particulares *de Chriſto*, congregadas en los dias Apoſtolicos, començando poco deſpues à caer, quanto à la *Vida interna*, vinieron à ſer ahogadas con diverſos Errores, y los Coraçones de los Profeſſores de la *Chriſtiandad* à ſer leudados con el Eſpiritu Antiguo y Converſacion del Mundo. Toda via agradò à Dios por

algunas *Centurias* preſervar aquella Vida en muchos, à quienes el hizo oſados con Zelo para eſtar y ſuffrir por ſu Nombre en los *Dias de las Diez Perſecuciones:* Mas eſtos aviendo paſſado, la manſedumbre, clemencia, amor, longanimidad, bondad y templanza de la *Chriſtiandad* vinieron à perderſe. Porque deſpues que los Principes de la Tierra vinieron à tomar ſobre ſi aquella Profeſſion, y que ceſſò un *Chriſtiano* de ſer un Opprobio, mas al contrario vino à ſer medios para los Preferimientos; los Hombres vinieron à ſer tales por Nacimiento y Educacion, y no por la Converſion y la Renovacion del Eſpiritu: Entonces no huvo ninguno tan Vil, ninguno tan Prophano, ninguno tan Malo, que no vinieſſe à ſer un Miembro de la *Igleſia.* Y los *Doctores* y *Paſtores* della viniendo à ſer Compañeros de los Principes, y aſſi ſiendo enriquezidos por ſu Benevolencia, y ganando vaſtos Thezoros y Eſtados, vinieron à enſoberbecerſe, y aſſi como à emborracharſe con la *Pompa vana* y *Gloria* deſte *Mundo:* Y aſſi ſe Dividieron à ſi miſmos en differentes Ordenes y Grados; no ſin Conteſtaciones y Altercaciones innumerables, quien tendria la * *Precedencia.* Aſſi la Virtud, Vida, Subſtancia, y Medula de la *Religion Chriſtiana* vinieron à perderſe, y nada permanecio, ſino una Sombra ô Imagen, la qual Imagen muerta, ô Cadaver de la Chriſtiandad (por hazerla mejor recivir à la Multitud Superſticioſa *Gentilica,* que fue anumerada en ella, no por alguna Converſion interna de ſus Coraçones, ô por venir à ſer menos Malos ô Superſticioſos; ſino por una pequeña mudança en el Objeto de ſu Superſticion) no aviendo el Ornamento interior y Vida del Eſpiritu, vinieron à ſer adornados con muchos Ordenes Viſibles y Externos, y hermoſeados con el Oro, Plata, Piedras precioſas, y los otros Ornamentos eſplendidos deſte Mundo perecedero: Deſuerte que eſto no devio mas reputarſe

Quando los Hombres vinieron Chriſtianos por Nacimiento, *y no por Converſion, la Chriſtiandad vino a perderſe.*

* *Como fue entre el Obiſpo de* Roma *y el Obiſpo de* Conſtantinopla.

tarſe la *Religion Chriſtiana*, y la *Igleſia Chriſtiana*, no obſtante la Profeſſion externa, que el *Cuerpo Muerto* de un Hombre deve reputarſe un *Hombre biviente*; que, aunque cuidadoſamente y artificialmente embalſamado, y adornado aſſimiſmo con mucho Oro ô precioſiſſimas Piedras, ô ſuaves Unguentos, es aun un Cuerpo muerto, ſin Sentido Vida ô Movimiento. Porque eſta *Igleſia Apoſtata* de *Roma* ha introducido no menos Ceremonias y Superſticiones en la *Religion Chriſtiana*, que huvo entre los *Judios* y los *Gentiles*; y que ha avido y ay aſſi mucha, y aun mas Soberbia, Cudicia, Deſſeo impuro, Luxuria, Fornicacion, Prophanidad y Atheyſmo entre ſus Doctores y Obiſpos principales, que jamas huvo entre alguna ſuerte de Pueblos, ninguno deve dudar, que ha leydo ſus propios Authores, à ſaber, *Platina*, y otros.

En la Igleſia de Roma *no ay menos Superſticiones y Ceremonias introducidas, que fueron o entre los* Judios *o entre los* Gentiles.

Ora, aunque los *Proteſtantes* han reformado della en algunos de los mas grandes Puntos, y Doctrinas abſurdas, que ſe refieren à la *Igleſia* y al *Miniſterio*; toda via (que es digno de lamentarſe) ellos han cortado las Ramas, mas retenido y contendido ardientemente por la miſma Rayz, de que eſſos Abuſos han pululado. Deſuerteque tambien entre ellos, aunque toda aquella Maſſa de Superſticion, Ceremonias y Ordenes, no ſea reſtablezida; toda via la miſma Sobervia, Cudicia y Senſualidad es hallada, aver cubierto y leudado ſus *Igleſias* y *Miniſterio*; y la Vida, Poder y Virtud de la *Religion verdadera* es perdida entre ellos; y la miſma Muerte, Eſterilidad, Sequedad, y Vanidad, ſe halla en ſu *Miniſterio*. Deſuerte que en effecto ellos diffieren de los *Papiſtas*, ſolo en Forma y algunas Ceremonias; aviendo con ellos Apoſtatado de la Vida y Poder en que la verdadera *Igleſia Primitiva* y ſus *Paſtores* fueron: Demanera que de ambos puede dezirſe (ſin brecha de Charidad) que teniendo ſolamente una *Forma de Piedad* (y muchos dellos no

Si ay diferencia, y qual entre los Proteſtantes *y* Papiſtas *en Superſticiones?*

tanto como eſſo) ellos ſon *Denegadores* della, y aun, *Enemigos* del *Poder della.* Y eſto procede no ſimplemente de ſu no andar correſpondiente à ſus propios Principios, y aſſi degenerando por eſte camino, (que aſſimiſmo es verdadero;) ſino lo que es peor, ſu creerſe à ſi miſmos, y apegarſe à ciertos Principios, que naturalmente, como una Rayz maldita, produze eſtos amargos Frutos; Eſtos portanto deſpues aqui ſeran examinados y refutados, como las Poſiciones contrarias de la Verdad en la Propoſicion ſon explicadas y provadas.

* Eſto es, *Nacional.*

La Igleſia Proteſtante *como ellos vienen a ſer Miembros della.*

Porque quanto à la Naturaleza y Conſtitucion de una *Igleſia* * (abſtrayda de ſus Diſputas tocante ſu Viſibilidad, Infalibilidad, y la Primacia de la *Igleſia de Roma*) los *Proteſtantes*, como en Practica, aſſi en Principios, no diffieren de los *Papiſtas*; porque ellos numeran dentro del Compas de ſu Igleſia Naciones enteras, haziendo ſus Infantes Miembros dellas, por rozear un poco de Agua ſobre ellos; deſuerte que no ay ninguno tan Malo ô Prophano, que no ſea un Miembro, no ſiendo requerida evidencia de Santidad para conſtituyr un Miembro de la *Igleſia.* Y mira por todas las *Naciones Proteſtantes*, y no apparecerà differencia en las Vidas de la Generalidad de los unos, mas que de los otros; mas el que *govierna en los Hijos de Deſobediencia*, que reyna en ambos: Demaneraque la *Reformacion*, por eſte defecto, es ſolamente en tener algunos menos grueſſos Errores en la Nocion; mas no en tener el Coraçon reſſormado, y renovado, en que principalmente la *Vida* de la *Chriſtiandad* conſiſte.

La Chriſtiandad conſiſte principalmente en la Renovacion del Corazon.

El Miniſterio Papiſtico corrompido, de que ſe ſiguen todos Males.

§. VI. Mas los *Errores Papiſticos* tocante el *Miniſterio*, que ellos han retenido, la mayor parte dellos deven ſer lamentados, por los quales principalmente la Vida y Poder de la *Chriſtiandad* es excluyda entre ellos, y ellos detenidos en Muerte, Eſterilidad y Sequedad: No aviendo nada mas

dañoſo que un Error en eſte reſpecto. Porque donde un falſo y corrupto Miniſterio entra, toda otra manera de Males à el ſe ſiguen, ſegun aquel adagio de la Eſcriptura, *Como el Pueblo, aſſi el Sacerdote:* Porque por ſu influencia, en lugar de adminiſtrar la Vida y la Rectitud, ellos miniſtran la Muerte è Iniquidad. Todos los *Defectos* de la *Congregacion Judayca* Antiguamente, à eſto ſon attribuydos: *Los Conductores de mi Pueblo los han hecho Errar.* Todos los Eſcritos de los Prophetas eſtan llenos de tales Quexas; y por eſta cauſa de baxo del *Nuevo Teſtamento*, ſomos tantas vezes aſſi prevenidos y advertidos *cautelarnos de falſos Prophetas, y falſos Doctores*, &c. Que ſe jùzgue pues, donde todo, quanto à eſto, es fuera de orden; donde y la Fundacion, y Llamamiento, y Qualificaciones, y Subſiſtencia, y toda Diſciplina ſon differentes, y oppueſtas al *Miniſterio* de la *Igleſia Primitiva*; ya, y neceſſariamente miran à la excluſion de un *Miniſterio Eſpiritual*, y el introduzir y eſtablezer uno Carnal? Eſto apparecera por partes.

Tal Sacerdote, tal Pueblo. Oſeas 4. 9.

§. VII. Aquello pues, que primero viene à queſtionarſe es en eſta materia, tocante el *Llamamiento de un Miniſtro, Paſtor, ô Doctor en la Igleſia de Chriſto?* Queſtion 1.

Reſpondemos; *Por el Poder interno y Virtud del Eſpiritu de Dios.* Porque como dize nueſtra Propoſicion, *Aviendo recivido el Conocimiento verdadero de coſas Eſpirituales, por el Eſpiritu de Dios, (ſin el qual ellas no pueden ſer conocidas) y ſiendo por el miſmo en meſura purificado y ſanctificado, el viene por ello à ſer llamado y movido à miniſtrar à otros*; ſiendo poderoſo à hablar de una Biva Experiencia, de que el miſmo es un Teſtigo; y portanto, *conociendo los Terrores del Señor, el es apto à perſuadir los Hombres*, &c. 2 *Cor.* 5. 11. Y ſus Palabras y Miniſterio, que procede del Poder y Virtud interior, penetra el

Reſp.

El Llamamiento de un Miniſtro, y en que el conſiſte.

Coraçon de ſus Auditores, y los haze approvallo y eſtarle ſujetos. Nueſtros Adverſarios ſon forçados à confeſſar, que eſto fuera ciertamente deſſeable, y muy bueno; mas ellos no tendran ſer eſto abſolutamente neceſſario. Yo Primero provarè la Neceſſidad dello, y entonces moſtrarè quanto ellos yerren en aquello, que ellos hazen mas neceſſario que eſte Divino y Celeſtial Llamamiento.

Objec.

Argum.

Primero : Que lo que es neceſſario à hazer un Hombre *Chriſtiano*, tanto como que ſin ello el no puede verdaderamente ſer uno, deve ſer mucho mas neceſſariamente neceſſario para hazer un Hombre un *Miniſtro de la Chriſtiandad*; viendo lo uno es un grado ſobre lo otro, y lo ha incluydo en ſi : Nada menos que aquel que ſuppone un *Maeſtro*, ſe ſuppone aver primero alcançado el Conocimiento y Capacidad de *Docto*. Aquellos que no ſon *Chriſtianos*, no pueden ſer Doctores y Miniſtros entre los *Chriſtianos :*

1. *La neceſſidad de un Llamamiento Interno para hazer un Hombre un Chriſtiano.*

Mas eſte Llamamiento Interno, Poder y Virtud del Eſpiritu de Dios, es neceſſario à hazer un Hombre un *Chriſtiano* ; como hemos aſſaz provado antes en la Propoſicion Segunda, ſegun eſtas Eſcrituras, *El que no ha el Eſpiritu de Chriſto, no es ſuyo. Todos los que ſon guiados por el Eſpiritu de Dios, ſon los Hijos de Dios :*

Portanto eſte Llamamiento, Mocion y Exitacion del Eſpiritu, deve ſer mucho mas neceſſario à hazer un *Miniſtro.*

2. *El Miniſterio del Eſpiritu requiere la Operacion y Teſtimonio del Eſpiritu.*

En ſegundo lugar ; *Todos Los Miniſtros* del *Nuevo Teſtamento* deven ſer *Miniſtros* del *Eſpiritu*, y no de la *Lettra*, ſegun aquello, 2 *Cor.* 3. 6. y como el antiguo Latino lo ha, *No por la Lettra, ſino por el Eſpiritu :* Mas como puede un Hombre ſer un Miniſtro del Eſpiritu, que no es por el interiormente Llamado? Y que no attiende ſobre la Operacion y Teſtimonio del Eſpiritu como Eſſencial à ſu Llamamiento ? Como aquel no

ſeria

ſeria un Miniſtro de la Lettra, que no avia de allì principio por ſu Llamamiento, y mas, que era à ella eſtrangero juntamente, y no familiar con ella; aſſi ni aquel puede ſer un Miniſtro del Eſpiritu, que es Eſtrangero à el, y ſin Experiencia de ſus Movimientos, y conoce el no excitarle, actuarle, ni moverle, è ir delante del en la Obra del *Miniſterio.* Yo queria de buena gana conocer, como los que toman ſobre ſi ſer Miniſtros (como ellos ſupponen) del Evangelio, meramente por una Vocacion externa, ſin tanto como ſer en alguna manera ſenſibles de la Obra del Eſpiritu, ô de algun Llamamiento Interno del, pueden ô ſatisfazerſe à ſi miſmos ô à otros, que ellos ſon *Miniſtros del Eſpiritu*, ô en que ellos diffieren de los Miniſtros de la Lettra? Porque,

En tercer lugar; Si eſte Llamamiento Interno, ô Teſtimonio del Eſpiritu, no fueſſe eſſenſial y neceſſario para un *Miniſtro*, entonces el *Miniſterio del Nuevo Teſtamento* no ſolamente no ſeria en alguna manera preferible à aquel de la *Ley*, mas en diverſos reſpectos mucho peor que el de la *Ley.* Porque debaxo de la *Ley*, avia una cierta Tribu approvada para el *Miniſterio*, y de aquella Tribu ciertas familias ſeparadas para el *Sacerdocio* y otros Officios, por el Mandamiento immediato de Dios à *Moyſes*; deſuerte que el Pueblo no neceſſitava dudar en alguna manera, quienes ſerian *Sacerdotes* y *Miniſtros* de las *coſas ſantas*: Ya, y demas deſto, Dios excitò, por el Teſtimonio immediato de ſu Eſpiritu, diverſos en diverſos tiempos, à enſeñar, inſtruyr, y reprehender ſu Pueblo, como *Samuel*, *Nathan*, *Elias*, *Eliſha*, *Jeremiah*, *Amos*, y muchos mas de los *Prophetas*: Mas aora debaxo del *Nuevo Convenio*, donde el *Miniſterio* deve ſer mas *Eſpiritual*, el *Camino mas cierto*, y el *Acceſo mas facil* para el Señor, nueſtros Adverſarios, por negar la neceſſidad deſte Llamamiento Interno y Eſpiritual, le hazen to-

3. *Debaxo de la Ley el* Pueblo *no neceſſitava dudar, quienes ſerian* Sacerdotes y Miniſtros.

talmente de otra manera. Porque no aviendo aora cierta Familia ô Tribu, à la qual el *Miniſterio* eſtè limitado, ſomos dexados en incertitud, para eſcoger y tener *Paſtores* à aventura, ſin un Aſſenſo cierto de la Voluntad de Dios; ni teniendo una Regla externa, ni Certitud en eſte caſo, por donde andar: Porque que la Eſcriptura no dè alguna Regla cierta en eſta materia, ha ſido ya moſtrado, en la *Propoſicion Tercera.*

4. *Chriſto la Puerta.* Juan 10. 1.

En quarto lugar; Chriſto proclama todos aquellos *Ladrones* y *Robadores*, *que no entran por el la Puerta en la Majada, mas ſuben por otro camino*; *à quienes las Ovejas no deven oyr*: Mas tales como entran ſin el Llamamiento, Movimientos y Direcciones del Eſpiritu de Chriſto, con que el guia ſus Hijos en *toda Verdad*, no entran ciertamente por Chriſto, que es la *Puerta*, mas por algun otro camino; y portanto no ſon Paſtores verdaderos.

La Succeſſion pleyteada por la Igleſia falſa de Chriſto y ſus Apoſtoles.

§. VIII. A todo eſto ellos Objectan la *Succeſſion de la Igleſia*; alegando, *Que pueſque Chriſto, Llamò à ſus Apoſtoles* y *Diſcipulos*, *ellos han convoyado aquel Llamamiento à ſus Succeſſores, que han poder para ordenar* Paſtores y Doctores; *por el qual poder la Authoridad de Ordenar y hazer* Miniſtros y Paſtores *de la Igleſia es ſucceſſivamente à noſotros convoyada*; *deſuerte que tales, que ſon Ordenados y Llamados por los* Paſtores *de la Igleſia, ſon portanto verdaderos y legitimos Miniſtros*; *y otros, que aſſi no ſon Llamados, deven ſer reputados Entremetidos.* A eſto aſſimiſmo algunos *Proteſtantes* añaden una *Neceſſidad*, aunque ellos no lo hagan coſa *Eſſenſial*; *Que ademas deſte Llamamiento de la* Igleſia, *cada uno ſiendo Llamado, deve aver el Llamamiento Interno del Eſpiritu, que le incline à ſu Obra*: Mas eſto dizen ellos es *ſubjective*, y no *objective*; de que antes.

Quanto

Quanto à lo que es ſobreañadido del Llamamiento Interno del Eſpiritu, en que no le hazen Eſſenſial à un verdadero Llamamiento, mas una Supererogacion, como el fueſſe; ello mueſtra, quan poco ellos le attienden: Pueſque los que ellos admitten al Miniſterio, en ſus Pruevas no ſon examinados, tanto como, ſi ellos lo tienen ô no. Toda via, en que ello ha ſido muchas vezes mencionado, eſpecialmente por los *Proteſtantes Primitivos* en ſus Tratados deſte Subjecto, ello mueſtra quanto ellos fueron ſecretamente Convencidos en ſus Mentes, que eſte Llamamiento Interno del Eſpiritu era Excelentiſſimo, y Preferible à algun otro; y portanto en los mas Nobles y Heroycos *Actos* de la *Refformacion*, ellos le prettendieron; deſuerte que muchos de los *Proteſtantes Primitivos* no eſcrupulizavan y deſpreciar y deſapropriar eſte *Llamamiento* * *Externo*, quando apretado por los *Papiſtas* contra ellos. Mas aora los *Proteſtantes*, aviendoſe apartado del Teſtimonio del Eſpiritu, pleytean por la miſma Succeſſion; y ſiendo apretados (por los que Dios aora ſuſcita por ſu Eſpiritu, para refformar los Abuſos que ay entre ellos) con el Exemplo de ſus Antepaſſados Practica contra *Roma*, ellos no ſe averguençan en alguna manera finalmente denegar, que ſus Padres fueron llamados à ſu Obra por la Vocacion interna è immediata del Eſpiritu; viſtiendoſe à ſi miſmos con aquel Llamamiento, que ellos dizen ſus Antepaſſados tenian, como Paſtores de la *Igleſia Romana*. Porque aſſi (por no paſſar à mas) lo affirma *Nicolas Arnaldus* * en un Libelo eſcrito contra las miſmas Propoſiciones, llamado, *Una Exercitacion Theologica*, Sect. 40. Aſſegurando; *Que ellos no pretendieron un Acto Immediato del Eſpiritu Santo; mas Refformaron por la Virtud de la Vocacion Ordinaria, que ellos tenian en la Igleſia, como ella era entonces*, à ſaber, *aquella de* Roma, *&c.*

Reſpueſta.

* Succeſſion.

Los Proteſtantes Modernos que niegan el Llamamiento *del* Eſpiritu.

* Que ſe dize à ſi miſmo *Doctor y Profeſſor de Sagrada Theologia en Franequer.*

§. IX. En

§. IX. En muchas Abſurdidades caen los *Proteſtantes*, por derivar ſu Miniſterio aſſi de la Igleſia *Romana*. Como *primero*, Ellos deven reconocer ſer ella una *Igleſia* verdadera de *Chriſto*, aunque ſolo Erronea en algunas coſas; lo qual contradize à ſus *Antepaſſados*, que aſſi frequentemente, mas verdaderamente la llamavan *Antichriſto*. *En ſegundo lugar*; Ellos neceſſitan reconocer, que los *Sacerdotes* y *Obiſpos* de la *Igleſia Romana*, ſon *Miniſtros* verdaderos y *Paſtores* de la *Igleſia* de *Chriſto*, quanto à la parte Eſſenſial; en otra manera ellos no ſerian Sujetos aptos por aquel Poder y Authoridad en que avian reſidido; ni ellos huvieran ſido Vaſſos capaces para recivir aquel Poder, y ſegunda vez tranſmittirle à ſus Succeſſores. *En tercer lugar*; Ello ſe ſiguiera deſto, que los *Sacerdotes* y *Obiſpos* de la *Igleſia Romana* aun ſon realmente verdaderos *Paſtores* y *Doctores*: Porque ſi los *Miniſtros Proteſtantes* no tienen Authoridad, ſino aquella que recivieron dellos; y pueſque la *Igleſia* de *Roma* es la miſma que fue en aquel tiempo de la Refformacion, en Doctrina y Maneras; y ella ha el miſmo Poder aora, que avia entonces; y ſi el Poder yaze en la *Succeſſion*, entonces eſtos Sacerdotes de la *Igleſia Romana* aora, que derivan ſu Ordenacion de aquellos *Obiſpos* que Ordenaron los primeros *Refformadores*, han la miſma Authoridad, que los Succeſſores de los *Refformados* han, y conſiguientemente no ſon menos *Miniſtros* de la *Igleſia*, que ellos ſon. Mas quanto ô como eſto convendra con aquella Opinion, que los *Proteſtantes Primitivos* tuvieron de los *Sacerdotes Romanos* y *Clero*, à quienes *Lutthero* no ſolamente negava el Poder ô Authoridad; mas en contraria manera affirmava, *Que ello era hecho iniquamente por ellos, tomar para ſi miſmos ſolamente eſta Authoridad de Enſeñar, y ſer* Sacerdotes *y* Miniſtros, &c. Porque el miſmo affirmò, *Que cada Chriſtiano*

Los Proteſtantes *caen en Abſurdidades, por derivar ſu Miniſterio de la* Igleſia Romana.

Luthero *affirmo, que una Muger ſeria un Predicador.*

Chriſtiano bueno, (no ſolamente Varones, ſino tambien Mugeres aſſimiſmo) es un Predicador.

§. X. Mas contra eſta vana Succeſſion, como affirmada por los *Papiſtas y Proteſtantes*, como una coſa neceſſaria al Llamamiento de un Miniſtro, yo *Reſpondo*; Que los tales que pleytean por ella, como una coſa neceſſaria para el Llamamiento de un Miniſtro, por ello ſufficientemente declaran ſu Ignorancia de la Naturaleza de la *Chriſtiandad*, y quanto ellos ſon Eſtrangeros à la Vida y Poder de un *Miniſtro Chriſtiano*, que no es entallado à la Succeſſion, como una Herencia externa; y de aqui, como ha ſido antes muchas vezes obſervado, ellos no ſolamente no hazen el Evangelio mejor que la *Ley*, mas tambien mucho peor que ella. Porque *Jeſu Chriſto*, como el no mira à alguna diſtinta particular Familia, ô Nacion, en el juntar de ſus Hijos, ſino ſolamente los tales, como ſon juntados, y leudados con ſu propia *pura* y *recta Semilla*: Aſſi ni el mira una deſnuda externa Succeſſion, donde ſu pura, immaculada y recta Vida falta; porque eſſo fuera todo uno. El no tomò las Naciones en el *Nuevo Convenio*, para permittilles caer en los Errores Antiguos de los *Judios*; ô aprovallos en ſus Errores: Mas por congregallos à ſi miſmo, un Pueblo puro fuera de la Tierra. Ora eſte fue el Error grande de los *Judios*, juzgar ellos eran la Igleſia y Pueblo de Dios, porque ellos derivaſſen ſu Succeſſion de *Abraham*, por lo qual ellos ſe reconocian à ſi miſmos los *Hijos de Dios*, como ſiendo la Poſteridad de *Abraham*, que era el *Padre de los Fieles*. Mas quan ſeveramente la Eſcriptura reprehende eſta vana y frivola Pretencion? Contandoles, *Que Dios es poderoſo de piedras ſuſcitar Hijos à Abraham*; y que no la *Semilla* externa, ſino aquellos que fueſſen hallados en la *Fè* de *Abraham*, ſon los Hijos verdaderos del fiel *Abraham*.

La Succeſſion pretendida de los Papiſtas *y* Proteſtantes *explanada.*

El Error de los Judios *de la Succeſſion externa de* Abraham.

Abraham. Mucho menos puede enfin tener eſta pretencion entre *Chriſtianos*, viendo Chriſto deſecha toda externa Affinidad de aquel genero; *Eſtos*, dize el, ſon *mi Madre, Hermanos y Hermanas, que hazen la Voluntad de mi Padre, que eſtà en el Cielo:* Y ſegunda vez; *El mirò alrededor, y dixo, Quienes haran la Voluntad de Dios, eſſos* (dize el) *ſon mis Hermanos.* Aſſi enfin, tales como no hazen los Mandamientos de Chriſto, no ſon hallados veſtidos de ſu Rectitud, no ſon ſus Diſcipulos; y aquello que un Hombre no ha, el no puede dar à otro: Y ello es claro, que ni Hombre ni Igleſia, aunque verdaderamente Llamados de Dios, y como tales aviendo la Authoridad, de una Igleſia y Miniſtro, retengan mas largo aquella Authoridad, que ellos retienen el Poder, Vida y Rectitud de *Chriſtiandad:* Porque la forma es entallada al Poder y Subſtancia; y no la Subſtancia à la forma. Deſuerte que quando un Hombre ceſſa interiormente en ſu Coraçon de ſer un *Chriſtiano*, (donde ſu Chriſtiandad deve yazer) por tornar à Satanas, y venir à ſer un Reprobo, el no es mas un *Chriſtiano*, aunque el retenga el Nombre y Forma; que un Hombre muerto es un Hombre, aunque el ha la Imagen y Repreſentacion de uno; ô que la Pintura ô Eſtatua de un Hombre es un Hombre: Y aunque un Hombre muerto ſirva à un Pintor para retener alguna Repreſentacion imperfecta del Hombre que alguna vez bivia, y aſſi una Pintura ſirva para hazer otras por ella; toda via ninguna dellas puede ſervir à hazer un Hombre verdadero Biviente ſegunda vez, ni ellas pueden traer la Vida y Eſpiritu del Hombre; Ello ſolo Dios que le hizo primeramente es el que puede reſuſcitarle. Como muerte pues haze tal Interrupcion de una Natural externa Succeſſion, que ni el Arte ni la forma externa pueden mantener; y Como un Hombre muerto deſpues que el es muerto, no tenga

Matth. 12. 48, &c. Marc. 3. 33, &c.

La Forma (de la Piedad) es entallada al Poder y Subſtancia, y no la Subſtancia a la Forma.

La Succeſſion *Interrumpida.*

tenga Deſcendencia ; ni Imagines muertas de los Hombres bivos: Deſuerte que los Bivientes ſolamente ſon capaces de ſucceder uno à otro ; y tales como mueren, tan preſto como ellos mueren, ceſſan de ſucceder, ô tranſmittir Succeſſion. Aſſi es ello en coſas Eſpirituales ; ello es la Vida de la Chriſtiandad, que toma lugar en el Coraçon, la que haze un Chriſtiano ; y aſſi ello es un numero de tales, congregados en uno en la Vida de la Chriſtiandad, lo que haze una Igleſia de Chriſto ; y ellos ſon, todos aquellos, que aſſi ſon bivos y bivificados, conſiderados juntamente, los que hazen la Igleſia Catholica de Chriſto: Portanto donde eſta Vida ceſſa en uno, entonces aquel uno ceſſa de ſer un Chriſtiano ; y todo Poder, Virtud y Authoridad, que el avia como un Chriſtiano, ceſſa con ella : Demaneraque ſi el ha ſido un Miniſtro ô Doctor, el ceſſa de ſer aſſi: Y aunque el retenga la forma, y tenga la Authoridad en palabras, toda via no es de alguna mas real Virtud y Authoridad, que la mera Imagen de un Hombre muerto. Y como eſto es muy conforme à Razon, aſſi ello es Teſtimonio de las Eſcripturas ; porque de *Judas* ſe dize, Acts. 1. 15. *Que* Judas *cayò de ſu Miniſterio y Apoſtolado por Tranſgreſſion* ; aſſi ſu Tranſgreſſion le hizo ceſſar de ſer un Apoſtol mas : En lugar de que ſi, el Apoſtolado huviera ſido ſubſtituydo à ſu Perſona, deſuerte que Tranſgreſſion no le hiziera perdello, haſta que el huviera ſido degradado formalmente por la *Igleſia* (Que *Judas* nunca fue, mientras el bivio) Judas huviera ſido un Apoſtol aſſi realmente, deſpues que entregò à Chriſto, que antes. Y como ello es de uno, aſſi de muchos, y tambien de toda una Igleſia : Porque viendo nada haze un Hombre Chriſtiano, ſino la Vida de la Chriſtiandad, que govierna interiormente en ſu Coraçon ; aſſi nada haze una Igleſia, ſino la Congregacion ô Junta de diverſos verdaderos

Los Miembros Bivos hazen la Igleſia : La Vida perdida, la Igleſia ceſſa

Judas *cayo de ſu Miniſterio por Tranſgreſſion.*

verdaderos Chriſtianos en un Cuerpo. Ora donde todos eſtos Miembros perdieron eſta Vida, allì la Igleſia ceſſa de ſer, aunque ellos retengan la Forma, y Nombre: Porque quando aquello que los haze una Igleſia, y porque ellos eran una Igleſia, ceſſa; entonces ellos aſſimiſmo ceſſan ſer una Igleſia: Y portanto el Eſpiritu, hablando à la Igleſia de *Laodicea*, por cauſa de ſu *Tibieza*, Rev. 3. 16. amenaça *Eſcupirla de ſu Boca*. Ora, ſuppon la Igleſia de *Laodicea* avia continuado en aquella Tibieza, y venido debaxo de la Condenacion y Juyzio, aunque ella huvieſſe retenido el Nombre y la Forma de una Igleſia, y huviera avido ſus Paſtores y Miniſtros, como ſin duda ella avia en aquel tiempo; toda via ſeguramente ella no huviera ſido una verdadera Igleſia de Chriſto, ni huviera la Authoridad de ſus Paſtores y Doctores ſido attendida, por cauſa de una Succeſſion externa, aunque à caſo alguno dellos la tuvieſſe immediatamente de los Apoſtoles. De todo lo qual infiero, Que pueſque la Authoridad de la Igleſia Chriſtiana y ſus Paſtores eſtà ſiempre unida, y nunca ſeparada del Poder interno, Virtud, y Vida recta de la Chriſtiandad; donde eſto ceſſa, aquello ceſſa aſſimiſmo. Mas nueſtros Adverſarios reconocen, *Que muchos, ſino los mas de aquellos, con y por quienes ellos derivan ſu Authoridad, fueron totalmente deſtituydos deſta Vida y Virtud de la Chriſtiandad: Portanto ellos ni recivirian, ni tendrian, ni tranſmitirian alguna Authoridad Chriſtiana.*

La Tibieza de la Igleſia de Laodicea.

Objec. Mas ſi ſe objecte, *Que aunque la generalidad de los Obiſpos y Sacerdotes de* Roma, *durando la Apoſtacia fueron tales malos Hombres; toda via los* Proteſtantes *affirman, y tu miſmo juzgas reconocer; que huvo algunos Hombres buenos entre ellos, à quienes el Señor attendio, y que fueron Miembros verdaderos de la* Igleſia Catholica *de* Chriſto;

Chriſto; *no ayan enfin ellos tranſmitido eſta Authoridad?*

Reſpondo; eſto nada dize, por reſpecto de que los *Proteſtantes* totalmente no pretenden ſu Miniſterio, como tranſmitido à ellos por una Linea recta de Hombres buenos; que ellos nunca pueden moſtrar, ni aun pretender: Mas generalmente colocan eſta Succeſſion como inherente en todos los Paſtores de la Igleſia Apoſtata. Ni ellos contienden ſer ſu Llamamiento bueno y valido, porque ellos le derivan de una Linea recta de Hombres buenos, ſeparada y obſervablemente diſtinguible del reſto de los Obiſpos y Clero de la *Igleſia Romana*; mas ellos le derivan como una Anthoridad que reſide en el todo: Porque ellos juzgan Heregia penſar, que la Qualidad ô Condicion de un *Adminiſtrador* en alguna manera invalida ô perjudica à ſu Obra.

Reſpueſta.

Los proteſtantes *contienden por una Succeſſion inherente.*

Eſta vana y pretendida Succeſſion no ſolo milita y pelea contra el miſmo propoſito è intento manifieſto de Chriſto, en el congregar y llamar de ſu Igleſia, mas le haze (por hablar aſſi) mas ciego y menos prudente, que ſon los Hombres naturales en continuar y eſtablezer ſus Herenzias externas. Porque donde un Eſtado es ſubſtituydo en cierto Nombre y Familia, quando aquella Familia ſe acaba, y no ay della Succeſſor legitimo, que haga apparecer un Titulo juſto, como ſiendo realmente de Sangre y Affinidad à la Familia; no es licito por alguno de otra Raça ô Sangre, porque el toma el Nombre ô Armas de aquella Familia, poſſeer el Eſtado, y pretender las Superioridades y Privilegios de la Familia; mas por la Ley de las Naciones la Herencia debuelve al Principe como al *Ultimo Heredero*; y aſſi el le da ſegunda vez immediatamente à quienes el vee dignos, y los haze llevar el Nombre y Armasde la Familia, que entonces han Titulo à los Privilegios y Rentas de ella. Aſſi en ſemejante

Un Eſtado falto de Heredero debuelve al Principe, *ninguno lo pretende, ſino a quienes el ve* dignos *darlo; aſſi la Herencia de Vida es poſſeyda de Chriſto, el verdadero Heredero.*

jante manera, el verdadero Nombre y Titulo de un *Chriſtiano* por el qual el ha Derecho à la *Herencia Celeſtial*, y es un Miembro de *Jeſu Chriſto*, es *Rectitud* interna y *Sanctidad*, y la Mente redimida de las *Vanidades*; *Deſſeos*, è *Iniquidades* deſte Mundo; y una Congregacion ô Compañia de tales Miembros, haze una Igleſia: Donde eſto es perdido, el Titulo lo es; y aſſi la verdadera Semilla, à quien es la Promeſſa, y à quien la Herencia es devida, viene à ſer extinguida en ellos, y ellos vienen à ſer muertos quanto à ella; y aſſi ella ſe retira, y ſe debuelve ſegunda vez à Chriſto, que es el *Heredero* Recto de *Vida*; y el da el Titulo y Derecho verdadero ſegunda vez immediatamente, à quienes el juzga y le agrada, à todos quantos ſiendo bueltos à eſta *Luz pura* en ſus *Conſcieneias*, vienen à ſer ſegunda vez, à caminar en ſu *Recta*, è *Innocente Vida*, y aſſi vienen à ſer Miembros de ſu *Cuerpo*, que es la *Igleſia*. Aſſi la Authoridad, Poder y Herencia no eſtà annexa à las Perſonas, en quanto ellas llevan los Nombres deſnudos, ô retienen una Forma, teniendo la mera Concha ô Sombra de la *Chriſtiandad*: Mas la Promeſſa es à *Chriſto*, y à la *Semilla*, en quien la Authoridad es inherente, y en tantos quantos como ſon uno con el, y unidos à el por la Pureza y la Santidad, y por la Interna Renovacion y la Regeneracion de ſus Mentes.

I. Demas deſto, eſta *Succeſſion* pretendida es contraria à diffiniciones de la Eſcriptura, y à la Natura de la Igleſia de Chriſto, y de los Miembros verdaderos. Porque *primero*; *La Igleſia es la Caſa de Dios, el Pilar y el Firmamento de la Verdad*, 1 Tim. 3. 13. Mas ſegun eſta Doctrina, la *Caſa de Dios* es un Nido manchado de todas ſuertes de Iniquidad y Abominaciones, fabricado de las mas viles, immundas y perverſas Piedras que ay en la Tierra; donde el Diablo rige en toda

La Caſa de Dios no es Nido maculado; ni Atheyſta ni Pretendiente alli pueden reposar.

toda manera de Injuſticia. porque aſſi nueſtros Adverſarios confieſſan, è Hiſtoria nos informa aver ſido la *Igleſia* de *Roma*, como algunos de ſus *Hiſtoriadores* reconocen; y ſi aquella ſea verdaderamente la *Caſa de Dios*, que podemos llamar la *Caſa de Satanas*? O la llamemos portanto la *Caſa de Dios*, no obſtante toda eſta Impiedad, porque ellos han una forma deſnuda, y eſſa viciada aſſimiſmo en muchas maneras; y porque ellos pretendian el Nombre de *Chriſtiandad*, aunque eran *Antichriſtianos*, *Diabolicos* y *Atheyſtas* en toda ſuerte de ſu Practica y Eſpiritu, y aſſimiſmo en muchos de ſus Principios? No infiriera eſto aun una mayor Abſurdidad, como ſi ellos huvieran ſido reputables por tales, por cauſa de ſu Hypocreſia y Engaño, y Pretenciones falſas? En lugar de que la Eſcriptura lo conſidera como una Aggravacion del Reato, y lo llama *Blaſphemia*, Rev. 2. 9. De dos Hombres malos, aquel es peor y mas aborrecible, que cubre ſu Maldad con una vana Pretencion de Dios y Rectitud: Aſſi tambien eſtas *Beſtias abominables y Monſtruos terribles*, que ambicioſamente pretenden ſer *Opiſpos* en la *Igleſia Apoſtatica*, nunca fueron algo mejores por pretender falſamente ſer los Succeſſores de los Santos Apoſtoles; ſino es que Mentir ſea commendable, y que Hypocreſia ſea el camino à el Cielo. No fuera ciertamente eſto caer en aquel Mal condenado entre los Judios, *Jer.* 7. 4. *No confieys en palabras mentiroſas, diziendo; el Templo del Señor, el Templo del Señor, el Templo del Señor ſon eſtos; enmendad enteramente vueſtros caminos*, &c. Como ſi tales Nombres y Coſas externas fueran lo que Dios reſpectava, y no la Sanctidad interna? O aquello enfin ſea el Pilar y el Apoyo de la Verdad, que es la miſma Sentina y Letrina de la Malignidad; de donde nacen tantos Errores, Superſticiones, Idolatria, y toda la

Abominacion? Puede alguna cosa ser mas contraria à la Escriptura y à la Razon?

II. *Christo es la Cabeza, su Cuerpo immaculado.*

Secundariamente; La Iglesia es diffinida *ser el Reyno del Hijo amado de Dios, en quien los Santos son transladados; siendo librados del Poder de las Tinieblas. Ella es llamada el Cuerpo de Christo, que del por Coyunturas y Lazos aviendo ministrado sustento, y juntadose, se augmenta con el Augmento de Dios*, Col. 2. 19. Mas pueden tales Miembros, una tal Junta, como hemos demostrado aquella Yglesia y Miembros ser, entre quienes ellos alegan su pretendida Authoridad aver sido preservada, y de quienes ellos derivan su Llamamiento; pueden tales, digo yo, ser el Cuerpo de Christo, ô los Miembros del? O es Christo la Cabeça de un tal Cadaver corrompido, muerto, feo, abominable, hediondo? Si assi, entonces no affirmariamos assi bien contra el Apostol, 2 *Cor.* 6. 14. *Que la Rectitud ha comunicacion con la Injusticia, que la Luz ha comunion con las Tinieblas, que Christo ha concordia con Belial, que un Creyente ha parte con un Infiel, y que el Templo de Dios ha conveniencia con Idolos?* Demas desto, Nadie es llamado el *Templo de Dios*, ni del *Espiritu Santo*, sino en quanto su Vasso es purificado, y assi el apto y preparado por Dios para habitar en el: Y muchos, assi preparados y aptos por Christo, vienen à ser su Cuerpo, entre quienes y en quienes el habita y anda; segun como està escripto, *Yo habitarè en ellos, y andarè en elles, y serè su Dios, y ellos seran mi Pueblo.* Portanto esto es aquello por lo qual podemos venir à ser el *Templo de Christo*, y *Pueblo de Dios*, que el Apostol exhorta, citando del Propheta, *Por lo qual salid de entre ellos, y sed separados, dize el Señor, y no toqueys la cosa immunda, y yo os recivirè; y serè à vosotros Padre, y vosotros sereys mis Hijos è Hijas*; dize *el Señor Omnipotente.* Mas à que proposito es toda esta Exhortacion?

Que Comunicacion ha Christo con Belial.

2 Cor. 6. 17, 18.

Y por

Y por que nos ſepararíamos de Immundos, ſi una mera externa Profeſſion y Nombre fueſſe aſſaz para hazer la Igleſia verdadera, y ſi los Immundos, y Maculados fueſſen y la Igleſia y los Succeſſores legitimos de los Apoſtoles, que heredaſſen ſu Authoridad, y la tranſmitieſſen à otros? Ciertamente, como puede la Igleſia ſer el *Reyno del Hijo de Dios*, como contradiſtinguido del *Reyno y el Poder de las Tinieblas?* Y que neceſſidad, ni Poſſibilidad de ſer Tranſladados del uno al otro, ſi aqnellos que conſtituyen el Reyno y el Poder de las Tinieblas, ſean Miembros reales de la Igleſia verdadera de Chriſto; y no abſolutamente y ſolamente, ſino los miſmos Paſtores y Doctores della? Mas como ellos *crecen en el Crecimiento de Dios, y reciven Suſtento Eſpiritual de Chriſto la Cabeça*, que ſon Enemigos del en ſus Coraçones por obras malas, y manifieſtamente caminan à la Perdicion? Verdaderamente como no Diſtinciones Metaphyſicas y Subtiles (que aunque ellos fueſſen practicamente, quanto à ſus Eſtados privados, Enemigos à Dios y Chriſto, y aſſi Siervos de Satanas; toda via ellos fueran, por virtud de ſu Officio, Miembros y Miniſtros de la Igleſia, y aſſi poderoſos à tranſmittir la Succeſſion) yo digo, como tales Diſtinciones inventadas y frivolas no agradaràn al Señor Dios, ni el ſerà burlado por tales, ni conſtituyrà el Cuerpo de ſu Igleſia con tales meras externas appariencias Hypocriticas, ni ſerà deudor à tales Sepulchros pintados, por ſer Miembros de ſu Cuerpo, que es ſano, puro, y ſin tacha; y portanto el no neceſſita de tales Miembros falſos y corruptos para reparar los defectos del: Aſſi ni tales Diſtinciones ſatisfaràn las Conſciencias Tiernas y Chriſtianas; eſpecialmente conſiderando, el Apoſtol eſtà tan lexos de deſſear que noſotros los reſpectemos, que el expreſſamente nos manda, *apartarnos de los que han una Forma de la Piedad,*

Las Diſtinciones frivolas de los Miniſtros Enemigos de Dios por Practica y Miembros de ſu Igleſia por Officio.

mas niegan el Poder de ella. Porque podemos bien Objectar contra eſtos, como el Hombre Pobre hazia contra el Prelado Soberbio, que intentò cubrir ſu vana y no Chriſtiana Sumptuoſidad, por diſtinguir que ello *no era como Obiſpo, ſino como Principe, que el tenia todo aquel Eſplendor:* A que el pobre Ruſtico reſpondio ſabiamente, ſegun ſe dize, *Quando el Principe vaya al Infierno, que ſerà del Prelado?* Y ciertamente eſto fuera ſupponer ſer el Cuerpo de Chriſto defectivo, y que para llenar eſtos lugares defectivos, el pone eſtofa contrahecha y muerta, en lugar de los Miembros reales Bivos; como los que perdieron ſus Ojos, Brazos ô Piernas, que contrahazen de Palo ô Vidrio en lugar de ellos. Mas no devemos aſſi juzgar de Chriſto; ni creamos, por las Razones arriba traydas, que devemos reputar, ô que Chriſto reputa, algun Hombre ù Hombres algo lo mas Miembros de ſu Cuerpo, porque, aunque ellos ſean realmente malos, ellos Hypocriticalmente y engañoſamente ſe viſten de ſu Nombre pretendido; porque eſto es contrario à ſu propia Doctrina, donde el dize expreſſamente, *Juan* 15. 1, 2, 3, 4, 5, 6, *&c. Que el es la Vid, y ſus Diſcipulos los Sarmientos*; que excepto ellos en el habiten, ellos *no lleven fruto*; *y ſi ellos ſean infructiferos, ſeràn cortados como un Sarmiento, y ſe ſecaràn.* Ahora yo ſuppongo eſtos Sarmientos ſecos y cortados, no ſon mas Sarmientos verdaderos, ni Miembros de la Vid, ellos no pueden ſacar Jugo ni Suſtento della, deſpues que ſon cortados, y aſſi no han mas Virtud, Jugo, ni Vida: Que han ellos enfin de que Jactarſe ô Gloriarſe de alguna Authoridad, viendo carecen de aquella Vida, Virtud y Suſtento, de que toda la Authoridad viene? Aſſi tales Miembros de Chriſto, como ſon muertos à el por Injuſticia, y aſſi no derivan mas Virtud ni Vida del, ſon cortados por ſus Peccados, y ſe ſecan, y no han mas

La Reſpueſta de un pobre Ruſtico a un Prelado Soberbio.

Un Sarmiento Seco no puede ſacar Suſtento; aſſi no ha Vida ni Virtud.

mas alguna real y verdadera Authoridad; y ſu jactarſe de alguna, es una Agravacion de ſu Iniquidad por Hypocreſia y engaño. Mas ademas deſto, no hiziera eſto el Cuerpo de Chriſto una mera ſombra y phantaſma? Y no le hiziera la Cabeça de un Cadaver ſin Vida, podrido, hediondo, que ſolamente ha alguna poca falſa externa appariencia, mientras interiormente lleno de podredumbre y porqueria? Y que Monſtruo hizieran eſtos Hombres del Cuerpo de Chriſto, por aſſignarle una Cabeça real, pura, biviente, movente, llena de Virtud y Vida; y toda via atada à un tal Cuerpo muerto ſin Vida, como ya avemos deſcripto eſtos Miembros ſer, que ellos alegan aver ſido la Igleſia de Chriſto? Mas, Los Miembros de la Igleſia de Chriſto ſon eſpecificados por eſta Diffinicion, à ſaber, como ſiendo los *Sanctificados en Chriſto Jeſus*, 1 Cor. 1. 2. Mas eſta Nocion de *Succeſſion* ſuppone no ſolo algunos Miembros no Sanctificados ſer de la *Igleſia de Chriſto*, ſino tambien el todo conſiſtir de Miembros no Sanctificados; y que los que fueron profeſſados *Nigromanticos*, y Siervos manifieſtos de *Satanas*, fueron los Succeſſores verdaderos de los Apoſtoles, y en quienes la Authoridad Apoſtolica reſidia, eſtos ſiendo los Vaſſos, por quienes eſta Succeſſion es tranſmittida; aunque muchos de ellos, como todos los *Proteſtantes*, y aſſimiſmo algunos *Papiſtas* confieſſan, obtuvieron eſtos Officios en la (aſſi llamada) *Igleſia*, no ſolamente por tales medios como *Simon Mago* los procurò; mas por mucho peores, tambien por Sortilegio, Homicidio, Moneda y Traycion, que Platina miſmo confieſſa de diverſos Obiſpos de *Roma*.

Una Cabeza Biviente ſobre un Cuerpo ſin Vida, que Monſtruo ello fuera?

§. XI. Mas lo que nos Objectan eſta Succeſſion de la Igleſia (que aun los mas de los *Proteſtantes* comiençan à hora à hazer) diſtinguen en eſta materia, affirmando, *Que en una grande Apoſtaſia*, tal como fue la de la *Igleſia de* Roma,

* *En la Vida de Benedicto* 4. de *Juan* 16. de *Sylveſtre* 3. de *Bonifacio* 8. de *Eſtevan* 6. de *Juan* 8. Aſſimiſmo *Oruphrius en las* Annotaciones ſobre eſta *Papiſſa* (o Papeſſa) *hazia el fin.*

Dios ſuſcite algunos ſingularmente por ſu Eſpiritu, que del Teſtimonio de las Eſcripturas, perciviendo los Errores en que los que llevan el Nombre de Chriſtianos, *ſon caydos, los inſtruyan y enſeñen; y entonces vienen à ſer Authorizados por el Pueblo que con ellos ſe junta, y accepta ſu Miniſterio ſolamente.* Muchos de ellos aſſimiſmo affirmaràn, *Que el Eſpiritu en eſto es ſubjective y no objective.*

Objec. Mas ellos dizen; Que *donde una Igleſia* eſtà Refformada, (tales como ellos pretenden ſon las *Igleſias Proteſtantes) allì es neceſſario un ordinario ordenadamente Llamamiento; y que del Eſpiritu, como extraordinario, no ay que pretender deſpues:* Alegando, Que *Res aliter ſe habet in Eccleſiâ Conſtituendâ, quàm in Eccleſiâ Conſtitutâ*; eſto es, *Ay una differencia en el Conſtituyr de una Igleſia, y deſpues que ella es Conſtituyda.*

Reſp. Yo Reſpondo; Eſta *Objeccion* quanto à noſotros nada dize; viendo accuſamos, y eſtamos promptos à provar de las Eſcripturas los *Proteſtantes* reos de Errores grandes, y que neceſſitan Refformacion, aſſi bien como ellos hazian, y hazen los *Papiſtas*; y portanto juſtamente, podemos poner pretencion, ſi quiſieſſemos, al miſmo Extraordinario Llamamiento, aviendo la miſma Razon por el, y aſſi buena Evidencia para provarlo nueſtro, como ellos avian por el ſuyo. Quanto à eſta Maxima, à ſaber, *Que el caſo es differente en Igleſia que ſe Conſtituye, y una Igleſia conſtituyda*, yo no lo niego; y portanto allì puede aver mayor meſura de Poder requerido para lo uno, que para lo otro; y Dios en ſu Sabiduria deſtribuye el miſmo como à el le parece. Mas que la miſma Immediata Aſſiſtencia del Eſpiritu no es neceſſaria por los Miniſtros en una Igleſia Congregada, aſſi bien como en Una que ſe Congrega, yo no veo por ello Razon ſolida alegada. Porque ſeguramente la Promeſſa de Chriſto fue,

Una differencia Objectada entre una Igleſia Conſtituyente, *y una* Conſtituyda.

Eſtar

Eſtar con ſus Hijos haſta el fin del Mundo; y ellos le neceſſitan no menos para preſervar y guiar ſu Igleſia è Hijos, que para congregarlos y engendrarlos. La Natura enſeñò à los *Gentiles* eſta Maxima,

Non minor eſt Virtus, quam quærere, parta tueri.

Hiſpanizado aſſi,

No es requerida menor fuerça para defender lo adquirido, que para ganarlo.

Porque ello es por eſta Operacion Interna Immediata del Eſpiritu (que Chriſto ha promettido para *guiar ſus Hijos en toda Verdad, y enſeñarles todas coſas)* que los Chriſtianos deven ſer guiados en todos paſſos (aſſi bien ultimos como primeros) que ſe refieren à la *Gloria de Dios*, y ſu propia *Salud*; como antes hemos ſufficientemente provado, y portanto no neceſſitamos repetirlo ahora. Y ciertamente eſte Engaño de *Satanas*, por el qual el ha ganado Pueblos à poner las Guias y Direcciones del Eſpiritu Divino, como una coſa extraordinaria, bien lexos, que ſus *Antepaſſados* avian, mas que ellos aora no deven attenderlo, ni eſperarlo, es una cauſa grande de la *Apoſtaſia* que crece en las muchas Igleſias congregadas; y es una Razon grande porque un Miniſterio ſeco, muerto, eſteril, ſin Vida, ni Eſpiritu, que leuda el Pueblo en la miſma Muerte, tanto abunda, y eſtà tan extendido tambien ſobre las *Naciones Proteſtantes*, que ſus Predicaciones y Cultos, aſſi bien como toda Converſacion, no es diſcernible de los *Papiſtas*, por algun Zelo biviente, ô Poder bivo del Eſpiritu que le acompañe; mas meramente por la differencia de algunas Nociones y Opiniones.

Eſte es un Enganno de Satanas, para con los Hombres, poner la Guia *del* Eſpiritu *lexos de los primeros tiempos.*

§. XII. Algunos Proteſtantes indoctos y mal aviſados nos Objectan, *Que ſi avemos un tal Llamamiento immediato, como le pretendemos, devemos, confirmarle con Milagros.*

Objeccion.

Reſpueſta.

Mas ſiendo eſta una Objeccion una y otra vez objectada à los *Proteſtantes Primitivos* por los *Papiſtas*; noſotros no neceſſitamos, ſino en breve retornar la miſma Reſpueſta à ella, que ellos davan à los *Papiſtas*; à ſaber, Que *no neceſſitamos de Milagros, porque no predicamos nuevo Evangelio, ſino aquel que ya eſtà predicado y confirmado por todos los Milagros de Chriſto y ſus Apoſtoles; y que nada offrecemos, ſino lo que eſtamos promptos y podemos confirmar del Teſtimonio de las Eſcripturas, que unos y otros reconocemos ya ſer verdaderas:* Y que *Juan* el *Baptiſta*, y diverſos de los Prophetas ninguno hizieron, de que ſepamos, y no obſtante fueron imbiados por Dios Immediata y Extraordinariamente. Eſta es la *Reſpueſta* comun de los *Proteſtantes*, portanto bàſte en eſte lugar; aunque, ſi fueſſe neceſſario, yo diria mas à eſte propoſito, mas deſſeo ſer Breve.

Si ahora ſean los Milagros *neceſſarios para confirmar el* Evangelio ?

Juan Baptiſta *y diverſos* Prophetas *ninguno hizieron.*

§. XIII. Aſſimiſmo una otra ſuerte de *Proteſtantes*, à ſaber, los *Independentes de Ingalaterra*, que ſe differencian de los *Calviniſtas Preſbyterianos*, que niegan la Neceſſidad deſta *Succeſſion*, ô la *Authoridad* de alguna *Igleſia Nacional*, toman uu otro camino; affirmando, *Que los que han el beneficio de las Eſcripturas, alguna Compañia de Pueblo, que conviene en los Principios de la Verdad, como ellos los hallan allì declarados, conſtituyan entre ellos miſmos una Igleſia, ſin la Athoridad de algun otro; y alijan para ſi miſmos un Paſtor, que por la Igleſia aſſi conſtituyda y que conſiente, es Authorizado*; requiriendo ſolamente la Aſſiſtencia y Concurrencia de los *Paſtores* de las Igleſias Cercanas, (ſi aya algunas) no tanto como abſolutamente neceſſario para Authorizar, quanto por cauſa de Orden. Aſſimiſmo ellos ſe alargan tanto, como affirmar, *Que ſi en una* Igleſia *aſſi conſtituyda, algun Hermano de Dones* (como ellos los llaman) *ſe halla aſſimiſmo qualificado para ello, inſtruya, exhòrte, y predique en*

La Conſtitucion de la Igleſia Independente.

Hermanos de buenos Dones.

la

la Igleſia; *aunque como no aviendo el Officio Paſtoral, el no puede adminiſtrar, lo que ellos llaman ſus* Sacramentos.

A eſto yo reſpondo, Que eſto era un buen paſſo fuera de las *Tinieblas Babylonicas*, y ſin duda procedia de una real Deſcubierta de la *Verdad*, y del ſentimiento de un grande Abuſo de *Congregaciones* promiſcuas *Nacionales*. Aſſimiſmo eſte Predicar de los *Hermanos de Dones* (como ellos los llaman) procedia al principio de ciertos *Tocamientos bivos* y *Movimientos* del Eſpiritu de Dios ſobre muchos: Mas (ay !) porque ellos no ſe avançaron, es ello mucho debilitado entre ellos; y las *Mociones* del Eſpiritu de Dios comiençan à negarſe y deſecharſe aora entre ellos, tanto quanto por otros.

Su Perdida y Caymiento.

Mas quanto à ſu *Llamamiento pretendido de la Eſcriptura*, reſpondo; La Eſcriptura da una mera Declaracion de coſas verdaderas, mas no Llamamiento à particulares Perſonas; deſuerte que aunque yo crea las coſas allì eſcriptas ſer verdaderas, y niegue los Errores que hallo allì contradichos; toda via quanto à aquellas coſas, que ſean de mi Dever, yo aun devo inquirir; y portanto yo nunca puedo ſer reſuelto en la Eſcriptura, ſi yo (un tal por Nombre) devo ſer un Miniſtro ? Y por la reſolucion deſta Duda, yo neceſſito tecurrir al Teſtimonio Interno è Immediato del Eſpiritu; como en la Propoſicion concerniente las *Eſcripturas* es mas à lo largo moſtrado.

La Eſcriptura no da Llamamiento a Perſonas en Individuo.

§. XIV. De todo eſto enfin noſotros concluymos firmemente, que no ſolamente en una Apoſtaſia general es neceſſario, ſer Llamados los Hombres extraordinariamente, y ſuſcitados por el Eſpiritu de Dios; mas que tambien quando diverſas Congregaciones ô Igleſias ſon congregadas por el Poder de Dios, (no ſolamente en la Creencia de los Principios de la Verdad, tanto como

como negar los Errores y Heregias, mas aſſimiſmo en la Vida, Eſpiritu y Poder de la Chriſtiandad, tanto como ſer el Cuerpo y Caſa ciertamente de Chriſto, y una Eſpoſa apta por el) que el que los congregó, aſſimiſmo los ſuſcite, por un preſervarlos en una Condicion biva, freſca y poderoſa, y mueve entre ellos por la Operacion interna immediata de ſu propio Eſpiritu, *Miniſtros* y *Doctores* para inſtruyr, y enſeñar, y velar ſobre ellos: Que aſſi ſiendo llamados, ſon manifieſtos en los Coraçones de ſus *Hermanos*, y ſu Llamamiento es aſſi verificado en ellos; que por el ſentimiento de aquella Vida y Poder que paſſa por ellos, ſiendo interiormente edificados por ellos cada dia en la *Fè ſantiſſima*, vienen à ſer los Sellos de ſu Apoſtolado. Y eſto correſponde à un otro Dicho del miſmo Apoſtol *Pablo*, 2 Cor. 13. 3. *Paeſque voſotros buſcays una prueva de Chriſto que habla en mi, que para con voſotros no es flaco, mas es poderoſo en voſotros.* Aſſi eſto es aquello que da un *Llamamiento verdadero ſubſtancial* y *Titulo* para un *Miniſterio*, por el qual el es un Succeſſor real de la Virtud, Vida y Poder que fue en los Apoſtoles, y no de Nombre deſnudo: Y à tales Miniſtros, juzgamos noſotros la Ceremonia externa de la *Ordenacion*, ô *Impoſicion de Manos*, no neceſſaria; ni podemos ver el uſo della: Viendo nueſtros Adverarios, que la uſan, confieſſan, que la Virtud y Poder de comunicar el Eſpiritu Santo por ella, ha ceſſado entre ellos. Y no es enfin loco y ridiculo por ellos, *con una Moneria*, retener la Sombra, donde la Subſtancia falta? Y no pueden ellos por la miſma Regla, donde ellos ven los Hombres Ciegos y Coxos, en imitacion de Chriſto y ſus Apoſtoles mandarles *ver* y *caminar?* Y no es en ellos un burlarſe de Dios y los Hombres, imponer ſus Manos, y mandar à los Hombres *Recivan el Eſpiritu Santo*, mientras ellos creen la coſa impoſſible,

Las Qualificaciones de los Miniſtros verdaderos, Llamamiento y Titulo.

Su Impoſicion de Manos *una Burla de Dios y del Hombre; un guardar la* Sombra, *mientras la* Subſtancia *falta.*

poſſible, y confieſſan que la *Ceremonia* no ha effecto real? Aviendo tanto hablado del *Llamamiento*, yo procederè conſiguientemente à tratar de las *Qualificaciones* y Obra de un verdadero *Miniſtro.*

§. XV. Como yo he colocado el verdadero *Llamamiento* de un *Miniſtro* en la *Mocion* deſte *Eſpiritu Santo*; aſſi es el *Poder*, *Vida* y *Virtud* del, y la *Gracia* pura de *Dios* que de alli viene, la *principal* y mas *neceſſaria Qualificacion*; ſin la qual el no puede en manera alguna performar ſu Dever, ni acceptablemente para Dios, ni beneficialmente para los Hombres. Nueſtros Adverſarios en eſte caſo affirman, que *tres coſas* conſtituyen el hazer un *Miniſtro*, *à ſaber*, 1. *Partes naturales*, que el no ſea un loco ô mentecato. 2. *Partes adquiridas*, que el ſea Docto en los Lenguages, en Phyloſophia y Theologia Scholaſtica. 3. *La Gracia de Dios.*

Queſt. II.

Las Qualificaciones de un Miniſtro.

Phyloſophia y Theologia Scholaſtica *nunca haran un* Miniſtro Evangelico.

Las *dos primeras* ellos reconocen neceſſarias para el *ſer* de un Miniſtro, deſuerte que nadie puede eſtar ſin ellas; la tercera dizen ellos ſe ordena al *ſer bien* de uno, mas no al *ſer*; deſuerte que un Hombre ſea verdaderamente un *Miniſtro* legitimo ſin ella, y deve ſer oydo y recivido como tal. Mas noſotros (ſupponiendo una *Capacidad Natural*, que ninguno ſea un Idiota) juzgamos la *Gracia de Dios* indiſpenſablemente neceſſaria al miſmo *ſer* de un Miniſtro, como aquello ſin lo qual nadie puede ſer ni verdadero, ni legitimo, ni buen Miniſtro. Quanto à la *Erudicion* de la *Lettra*, no la juzgamos tan neceſſaria al *bien ſer* de un Miniſtro, aunque accidentalmente ella concurra, mas por la mayor parte ella es nociva, mas que util; como apparecio en el Exemplo de *Taulerus*, que ſiendo un Hombre Docto, y que hiziera un Sermon Eloquente, no obſtante neceſſitò ſer inſtruydo en el camino del Señor por un pobre Lego. Yo

Un pobre Lego inſtruyo al Docto Taulero.

hablarè

hablarè primero de la *neceſſidad de la Gracia*, y entonces procederè à dezir alguna coſa de aquella Litteratura que ellos juzgan aſſi neceſſaria.

Prueva 1. Primero pues, como hemos dicho en el Llamamiento, aſſi podemos mucho mas aquì. Si la *Gracia de Dios* ſea una Qualificacion neceſſaria para hazer uno un *verdadero Chriſtiano*, ella deve ſer mucho mas neceſſaria para oonſtituyr un *Miniſtro verdadero de* Chriſtiandad. Que la Gracia es neceſſaria para hazer un *Chriſtiano verdadero*, juzgo no ſe queſtionarà; *pueſque por la Gracia ſomos Salvados*, Epheſ. 2. 8. *La Gracia de Dios que nos enſeña à negar la Impiedad, y los Deſſeos deſte Mundo, y à bivir Pia y Rectamente*, Tit. 2. 11. Y Chriſto dize expreſſamente, *Que ſin el nada podemos hazer*, Juan 15. 5. y el medio por el qual Chriſto ayuda, aſſiſte, y obra con *noſotros*, es por ſu *Gracia:* De aquì viene que el dixo à *Pablo*, *Mi Gracia te es ſufficiente.* Un Chriſtiano ſin Gracia, es ciertamente no Chriſtiano, ſino un Hypocrita, y un falſo Pretendiente. Entonces digo yo, *Si Gracia ſea neceſſaria para un Chriſtiano privado, mucho mas para un Doctor entre los Chriſtianos, que deve ſer como un Padre è Inſtructor de otros; viendo eſta Dignidad es dada à los que han obtenido una mayor meſura que ſus Hermanos. Tambien la miſma* Naturaleza *nos puede enſeñar, que ſe requiere en un Doctor mas, que en los que ſon Enſeñados, y que el Maeſtro deve ſer antes y ſobre el Diſcipulo, en aquel Arte ô Sciencia que el à otros enſeña. Pueſque enfin la Chriſtiandad no puede ſer verdaderamente poſſeyda, ni algun Hombre denominado Chriſtiano ſin la Gracia verdadera de Dios, portanto ningun Hombre puede ſer Doctor verdadero y legitimo de la Chriſtiandad ſin ella.*

La Gracia de Dios conſtituye un verdadero y legitimo Doctor.

Prueva II. Argum. *Secundariamente*; Nadie puede ſer un *Miniſtro* de la *Igleſia de Chriſto*, que es un *Cuerpo*, ſino

es

es que el ſea un Miembro del *Cuerpo*, y reciva de la Virtud y Vida de la *Cabeça:*

Que primero conviene ſer nn Miembro del Cuerpo, y entonces la Vida es recivida, y la Virtud de la Cabeza.

Mas el que no ha *Gracia verdadera*, ni pueden ſer un Miembro del *Cuerpo*, ni recivir de aquella Vida y Suſtento que de la *Cabeça* viene:

Portanto mucho menos puede el ſer un *Miniſtro* para Edificar el Cuerpo.

Que aquel no puede ſer Miniſtro, que no es Miembro es evidente; porque aquel que es un Miembro es excluydo y cortado, y no ha lugar en el *Cuerpo*; por lo qual los Miniſtros ſon reputados entre los Miembros mas eminentes del *Cuerpo:* Mas Nadie puede ſer Miembro, ſino es que el reciva de la Virtud, Vida y Suſtento de la *Cabeça:* Porque los Miembros que no reciven eſta Vida y Suſtento, Decaen y ſe Secan, y entonces ſon cortados. Y que cada Miembro verdadero aſſi recive Suſtento y Vida de la *Cabeça*, el Apoſtol affirma expreſſamente, *Epheſ.* 4. 16. *De quien todo el Cuerpo ſiendo utilmente juntado juntamente, y compaginado por aquello que cada conjunto ſupple, ſegun el Obrar effectivo en la meſura de cada parte, haze Augmento del Cuerpo, para la Edificacion del miſmo en Amor.* Ora eſto que aſſi es communicado, y que aſſi une el todo, no es otra coſa que la *Gracia de Dios*; y portanto el Apoſtol en el miſmo Capitulo, *verſo* 7. dize, *Mas à cada uno de noſotros es dada Gracia ſegun la meſura del Don de Chriſto*; y verſ. 11. el mueſtra como que *por eſta Gracia y Don, y Apoſtoles y Prophetas, y Evangeliſtas, y Paſtores y Doctores, ſon dados por la Obra del Miniſterio, y Edificacion del Cuerpo de Chriſto.* Y ciertamente enfin, Nadie deſtituydo de la Gracia, es apto por eſta Obra, viendo que todos los que Chriſto da, ſon aſſi *qualificados*; y eſtos que no ſon aſſi *qualificados*, no ſon dados, ni embiados de Chriſto; no deven ſer oydos, ni recividos, ni reconocidos como *Miniſtros del Evangelio*; porque ſus Ovejas no deven, ni oyràn la *Voz*

del

Las Ovejas de Chriſto, ni deven, ni oyran la Voz del Eſtrangero.

del Eſtrangero. Eſto aſſimiſmo es claro de 1 *Cor.* 12. por todo, porque el Apoſtol en eſte Capitulo, tratando de la *diverſidad de Dones*, y *Miembros del Cuerpo*, mueſtra como por el *obrar* del *miſmo Eſpiritu*, en differentes *meſuras* ô *manifeſtaciones*, en los Miembros diverſos del *Cuerpo*, todo el *Cuerpo es* edificado; diziendo, *verſ.* 13. Que *noſotros todos ſomos Baptizados por el Un Eſpiritu, en Un Cuerpo*; y entonces, *verſ.* 28. el numera las *Diſpenſaciones* diverſas del, que por Dios ſon pueſtas en la Igleſia por las Operaciones varias de ſu Eſpiritu, por la Edificacion del todo. Entonces, ſi allì no aya verdadero Miembro del Cuerpo, que no eſtè aſſi baptizado por eſte Eſpiritu, ni alguna coſa, que no obre à la Edificacion del, ſino ſegun una Meſura de la Gracia recivida del Eſpiritu; ſeguramente ſin Gracia ninguno deve ſer admittido à obrar y trabajar en el Cuerpo; porque ſu trabajo y obra ſin eſta Gracia y Eſpiritu, ſerian ſin algun effecto.

§. XVI. *En tercer lugar*; Que eſta *Gracia* y *Don es una Qualificacion* neceſſaria para un *Miniſtro*, apparece de aquello del Apoſtol *Pedro*, 1 Pet. 4. 10, 11. *Como cada Hombre ha recivido el Don, aſſi tambien miniſtre el miſmo uno à otro, como buenos Diſpenſadores de la Gracia de Dios. Si algun Hombre habla, hàble como los Oraculos de Dios: Si algun Hombre miniſtra, hagalo como de la abilidad que Dios da: Paraque Dios en todas coſas ſea glorificado por Jeſu Chriſto; à quien ſea Loor y Dominio por ſiempre. Amen.* De que apparece, Que los que *miniſtran*, deven *miniſtrar* ſegun el *Don* y *Gracia* recivida; mas los que no han un tal *Don*, no pueden *miniſtrarle.* En ſegundo lugar, *Como buenos Diſpenſadores de la Gracia diverſa de Dios:* Mas como puede un Hombre ſer un *buen Diſpenſador* de aquello que el no ha? y portanto en los Verſos ſiguientes el haze una limitacion excluſiva de los tales, que

El Miniſtrar deve ſer por el Don y Gracia recivida.

no

no ſon aſſi proveydos; diziendo, *Si alguno habla, que hable como los Oraculos de Dios; y ſi algun Hombre miniſtra, hagalo como de la abilidad que Dios da:* Que es tanto como ſi huviera dicho, Los que no pueden aſſi *hablar*, y aſſi *miniſtrar*, no deven hazerlo: Porque eſte [*Si*] de nota una Condicion neceſſaria. Ora que es eſta *abilidad*, es manifieſto de las palabras primeras; à ſaber, el *Don* recivido y la *Gracia* de que ellos ſon *Diſpenſadores*; como por el Contexto immediato y dependiencia de las palabras apparece: Ni ello puede entenderſe de una mera natural Abilidad; porque el Hombre en eſta Condicion ſe dize, *no conocer las coſas de Dios*, y aſſi el no puede *miniſtrallas* à otros. Y las palabras mueſtran aſſimiſmo eſto, en que el immediatamente dize, *Paraque Dios en todas coſas ſea glorificado:* Mas ſeguramente Dios no es glorificado, mas grandemente deſhonorado, quando los Hombres naturales, por ſu mera natural Abilidad ſe meſclan en las Coſas Eſpirituales, que ellos ni conocen ni entienden.

Buena Diſpenſacion, *De que?* De la Gracia *de* Dios que abunda, *que es la* Abilidad *y* Diſpenſacion, *recivida.*

En quarto lugar; Que la *Gracia* es una *Qualificacion* muy neceſſaria por un *Miniſtro*, apparece por aquellas Qualificaciones, que el Apoſtel requiere expreſſamente, 1 *Tim.* 3. 2. *Tit.* 1. *&c.* donde dize, *Un Obiſpo deve ſer Irreprehenſible, Vigilante, Sobrio, de buen Trato, apto à Enſeñar, Paciente, Amador de los Hombres buenos; Juſto, Santo, Templado, como el Diſpenſador de Dios, teniendo firme la Palabra Fiel, como el ha ſido Enſeñado.* Por la otra parte, *El no deve ſer ni dado à Vino, ni Heridor, ni Cudicioſo, ni Soberbio, ni Porfiado, ni prompto à Colera.* Ora yo pregunto, Si ello no ſea impoſſible que un Hombre aya todas eſtas Virtudes aquì arriba nombradas, y ſea libre de todos eſtos Males, ſin la *Gracia de Dios?* Si enfin eſtas Virtudes (por cuya producion es en

Prueva IV.

Como puede un Obiſpo *tener eſtas* Virtudes *ſin la* Gracia *de* Dios?

en un Hombre la Gracia abſolutamente neceſſaria) ſean neceſſarias para hazer un *Miniſtro* verdadero de la Igleſia de Chriſto, ſegun el Juyzio del Apoſtol; ſeguramente la Gracia deve ſer aſſimiſmo neceſſaria.

Tocante eſta materia, un Hombre erudito, y bien entendido en *Antiguedad*, cerca del tiempo de la *Refformacion*, eſcribe aſſi; *Qualquiera coſa que es hecha en la Igleſia, ô por* Ornamento *ô Edificacion de la Religion, ô en eſcoger los Magiſtrados, ô inſtituyr* los Miniſtros *de la Igleſia, excepto ello ſea hecho por el Miniſterio del Eſpiritu de Dios, que es como el Alma de la Igleſia, ella es vana y mala. Porque qualquiera que no ha ſido llamado por el Eſpiritu de Dios, al Grande Officio de Dios, y Dignidad del Apoſtolado, como* Aaron *fue, y no ha entrado por la Puerta, que es* Chriſto, *mas ſe ha avançado en otra manera en la Igleſia por la Ventana, por los favores de los Hombres,* &c. *verdaderamente un tal no es un Vicario de Chriſto y ſus Apoſtoles, ſino un Ladron y Robador, y el Vicario de* Judas Iſcariot, *y* Simon *el* Samaritano. *Deſto ſe ſiguio ſer tan eſtrechamente appuntada la Eleccion de los* Prelados, *(que San* Dioniſio la *llama Sacramento de Nominacion) que los Obiſpos y Apoſtoles, que cuidaſſen del ſervicio de la Igleſia, fueſſen Hombres de Maneras y Vida muy enteras, Poderoſos en Doctrina ſana, para dar* Razon *de todas coſas.* Aſſi tambien un otro cerca del miſmo tiempo, eſcribe aſſi; *Portanto nunca puede ſer, que por las Lenguas, ô Erudicion, alguno de un Juyzio ſano concerniente las Eſcripturas Santas, y la Verdad de Dios. Ultimamente* (el dize) *Las Ovejas de Chriſto nada buſcan ſino la Voz de Chriſto, que ellas conocen por el Eſpiritu Santo, de que eſtan llenas: Ellas no attienden Lenguas, Erudicion, ô alguna coſa externa, aſſi como creer eſta ô aquella ſer la Voz de Chriſto,*

Qualquier coſa que es hecha en la Igleſia, ſin el Miniſterio del Eſpiritu de Dios, es vana y mala.

Quien es el Vicario de Judas Iſcariotes ?

Franciſcus Lambertus Avenionienſis, en ſu Libro tocante *la* Prophecia, *La Erudicion, las Lengus, y* el Eſpiritu *de* Prophecia Argent. *excuſ. anno* 1516. de Prov. c. 24.

Chriſto, ſu verdadero Paſtor ; ellas conocen, que no ay neceſſidad de otra coſa, que del Teſtimonio *del* Eſpiritu de Dios.

§. XVII. Contra eſta abſoluta neceſſidad de *Gracia,* ellos Objectan, *Que ſi todos los Miniſtros huvieran* la Gracia de Dios ſalvante, todos los Miniſtros *portanto ſerian ſalvos ; pueſque de ella ninguno puede caer, ni perdella.* Objec. 1.

Mas eſta Objeccion ſe funda ſobre una falſa *Hypotheſis,* puramente denegada por noſotros ; y en la antecedente Propoſicion tocante la *Perſeverancia,* la avemos ya refutado. *Reſp.*

Secundariamente ; ſe nos puede Objectar, *Que pueſque affirmamos que cada Hombre ha una meſura de la Gracia verdadera Salvante, no ay neceſſidad de Qualificacion ſingular ô para un Chriſtiano, ô para un Miniſtro ; porque ſi cada Hombre ha eſta Gracia, Nadie neceſſita abſtenerſe de ſer Miniſtro por falta de la Gracia.* Objec. 2.

Reſpondo ; Avemos arriba moſtrado, que es neceſſario, para el hazer de un Miniſtro, un *Llamamiento eſpecial y particular* del Eſpiritu de Dios ; que es alguna coſa mas fuera de la Diſpenſacion Univerſal de la *Gracia* à Todos ; ſegun aquello del Apoſtol : *Nadie toma eſte honor para ſi miſmo, ſino el que es llamado de Dios, como fue* Aaron. Demas deſto, noſotros entendemos por *Gracia,* como una *Qualificacion* para un *Miniſtro,* no la mera Meſura de *Luz,* como ella es dada parar reprovar, y llamarle à Rectitud : ſino entendemos *Gracia,* como ella ha Convertido el Anima, y Obra Poderoſamente en ella ; como aquì deſpues tocante la *Obra de los Miniſtros,* apparecerà mas. Aſſi noſotros no entendemos ſimplemente los Hombres como aviendo la Gracia en ſi, como una *Semilla,* (que affirmamos *Todos* han en una meſura) ſino entendemos noſotros los *Hombres* que ſon *Gracioſos,* leudados por ella en ſu Naturaleza ; tanto como por ella produzir *Reſp.*

Heb. 5. 4.

Todos han la Gracia *de* Dios, *que llama a la Rectitud, mas no todos ſon aſſi leudados en ſu Naturaleza, para producir frutos, una Vida irreprehenſible, ſancta.*

aquellos buenos Frutos de una Converſacion innocente, y de Juſticia, Sanctidad, Paciencia y Templança, que el Apoſtol requiere como neceſſarias en un verdadero *Obiſpo Chriſtiano* y *Miniſtro*.

Objec. 3. *En tercer lugar*; Ellos * Objectan el *Exemplo de los falſos Prophetas, de los Phariſeos y de* Judas.

* Aſſi *Nicolas Arnoldus* Sect. 32. ſobre *la Theſis* 4.

Mas *primero*; Quanto à los *Prophetas* falſos, nada puede ſer mas indiſcreto y ridiculo; como ſi porque fueron *falſos Prophetas*, realmente *falſos* ſin la *Gracia* de Dios, portanto la *Gracia* no ſea neceſſaria por un Miniſtro Chriſtiano verdadero. Ciertamente ſi ellos huvieran provado, que los *Prophetas verdaderos* carecieron deſta Gracia, ellos huvieron dicho algo: Mas que tienen *falſos Prophetas* comun con *Miniſtros verdaderos*, ſino es que ellos falſamente pretendan lo que no han? Y porque *Prophetas falſos* carecen de la *Gracia verdadera*, ſe ſeguirà de ello, que *Prophetas verdaderos* no deven tenella, paraque ellos ſean *verdaderos*, y no *falſos*? El Exemplo de los *Phariſeos* y *Sacerdotes* debaxo de la *Ley*, no correſponderà à los *Tiempos del Evangelio*; porque Dios ſeparò una *Tribu* particular por aquel Servicio, y Familias particulares, à quienes el pertenecia por una *Succeſſion Lineal*; y aſſimiſmo ſu Servicio y Obras no eran puramente Eſpirituales, mas ſolamente la performança de algunas Obſervaciones externas y carnales, que no eran ſino una Sombra de la Subſtancia que avia de venir: *Y portanto ſu Obra no hazia à los que à ella Venian, perfectos quanto à la Conſciencia*; viendo ellos eran ſolamente appuntados ſegun la *Ley de un Mandamiento carnal*, y no ſegun el *Poder de una Vida ſin fin*. No obſtante, como en la Figura ellos devian ſer *ſin Mancha*, quanto à ſu Hombre exterior; y en la performança de ſu Obra, ellos devian ſer lavados y purificados de ſus Poluciones externas;

Reſp. *Los* Prophetos falſos *no los* verdaderos, *carecen de la Gracia de Dios.*

El Servicio debaxo de la Ley *no era puramente Eſpiritual, ſino Figurativo; por la performanza del qual como ellos devian ſer purificados de ſus Poluciones externas: Aſſi los Miniſtros Evangelicos deven ſer interiormente ſin macula.*

externas; aſſi ahora debaxo de los *Tiempos Evangelicos*, los Miniſtros en el Antitypo deven ſer ſin macula en ſus *Animas y Eſpiritus*; ſiendo, como el Apoſtol requiere, *ſin macula*, y en ſu Obra y Servicio deven ſer *puros è immaculados* de ſus Poluciones internas, y aſſi *limpios* y *ſanctos*, paraque ellor offreſcan *Sacrificios Eſpirituales, acceptables à Dios por Jeſu Chriſto*, 1 Pet. 2. 5. Quanto à *Judas*, la Saſon de ſu *Miniſterio* no era enteramente Evangelical, como ſiendo antes que la Obra fueſſe *acabada*, y mientras el miſmo Chriſto y ſus Diſcipulos aun eſtavan ſujetos à las *Obſervancias Judaycas y Conſtituciones*; y portanto ſu Comiſſion, aſſi bien como del reſto en aquel tiempo, era *ſolamente à la Caſa de Iſrraël*, Matth. 10. 5, 6. que haze, que por Virtud de aquella Comiſſion el reſto de los Apoſtoles no eran empoderados para ir y predicar deſpues de la Reſurreccion, haſta que ellos huvieſſen attendido en *Jeruſalem* por la efuſion del Eſpiritu: Deſuerte que ello apparece, que el *Miniſterio de Judas* fue *Legal* mas que *Evangelico*.

El Miniſterio de los Diſcipulos de Chriſto *antes de la Obra acabada, era mas* Legal *que* Evangelical.

En ſegundo lugar; El Caſo de *Judas*, como todos reconoceràn, era ſingular y extraordinario, ſiendo el *Llamado immediatamente* por el miſmo Chriſto, y conſiguientemente proveydo y empoderado por el para Predicar, y hazer Milagros; La qual *Comiſſion immediata* nueſtros Adverſarios aun ſiquiera no pretenden, y aſſi ellos ceden à *Judas*, que confiò en las Palabras de Chriſto, y portanto ſalio y predicò, *ſin Oro ni Plata, ò Maleta por ſu Jornada: dando gratuitamente*, como el avia *gratuitamente recivido*; que nueſtros Adverſarios no haran, como deſpues ſerà obſervado: Aſſimiſmo que *Judas* en aquel tiempo no avia la menor meſura de Gracia de Dios, yo no he oydo aun provado. Mas no es coſa triſte, que tambien los *Proteſtantes* dexaſſen aun lado los Onze buenos y fieles Apoſtoles, y todo el

Judas *fue Llamado immediatamente de Chriſto, y predico devalde, que nueſtros Adverſarios no haran; aunque ellos le hagan un Exemplo de ſu Miniſterio ſin Gracia, diziendo, el no avia la menor meſura de la Gracia de Dios en aquel tiempo.*

reſto de los Diſcipulos ſantos y Miniſtros de Chriſto, y ſe appliquen à aquel uno, de quien ſe teſtificò, que el era un *Diablo*, por Modelo y Exemplo de ſu *Miniſterio?* Ay! Ello deve Lamentarſe, que tantos de ellos ſemejen eſte Modelo muy mucho.

Objec. * *Ibid.* Nicol. Arnoldus.

Una otra *Objeccion* es frequentemente hecha contra la Neceſſidad de la Gracia, * *Que en caſo ella fueſſe neceſſaria, el que careciesſe della no adminiſtraria los Sacramentos; y conſiguientemente el Pueblo ſeria dexado en dudas y eſcrupulos infinitos, como no conociendo ciertamente ſi ellos verdaderamente los avian recivido, porque ellos no ſabrian infaliblemente ſi los Adminiſtradores eran verdaderamente Gracioſos.*

Reſp.

Mas eſta Objeccion no nos hiere en alguna manera, porque la Natura de aquel *Culto Eſpiritual* y *Chriſtiano*, por el qual noſotros ſegun la Verdad pleyteamos, es tal, que no es attendida con eſtas Inſtituciones externas y carnales; de cuya Adminiſtracion la Objeccion ſe origina, y aſſi no ha alguna tal Abſurdidad à ella conſiguiente; como deſpues mas claramente apparecera.

Que es la Erudicion verdadera?

§. XVIII. Aunque enfin no hazemos noſotros la *Erudicion Humana* neceſſaria, toda via eſtamos lexos de excluyr la verdadera *Erudicion*; à ſaber, aquella *Erudicion* que procede de los Enſeñamientos Internos è Inſtrucciones del Eſpiritu, por las quales el Anima apprende los Caminos ſecretos del Señor, viene à ſer informada de muchos Trabajos interiores y Exercicios de la Mente; y apprende por una Experiencia biva como vencer el Mal, y las Tentaciones del, por *ſeguir al Señor y andar en ſu Ley y Luz*, y *atender cada dia por Sabiduria* y *Conocimiento immediatamente de la Revelacion del*; y aſſi recoge eſtas Lecciones Celeſtiales y Divinas en el *Thezoro bueno del Coraçon*; como la honeſta

Maria

Maria hazia los Dichos que ella oya, y Coſas que ella obſervaba : Y aſſimiſmo deſte Thezoro del Anima, como el buen *Eſcriba*, ſaca coſas *nuevas* y *viejas* ; ſegun como el miſmo Eſpiritu mueve, y da una Libertad verdadera, y como es neceſſario por la Gloria de Dios, de quien y por quien el Anima es ; y con un Ojo à ſu Gloria, ella, que es el *Templo de Dios*, apprende à hazer todas coſas. Eſta es aquella *Erudicion* buena que noſotros juzgamos neceſſaria para un *Miniſtro* verdadero ; por y con que un Hombre puede inſtruyr bien, enſeñar, y amoneſtar en devida ſaſon ; y teſtificar por Dios de una Experiencia cierta ; como hazia *David*, *Salomon*, y los Prophetas ſantos antiguos, y los Apoſtoles benditos de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, *Que teſtificaron de aquello que ellos avian viſto, oydo, tocado, y manoſeado de la Palabra de Vida*, 1 Juan 1. 1. *Miniſtrando el Don ſegun como ellos le avian recivido, como buenos Diſpenſadores de la Gracia diverſa de Dios* ; y predicado no los Rumores inciertos de los Hombres por *oydas*, que ellos avian juntado meramente en la Comprehenſion, mientras ellos eran Eſtrangeros à la coſa en ſu propia Experiencia en ſi miſmos : Tanto como enſeñar los Pueblos à creer, mientras ellos miſmos no creyan ; ô como vencer el Peccado, mientras ellos miſmos eran eſclavos ſuyos, como todos los Hombres ſin Gracia ſon ; ô creer y eſperar por una Remuneracion Eterna, à que ellos miſmos aun no avian arrivado.

La Erudicion buena que es neceſſaria para un Miniſtro *verdadero.*

§. XIX. Mas examinemos eſta *Litteratura*, que ellos hazen aſſi neceſſaria par el Ser de un *Miniſtro* ; como en el primer lugar, el Conocimiento de las *Lenguas*, alomenos de la *Latina*, *Griega*, y *Hebrea*. La Razon es, para Que ellos lean las Eſcripturas, que es ſu Regla ſola, en los *Lenguages Originales*, y portanto ſean mas capazes à Commentar ſobre ellas, è Interpretallas, *&c.*

La Litteratura es primero el Conocimiento del Latin, Griego, *y* Hebreo.

Que aſſimiſmo, lo que hizo eſte Conocimiento ſer mas appreciado por los *Proteſtantes Primitivos*, fue ciertamente aquella tenebroſa Barbaridad que avia ſobre el Mundo, en las *Centurias* que precedieron immediatamente la Refformacion; el Conocimiento de las *Lenguas* ſiendo cerca de aquel tiempo (haſta que el fue tambien Reſtaurado entonces por Eraſmo y algunos otros) caſi perdido y extinguido. Y eſta Barbaridad fue tanto mas abominable, porquanto todo el Culto y Oraciones del Pueblo eran en la *Lengua Latina*; y entre aquel vaſto numero de *Sacerdotes*, *Monjes* y *Frayles*, eſcaſamente uno de mil entendia ſu Breviario, ô aquella Miſſa que el cada dia leya y repetia: Las Eſcripturas ſiendo, no ſolo al Pueblo, ſino à la mas grande parte del Clero, tambien quanto al Conocimiento Litteral dellas, como un Libro ſellado. Yo no deſappruevo de todo punto el Zelo, que los *primeros Refformadores* tenian contra eſtas *Tinieblas Babylonicas*, ni ſus *Conatos piadoſos* en tranſladar las *Eſcripturas Santas*, mas yo creo verdaderamente, ſegun ſu Conocimiento, que ellos lo hazian candidamente: Y portanto para reſponder à los juſtos deſſeos de los que deſſean leellos, y por otras muy buenas Razones, como por mantener un Comercio è Inteligencia entre Naciones diverſas por eſtos Lenguages comunes, y otros de aquel genero; juzgamos neceſſario y commendable, que aya *Eſcuelas publicas*, por el enſeñar è inſtruyr la Juventud inclinable à ello en los Lenguajes. Y aunque aquella *Ignorancia Papal* merecio juſtamente ſer aborrecida y abominada; noſotros vemos no obſtante, que la *Refformacion* verdadera no conſiſte en aquel Conocimiento: Porque aunque deſde aquel tiempo los *Papiſtas*, ſuſcitados por Emulacion de los *Proteſtantes*, ſe han applicado à ſi miſmos à Litteratura, y ella aora mas floreſca en ſus *Univerſidades* y *Clauſtros*, que

Antes de la Refformacion las Oraciones del Pueblo eran perfo madas en la Lengua Latina.

El Zelo y Conatos de los p imeros Refformadores *encomendado.*

El Conocimiento de Lenguajes *comendable, y las* Eſcuelas *neceſſarias.*

La Litteratura Papiſtica *y Conocimiento eſpecialmente de los* Jeſuytas.

que antes, (eſpecialmente en la Secta *Ignaciana* ô *Jeſuytica*) ellos eſtan ahora tan lexos como ſiempre de una *Reſſormacion* verdadera, y mas endurecidos en ſus *Doctrinas* pernicioſas. Mas todo eſto no la hara una *Qualificacion* mas neceſſaria que la Gracia de Dios, y ſu Eſpiritu; porque el Eſpiritu y Gracia de Dios ſupple eſta falta en el mas Ruſtico è Ignorante; mas eſte Conocimiento no puede en alguna manera ſupplir la falta del Eſpiritu en los mas Doctos y Eloquentes. Porque todo aquello que el Hombre por ſu propia Induſtria, Erudicion, y Conocimiento en los *Lenguajes*, puede interpretar y deſcuvrir de las Eſcripturas, es nada ſin el Eſpiritu; el no puede eſtar cierto, mas puede perder del ſentido dello; en lugar de que un pobre Hombre, que no conoce una Lettra, quando oye las Eſcripturas leydas, por el miſmo Eſpiritu el puede dezir, *Eſto es verdadero*; y por el miſmo Eſpiritu el puede entenderlas, explanarlas è interpretarlas, ſi ſea neceſſario: Y el hallando ſu Condicion correſponder à la Condicion y Experiencia de los Santos antiguos, conoce y poſſee las Verdades allì contenidas, porque ellas ſon ſelladas y teſtificadas en ſu propio Coraçon por el miſmo Eſpiritu. Y deſto noſotros tenemos una grande Experiencia, en muchos de aquellos Hombres ilitterados, à quienes Dios ha ſuſcitado para ſer Miniſtros en ſu Igleſia en eſte dia; deſuerte que algunos tales, por ſu Eſpiritu, han corregido algunos de los Errores de los *Interpretes*, como en la Propoſicion Tercera tocante las *Eſcripturas*, yo he antes obſervado. Y conoſco yo miſmo un pobre Zapatero, que no puede leer una palabra, que ſiendo aſſaltado con una Cita falſa de la Eſcriptura, por un Profeſſor publico de *Theologia*, delante del Magiſtrado de una Ciudad, quando el avia eſtado Predicando à algunos pocos que vinieron à oyrle; yo digo, conoſco uno (y aun bive)

El Eſpiritu es el mas verdadero Interprete de las Eſcripturas o de los Lenguajes Originales *o ſin ellos.*

Un pobre Zapatero, *que no podia leer, refuta falſas Aſſerciones de un Profeſſor de* Theologia *de la Eſcritura.*

bive) aunque el Profeſſor (que es aſſimiſmo eſtimado Hombre de Erudicion) conſtantemente aſſentò, ſu dicho ſer una Sentencia de la Eſcriptura, contodoeſſo affirmò, no por algun Conocimiento cierto de la Letra que el avia dello, ſino de la *certiſſima Evidencia del Eſpiritu en ſi miſmo*, que el *Profeſſor* mentia, y que el *Eſpiritu de Dios* nunca alguna tal coſa dixo, como el otro affirmava: Y trayda la *Biblia*, fue hallado como el pobre *Zapatero* avia dicho.

2. Logica y Philoſophia *no neceſſarias para un* Predicador.

§. XX. La ſegunda parte de ſu *Litteratura*, es *Logica* y *Philoſophia*, un Arte tan poco neceſſaria para un Miniſtro, que ſi uno, que viene à ſer un Miniſtro verdadero, la huvieſſe tenido, es mas ſeguro por el dexarla y perderla; porque ella es la Raiz y Principio de toda Contencion y Debate, y el camino para hazer una coſa mas Obſcura que Clara. Porque debaxo de pretexto de Regular la Razon del Hombre, en un cierto Orden y Reglas, para que ella halle (como ellos dizen) la Verdad, ella pone en un tal Labyrinto de Contencion, que ella es mucho mas propia à hazer un *Sceptique* que un *Chriſtiano*, mucho menos un Miniſtro de Chriſto; y ella muchas vezes impide al Hombre de un claro entendimiento de coſas, que ſu propia Razon le diera; y portanto, por ſus diverſas Reglas è Invenciones, ella muchas vezes da occaſion por un Hombre que ha poca Razon, à eſperar Locamente mucho ſin propoſito. Viendo un Hombre que no es muy Sabio, no obſtante puede ſer *Logico* perfecto; y enfin, ſi quiſieſſeys hazer à un Hombre un Loco de propoſito, que no es muy Sabio, enſeñalde ſolamente *Logica* y *Philoſophia*, y en lugar de que antes el avria ſido apto por alguna coſa, el entonces ſeria para nada bueno, ſino es para hablar fuera de Propoſito; porque eſtas Nociones nadaràn de manera en ſu Cabeça, que ellas le haran extremamente Occupado ſobre nada. El

uſo

uſo que los Hombres ſabios y ſolidos hazen della, es, para ver ſu poca Solidez; portanto dize uno, *Ella es un Arte de Contencion y Tinieblas, por el qual todas las Sciencias ſon hechas mas Obſcuras, y duras de entenderſe.* *El uſo de la* Logica *mueſtra ſu poca* Solidez *y* Ligereza.

Si ſe inſte, *Que por ella la Verdad ſe obtenga, y los Hereges ſe confuten.*

Reſpondo, La Verdad, en Hombres verdaderamente Razionales, no neceſſita el ayuda della: y los que ſon Obſtinados, eſto no los Convencerà, porque por eſta ellos pueden apprender veynte Ficciones y Diſtinciones, como excluyr la Verdad: Y la Verdad, que procede de un Coraçon honeſto, y producida de la Virtud y Eſpiritu de Dios, tendra mas Influencia, y ganarà mas preſto, y mas effectivamente, que por un Millar de Demoſtraciones de *Logica*, como aquel *Philoſopho Gentil** reconocio, que Diſputando con los *Obiſpos Chriſtianos*, en el *Concilio* de *Nicea*, fue aſſi Subtil, que el no podia por ellos ſer convencido; mas no obſtante por unas pocas Palabras de un Viejo Ruſtico, fue al punto convencido por el, y convertido à la *Fè Chriſtiana*; y ſiendo preguntado como vino à conſentir à aquel Hambre viejo Ignorante, y no à los Obiſpos; reſpondio, *Que ellos contendieron con el en ſu propio camino, y el podia dar Palabras por Palabras, mas del Hombre viejo vino aquella Virtud que el no pudo reſiſtir. Eſta ſecreta Virtud y Poder* deve ſer la *Logica* y *Philoſophia* con la qual un Miniſtro Chriſtiano deve ſer proveydo; y porque ellos no neceſſitan ſer deudores à *Ariſtoteles*. Quanto à la *Logica Natural*, por la qual los Hombres, ſin aquel Arte y Reglas, ô Erudicion Sophiſtica, deducen una Concluſion cierta de Propoſiciones verdaderas de que eſcaſamente algun Hombre de Razon carece; no negamos el uſo della, y yo uſo della muchas vezes en eſte Tratado, que aſſimiſmo puede ſervir ſin aquel *Arte Dialectica*. Quanto à la

Reſp.

* Lucas Oſiandro *Epiſt. Hiſt. Eccles. Lib. 2. Cap. 5. Un* Philoſopho Gentil *diſputando en el Concilio de* Nicea *con los* Obiſpos, *fue convertido a la* Fè Chriſtiana *por un Hombre viejo Ignorante, a quien ellos no podian.*

Logica Natural *util.*

3 Ethicas, o Reglas *de las Coſtumbres no neceſſarias a los Chriſtianos.*

à la otra parte de *Philoſophia*, que es llamada *Moral* ô *Ethicas*, ella no es tan neceſſaria para los Chriſtianos, que han las Reglas de las Eſcripturas Sanctas, y el Don del Eſpiritu Sancto, por el qual ellos pueden mucho mejor ſer inſtruydos.

4. Phyſicas y Metaphyſicas, *no hazen* Predicadores *de la* Verdad.

La parte *Phyſica* y *Metaphyſica* ſe puede reduzir à las Artes de *Medicina* y las *Mathematicas*, que no tienen nada que hazer con la Eſſenſia de un *Miniſtro Chriſtiano.* Y portanto el Apoſtol *Pablo*, que entendio bien lo que era bueno por los Miniſtros Chriſtianos, y lo que era nocivo, aſſi exortava à los *Coloſſenſes*, Col. 2. 8. *Guardos que Perſona no os* deſpoje por Philoſophia y *Falacia vana. Y à ſu Bien-amado Diſcipulo Timotheo, Guarda lo que es encomendado à tu Confiança, eſcuſando Hablillas profanas y vanas, y oppoſiciones de la Sciencia falſamente aſſi llamada.*

III. *La Dotta* Theologia Scholaſtica *dannoſa, un* Monſtruoſo *Conocimiento. Litteral* Gentilizado.

§. XXI. La Tercera y principal parte de ſu Litteratura es la *Theologia Scholaſtica*, un Monſtruo conſtituydo de algunas Nociones Scripturales de Verdad, y los Terminos Gentilicos y Maximas Paganas, ſiendo, como ella fueſſe, la *Phiſophia Gentilica Chriſtianizada*, ô por mejor dezir, el *Litteral Externo Conocimiento de Chriſto Gentilizado.* Ello es El Hombre en ſu primer, caydo, natural Eſtado, con ſu Sabiduria Diabolica, que ſe agrada à ſi miſmo con algunas Nociones de Verdad, y que las adorna con ſu propia Serpentina y Mundana Sabiduria, porque juzga la Simplicidad de la Verdad muy baxa y vil coſa por el: Y aſſi deſprecia aquella Simplicidad, en dondequiera que ella ſe halla, paraque el ſe eleve y exalte à ſi miſmo, hinchado con eſte ſu Monſtruoſo Parto. Ello es el Diablo el que obtenebreze, obſcurece, y vela el Conocimiento de Dios con ſu Sabiduria ſenſual y carnal; paraque aſſi el mas ſeguramente engañe los Coraçones de los Simples, y haga la Verdad, como ella es en ſi miſma, deſpreciable y dura de ſer conocida y entendida,

entendida, por multiplicar un Millon de Queſtiones no neceſſarias, y Contenciones y Debates ſin fin. Todo lo qual, qualquiera que perfectamente conoce, el no es totalmente menos Siervo del Peccado, que el era; mas diez vezes mas, en que el es exaltado, y orgulloſo de Iniquidad, y aſſi mucho mas lexos de recivir, entender, ô apprender la Verdad, como ella es en ſu propia deſnuda Simplicidad; porque el eſtà lleno, docto, rico, y ſabio, en ſu propio Concepto: Y aſſi los que ſon mas experimentados en ella uſan de ſu Dia, y expenden ſu Tiempo precioſo, ſobre las Queſtiones infinitas è innumerables que ellos han inventado y fingido tocante ella. Un cierto Hombre Docto la llamò, *Una Diſciplina de dos Suertes, como la Raça de los Centauros, que parte procede de Dichos Divinos, y parte de Razones Philoſophicas.* Un Millon de ſus Queſtiones ellos miſmos confieſſan no ſer en manera alguna neceſſarias para la Salvacion; y no obſtante los mas dellos nunca convendràn ſobre ellas, mas ſon, y aun ſeran, en Contenciones ſin fin ſobre ellas. Los Volumes que han ſido eſcritos ſobre ella, un Hombre en toda ſu Vida, aunque bivieſſe muy mucho, eſcaſamente los leeria; y quando el los huvieſſe leydo todos, el ſe ha cauſado à ſi miſmo mucha mayor Vexacion y Turbacion de Eſpiritu, qne el antes tenia. *Eſtas ciertamente ſon las Palabras ſin Conocimiento, por las quales Conſejo ha ſido obſcurecido*, Job 38. 2. Ellos hazen la Eſcriptura el Texto de toda eſta Maſſa; y ello es tocante el Sentido della que ſus Debates voluminoſos ſe ſuſcitan. Mas un Hombre de un Coraçon bueno y recto, puede en un hora ô media apprender mas, y eſtar mas cierto dello, por attender à *Dios* y à ſu *Eſpiritu en el Coraçon*, que por leer un Millon de ſus Volumes; que por llenar ſu Cabeça con muchas Imaginaciones ſin neceſſidad, pueden bien titubear ſu Fè, mas nunca

Las Queſtiones inutiles y Contenciones ſin fin.

nunca confirmarla: Y ciertamente aquellos que mas à ella ſe dan, ſon mas capazes de caer en Error, como apparece del Exemplo de *Origenes*, que, por ſu ſu Erudicion, fue uno de los primeros, que, cayendo en eſte camino de Interpretar las Eſcrituras, eſcrivio tantos Volumenes, y en ellos tantos Errores, que la Igleſia fue muy mucho turbada. Aſſimiſmo *Arrio*, llevado deſta Curioſidad y Eſcrutinio Humano, deſpreciando la Simplicidad del Evangelio, cayo en eſte *Error*, que el fue la cauſa de aquella horrible Heregia, que tanto turbò la Igleſia: Me parece la Simplicidad, Llaneza, y Brevedad de las miſmas Eſcrituras, ſerian una Reprehenſion ſufficiente de una tal Sciencia falſa; y los Apoſtoles ſiendo Honeſtos, Llanos, Ilitterados Hombres, pueden mejor enterderſe ahora por un tal genero de Hombres, que con toda aquella Maſſa de Eſtofa Scholaſtica, que ni *Pedro*, ni *Pablo*, ni *Juan*, jamas penſaron.

Arrio por ello cayo en Error y Sciſma.

§. XXII. Mas eſta Invencion de Satanas, con la qual el començò la Apoſtaſia, ha ſido de Conſequencia peligroſa; porque por ella el primero deſpojò la Simplicidad de la Verdad, por guardar la *Erudicion Gentilica*, que occaſionò tal incertitud, tambien entre los llamados *Padres*, y tal Debate, que ay pocos de ellos, que por razon deſta mixtura, no ſolamente ſe Contradizen frequentemente uno à otro, ſino tambien à ſi miſmos. Y portanto, quando la Apoſtaſia crecio mas, el, como ella fueſſe, enterrò la Verdad con eſte velo de Tinieblas, y haziendo los Eruditos (aſſi reputados) occupados ellos miſmos con ociоſas y no neceſſarias Queſtiones; mientras las Verdades importantes de Dios eran menoſpreciadas, y vinieron como à no Uſarſe. Ora, aunque los mas grueſſos deſtos Abuſos fueron traſtornados por los *Proteſtantes*, toda via la Mala Rayz aun reſta, y es mantenida y ſuſtentada, y

La Apoſtaſia, y ſu Conſequencia peligroſa.

Muchos de los Padres no ſolamente ſe contradizen uno a otro, mas a ſi miſmos tambien, y por que?

ſobre

ſobre la Mano creciente, con que eſta Sciencia es ſoſtenida, y eſtimada neceſſaria por un Miniſtro: Porque, mientras que la Erudicion pura del *Eſpiritu de la Verdad* es deſpreciada, y menoſpreciada, y hecha ineffectiva, la Sabiduria Humana cayda Terreſte es ſoſtenida; y aſſi en ella el trabaja y obra con las *Eſcripturas*, eſtando ſin la *Vida y Eſpiritu* de los que las eſcribieron, por el qual ellas ſon rectamente entendidas y uſadas, y aſſi el que eſtà para ſer Miniſtro, deve apprender eſte Arte ù Officio de Negociar con las *Eſcripturas*, y ſer aquel que el Apoſtol no fuera, à ſaber, un *Negociador con ellas*, 2 Cor. 2. 17. paraque el adquiera una Subtileza de un Verſo de la Eſcriptura, añadiendo ſus propias eſteriles Nociones y Conceptos à el, en ſus Conjecturas inciertas, y lo que el ha robado de Libros, (por lo qual el deve aver de neceſſidad muy muchos à la mano) y haga cada *Domingo* (como ellos le llaman) ô muchas vezes un Diſcurſo por un hora; y eſto ſe llama el *Predicar la Palabra*: En lugar de que el Don, Gracia, y Eſpiritu de Dios, para enſeñar, deſcubrir è inſtruyr, y predicar una palabra en ſaſon, es menoſprecido; y aſſi *Artes* y *Partes* Humanas, y *Conocimiento* y *Sabiduria*, que es *de abaxo*, es ſobrepueſta y eſtablezida en el Templo de Dios, y ſobre la *Semilla* pequeña; que es en effecto el *Antichriſto*, que obra en el Myſterio. Y aſſi el Diablo puede ſer tan bueno y abil Miniſtro quanto el mayor dellos; porque el ha mayor experiencia en los *Lenguajes*, y mas *Logica*, y *Philoſophia*, y *Theologia Scholaſtica*, que alguno dellos; y conoce la Verdad en la Nocion, mejor que todos ellos. Y habla mas Eloquentemente que todos eſtos Predicadores. Mas que vale todo eſto? No es ello todo como Muerte, como un Sepulchro pintado, y Cadaver muerto, ſin el Poder, Vida y Eſpiritu de la Chriſtiandad, que es el Meollo y Subſtancia de un

Negoziar con las Eſcrituras: Que es ello. Ve aſſimiſmo 2 Pet. 2. 3. *Y eſto llaman ellos la* Predicacion de la Palabra.

Aſſi el Antichriſto es Eſtablezido ſobre la Semilla del Reyno.

Como el Diablo puede ſer un Miniſtro *del Evangelio Sacerdotal.*

un *Chriſtiano Miniſterio?* Y el que eſto ha, y puede hablar dello, aunque el ſea un pobre Paſtor, ô Peſcador, è ignorante de toda Erudicion, y de todas aquellas Nociones y Queſtiones; toda via hablando del Eſpiritu, ſu Miniſterio tendra mas Influencia para la Converſion de un Peccador para Dios, que toda la de aquellos que ſon eruditos ſegun la Carne; como en aquel Exemplo del Hombre viejo, en el Concilio de Nicea, apparecia.

El Poder de Dios *que por Inſtrumentos flacos reſtaurala* Simplicidad de la Verdad.

§. XXIII. Y ſi en alguna Edad deſde los dias de los Apoſtoles, Dios ha propueſto moſtrar ſu Poder por *Inſtrumentos flacos*, para abatir aquella *Sabiduria Carnal, y Gentilica*, y reſtaurar ſegunda vez la *Simplicidad antigua de la Verdad*, es eſta. Porque en nueſtros dias, Dias ha ſuſcitado Teſtigos por ſi miſmo, como el hizo Peſcadores antiguamente; muchos de los quales ſon Trabajadores y Mechanicos; que totalmente ſin aquella Erudicion han, por el Poder y Eſpiritu de Dios, herido haſta la Rayz y fundamento de *Babylonia*; y en la Virtud y Fuerça deſte Poder, han congregado Millares (por penetrar ſus Conſciencias) en el miſmo Poder y Vida, que, quanto à la parte exterior, han ſido mucho mas Eruditos y litterados, toda via no poderoſos à reſiſtir la Virtud que dellos procedia. De que yo miſmo ſoy un Teſtigo verdadero; y puedo por Experiencia cierta declarar, porque mi Coraçon ha ſido muchas vezes grandemente quebrantado y enternecido por aquella *Vida Virtuoſa*, que procede del Poderoſo Miniſterio de aquellos Hombres ilitterados: Deſuerte que por ſu miſma *Preſencia*, aſſibien como Palabras, yo he *experimentado* el Mal en mi muchas vezes abatido y en cadenado; y el Bien ſuſcitado y excitado. Que os dire yo pues, que ſoys Amadores de Erudicion, y Admiradores de Conocimiento? No fui yo aſſimiſmo un Amador y Admirador del, que aſſimiſmo lo procurè,

El Miniſterio de los Hombres ilitterados Poderoſo.

Procurè, ſegun mi Edad y Capacidad? Mas à Dios agradò, en ſu Amor inefable, opportuna y maduramente opponerſe à eſtos mis vanos Conatos, mientras ſolamente tenia diez y ocho años de Edad; y me hizo ſerioſamente conſiderar (que deſſeo aconteſca à muchos) *Que ſin Santidad y Regeneracion, Nadie puede ver à Dios*; y que *el Temor del Señor es el principio de Sabiduria, y apartarſe de Iniquidad, un buen Entendimiento*; y como el Conocimiento *Enſoberbeze*, y aparta de aquella *Quietud interna, Eſtabilidad*, y *Humildad de la Mente*, donde el Señor apparece, y ſu Sabiduria Celeſtial es revelada. Si conſidereys eſtas coſas, entonces direys conmigo, que toda eſta Erudicion, Sabiduria y Conocimiento, juntado en eſta Natura cayda, es como *Eſcoria* y *Eſtiercol*, en *comparacion de la Cruz de Chriſto*; eſpecialmente ſiendo deſtituydos de aquel Poder, Vida y Virtud, de que yo percivi eſtos Excelentes (aunque Deſpreciados, porque Iliterados) Teſtigos de Dios eſtan llenos: Y portanto viendo, que en ellos y entre ellos, yo, con muchos otros, hemos hallado el *Suſtento Celeſtial*, que da *Contentamiento*, mi Alma procure eſta *Erudicion*, y la attienda por ſiempre.

El Tiempo del primer Convencimiento del Author.

Job 28. 28.

§. XXIV. Aviendo aſſi hablado del *Llamamiento* y *Qualificaciones* de un *Miniſtro Evangelico*; lo que immediatamente ſe deve conſiderar, es, *Que es ſu Obra propia, como, y porque Regla el deve ſer ordenado?* Nueſtros Adverſarios ſe apegan à coſas *Externas*, y portanto han ciertas Reglas y Methodos preſcriptas, exaradas ſegun ſu Sabiduria Humana y Terrena: Noſotros, al contrario, andamos aun ſobre la miſma *Fundacion*, y eſtrivamos ſiempre ſobre la Aſſiſtencia è Influencia immediata de aquel *Eſpiritu Santo*, que Dios ha dado à ſus Hijos, para enſeñarles todas coſas, y guiarlos en todas coſas: Que ſiendo *el Eſpiritu de Orden y no de Confuſion*,

Queſt. III.

Las Obras de un Miniſtro.

El Eſpiritu Santo, un Eſpiritu de Orden, y no de Confuſion.

nos

nos guia, y todos quantos le ſiguen, en un tal *conveniente* y *decente Orden*, como à la Igieſia de Dios perteneze. Mas nueſtros Adverſarios, aviendoſe excluydo deſte Conſejo immediato è Influencia del Eſpiritu, ſe han arrojado en muchas Confuſiones y Deſordenes, buſcando eſtablezer un Orden en eſta materia. Porque algunos quieren aver primero un *Obiſpo Principal*, ô *Papa*, para Governar, y ſer el Principe ſobre todos; y debaxo del, por grados, *Cardinales*, *Patriarchas*, *Arçobiſpos*, *Obiſpos*, *Presbyteros*, *Diaconos*, *Subdiaconos*; y demas deſtos, *Acolythos*, y *Tonſurados*, *Oſtiarios*, &c. y en ſu *Theologia* (como ellos la llaman) *Profeſſores*, *Bachilleres*, *Doctores*, &c. y otros quieren aver cada Nacion *Independente* de otra, aviendo ſu propio *Metropolitano* ô *Patriarcha*; y el reſto en orden à el ſujeto, como arriba. Otros empero ſon contra toda *Precedencia* entre *Paſtores*, y Conſtituyen ſu *Subordinacion* no de Perſona, ſino de Poder: Como primero el *Conſiſtorio* ô *Seſſion*; enfin la *Claſſe*, ô *Presbyterio*; entonces el *Provincial*; y el *Nacional Synodo* ô *Junta*. Aſſi ellos *ſe Deſpedaçan uno à otro*, y contienden entre ſi, concerniente el Ordenar, Diſtinguir, y hazer ſus Ordenes diverſos y Officios; tocante lo qual ha avido no menos Contenciones, no ſolo por via de Diſputa Verbal; ſino tambien por el Pelear, los Tumultos, las Guerras, las Devaſtaciones y Derramamientos de Sangre, que ſobre las Conquiſtas, Tranſtornamientos y Eſtablezimientos de Reynos. Y las *Hiſtorias* de los tiempos paſſados eſtan caſi llenas de las varias *Tragedias*, actuadas por eſta *Eſpiritual* y *Eccleſiaſtica Monarchia*, y *Republica*, como las Hiſtorias de los tiempos antiguos, que refieren las Guerras y Contenciones, que occurrieron en los Imperios *Aſſyrio*, *Perſa*, *Griego y Romano*: Eſte ultimo, ſobre eſta razon, aunque entre los que ſon llamados

Los Ordenes y Officios Papiſticos.

Las Guerras y Derramamientos de Sangre ſobre el Govierno Eccleſiaſtico.

dos *Chriſtianos*, ha ſido no menos Sangriento y Monſtruoſo, que los primeros entre los *Gentiles* tocante ſus Imperios y Goviernos externos. Ora todo eſto, entre *Papiſtas* y *Proteſtantes*, procede de que ellos quieren en Imitacion mantener una forma y Sombra de coſas, aunque careſcan del Poder, Virtud y Subſtancia; aunque por muchos de ſus Ordenes y Formas, ellos no han ni aun el Nombre en las Eſcripturas. Mas en oppoſicion à toda eſta Maſſa de formalidad, y Monton de Ordenes, Reglas y Goviernos, noſotros dezimos, *deve ante todas coſas la Subſtancia ſer buſcada, y el Poder, Virtud y Eſpiritu, dever ſer conocido y attendido*, que es Uno en todos los Nombres y Officios de que la Eſcriptura uſa; como apparece de 1 *Cor.* 12. 4. (muchas vezes arriba mencionada) *Ay diverſidad de Dones, mas el miſmo Eſpiritu.* Y deſpues el Apoſtol miſmo, por todo el Capitulo, ha moſtrado como uno y el miſmo Eſpiritu obra en cada Miembro, y lo bivifica; enfin en *verſo* 28. el mueſtra, como por el Dios ha pueſto en la Igleſia, primero *Apoſtoles*, ſecundariamente *Prophetas*, *Doctores*, &c. Y en la miſma manera al miſmo propoſito, *Epheſ.* 4. 11. el mueſtra, como por eſtos Dones el ha dado *algunos Apoſtoles*, *algunos Prophetas*, *algunos Evangeliſtas*, *algunos Paſtores*, *algunos Doctores*, &c. Ora nunca fue el propoſito de Chriſto ni de los Apoſtoles, que los Chriſtianos ſin eſte Eſpiritu y Don Celeſte eſtablezieſſen una Sombra y Forma deſtos Ordenes, y aſſi hizieſſen diverſos Grados y Diviſiones, para eſtablezer un *Miniſterio Carnal* Humano, ſin la Vida, Poder y Eſpiritu de Chriſto: Eſta es aquella Obra del *Antichriſto*, y *Myſterio* de *Iniquidad*, que ha crecido en la Noche obſcura de la Apoſtacia. Mas en una *Igleſia verdadera* de *Chriſto*, congregada por Dios, no ſolamente en la Creencia de los Principios de la Verdad; mas aſſimiſmo en el

El Origen y Cauſa dello.

La Obra del Antichriſto y Myſterio de Iniquidad.

Poder, Vida y Eſpiritu de *Chriſto*, El Eſpiritu de Dios es el Ordenador, Governador y Regulador; como en cada particular, aſſi en general. Y quando ellos ſe Juntan para Attender à Dios, Serville y Adoralle; entonces tales como el Eſpiritu los eſcoge y ſepara para el *Miniſterio*, por ſu Poder Divino è Influencia, abriendo ſus Bocas, y dandoles Exhortar, Reprovar, è Inſtruyr con Virtud y Poder; eſtos aſſi ſon de Dios ordenados y admittidos en el *Miniſterio*, y ſus Hermanos no pueden ſino oyllos, recivillos, y aſſi *Honrrallos por ſus Obras.* Y aſſi eſto no es *Monopolizado* à cierto genero de Hombres, como el *Clero* (que ſon à eſte propoſito Educados y Enſeñados, como otros *Artiſtas* carnales) Y el reſto deſpreciados como *Legos*; mas ello es dexado al *Don gratuito de Dios*, elegir alguno, à quien à el le pareciere, ô Rico ö Pobre, Siervo ô Señor, Mozo ô Viejo, y Macho ô Hembra. Y tales como han eſte Llamamiento verifican el Evangelio, *por no predicar en Palabra ſolamente, ſino tambien en Poder, y en el Eſpiritu Santo, y en mucha Plenitud*, 1 Theſ. 1, 5. y no pueden ſino ſer oydos y recividos por las *Ovejas de Chriſto.*

Tales como el Eſpiritu los ſepara para el Miniſterio, ſus Hermanos los oyen.

El Clero y los Legos.

Las Mugres pueden predicar.

Objec. §. XXV. Mas ſi aquì ſe Objecte, *Que parece por ello yo no hago Diſtincion totalmente entre los Miniſtros y otros; lo qual es contrario al Apoſtol, que dize*, 1 Cor. 12. 29. *Son todos Apoſtoles? Son todos Prophetas? Son todos Doctores?* &c. De aquì ellos inſinuan; *Que yo aſſimiſmiſmo contradigo ſu Comparacion en aquel Capitulo, de la Igleſia de Chriſto con un Cuerpo Humano*; como donde el dize, verſo 27. *Si todo el Cuerpo fueſſe un Ojo, donde eſtaria el Oydo? Si todo el Cuerpo fueſſe Oydo, donde eſtaria el Olfato? Aſſimiſmo el Apoſtol no ſolamente aſſi diſtingue los Miniſtros de la Igleſia en general del reſto de los Miembros, mas aſſimiſmo de ſi miſmos; como nombrandolos diſtinta y ſeparadamente,*

ſeparadamente, Apoſtoles, Prophetas, Evangeliſtas, Paſtores y Doctores, &c.

Quanto à la ultima parte deſta Objeccion, à que yo reſponderè primero; ello es apparente, que eſta diverſidad de Nombres, no es por diſtinguir Officios ſeparados, ſino para denotar las Operaciones differentes y varias del Eſpiritu; una manera de Hablar frequente al Apoſtol *Pablo*, por la qual el algunas vezes ſe alarga para la iluſtracion de la Gloria y Loor de Dios y de ſu Gracia: Como en particular, *Rom.* 12. 6. *Aviendo pues Dones differentes ſegun la Gracia que nos es dada, ô la Prophecia, prophetizemos ſegun la proporcion de la Fè; ô el Miniſterio, velemos ſobre nueſtra Miniſtracion; ô el que Enſeña, ſobre la Doctrina; ô el que Exorta, ſobre la Exortacion.* Ora ninguno dira de todo eſto, que eſtos ſon Officios diſtintos, ô que no coinciden ô pueden coincidir en una Perſona, como pueden todas aquellas otras coſas, mencionadas por el en los Verſos ſiguientes, à ſaber, *De Amar, de ſer tiernamente Affeccionados, del Fervor del Eſpiritu, de la Hoſpitalidad, Diligencia, Bendicion, Regozijo*, &c. que el numera como Dones differentes del Eſpiritu, y ſegun eſta Objeccion, ſerian colocados como Officios diſtintos y ſeparados, que ſeria muy abſurdo.

Resp. 1. *La Diverſidad de Nombres Officios diſtintos; mas ellos pueden coincidir, o eſtar juntamente en una Perſona.*

Secundariamente; En eſtos miſmos lugares mencionados, es claro, que no ay Diſtincion real de Officios ſeparados; porque todos reconocen, que *Paſtores* y *Doctores* (que el Apoſtol allì no menos ſepara y diſtingue, que *Paſtores* y *Prophetas*, ô *Apoſtoles*) ſon uno y lo miſmo, y coincide en el miſmo *Officio* y *Perſona*; y portanto ſe puede dezir aſſi del reſto. Porque [*Prophecia*] como ella ſignifica el *predezir las coſas futuras*, es ciertamente un Don diſtinto, mas no Officio diſtinto; y portanto nueſtros Adverſarios no le colocan entre diverſos Ordenes: Ni ellos negarán,

Prophecia y Prophetar, *ſu Significacion de dos ſuertes.*

ràn, ſino que ambos pueden ſer y han ſido dados de Dios à algunos, que no han ſido ſolamente *Paſtores* y *Doctores*, y que ello ha coincidido en una Perſona con eſtos otros Officios; mas aſſimiſmo à algunos de los *Legos:* Y aſſi ha ſido hallado, ſegun ſu propia Confeſſion, fuera de los Limites de ſu *Clero*. *Prophecia* en el otro ſentido, à ſaber, como ella ſignifica *un bablar del Eſpiritu de Verdad*, no ſolamente es peculiar à los *Doctores* y *Paſtores*, que aſſi deven *prophetizar* ; mas tambien un comun Privilegio à los *Santos*. Porque aunque Inſtruyr, Enſeñar y Exortar, ſea propio à tales como ſon mas particularmente llamados à la Obra del *Miniſterio*; toda via no es ello aſſi propio à ellos, como no ſer (quando los Santos eſtan juntos, como algunos dellos ſou movidos por el Eſpiritu) comun à otros : Porque algunos Actos pertenecen à todos en una tal Relacion : Mas no ſolamente à tales dentro de aquel Reſpecto; *Competunt Omni, ſed non ſoli.* Aſſi *ver* y *oyr*, ſon Actos propios de un Hombre; viendo puede ello ſer predicado de aquel que *vee* y *oye :* Todavia ellos ſon Comunes à otras Creaturas aſſimiſmo. Aſſi el *Prophetizar* en eſte ſentido, es ciertamente propio à los *Miniſtros* y *Doctores*; todo via no aſſi, ſino que ello es comun y licito à otros *Santos*, quando movidos à ello, aunque no ſea à ellos propio por via de Relacion : Porque, no obſtante aquella Mocion, ellos no ſon particularmente llamados à la Obra del *Miniſterio* ; como apparece de 1 *Cor.* 14. donde el Apoſtol à lo largo declarando el Orden y Methodo ordinario de la Igleſia, dize; verſo 30, 31. *Mas ſi* alguna coſa *ſea revelada à otro, que eſtà ſentado, el primero calle*; *porque todos prophetizeys uno à uno, paraque todos apprendan, y todos ſean confortados :* Que mueſtra, que nadie aqui es excluydo. Mas aunque ay una *Subordinacion*, ſegun las varias meſuras del Don recevido,

Prophetizar, *un Privilegio de* Doctores, *y de todos los* Santos.

vido, el Verſo ſiguiente mueſtra; *Y los Eſpiritus de los Prophetas eſtan ſujetos à los Prophetas: Porque Dios no es el* Author *de la Confuſion, ſino de la Paz.* Ora que el *Prophetizar* en eſte ſentido, puede ſer *comun à todos los Santos*, apparece del *verſo* 39. del miſmo Capitulo; donde hablando à [*Todos*] en general, dize; *Por lo qual, Hermanos, deſſead Prophetizar:* Y verſo 1. el los exhorta, diziendo; *Deſſead los Dones Eſpirituales, però mas que prophetizeys.*

Secundariamente; Quanto à *Evangeliſtas*, puede lo miſmo dezirſe. Porque qualquiera que predica el *Evangelio*, realmente es un *Evangeliſta*; y aſſi conſiguientemente cada *Miniſtro* verdadero del *Evangelio* es uno: En otra manera que Officio propio pueden ellos aſſignarle, ſino es que ellos fueſſen aſſi locos como affirmar, que ningunos fueſſen *Evangeliſtas*, ſino *Mattheo*, *Marcos*, *Lucas*, y *Juan*, que eſcrivieron la Relacion de la Vida y Suffrimientos de Chriſto? Y entonces ni ello fuera un Officio particular, pueſque *Juan* y *Mattheo* fueron *Apoſtoles*, *Marcos* y *Lucas* Paſtores y Doctores; deſuerte que ellos coinciden en uno. Y ciertamente es Abſurdo juzgar, que ſobre aquella particular Relacion el Apoſtol uſò de la Palabra [*Evangeliſta.*] *Calvino* reconoce, *Que los que predican el Evangelio en pureza deſpues de algun tiempo de Apoſtaſia, puede verdaderamente ſer llamado* Evangeliſta; y portanto dize, *Que avia en ſu tiempo Apoſtoles*; y de aquì los *Proteſtantes*, à ſu Primera Salida, ſe llamaron à ſi miſmos Evangelicos, ô *Evangelicales.*

Quienes ſon los Evangeliſtas? *y ſi algunos pueden llamarſe a ſi miſmos aſſi oy en eſte dia.*

Ultimamente; Un *Apoſtol*, ſi conſideremos la Etymologia de la palabra, ſignifica *Uno que es embiado*; y en eſte reſpecto *cada Miniſtro verdadero es embiado de Dios*, y aſſi el es un *Apoſtol*: Aunque los *Doze*, por cauſa de ſer *eſpecialmente embiados de Chriſto*, portanto fueron llamados *Apoſtoles*, κατ' ἐξοχὴν, ô *per Eminentiam*, eſto es

Quien es un Apoſtol?

Ellos no fueron limitados a un tal Numero.

por via de Excelencia. Y aunque alli no huvo Limitacion à un tal Numero, como algunos locamente imaginan, ello apparece, porque, deſpues que aquel numero fue cumplido, el Apoſtol *Pablo* fue deſpues aſſi llamado: Portanto juzgamos, que eſtos no ſon Officios diſtintos ſeparados, ſino ſolamente Nombres uſados en occaſion, para expreſſar el mas Eminente Nacimiento y Reſplandor de la *Gracia de Dios*. Como ſi algun *Miniſtro de Chriſto* ahora Proſelytaſſe ô Convirtieſſe, toda una Nacion à la *Fè Chriſtiana*, aunque no huviera eſte Officio diſtinto; toda via no dudo ſino que ambos los *Papiſtas* y los *Proteſtantes* lo juzgarian tolerable, llamar un tal un *Apoſtol*, ô un *Evangeliſta*. Porque algunos de los *Jeſuytas* llaman à los de ſu Secta *Apoſtoles* de la *India*, y del *Japon*, por eſte reſpecto alegado: Y *Calvino* teſtifica, que avia en ſu tiempo *Apoſtoles* y *Evangeliſtas*, por razon de la *Reformacion*: Por el qual reſpecto hemos noſotros conocido à *Juan Knox*, llamado muchas vezes el *Apoſtol de Eſcoſſia*. Deſuerte que concluymos, que *Miniſtros*, *Paſtores* ô *Doctores*, lo comprehenden *Todo*; y que el Officio no es ſino *Uno*. Y portanto en aquel reſpecto juzgamos, no deve aver una *Precedencia entre ellos*: Y por provarlo, yo no inſiſtirè, viendo es ello largamente moſtrado, y tratado por los que han denegado el *Obiſpado Dioceſano*, como ellos lo llaman.

Porque Juan Knox *fue llamado el* Apoſtol *de* Eſcoſſia.

Reſp. 2. La Libertad para Prophetizar *todos la tienen por el Eſpiritu.*

§. XXVI. Quanto à la primera parte de la Objeccion, à ſaber, Que parece no hago diſtincion entre el *Miniſtro* y *Pueblo*; Reſpondo: Si ello ſe entienda de una Libertad para *Hablar* ô *Prophetizar* por el *Eſpiritu*, yo digo, todos lo pueden hazer, quando movidos à ello, como arriba es ya moſtrado. Mas creemos y affirmamos, que algunos ſon mas particularmente llamados à la Obra del *Miniſterio*; y portanto ſon preparados del Señor por eſſe propoſito: Cuya

Obra

Obra es mas conſtante y particularmente inſtruyr, exhortar, amoneſtar, ſobreentender y velar ſobre ſus Hermanos; y como ello es alguna coſa mas incnmbente ſobre ellos en eſſe reſpecto, que ſobre otro comun Creyente; deſuerte que aſſimiſmo, como por eſſe reſpecto, les es devida de la parte del Ganado tal Obediencia y Subjeccion, como eſtà mencionado en eſtos Teſtimonios de la Eſcriptura, *Heb.* 13. 17. 1 *Theſſ.* 5. 12, 13. 1 *Tim.* 5. 17. 1 *Pet.* 5. 5. Aſſimiſmo demas deſtos que aſſi ſon mas particularmente llamados al *Miniſterio*, y trabajo conſtante en la Palabra y Doctrina, ay aſſimiſmo los *Ancianos*; que, aunque ellos no ſean movidos à el Teſtimonio frequente por via de Declaracion en las Palabras; toda via cómo ellos han crecido en la Experiencia de la Obra bendita de la Verdad en ſus Coraçones, velan y privadamente amoneſtan al Mozo, cuidan de las Viudas, los Pobres y Huerfanos; y miran que nada falte, mas que la Paz, el Amor, la Unidad, la Concordia y buen Orden ſean preſervados en la *Igleſia Chriſto*; y eſto correſponde à los Diaconos, mencionados *Acts.* 6.

Los Ancianos tienen cuidado de las Viudas, *de los* pobres *y* Huerfanos.

Lo que noſotros contradezimos, es, la diſtincion de los *Legos* y el *Clero* (que en la Eſcriptura no ſe halla) por la qual ningunos ſon admittidos à la Obra del *Miniſterio*, ſino los que ſon Educados en *Eſcuelas* de propoſito, è inſtruydos en *Logica* y *Philoſophia*, &c. y aſſi eſtan en ſu Aprentiſage para aprender el *Arte* y *Officio* de *Predicar*, aſſi bien como un Hombre apprende algun otro *Arte*; por lo qual todos los otros Hombres *honeſtos Mechanicos*, que no han adquirido eſte *Arte Gentilico*, ſon excluydos de aver eſte Privilegio. Y aſſi el que es *Hombre de Lettras*, aſſi criado, no deve aver algun Officio honeſto, con que ganar ſu Vida, ſi el una vez procura el *Miniſterio*; mas el deve procurarſe un Empleo,

La diſtincion de los Legos *y* Clero *no ſe halla en la Eſcriptura.*

y entonces el ha ſus *Gages aſſegurados* para aver *de que bivir.* El aſſimiſmo deve ſer diſtinto del reſto, por la Color de ſus Veſtidos; porque el ſolamente puede uſar del *Negro*, y deve ſer un *Maeſtro de Artes:* Mas deſto aquì deſpues tratarèmos.

Su Garbo.

§. XXVII. Como eſta manera de ſeparar los Hombres por el *Miniſterio* no es nada ſemejante à la Igleſia en el tiempo de los Apoſtoles, aſſi dello ſe han ſeguido y ſiguen grandes Males. Porque *primero*; los Padres, viendo el Provecho y honor que attiende al *Clero*, eſcogen ſus Hijos algunas vezes deſde ſu Infancia para el. Y otros venidos à Edad, ſobre la miſma razon, los applican al miſmo Officio; y aviendo eſtas Partes Naturales y Adquiridas, que ſon juzgadas las Qualificaciones neceſſarias de un *Miniſtro*, ſon por ello admittidos; y aſſi ſon criados en Pereza y Deleyte, penſandolo una deſgracia por ellos obrar con ſus Manos; ſolamente ſi ellos eſtudian un poco en ſus Libros, para hazer un Diſcurſo una ù dos vezes en una Semana, durante la hora de un Relox de Arena: En lugar de que el Don, la Gracia y el Eſpiritu de Dios, para llamar, preparar y qualificar para el *Miniſterio*, es menoſpreciado y mirado con deſprecio. Y muchos Hombres *Cudicioſos*, *Corrompidos*, *Terrenos*, *Carnales*, aviendo una mera Sombra y Forma, mas eſtrangeros, y totalmente ignorantes de la Obra interna de la Gracia ſobre ſus Coraçones, ſon metidos, y ſe introduzen à ſi miſmos; y aſſi por ellos la Muerte, la Eſterilidad y las Tinieblas, y por conſiguiente la Superſticion, Error è Idolatria, han entrado y leudado la *Igleſia.* Y los que eſtrictamente obſervaren, pueden hallar, que por eſto la *Apoſtaſia* vino à tomar lugar y eſtablezerſe; de cuya Verdad yo diera muchos Exemplos, que por Brevedad omitto. Porque aſſi el Officio, y Reverencia y Reſpecto à el devido, fueron

El Eſtudio de los Clerigos en los Libros; el Don de Dios menoſpreciado.

fueron conexos à un mero Nombre; deſuerte que quando una vez un Hombre fue ordenado *Obiſpo* ô *Presbytero*, el fue oydo y creydo, aunque el nada huvieſſe del Eſpiritu, Poder y Vida, en que los *Apoſtoles* verdaderos y *Miniſtros* fueron; que en un poco de tiempo la Succeſſion vino à ſer del Nombre y Titulo, y el Officio fue à el anexo, y no à la Natura, Virtud y Vida. Que en effecto los hizo ceſſar de ſer el *Miniſterio* y *Miniſtros* de *Chriſto*, ſino ſolamente una Sombra y vana Imagen del: Que aſſimiſmo decayendo, fue por algunas Edades aſſi metamorphozado, que no ſolamente la Subſtancia fue perdida; mas la Forma miſma enteramente viciada, alterada y gaſtada; paraque ſe pudieſſe dezir mucho mejor de la *Igleſia Chriſtiana* pretendida, lo que ſe diſputò del Barco de *Theſeus*, (que por remendarle de muchas pieças nuevas de Palo, fue totalmente alterado) ſi el era el miſmo ô un otro? Mas en caſo que el primero huvieſſe ſido de *Roble*, y las ultimas pieças ſobre pueſtas no fueſſen ſino de *Pino* podrido, y que aſſimiſmo la forma huvieſſe ſido tanto alterada, como ſer nada ſemejante à la primera; yo pienſo el no huviera ſido pueſto en Diſputa, mas huviera ſido concluydo facilmente ſer un otro totalmente, no reteniendo ſino el Nombre, y eſſe aſſimiſmo injuſtamente. *Secundariamente*; Deſta diſtincion de *Legos* y *Clero*, eſte Abuſo ſe ſigue aſſimiſmo, que los *Hombres Mechanicos, buenos y honeſtos*, y otros, que no han apprendido el Arte ù Officio de *Predicar*, y aſſi no ſon Lizenciados ſegun eſtas Reglas, que ellos ſe preſcriben à ſi miſmos; tales, digo yo, ſiendo poſſeydos de una Opinion falſa, que no les es licito meſclarſe con el *Miniſterio*, ni que ellos en manera alguna ſon aptos por el, por defecto de aquella Litteratura; deſprecian el Don en ſi miſmos, y apagan muchas vezes los *Movimientos puros è Inſpiraciones del Eſpiritu*

La Igleſia Gaſtada comparada al Barco remendado de Theſeo.

El Abuſo que ſe ſigue de la Diſtincion de Legos *y* Clero.

Eſpiritu de Dios en ſus Coraçones: Que, ſi recividos, provarian mucho mas por la Edificacion de la Igleſia, que muchos de los Sermones tomados de memoria de los Eruditos. Y aſſi por eſtos medios, el Mandato y Aviſo del *Apoſtol* es menoſpreciado, que exhorta, 1 *Theſſ.* 5. 19, 20. *No extinguir el Eſpiritu, no deſpreciar las Prophecias*, Y todo eſto es hecho por los Hombres que pretenden ſer *Chriſtianos*, que ſe glorian, que los *primeros Predicadores* y *Propagatores* de ſu *Religion* fueron tal genero de Hombres llanos mechanicos è ilitterados. Y tambien los *Proteſtantes*, no menos que los *Papiſtas*, excluyen tal genero de Hombres de ſer *Miniſtros* entre ellos; y aſſi limitan el Eſpiritu y Don de Dios, aunque ſus Padres, en oppoſicion de los Papiſtas, affirmaron lo contrario; y aſſimiſmo ſus propias Hiſtorias declaran, como aquel genero de Hombres Ilitterados grandemente, ſin Erudicion, por el Eſpiritu de Dios, contribuyan en diverſos lugares à la *Refformacion*.

Los Proteſtantes *y* Papiſtas *excluyen los Hombres Mechanicos de predicar, que grandemente contribuyera a la* Refformacion.

Por eſto puede apparecer, que como en *Llamar* y *Qualificar*, aſſi en *Predicar* y *Orar*, y los otros particulares paſſos del *Miniſterio*; cada *Miniſtro* verdadero deve conocer el Eſpiritu de Dios, por ſu Virtud y Vida, aſſiſtirle y acompañarle: Mas porque eſto ſe reffiere al *Culto* ô *Servicio*, yo hablarè dello mas largamente en la Propoſicion ſiguiente; que es tocante el *Culto* ô *Servicio*. La ultima coſa que ſe deve conſiderar, è inquirir, es, tocante la *Suſtentacion* ô *Subſiſtencia de un Miniſtro Evangelico*: Mas antes de paſſar adelante, juzgo conveniente hablar alguna coſa en breve tocante el *Predicar de las Mugeres*; y declarar lo que tenemos en eſta materia.

La Oracion y Predicacion publicas de las Mugres affirmadas.

Pueſque *Macho y Hembra ſon una coſa en Chriſto Jeſus*, porque el no ha dado menos ſu Eſpiritu à *uno* que à *otro*; quando Dios mueve por ſu Eſpiritu *en una Muger*, noſotros no juzgamos en

en alguna manera ilicito por ella *Predicar* en las *Congregaciones* del *Pueblo de Dios.* Ni juzgamos aquello de *Pablo,* 1 Cor. 14. 34. para reprovar las *Mugres Inconſideradas* y *Habladoras* entre los *Corinthios,* que turbavan la Igleſia de Chriſto con ſus *Queſtiones inutiles :* O aquello, 1 *Tim.* 2.11,12. Que las *Mugeres apprendan en ſilencio, no uſurpando Authoridad ſobre el Hombre,* en alguna manera Repugnante à eſta Doctrina ; porque es claro, que las *Mugeres deven apprender en ſilencio, no uſurpando Authoridad ſobre el Hombre,* en alguna manera Repugnante à eſta Doctrina ; porque es claro, que las *Mugeres* han *Prophetizado* y *Predicado* en la *Igleſia,* en otra manera aquel Dicho de *Joel* huviera ſido mal applicado por *Pedro,* Acts 2. 17. y aviendo el miſmo *Pablo,* en la miſma *Epiſtola* à los *Corinthios,* dado Reglas como las Mugeres ſe avrian en ſus Publicas *Predicaciones* y *Oraciones,* ello fuera una Contradicion manifieſta, ſi aquel lugar fueſſe en otra manera tomado en un ſentido mas largo : Y el miſmo *Pablo* habla de una *Muger* que trabajò con el en la *Obra del Evangelio* ; y eſtà eſcripto, que *Phi-* Acts 21. 9. *lippo* tenia Quatro Hijas que *Prophetizavan.* Y *ultimamente* Ello ha ſido obſervado, que Dios ha effectivamente en eſte dia de oy *Convertido muchas Almas* por el *Miniſterio de las Mugeres* ; Queſt. IV. y por ellas aſſimiſmo frequentemente *Confortado las Almas de ſus Hijos :* Que manifieſta Expe- *La Suſtentacion de los Miniſtros.* riencia pone la coſa mas allà de toda Controverſia y Duda. Mas ahora yo procederè à hablar de la *Subſiſtencia de los Miniſtros.*

§. XXVIII. Reconocemos voluntariamente, *El* Alimento como la *Propoſicion* confieſſa, que ay una Obli- *y* Manutegacion en los tales, à quienes Dios ha imbiado, nencia *de los Miniſ-* ô entre quienes Dios ſuſcita un *Miniſtro,* de que *tros Reglada.* (ſi es neceſſario) ellos miniſtren à ſus Neceſſidades. *Secundariamente* ; Que es licito por el recivir, lo que le es neceſſario y conveniente. Para

provar

provar esto, yo no necessito insistir, porque nuestros Adversarios promptamente lo concederan; porque lo que affirmamos es, que esto es todo aquello que aquellos Testimonios de la Escriptura, que à esto se reffieren, conceden; *Gal. 6. 6.* 1 *Cor.* 9. 11, 12, 13, 14. 1 *Tim.* 5. 16. Aquello pues que nosotros opponemos en esta materia, es, *Primero*, Que ello fuesse Constreñido y Limitado, *Secundariamente*, Que ello fuesse Superfluo, Gravoso y Sumptuoso. *Y en tercer lugur*, El Abuso manifiesto de ello; de que yo assimismo tratarè brevemente.

I. *Contra la Subsistencia Constrennida.*

Quanto à lo *primero*, nuestros Adversarios son forçados à recurrir al Exemplo de la *Ley*; un Refugio de que ellos usan para defender los mas de sus Errores y Supersticiones, que son contrarias à la Natura de la Pureza del *Evangelio.*

Objec. Ellos dizen, *Dios appuntò à los* Levitas *los Diezmos*; *portanto ellos pertenecen assimismo à los que ministran en las Cosas Santas debaxo del Evangelio.*

Resp. Respondo; Todo lo que desto se puede colegir es, que como los *Sacerdotes* y *Levitas* tenian una Subsistencia à ellos assignada debaxo de la *Ley*, tambien assimismo los *Ministros* y *Predicadores* debaxo del *Evangelio*; que no es denegado: Mas la Comparacion no tendra, paraque ellos tuviessen lo mismo; puesque *primero*, no ay *Mandato* expresso Evangelico por ello, ni de Christo ni de sus Apostoles. *Secondariamente*; la Pariedad no tiene en ninguna manera entre los *Levitas* debaxo de la *Ley*, y los *Predicadores* debaxo del *Evangelio*; porque los *Levitas* eran una de las Tribus de *Israël*, y assi tenian derecho à una parte de la Herencia de la Tierra, assi bien como el resto de sus Hermanos; y no aviendo nada, esto les fue assignado en lugar dello. Consiguientemente la Decima de los *Diezmos* fue solamente assignada à los *Sacerdotes* que servian al Altar, el resto

Los Diezmos fueron assignados por los Levitas, *no por los* Predicadores Evangelicos.

reſto ſiendo para los *Levitas*; y aſſimiſmo para cerrarlo en Almazenes, por el Entretenimiento de Viudas y Eſtrangeros. Mas eſtos *Predicadores*, no obſtante heredan ellos lo que han de ſus Padres, aſſi bien como de los otros Hombres; toda via pretenden todos los *Diezmos*, nada aſſignando ô por Viudas ô por Eſtrangeros. Mas quanto à los *Diezmos*, yo no inſiſterè; Porque diverſos han clara y eruditamente tratado de ello à parte; y aſſimiſmo diverſos *Proteſtantes* confieſſan no ſer ellos de *Jure Divino:* Y la Pariedad, quanto à la *quota*, no tiene; ſino ſolamente en general, quanto à la *Obligacion* de la *Subſiſtencia*. La qual, aunque los Auditores ſean Obligados à dar y falten à ſu Dever, ſino lo hazen; toda via, que ella no deve ſer, ni limitada, ni forçada, lo pruevo, porque Chriſto, quando imbiò à ſus Diſcipulos, dixo, *Gratuitamente aveys recivido, gratuitamende dad.* Matth. 10. 8. y ellos tenian libertad para recivir Comida y Bebida, de los que las offrecian, para ſupplir ſus neceſſidades. Que mueſtra, que ellos no devian procurar ô requerir alguna coſa por fuerça, ô hazer algun mercado y limitar por avance el precio, como hazen en eſte dia de oy los *Predicadores*, aſſi bien los *Papiſtas* como los *Proteſtantes*; que no predicaràn à alguno, haſta que ellos eſten ſeguros primero de tanto al Año: Mas al contrario, eſtos devian cumplir ſu Obligacion, y gratuitamente comunicar (como el Señor les ordenaſſe) lo que ellos avian recivido, ſin attender ni procurar Remuneracion.

Razon 1. *El* Evangelio deve ſer predicado gratuitamente, *ſin tanto por Anno.*

La Reſpueſta deſto, dada por *Nicolas Arnoldus*, Exercit. Theolog. Sect. 42, 43. no deve olvidarſe; mas ciertamente guardarſe ſobre Recuerdo por una Memoria Perpetua del y de ſus Hermanos: Porque el francamente reſponde en eſta materia aſſi; *Noſotros no hemos gratuitamente recivido, y portanto no ſomos obligados à darlo gratuitamente*

Nicolaus Arnoldus *ſu reſpueſta a* Gratuitamente aveys recivido, *&c*

La

La Reſpueſta, yo confieſſo, es ingenioſa y buena: Porque ſi los que gratuitamente reciven, deven gratuitamente dar; ello pareciera ſeguirſe, por la Regla de *Contrarios*, que los que no reciven gratuitamente, no deven dar gratuitamente; y yo lo concederè. Solamente ellos me concedan, que no predican por y ſegun el *Don* y *Gracia de Dios* recivida; ellos no pueden ſer *buenos Diſpenſadores de la Gracia diverſa de Dios*, como cada *Miniſtro* verdadero deve ſer: O enfin ellos han adquirido eſte *Don* por dineros, como *Simon Mago* queria que ſe obtuvieſſe, pueſque ellos no ſe juzgan obligados à darlo ſin Dineros ſegunda vez. Mas por ſer claro, yo creo el no intentò, que ello era del *Don* y de la *Gracia de Dios*, que ellos devian predicar; ſino de ſus *Artes adquiridas y Eſtudios*, que les ha coſtado mucho Trabajo, y aſſimiſmo Dineros en la *Univerſidad*. Y portanto, como el que pone ſu Dinero en el Banco publico, eſpera un Interes; aſſi eſtos *Lettrados*, aviendo gaſtado algunos Dineros en apprender el *Arte de Predicar*, juzgan pueden oſadamente dezir, *ellos no lo han gratuitamente*; porque ello les ha coſtado y Dineros y Penas, y portanto eſperan y Dineros y Repoſo juntamente. Y partanto como *Arnoldo* gana Dineros por Enſeñar à ſus Eſtudiantes mozos el *Arte* y *Officio* de *Predicar*; aſſi el intentaria ellos fueſſen rembolſados, antes que ellos lo dieſſen à otros ſegunda vez. Se dixo antiguamenta, *Omnia venalia Romæ*, eſto es, *todas coſas ſon vendibles en Roma*; mas aora el miſmo Proverbio ſe puede applicar à *Franequer*: Y Portanto los Eſtudiantes de *Arnoldus*, quando ellos ſalgan à Predicar, pueden ſalvamente procurar y requerir por ello, contando à ſus Auditores la Maxima de ſu Maeſtro; *Nos gratis non accepimus, Ergo neque gratis dare tenemur.* Mas enfin pueden reſponder ſegunda vez, que ellos no ſon, ni ſu Maeſtro, de ſus *Miniſtros*; el qual, qaando imbio

Simon Magus.

Todas las coſas vendibles en Roma, *applicado a* Franequer.

imbiò à ſus Diſcipulos, les dio eſte Mandamieuto, *Gratuitamente aveys recivido, dad gratuitamente*; y portanto no oyremos vueſtra Doctrina, porque percivimos ſer voſotros del numero de aquellos, Iſay. 56. 11. *que atrienden ſu Ganancia de ſu Quartel.*

§. XXIX. *Secundariamente*; Los Teſtimonios Razon 2. de la Eſcriptura, que eſto inſtan, ſon en la miſma Natura de aquellos, que perſuaden la *Charidad* y *Liberalidad* para con el Pobre, y manda *Hoſpitalidad*, &c. Mas eſtos no ſon, ni pueden ſer limitados à cierta quantidad, porque ellas ſon Obras meramente Voluntarias, donde la Obediencia al Mandamiento yaze en la buena Voluntad del Dador, y no en la materia de la coſa dada; como Chriſto mueſtra en el Exemplo del *Dinerillo* de la *Viuda*. Deſuerte que, aunque aya una Obligacion ſobre los *Chriſtianos*, para adminiſtrar coſas externas à ſus *Miniſtros*; contodoeſſo no puede aver limitacion de la quantidad, ſino por el propio conſentimiento del Dador; y un poco de uno puede mas verdaderamente cumplir la Obligacion, que una grande cantidad de un otro. Y portanto como *Actos* de *Charidad* y *Hoſpitalidad* ni pueden ſer limitados ni forçados; aſſi ni eſto puede.

Obras meramente Voluntarias Nadie puede limitarlas.

Si ſea Objectado, *Que los Miniſtros pueden y deven exhortar, perſuadir, y ardientemente appretar los* Chriſtianos *(ſi los hallan defectivos en ello) à Actos de Charidad, y Hoſpitalidad, y aſſi ellos pueden hazer aſſimiſmo por el dar de la Subſiſtencia.* Objeccion.

Yo reſpondo; Todo eſto nada dize por una limitada y forçada Subſiſtencia, por la qual no puede tanto como una mueſtra de un Argumento *ſolido* ſer trayda de la Eſcriptura. Confieſſo, los Miniſtros pueden uſar de Exhortacion en eſto, tanto como en algun otro caſo, como el Apoſtol tambien hazia à los *Corinthios*, moſtrandoles ſu Obligacion: Mas ello ſeria conveniente por los Reſp.

El Trabajo de Pablo era, que el Evangelio fueſſe ſin carga.

Miniſtros

Miniſtros que aſſi hazen, que ſu Teſtimonio tuvieſſe el mayor peſſo, y fueſſe el mas libre de toda ſoſpecha de Cudicia y propio Interes, paraque ellos pudieſſen dezir verdaderamente en la preſencia de Dios, lo que el miſmo Apoſtol dize ſobre la miſma occaſion; 1 *Cor.* 9. 15, 16, 17, 18. *Mas yo no he uſado ninguna deſtas coſas. Ni he eſcripto eſtas coſas, paraque ello aſſi fueſſe hecho à mi: Porque fuera mejor por mi morir, que el que algun Hombre hizieſſe mi Gloriacion vana. Porque aunque yo predique el Evangelio, yo nada tengo de que gloriarme; porque neceſſidad me es impueſta, y Ay de mi, ſi yo no predique el Evangelio. Porque ſi yo hago eſtó de buena gana, yo he una Remuneracion; mas ſi contra mi Voluntad, una Diſpenſacion del Evangelio me es cometida. Que es mi Remuneracion enfin? Verdaderamente, que quando yo predique el Evangelio yo haga el Evangelio de Chriſto ſin Carga, paraque yo no abuſe de mi Poder en el Evangelio.*

Razon 3.

Pablo *no cudicio Plata u Oro de Alguno.*

En tercer lugar; Como no ay ni Precepto ni Exemplo por eſta Subſiſtencia limitada en la Eſcriptura; aſſi el Apoſtol, en *Adios* ſolemne à los *Paſtores* y *Preſbyteros*, de la Igleſia de *Epheſus*, los previene contra ella, *Acts* 20. 33, 34, 35. Mas ſi la coſa huvieſſe ſido ô licita ô practicada, el huviera exhortadolos mas à eſtar *contentos* con ſu Eſtipendio limitado, y no cudiciar mas; en lugar de que el les mueſtra, *Primero*, por ſu propio Exemplo, que ellos no devian *deſſear* ô *attender alguna Plata ù Oro de algun Hombre. Secundariamente*, que ellos deven *obrar con ſus Manos* por una Suſtentacion honeſta, como el avia hecho. Y *Ultimamente*, el los exhorta à hazer aſſi de las palabras de Chriſto, *Porque es una coſa mas bendita dar, que recivir*; moſtrando que ello eſtà tan lexos de ſer una coſa, que un Miniſtro verdadero deve deſſear, ô attender, que es ello mas una carga, y cruz para un Miniſtro verdadero,

verdadero, el verſe reducido à la neceſſidad de recivir.

§. XXX. *En quarto lugar*; Si una Subſiſtencia forçada y limitada ſe deviera ſupponer, ella hiziera los Miniſtros de Chriſto una coſa miſma con aquellos Mercenarios, contra quienes el Propheta grita. Porque ciertamente, ſi un Hombre haze un Concierto por Predicar à un Pueblo por tanto al Año, aſſi como rehuſar Predicar, ſino es que el lo aya; y pretende forçar al Pueblo à darlo con Violencia; ello no ſe puede negar, que un tal Predicava por los Gages, y aſſi *mira por ſu Ganancia de ſu Quartel*; y aun *prepara Guerra contra los que no ponen en ſu Boca:* Mas eſta es la Marca eſpecial y particular de un Propheta falſo, y un Mercenario, y portanto no puede en alguna manera pertenezer à un verdadero Miniſtro de Chriſto.

Razon 4. *No* ay Mercenario *que ſea propio por el Evangelio.*

Mic. 3. 5.

Demas deſto, que una Subſiſtencia Superflua, que es, mas que en Razon es neceſſario, no deve ſer recivida por *Miniſtros Chriſtianos*, no neceſſitarà de mucha Prueva, pueſque los mas Moderados y Sabios, y entre los *Proteſtantes* y entre los *Papiſtas*, promptamente lo confieſſan, que con una Voz exclaman contra las Rentas exceſſivas del Clero: Y paraque no careſca de Prueva de la Eſcriptura, que puede ſer mas claro, que aquello del Apoſtol à *Timotheo?* 1 Tim. 6. 7, 8, 9, 10. donde el mueſtra, con que devemos eſtar Contentos, y aſſimiſmo el hazer de los que mas deſſean; y ciertamente, pueſque la Obligacion de dar Subſiſtencia à un Miniſtro, es fundada ſobre ſu Neceſſidad, y los que han opportunidad de Trabajar, ſon recomendados mas en no Recivir, que en Recivir; ello no puede ſupponerſe en alguna manera ſerles licito recivir mas de lo ſufficiente. Y ciertamente, ſi ellos fueran Pios y Rectos, aunque Neceſſitados, ellos ſe inclinarian à tomar aſſaz poco, mas que à deſſear muy mucho.

Los Proteſtantes *Moderados y* Papiſtas *exclaman contra los Exceſſos de las Rentas del* Clero.

II. §. XXXI. Demas deſto, que ay Exceſſo grande y abuſo dello entre Chriſtianos, la Rentas vaſtas que los Obiſpos y Clerigos tienen, y *Papiſtas* y *Proteſtantes*, declaran; pueſque yo juzgo puede dezirſe ſin algun *Hyperbole*, que algunas particulares Perſonas han mas à ellos pagado Annualmente, que Chriſto y ſus Apoſtoles uſaron en toda ſu Vida; que no obſtante de nada carecieron, de lo que era neceſſario al Hombre exterior, y ſin duda lo merecieron mucho mas, que los que poſſeen aquella abundancia. Mas ello es manifieſto, eſtos *Obiſpos y Preſbyteros aman ſus Beneficios graſſos, y el Plazer y Honrra que los attienden, aſſi bien, que ellos proponen ni ſeguir à Chriſto, ni à ſus Apoſtoles tomandolos por Exemplo en eſta materia.*

El Exceſſo de las Rentas de los Obiſpos y Clerigos.

Objec. Mas ello es uſualmente objectado, *Que los Chriſtianos ſon venidos aſſi duros, y generalmente tan poco cuydadoſos en Coſas Eſpirituales, que ſi los Miniſtros no tuvieſſen una Subſiſtencia determinada y limitada, aſſegurada por Ley, ellos y ſus Familias Perecieran por falta Pan.*

Reſp. Yo reſpondo; Eſta Objeccion tuviera algun peſſo, quanto à un Miniſterio Carnal, conſtituydo de Hombres Naturales, que no han Vida, Poder, ni Virtud en ſi; y aſſi inſinuen alguna neceſſidad de una tal Subſiſtencia por un tal Miniſterio: Mas ello nada dize quanto à los que ſon llamados y embiados de Dios, que à Nadie imbia ſobre ſus propias Expenſas; y aſſi ſale fuera en la Authoridad y Poder de Dios, para tornar Pueblos de *Tinieblas* à *Luz*, porque tales pueden confiar en el que los imbia, conociendo que el nada requiere de alguno, ſino lo que el da Poder de hazer y performar; y aſſi quando ellos buelven, ſi el inquiere, pueden reſponder, *nada les faltò.* Y tales aſſimiſmo quando ellos moran en un lugar (ſiendo immediatamente preparados por Dios, y no neceſſitando tomar Preſ-

Los que Dios embio de nada carecieron; ellos trabajaroncon ſus Manos.

tado

tado y Robar de los Libros lo que Predican, y en eſſo gaſtar ſu Tiempo) ellos ſe emplean en trabajar en ſus Empleos licitos con ſus Manos, como *Pablo* hazia, quando el congregava la Igleſia en *Corintho*. Y ciertamente, ſi eſta Objeccion tuviera algun peſſo, los Apoſtoles y Paſtores primitivos nunca huvieran ſalido fuera à Convertir las Naciones, por temor de la Neceſſidad. La *Doctrina de Chriſto* no nos enſeña à *Aventurarlo todo*, y *Dexarlo todo*, por *ſervir* à *Dios*? Pueden enfin aquellos ſer reputados los Miniſtros de Chriſto, que temen predicarle, ſino es que ellos ganen por ello Dineros; ô no lo haran, haſta que ellos eſten ſeguros de ſu Pagamento? De que ſirve el *Miniſterio*, ſino de *Perficionar* los *Santos*, y aſſi *Convertillos* de la dureça de ſu *Coraçon*?

Mas tu diras, Yo he trabajado y Predicado à ellos, y ſon aun duros, y no me daran alguna coſa. *Objec.*

En tal caſo tu ſeguramente ô no eres embiado de Dios à ellos, y aſſi tu Miniſterio y Predicacion no ha ſido entre ellos en el Poder, Virtud, y Vida de Chriſto, y aſſi nada mereces; ó al contrario ellos han deſechado tu Teſtimonio, y aſſi no ſon dignos; y de tales tu no deves attender, ni recivir alguna coſa, ſi ellos te la dieſſen; mas devias *ſacudir el Polvo de tus Pies*, y dexarlos. Y quan frivola es eſta Objeccion, apparece, de que en los Tiempos obſcuros y ſuperſticioſos, las Rentas de los *Sacerdotes* crecieron muy mucho, y fneron enriquezidos y remunerados, aunque menos lo merecian. Deſuerte que el que es verdaderamente embiado de Dios, como el no neceſſita, aſſi ni el temerà la Neceſſidad, tanto quanto el ſirve à un tan buen Señor; ni el jamas ſe abſtendra de hazer ſu Obra por eſta Cauſa. Y ciertamente los que hazen eſta Objeccion, mueſtran verdaderamente que ellos *no*

Reſp.

Matth. 10. 14.

Si ellos deſechan tu Teſtimonio ſacude el Polvo de tus Pies.

ſirven al Señor Jeſu Chriſto, ſino à ſu propio Vientre, y eſſo los haze aſſi anxios y temeroſos de la falta de Suſtento para el.

Los Abuſos grandes que la Subſiſtencia del Clero produze.

§. XXXII. Mas *Ultimamente*, quanto à los Abuſos deſte genero de Subſiſtencia; ciertamente el que fuera por todos ellos, aunque lo hiziera de paſſo, hiziera de ello ſolo un Volumen muy grande, aſſi ſon ellos muchos y grandes. Porque eſte Abuſo como otros, nacio con la Apoſtaſia; no aviendo nada deſto en los Tiempos Primitivos; Entonces los Miniſtros no pretendian *Diezmos*, ni procuravan una Subſiſtencia limitada y forçada; mas los que neceſſitavan, tenian ſupplida ſu Neceſſidad por la Igleſia; y otros trabajavan con ſus Manos. Mas las Perſecuciones paſſadas y fenecidas, y los Emperadores y Principes viniendo debaxo del Nombre de Chriſtianos, el Zelo de aquellos Hombres grandes fue al punto abuſado por la *Cudicia* del *Clero*, que preſto apprendio à mudar ſus Choças con los Palacios de los Principes; y no pararon haſta que algunos dellos vinieron à ſer Principes ellos miſmos, nada Inferiores à ellos en el Eſplendor, la Luxuria y la Magnifiencia; una Manera de bivir, que *Pedro* y *Juan* los Peſcadores honeſtos, y *Pablo*, Hazedor de *Tiendas de Campaña*, nunca cudiciaron; y por ventura como poco imaginado, que los Hombres que pretendian ſer ſus Succeſſores, arrivaſſen à eſtas coſas. Y aſſi preſto como los Obiſpos fueron aſſi eſtablezidos y conſtituydos olvidando la Vida y Obra de un Chriſtiano, ellos vinieron frequentemente à Contenciones y Debates, ſobre la Precedencia y las Rentas, cada uno cudiciando el mas Principal y Graſſo Beneficio. Ello es aſſimiſmo deplorable penſar, quan preſto eſta Impiedad y Mal pululò entre los *Proteſtantes*; que aviendo eſcaſamente bien apparecido, el *Clero* entre ellos començò à hablar y uſar del miſmo eſtilo, y moſtrar, que aunque

Los Proteſtantes *aviendo dexado al* Papa, *aun no dexarian las ricas* Rentas papiſticas.

ellos

ellos huvieſſen dexado el *Obiſpo* de *Roma*, ellos no eſtavan reſueltos à dexar ſus antiguos *Beneficios*. Y portanto aſſi preſto que algunos Principes ô Eſtados ſacudieron la Authoridad del *Papa*, y aſſi demolieron las *Abbadias*, los *Conventos*, y otros *Monumentos* de la *Superſticion*; el *Clero* refformado començò luego alpunto à clamar à los *Magiſtrados*, ſe guardaſſen de meſclarſe con el *Patrimonio* de las Igleſias; ſeveramente exclamando contra el hazer un Uſo legitimo de aquellas Rentas immenſas que avian ſido ſuperſticioſamente dadas à la Igleſia (aſſi llamada) para el Bien y Beneficio de la Republica, como no menos que *Sacrilegio*.

Mas por mantener eſte genero de Subſiſtencia por el *Miniſterio* y *Clerigos*, aſſi llamados; es primeramente un Impulſo pueſto por *Cudicia*, *que es la Idolatria*, y de todos los Males el mas Nocivo; deſuerte que por Cudicia, muchos ſiendo guiados con el deſſeo de la *Ganancia inhoneſta*, ſe applican à ſer Miniſtros, para ganar ſu Bivir con ello. Si un Hombre ha diverſos Hijos el eſcogerà uno de ellos por Miniſtro, que ſi le es poſſible, el lo reconoce como un buen Patrimonio; deſuerte que un Beneficio graſſo ha ſiempre muchos buenos Pretendientes, y entonces quales Bregas, quales Inquiſiciones, qual Induſtria, quales Acciones inhoneſtas ſon uſadas para adquirir eſtas coſas, es muy manifieſtamente conocido, y no neceſſita provarſe?

1. *La Cudicia del* Clero.

El Eſcandalo que por ello ſe ſigue y es ſuſcitado entre Chriſtianos, es tan evidente, que ha paſſado en Proverbio, *Que la Igleſia es ſiempre Avarienta*. Por lo qual el Don y la Gracia de Dios ſiendo deſpreciado, ellos no han por la mayor parte otro Motivo ô Regla, en applicarſe à una Igleſia mas que à otra, ſino el mas grande Beneficio. Porque aunque ellos pretenden hypocriticalmente en ſu acceptacion, y en-

La Igleſia Avarienta un Proverbio.

trada en ſu Igleſia, que ellos nada tienen delante, ſino *la Gloria de Dios y la Salvacion de las Almas*; toda via ſi ſe offrece un Beneficio mas rico, ellos immediatamente lo hallan mas por la Gloria de Dios, dexar el primero, è ir allì. Y aſſi ellos no hazen difficultad de mudar muchas vezes, mientras no obſtante nos accuſan, que noſotros approvamos que los Miniſtros vayan de lugar en lugar, y no eſten atados à un lugar; mas noſotros approvamos eſto, no por la ganancia de Dineros, ſino como movidos de Dios. Porque ſi un Miniſtro ſea llamado à miniſtrar en un particular Lugar, el no deve dexalle ſino es que Dios le llame del, y entonces el deve obedezer: Porque noſotros hazemos la *Voluntad de Dios, interiormente revelada, y no el Amor de los Dineros, y la mayor Ganancia*, el Principio de *removerſe*.

2. *La Luxuria del Clero.*

Secundariamente; Deſte Abuſo, ha procedido aquella *Luxuria* y *Ocioſidad*, en que los mas del *Clero* biven, tambien entre los *Proteſtantes*, aſſi bien como entre los *Papiſtas*, con grande Eſcandalo de la Chriſtiandad. Porque no teniendo Officios legitimos para trabajar con ſus Manos, y ſiendo tan Superflua y Sumptuoſamente Proveydos; ellos biven en *Ocioſidad* y *Luxuria*: Y apparece en ſus Mugeres è Hijos mas Soberbia, Vanidad, y Gloria Mundana, que en la mayor parte de los otros, lo qnal es claro y evidente à todos.

3. *La Crueldad del Clero.*

En tercer lugar; Ellos por ello ſon aſſi entregados al *Amor de Dineros*, que nada ay ſemejante à ellos en *Malicia*, *Rabia* y *Crueldad*: Si les ſean denegados ſus Gages, ellos Titubean como Hombres borrachos, ellos ſe Deſpepitan, y Humean de Colera, y por manera de dezir, andan como Locos. Un Hombre puede mas preſto ſatisfacer al mas ſevero Acreedor, que à ellos; la general Voz del Pobre confirma eſto.

Porque

Porque ciertamente ellos ſon mas Exactos en exigir los Diezmos de *Ovejas*, *Aves*, *Puercos*, y *Huevos*, &c. y miran mas de cerca à ello, que à los Miembros de ſu Ganado: Ellos no perderan el menor Minuto; y la Viuda mas pobre no puede eſcapar de ſus Manos avarientas. Ellos oyran Veynte Mentiras ſin reprovacion: y tantos quantos Juramentos un Hombre puede Echar en ſus Orejas, ſin eſcandalizarlos; y mas grandes Males que todos eſtos, ellos pueden mirar. Mas ſi les deves alguna coſa, y rehuzas pagalla, entonces nada ſino es Guerra ellos Tronàràn contra ti, y te eſtigmatizaràn con horrible Titulo de *Sacrilegio*, y te imbiaràn al Infierno ſin Miſericordia; como ſi huvieras cometido el Peccado contra el Eſpiritu Santo. De todos Pueblos, podemos mejor teſtificar eſto: porque aviendonos Dios moſtrado eſte Miniſterio Corrupto y Antichriſtiano, y ſacadonos del, y juntadonos en ſu propio Poder y Vida, para ſer un *Pueblo ſeparado*, deſuerte que no oſemos juntarnos con ellos, ni oyr eſtos Mercenarios Antichriſtianos, ni poner en ſus Bocas, ô mantenerlos: O! qual Malicia, Envidia, y Furia ha eſto ſuſcitado en ſus Coraçones contra noſotros? Que aunque noſotros no tomamos de ſus Mercaderias, ni las Compraremos como conociendolas ſer Malas; toda via ellos nos forçaran à dalles Dineros: Y porque noſotros por Cauſa de la Conſciencia no lo podemos hazer, nueſtros Suffrimientos ſobre ello han ſido innumerables. Y el dar cuenta de ſu Crueldad, y ſuertes diverſas de Inhumanidad uſada contra noſotros, no hiziera una pequeña Hiſtoria. Eſtos Mercenarios Avarientos han venido à tal grado de Malicia y Rabia, que diverſos pobres Hombres que trabajavan han ſido llevados Centenares de Millas de ſus propias Habitaciones, y encerrados en Priſſion, algunos Dos, algunos Tres, y

El Minuto de la Viuda pobre no puede eſcaparſe de las Manos avarientas del Clero.

La Obra del Antichriſto es Furia, Envidia, Malicia.

algunos Ciete Años juntamente por el valor de Una Libra Eſterlina, y menos. Yo miſmo conoſco una pobre Viuda, que por los Diezmos de ſus *Ganſos*, que montava Diez Reales de Plata, fue guardada en Priſſion Quatro Años ô cerca dellos, Treynta Leguas de ſu Caſa. Y aſſimiſmo ellos por Violencia, han Pillado los Bienes de los Hombres, Cien vezes mas; y han perjudicado mucho mas: Y tambien Cientos han por ello derramado ſu Innocente Sangre, por morir en los *Agujeros ſucios nocivos*, y *Priſſiones*. Y algunos de los *Preſtes* han eſtado tan Rabioſos, que Bienes aſſi robados no los ſatisfacieſſen; mas ellos aſſimiſmo ſatisfacian ſu Furia, golpeando, apuñeteando è hiriendo con ſus Manos Hombres y Mugeres innocentes, por rehuſar (por cauſa de ſu Conſciencia) llenar ſus Bocas.

Una Viuda pobre caſi Quatro Annos en Priſſion por el Diezmo de Ganſos.

Algunos perdieron ſus Vidas en Agujeros ſucios, algunos heridos por los Preſtes, &c.

El camino pues ſolamente de Refformar bien y Remover todos eſtos Abuſos, y quitar la Rayz y Occaſion dellos, es, quitar toda *Subſiſtencia y Eſtipendio limitado y forçado:* Y viendo eſtas coſas fueron antiguamente dadas por los Pueblos, que ellas bolvieſſen ſegunda vez al publico Thezoro; y dello los Pueblos fueſſen beneficiados, porque ellas pueden ſupplir por aquellas Taxas è Impoſiciones publicas, que ſon impueſtas ſobre ellos, de que pueden ſer libres. Y qualesquiera que llaman ô aſſignan para ſi miſmos Doctores, Mantenganlos conſiguientemente: Y por tales como ſon llamados y movidos al *Miniſterio* por el Eſpiritu de Dios, los que los reciven, y experimentan del bien de ſu *Miniſterio*, no dudaràn proveer coſas neceſſarias por ellos, y no neceſſitaràn de una Ley para forçar un Salario por ellos: Porque el que los imbiò, tomarà cuidado dellos; y ellos aſſimiſmo, *aviendo alimento y Veſtido, ſeràn con ello contentos.*

Qualeſquieraque amontonan para ſi miſmos Doctores, *provean ſu Eſtipendio.*

§. XXXIII. La

§. XXXIII. La Suma enfin de lo que es dicho es, *Que el Miniſterio porque noſotros hemos pleyteado, y que aſſimiſmo el Señor ha ſuſcitado entre noſotros, es, en todas ſus partes, como el verdadero Miniſterio de los Apoſtoles y Igleſia Primitiva. En lugar de que el* Miniſterio *que nueſtros Oppoſitores procuran mantener y por que pleytean, como el diffiere en todas partes dellos; aſſi, por otra parte, el es muy ſemejante al de los Prophetas y Doctores falſos, condenado y proteſtado en la Eſcriptura:* Como puede ſer brevemente aſſi illuſtrado.

La Differencia entre el Miniſterio de los Tembladores *y ſus* Adverſarios.

1. *El Miniſterio y Miniſtros por que pleyteamos, ſon tales como llamados immediatamente è imbiados por Chriſto y ſu Eſpiritu à la Obra del Miniſterio: Aſſi fueron los Santos Apoſtoles y Prophetas,* como apparece por eſtos lugares, *Mat.* 10. 1, 5. *Epheſ.* 4. 11. *Heb.* 5. 4.

El Llamamiento *de Miniſtros Verdaderos.*

1. *Mas el Miniſterio y Miniſtros por que nueſtros Oppoſitores pleytean, ſon tales que no han Llamamiento immediato de Chriſto, à quienes la Direccion y Mocion del Eſpiritu no es reconocida neceſſaria; mas ſon llamados, y imbiados y ordenados por Hombres malos è impios:* Tales fueron antiguamente los falſos Prophetas y Doctores, como apparece por eſtos lugares, *Jerem.* 14. 14, 15. *item. Cap.* 23. 21. y 27. 15.

2. *Los Miniſtros por que pleyteamos noſotros ſon tales como actuados y guiados por el Eſpiritu de Dios, y por el Poder y Operacion de ſu Gracia en ſus Coraçones, ſon en alguna meſura Convertidos y Regenerados; y aſſi ſon Hombres buenos, ſantos, y Gracioſos: Tales fueron los Santos Prophetas y Apoſtoles,* como apparece de 1 *Tim.* 3. 2, 3, 4, 5, 6. *Tit.* 1. 7, 8, 9.

La Guia de los Miniſtros Verdaderos.

2. *Mas los Miniſtros por que nueſtros Adverſarios contienden, ſon tales que la Gracia de Dios no les es una Qualificacion neceſſaria; y aſſi pueden ſer Miniſtros verdaderos, ſegun ellos, aunque ſean*

Hombres

Hombres impios, prophanos, y ſcelerados: Tales fueron los falſos Prophetas Apoſtoles y Doctores, como apparece de *Mic.* 3. 5, 11. 1 *Tim.* 6. 5, 6, 7, 8, *&c.* 2 *Tim.* 3. 2. 2 *Pet.* 2. 1, 2, 3.

La Obra de los Miniſtros verdaderos.

3. *Los Miniſtros que defendemos, ſon tales como hazen, ſe mueven, y trabajan en la Obra del Miniſterio; no de ſu propia mera natural Fuerça y Abilidad, ſino como ellos ſon actuados, movidos, ſupportados, aſſiſtidos è influydos por el Eſpiritu de Dios, y miniſtran ſegun el Don recivido, como buenos Diſpenſadores de la multiforme Gracia de Dios:* Tales fueron los ſantos Prophetas y Apoſtoles, como apparece, 1 *Pet.* 4. 10, 11. 1 *Cor.* 2. 3, 4, 5, 13. *Acts.* 2. 4. *Matth.* 10. 20. *Marc.* 13. 11. *Luc.* 12. 12. 1 *Cor.* 13. 2.

3. *Mas los Miniſtros que nueſtros Adverſarios defienden, ſon tales que no attienden, ni eſperan, ni neceſſitan del Eſpiritu de Dios, para actuarlos y moverlos en la Obra del Miniſterio, mas lo que ellos hazen, lo hazen de ſu propia mera natural Fuerça y Abilidad, y lo que ellos han recogido y hurtado de la Lettra de la Eſcriptura, y otros Libros, y aſſi lo predican en la Fuerça de ſu propia Sabiduria y Eloquencia, y no en la Evidencia y Demonſtracion del Eſpiritu y Poder:* Tales fueron los falſos Prophetas y Apoſtoles, como apparece, *Jerem.* 22. 30, 31, 32, 33, 34, &c. 1 *Cor.* 4. 18. *Jud.* 16.

La Humildad de los verdaderos Miniſtros.

4. *Los Miniſtros que defendemos, ſon tales que ſiendo ſantos y humildes, no contienden por Precedencia y Prioridad; mas ſolamente contienden por preferir uno à otro, y ſervir uno à otro en Amor; ni deſſean ſer diſtintos del reſto por ſus Veſtidos y largas Phylacterias, ni buſcan las Salutaciones en los Mercados y Plazas, ni los Lugares eminentes en Fieſtas, ni las primeras Sillas en las Synagogas; ni aun ſer llamados de los Hombres* Maeſtro, *&c.* Tales fueron los ſantos Prophetas y Apoſtoles, como apparece de *Matth.* 23. 8, 9, 10, y 20. 25, 26, 27.

4. *Mas*

4. *Mas los Miniſtros que nueſtros Adverſarios defienden, ſon tales que contienden por Superioridad, y pretenden Precedencia uno ſobre otro; affectando y ambicioſamente procurando las coſas mencionadas:* Tales fueron los falſos Prophetas, y Apoſtoles en tiempo paſſado, *Matth.* 23, 5, 6, 7.

El Don gratuito de los Miniſtros verdaderos.

5. *Los Miniſtros por que contendemos, ſon tales como aviendo gratuitamente recivido, gratuitamente dan; que no cudician Plata de Nadie, Oro, ó Veſtidos; que no buſcan los Bienes de Nadie, ſino los buſcan y la Salvacion de ſus Almas: Cuyas Manos ſupplen ſus propias Neceſſidades, obrando honeſtamente por Pan para ſi y ſus Familias. Y ſi alguna vez ellos ſon llamados de Dios, demanera que la obra del Señor los impida del uſo de ſus Officios, toman lo que gratuitamente les es dado, por aquellos à quienes ellos han comunicado las Coſas Eſpirituales; y teniendo Alimento y Veſtido, eſtan con ello contentos:* Tales fueron los ſantos Prophetas y Apoſtoles, como apparece, de *Matth.* 10. 8. *Acts.* 20. 33, 34, 35. 1 *Tim.* 6. 8.

5. *Mas los Miniſtros por que nueſtros Adverſarios contienden, ſon tales que no* aviendo *gratuitamente recivido, no daran gratuitamente, mas ſon cudicioſos, que hazen lo que no conviene por cauſa de Ganancia inhoneſta; como Predicar por Salario, y Divinar por Moneda, y attender ſu Ganancia de ſu Quartel, y preparar Guerra contra los que no llenan ſus Bocas,* &c. *Perros Avarientos, que nunca han baſtante. Paſtores, que ſe apacientan à ſi miſmos, y no el Ganado; comiendo lo Graſſo y viſtiendoſe de la Lana;* haziendo Mercaderia de *Almas, y ſiguiendo el Camino de* Balaam, *que amò los Gages de la Injuſticia.* Tales fueron los falſos Prophetas y Apoſtoles, *Iſa.* 56. 11. *Ezech.* 34, 2, 3, 8. *Mic.* 3. 5, 11. *Tit.* 1. 10, 11. 2 *Pet.* 2. 1, 2, 3, 14, 15.

La Vida *y* Qualificacion *de los verdaderos Miniſtros.*

Y en una palabra, Noſotros ſomos por un *Miniſterio* Santo, Eſpiritual, Puro y Bivo, donde los

los *Miniſtros ſon* y Llamados, y Qualificados y Ordenados, y Actuados è Influydos en todos los *paſſos* de ſu *Miniſterio* por el Eſpiritu de Dios; que faltando, *juzgamos noſotros* ellos ceſſan de ſer los *Miniſtros de Chriſto.*

Mas ellos no juzgando eſta *Vida, Gracia* y *Eſpiritu,* Parte Eſſenſial de ſu *Miniſterio* Humano, Carnal, Seco, Eſteril, Inutil y Muerto; de que (ay!) hemos viſto los Frutos en la mayor parte de ſus *Igleſias:* De quienes aquel Dicho del Señor es ciertamente verificado, *Jerem.* 23. 32.— *Yo no los imbiè, ni ſe lo mandè, por tanto ellos totalmente no approvecharàn à eſte Pueblo, dize el* SEÑOR.

PROPOSICION XI.

Tocante el Culto; ô el Servicio Divino.

Que es el Culto, que es acceptable a Dios.

Todo Culto verdadero y acceptable à Dios, es offrecido en el Movimiento interior *è* immediato *de ſu propio Eſpiritu, que no es limitado à Lugares, Tiempos, ò Perſonas; porque aunque devemos noſotros ſiempre Adoralle, en quanto devemos Temer delante del; contodoeſſo en quanto à la Significacion Exterior del en Ruegos, Loores, y Predicaciones, no lo debemos hazer donde y quando queremos noſotros, ſino donde y quando ſomos movidos à ello por las Inſpiraciones ſecretas de ſu Eſpiritu en nueſtros Coraçones; que Dios lo oye y accepta, y nunca falta à movernos à ello, quando es conveniente; de lo qual el ſolo es el propio Juez. Todo otro Culto en concluſion, tanto Ruegos, quanto Oraciones, Alabanzas, y Predicaciones, que el Hombre toma en ſu voluntad propia, y à ſu antojo, que el puede y empeçar y acabar à ſu guſto, hazer ò dexar de hazer, como el juzga digno; ò ellas ſean por*

Como deve performarſe.

Forma

Forma preſcripta, como una Liturgia, ò por Ruegos concevidos en tiempo, por la fuerça natural y facultad de la Mente, ellas todas no ſon ſino Superſticiones, Culto Voluntario, y Abominable Idolatria en la Preſencia de Dios; que deven ſer denegadas, deſechadas, y lejos dellos, en eſte Dia de ſu Reſurreccion Eſpiritual: Bien que le agradaſſe à aquel (que dexò paſſar los Tiempos de la Ignorancia, tenido reſpeto à la Simplicidad è Integridad de algunos, y de ſu propria Semilla Innocente, que yacia como ſi fueſſe enterrada en los Coraçones de los Hombres, debaxo de la Maſſa de Superſticion) ſoplar ſobre los Hueſſos muertos y ſecos, levantar algunos Suſpiros y oyllos; y eſſo haſta que el Dia mas claramente luzieſſe y ſe levantaſſe.

Superſticion y culto Voluntario.

Idolatria.

§. I. LA *Deuda del Hombre* para con Dios, conſiſte principalmente en eſtas Dos Generales. 1. *En una Conformidad ſancta à la Ley y Luz pura de Dios, tanto como dexar el Mal, y ſer hallado en la practica de aquellos Preceptos perpetuos de Rectitud y Equidad.* Y 2. *En dar aquella Reverencia Honor y Adoracion à Dios, que el requiere, y demanda de noſotros*; que es comprehendido debaxo del *Culto*, ô *Servicio Divino*. De lo primero hemos hablado ya, como aſſimiſmo de las Relaciones differentes de *Chriſtianos*, como ellos ſon diſtinguidos por diverſas Meſuras de Gracia recivida, y dada à cada uno; y en eſte reſpecto tienen ſus Officios diverſos en el *Cuerpo de Chriſto*, que es la *Igleſia*. Ahora yo vengo à hablar del *Culto*, ô de aquellos Actos, ô privados ô publicos generales ô particulares, por los quales el Hombre rinde à Dios aquella parte de ſu Dever, que ſe refiere immediatamente à el: Y como *Obediencia es mejor que Sacrificio*, aſſi no ay algun Sacrificio *acceptable*, ſino aquel que

es

es hecho ſegun la Voluntad de aquel, à quien el es *offrecido*. Mas los Hombres, hallandolo mas facil *ſacrificar* en ſus propias Voluntades, que obedezer à Dios, han amontonado *Sacrificios* ſin Obediencia; y penſando engañar à Dios, como ellos hazen uno à otro, le dan una Appariencia de Reverencia, Honor y Culto, mientras ellos ſon Eſtrangeros y lexos de ſu Santa y Recta Vida, y totalmente Eſtrangeros à las Inſpiraciones de ſu Eſpiritu, en que el Sacrificio y Culto acceptable es ſolamente offrecido. De aquì es, que no ay alguna coſa que ſe refiera al Dever del Hombre para con Dios, que aya ſido mas viciada entre todas ſuertes de Pueblos, y en que el Diablo aya prevalezido mas, que en abuſar de la Mente Humana tocante eſto: Y como entre muchos otros, aſſi entre los llamados *Chriſtianos*, nada ha eſtado mas fuera de Orden y mas corrompido, como algunos *Papiſtas*, y todos los *Proteſtantes*, reconocen. Como yo libremente appruevo qualquiera coſa que los *Proteſtantes* han Refformado de los Papiſtas en eſte Reſpecto; aſſi yo en eſte tiempo no me meſclo con ſus Controverſias ſobre ello: Solamente me baſta, con ellos, denegar, como no parte del Culto verdadero de Dios, aquella Superſticion abominable è Idolatria, la *Miſſa Papiſtica*, la *Adoracion* de los *Santos* y *Angeles*, la *Veneracion* de las *Reliquias*, la *Viſitacion* de los *Sepulchros*, y todas aquellas otras *Ceremonias Superſticioſas*, *Cofradias*, y *Peregrinaciones* ſin fin de la *Synagoga Romana*. Lo qual todo baſte para convencer à los *Proteſtantes*, que el *Anti-chriſto* ha obrado mas en eſto, que en alguna otra parte de la *Religion Chriſtiana*; y aſſi les conviene eſtrictamente conſiderar, ſi en ello han ellos hecho una Refformacion clara y perfecta; como aquello en que la Controverſia entre noſotros y ellos conſiſte. Porque hallamos muchas

El Verdadero Culto y Dever del Hombre a Dios, corrompido.

La Miſſa Papiſtica (Idolatria) *denegada, con todo ſu Enganno.*

Si los Proteſtantes *han hecho una* Refformacion perfecta?

Ramas

Ramas por ellos cortadas, mas la Rayz aun permanece, à ſaber, un Culto actuado en y por Voluntad y Eſpiritu Humano, y no por y del Eſpiritu de Dios: Porque el *Culto* verdadero *Chriſtiano* y *Eſpiritual de Dios* ha ſido tan preſto perdido, y la *Sabiduria* y *Voluntad Humana* ha tan preſto meſcladoſe en el; que en eſte reſpecto la *Apoſtaſia* ha ſido grandiſſima, y la *Refformacion* por ello, quanto à la Mala Rayz, difficultoſiſſima. Portanto el *Lector* no ſe eſpante derepente en la relacion de nueſtra *Propoſicion* en eſta materia; mas oyganos pacientemente en eſte reſpecto Explicarnos à noſotros miſmos, y yo eſpero (con la aſſiſtencia de Dios) hazerlo apparecer, paraque aunque nueſtra manera de Hablar y Doctrina pareſcan muy ſingulares y differentes de todas otras ſuertes de *Chriſtianos*; contodoeſſo ella es muy conforme à la *Religion Chriſtiana* mas pura, y ciertamente muy neceſſaria para ſer obſervada y ſeguida. Y porque no aya principio de yerro (porque yo he ſido neceſſitado à hablar en pocas palabras, y portanto mas obſcura y dudoſamente, en la Propoſicion miſma) es conveniente en el primer lugar explanar y expreſſar nueſtro Sentimiento, y aclarar el *Eſtado de la Controverſia.*

§. II. Y *primero*, ſe conſidere, Que lo que aqui es affirmado, ſe dize del *Culto Divino* en *los Tiempos del Evangelio*, y no del Culto que era debaxo ô antes de la *Ley*: Porque los Mandamientos particulares de Dios à los Hombres *entonces*, no ſon ſufficientes à Authorizarnos *aora*, para hazer las miſmas coſas; en otra manera ſuppondriamos alpreſente acceptable offrecer Sacrificio, como ellos hazian, que todos reconocen aver ceſſado. Deſuerte que lo que aya ſido y Comendable y Acceptable debaxo de la *Ley*, ahora ſea juſtamente reputado Superſticion, y Idolatria. Demanera que en eſte reſpecto, impertinentemente

I. *De que Culto ſe habla aqui.*

pertinentemente *Arnoldo* rabie contra esta *Proposicion* [Exercit. *Theolog.* Sect. 44.] diziendo, *Que yo niego todo Culto publico, y que, segun mi parecer, los que en tiempo de* Enoch *començaron publicamente à invocar el Nombre del Señor; y los que por el Mandato de Dios venian dos vezes à* Jerusalem *à adorar; y que* Ana, Simeon, Maria, *&c. fueron Idolatras, porque usavan* el Culto *publico de aquellos Tiempos:* Una tal Consequencia es muy impertinente, y no menos loca y absurda, que si yo infiriesse de la Expostulacion de *Pablo* con los *Galatas*, por su bolverse à las *Ceremonias Judaycas*; que el portanto condenò à *Moyses* y à todos los *Prophetas*, como locos è ignorantes, porque usaron aquellas cosas: El Hombre precipitado, no attendiendo à la Dispensacion differente de tiempos, cayo en esta impertinencia. Aunque aya sido un Culto Espiritual, y sin duda practicado debaxo de la *Ley*, en grande Simplicidad; toda via no se seguirà que no seria Superstticion usar todas aquellas *Ceremonias*, que ellos usaron, que fueron por Dios à los *Judios* dispensadas, no como siendo Essenciales al *Culto verdadero*, ô necessarias como de si mismas por transmitir y entretener una *santa Comunicacion* entre el y su Pueblo; sino en Condescencion à ellos, que eran inclinables à Idolatria. Aunque enfin en esto, como en las mas otras cosas, la Substancia era posseyda debaxo de la *Ley*, por los que eran verdaderamente Espirituales; todavia ello estava cubierto y rodeado de muchos *Ritos* y *Ceremonias*, de que ahora no nos es licito usar debaxo del *Evangelio.*

La ceremonias debaxo de la Ley no eran Essenciales al Culto *verdadero.*

II. El Culto verdadero *no es limitado a Tiempo, a Lugar o Personas.*

§. III. *Secundariamente*; Aunque digo, que este *Culto* no es limitado à Tiempos, Lugares y Personas; toda via no deve entenderse, como si yo intentasse quitar totalmente Tiempos y Lugares determinados para Culto: *Dios no quiera* yo tal pensasse. No, no somos de aquellos que *despre-*

cian

precian las juntas de nosotros mismos; mas tenemos tambien ciertos Tiempos y Lugares, en que cuidadosamente nos juntamos (ni dello podemos ser apartados por las Amenaças y Persecuciones de los Hombres) *para attendar à Dios, y adoralle. Juntarse* lo juzgamos necessario por el Pueblo de Dios, porque mientras estamos vestidos deste Tabernaculo exterior, ay una necessidad por la conservacion de una Comunicacion Visible, y una Testificacion externa de Dios, y viendonos las Caras uno à otro, porque concurramos con nuestras Personas, assi bien como Espiritus: Para Ser acompañados con aquel Amor interno y Unidad del Espiritu que grandemente mira à confortar y refrigerar los Santos.

Necessidad de Juntas.

Mas la Limitacion que condenamos es, que en lugar de que el Espiritu de Dios seria el Actor immediato, Motor, Persuasor è Influydor del Hombre en los Actos particulares del Culto, quando los Santos se juntan, este Espiritu es *limitado* en sus Operaciones, por apuntar un Hombre particular ù Hombres para predicar y orar en Voluntad Humana, y todo el resto es excluydo, tanto como creer que ellos no deven attender el Espiritu de Dios paraque los mueva en tales cosas: Y assi despreciando aquello, que los bivificara en si mismos, y no attendiendo à sentir las Inspiraciones puras del Espiritu de Dios, para obedezellas, ellos son meramente inducidos à depender del Predicador, y oyr lo que el dixere.

1. *El Culto voluntario limita el Espiritu de Dios.*

Secundariamente; En que estos Hombres particulares no vienen allì à juntarse con el Señor, y assi attender los Movimientos internos y Operaciones de su Espiritu; y assi orar como ellos sienten el Espiritu espirar *por* ellos, y *en* ellos; y predicar, como ellos se hallan actuados y movidos en si mismos por Dios mediante su Espiritu y como el da el uso; tanto como hablar una

2. *La Enseñanza verdadera de la Palabra de Dios.*

palabra en ſaſon para refrigerar las Animas canſadas, y como la Condicion preſente y Eſtado de los Coraçones de los Pueblos requiere; ſuffriendo que Dios por ſu Eſpiritu y prepare los Coraçones de los Pueblos, y tambien de al Predicador hablar lo que ſea conveniente y ſeſonable por ellos: Mas el ha martillado en Eſtudio, ſegun ſu propia Voluntad, por ſu Sabiduria Humana y Litteratura, hurtando las palabras de la Verdad de la Lettra de las Eſcripturas, y remendando los Eſcriptos y Obſervaciones de otros Hombres, tanto quanto le ſerà neceſſario para hablar una hora, mientras el Relox de Arena corre; y ſin attender ô ſentir la Influencia internal del Eſpiritu de Dios, el lo declara à la ventura, ſi ello ſea conveniente y ſaſonable por la Condicion del Pueblo, ô no; y quando el ha fenecido ſu Sermon, el dize ſu Oracion aſſimiſmo en ſu Voluntad; y *aſſi ſe acaba el Negocio. El qual Culto por Coſtumbre*, como el no es en manera alguna à Dios acceptable; aſſi quan infructifero el es, è inutil à los que en el ſe hallan, la Condicion preſente de las Naciones lo declara ſufficientemente. Ello enfin apparece, que no ſomos contra *Tiempos aſſignados* por Culto ô Servicio Divino, como *Arnoldo* contra eſta Propoſicion, *Sect.* 45. no menos impertinentemente alega; offreciendo ſin neceſſidad provar lo que no es denegado: Siendo ſolamente eſſos Tiempos apuntados por Conveniencia exterior, por tanto noſotros no juzgamos, con los *Papiſtas*, que eſſos dias ſon *ſanctos*, ni inducimos al Pueblo à Obſervacion Superſticioſa dellos; eſtando perſuadidos, que *todos los Dias ſon ſemejantemente ſantos en la preſencia de Dios.* Y aunque no ſea del propoſito preſente hazer una larga Digreſſion tocante los Debates entre *Proteſtantes*, ſobre el *Primer Dia de la Semana*, comunmente llamado *Domingo* ô *Dia del Señor*; toda via porque aqui viene à propoſito,

Los Preſtes predican por Hazar ſus Sermones eſtudiados.

Si los Dias ſon Santos.

posito, yo significarè brevemente nuestro sentimiento sobre ello.

§. IV. Nosotros, no aviendo por ello algun fundamento en la Escriptura, no podemos ser tan Supersticiosos, como creer, que ô el *Sabado Judayco* ahora continua, ô que *el Primer Dia de la Semana es el Antitypo* del, ô el verdadero *Sabbath Christiano*; que, con *Calvino*, creemos tener un mas *Espiritual Sentido*. Y portanto no conocemos por el *Quarto Mandamiento*, ô de otra parte Moral Obligacion, à guardar el *Primer Dia de la Semana* mas que algun otro, ô alguna Sanctidad en el inherente. Mas *primero*, por quanto ello es necessario, que aya algun tiempo assignado por los Santos para juntarse por attender à Dios: Y que *secundariamente*, ello es conveniente sean ellos algunas vezes libres de los otros Negocios Externos: Y que *en tercer lugar*, Razon y Equidad apruevan, que Siervos y Bestias ayan alguna vez ô tiempo à ellos concedido, para descansar de su continuo Trabajo: Y que *en quarto lugar*, parece, que los Apostoles y Primitivos Christianos usavan del *Primer Dia de la Semana* por estos propositos; Nosotros nos hallamos sufficientemente movidos por estas Causas à hazerlo assi, sin violentar supersticiosamente las Escripturas por otra Razon: Que ello allì no se halle, muchos *Protestantes*, y aun el mismo *Calvino*, sobre el *Quarto Mandamiento*, ha abundantemente convencido. Y aunque nosotros portanto nos congregamos, y abstenemos de obrar en este Dia, toda via esto no nos impide Congregarnos tambien *por Culto* en otros tiempos.

Del Primer Dia de la Semana, *llamado comunmente el* Domingo *o* Dia del Sennor.

§. V. *En tercer lugar*; Aunque segun el Conocimiento de Dios, à nosotros revelado por el Espiritu, por aquella mas *plena Dispensacion de Luz*, que creemos el Señor ha manifestado en este Dia, lo juzgamos nuestro Dever promover aquel

Puro y Eſpiritual Culto, que es acceptable à Dios, y correſponde al Teſtimonio de Chriſto y ſus Apoſtoles; y ſemejantemente teſtificar contra, y denegar no ſolamente la Superſticion è Idolatria manifieſtas, ſino aſſimiſmo todo Culto Voluntario formal, que no conſiſte en el Poder de Dios: No obſtante, digo yo, noſotros no negamos todo el Culto de todos los que han llevado el Nombre de *Chriſtianos* tambien en la *Apoſtaſia*, como ſi Dios nunca huviera oydo ſus Oraciones, ni acceptado algunos dellos: Dios no quiera fueſſemos tan vacios de Charidad! La ultima parte de la Propoſicion mueſtra lo contrario. Y como noſotros no ſeriamos por una parte tan *Abſurdos* como concluyr, que por cauſa de los Errores y Tinieblas de que muchos fueron cubiertos y rodeados en *Babylonia*, ningunas de ſus Oraciones fueron oydas y acceptadas de Dios; aſſi no ſeremos *inconſiguientes* por otra parte, como creer, que porque Dios oyò y ſe apiadò dellos, aſſi noſotros devemos continuar en eſtos Errores y Tinieblas, y no ſalir de *Babylonia*, quando ello por Dios nos es deſcubierto. La *Miſſa Papiſtica* y *Viſperas*, yo creo ſer, quanto à la materia dellas, *Idolatria Abominable* y *Superſticion*, y aſſi tambien, creen los *Proteſtantes*; toda via ni *yo* ni *ellos* affirmarèmos, que en las Tinieblas del *Papiſmo*, los Hombres ſinceros de Coraçon, aunque Zelozos en eſtas Abominaciones, no ayan ſido oydos de Dios, ni acceptados del. Quien puede negar, que *Bernardo* y *Bonaventura*, *Taulero*, *Thomas à Kempis*, y diverſos otros no y conocieron y guſtaron del Amor de Dios, y ſintieron el Poder y Virtud del Eſpiritu de Dios que obrava en ellos por ſu Salvacion? Y no obſtante no devemos dexar aquellas Superſticiones en que ellos fueron hallados? Los Calviniſtas Presbyterianos contradizen mucho (y no ſin Razon) la Formalidad y Eſterilidad de las *Liturgias Epiſcopales* y *Lutteranas*;

El Culto en la Apoſtaſia.

La Miſſa Papiſtica y Viſperas.

Bernardo y Bonaventura, Taulero y Thomas a Kempis, guſtaron del Amor de Dios.

La Liturgia Epiſcopal.

ranas; y contodoeſſo, como ellos no denegaràn, ha avido algunos Hombres buenos entre ellos; aſſi ni ellos oſaràn negar, que quando aquel paſſo bueno en ellos produzido, de bolver las Oraciones Comunes en las Lenguas Vulgares, aunque continuado en una *Liturgia*, ello fue à Dios acceptable, y algunas vezes acompañado con ſu Poder y Preſencia; contodoeſſo los *Preſbyterianos* de allì concluyeſſen, que los *Ruegos Publicos* devian continuar; aſſimiſmo, aunque confeſſemos, que por la Miſericordia y Condeſcenſion maravilloſa de Dios, ha avido algunos ſimples de Coraçon, y entre *Papiſtas* y entre *Proteſtantes*; toda via no podemos por tanto approvar en General ſu Manera, y ô no continuar y ſoſtener aquel *Culto Eſpiritual*, al qual el Señor llama à todos; y aſſi teſtificar contra qualquiera coſa que à el ſe oppone.

§. VI. *En quarto lugar*; Por venir enfin al *Eſtado de la Controverſia*, quanto al *Culto publico*, lo juzgamos Deuda de todos, ſer diligentes en el Congregarſe (y que hemos ſido, y ſomos, en eſta materia, nueſtros Enemigos en la *Gran Bretaña*, que han uſado todos medios para impedir nueſtras Juntas, teſtifiquen) y quando juntos, la Obra grande de todos y de cada uno devria ſer attender à Dios; y ſalir de ſus propios Penſamientos è Imaginaciones, ſentir la Preſencia del Señor, y conocer ſer una *Congregacion en ſu Nombre* ciertamente, donde el eſtà *en el medio*, ſegun ſu promeſſa, y como cada uno es aſſi congregado, y aſſi juntado interiormente en ſus Eſpiritus, aſſi bien como exteriormente en ſus Perſonas; allì el Poder ſecreto y Virtud de Vida es conocido refrigerar el Anima, y las Mociones puras è Inſpiraciones del Eſpiritu de Dios ſon ſentidas levantarſe; de que, como Palabras de Declaracion, Ruegos ô Loores ſe levantan, el Culto acceptable es conocido, que Edifica la

Las Juntas del Culto en publico deſcriptas.

Igleſia, y es agradable à Dios. Y Nadie aqui limite el Eſpiritu de Dios, ni introduſga ſu propio Diſcurſo apprendiendo de memoria; ſino cada uno proponga, lo que el Señor pone en ſus Coraçones: Y ello es uſado no por ô en Voluntad y Sabiduria Humana, ſino en la *Evidencia y Demoſtracion del Eſpiritu, y del Poder.* Y aunque no ſe hable alli una palabra, toda via el es el verdadero Culto Eſpiritual performado, y el Cuerpo de Chriſto edificado; y tambien puede acontecer, y ha muchas vezes entre noſotros acontecido, que diverſas Juntas han paſſado ſin una palabra; y contodoeſſo nueſtras Animas han ſido grandemente edificadas, y conſoladas, y nueſtros Coraçones maravilloſamente vencidos por el ſecreto Sentido del Poder y Eſpiritu de Dios, que ſin palabras ha ſido miniſtrado de un Vaſſo à otro. Eſto es ciertamente eſtraño è increyble, al Hombre meramente natural y carnal, que facilmente creerà todo ſu tiempo perdido, donde no ſe dize alguna coſa, que eſtè debaxo de los Sentidos externos; y portanto yo inſiſterè un poco ſobre eſte Sujeto, como uno que puede hablar de una Experiencia cierta, y no meramente de Oydas, deſta maravilloſa y glorioſa Diſpenſacion; que tanto ha mucho mas de la Sabiduria y Gloria de Dios en ſi, quanto èlla es contraria à la Natura, Eſpiritu, Voluntad y Sabiduria del Hombre.

Su glorioſa Diſpenſacion.

El attender a Dios en ſilencio obtenido.

§. VII. Como nada puede aver mas oppueſto à la Voluntad y Sabiduria Humana, que eſte *attender à Dios en ſilencio*; aſſi ni puede ſer obtenido, ni rectamente comprehendido por el Hombre, ſino en quanto el dexa ſu propia Sabiduria y Voluntad, tanto como totalmente ſujetarſe à Dios. Y portanto ello no devria ſer predicado, ni puede ſer practicado, ſino por los que hallan, que ni Ceremonia exterior, ni Obſervaciones, ni Palabras; ni aun las mas puras y mejores,

y mejores, tambien las de la Santa Eſcriptura, ſon poderoſos à ſatisfacer ſus flacas y afligidas Almas: Porque donde pueden eſtar todas eſtas coſas, la Vida, Poder, y Virtud, que haze tales coſas effectuales, puede faltar. Tales, digo yo, fueron neceſſitados à ceſſar de todas coſas externas, y à eſtar en ſilencio delante del Señor; y ſiendo dirigidos à aquel Principio interno de *Vida* y *Luz en* ſi miſmos, como el mas excelente Doctor, que *nunca puede ſer removido en un Rincon*, vinieron por ello à ſer enſeñados à attender à Dios en la meſura de *Vida* y *Gracia* recivida del, y à ceſſar de ſus Palabras y Acciones inconſideradas, en la natural y Voluntaria Comprehenſion, y à ſentir conſiguientemente eſta Semilla de Vida; que, como ella mueve, ellos pueden mover con ella, y ſer actuados por ſu Poder, è influydos, ô à Predicar, ô à Orar, ô à Cantar. Y aſſi deſte Principio de eſtar el Hombre en Silencio, y no obrar en las coſas de Dios de ſi miſmo, haſta que aſſi actuado por la *Luz y Gracia en el Coraçon*, ſe produze aquella manera de ſentarſe juntamente, y attender juntamente al Señor, porque muchos aſſi principiados, juntandoſe en el Temor puro del Señor, no ſe preſentavan à ſi miſmos preſentemente à Hablar, Orar ô Cantar, *&c.* temiendo ſer hallados obrando inconſideradamente en ſus propias Voluntades, mas cada uno lo hizo ſu dever retirarſe interiormente à la Meſura de Gracia en ſi miſmos, no ſolo eſtando Callando quanto à Palabras, ſino tambien abſteniendoſe de todos ſu propios Penſamientos, Imaginaciones y Deſſeos; aſſi velando en una Dependencia ſanta ſobre el Señor, y congregandoſe no ſolo exteriormente en un lugar, ſino aſſi interiormente en *Un Eſpiritu*, y en *Un Nombre de Jeſus*, que es ſu Poder y Virtud; ellos por ello vienen à poſſeer y ſentir las elevaciones deſta Vida, que como ella prevaleze en

Iſayas 30. 20.

Que es el Juntarſe en Nombre de Jeſus.

cada particular, viene à ſer como un Diluvio de Conſolacion, que innunda toda la Congregacion: Porque el Hombre, y Parte del Hombre y Sabiduria, ſiendo denegada y encadenada en cada Individual, y Dios exaltado, y ſu Gracia en Dominio en el Coraçon; aſſi ſu *Nombre* viene à ſer *Uno* en *todos*, y ſu Gloria ſe manifieſta, y cubre à todos; y allì ay un tal Temor y Reverencia ſobre cada uno, que ſi la parte natural ſe levantaſſe en alguno, ô la parte ſabia, ô lo que no es uno con la Vida, ello ſeria preſentemente encadenado, y condenado. Y quando algunos ſon por el producimiento deſte Poder, conſtreñidos à uſar una Sentencia de Exortacion ô Loor, ô Eſpirar al Señor en Oracion, entonces todos ſon ſenſibles dello, porque la miſma Vida *en* ellos lo correſponde, como en *Agua*, *Cara correſponde à Cara*. Eſte es aquel *Divino* y *Eſpiritual Culto*, que el Mundo ni conoce ni entiende, que el Ojo del *Buytre* no penetra. No obſtante muchas y grandes ſon las Ventajas que mi Alma, con muchos otros ha guſtado dello, y que ſeria hallado por los que quiſieſſen ſerioſamente à ſi miſmos applicarſe à ello: Porque quando el Pueblo es aſſi congregado, no meramente à oyr Hombres, ni depender dellos, mas *todos ſon interiormente enſeñados à apoyar ſus Mentes ſobre el Señor, y attender ſu Apparecimiento en ſus Coraçones*; por ello la operacion precipitada del Eſpiritu Humano es retenida é impedida de meſclarſe en el Culto de Dios; y la Forma deſte Culto es aſſi deſnuda y vacia de todo el externo y mundano Eſplendor, que toda occaſion de exercitar la Sabiduria Humana en aquella Superſticion è Idolatria, no ha aquì lugar; y aſſi eſtando allì tambien en una quietud interna y retiro de la Mente, el *Teſtimonio de Dios* ſe levanta en el Coraçon, y la *Luz de Chriſto* reſplandeze, por lo qual el Anima viene à ver ſu propia Condicion.

Prov. 27. verſ. 19.

Las Ventajas de las Juntas *en* ſilencio.

Iſay. 10. 20. y 26. 3.

Y eſtando

Y eſtando allì muchos juntos en eſta miſma obra, ay allì un Trabajo y Lucha interior; y aſſimiſmo, como la Meſura de Gracia allì habita, y Vencimiento del Poder y Eſpiritu de Tinieblas; y aſſi ſomos muchas vezès grandemente confortados y renovados en los Eſpiritus de nueſtras Mentes, ſin una palabra; y gozamos y poſſeemos la *Comunicacion Santa* y *Comunion del Cuerpo* y *ſangre de Chriſto*, por la qual nueſtro Hombre interior es ſuſtentado y apacentado: Que no nos haze eſtrivar ſobre *Agua* exterior, y *Pan* y *Vino*, en nueſtras coſas eſpirituales. Y como muchos aſſi juntados, creſcen en la fuerça, Poder y Virtud de la Verdad; y como la Verdad viene aſſi à tener la Victoria y el Dominio en ſus Animas, entonces ellos reciven Oſadia de hablar, y hablan ſeguramente para la Edificacion de ſus Hermanos, y la *Vida pura* ha un libre paſſo por ellos; y lo que aſſi ſe habla, edifica ciertamente el Cuerpo. Tal es la certitud evidente de aquella fuerça divina, que es comunicada por juntarſe aſſi, y attender en Silencio à Dios, que algunas vezes quando uno ha entrado dentro, que ha ſido deſcuydado, y diſtraydo en ſu Mente, ô de repente ſalido del embaraço de los negocios externos, y aſſi no congregado interiormente con el reſto; tan preſto como el ſe retira interiormente, eſte Poder ſiendo en una buena meſura ſuſcitado en toda la Junta, de repente ſe aſſirà de ſu Eſpiritu, y maravilloſamente ayudarà à ſuſcitar el Bien en el, y engendrarà en el el ſentimiento del miſmo Poder, derritiendo y calentando ſu Coraçon: Aſſi como el calor ſe aſſiria de un Hombre, que eſtà frio, entrando en una *Eſtufa*; ô como una Llama ſe aſſiria de alguua pequeña materia combuſtible eſtando cerca della. Y ſi aconteſca, que diverſos juntados eſten diſtraydos en ſus Mentes, aunque exteriormente en ſilencio, y aſſi vagueando de la meſura de Gracia en ſi miſmos (que, por la operacion

Eph. 4. 23.

Hablando para Edificacion.

operacion del Enemigo, y deſcuydo de algunos, puede aconteſcer) ſi alguno entre, ô eſtè dentro, que es vigilante, y en quien la *Vida* es ſuſcitada en una grande meſura; como aquel uno guarde ſu lugar, el ſentirà un Trabajo ſecreto por el reſto, en una Sympathia con la *Semilla*, que es opprimida en los otros, è impedida de ſuſcitarſe por ſus Penſamientos y Diſtracciones. Y como un tal fiel attienda en la *Luz*, y retenga en eſta *Obra Divina*, Dios muchas vezes correſponde al Trabajo ſecreto y Inſpiraciones de ſu propia *Semilla*, por un tal; deſuerte que el reſto ſe hallaràn *ſecretamente heridos*, ſin palabras; y aquel uno ſerà como una *Comadre de parir*, por el trabajo ſecreto de ſu Alma, para producir en ellos la Vida; aſſicomo un poco de Agua echada en una Bomba, echa fuera el reſto; por lo qual la Vida vendra à ſer ſuſcitada en todos, y las Imaginaciones vanas à baxarſe: Y un tal es ſentido por el reſto, miniſtrarles Vida ſin palabras. Y algunas vezes, quando no ay una palabra en la Junta, ſino todos attienden en ſilencio; ſi alguno entre, que ſea rudo y iniquo, y en quien el Poder de Tinieblas mucho prevaleze, acaſo con intencion de burlarſe, y hazer mal; ſi toda la Congregacion ſe Junte en la *Vida*, y ella ſea ſuſcitada en una buena meſura, ella le aterrarà, y el ſe ſentirà incapaz de reſiſtir; mas por la fuerça ſecreta y virtud della, el poder de las Tinieblas en el ſerà encadenado: Y ſi el Dia de ſu Viſitacion no ſea expirado, ella le penetrarà haſta la meſura de Gracia, y le elevarà haſta Redimir ſu Alma. Y deſto noſotros teſtificamos; deſuerte que por ello tengamos occaſion, en eſte reſpecto, deſpues que Dios nos ha congregado à ſer un Pueblo ſuyo, à renovar eſte dicho antiguo de muchos, *Eſtà* Saul *tambien entre los Prophetas?* Porque no pocos han venido à ſer Convencidos de la Verdad deſta manera: De que, yo miſmo,

Un Trabajo ſecreto por un otro en las Juntas de Silencio.

El Burlador aterrado, *quando nada ſe habla.*

1 Sam. 10. 12.

miſmo, en parte, ſoy un verdadero Teſtigo; que no por fuerça de Argumentos, ô por una particular Diſquiſicion de cada Doctrina, y Convencimiento de mi Entendimiento por ello, vine à recivir y teſtificar de la Verdad; ſino por ſer ſecretamente Penetrado por eſta *Vida*. Porque quando yo entrava en las *Juntas de ſilencio* del Pueblo de Dios, yo ſentia un *Poder ſecreto* entre ellos, que tocava mi Coraçon; y como le cedia, yo hallava el Mal en mi debilitado, y el Bien ſuſcitado; y aſſi yo venia à ſor añudado y nido à ellos, hambreando mas y mas por el Augmento deſte Poder y Vida, por la qual me ſentia perfectamente Redimido. Y ciertamente, eſte es el mas ſeguro camino para venir à ſer *Chriſtiano*; à quien deſpues el Conocimiento y Entendimiento de los *Principios* no faltaràn; ſino creſceràn tanto quanto ello ſea neceſſario, como el fruto natural deſta buena Rayz: Y un tal Conocimiento no ſerà eſteril ni infructifero. Deſta manera portanto deſſeamos fueſſen todos los que à noſotros vienen para ſer proſelytados; conociendo, que aunque Millares fueſſen convencidos en ſus Entendimientos de todas las *Verdades* que mantenemos; ſi toda via ellos no fueſſen ſenſibles deſta *Vida interior*, y ſus Almas no mudadas de la Injuſticia à la Rectitud, ellos nada nos añadirian. Porque eſto es aquel *Cemento*, por el qual ſomos juntados *como al Señor*, y uno à otro; ſin eſto ninguno puede *Adorar* con noſotros. Y ſi tales vinieſſen à noſotros, y de aquel Entendimiento y Convencimiento que ellos han de la *Verdad*, hablaſſen ſiempre coſas verdaderas, y las pronunciaſſen con mucha Excelencia de palabras y Diſcurſos, ſi eſta Vida faltaſſe, ello nada en ninguna manera nos edificaria; mas ſeria como el *Eſtaño que reſuena, ô una Campana que reçumba*, 1 Cor. 13. 1.

El verdadero Convencimiento.

1 Cor. 6. 17.

La Vida de la Rectitud nos junta al Sennor.

§. VIII.

Nueſtra Obra y Culto en nueſtras Juntas.

§. VIII. Nueſtra *Obra* enfin y *Culto* es, quando nos juntamos, por cada uno *velar* y *attender à Dios en ſi miſmos*, y eſtar allì recogidos de todas coſas Viſibles. Y como cada uno es aſſi eſtatuydo, ellos vienen à hallar, que el *Bien* ſe levanta ſobre el *Mal*, y lo *Puro* ſobre lo *Impuro*, en que Dios ſe revela à ſi miſmo, y ſe acerca à cada Individual; y aſſi el eſtà en el medio en lo General: Por lo qual cada uno no ſolamente participa del particular Conſuelo y Fuerça que viene del Bien en ſi miſmo, mas es un participante de todo el Cuerpo, como ſiendo un Miembro bivo del, aviendo una eſtrecha Communicacion con todos: Y como eſte Culto es fixamente predicado y guardado, el viene à ſer facil; aunque ſea muy duro al principio al Hombre Natural, cuyas Imaginaciones diſtraydas, y Deſſeos Mundanos no ſon tan facilmente reducidos à ſilencio. Y portanto el Señor muchas vezes, quando algunos ſe buelven à el, y han verdaderos deſſeos de aſſi attenderle, y hallan gran difficultad por la inſtabilidad de ſus Mentes, por condeſcenſion y compaſſion haze prorumpir ſu Poder en una manera mas fuerte y poderoſa. Y quando la Mente ſe hunde, y attiende por el Apparecimiento de la *Vida*, y que el Poder de las Tinieblas en el Anima lucha y obra contra ella, entonces la buena Semilla, como ella ſe levanta, ſerà hallada obrar como una Medicina en el Anima; eſpecialmente ſi un tal flaco eſtè en la Junta de diverſos otros, en quienes la Vida es ſuſcitada en un mayor dominio: Y por las operaciones contrarias del Poder de las Tinieblas, allì ſerà hallada una lucha interna en el Anima, como realmente en el Myſterio, como ſiempre *Eſau* y *Jacob* contendieron en el Vientre de *Rebeca*. Y deſte Trabajo Interno, mientras las Tinieblas procuran obſcurecer la *Luz*, y la *Luz* traſluze por las *Tinieblas*, (que ſiempre lo hara, ſi el

Eſau y Jacob conteſtaron en el Vientre de Rebeca.

ſi el Alma no da ſu fuerça à las Tinieblas) allì avra en el Alma un Trabajo penoſo, que obrarà ſiempre ſobre el Hombre exterior; deſuerte que muchas vezes, por ſu Operacion, el Cuerpo ſerà grandemente movido; y muchos Gemidos, Suſpiros, y Lagrimas, aſſi como los Dolores de una Muger que eſtà de Parto, le aſſiràn; y eſto no ſolo como à uno, mas quando el Enemigo (que, quando los *Hijos de Dios* ſe juntan, no es deſcuydado en eſtar preſente, para ver ſi el puede impedir ſu Conſolacion) ha prevalezido en alguna meſura en toda una Junta, y fuertemente obra contra ella, por extender y propagar ſu Poder tenebroſo, y por diſtraer las Mentes de los tales que eſtan juntos, de la Vida en ellos; como ellos vienen à ſer ſenſibles deſte ſu Poder, que obra contra ellos, y à luchar con el por las *Armas de Luz*, algunas vezes el Poder de Dios prorumpirà en toda una Junta; y allì avra un tal Trabajo Interior, mientras cada uno procura vencer el Mal en ſi miſmos, paraque por las Operaciones contrarias deſtos Poderes oppueſtos (como la Corriente de dos Mares oppueſtos) cada Individuo ſer àfuertemente exercitado, como en un Dia de Batalla; y por ello Temblamiento y una Mocion del Cuerpo ſerà ſobre los mas, ſino ſobre todos: Que, como el Poder de la Verdad prevaleſca, de Dolores y Gemidos, acabarà en un *ſonido dulce de Accion de Gracias, y Alabança.* Y deſto, el Nombre de *Tembladores*, nos fue primero attribuydo por manera de Eſcarnio; que, aunque el no ſea de nueſtra Eleccion, toda via en eſte reſpecto no nos avergonçamos del; mas tenemos Razon de alegrarnos por ello, por ſer ſenſibles deſte Poder, que muchas vezes ha aſſido à nueſtros Adverſarios, y hecholos rendirſe à noſotros, y juntarſe con noſotros, y confeſſar la Verdad, antes que tuvieſſen algun Conocimiento diſtinto, ô diſcurſivo de nueſtras *Doctrinas*; deſuerte

El Trabajo coronado con un Cantico victorioſo.

De donde ſe origino el Nombre de Tembladores.

ſuerte que algunas vezes muchos en una Junta han ſido aſſi Convencidos: Y eſte Poder algunas vezes penetrava, y maravilloſamente obrava tambien en Niños pequeños con la Admiracion y Eſpanto de muchos.

El Silencio no es Ley; mas las Palabras ſe pueden ſeguir.

§. IX. Muchas ſon las Experiencias benditas, que yo pudiera referir deſte *Silencio*, y manera de *Culto*; toda via yo no le encomiendo tanto, ô hablo de *Silencio*, como ſi en el tuvieſſemos una Ley para excluyr la *Predicacion* ù *Oracion*, ô à el atenernos y atarnos; no en ninguna manera: Porque como nueſtro *Culto* no conſiſte en las Palabras, aſſi ni en el *Silencio* como *Silencio*; ſino en *una dependencia ſanta de la Mente ſobre Dios:* De la qual Dependencia, ſe ſigue neceſſariamente el Silencio en el primer lugar, haſta que ſean producidas *Palabras*, que ſon del Eſpiritu de Dios. Y Dios no falta à mover ſus *Hijos*, para produzir Palabras de Exortacion ù Oracion, quando ello es neceſſario; deſuerte que de muchas Juntas y Congregaciones de los que aſſi ſon convencidos de la Verdad, no ay allì eſcaſamente alguna, en que Dios no ſuſcite uno ù otro à miniſtrar à ſus Hermanos; deſuerte que ay pocas Juntas que totalmente eſten en *Silencio.* Porque quando muchos ſe juntan en eſta una Vida y Nombre, ella muy naturalmente y frequentemente los excita à *orar, y à Dios alabar*, y los excita uno à otro por Exortacion è Inſtrucciones Mutuas; toda via lo juzgamos neceſſario, aya en primer lugar algun tiempo de *Silencio*; durante el qual, cada uno puede *interiormente* recogerſe à la Palabra y Don de la Gracia, del qual el que miniſtra, puede recivir fuerça para producir lo que el miniſtra; y paraque los que oyen, ayan ſentido para diſcernir entre lo *precioſo* y lo *vil*, y no precipitarſe en el Exercicio deſtas coſas, aſſi preſto como las Campanas ſuenan, como los otros *Chriſtianos* hazen. Y aſſimiſmo no dudamos,

mos, ſino aſſeguradamente conocemos, que la Congregacion puede ſer buena, y conſolatoria, aunque deſde que ſe ſentaron haſta que ſe levantaron, no aya avido una Palabra exteriormente hablada; y no obſtante Vida puede ſer conocida abundar en cada particular, y un interno crecimiento en ella y por ella; y aſſi como ſi las Palabras ayan ſido habladas acceptablemente, y de la Vida: No obſtante no aviendo allì neceſſidad abſoluta impueſta à alguno de hazer aſſi, todos podian aver eſcogido mas poſſeer y gozar quieta y ſilencioſamente al Señor en ſi miſmos. Que es muy dulce y confortable à el Anima, que aſſi ha apprendido à retirarſe de todos ſus Penſamientos y Operaciones, para ſentir al Señor produzir el Querer y el Obrar; que muchos pueden declarar por una bendita Experiencia: Aunque ciertamente no puede ello ſer ſino duro por el Hombre Natural recivir ô creer eſta *Doctrina*: Y portanto ello deve ſer por una Experiencia ſenſible, y por venir à hazer Prueva dello, que por Argumentos, que los tales ſean convencidos deſto; viendo ello no es baſtante creello, ſi ellos no vienen à *gozarlo* y *poſſeerlo*. Toda via en Condeſcencion, y por razon de los tales que quieren mas applicarſe à ſi miſmos à la Practica y Experiencia dello, paraque ellos hallaſſen ſus Entendimientos convencidos dello, y que eſtà fundado ſobre la Eſcritura y la Razon, yo hallo una libertad de la Mente añadir algunas pocas Conſideraciones deſte genero, por la confirmacion dello, ademas de lo que eſtà antes menciona-do de nueſtra Experiencia.

No abſoluta neceſſidad de Palabras, aunque algunas vezes de la Vida.

§. X. *Que el attender Dios, y el velar en ſu preſencia*, es Deuda incumbente ſobre todos, ſuppongo nadie negarà; y que eſto es aſſimiſmo una *parte del Culto*, no ſerà pueſto en queſtion: Pueſque eſcaſamente y à penas ay alguna otra coſa tan encomendada frequentemente en las Santas Eſcrituras,

El Attender y el Velar, Encomendados en la Eſcriptura.

Eſcrituras, como puede apparecer del *Pſalm.* 27. 14. y 37. 7. 34. *Prov.* 20. 22. *Iſay.* 30. 18. *Hoſ.* 12. 6. *Zach.* 3. 8. *Matth.* 24. 42. y 25. 13. y 26. 41. *Marc.* 13. 33. y 35. 37. *Luc.* 21. 36. *Act.* 1. 4. y 20. 31. 1 *Cor.* 16. 13. *Col.* 4. 2. 1 *Theſſ.* 5. 6. 2 *Timot.* 4. 5. 1 *Pet.* 4. 7. Aſſimiſmo eſta Deuda es muchas vezes recomendada con muy grandes y precioſas Promeſſas, como *Pſalm.* 25. 3. y 37. 9, y 69. 6. *Iſay.* 42. 23. *Sam.* 3. 25, 26. *Los que attienden al Señor, renovaràn ſu Fuerça,* &c. *Iſay.* 40. 31. Ora, como es eſte *attender à Dios,* ô *velar delante del,* ſino por eſte *Silencio,* de que hemos hablado ? Que, como el es en ſi miſmo una *grande* y *principal* Deuda, aſſi el neceſſariamente en Orden y de *Natura* y de *Tiempo* precede toda otra. Mas paraque el ſea mejor y mas perfectamente entendido, como el es no ſolamente un *Silencio exterior* del Cuerpo, ſino un *Silencio interno* de la Mente de todas ſus propias Imaginaciones y Penſamientos ; ſe conſidere ; ſegun la *Verdad,* y los *Principios* y *Doctrinas* haſta aquì affirmadas y provadas, que el Hombre deve conſiderarſe en doble reſpecto, à ſaber, en ſu *natural,* no *regenerado* y *caydo Eſtado,* y en ſu *Eſpiritual* y *renovada Condicion* ; de donde nace aquella diſtincion del *Hombre Natural* y *Eſpiritual,* tanto uſada por el Apoſtol, y haſta aquì dicha. Aſſimiſmo aquellos *dos Nacimientos* de la Mente, procedidos de las *dos Semillas* en el Hombre reſpectivamente ; à ſaber, la buena *Semilla* y la *Mala :* Y de la *mala Semilla* no ſolo procede toda manera de Maldad y Prophanidad grande y abominable, ſino aſſimiſmo la *Hypocreſia,* y aquellas *Malignidades* que la Eſcriptura llama *Eſpirituales* ; porque ello es la *Serpiente,* que obra en y por el Hombre Natural en coſas que ſon *Eſpirituales* ; que aviendo una apparencia y mueſtra de Bien, ſon aſſi mucho mas dañoſas y peligroſas, como ello es *Satanas transformado,* y que

De donde proceden las Maldades *que ſon Eſpirituales.*

y que *ſe transforma à ſi miſmo en un Aagel de Luz:* Y portanto la Eſcriptura aſſi apretada y frequentemente (como haſta aquì aviamos tenido occaſion de obſervar) echa fuera y excluye el Hombre Natural de meſclarſe en las *coſas de Dios*, denegando ſus Conatos allì, aunque actuados y performados por la mas eminente de ſus Partes, como de Sabiduria y Conveniencia en los Diſcurſos.

Aſſimiſmo eſta *Malignidad Eſpiritual* es de dos ſuertes, aunque una en genero, como procedente de una Rayz, toda via differente en ſus Grados, y en los Sujetos aſſimiſmo algunas vezes. La una es, quando el Hombre como Natural meſclandoſe, y obrando en las coſas de la *Religion*, de ſus propias Concepciones y Divinaciones, affirma ô propone malas y erroneas Nociones y Opiniones de Dios y coſas Eſpirituales, è inventa las Superſticiones, Ceremonias, Obſervaciones y Ritos en el Culto; de donde han pululado todas las Heregias y Superſticiones, que ay entre los *Chriſtianos*. La otra es, quando el *Hombre* como *Natural*, de una mera Conviccion de ſu Entendimiento, en appreſuramiento de ſu propia Voluntad, y por ſu propia Natural Fuerça, ſin la influencia y guia del Eſpiritu de Dios, pretende en ſu Entendimiento imaginar, concebir, ô juzgar de las *coſas de Dios*, ô actualmente performarlas por *Predicacion* ù *Oracion*. La *primera* es una falta en la *Materia* y en la *Forma*; la *ſegunda* es una retencion de la Forma, ſin la Vida y Subſtancia de la *Chriſtiandad*; porque la *Religion Chriſtiana* no conſiſte en una mera Creencia de las Doctrinas verdaderas, ô una mera Performança de Actos buenos en ſi miſmos; ô en otra manera la Lettra deſnuda de la Eſcriptura, aunque hablada por un *Borracho*, ô un *Diablo*, ſe diria ſer *Eſpiritu* y *Vida*, que yo juzgo ninguno ſer tan abſurdo que lo affirme: Y aſſimiſmo ello

De donde ſalian todas las Heregias?

En que no conſiſte la Chriſtiandad *verdadera.*

ſe ſeguiria, que donde la Forma de Piedad eſtà, allì el Poder eſtà aſſimiſmo; que es contrario à las palabras expreſſas del Apoſtol. Porque la *Forma* de la *Piedad* no puede dezirſe eſtar, donde ô las Nociones y Opiniones creydas ſon erroneas è impias, ô los Actos performados malos è impios; porque entonces ello ſeria la Forma de la Impiedad, y no de la Piedad: Mas deſto mas aquì deſpues, quando hablaremos particularmente del Predicar y Orar. Ora pues, aunque eſta ultima no ſea tan mala como la primera, toda via ella ha abierto camino por ella: Porque los Hombres aviendo primero apartadoſe de la Vida y Subſtancia de la *Religion* verdadera y *Culto*, à ſaber, del *Poder* interno y *Virtud* del *Eſpiritu*, tanto como obrar por el, y del aver todas ſus Acciones leudadas, han ſolo retenido la Forma y Mueſtra, à ſaber, las Palabras y Appariencia: Y aſſi actuando en ſus Voluntades propias Naturales y no renovadas en eſta Forma, la Forma no podria ſino luego alpunto caer, y ſer viciada. Porque el Eſpiritu Humano operativo y activo no podria contenerſe dentro de la Simplicidad y Llaneza de la Verdad; mas dando camino à ſus numeroſas Invenciones è Imaginaciones, començò à variar en la Forma, y à adaptar à ella ſus propias Invenciones; haſta que, por grados, la Forma de Piedad, por la mayor parte, vino à perderſe aſſi bien como el Poder. Porque eſte genero de *Idolatria*, por la qual el Hombre ama, idoliza, y applaude ſus propias Concepciones, Invenciones, y Producto de ſu propio Celebro, le es aſſi incidente, y eſtablezido en ſu Naturaleza corrupta; que tanto quanto ſu Eſpiritu Natural es el primer Author y Agente del, y es aquel, por el qual el ſolamente es guiado y movido en ſu Culto para con Dios, tanto como no attender primero por otra Guia, que le dirija; el no puede jamas performar el Culto puro Eſpiritual,

Idolatria *aplaude ſus propios Conceptos*

tual, ni produzir alguna cosa, sino el Fruto de la primera, cayda, natural y corrompida Rayz. Por lo qual el tiempo apuntado de Dios siendo venido, en el qual por *Jesu Christo* el ha querido Restaurar el Verdadero *Espiritual Culto*, y la Forma exterior de *Culto*, que fue por Dios apuntada à los *Judios*; y de que la manera y tiempo de su performança fue particularmente determinada por el mismo Dios, siendo acabada, hallamos, que *Jesu Christo*, el Author de la *Religion Christiana*, no prescribe *Formulario* ô *Manera* de *Culto determinado* à sus *Hijos* debaxo de la mas pura Administracion del *Nuevo Convenio*; * salvo que el solamente les dize, que el Culto que aora debe ser performado es *Espiritual*, y *en el Espiritu*.

No Forma de Culto, *sino el Espiritu, es prescripto por* Christo.

* Si alguno aquì objecte, *Que la Oracion del Sennor, es una Forma determinada de* Oracion, *y portanto de* Culto, *dada por Christo a sus Hijos.*

Yo respondo; *Primero*, esto no puede ser objectado por alguna suerte de *Christianos*, que yo conosco, porque ninguno ay que no use de otras Oraciones ó que limite su Culto à esta. *Secundariamente*, Esto fue encomendado à los Discipulos, mientras aun Flacos. antes que ellos huviessen recivido la Dispensacion Evangelica; no paraque ellos solo la usassen Orando, sino paraque el les mostrasse por un Exemplo que sus Oraciones devian ser cortas, y no como las Oraciones largas de los *Phariseos*. Y que este fue el uso della, apparece por todas las Oraciones, de que diversos Santos despues usaron, de que la Escritura haze mencion: Porque ninguno la usa, ni la repite, mas usa de otras Palabras, segun como la cosa requeria, y como el Espiritu daba el uso. *En tercer lugar*, Que esto assi devia entenderse, apparece de *Rom.* 8. 26.. de que despues se hara mencion à lo largo, donde el Apostol dize, *Nosotros no conecemos que orariamos, como deviamos, mas el Espiritu el mismo haze interceßion por nosotros*, &c. Mas si esta Oracion huviera sido una tal Forma prescripta de Oracion à la *Iglesia*. esso no huviera sido verdadero; ni ellos huvieran sido Ignorantes, que orar, ni necessitarian la ayuda del Espiritu paraque les ensennasse.

Y deve observarse especialmente, que en todo el *Nuevo Testamento* no ay orden ni mandato dado en esta materia, sino para seguir la Revelacion del Espiritu, salvo solamente aquella general de *Congregarse*; una cosa caramente apropiada, y diligentemente por nosotros practicada, como despues aquì mas apparecera. Verdad es, es hecha mencion de las Deudas de *Orar*, *Predicar*, y *Cantar*; mas que Orden ô Methodo se guardaria en hazello, ô que alpunto que los Santos son congregados, lo hagan, no ay dello una

Orad, Predicad y Cantad *en Espiritu.*

palabra: Y eſtas Deudas (como aquì deſpues apparecerà) eſtan ſiempre anexas à la Aſſiſtencia, Guiamientos y Mociones del Eſpiritu de Dios. Pueſque enfin el Hombre en ſu Natural Eſtado es aſſi excluydo de hazer ô mover en coſas Eſpirituales, como ô por que camino el exercitarà eſta primera y previa Deuda de *Attender à Dios*, ſino por *Silencio*, y por reduzir eſſa Parte Natural à Silencio? Que no es en otra manera, ſino por abſtenerſe de ſus propios Penſamientos è Imaginaciones, y de todas las Operaciones y Mociones propias de ſu propia Mente, aſſi bien en coſas materialmente *buenas*, como *malas*; paraque el eſtando en *ſilencio*, Dios *hable en el*, y la *buena Semilla* ſea ſuſcitada. Eſto, aunque duro al Hombre Natural, es tan conforme à la Razon, y tambien à la Experiencia Natural en otras coſas, que ello es innegable. El que viene à aprender de un Maeſtro, ſi el attiende à oyrle, y à ſer del inſtruydo, no deve continuamente eſtar hablando de la materia que deve ſer enſeñada, ni nunca quieto; en otra manera como ſu Maeſtro tendra tiempo para inſtruyrle? Y aunque el Eſtudiante nunca fueſſe tan preſto à aprender la *Sciencia*; contodoeſſo el Maeſtro tuviera razon à reprovarle como inepto è indocil; ſi el ſiempre eſtuviera diſcurriendo de ſi miſmo, y toda via hablando, y no attendiera en ſilencio pacientemente para oyr à ſu Maeſtro que le inſtruye y enſeña; que no devria abrir ſu Boca, haſta que por ſu Maeſtro el fueſſe mandado y permittido aſſi hazer. Como aſſimiſmo, ſi uno devieſſe attender à un gran Principe, aquel ſeria juzgado un impertinente è imprudente Servidor, que, mientras el debia paciente y promptamente attender, paraque el pudieſſe reſponder al Rey quando hablaſſe, y tener ſu Ojo ſobre el, para obſervar las menores Mociones è Inclinaciones de ſu Voluntad, y hazer conforme à ella, eſtuvieſſe aun

Por que es performado el Attender a Dios.

Un Simil de un Maeſtro y ſu Diſcipulo.

De un Principe y ſu Criado.

aun enſordeciendole con Diſcurſo, aunque fueſſe en Alabanças del; y corriendo aquì y allì, ſin algun particular è immediato Orden à hazer coſas, que acaſo fueſſen buenas en ſi miſmas, ô pudieſſen ſer encomendadas en otros tiempos à otros: Acceptarian los Reyes de la Tierra tales Servidores ô Servicio? Pueſque enfin ſomos mandados *Attender à Dios diligentemente*; y en haziendolo aſſi es promettido, que nueſtra *Fuerça ſerà renovada*; eſte *Attender* no puede performarſe ſino por un *ſilencio*, ô *ceſſacion* de la Parte Natural de nueſtra parte: Pueſque Dios no ſe manifieſta al Hombre exterior, ô Sentidos, tanto quanto al interior, à ſaber, à el Anima y Eſpiritu. Si el Anima eſtè aun penſando y obrando en ſu propia Voluntad, y cuydadoſamente exercitada en ſus propias Imaginaciones, aunque las materias, como en ſi miſmas, ſean *buenas* tocante à Dios; toda via por ello ella ſe impoſſibilita de diſcernir el *Toda via*, *la Voz pequeña* del Eſpiritu, y aſſi ſe daña à ſi miſma grandemente, en que ella menoſprecia ſu principal Negocio, mientras que en el entre tanto deſpreciaſſe oyr Uno que eſtà quietamente hablandome à la Oreja, è informandome de aquellas coſas, que me ſon mas neceſſarias oyr y conocer tocante aquel Negocio. Y pueſque es la Obra principal de un *Chriſtiano* conocer la *Voluntad natural crucificada* en ſus propias Mociones, paraque Dios mueva y en el Acto y en la Voluntad; el Señor mira principalmente eſta profunda Subjeccion y Negacion propia. Porque algunos Hombres ſe agradan à ſi miſmos tanto, y gratifican ſus propias ſenſuales Voluntades y Humores en altas y curioſas *Eſpeculaciones* de *Religion*, affectando un Nombre y Reputacion por aquel camino; ô porque aquellas coſas por Coſtumbre, ù otros medios, les ſon agradables y habituales, aunque nada mas Regenerados, ô interiormente Sanctificados en

Attender en Silencio.

El Anima occupada penſando excluye la Voz de Dios.

Eſpeculaciones Religioſas.

Recreaciones Senſuales.

ſus Eſpiritus; como otros gratifican ſus Antojos en *Accciones Senſuales:* Y portanto uno y otro ſon igualmente nocivos à los Hombres, y peccaminoſos en la Preſencia de Dios; no ſiendo ello ſino el fruto mero y effecto de la Voluntad y eſpiritu humano natural y no regenerado. Y podia alguno (como muchos ſin duda hazen) por un ſentimiento del Peccado, y Temor del Caſtigo, procurar atemorizarſe del Peccado, por multiplicar penſamientos de la Muerte, Infierno y Juyzio, y por preſentar à ſus Imaginaciones la Felicidad y Goços del Cielo, y aſſimiſmo por multiplicar Oraciones y otras Performanças Religioſas; como eſtas coſas nunca lo librarian de una Iniquidad, ſin el Poder ſecreto è interno del Eſpiritu y Gracia de Dios, aſſi ellas no ſignificarian mas, que las *Ojas de la Higuera*, con que *Adan* penſò cubrir ſu *Deſnudez*. Y viendo, ello es ſolamente el Producto de ſu propia Voluntad Humana natural, que procede de un Amor propio, y que buſca ſalvarſe, y que no nace puramente de aquella *Semilla Divina de la Rectitud*, que es dada de Dios, à todos por Gracia y Salvacion, ello es deſechado de Dios, y de ninguna manera à el acceptable; pueſque el Hombre Natural, como Natural, mientras que el eſtà en aquel Eſtado, es con todos ſus Artes, Partes y Actos, reprobado por el. Eſta Deuda grande pues de attender à Dios, deve ſer exercitada en la Negacion propia del Hombre, interior y exteriormente, en una quieta y mera dependiencia ſobre Dios, en abſtraccion de todas las Obras, Imaginaciones y Eſpeculaciones de ſu propia Mente; paraque ſiendo vaciado, como ello fueſſe, de ſi miſmo, y aſſi enteramente crucificado à los Productos naturales della, el ſea apto à recivir al Señor, que no ſuffrirà Compañero ni Igual de ſu Gloria y Poder. Y el Hombre ſiendo aſſi ſituado, la Semilla pequeña de la Rectitud, que

Penſamientos de la Muerte e Infierno, para excuſar el Peccado, ſon Ojas de Higuera.

Negacion propia.

Dios

Dios ha plantado en ſu Anima, y Chriſto ha ganado por el, tambien la meſura de la *Gracia* y de la *Vida* (que es gravada y crucificada por los *Penſamientos* è *Imaginaciones* naturales del Hombre) recive lugar para ſuſcitarſe, y viene à ſer un Nacimiento ſanto, Engendramiento *en* el Hombre; y es aquel *Ayre Divino*, en que y por que el Anima y Eſpiritu del Hombre viene à ſer leudado: Y por attender allì, el viene à ſer acceptado en la preſencia de Dios, para eſtar delante del, oyr ſu Voz, y obſervar las Mociones de ſu Eſpiritu Santo. Y aſſi el empleo del Hombre es attender en eſſo; y como por ello ſon algunos Objetos preſentados à ſu Mente tocante Dios, ô las coſas que ſe refieren à la Religion, ſu Anima puede exercitarſe en ellos ſin perjuycio, y para gran provecho ſuyo y de otros; porque aquellas coſas no nacen de ſu Voluntad propia, ſino del Eſpiritu de Dios. Y portanto, como en las elevaciones y movimientos deſſo, ſu Mente deve aun exercitarſe en Penſar y Meditar; aſſi tambien en los Actos mas occurrentes de Predicar y Orar: Y aſſi de aqui apparece, noſotros no ſomos contrarios à la Meditacion, como algunos han intentado inferir falſamente de nueſtra Doctrina; mas ſomos contra los *Penſamientos* è *Imaginaciones* del Hombre natural, en ſu propia Voluntad, de que todos los Errores y Heregias tocante la Religion Chriſtiana, en todo el Mundo han procedido. Mas ſi Dios quiere en algun tiempo, quando uno ô mas le attienden, no preſentar tales Objectos, que les den occaſion à exercitar ſus Mentes en *Penſamientos* è *Imaginaciones*, mas puramente guardarlos en eſſa ſanta Dependencia; y como ellos en ella perſiſtan cauſar ſu Conſolacion y Refrigerio ſecreto, y las puras Avenidas de ſu Vida ſanta, corren en ellos y ſobre ellos; entonces han ellos buena razon de eſtar contentos, porque por eſto

El Nacimiento Santo.

Los Tembladores no contradicen la Mente que medita.

Hallamos, que todos los Errores nacen de los Penſamietos naturales.

El Anima renovada, por que? La Vida Santa de Dios.

(como nosotros conocemos por buena y bendita Experiencia) el Anima es mas fortalezida, renovada, y confirmada en el Amor de Dios, y armada contra el Poder del Peccado, que por algun otro camino ô medio: Esto siendo un ante ô principio de aquella real y sensible Possession de Dios, que los Santos han cada dia en el Cielo; que Dios frequentemente suppedita aquì à sus Hijos, por su Consolacion y Aliento, especialmente quando estan congregados para *attendelle.*

Qualquiera cosa que el Hombre haze sin el Poder de Dios, no es acceptada.

§. XI. Porque ay dos *Poderes contrarios*, ô *Espiritus*; à saber, el *Poder* y *Espiritu deste Mundo*, en que el *Principe de las Tinieblas* govierna, sobre tantos quantos son actuados por el, y por el obran; y el *Poder* ô *Espiritu de Dios*, en que Dios obra, y govierna, y sobre tantos quantos en el y del hazen. Assi qualesquiera que sean las cosas que un Hombre piensa ô haze en el y del, aunque Espirituales ô Religiosas, quanto à la Nocion ô Forma dellas, tanto quanto el haze y mueve en el natural y corrupto Espiritu y Voluntad; y no del, en y por el Poder de Dios, el pecca en todas, y no es acceptado de Dios. Porque de aquì y el *trabajo* y la *oracion* del Iniquo es *peccado:* Como assimismo qualquier cosa que un Hombre haze en y por el Espiritu y Poder de Dios, teniendo su Entendimiento y Voluntad influyda y movida por el, ô sea ello Acciones *Religiosas Civiles*, ô tambien *Naturales*, el es acceptado haziendo assi en la presencia de Dios, y es *bendito en ellas.* Por lo que es dicho, apparece, quan frivola è impertinente es su Objeccion, que dizen, ellos *attienden à Dios* en *Orar* y *Predicar*; pues que *Attender* de si mismo implica una *Dependiencia passiva*, mas que un *hazer.* Y pues que ello es, y aun serà mas demostrado, que *Predicar* y *Orar* sin el Espiritu, es una Offensa de Dios, no un attendelle; y que *Orar* y *Predicar*

Prov. 21. 4.

Jacobo 1. 25.

car por el Eſpiritu, preſuppone neceſſariamente un *attentivo ſilencio*, por ſentir las mociones è influencias del Eſpiritu que à ello guia; y *ultimamente*, que en diverſos deſtos lugares, donde Oracion es encomendada, como *Matth.* 26. 41. *Marc.* 13. 33. *Luc.* 21. 36. 1 *Pet.* 4. 7. Velar eſpecialmente es prefixo, como una Preparacion previa para ello; deſuerte que noſotros bien y ciertamente concluymos, que pueſque *Attender* y *Velar* ſon aſſi particularmente encomendados y no pueden, verdaderamente ſer performados, ſino en eſte *Silencio interno* de la Mente de propios Penſamientos è Imaginaciones del Hombre; eſte *Silencio* es, y deve ſer neceſſariamente, una eſpecial y principal parte del *Culto Divino.*

Orar y Predicar *ſin el Eſpiritu, es* offenſa *de Dios.*

§. XII. Mas *Secundariamente*; La *Excelencia* deſte *attender à Dios en ſilencio*, apparece en que ello es impoſſible por el Enemigo, à ſaber, el *Diablo*, contrahazerlo, aſſi como algun Anima ſer engañada ô burlada en el exercicio del. Ora en todas otras materias, el puede meſclarſe con la Mente natural del Hombre, y aſſi, por tranformarſe à ſi miſmo, el puede engañar el Anima, por occupalla en coſas acaſo en ſi miſmas innocentes, mientras no obſtante el le impide de mirar la *Luz pura de Chriſto*; y aſſi de conocer diſtintamente ſu Deuda, y cumplimiento della. Porque eſte Eſpiritu Envidioſo de la Felicidad Eterna del Hombre conoce bien, como accomodarſe, y approvechar ſus Lazos, por todas las Diſpoſiciones diverſas è Inclinaciones de los Hombres: Si el halla uno no apto à ſer enredado con grandes Peccados y Deſſeos Mundanos, mas apartado dellos, y Religioſamente inclinado, el ſe accomoda à engañar un tal, por dexar corran ſus Penſamientos ſobre *materias Eſpirituales*, y aſſi precipitalle à obrar, hazer, y meditar en ſu propia Voluntad. Porque el bien conoce, que tanto quanto *El* miſmo govierna, y el *Eſpiritu*

II. *El* Diablo *no puede contrahazer eſte* Attentivo *Silencio.*

El Altar, *las* Oraciones, *los* Puipitos, *el* Eſtudio, *no pueden echar fuera el Diablo.*

Eſpiritu de Dios no es el primer y principal Actor, el Hombre no eſtà fuera de ſus attentados: Aſſi portanto el puede acompañar el *Sacerdote* à el *Altar*, el *Predicador* à el *Pulpito*, el *Zelozo* à ſus *Oraciones*, y el *Doctor Profeſſor de Theologia* à ſu *Eſtudio*; y allì puede el dexalle trabajar guſtoſamente y obrar entre ſus Libros, y aun ayudarle à hallar è inventar Diſtinciones ſubtiles y Quiddidades, por las quales y ſu Mente, y otros por el, ſean impedidos de remirar la *Luz Divina en la Conſciencia*, y attenderla. No ay Exercicio alguno qualquiera que ſea, en que el no entre, y tenga el lugar principal, deſuerte que el Anima muchas vezes no puede diſcernirle, excepto en eſto ſolo: Porque el puede ſolamente obrar en y por el Hombre Natural, y ſus Facultades, por hazer ſecrettamente ſobre ſus Imaginaciones y Deſſeos, *&c.* y portanto quando el (à ſaber, el Hombre Natural) eſtà en ſilencio, allì el aſſimiſmo deve eſtar. Y portanto quando el Anima viene à eſte *Silencio*, y como ella fueſſe es trayda à nada, quanto à ſus propias operaciones, entonces el Diablo es excluydo; porque la *Preſencia pura de Dios* y el *Reſplandor* de ſu *Luz* el no puede impedir, Porque tanto quanto un Hombre eſtà penſando y meditando como de ſi miſmo, el no puede eſtar ſeguro, mas el Diablo eſtà influyendole allì; mas quando el viene enteramente à eſtar en ſilencio, como la *Luz pura de Dios* reſplandeze ſobre el y en el, enconces el eſtà ſeguro que el Diablo es excluydo; porque el no puede ir mas allà de las Imaginaciones, que hallamos muchas vezes noſotros por Experiencia ſenſible. Porpue el que Antiguamente es dicho aver venido à las *Congregaciones* de los *Hijos de Dios*, no falta à venir à nueſtras *Juntas*. Y ciertamente el puede bien entrar y obrar en una *Junta*, que eſtà en ſilencio ſolamente quanto à las Palabras, ô por occupar

la

la Mente en varios Penſamientos è Imaginaciones, ô por hazerlos eſtupidos, tanto como hundirlos con un Eſpiritu de peſſo y ocioſidad: Mas quando nos retiramos de todo, y nos recogemos interiormente, y por ſer *diligentes y vigilantes* por una parte, y aſſi miſmo en *ſilencio y retirados* de otros Penſamientos por otra parte; como habitemos en eſte lugar ſeguro, nos ſentimos fuera de ſus attentados. Y muchas vezes el *Poder* y *Gloria* de Dios brotarà y apparecerà, juſtamente como el Sol reſplandeziente por muchas Nubes y Nieblas, para diſpeler eſte Poder de las Tinieblas; que aſſimiſmo ſerà ſentido ſenſiblemente, procurando ennublezer y obſcurezer la Mente, y enteramente impedirla de *attender puramente* à Dios.

§. XIII. *En tercer lugar*; La Excelencia deſte *Culto* apparece, en que el no puede ni ſer atajado ni interrumpido por la Malicia de los Hombres ô los Diablos, como todos los otros pueden. Ora los Impedimentos è Interrupciones del Culto, pueden entenderſe en un doble reſpeto, ô en quanto ſomos impedidos de *Juntarnos*, como ſiendo exteriormente por Violencia ſeparados uno de otro; ô quando permittidos *Congregrarnos juntamente*, en quanto ſomos interrumpidos por el Tumulto, Ruydo y Confuſion, que tales como Malicioſos pueden uſar, para moleſtarnos ô diſtraernos. Ora en eſtos dos reſpetos, eſte Culto ſobrepuja grandemente todos los otros: Porque por mas lexos que eſtè aſſi ſeparado Pueblo ô impedido de juntarſe; contodoeſſo como cada uno eſtà interiormente recogido en la meſura de la *Vida* en ſi miſmo, alli ay una ſecreta Union y Comunicacion goçada y poſſeyda, que ni el Diablo, ni todos ſus Inſtrumentos pueden jamas romper ni impedir. Mas *ſecundariamente*; Ello haze aſſi bien como apparece, quanto à eſtas Moeſtaciones que occurren, quando ſomos congregados,

III. *El Culto de los* Tembladeres *no atajado ni interrumpido por los Hombres o los Diablos.*

gados, la qual ventaja nos da eſte *Verdadero y Eſpiritual Culto*, mas allà de todos los otros; viendo en deſpique de un Millon de Interrupciones y Abuſos, de los quales uno ſeria ſufficiente à interrumpir todas otras ſuertes de *Chriſtianos*, noſotros hemos ſido poderoſos, por la Natura deſte *Culto*, à mantenerlo ſin interrupcion quanto à Dios; y aſſimiſmo, à el miſmo tiempo, moſtrar un Exemplo de nueſtra Paciencia Chriſtiana para todos, tambien muchas vezes al tocamiento y convencimiento de nueſtros Oppoſitores. Porque no ay ſuerte de Culto uſado por otros, que pueda ſubſiſtir (aunque ellos ſean permitidos juntarſe) ſino es que ellos ſean ô Authorizados y Patrozinados por el Magiſtrado, ô ſe defiendan à ſi miſmos con las Armas Carnales: Mas noſotros al miſmo tiempo exercitamos Culto para con Dios, y aſſimiſmo llevamos pacientemente los Opprobios è Ignominias, que *Chriſto prophetizò*, ſerian tan incidentes y frequentes à los Chriſtianos. Porque como pueden los *Papiſtas* dezir ſu *Miſſa*, ſi allì aya alguno que los diſturbe? Quitales el *Miſſal*, el *Caliz*, la *Hoſtia* ô los *Ornamentos del Preſte*; derrama el *Agua*, ô el *Vino*, ô ſopla las *Candelas* (coſa inſtantaneamente hecha) y todo el Negocio es acabado, y el *Sacrificio* no puede ſer offrecido. Quitales à los *Luttheranos* ô *Epiſcopanos*, ſu *Liturgia*, ô Libro de *Oraciones Comunes*, y el Culto ô Servicio Divino no puede ſer dicho. Remueve de los Calviniſtas, Arminianos, Socinianos, Independentes, ô Anabaptiſtas, el Pulpito, la *Blibia*, y el *Relox de Arena*; ô haz un Ruydo tal, que la Voz del *Predicador* no ſea oyda, ô diſturbale aſſi, antes que el venga; ô deſpojale de ſu *Biblia* ô ſus *Libros*, y el ſerà mudo: Porque ellos todos lo juzgan una Heregia, attender para hablar como el *Eſpiritu de Dios da el uſo*; y aſſi facilmente todo ſu Culto puede ſer interrumpido.

El Culto de los Papiſtas *preſto interrumpido.*

Los Proteſtantes *y los* Anabaptiſtas *ſemejantes.*

Mas

Mas quando el Pueblo ſe junta, y ſu Culto no conſiſte en tales Actos exteriores, y ellos no dependen ſobre el hablar de alguno, ſino meramente ſe ſientan para attender à Dios, y à ſer recogidos de todas las coſas Viſibles, y à ſentir al Señor en Eſpiritu ; ningunr coſa deſtas puede impedilles, de que podemos dezir con Verdad, *Noſotros ſomos Teſtigos ſenſibles.* Porque quando los *Magiſtrados*, movidos por la Malicia y Envidia de nueſtros Oppoſitores, han uſado todos los medios poſſibles (aunque en vano) por apartarnos de nueſtras Juntas, y eſto manifieſtamente y publicamente en nueſtras propias Caſas alquiladas por eſſe propoſito ; Muerte, Deſtierros, Priſſiones, Finas, Palos, Açotes, y otras tales Invenciones Diabolicas, han provado ineffectuales à eſpantarnos de nueſtras *ſantas Congregaciones.* Y aviendo, digo yo, aſſi muchas vezes comprado nueſtra Libertad de juntarnos, por *ſuffrimientos profundos* ; nueſtros Oppoſitores han tomado entonces otro medio, incitando contra noſotros el peor y mas iniquo Pueblo, y las Hezes de los Hombres, que por todas maneras de *inhumanidad*, *beſtialidad* y *Brutalidad*, han procurado provocarnos, canſarnos y moleſtarnos mas en vano. Ello ſeria caſi increyble declarar, y ciertamente una Verguença, que entre Hombres, que pretenden ſer *Chriſtianos*, fueſſe mencionado, las coſas deſte genero que humanos Ojos han viſto, y yo miſmo, con otros, he participado, en Suffrimientos ! Ellos muchas vezes nos han aporreado, y echado Agua y bazura ſobre noſotros ; Ellos allì han dançado, ſaltado, cantado, y hablado toda manera de palabras prophanas è impias ; offrecido Violencia, y Acciones vergonçoſas à Mugeres graves y Virgenes ; jugado, burlado y eſcarnecido, preguntandonos, *Si el Eſpiritu no era aun venido ?* Y mucho mas que ſeria tedioſo aquì referir : Y en todo eſte tiempo noſotros

Los Suffrimientos de los Tembladeres *por ſus Juntas Religioſas.*

otros ſeria y ſilencioſamente hemos eſtado ſentados juntamente, y attendiendo al Señor. Deſuerte que por eſtas coſas nueſtra interna y Eſpiritual Comunicacion con Dios, y uno con otro, en la *Vida pura de* la Rectitud, no han ſido impedidas. Mas al contrario, el Señor conociendo nueſtros Suffrimientos y Menoſprecios por cauſa de ſu Teſtimonio, ha hecho abundar mas entre noſotros ſu Poder y Gloria, y ha poderoſamente refreſcadonos por el ſentimiento de ſu Amor, que ha llenado nueſtras Animas; y aſſi mucho mejor, como nos hallamos congregados en el *Nombre del Señor*, que es la *Torre fuerte del Recto*; por ello nos ſentimos guardados de recivir algun daño interno por ſu Malicia: Y aſſimiſmo que el nos ha librado de eſſe Nombre y Profeſſion de *Chriſtiandad*, debaxo del qual nueſtros Oppoſitores no ſe avergonçavan produzir aquellos Frutos amargos y malditos. Y algunas vezes en el medio deſte Tumulto y Oppoſicion, Dios *Poderoſamente movia* uno ù otro de noſotros por ſu Eſpiritu, y para teſtificar de aquel *Gozo*, que no obſtante ſu Malicia poſſeyamos, y para declarar poderoſamente, en la Evidencia y Demoſtracion del Eſpiritu, contra ſu *Locura* y *Malignidad*; deſuerte que como el Poder de la Verdad los avia llevado à algun meſura de Quietud y Tranquilidad, è impedido los Torrentes impetuoſos de ſu *Furia* y *Locura*: paraque como tambien *Moyſes* Antiguamente con ſu Vara dividio las Olas del Mar Bermejo, paraque los *Iſraëlitas* paſſaſſen; aſſi Dios ha de la miſma manera por ſu *Eſpiritu* hecho un camino por noſotros en el medio de ſu *Malignidad Rabioſa*, paraque le poſſeyeſſemos y goçaſſemos pacificamente, y cumplieſſemos ſu Culto: Deſuerte que algunas vezes ſobre tales occaſiones diverſos de nueſtros *Oppoſitores* è *Interruptores* han por ello ſido convencidos de la *Verdad*, y juntados de ſer

Prov. 18. 10.

La Vara de Moyſes dividia el Mar; por Olas que braman el Eſpiritu haze camino.

ſer *Perſeguidores*, à ſer *Suffridores* con noſotros. Y no ſe olvide, mas inſcribaſe, y perſevere por una perpetua Memoria de la coſa, que en eſtas Beſtiales y Brutales Tretas, uſadas por moleſtarnos en nueſtras *Congregaciones Eſpirituales*, ningunos han ſido mas occupados, que los *Eſtudiantes Mozos* de las *Univerſidades*, que aprendian *Philoſophia* y *Theologia* (aſſi llamada) y muchos dellos ſe preparavan por el *Miniſterio*. Si encomendaramos à Eſcrito todas las *Abominaciones* cometidas en eſte reſpeto por la *Fritada Moza* del *Clero*, ello hiziera no Volumen pequeño; como las *Igleſias* de *Chriſto*, congregadas en ſu Culto Puro en *Oxonio* y *Cantabrigia* en *Ingalaterra*, y en *Edimburgo* y *Aberden* en *Eſcocia*, donde eſtan las *Univerſidades*, pueden dar teſtimonio.

Que Brutales Tretas no cometia aquella Fritada Moza del Clero?

§. XIV. Demas deſto, en eſto conocemos, que ſomos participes de la *Diſpenſacion* del *Nuevo Convenio*, y *Diſcipulos de Chriſto* ciertamente, participando con el en aquel *Culto Eſpiritual*, que es performado en el *Eſpiritu* y en *Verdad*; porque como el fue, aſſi noſotros ſomos en eſte Mundo. Porque el Convenio Antiguo Culto tenia una *Gloria* externa, *Templo*, y *Ceremonias*, y eſtava lleno de *Eſplendor* y *Mageſtad* exterior, aviendo un *Tabernaculo* y *Altar exterior*, hermoſeado con *Oro*, *Plata*, y *Piedras Precioſas*; y ſus *Sacrificios* eſtavan atados à un Lugar particular, externo, el exterior *Monte de Sion*; y los que Oravan, devian orar con ſus Caras hazia aquel *Templo* exterior; y portanto todo eſto convenia ſer patrozinado por un Brazo externo. Ni los *Judios* lo huvieran poſſeydo pacificamente, ſino es quando ellos eſtavan aſſegurados de la Violencia de ſus Enemigos externos: Y portanto quando en algun tiempo ſus Enemigos prevalezian contra ellos, ſu Gloria era obſcurecida, y ſus Sacrificios impedidos; y la Faz de ſu Culto interrumpida: De aquì ellos ſe Quexan, Lamentan,

Como differea el Culto del Convenio Antiguo del Nuevo.

y Ayean

El Culto del Convenio Nuevo es Interno. Juan 18. 36.

y Ayean la deſtruccion del *Templo*, como una Perdida irreparable. Mas *Jeſu Chriſto*, el Authon y Inſtructor del *Culto* del *Covenio Nuevo*, teſtifica, que *Dios* ni deve ſer *Adorado* en eſte ni en aquel lugar ; ſino en el *Eſpiritu* y en *Verdad:* Y por quanto ſu *Reyno no es deſte Mundo*, ſu Culto no conſiſte en el, ni neceſſita de la *Sabiduria*, *Gloria*, *Riquezas*, ni *Eſplendor* deſte Mundo, para hermoſeallo ô Adornallo ; ni aun del *Poder* externo ô *Brazo* de la *Carne* para mantenerle, ſuſtentarle, ô amparalle ; mas el es y puede ſer performado por los que ſon *Eſpiritualizados*, no obſtante toda *Oppoſicion*, *Violencia*, y *Malicia* de los Hombres ; porque ſiendo el puramente *Eſpiritual*, eſtà fuera de la Poſſibilidad Humana Natural interrumpillo ô moleſtallo. Aſſi tambien como *Jeſu Chriſto*, el Author del, poſſeya y goçava ſu *Reyno Eſpiritual*, mientras que Opprimido, Perſeguido, y Deſechado de los Hombres, que como en deſpique de la Malicia y

Col. 2. 15. Rabia del Diablo, El *deſpojò Principalidades y Poderes, triumphando ſobre ellos, y por Muerte, le deſtruyò, que tenia el Poder de Muerte, eſto es, el Diablo* ; deſuerte que aſſimiſmo ſus Imitadores y pueden y le *Adoran*, no ſolamente ſin el Brazo de la Carne, para patrozinarlos, ſino tambien quando Opprimidos. Porque ſu *Culto* ſiendo *Eſpiritual*, es por el Poder del Eſpiritu defendido y mantenido ; mas tales *Cultos* como ſon *Carnales*, y conſiſten en *Obſervancias* y *Ceremonias Exteriores* y *Carnales*, neceſſitan un *Brazo Exterior* y *Carnal* para defendenderlos y amparallos, en otra manera ellos no pueden permanecer ni ſubſiſtir. Y portanto apparece, que los *Cultos* diverſos de nueſtros *Oppoſitores*, y *Papiſtas* y *Proteſtantes*, ſon deſte genero, y no el *Culto* verdadero *Eſpiritual* del *Nuevo Convenio* de *Chriſto* ; porque, como ha ſido obſervado, ellos no pueder ſubſiſtir ſin la Proteccion ô Preſencia del

Los Cultos Carnales no pueden ſubſiſtir ſin el Brazo de la Carne.

Magiſtrado

Magiſtrado exterior, ni pueden ſer performados, ſi aya la mas minima Oppoſicion: Porque ellos no eſtan en la *Paciencia de Jeſus*, para *Serville* y *Adoralle* con *Suffrimientos*, Ignominias, Calumnias, y *Opprobios*. Y de aquì han pululado todas aquellas *Guerras*, *Batallas*, y *Derramamientos de Sangre* entre los *Chriſtianos*, mientras cada uno intenta defender y patrozinar por el Brazo de la Carne ſu propio Camino y Culto: Y deſto aſſimiſmo pululò aquella Opinion Monſtruoſa de *Perſecucion*; de que hablarèmos mas à lo largo aquì deſpues.

§. XV. Mas en *Quarto lugar*; La Natura deſte Culto, que es performado por la Operacion del *Eſpiritu*, el Hombre Natural eſtando en Silencio, apparece deſtas palabras de Chriſto, *Juan* 4. 23, 24. *Mas la hora viene, y ya es, quando los Adoradores verdaderos adoraràn el Padre en Eſpiritu y en Verdad: Porque el Padre tales buſca paraque le adoren. Dios es Eſpiritu, y los que le adoran, conviene le adoren en Eſpiritu y en Verdad.* Eſte *Teſtimonio* es el mas digno de Obſervacion, porque el es el primero, principal, y mas amplo *Teſtimonio*, que Chriſto nos da de ſu *Culto Chriſtiano*, como differente y contradiſtinto de aquel debaxo de la Ley. Porque Primero, el mueſtra, que la Saſon es ya venida, en la qual el *Culto deve ſer en Eſpiritu y en Verdad*; *porque el Padre tales buſca paraque le adoren*: Aſſi enfin el no es un *Culto* conſiſtente en *Obſervaciones externas*, para ſer performado por el Hombre en *Tiempos determinados* ù *Opportunidades*, que el puede hazer en ſu propia Voluntad, y por ſu propia Fuerça Natural; porque en otra manera el no diffiriera en *Materia*, ſino ſolamente en algunas *Circunſtancias*, de aquel debaxo de la *Ley*. Demas deſto, quanto por Razon deſte *Culto*, noſotros no neceſſitamos dar otra alguna, y ciertamente nadie puede dar otra mejor, que aquella que

IV. *El Culto verdadero en Eſpiritu eſtablezido por Chriſto.*

La Razon que da Chriſto *por un* Culto *en* Eſpiritu.

Chriſto da, que juzgo baſtara à ſatisfazer cada *Chriſtiano*, à ſaber, *Dios es Eſpiritu, y los que le adoran, conviene le adoren en Eſpiritu y en Verdad.* Como eſto deve ſer recivido, porque ſon las *palabras* de *Chriſto*, aſſi tambien ello es hallado ſobre una tan clara Demonſtracion de la Razon, que ſufficientemente haze evidente ſu Verdad. Porque Chriſto arguye excelentemente de la *Analogia* que deve aver entre el *Objeto*, y el *Culto* à el dirigido.

Dios es Eſpiritu;

Arg. *Portanto el deve ſer adorado en* Eſpiritu.

Eſto es tan cierto, que no ſuffre Contradiccion; y eſta Analogia es tan neceſſaria y digna de obſervacion, que debaxo de la *Ley*, quando Dios inſtituyò y apuntò aquel Culto Ceremonial à los *Judios*, porque aquel Culto era Exterior, paraque huvieſſe allì una *Analogia*; el lo vio neceſſario Condeſcender à ellos, como en una manera eſpecial, para habitar entre los *Cherubines* dentro del *Tabernaculo*, y deſpues hazer el *Templo* de *Jeruſalem* en una manera ſu Habitacion, y hazer apparezer alguna coſa de una *Gloria exterior* y *Mageſtad*, haziendo que *Fuego* del Cielo conſumieſſe los *Sacrificios*, y llenando el *Templo* de una *Nuve*: Por los quales *Medios*, Viſibles al Ojo exterior, el ſe manifieſtò proporcionablemente à aquel Culto Exterior, que el les avia Encomendado performar. Aſſi aora debaxo del *Convenio Nuevo*, el viendo digno en ſu *Sabiduria Celeſtial* conducir ſus Hijos en un Paſſo mas *Celeſtial* y *Eſpiritual*, y en un Camino y mas facil y mas familiar; y aſſimiſmo proponiendo deſapuntar *Obſervancias Carnales* y *Exteriores*, paraque los ſuyos ayan un Ojo mas à una *Gloria interna* y *Reyno* que à un *exterior*, el nos ha dado por Exemplo dello, el Appareciemiento de ſu Bien Amado Hijo, el Señor Jeſu Chriſto, el qual

La Gloria del Templo Exterior.

qual (en lugar de que *Moyſes* librò los Iſraëlitas de la *Eſclavitud Externa*, y por Deſtruccion externa ſus Enemigos) nos ha librado y libra por Suffrir y Morir por las Manos de ſus *Enemigos*; por ello Triumphando ſobre el *Diablo*, y los Suyos, y nueſtros Enemigos internos, librandonos dellos: El ha aſſimiſmo inſtituydo un *Culto Interno* y *Eſpiritual:* Deſuerte que Dios ahora no ata ſu Pueblo al *Templo* de *Jeruſalem*, ni aun à *Ceremonias exteriores* y *Obſervaciones*; mas toma el *Coraçon* de cada *Chriſtiano* por un *Templo* para habitar en el; y alli immediatamente apparece, y le da direccion como ſerville en algunos Actos externos. Pueſque, como Chriſto arguye, *Dios es Eſpiritu*, el quiere aora ſer adorado en el Eſpiritu, donde el ſe revela, y habita con el *Contrito de Coraçon.* Ora, pueſque es el *Coraçon del Hombre* el que ahora es venido à ſer el *Templo de Dios*, en el qual el quiere ſer adorado, y no mas en Templos particulares exteriores, (pueſque como el bendito *Eſtevan* dixo, del Propheta, à los *Judios* Profeſſantes Antiguos, *El Altiſſimo no habita en Templos hechos con Manos)* como antes la *Gloria del Señor* deſcendia allenar el Templo exterior, el devia ſer purificado y limpiado y toda eſtofa maculada removida del; y el lugar por el Tabernaculo eſtava cubierto de Oro, el mas precioſo, limpio, y claro de los Metales: Aſſi tambien antes que Dios ſea adorado en el Templo interior del Coraçon, el aſſimiſmo deve ſer purificado de ſu propia Macula, y todos ſus propios Penſamientos è Imaginaciones, paraque aſſi el ſea apto à recivir el Eſpiritu de Dios, y ſer guiado por el. Y eſto no nos lleva directamente à aquel *Silencio interno*, de que hemos hablado, y exactamente ſignificado? Y demas deſto, eſte Culto Eſpiritual, aſſi actuado, es ſolamente y propiamente un Culto verdadero; como ſiendo aquel que, por las Razones arriba

Como Moyſes librava de la Eſclavitud Exterterna, aſſi Chriſto de la Interna.

obſervadas, no puede ſer contrahecho por el Enemigo, ni aun performado por el Hypocrita.

§. XVI. Y aunque eſte *Culto* ſea ciertamente muy differente de los diverſos eſtablezidos inventados Cultos entre los *Chriſtianos*, y portanto pareſca extraño à muchos; toda via el ha ſido teſtificado, encomendado, y practicado, por los mas Piadoſos de todas ſuertes, en todas Edades, como por muchos Teſtimonios evidentes pudiera provarſe. Deſuerte que por la Profeſſion y Practica del, el Nombre de *Myſticos* ſe ha ſuſcitado, como de una cierta Secta, generalmente encomendada por todos; cuyos *Eſcriptos* eſtan llenos de la Explanacion y de la Recomendacion deſta ſuerte de *Culto*; donde ellos abundantemente affirman eſta *Introverſion interna y Abſtraccion de la Mente*, como ellos la llaman, *de todas imagines y Penſamientos*, y la *Oracion de la Voluntad*: Y ellos miran eſto, como lo *mas alto* de la *Perfeccion Chriſtiana*; deſuerte que algunos dellos, aunque *Papiſtas* profeſſados, no dudan affirmar, *Que los tales como han alcançado eſte methodo de Culto, ô ſon del Amadores*, (como en un Libro, llamado *Sancta Sophia*, publicado por los *Benedictinos Ingleſes*, Impreſſo en *Doway Anno.* 1657. Tract. 1. Sect. 2. cap. 5.) *No es neceſſario, ni conviene turbarnos ù occuparnos con frequentes y no neceſſarias Confeſſiones, con Trabajos Corporales exercitativos y Auſteridades, el uſo de Oraciones Vocales Voluntarias, el oyr un numero de Miſſas, ô determinadas Devociones, ô Exercicios à los Santos, ô Ruegos por los Muertos, ô aver Cuydados ſolicitos y diſtractivos à ganar Indulgencias, por ir à tales y tales Igleſias, ô juntarſe à Cofradias, ò ligarſe con Votos y Promeſſas; porque tal genero de coſas impide al Anima de obſervar las Operaciones del Eſpiritu de Dios en ella, y de aver Libertad para ſeguir el Eſpiritu, donde el la llevaſſe.* Y aun quien no conoce ſino que en tal genero de Obſervaciones

Una cierta Secta de Myſticos *entre los* Papiſtas, *ſu Exercicio interior. Ve* Sancta Sophia *impreſ.* Ann. Dom. 1657.

Teſtimonio de los Benedictinos Ingleſes *por el Culto Eſpiritual contra ſus Miſſas y Devociones determinadas.*

vaciones la miſma Subſtancia de la *Religion Papiſtica* conſiſte? No obſtante contodoeſſo, apparece por eſte, y por muchos otros lugares, que de ſus *Eſcritores Myſticos* pudieran ſer mencionados, quanto ellos miran eſte *Culto*, como excelente à todos los otros; y que los tales que à el arriban, no neceſſitan abſolutamente de los otros: (Ve la Vida de *Balthazar Alvarez*, en la miſma *Sancta Sophia*, Tratado 3. Sect. 1. Cap. 7.) los que guſtaron deſte, alpunto confeſſaron, que las otras *Formas* y *Ceremonias de Culto* eran inutiles para ellos; ni ellos las performavan, como coſas neceſſarias, ſino meramente por Orden ô Cauſa de Exemplo. Y portanto, aunque algunos dellos eſtavan aſſi nublados con las Tinieblas comunes de ſu Profeſſion, toda via affirmarian, que eſte *Culto Eſpiritual* devia aun retenerſe y procurarſe, aunque huvieſſe una Neceſſidad en tal caſo de omittir ſus Ceremonias externas. De aqui *Bernardo*, como en muchos otros lugares, aſſi en ſu *Epiſtola* à un *William*, Abad del miſmo orden, dize, *Mira à la Regla de Dios; el Reyno de Dios eſtà dentro de voſotros:* Y deſpues, diziendo, Que ſus Ordenes externos y Reglas fueſſen obſervadas, el añade; *Mas en otra manera quando aconteſca, que una deſtas dos coſas deven omittirſe, en un tal caſo, eſtas mucho mejor devan omittirſe, que aquellas primeras: Porque quanto el Eſpiritu es mas excelente y noble que el Cuerpo, tanto ſon los Exercicios Eſpirituales mas utiles que los Corporales.* Es no pues eſte el Culto mejor de los Cultos, que los mejores de los Hombres en todas Edades, y de todas Sectas, han encomendado, y que es mas conforme y conſiguiente à la Doctrina de Chriſto? Yo digo, No deve eſſe Culto ſeguirſe y performarſe? Y tanto mas, en quanto Dios ha ſuſcitado un Pueblo para teſtificar por el, y predicalle, para ſu Gran Conſolacion y Conforta-miento, en la miſma Faz del Mundo, y no ob-

Bernardo *prefiriendo el Eſpiritu a los Ordenes* Papiſticos.

ſtante mucha oppoſicion; que no hazen, como eſtos *Myſticos*, Myſterio ſolo obtenible por unos pocos Hombres ô Mugeres en un Clauſtro; ô, como fue ſu engaño, deſpues de canſarſe y fatigarſe con muchas *Ceremonias* y *Obſervaciones* externas, como ſi el fueſſe la conſequencia de un tal trabajo: Mas que en el Amor libre de Dios (que no reſpecta las Perſonas, y eſtava cerca para oyr y revelarſe à ſi miſmo, como bien à *Cornelio*, un Centurion y un Romano, como à *Simon* y *Anna*; y que deſcubrio ſu Gloria à *Maria*, una pobre Donzella, y à los pobres Paſtores, mejor que al *Summo Sacerdote* y *devotos Proſelytos* entre los *Judios*) en y ſegun ſu *Amor libre*, hallando que Dios eſtà revelando y eſtableziendo eſte Culto, y haziendo muchos pobres Officiales, y Mozos y Mozas, Teſtigos del, ruegan y ſupplican à todos, dexen ſus Cultos Voluntarios y propios Actos, performados en ſus propias Voluntades, y por ſu Mera Natural Fuerça y Poder, ſin retirarſe de ſus vanas Imaginaciones y Penſamientos, ô ſentir el *Eſpiritu puro de Dios* mover y exitar en ellos; paraque ellos vengan à practicar eſte Culto acceptable, que es *en Eſpiritu* y *en Verdad.* Mas contra eſte Culto, ellos Objectan;

Aquellos Myſticos conſinavan aquel Myſterio a un Clauſtro.

Objec. I. §. XVII. Primero, *Ello parece un Exercicio ſin provecho, por un Hombre eſtar nada haziendo ô penſando; y que uno eſtaria mejor empleado, ô en meditar ſobre algun buen Subjeto, ô en otra manera rogando, ô alabando à Dios.*

Reſp. Yo reſpondo; Que no es inutil, lo que es de neceſſidad abſoluta, antes que alguna otra Deuda ſea acceptablemente performada, como hemos moſtrado eſte *Attender* ſer. Portanto, aqnellos han una carnal y groſſera Aprehenſion de Dios, y de las coſas de ſu Reyno, que imaginan, que los Hombres le agraden con ſus propias Operaciones y Acciones: En lugar de que, como ha ſido moſtrado, el *primer paſſo* por un Hombre para

para temor à Dios, es ceſſar de ſus propios Penſamientos è Imaginaciones, y ſuffrir el Eſpiritu de Dios obrar en ſi. Porque devemos *ceſſar de hazer mal*, antes que *aprender à hazer bien*; y el meſclarſe en coſas *Eſpirituales*, por el propio Natural Entendimiento, es uno de los mas grandes, y mas peligroſos Males, à que el Hombre eſtà expueſto ſiendo aquello que occaſionò à nueſtros primeros Padres caer, à ſaber, una promptitud à deſſear conocer coſas, y un meſclarſe con ellas, y ſin, y contrario al Mandato del Señor.

Iſay. 1. 16, 17.

Devemos ceſſar de hazer mal, antes que aprender a hazer bien.

En ſegundo lugar; Algunos objectan, *Si vueſtro Culto conſiſte meramente en retirarſe interiormente al Señor, y ſentir ſuſcitarſe ſu Eſpiritu en voſotros, y entonces obrar Actos exteriores ſegun por el ſoys guiados; que neceſſidad aveys de Congregaciones publicas en tiempos y lugares determinados, pues que cada uno puede poſſeer eſto en ſu caſa? O no eſtaria cada uno en caſa, haſta que ellos fueſſen particularmente movidos à ir à un tal Lugar en un tal Tiempo; pueſque juntarſe en Tiempos y Lugares determinados, parece ſer una Obſervacion y Ceremonia externa, contrario à lo que voſotros en otras occaſiones affirmays?*

Objec. 2.

Tiempos y Lugares determinados por Juntas.

Yo Reſpondo, primeramente: Congregarſe en Tiempos y Lugares determinados, no es algun *Acto de Religion*, ô parte del *Culto* en ſi miſmo; ſino ſolamente una Conveniencia exterior, neceſſaria por vernos unos à otros, tan largo quanto eſtamos veſtidos deſte *exterior Tabernaculo*: Y portanto nueſtras Congregaciones en *Tiempos* y *Lugares determinados* no es una parte de nueſtro *Culto*, ſino una Accomodacion preparatoria de nueſtro Hombre exterior, en orden à un *Culto*, publico viſible; pueſque no nos ſentamos ſobre los Actos publicos de *Culto*, quando nos Juntamos, haſta que à ello ſeamos guiados por el *Eſpiritu de Dios*. *Secundariamente*; Dios ha juzgado digno, tanto quanto ſus Hijos eſtan en eſte Mundo, uſar

Reſp.

Juntas publicas, ſu Uſo y ſu Razon affirmada.

de los Sentidos exteriores, no ſolamente como unos medios para convoyar la *Vida Eſpiritual*, como por *hablar*, *orar*, *alabar*, &c. que no puede ſer hecho para Edificacion mutua, ſino quando nos oymos y vemos uno à otro; mas tambien por entretener un *Teſtimonio* interior viſible por ſu Nombre en el Mundo: El haze abundar la Vida Interna (que es aſſimiſmo muchas vezes no convoyada por los Sentidos externos) lo mas, quando ſus Hijos ſe congregan diligentemente à attendelle; Prov. 17.17. *Paraque como el Yerro aguza el Yerro*, aſſi el ver del uno la Cara del otro, quando ambos eſtan congregados para la Vida, da occaſion por la Vida ſecretamente à levantarſe, y paſſar de Vaſſo à Vaſſo. Y como muchas Candelas encendidas, y pueſtas en un lugar, augmentan la *Luz*, y la hazen luzir mas; aſſi quando muchos ſon congregados en la miſma *Vida*, allì ay mas de la Gloria de Dios, y ſu Poder apparece, para la Conſolacion de cada Individuo; porque el no ſolamente párticipa de la *Luz* y *Vida* ſuſcitada en ſi miſmo, ſino en todo el reſto. Y portanto Chriſto ha promettido particularmente una Bendicion à los tales, que ſe juntan en ſu *Nombre*, viendo el ſerà *en el medio dellos*, Matth. 18. 20. Y el Author à los *Hebreos* preciſſamente prohibe el deſcuydo deſta Deuda, como ſiendo de una muy peligroſa y terrible Conſequencia, en eſtas palabras; *Heb.* 10. 24. *Y conſideremos el uno à el otro, para provocarnos à Amor, y à buenas obras*; *no menoſpreciando el Congregarnos, como es la coſtumbre de algunos*;——*Porque ſi pecamos voluntariamente, deſpues que avemos recivido el Conocimiento de la Verdad, no reſta mas Sacrificio por los Peccados.* Y portanto el Señor ha moſtrado, que el ha un particular reſpecto à los tales, aſſi Congregados juntamente, por cauſa de que por ello es dado un publico Teſtimonio en la Tierra, y ſu Nombre es por ello Glorificado; y portanto los tales como

No devemos deſcuydarnos en Juntarnos.

ſon

ſon rectos en ſus *Eſpiritus*, ſon naturtlmente conducidos à hallarſe en las *Juntas* del *Pueblo de Dios*, y nunca falta una *influencia Eſpiritual* para guiarlos à ello: Y ſi alguno lo haze en una mera via de Coſtumbre, ellos ſin duda por ello ſuffriràn Condenacion. Toda via el apuntar los Lugares y Tiempos no puede ſer reputado una *Ceremonia* y *Obſervacion*, hecha en Voluntad del Hombre, en el *Culto de Dios*, viendo ninguno puede dezir que el es un *Acto* de *Culto*, ſino ſolamente una mera *preſentacion* de nueſtras *Perſonas* en orden à el, como arriba eſta dicho. Lo qual todos nueſtros Adverſarios reconozen aver ſido practicado por la *Igleſia Primitiva* y por los *Santos*.

Ultimamente, algunos objectan, *Que eſta manera de Culto en Silencio, no ſe halla en toda la Eſcritura.* Objec. 3.

Yo Reſpondo; Noſotros no hazemos el Silencio ſer la ſola materia de nueſtro *Culto*; pueſque, como arriba he dicho, ay muchas Juntas que eſten totalmente rara vez (ſino ſiempre) en Silencio; mas uno ù otro es ſiempre movido à *Predicar*, *Orar*, ô *Loar*: Y aſſi en eſto, nueſtras *Juntas* no pueden ſer ſino ſemejantes à las *Juntas* de las *Igleſias Primitivas* recordadas en la Eſcritura, pueſque nueſtros Adverſarios confieſſan, que ellos *Predicavan* y *Oravan* por el *Eſpiritu*. Y Portanto que Abſurdidad ay en ſupponer, que algunas vezes el *Eſpiritu* no los movia à eſtos *Actos* exteriores, y que entonces ellos eſtavan en Silencio? Pueſque podemos concluyr bien, ellos no hablavan, haſta que fueſſen movidos; y aſſi ſin duda ellos algunas vezes guardavan Silencio, *Acts.* 2. 1. antes que el Eſpiritu vino ſobre ellos, ſe dize, *Ellos eſtavan de un acuerdo en un Lugar*: Y entonces ſe dize, *El Eſpiritu vino de repente ſobre ellos*; mas no ſe haze mencion de algunas Palabras en aquel tiempo; y yo quiſiera de buena gana conocer,

Reſp.

En el Attender por la Guia del Eſpiritu el Silencio es implicado.

cer, que Abſurdidad nueſtros Adverſarios pueden inferir, concluyeſſemos, ellos por algun tiempo eſtavan en Silencio ?

Inſt. Mas ſi ſe inſte, Que una *Junta toda en Silencio no puede hallarſe en la Eſcritura.*

Reſp. Reſpondo ; Supponiendo una tal coſa no fueſſe Recordada, dello portanto no ſe ſeguiria, que ello no es Licito; viendo ello naturalmente ſe ſigue de los otros *Preceptos de la Eſcriptura*, como hemos provado eſto haze. Porque viendo la Eſcritura manda nos juntemos, y quando juntos, la Eſcritura nos defiende las *Oraciones* ô *Predicaciones*, mas como el Eſpiritu à ello mueve: Si las Gentes ſe juntan, y el Eſpiritu no los mueve à tales Actos, ello ſe ſeguira neceſſariamente, que ellos deven eſtar en Silencio. Mas demas deſto, muchas coſas avria entre los Santos Antiguos, aunque no eſtan recordadas en la *Eſcritura* ; y toda via tenemos baſtante en la *Eſcritura*, que ſignifique, que tales coſas fueſſen. Porque *Job* eſtuvo en Silencio *Siete Dias juntamente con ſus Amigos* ; Aqui huvo una larga *Junta en Silencio :* Vee aſſimiſmo *Eſdras* 9. 4. y *Ezek.* 14. 1. y 20. 1. Aſſi aviendo moſtrado la Excelencia deſte *Culto*, provandolo por la Eſcritura y por la Razon, y reſpondido à las Objecciones, que comunmente ſon hechas contra el ; que, aunque ello baſte à la Explanacion y Prueva de nueſtra *Propoſicion* ; toda via yo añadirè alguna coſa mas particularmente tocante la *Predicacion* la *Oracion*, y el *Canto*, y aſſi yo paſſarè à la *Propoſicion* ſiguiente.

Juntas en Silencio *ſon provadas de la Eſcritura y la Razon.*

I. *Que es la* Predicacion *entre los* Proteſtantes *y* Papiſtas.

§. XVIII. La Predicacion, como es uſada y entre los *Papiſtas* y entre los *Proteſtantes*, conſiſte en que un Hombre tome un Lugar ô Verſo de la Eſcritura, y ſobre el *hable* por una ù Dos Horas, lo que el ha Eſtudiado y Premeditado en ſu Encerramiento, y recogido de ſus propias Invenciones, ô de los Eſcritos y Obſervaciones de otros ; y entonces aviendolo aprendido de Memoria,

Una Platica Eſtudiada una hora u dos.

(como

(como un *Muchacho de Eſcuela* haze ſu *Leccion*) el lo recita, y repite delante del Pueblo. Y quanto mas fuerte y fertil es la *Invencion* del Hombre, y quanto mas Induſtrioſo y Efficaz el es en Recoger tales *Obſervaciones*, y las uſa con la *Excelencia* de la *Verbocidad* y *Eloquencia Humana*, tanto el es reputado un Abil y Excelente Predicador.

La Predicacion verdadera por el Eſpiritu.

A eſto Opponemos, que quando los *Santos* ſe congregan, y cada uno eſtà unido al *Don* y *Gracia* de Dios en ſi miſmos, el que Miniſtra, ſiendo à ello movido por el ſuſcitamiento de la *Gracia* en ſi miſmo, deve *hablar* lo que el *Eſpiritu de Dios le da*; no attendiendo la *Eloquencia* y *Sabiduria* de las *Palabras*, ſino la *Demonſtracion* del *Eſpiritu* y del *Poder:* Y eſſo ô en el Interpretar alguna parte de la *Eſcritura*, en caſo que el Eſpiritu, que es el buen Rememorador, le guie à hazerlo aſſi; ô en otra manera Palabras de *Exortacion*, *Aviſo*, *Reprehenſion*, *è Inſtruccion*, ô el ſentido de algunas *Experiencias Eſpirituales:* Todo lo qual ſerà toda via agradable à la *Eſcritura*, aunque à caſo no relativo à ella, ni fundado ſobre algun *Capitulo* ô *Verſo*, como un Texto. Ora Examinemos y Conſideremos, qual deſtas dos ſuertes de Predicacion es mas agradable à los *Preceptos* y *Practica* de *Chriſto* y ſus *Apoſtoles*, y à la *Igleſia Primitiva*, recordada en la *Eſcritura?* Porque *Primero*, quanto à ſu *Predicar* ſobre un *Texto*, ſi ello no fueſſe *Acoſtumbrado* ô *Premeditado*, mas hecho por la mocion immediata del *Eſpiritu*, noſotros no lo contradixeramos; mas hazerlo como ellos lo hazen, para ello no ay ni *Precepto* ni *Practica*, que yo pudieſſe jamas obſervar en el *Nuevo Teſtamento*, como una parte del *Culto Inſtituydo* en el.

Mas ellos *Alegan*, Que *Chriſto tomò el Libro de* Iſayas, *y leyo en el, y hablo del*; *y que* Pedro *Predicò de una Sentencia del Propheta* Joel. Objec.

Reſpondo,

Resp. Reſpondo, Que *Chriſto* y *Pedro* no lo hizieron, ſino actuados y movidos immediatamente à ello por el Eſpiritu de Dios, y eſſo ſin Premeditacion; que ſuppongo nueſtros Adverſarios no negaràn, en cuyo caſo noſotros de buena gana lo aprovamos. Mas que es eſto para ſu manera ordinaria, ſin attender, ni eſperar los Movimientos ô Guiamientos del Eſpiritu? Demas deſto, que ni *Chriſto* ni *Pedro* lo hizieron como una Forma ô Coſtumbre determinada, para ſer conſtantemente practicada por todos los Miniſtros de la Igleſia, apparece, en que los mas de los Sermones recordados de *Chriſto* y ſus *Apoſtoles* en la *Eſcritura*, fueron ſin eſto; como apparece del Sermon de *Chriſto* ſobre el Monte, *Matth.* 5. 1, *&c.* *Marc.* 4. 1, *&c.* y la Predicacion de *Pablo* à los *Athenienſes*, y à los *Judios*, &c. Como enfin apparece, que eſte methodo de Predicar no es fundado ſobre algun Precepto en la Eſcriptura, aſſi la Naturaleza del es contraria à la Predicacion de Chriſto debaxo de la *Nueva Aliança*, como expreſſa y recomendada en la *Eſcritura*. Porque Chriſto, imbiando ſus Diſcipulos, expreſſamente menciona, que ellos no deven hablar de *ſi* miſmos ô por *ſi* miſmos, ô proveer por avance; ſino lo que el *Eſpiritu en la miſma hora les enſeñàre*; como es mencionado particularmente en los Tres Evangeliſtas, *Matth.* 10. 20. *Marc.* 13. 11. *Luc.* 12. 12. Ora ſi Chriſto dio eſte Orden à ſus Diſcipulos, antes que el ſe apartaſſe dellos, como aquello que ellos devian practicar, durante ſu demora exteriormente con ellos; mucho mas devian ellos hazerlo deſpues de ſu Partida, pueſque entonces ellos devian mas eſpecialmente recivir el Eſpiritu, *Paraque los guiaſſe en todas las coſas, y paraque les truxeſſe todas las coſas à ſu Memoria*, Juan 14. 26. Y ſi ellos devian aſſi hazello, quando ellos apparecian delante de los Magiſtrados y Principes de la Tierra, mucho mas en el Culto de Dios,

I. *Chriſto y Pedro no predicaron por Premeditacion.*

Dios, quando ellos eſten delante del; viendo, como arriba eſtà dicho, ſu *Culto* deve performarſe en *Eſpiritu:* Y por tanto, deſpues de ſu recepcion del *Eſpiritu Santo*, ſe dize, *Acts.* 2. 4. *Ellos hablavan como el Eſpiritu les dava à hablar*; no que ellos avian eſtudiado, premeditado, y Juntado de los Libros en ſus Eſtudios.

Franciſco Lamberto, *ſu Teſtimonio contra las Invenciones y Ficciones eſtudiadas de los* Clerigos.

Franciſcus Lambertus arriba citado, habla bien, y mueſtra ſu Hypocreſia; *Tract.* 5. de *Prophecia*; Cap. 3. diziendo; *Donde eſtan aquellos ahora, que ſe glorian en ſus Invenciones, que dizen, una brava Invencion, una brava Invencion! Eſto llaman ellos Invencion, que ellos miſmos han formado; mas que tienen que hazer los Fieles con tal genero de Invenciones? Ello no es Figmentos, ni aun Invenciones, lo que queremos aver; ſino las coſas que ſon ſolidas, invencibles, eternas y celeſtiales; no las que el Hombre ha inventado, ſino las que Dios ha revelado: Porque ſi creemos las Eſcrituras, nueſtra Invencion nada aprovecha, ſino provocar à Dios para nueſtra ruyna.* Y deſpues; *Guardate* (dize el) *que no determines preciſſamente hablar lo que antes has meditado, qualquiera coſa que ſea; porque aunque ello ſea licito determinar el Texto, que deves exponer, toda via de ninguna manera la Interpretacion; porque no, ſi tu aſſi bazes, le quites al Eſpiritu lo que es ſuyo; à ſaber, dirigir tus Diſcurſos, paraque Prophetizes en el Nombre del Señor, vacio de Erudicion, Meditacion y Experiencia, y como ſi tu nada has eſtudiado; encomendando tu Coraçon, tu Lengua, y à ti miſmo enteramente à ſu Eſpiritu, y nada confiando en tu primer Eſtudio ô Meditacion; ſino diziendo entre ti miſmo, en grande Confiança de la divina Promeſſa,* el Señor darà una palabra, con mucho Poder, à los que predican el Evangelio. *Mas ſobre todas coſas, cuyda no ſeguir la manera de los* Hypocritas, *que han eſcrito caſi palabra por*

palabra,

palabra, lo que deven dezir, como ſi devieran repetir algunos Verſos ſobre un Theatro, aviendo aprendido toda ſu Predicacion, como hazen los que actuan Tragedias. Y *deſpues, quando ellos eſtan en el lugar de Prophetizar, ruegan al Señor diriga ſu Lengua; mas entretanto, cerrando el camino del Eſpiritu Santo, ellos nada determinan dezir, ſino lo que han eſcrito.* O *infelix genero de* Prophetas, *y verdaderamente malditos, los que no dependen ſobre el Eſpiritu de Dios, ſino ſus propios Eſcritos ô Meditacion! Porque ruegas tu al Señor, tu Propheta falſo, paraque te dè ſu Eſpiritu Santo, por el qual hables coſas utiles, y no obſtante tu deſechas el Eſpiritu? Porque preſieres tu Meditacion ô Eſtudio al Eſpiritu de Dios? En otra manera, porque no te cometes tu à ti miſmo al Eſpiritu?*

2. Las palabras que produze la Sabiduria Humana, no engendran la Fe.

§. XIX. En ſegundo lugar; Eſta manera de Predicar, como uſada por ellos, (conſiderando que ellos aſſimiſmo affirman, *Que puede ſer, y muchas vezes es, performado por los Hombres malos, y vacios de la Gracia verdadera)* no puede ſolamente no edificar la Igleſia, engendrar ô mantener la Fè verdadera, mas es deſtructiva della; ſiendo directamente contraria à la Naturaleza del *Chriſtiano* y *Apoſtolico Miniſterio* mencionado en las Eſcrituras: Porque el *Apoſtol predicò el Evangelio no en la Sabiduria de palabras, porque la Cruz de Chriſto no fueſſe de ningun effecto,* 1 Cor. 1. 17. Mas eſta Predicacion, no ſiendo hecha por los Actuamientos y Movimiento del Eſpiritu de Dios, ſino por Invencion y Eloquencia Humana, en ſu propia Voluntad, y por ſus Partes y Erudicion naturales y adquiridas, es en la Sabiduria de Palabras; y portanto la *Cruz de Chriſto* es por ello hecha de ningun effecto. La *Predicacion* y *Sermones* del Apoſtol no fueron *con palabras compueſtas de Sabiduria Humana* ſino *en Demonſtracion del Eſpiritu y Poder*;

Poder; Paraque la Fè de ſus Oyentes *no eſtuvieſſe en la Sabiduria de los Hombres, ſino en el Poder de Dios*, 1 Cor. 2. 3, 4, 5. Mas eſta Predicacion, nada teniendo del Eſpiritu y Poder en ſi, ambos y los Predicadores y los Oyentes, confeſſando no attienden por tal coſa, ni aun ſon muchas vezes ſenſibles della, deve neceſſariamente conſiſtir en las palabras compueſtas de la Sabiduria Humana, pueſque ella es por la mera Sabiduria del Hombre procurada, y uſada, por la mera Fuerça de la Eloquencia Humana, y palabras atractivas; y portanto no maravilla, ſi la Fè de los tales como oyen y dependen ſobre tales Predicadores y Predicaciones, eſtè en la Sabiduria Humana, y no en el Poder de Dios. Los Apoſtoles declararon, Que ellos *No hablavan en las que la Sabiduria Humana enſeña, ſino en las que el Eſpiritu Santo enſeña*, 1 Cor. 2. 13. Mas eſtos Predicadores confieſſan, que ellos ſon eſtrangeros al *Eſpiritu Santo*, à ſus Mociones y Operaciones, ni ellos attienden à ſentillas; y portanto hablan en las palabras, que ſu propia natural Sabiduria y Erudicion les enſeña, meſclandolas y añadiendolas à las tales palabras, como ellos las hurtan de la *Eſcritura Santa* y otros Libros; y portanto no hablan, lo que el *Eſpiritu Santo* enſeña.

En tercer lugar; Eſto es contrario al Methodo y Orden de la *Igleſia Primitiva*, mencionado por el Apoſtol, 1 Cor. 14. 30, *&c.* donde en Predicar cada uno deve attender por ſu *Revelacion*, y dar lugar uno à otro, ſegun como las coſas ſon reveladas. Mas en eſta Predicacion no ay attender por una *Revelacion*, ſino el Predicador deve hablar, y no lo que le es revelado, ſino lo que el ha preparado y premeditado por avance.

3. *El Methodo de la Igleſia verdadera fue hablar por* Revelacion.

Ultimamente; Por eſte genero de Predicacion, el Eſpiritu de Dios, que devia ſer el principal Inſtructor y Enſeñador del Pueblo de Dios, y cuya

4. *El Eſpiritu es excluydo por los* Preſtes *de ſer el Enſennador.*

cuya Influencia es aquella ſolamente, que haze toda Predicacion effectual y beneficial por la edificacion de las Almas, es excluydo; y la Sabiduria Humana, Erudicion y Partes naturales, elevadas y exaltadas: Que (ſin duda) es una grande y principal Razon, porque la Predicacion entre la generalidad de los *Chriſtianos* es tan inutil y ſin ſucceſſo. Y ſegun eſta Doctrina, el Diablo puede predicar, y aſſimiſmo deve ſer oydo; viendo el y conoce la Verdad, y ha tanta Eloquencia quanta qualquiera otro. Mas que vale Excelencia de palabras, ſi la Demonſtracion y Poder del Eſpiritu falte, que toca la Conſciencia? Noſotros vemos, que quando el Diablo confeſſò la Verdad, toda via Chriſto no quiſo aver de ſu Teſtimonio. Y como eſtos Teſtimonios preciſſos de la Eſcriptura, pruevan eſta parte de la Predicacion ſer contraria à la Doctrina de Chriſto; aſſimiſmo ellos pruevan la *nueſtra*, antes affirmada, ſer Conforme à ella.

Objec. §. XX. Mas ſi alguno objecte deſta manera, *No han ſido muchos Beneficiados, y aun Convertidos y Edificados, por el Miniſterio de los tales que han Premeditado ſus Predicaciones; y no ha el Eſpiritu muchas vezes concurrido, por ſu Influencia Divina, con la Predicacion aſſi premeditada, deſuerte que ellas han ſido poderoſamente llevadas en las Almas da los Oyentes, para ſu aventajamiento?*

Reſpueſta. Reſpondo; Aunque ello ſe concedieſſe, lo qual yo negarè, ello no inferirà, que la coſa era buena en ſi miſma; mas que, porque *Pablo* fue encontrado por Chriſto, para converſion de ſu Alma, caminando à Caballo à *Damaſco* para perſeguir à los Santos, que el hazia bien haziendo aſſi. Ni Acciones particulares, ni aun Congregaciones enteras (como arriba obſervamos) deven ſer meſuradas por los Actos de Condeſcencion en Tiem-

Pablo *perſiguiendo, fue Convertido: Es portanto el Perſeguir bueno?*

pos

pos de Ignorancia. Mas demas deſto, ello ha acontecido muchas vezes, que Dios, teniendo reſpeto à la Simplicidad è Integridad ô del Predicador ô de los Oyentes, aya influydo ſobre el Coraçon de un Predicador por ſu Poder y Santa Influencia, y por ello le ha guiado à hablar coſas que no eſtavan en ſu Diſcurſo premeditado, y de que à caſo el nunca penſò antes: Y eſſas Jaculatorias paſſageras, y no Premeditadas, mas Exortacions bivas, han provado mas Beneficiales y Conſolatorias y al Predicador y à los Oyentes, que todos ſus Sermones premeditados. Mas todo eſſo no les dara la libertad de continuar en eſſas coſas, que en ſi miſmas no ſon aprovadas; ſino contrarias à la Practicta de los Apoſtoles, quando Dios ſuſcita un Pueblo paraque le ſirva, ſegun la *Puridad y Eſpiritualidad Primitiva*; y tales Actos de Condeſcencion de Dios, en los Tiempos de las Tinieblas è Ignorancia, obligarà à todos mas y mas à ſeguille, ſegun el revela ſu *Camino* mas *perfecto* y *eſpiritual*.

§. XXI. Aviendo haſta aquì hablado de la *Predicacion*; es aora conveniente hablar de la *Oracion*, concerniente la qual ſe ſuſcita la miſma Controverſia. Nueſtros Adverſarios, cuya *Religion* es toda por la mayor parte *exterior*, y tal, que los Actos ſon el mero producto de la Voluntad y Abilidades naturales del Hombre; como ellos pueden Predicar, aſſi pueden ellos Orar quando les agrade, y portanto tienen ſus Oraciones particulares determinadas. Yo no me meſclo con las Controverſias entre ſi miſmos tocante eſto; algunos dellos ſiendo por *Oraciones reguladas*, como una *Liturgia*; otros por las que ſon concevidas *ex tempore*: Baſteme, que todos ellos convienen en eſto, Que las Mociones è Influencias del Eſpiritu de Dios, no ſon neceſſarias ni previas para ello; y portanto ellos han *ciertos tiempos*

II. *De la Oracion, como la Exterior es diſtinguida de la Interior.*

Los Tiempos reglados de los Preſtes para Predicar y Orar, deniegan el Eſpiritu.

en ſu Culto publico, como antes y deſpues de Predicar, y en ſu Devocion privada, de Mañana y Tarde, y antes y deſpues de Comer y Cenar, y otras tales Occaſiones; en las quales ellos preciſſamente ſe ponen ſobre la Performança de ſus Oraciones, por dezir palabras à Dios, ô ellos ſientan alguna Mocion ô Influencia del Eſpiritu, ô no: Deſuerte que algunos de los mas principales han confeſſado, que ellos han orado aſſi, ſin las Mociones y Aſſiſtencia del Eſpiritu, reconociendo, que peccaron aſſi haziendo; toda via ellos dizen, ellos lo miravan como ſu Dever aſſi hazer, aunque Orar ſin el Eſpiritu ſea peccado. Noſotros voluntariamente confeſſamos, que la Oracion es y muy util, y una Deuda neceſſaria encomendada, y util para ſer practicada frequentemente por todos los Chriſtianos: Mas como nada podemos hazer ſin Chriſto, aſſi ni podemos Orar, ſin la Concurrencia y Aſſiſtencia de ſu Eſpiritu. Mas, paraque el Eſtado de la Controverſia ſea mejor entendido, conſidereſe, *Primero*, Que *Oracion* es

Que es Oracion Interna?

en dos maneras, *Interna* y *Externa*. *Oracion Interna* es aquella *ſecreta buelta de la Mente à Dios*, por la qual, ſiendo ſecretamente tocada y deſpertada por la *Luz de Chriſto* en la Conſciencia, y aſſi inclinada debaxo del ſentido de ſus Iniquidades, Indignidades y Miſeria, ella contempla à Dios; y juntando ſu producto con los reſplandores ſecretos de la *Semilla* de Dios, ella aſpira à el, y eſtà conſtantemente exhalando algunos Deſſeos y Aſpiraciones hazia el. Ello es en eſte ſentido, que noſotros ſomos frequentemente en la Eſcritura encomendados *Orar continuamente*, *Luc.* 18. 1. 1 *Theſſ.* 5. 17. *Epheſ.* 6. 18. *Luc.* 21. 36. Que no puede entenderſe de la Oracion Externa, porque fuera impoſſible, que los Hombres eſtuvieſſen ſiempre de Rodillas, expreſſando *palabras de Oracion*; y eſto les impidiera del Exercicio de aquellos *Deveres*, no

menos

menos positivamente encomendados. *Oracion Externa* es, quando como el Espiritu (estando assi en el Exercicio del Retiramiento Interno, y sintiendo las Inspiraciones del Espiritu de Dios suscitarse poderosamente en el Alma) recive Fuerça y Libertad, por una Mocion sobreañadida è Influencia del *Espiritu*, para produzir ô *Suspiros*, *Gemidos*, ô *Palabras*, y esso en Juntas publicas, ô privadas, ô à la Comida, *&c.*

Que es Oracion *Externa?*

Como enfin la *Oracion Interna es necessaria en todos tiempos*, assi, tan largo quanto el Dia de la Visitacion de cada Hombre tarda, el nunca carece de alguna Influencia, menos ô mas, por la Practica de ella; porque el al punto que retira su Mente, y se considera en la *Presencia de Dios*, el se halla à si mismo en la Practica della.

La Oracion Interna *necessaria en todos tiempos.*

El *Exercicio Externo* de la Oracion, como necessitando una Influencia mayor sobreañadida y Mocion del Espiritu, como ella no puede ser continuamente practicada, assi ni puede ser assi prestamente, tanto como ser effectualmente performada, hasta que su Mente sea por algun tiempo familiarizada con la *Interna*; portanto los que son diligentes y vigilantes en sus Mentes, y muy retirados en el Exercicio desta *Oracion Interna*, son mas capaces à ser frequentes en el uso de la *Externa*, porque esta Influencia Santa mas constantemente los attiende, y ellos estando mejor familiarizados con ella, y acostumbrados à las Mociones del Espiritu de Dios, pueden mas facilmente percivillas y discernillas. Y ciertamente, como los que son mas diligentes han un acceso cercano à Dios, y el toma mas deleyte en guiallos por su *Espiritu*, paraque se acerquen y le invoquen; assi quando muchos son congregados en esta *Mente vigilante*, Dios frequentemente produze entre ellos el *Espiritu* de la *Oracion*, y los excita à ella, para la Edificacion y Reparacion de uno à otro en *Amor*. Mas porque esta

La Oracion Externa *requiere una Influencia sobrennadida.*

Oracion Externa depende de la *Interna*, como aquella que deve ſeguilla, y no puede ſer acceptablemente performada, ſino como attendida de una Influencia ſobreañadida y Mocion del *Eſpiritu*, portanto no podemos determinar fixamente los Tiempos para *Orar exteriormente*, deſuerte que imponer una neceſſidad de hablar en tales y tales Tiempos, ô ſintamos eſta Influencia ô Aſſiſtencia Celeſtial, ô no; porque eſſo juzgamos ſeria un tentar à *Dios*, y un venir delante del ſin la devida *Preparacion*. Juzgamoſlo conveniente preſentarnos delante del por eſte *Retiro Interno* de la *Mente*, y aſſi paſſar à delante, como ſu Eſpiritu nos ayudare y guiare à ello: Y hallamos, que el Señor lo accepta, y juzga digno algunas vezes exercitarnos en eſte Lugar de Silencio, por la prueva de nueſtra *Paciencia*, ſin permitirnos hablar mas; paraque el nos enſeñe à no depender de *Performança* externa, ô ſatisfazernos, como muchos hazen, con el dezir de nueſtras *Oraciones*; y paraque nueſtra dependencia ſobre el ſea mas firme y conſtante, attender por la manutenencia de ſu *Scepiro*, y por ſu conceſſion à cercarnos à el, y con grande libertad y latitud de *Eſpiritu* ſobre nueſtros *Coraçones* hazia el. Toda via no obſtante no negamos, que *Dios* algunas vezes, ſobre Occaſiones particulares muy de repente, y ſobre el miſmo primer tornar de la *Mente*, dè Poder y Libertad para produzir Palabras ô Actos de *Oracion externa*, deſuerte que el Anima eſcaſamente puede diſcernir alguna Mocion previa, mas la Influencia y la produccion della puede ſer como ella fueſſe, *ſimul & ſemel*; toda via aquel dicho de *Bernardo* es verdadero, que *Toda Oracion es tibia, que no ha una Inſpiracion que la preceda.* Aunque affirmamos, que ninguno deve *Orar* ſin eſta Mocion: No obſtante no negamos, que los tales *Pecan*, como deſprecian la *Oracion*; mas ſu *Peccado* es, en que ellos no vienen

No podemos fixar los Tiempos para hablar y Orar, para tentar a Dios.

Los tales pecan, como deſprecian-do la Oracion.

vienen à aquel lugar, donde pueden ſentir à aquel, que à ella los guiaria. Y portanto no dudamos, que muchos, por deſprecio deſta Vigilancia y Retiro Interior de la Mente, pierden muchas opportunidades precioſas de *Orar*, y por ello ſon reos en la preſencia de Dios; no obſtante ellos *Pecarian*, ſi ſe aplicaſſen al Acto, haſta que primero ſintieſſen la Influencia. Porque como aquel offende groſſeramente à ſu Señor, que ſe acueſta en ſu Cama y duerme, y ſe deſcuyda de hazer los *Negocios de ſu Señor*; toda via ſi alguno tal ſe levantaſſe de repente, ſin ponerſe ſus Veſtidos, ni tomar conſigo aquellos Medios ô Inſtrumentos neceſſarios, ſin los quales el no pudiera poſſiblemente Obrar, y ſe apreſſuraſſe à obrar ſin propoſito, eſtuviera el por ello tan lexos de reparar ſu Falta, que el juſtamente incurriera una nueva Cenſura: Y como uno, que es Deſcuydado, y en otra manera Occupado, puede no oyr à uno que le habla, ô tambien no oyr la Campana, de un Relox, aunque golpeando cerca; aſſi pueden muchos por Negligencia, no oyr à Dios que muchas vezes los llama, y les da acceſſo à Orar à el: Toda via eſto no les concederà, ſin ſu libertad, en ſus propias Voluntades ponerſe à la Obra.

Un Siervo appreſſurado y deſcuydado no cumple ſu Dever.

Y *Ultimamente*: Aunque eſte ſea ſolamente el Methodo propio de Orar, como aquel que es ſolo à Dios acceptable; contodoeſſo no negarèmos, que muchas vezes aya reſpondido à Oraciones, y concurrido con los Deſſeos de algunos, eſpecialmente en los Tiempos de las Tinieblas, que han errado grandemente en ello; deſuerte que algunos ſe han pueſto en *Oracion formal*, aunque defectuoſa en la Materia, aſſi bien como en la Manera, ſin la Aſſiſtencia ô Influencia del Eſpiritu de Dios; toda via le han hallado tomar occaſion dello y por ello à obrar en ſus Almas, y maravilloſamente enternezellos y conſolallos: Con-

En los Tiempos de las Tinieblas muchas vez s Dios oya ſus Oraciones.

todoesso, como en el *Predicar*, y en otras partes, ha sido antes observado, esso no aprovarà algunas tales *Practicas*, ô serà un justo Obstaculo para impedir à alguno de venir à *practicar* aquella *Pura*, *Espiritual*, y *Acceptable Oracion*, que Dios segunda vez està restituyendo, y guiando à ella su Pueblo, fuera de todas Supersticiones y meras *vacias Formalidades*. El Estado de la Controversia, y nuestro Sentido della, siendo assi claramente establezido, excusarà muchas Objecciones, y hara à otros la Respuesta mas breve y facil. Yo primero provarè esta *Oracion Espiritual*, por algunas cortas Consideraciones de la Escriptura, y entonces Responderè à las Objecciones de nuestros Oppositores, que assimismo servirà à refutar su Methodo y Manera dello.

Primero, Oracion Espiritual provada de la Escritura.

I. *El Espiritu de Dios deve ser sentido mover la Mente a Orar.*

§. XXII. Y *Primero*, Que ay una necessidad deste *Retiro interior* de la Mente, como previo à la *Oracion*, paraque el Espiritu sea sentido à ella guiar, apparece, porque en los mas de aquellos lugares, donde la Oracion es encomendada, *Velar* es allì prefixo, como necessariamente precedente: como *Matth.* 24. 42. *Marc.* 13. 33. y 14. 38. *Luc.* 21. 36. de los quales es evidente, que este *Velar* devia preceder la *Oracion*. Ora à que fin es este *Velar*, ô que es el, sino un attender à sentir el *Espiritu de Dios* guiar à la *Oracion*, paraque assi ella sea hecha acceptablemente? Porque puesque devemos *Orar siempre en el Espiritu*, y no podemos *Orar* de nosotros mismos sin el acceptablemente, este *Velar* deve ser por este fin encomendado à nosotros, como precedente à la *Oracion*, paraque Velemos y Attendamos por el tiempo sasonable para Orar, que es quando el Espiritu á ello mueve.

Ephes. 6. 18.

II. *Nosotros no conocemos, como* Orar, *mas como el Espiritu ayuda.*

En segundo lugar; Esta Necessidad del movimiento y concurrencia del Espiritu, apparece abundantemente de aquello del Apostol *Pablo*, Rom. 8. 26, 27. *Semejantemente el Espiritu assimismo*

miſmo ayuda nueſtras Enfermedades: Porque no conocemos lo que oraſſemos, como deviamos; mas el Eſpiritu miſmo haze interceſſion por noſotros con Gemidos, que no pueden contarſe. Y el que eſcudriña los Coraçones, conoce lo que es la Mente del Eſpiritu, porque el haze interceſſion por los Santos, ſegun la Voluntad de Dios. Lo qual *primero* confieſſa la incapacidad de los Hombres, como de ſi miſmos, à Orar ô Invocar à Dios en ſus propias Voluntades, tambien los que han recivido la *Fè de Chriſto*, y ſon en alguna meſura Sanctificados por ella; como era la Igleſia de *Roma*, à quien el Apoſtol entonces eſcribio. *En ſegundo lugar*; Ello confieſſa aquello que ſolo puede ayudar y aſſiſtir los Hombres à Orar, à ſaber, el Eſpiritu, como aquello, ſin lo qual ellos no pueden hazello acceptablemente à Dios, ni beneficialmente à ſus propias Animas. *En tercer lugar*; La manera y camino de la Interceſſion del Eſpiritu, *con Gemidos que ſon indecibles.* Y *en quarto lugar*; Que Dios recive gracioſamente las Oraciones de los tales, como ſon preſentadas y offrecidas à el miſmo por el Eſpiritu, *conociendolo ſer ſegun ſu Voluntad.* Ora, ello no puede concevirſe, ſino que eſte Orden de Oracion, aſſi affirmado por el Apoſtol, es muy conſiſtente con los otros Teſtimonios de la Eſcritura Santa, que nos encomiendan y reencomiendan el uſo de la Oracion. De lo qual yo aſſi arguyo.

Si algun Hombre no conoce como orar, ni lo puede hazer ſin la ayuda del Eſpiritu, entonces es ſin propoſito por el, mas de todo punto inutil, orar ſin el. Arg.

Mas lo primero *es verdadero*; *Portanto aſſimiſmo lo* ultimo.

En tercer lugar; Eſta neceſſidad del Eſpiritu para la Oracion verdadera, apparece de *Epheſios* 6. 18. y *Judas* 20. donde el Apoſtol encomienda *orar ſiempre en el Eſpiritu, y velar en el*; que III. Orar *ſiempre en el* Eſpiritu, *y* Velar *en el.*

es tanto, como ſi el huviera dicho, que nunca deviamos orar ſin el Eſpiritu, ô velar en el. Y *Judas* nos mueſtra, qne las tales Oraciones como ſon *en el Eſpiritu Santo*, ſolamente miran à el *confirmarnos en nueſtra Fè Santiſſima.*

IV. *El Hombre no puede llamar a Chriſto Sennor, ſino por el Eſpiritu Santo.*

En quarto lugar; El Apoſtol *Pablo* dize expreſſamente, 1 Cor. 12. 3. *Que Nadie puede dezir que Jeſus es el Señor ſino por el Eſpiritu Santo*: Si pues Jeſus no puede aſſi ſer rectamente llamado, *ſino por el Eſpiritu Santo*; mucho menos puede el ſer invocado acceptablemente. De aqui el miſmo Apoſtol declara, 1 Cor. 14. 15. que el *orarà con el Eſpiritu*, &c. Una clara evidencia, que ſu Methodo no era orar ſin el.

V. *Dios no oyra las Oraciones de los Iniquos.*

Mas *En quinto lugar*; Toda Oracion ſin el Eſpiritu es *Abominacion*, tales como ſon las *Oraciones de los Iniquos*, Prov. 28. 9. Y la *Confiança* que los Santos tienen, que *Dios los oyra*, es, ſi ellos *piden alguna coſa ſegun ſu Voluntad*, 1 Juan 5. Aſſi ſi la Oracion no ſea ſegun ſu Voluntad, allì no ay principio de Confiança que el oyra. Ora nueſtros Adverſarios reconocen, que las Oraciones ſin el Eſpiritu no ſon ſegun la Volnntad de Dios; y portanto, los que oran ſin el, no tienen principio para eſperar una Reſpueſta: Porque ciertamente mandar à un Hombre *orar* ſin el *Eſpiritu*, es todo uno, como mandar à uno ver ſin *Ojos*, *obrar* ſin *Manos*, ô *andar* ſin *Pies*. Y deſſear un Hombre ponerſe à *Orar*, antes que el Eſpiritu, en alguna meſura, menos ô mas, à ello le mueva, es deſſear à un Hombre el ver, antes que abra ſus Ojos. O el andar, antes que el ſe levante; ù el obrar con ſus Manos, antes que el las mueva.

VI. *Todo Sacrificio es Peccado, no ofrecido por el Eſpiritu.*

§. XXIII. Mas *Ultimamente*; Deſta falſa Opinion de Orar ſin el Eſpiritu, y no juzgandolo neceſſario para ſer attendido, como aquello que puede ſentirſe movernos à ello, ha procedido toda la Superſticion è Idolatria, que ay entre los llamados

mados Chriſtianos, y aquellas muchas Abominaciones con las quales el *Señor* es *provocado*, y ſu *Eſpiritu gravado:* Deſuerte que muchos ahora ſe engañen, eomo los *Judios* hazian antiguamente, juzgandolo ſufficiente, ſi ellos pagaſſen ſus cotidianos Sacrificios, y offrecieſſen ſus acoſtumbradas Oblaciones; de ello juzgando todo va bien, y criando una Paz falſa para ſi miſmos, como la *Ramera* en los *Proverbios*; porque ellos han offrecido ſus Sacrificios de Oraciones de Mañana y Tarde. Y portanto es manifieſto, que ſu uſo conſtante nada influye en ſus Vidas y Converſaciones; mas ellos permanecen por la mayor parte tan malos como ſiempre. Y es freqvente y entre los *Papiſtas* y entre los *Proteſtantes*, arrojarſe primero por ellas, como ello fueſſe, fuera de ſus vanas, ligeras y prophanas Converſaciones, à ſus *horas determinadas* y *ſaſones*, y reyterar ſu acoſtumbrada Devocion; y entonces, quando ella eſcaſamente es acabada, y las Palabras à Dios eſcaſamente fenecidas, la primer Platica prophana viene deſpues dellas. Deſuerte que el miſmo Eſpiritu prophano malo deſte Mundo actua en ellos ambos. Si ay alguna tal coſa como *vanas Oblaciones*, ù *Oraciones que ſon Abominacion*, que Dios no oye, (como es cierto ay, y la Eſcritura teſtifica, *Iſay.* 66. 3. *Jerem.* 14. 12.) ciertamente las tales Oraciones, como ſon actuadas en la Voluntad del Hombre, y por ſu propia Fuerça, ſin el Eſpiritu de Dios, deven ſer de aquel numero.

§. XXIV. Eſto baſte por Prueva. Ahora yo procederè à reſponder à ſus Objecciones, quando yo aya dicho alguna coſa concerniente el *Juntarſe en Oracion con otros.* Los que oran juntamente de un acuerdo, uſan no ſolamente concurrir en ſus Eſpiritus, ſino tambien en la Poſtura de ſu Cuerpo; que noſotros aſſimiſmo de buena gana aprovamos. Ello conviene à los que

Concerniente el Juntarſe en Oracion *con otros.*

que ſe acercan delante de Dios à *Orar*, que ellos lo hagan con las *Rodillas poſtradas*, y con ſus *Cabeças deſcubiertas*, que es nueſtra Practiça.

Objec. 1. Mas aquì ſe levanta una Controverſia, *Si ſea licito juntarſe con otros (por eſtas Señales externas de Reverencia*, aunque no en el *Coraçon) que oran formalmente, no attendiendo por la Mocion del Eſpiritu, ni juzgandola neceſſaria?*

Reſp. Reſpondemos; No totalmente: Y por nueſtro Teſtimonio en eſta materia hemos ſuffrido no poco. Porque quando ha acontecido, que ô accidentalmente, ô por teſtificar contra ſu Culto, hemos eſtado preſentes durando el miſmo, y no lo hemos hallado licito *inclinarnos* con ellos en el, ellos nos han muchas vezes perſeguido, no ſolamente con Opprobios, mas tambien con Golpes y Crueles Porrazos. Por eſta cauſa ellos uſan accuſarnos de Sobervia, Prophanidad, y Locura, como ſi no huvieſſemos Reſpetado ô Reverenciado el *Culto de Dios*, y como ſi juzgaſſemos ningunos devian orar, ô fueſſen oydos de Dios. A todo lo qual, y muchos mas Opprobios deſte genero, *reſpondemos* brevemente y modeſtamente; Que nos baſte, que ſeamos hallados aſſi haziendo, ni por Sobervia, ni Locura, ni Prophanidad; ſino meramente porque no dañaſſemos nueſtras *Conſciencias*: De lo qual la razon es llana y evidente; porque pueſque nueſtro *Principio* y *Doctrina* nos obliga à creer, que las *Oraciones* de los que ſe confieſſan *no ſon actuados por el Eſpiritu*, ſon *Abominaciones*, como podemos, con una Conſciencia ſalva, Juntarnos con ellos?

como no podemos Juntarnos *con los Idolatras* en Oracion.

Objec. 2. Si ellos inſten, *Que eſto es lo ſummo de la Arrogancia y falta de Charidad; como ſi nos juzgaſſemos orar ſiempre por la Mocion del Eſpiritu, mas ellos nunca; como ſi nunca fueſſemos engañados por Orar ſin las Mociones del Eſpiritu, y que ellos nunca fueſſen actuados por el: Viendo aun-*

que

que ellos no juzgan la Mocion del Eſpiritu ſiempre neceſſaria, ellos confieſſan no obſtante que ella es util y confortable, y ellos ſienten muchas vezes ſu Influencia; lo qual no negamos acontece algunas vezes.

A todo lo qual reſpondo diſtintamente. Si fueſſe ſu conocida y concedida *Doctrina* no Orar ſin la Mocion del Eſpiritu, y eſſo ſerioſamente manteniendolo, ellos no ſe ataran à ſi miſmos à Orar en ciertos *Tiempos preſcriptos* peciſſamente (en los quales tiempos ellos determinan Orar, aunque ſin el Eſpiritu) entonces ciertamente ſeriamos accuſados de falta de Charidad y Sobervia, ſi nunca nos juntaſſemos con ellos; y ſi ellos aſſi enſeñaſſen y practicaſſen, no dudo ſino que ello ſeria por noſotros licito aſſi hazer, ſino es que allì appareciesſe alguna manifieſta y evidente Hypocreſia y Deluſion. Mas viendo ellos confieſſan *Oran ſin el Eſpiritu*, y viendo Dios nos ha perſuadido, que tales Oraciones ſon *abominables*, como podemos con una buena Conſciencia juntarnos con una *Abominacion?* Que Dios algunas vezes dondeſciende à ellos, no lo negamos (aunque ahora, quando el *Culto Eſpiritual* es manifieſtamente proclamado, y todos ſon invitados à el, el caſo es en otra manera, que en aquellos tiempos antiguos de la Apoſtacia y Tinieblas) y portanto, aunque alguno començaſſe à Orar en nueſtra preſencia, no attendiendo la Mocion del Eſpiritu; toda via ſi appareciesſe manifieſtamente, que Dios en Condeſcencion concurrieſſe con un tal, entonces ſegun la Voluntad de Dios, no rehuſariamos aſſimiſmo juntarnos; mas eſto es raro, porque ellos no fueſſen confirmados en ſu Principio falſo. Y aunque eſto pareſca duro en nueſtra Profeſſion, toda via ello es aſſi confirmado por la Authoridad y de la Eſcritura Santa y de la Razon recta, que muchos convencidos dello, han abrazado eſta parte

Reſp.

Confirmaremos el Hypocrita, quando orando.

parte antes que otras *Verdades*, que eran mas faciles, y como à algunos parecio, mas claras. Entre quienes es memorable en Años paſſados *Alexandro Skein*, Magiſtrado de la Ciudad de *Aberdeen*, Hombre muy modeſto, y muy averſo de dar offenſa à otros; que no obſtante ſiendo vencido por el Poder de la Verdad en eſta materia, le convino por eſta Cauſa ſepararſe de las Juntas publicas y Oraciones, y juntarſe à noſotros: Que aſſimiſmo dio la razon de ſu Mudança, y en ſemejante manera ſuccintamente, mas toda via ſubſtancialmente, comprehendio eſta Controverſia, tocante el *Culto*, en algunas Queſtiones breves, que offrecio à los Predicadores publicos de la *Ciudad*, y yo juzgo digno inſertar en eſte lugar.

Algunas Queſtiones de A. Skein, propueſtas a los Predicadores en Aberdeen.

Queſt. 1. *Saber, ſi alguno puede, ô no, ponerſe à hazer algun Acto de Culto, ô Servicio de Dios, ſin ſer Movido, Conducido y Animado por el Eſpiritu Santo?*

2. *Si las Mociones del Eſpiritu ſean neceſſarias para cada Deuda particular, ſi el deva ſer attendido, paraque todos nueſtros Actos y Palabras ſean ſegun como el da el uſo y aſſiſtencia?*

3. *Saber, ſi cada uno que ha el Nombre de un* Chriſtiano, *ô profeſſa ſer un* Proteſtante, *tiene una tal meſura no interrumpida del, que el pueda, ſin attender, ponerſe à ſu Dever immediatamente?*

4. *Si aya una indiſpoſicion è incapacidad algunas vezes por tales Exercicios, alomenos quanto à las Performanças Eſpirituales y Animadas dellos, ſaber, ſi ellos devan ſer performados en eſſe Caſo, y eſſe Tiempo?*

5. *Si algun Dever ſe deva proſeguir, ſo pretexto que ello es en* Obediencia *à el Mandato Externo, ſin la Vida Eſpiritual y Mocion neceſſaria; ſaber, ſi un tal Dever, aſſi performado, puede en Fe ſer attendido, ſer acceptado de Dios, y ſi el no*

puede

puede mejor ſer conſiderado como una Oblacion *de Fuego extrangero delante del Señor; viendo el es performado* (à lo mas) *por la fuerça de las Partes naturales y adquiridas, y no por la fuerça y aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, que fue prefigurado por el Fuego que baxò del Cielo, que ſolo devio conſumir el Sacrificio, y no otro?*

6. *Saber, ſi los Deveres, proſeguidos en la mera fuerça de las Partes naturales y adquiridas (ſea en publico ô en particular) no ſean aſſi realmente, ſobre la materia, una Imagen de Invencion Humana, como el Culto* Papiſtico, *aunque no tan grande en la appariencia exterior? Y portanto ſi no ſea una Superſticion hallarſe preſente à algun Culto deſſa naturaleza, como lo es hallarſe preſente al Culto* Papiſtico, *aunque aya una differencia en el grado?*

7. *Saber, ſi ello ſea un principio de Offenſa, ô Eſcandalo juſto, aſſiſtir al Culto de aquellos, cuyo Principio declarado es, ni hablar por Edificacion, ni orar, ſino como al Eſpiritu Santo le agradare aſſiſtilles, en alguna meſura, mas ô menos, ſin lo qual ellos eligen mejor eſtar en Silencio, que hablar ſin eſta Influencia?*

A eſtas coſas ellos reſpondieron, mas muy fria y defectuoſamente; cuyas Reſpueſtas el en manera ſemejante mucho ha refutò.

Viendo pues Dios nos ha llamado à ſu Culto Eſpiritual, y para teſtificar contra los Cultos Humanos y Voluntarios de la Apoſtacia, ſi noſotros no eſtuvieſſemos Immobles en eſte camino à la *Verdad* revelada, mas nos juntaſſemos con ellos, y nueſtro Teſtimonio por Dios fueſſe debilitado y perdido, ello ſeria impoſſible con aſſegurança Propagar eſte Culto en el Mundo, cuyo progreſſo no nos atrevemos ni retardar ni impedir por alguno de nueſtros Actos; aunque por ello perdieſſemos no ſolamente el *Honor Mundano*, mas tambien nueſtras Vidas. Y verdaderamente

No devemos perder nueſtro Teſtificar por Dios.

mente muchos *Proteſtantes*, por ſu inſtabilidad en eſto, por fines politicos, complaciendo con las *Abominaciones Papiſticas*, han grandemente eſcandalizado ſu Profeſſion, y dañado à la Refformacion: Como apparece en el Exemplo del *Electo*r de *Saxonia*; que en la Junta de *Augsburg*, en el Año 1530. ſiendo encomendado por el Emperador *Carlos Quinto*, eſtar preſente à la *Miſſa*, paraque llevaſſe la Eſpada delante del, ſegun ſu Officio; lo qual quando el juſtamente eſcrupulizò performarlo, ſus Predicadores tomando mas cuydado por el Honor de ſu Principe, que por ſu Conſciencia, le perſuadieron que le era licito hazello contra ſu Conſciencia. Que fue y un muy mal Exemplo, y grande Eſcandalo à la Refformacion; y deſagradò à muchos; como el Author de la *Hiſtoria* del *Concilio de Trento*, en ſu Primer Libro, obſerva bien. Mas aora yo me apreſſuro à las Objecciones de nueſtros Adverſarios, contra eſte Methodo de Orar.

*El Eſcandalo que dio el Electo*r *de* Saxonia *a los* Proteſtantes.

Secundariamente: *Las Objecciones contra la* Oracion *Eſpiritual* Reſpondidas.

Objec. 1. §. XXV. *Primero*; Ellos Objectan, *Que ſi tales Influencias particulares fueſſen neceſſarias para los Actos externos del Culto, entonces ellas aſſimiſmo ſerian neceſſarias para los Actos Internos, à ſaber, deſſear y amar à Dios:*

Mas eſto es abſurdo; *Portanto aſſimiſmo aquello de donde ello ſe ſigue.*

Reſp. Reſpondo; Que lo que fue dicho en el *Eſtado* de la *Controverſia*, à clara eſto; porque, quanto à aquellas Deudas generales, nunca falta una Influencia, tan largo quanto el Dia de la Viſitacion del Hombre dura; durante el qual tiempo, *Dios eſtà ſiempre cerca del*, y *contendiendo* con el por ſu Eſpiritu, para tornalle à ſi miſmo; deſuerte que, ſi el perſevera, y ceſſa de ſus malos Penſamientos, el Señor eſtà cerca para ayudarle, *&c.* Mas quanto à los Actos externos de Oracion, ellos neceſſitan de una mas eſpecial Mocion è Influencia, como ha ſido provado.

En

En ſegundo lugar; Ellos objectan, *Que ſeria alegado aſſimiſmo; que los Hombres no devrian cumplir las Deudas morales, como los Hijos honrrar à ſus Padres, los Hombres hazer bien à ſus Proximos, ſino es que el Epiritu los mueva à ello.* Objec. 2.

Reſpondo; Ay una grande differencia entre eſtas Deudas generales, entre Hombre y Hombre, y los Actos particulares expreſſos del Culto hazia Dios: Los unos ſon meramente Eſpirituales, y encomendados de Dios para ſer performados por ſu Eſpiritu; los otros han ſu Fin, quanto à aquellos à quienes ellos ſon immediatamente dirigidos, y concernientes, aunque hechos de un mero Principio Natural de Amor propio: Aſſi bien como las Beſtias tienen ſus Affecciones naturales una à otra, y portanto pueden aſſi ſer performadas. Aunque yo no negarè, que ellas no ſean Obras acceptadas de Dios, ô beneficiales à el Anima, mas en quanto ellas ſon hechas en el temor de Dios, y en ſu Bendicion, en que ſus Hijos hazen todas coſas; y portanto ſon acceptados y benditos en todo lo que ellos hazen. *Reſp.*

En tercer lugar; Ellos objectan, *Que ſi un Hombre maligno no devieſſe orar ſin una Mocion del Eſpiritu, porque ſu Oracion ſeria pecaminoſa; ni el devria arar por la miſma razon, porque el* arar del maligno, *aſſi bien como ſu Oracion*, es Peccado. Objec. 3. Prov. 21. 4.

Eſta Objeccion es de la miſma Natura con la primera, y portanto puede ſer reſpondida por el miſmo camino; viendo ay una differencia grande entre los Actos Naturales, tales como *comer*, *beber*, *dormir*, y *buſcar Suſtento por el Cuerpo* (las quales coſas el Hombre ha comun con las Beſtias) y los Actos Eſpirituales. Y no ſe ſigue, porque el Hombre no deve ponerſe à hazer los *Actos Eſpirituales* ſin el Eſpiritu, que portanto el no puede ponerſe à hazer los *Actos Naturales* ſin *Reſp.* *Como los Actos de la Naturaleza differen de los del Eſpiritu.*

ſin el: El Analogia ſubſiſte mejor aſſi, y eſſo por la prueva de nueſtra Affirmacion, Que como el Hombre tiene neceſſidad de ſu Eſpiritu Natural, para ponerſe à hazer los Actos Naturales; aſſi para performar los Actos Eſpirituales el neceſſita del Eſpiritu de Dios. Que los *Actos Naturales* del Iniquo, y no regenerado ſon *peccaminoſos*, no es denegado; aunque no como en ſi miſmos, ſino en quanto el Hombre en eſſe eſtado es en todas coſas reprovado en la Preſencia de Dios.

Objec. 4. *En quarto lugar*; Ellos objectan, *Que los Hombres iniquos pueden, ſegun eſta Doctrina, paſſarſe ſin orar Años enteros, alegando, ellos carecen de una Mocion por ello.*

Reſp. Reſpondo; Los falſos pretextos de los Hombres impios nada invalidan la Verdad deſta Doctrina; porque à eſſe precio no ay Doctrina de Chriſto, que los Hombres no tranſtornaſſen. Que *ellos no devrian orar ſin el Eſpiritu*, ſe concede; mas pues ellos devrian venir à aquel lugar de *velar*, donde ellos ſean capaces de ſentir la Mocion del Eſpiritu. Ellos *pecan* ciertamente en no Orar; mas la cauſa deſte *Peccado* es ſu no Velar: deſuerte que ſu Negligencia no procede deſta Doctrina, ſino de ſu inobediencia à ella; viendo ſi ellos rogaſſen ſin eſte, ello ſeria un Peccado doblado, y no cumplimiento del Mandato de *Orar*: Ni ſu *Oracion* aun, ſin eſte Eſpiritu, les ſeria util. Y eſto nueſtros Adverſarios ſon forçados à reconozer en otro caſo: Porque ellos dizen, *Es Deuda preciſſa de los Chriſtianos frequentar el Sacramento de la Cena del Señor* (como ellos lo llaman;) No obſtante ellos dizen, *Nadie lo deve tomar indignamente*: Y aſſimiſmo ellos pleytean, que los que ſe hallan no preparados, deven abſtenerſe; y portanto uſan ordinariamente *Deſcomulgarlos* de la Tabla. Ora, aunque ſegun ellos ſea neceſſario participar deſte Sacramento; toda via ello es neceſſario, que los que lo hazen, pri-

Que los Hombres Iniquos deſprecian las Mociones del Eſpiritu para orar.

mero

mero ſe examinen à ſi miſmos, porque no coman y beban ſu propia Condenacion: Y aunque ello lo reconocen *peccaminoſo* por ellos abſtenerſe, no obſtante lo reputan mas *peccaminoſo* por ellos hazello, ſin eſte Examen.

En quinto lugar; Ellos objectan, *Acts.* 8. 22. *donde* Pedro *encomendò à* Simon Mago, *aquel mal Hechizero, orar*; de donde infieren, *que los Hombres iniquos pueden y devrian Orar.* Objec. 5.

Reſpondo; Que en el citar deſte lugar, como he muchas vezes obſervado, ellos omitten la primera y Principal parte del Verſo, que es aſſi, *Acts.* 8. *v.* 22. *Arrepientete portanto deſta tu iniquidad, y ruega à Dios, ſi à eaſo el Penſamiento de tu Coraçon te ſea perdonado:* Deſuerte que aquì el le ordena primero *Arrepientete.* Ora la menor meſura de Arrepientimiento verdadero no puede eſtar ſin alguna coſa de aquel interior Retiramiento de la Mente, de que hablamos: Y ciertamente donde Arrepentimiento verdadero precede, no dudamos, que el Eſpiritu de Dios no eſtè preſto à concurrir con el, è influyr à los tales, à fin que ellos oren, è invoquen à Dios. *Reſp.*

El Hechizero *puede orar, mas no ſin* Arrepentimiento.

Y *ultimamente*, Ellos objectan, *Que muchas Oraciones començadas ſin el Eſpiritu, han provado effectuales; y que las Oraciones de los Hombres iniquos han ſido oydas, y halladas acceptadas, como aquellas de* Achab. Objec. 6.

Eſta Objeccion fue antes deſatada. Porque los Actos de Compaſſion de Dios y Perdon algunas vezes, y à algunas Perſonas, ſobre ſingulares extraordinarias occaſiones, no deven ſer una Regla de nueſtras Acciones. Porque ſi aſſi lo hizieſſemos la meſura de nueſtra Obediencia, ſe ſeguirian grandes inconvenientes; como es evidente, y ſerà reconocido por todos. *Conſiguientemente*, noſotros no negamos, que los Hombres iniquos ſon muchas vezes ſenſibles de las Mociones y Operaciones del Eſpiritu de Dios, antes Reſp.

que ſu Dia ſea expirado; de que ellos pueden à tiempos orar acceptablemente; no como permaneciendo totalmente Iniquos, ſino como entrando en la Piedad, de donde ellos deſpues caen.

III. *De Cantar Pſalmos.*

§. XXVI. Quanto al *Cantar de los Pſalmos*, no ſera neceſſario algun Diſcurſo largo; porque el caſo es juſtamente el miſmo, como en los dos primeros de *Predicar* y *Orar*. Confeſſamos eſto ſer una parte del Culto Divino, y muy dulce y conſolatorio, quando ello procede de un ſentido verdadero del Amor de Dios en el Coraçon, y naze del la Influencia del Eſpiritu, que guia las Almas à reſpirar una Harmonia ſuave, ô Palabras conſiguientes à la Condicion preſente; ô ellas ſean Palabras primeramente uſadas por los Santos, y recordadas en la Eſcritura Santa, tales como los *Pſalmos* de *David*, ù otras Palabras; como fueron los Hymnos y Canticos de *Zacharias*, *Simeon*, y la bendita Virgen *Maria*. Mas quanto à la acoſtumbrada formal via de *cantar*, ella no tiene fundamento en la Santa Eſcritura, ni algun principio en la Chriſtiandad verdadera: Y ademas de los Abuſos incidentes à la *Oracion* y *Predicacion*, ello ha eſto mas peculiar, que muchas vezes grandes y horrendas Mentiras ſon dichas en la Preſencia de Dios: Porque toda manera de Perſonas iniquas y prophanas ſe arrojan à perſonar las Experiencias y Condiciones del bendito *David*; que quanto à ellas, no ſolo ſon falſas, mas aſſimiſmo quanto à algunas de mayor Sobriedad, que las uſan. Como donde ellos quieren algunas vezes cantar, *Pſalm.* 22. 14. *Mi Coraçon es como Cera, el eſtà derretido en el medio de mis Entrañas:* Y verſo 15. *Mi fuerça es ſecada como un tieſto de una Olla quebrada, y mi Lengua es apegada à mi Paladar; y tu me has llevado al polvo de Muerte:* Y *Pſalm.* 6. 6. *Io eſtoy dexado en mi Gemido; toda la noche yo baño mi*

Un Sonido ſuave harmonioſo.

Mas el Cantar formal no ha principio en la Eſcritura.

El Cantar Prophano de la Condicion de David refutado.

mi Cama, y mojo mi Lecho con mis Lagrimas. Y muchos mas, que los que los dizen, conocen ſer falſos, quanto à ellos. Y algunas vezes confeſſaràn, immediatamente, en ſus Oraciones, que ellos ſon reos de los Vicios oppueſtos à aquellas Virtudes, de que muy poco antes han affirmado ellos eſtavan veſtidos. Quien ſupponga que Dios accepta tales Hypocreſias? Y ciertamente tales *Cantares*, agradan mas à las Orejas Carnales de los Hombres, que à las Orejas puras del Señor, que aborrece toda Mentira è Hypocreſia.

El *Cantar* pues, que le agrada, deve proceder de aquello que es *PURO en el Coraçon* (y aſſimiſmo de la Palabra de Vida en el) en que y por que, habitando ricamente en noſotros, *Cantos* y *Hymnos Eſpirituales* ſon retornados à el Señor, ſegun aquello del Apoſtol, *Col.* 3. 16.

Mas quanto à ſu *Muſica Artificial*, ô ſea por Organos ù otros Inſtrumentos, ô Voz, noſotros no hemos ni Exemplo ni Precepto por ello en el Nuevo Teſtamento. *Muſica Artificial.*

§. XXVII. Mas *Ultimamente*; La grande Ventaja deſte *Culto* verdadero de Dios, que profeſſamos y practicamos, es, que el no conſiſte en la Sabiduria Humana, Artes ô Induſtria; ni neceſſita la Gloria, Pompa, Riquezas, ni Eſplendor deſte Mundo; para hermoſealle, como ſiendo de una Naturaleza Eſpiritual y Celeſte; y portanto aſſaz ſencillo y deſpreciable à la Mente y Voluntad del Hombre, que no ſe deleyta en habitar en el, porque el no halla allì lugar por ſus Imaginaciones è Invenciones, y no ha la opportunidad de gratificar ſus externos y Carnales Sentidos: Deſuerte que eſta Forma ſiendo obſervada, no es vero ſimil ſer guardada pura, ſin el Poder; porque ello es de ſi miſma aſſi deſnuda ſin el, que ella nada tiene en ſi para invitar y tentar los Hombres à confiar en ella, *El Eſplendor deſte Mundo no attiende eſte Culto Interno.*

mas que ella es acompañada con el Poder. En lugar de que el Culto de nueſtros Adverſarios, ſiendo performado en ſus propias voluntades, él les agrada, como en que ellos pueden largamente exercitar ſus Partes Naturales è Invencion: Y aſſi (quanto à los mas dellos) teniendo alguna coſa de un Eſplendor externo y mundano, deleytable à los Sentidos Carnales y Mundanos, ellos pueden continuarle agradablemente, y ſatisfazerſe à ſi miſmos; aunque ſin el Eſpiritu y Poder, que ellos en ninguna manera hazen Eſſenſial à la performança de ſu Culto, y portanto ni attienden por el, ni le eſperan.

El Culto Carnal agrada a ſi miſmo.

§. XXVIII. Deſuerte que para concluyr, *El Culto, Predicacion, Oracion y Canto, que ſoſtenemos, es tal como procede del Eſpiritu de Dios, y eſtà ſiempre acompañado de ſu Influencia, ſiendo començado por ſu Mocion, y por ſu Poder y Fuerça; y aſſi es un* Culto *puramente eſpiritual: Tal como la Eſcritura declara, Juan* 4. 23, 24. 1 *Cor.* 14. 15. *Epheſ.* 6. 18. &c.

El Culto de los Tembladores.

Mas el *Culto, Predicacion, Oracion, y Canto, que nueſtros Adverſarios mantienen, y que noſotros contradezimos, es un Culto començado, continuado, y concluydo en Voluntad y Fuerça propia Humana ſin la Mocion ô Influencia del Eſpiritu de Dios; que ellos juzgan no neceſſario attender, y portanto pueden ſer verdaderamente actuados, y en quanto à la materia y en quanto à la manera,* por el mas Iniquo de los Hombres. Tal fue el Culto, y Oblaciones vanas, que Dios ſiempre defechò, como apparece de *Iſayas* 66. 3. *Jerem.* 14. 12, *&c. Iſayas* 1. 13. *Prov.* 15. 29. *Job.* 9. 31.

El Culto de nueſtros Adverſarios.

PROPOSICION XII.

Concerniente el Baptiſmo.

Como ay Un Señor, *y* Una Fè, *aſſi ay* Un Baptiſmo; que no es el quitar la mancha de la Carne, ſino la Reſpueſta de una buena Conſciencia delante de Dios por la Reſurreccion de Jeſu Chriſto. *Y eſte Baptiſmo es una coſa Pura y Eſpiritual, à ſaber, el* Baptiſmo *del* Eſpiritu *y* Fuego, *por el qual ſomos* enterrados con el, *paraque ſiendo lavados y purgados de nueſtros Peccados,* Andemos en la Novedad de Vida; *de que el Baptiſmo de* Juan *fue una Figura, encomendada por un Tiempo, y no para continuar por ſiempre. Quanto al Baptiſmo de los Niños el es una mera Tradicion Humana, de que en toda la Santa Eſcritura no ay ni Practica ni Precepto.*

Eph. 4. 5.
1 Pet. 3. 21.
Rom. 6. 4.
Gal. 3. 27.
Col. 2. 12.
Joh. 3. 30.
1 Cor. 1. 17.

§. I. YO moſtrava ſufficientemente, en la Explanacion y Prueva de la Propoſicion paſſada, quanto los *Profeſſores* de *Chriſtiandad*, aſſi bien los *Proteſtantes* como los *Papiſtas*, avian degenerado en la materia del *Culto*; y quan Eſtrangeros, y apartados de aquel *Culto* verdadero y acceptable, que es performado en el Eſpiritu de la Verdad, por cauſa de la Propenſion natural del Hombre en ſu Eſtado caydo à exaltar ſus propias *Invenciones*, y meſclar ſu propia *Obra* y *Producto* en el Servicio de Dios: Y deſta Rayz pulularon todos los Cultos ſuperfluos, Idolatrias y Numeroſas Superſticioſas Invenciones entre los *Gentiles*. Porque quando Dios en Condeſcencion à ſu Pueblo elegido, los *Judios*, les preſcribia por ſu Siervo *Moyſes*, muchas *Ceremonias* y *Obſervaciones*, como *Typos* y *Sombras* de la *Subſtancia*, que en devido Tiempo

De donde procedian las Idolatrias y Superſticiones Paganas.

devia ſer revelada; que conſiſtian por la mayor parte en Lavamientos, Purificaciones externas y Limpiamientos, que devian continuarſe, haſta el Tiempo de la *Reſſormacion*, haſta que el *Culto Eſpiritual* fueſſe eſtablezido; y que Dios por la effuſion mas poderoſa de ſu *Eſpiritu*, y guiamiento de aquel *Ungente*, conduxeſſe ſus *Hijos en toda Verdad*, y les enſeñaſſe à Adoralle en una via y manera mas Eſpiritual y à el acceptable, aunque menos agradable à los Sentidos Carnales y Exteriores. Contodoeſſo no obſtante la *Condeſcencion* de Dios à los *Judios* en tales coſas, vemos que aquella parte en el Hombre, que ſe deleyta en ſeguir ſus propias *Invenciones*, no fueſſe reſtringida, ni toda via ſatisfecha contodas eſſas *Obſervaciones*; mas que muchas vezes eſtuvieſſen ô declinando à las otras *Superſticiones Gentilicas*, ô añadiendo nuevas *Obſervaciones* y *Ceremonias* de ſi propios: A que ellos eſtavan tan dedicados, que eſtavan aun aptos à preferillas à los Mandatos de Dios, y eſſo debaxo de la Nocion de *Zelo* y *Piedad*. Eſto vemos abundantemente en el Exemplo de los *Phariſeos*, la Primera Secta entre los *Judios*, à los quales Chriſto tan frequentemente reprehende *por hazer vacio los Mandamientos de Dios por ſus Tradiciones*, Matth. 15. 6, 9, *&c.* Eſta quexa puede en eſte dia de oy ſer no menos juſtamente hecha, quanto à muchos, que han el *Nombre* de *Chriſtianos*, que han introducido muchas coſas deſte genero, parte tomadas de los *Judios*, à que ellos mas tenazmente ſe apegan, y porque mas efficazmente contienden, que por los Puntos de mas peſſo de la *Chriſtiandad*; porque el *Amor propio* aun bivo, y governando en ellos, ama ſus propias *Invenciones* mejor que los *Mandatos de* Dios. Mas ſi ellos pueden por algunos medios forçar alguna *Practica de la Eſcritura*, ô algun *Precepto Condicional*, ô alguna *Permiſſion*, acomodada à la

Los Phariſeos los Primeros entre los Judios.

Muchas coſas en la Chriſtiandad *ſon tomadas de preſtado de los* Judios *y* Gentiles.

Flaqueza

Flaqueza ô Capacidad de alguno, ô apropiada à alguna particular Diſpenſacion, para dar algun Color por alguna de ſus propias *Invenciones*; ellos entonces aſſi tenazmente à ellas ſe apegan, y aſſi obſtinada y porfiadamente contienden por ellas, que no oyran pacientemente las mas ſolidas *Chriſtianas Razones* contra ellas. El qual Zelo, ſi ellos le examinaſſen, hallarian ſer el Prejudicio de la *Educacion*, y el *Amor Propio*, mas que el de *Dios*, ô ſu *Culto Puro*. Eſto ſe verifica concerniente aquellas coſas que ſon llamadas *Sacramentos*, ſobre las quales aquellos ſon muy ignorantes en *Controverſias Religioſas*, que no entienden quan gran Debate, Contencion, Lucha, y Querella ha avido entre los llamados *Chriſtianos*: Deſuerte que puedo ſalvamente dezir, la Controverſia ſobre ellos, à ſaber, ſu *Numero*, *Naturaleza*, *Virtud*, *Efficacia*, *Adminiſtracion*, y otras coſas, ha ſido mayor, que ſobre alguna otra *Doctrina* de *Chriſto*, ô entre los *Papiſtas* y *Proteſtantes*, ô entre los *Proteſtantes* entre ſi miſmos. Y quan grande Perjuyzio eſtas *Controverſias* han cauſado à los *Chriſtianos*, es muy manifieſto; en lugar de que las coſas entre ellos contendidas, ſon por la mayor parte Sombras vacias, y coſas meramente Exteriores: Como yo eſpero deſpues aquì hazer apparezer al Lector paciente y no apaſſionado.

Muchas Controverſias ſobre los Sacramentos.

§. II. Lo que primero ſe deve Obſervar, es el Nombre [Sacramento,] que es extraño que *Chriſtianos* à el ſe apegaſſen, y tanto por el Contiendan, pues que el no puede hallarſe en toda la *Eſcritura*; mas fue tomado preſtado de los *Juramentos Militares* entre los *Gentiles*, de quienes los *Chriſtianos*, quando ellos començaron à *Apoſtatizar*, tomaron preſtados muchos *Terminos Superſticioſos* y *Obſervaciones*, paraque ellos por ello ſe Complacieſſen à ſi miſmos, y mas facilmente ganaſſen los *Gentiles* à ſu *Religion*; la qual

El Nombre Sacramento (*no hallado en la* Eſcritura) *es tomado preſtado de los* Gentiles.

Practica, aunque à caſo intentada por ellos por bien, toda via, como ſiendo el fruto de la *Policia Humana*, y no ſegun la *Sabiduria Divina*, ha tenido muy perniciosas Conſequencias. Yo no veo, como algunos ſean *Papiſtas* ô ſean *Proteſtantes*, eſpecialmente los ultimos, pueden en razon contender con noſotros por negar eſte Termino, que el Eſpiritu de Dios parece no vio digno inſpirar à los Amanuenſes de las Santas Eſcrituras dexarnos.

Objec. 1. Mas ſi ſe diga, *Que no es el Nombre ſino la Coſa por que ellos contienden :*

Reſp. *Reſpondo :* Dexeſe pues el Nombre, como no ſiendo *Eſcriptural*, y veremos en la primer entrada, quan grande Beneficio redundarà por dexar eſte Termino de Tradicion, y atenernos à la llaneza del *Lenguage de la Eſcritura.* Porque preſentemente el grande Debate, ſobre el numero dellos, ſe deſvanecerà ; viendo no ay Termino uſado en la Eſcriptura, de que ſe pueda uſar, ô los llamemos *Inſtituciones*, *Ordenanças*, *Preceptos*, *Mandamientos*, *Apuntamientos*, ô *Leyes*, &c. que dieſſe principio à un tal Debate ; pueſque ni el *Papiſta* affirmarà, ay allì ſolamente *Ciete*, ni los *Proteſtantes* ſolamente *Dos*, de algunos de eſſos arriba mencionados.

Objec. 2. Mas ſi ſe diga, Que eſta *Controverſia naze de la Diffinicion de la Coſa, aſſi bien como del Nombre.*

Reſp. Ello ſe hallarà en otra manera : Porque de qualquiera manera que tomemos ſu Diffinicion de un *Sacramento*, ô como un *Signo exterior viſible*, *por el qual la Gracia interna es conferida, ô ſolamente ſignificada.* Eſta Diffinicion convendra à otras muchas coſas, que ni los *Papiſtas* ni los *Proteſtantes* reconoceran ſer Sacramentos. Si ellos ſean expreſſados debaxo del Nombre de *Ordenanças que ſellan*, como algunos hazen, yo no veria nunca ô por razon ô por Eſcritura, como eſte

La Diffinicion de Sacramento conviene a otras muchas coſas.

eſte Titulo ſe apropiaſſe à ellos, mas que à otra alguna *Performança Chriſtiana*, y *Religioſa*: Porque aquella propiamente deve de neceſſidad ſer una *Ordenança ſellante*, que haze las *Perſonas*, que la reciven *infaliblemente ciertas* de la *Promeſſa*, y coſa *à ellos ſellada*.

Que ſe entienda por Ordinanza Sellante.

Si ſe diga, *Ello es aſſi à los que ſon fieles.*

Objec. 3.

Reſpondo: Aſſi es *Orar* y *Predicar*, y *Hazer* qualquiera *Obra buena*: Viendo que el participar ô performar de lo uno, no da à alguno un Titulo mas cierto al Cielo, y (en algun reſpeto) no tanto, no ay Razon de llamarlos aſſi, mas que à los otros.

Reſp.

Demas deſto, hallamos alguna coſa llamada el *Sello* y *Arrha* de nueſtra *Herencia*, mas el *Eſpiritu de Dios*; ello es aquello por lo qual ſomos dichos *ſellados*, Epheſ. 1. 14. y 4. 30. que es aſſimiſmo llamado el *Arrha de nueſtra Herencia*, 2 Cor. 1. 22. y no por *Agua exterior*, ô *Comer* y *Beber*; que, como el Peor de los Hombres puede participar dello, aſſi muchos que lo hazen, no obſtante ello, caminan à la Perdicion. Porque no es el *Lavamiento exterior con Agua*, lo que haze el *Coraçon limpio*, por lo qual los Hombres ſon aptos para el Cielo: Y *como aquello que entra en la Boca, no mancha un Hombre*, porque ello es echado deſpues fuera, y aſſi va al *lugar Immundo*; ni alguna coſa que el Hombre come, le purifica, ô le haze apto para el Cielo. Lo que aqui es dicho en general, puede ſervir por una Introduccion, no ſolamente à eſta Propoſicion, mas aſſimiſmo à la otra tocante la *Cena*. Deſtos *Sacramentos* (aſſi llamados) *Baptiſmo* es ſiempre primero nombrado, que es el Sujeto deſta Propoſicion preſente; en cuya Explanacion yo primero demoſtrarè y provarè nueſtro Juyzio; y entonces Reſponderè à las Objecciones, y Refutarè los Sentimientos de nueſtros Oppoſitores. Quanto à la primera parte, eſtas coſas que ſe

Que el Lavamiento exterior no limpia el Corazon.

ſiguen,

figuen, que ſon brevemente comprehendidas en la Propoſicion, vienen à ſer propueſtas y pro-
Parte I. vadas.
Propo- §. III. Primero: *Que ay un Baptiſmo*, aſſi bien
ficion I. como un Señor, una Fè, *&c.*
II. Secundariamente, *Que eſte unico Baptiſmo, que es el Baptiſmo de Chriſto, no es un Lavamiento con Agua, ô Inmerſion en ella, ſino un ſer Baptizado con el Eſpiritu.*
III. En tercer lugar, *Que el Baptiſmo de* Juan *fue una Figura deſte; y portanto, como la Figura, da lugar à la Subſtancia; que, aunque ella deve continuar, toda via la otra deve ceſſar.*
Prop. I. Quanto à lo *primero*, à ſaber, *Que no ay ſino un Baptiſmo*, no neceſſita de otra prueva que
Un Baptiſmo provado. las palabras del Texto, *Epheſ.* 4. 5. *Un Señor, Una Fè, Un Baptiſmo:* donde el Apoſtol poſitiva y llanamente affirma, que como no ay ſino *un Cuerpo, un Eſpiritu, una Fè, Un Dios*, &c. aſſi no ay que *Un Baptiſmo.*
Object. 1. Quanto à lo que es comunmente alegado, por medio de Explanacion ſobre el Texto, *Que el Baptiſmo de Agua y del Eſpiritu hazen eſte un Baptiſmo, por Virtud de la Union Sacramental.*
Reſp. Reſpondo; Eſta Expoſicion ha tomado lugar,
Si Dos Baptiſmos *hagan el* Uno. no porque fundada ſobre el Teſtimonio de la Eſcritura, ſino porque fuerça la Eſcritura à hazerla conſeguible à ſu Principio de *Baptiſmo de Agua*; y aſſi no neceſſita de otra replica, que negalla, como ſiendo repugnante à las palabras llanas del Texto; que no dize, *que ay dos Baptiſmos*, à ſaber, Un Baptiſmo de *Agua*, el otro del *Eſpiritu*, que haze *Un Baptiſmo*; ſino llanamente, que ay *Un Baptiſmo*, como ay *Una Fè*, y *Un Dios*. Ora ello no concurren *dos Fees*, ni *dos Dioſes*, ni *dos Eſpiritus*, ni *dos Cuerpos*, de los quales el uno ſea Exterior y Elemental, y el otro Eſpiritual y Puro, à el hazer de la *una Fè*, del *un Dios*, del *un Cuerpo*, y del *un Eſpiritu*;

y aſſi

y aſſi ni deven concurrir *Dos Baptiſmos* à hazer el *Un Baptiſmo.*

Mas *ſecundariamente*, ſi ſe diga, El *Baptiſmo es uno, del qual el Agua es la una parte, à ſaber, el ſigno; y el Eſpiritu, la coſa ſignificada, la otra.* Objec. 2.

Reſpondo; Eſto aun confirma nueſtra Doctrina: Porque ſi el Agua ſea ſolamente el *ſigno*, ella no es la materia del *Un Baptiſmo* (como aquì deſpues apparecerà por ſu Diffinicion en la Eſcritura) y devemos tomar el *Un Baptiſmo* por la *materia* del, no por el *Signo*, ô *Figura* y *Typo*, que viene antes. Tambien como donde Chriſto es llamado la *Una Offrenda* en la Eſcritura, aunque el fue figurado y typicado por muchos *Sacrificios* y *Offrendas* debaxo de la Ley, entendemos noſotros ſolamente por la *Una Offrenda*, un Offrecerſe à ſi miſmo ſobre la Cruz; de lo qual aunque aquellas muchas *Offrendas* fueron Signo y Typos; toda via no vemos, que ellas concurran con aquella *Offrenda de Chriſto*, à hazer la *Una Offrenda*: Aſſi ni, aunque el *Baptiſmo de Agua* fue un Signo del *Baptiſmo de Chriſto*, ſe ſeguirà, que el concurra à hazer el *Baptiſmo de Chriſto.* Si huvieſſe alguno tan diſparatado, que affirmaſſe, Que eſte *un Baptiſmo aquì, era el Baptiſmo del Agua, y no el del Eſpiritu:* Eſſo fuera locamente contradezir el Teſtimonio poſitivo de la Eſcritura, que dize lo contrario; como por lo que ſe ſigue apparecerà mas amplamente. *Reſp.* *Si el Agua ſea el Typo, la Subſtancia deve permanecer.*

En ſegundo lugar; *Que eſte Un Baptiſmo, que es el Baptiſmo de Chriſto, no es un Lavamiento con Agua*, apparece, *primero*, del Teſtimonio de *Juan*, el propio y peculiar Adminiſtrador del Baptiſmo con Agua, Matth. 3. 11. *Yo ciertamente os baptizo con agua para Arrepentimiento; mas el que viene deſpues de mi, es mas poderoſo que yo, cuyos çapatos yo no merezco llevar; el os baptizarà con el Eſpiritu Santo, y con Fuego.* Propoſ. II. *Prueva I.* *La differencia entre el Bautiſmo de Juan y el de Chriſto.*

Aquì

Aquì *Juan* menciona dos maneras de *Baptiſmos*, y dos *Baptiſmos* differentes; el uno con Agua, y el otro con el Eſpiritu; del uno de los quales el era el Miniſtro; y del otro Chriſto: Y los que eran baptizados con el primero, no portanto baptizados con el ſegundo: *Yo ciertamente os baptizo, mas el os baptizarà.* Aunque en el tiempo preſente ellos fueſſen baptizados con Agua; no obſtante no eran aun, mas devian ſer baptizados con el Baptiſmo de Chriſto; De todo lo qual, yo aſſi arguyo.

Argum. 1. Si aquellos que eran baptizados con el Baptiſmo de Agua, no eran portanto baptizados con el Baptiſmo de Chriſto; entonces el Baptiſmo con Agua no es el Baptiſmo de Chriſto:

Mas lo *primero* es verdadero;

Portanto aſſimiſmo lo *ultimo.*

Argum. 2. Y ſegunda vez,

Si aquel, que verdaderamente y realmente adminiſtrò el Baptiſmo de Agua, no obſtante declarava; que el ni podia, ni baptizava con el Baptiſmo de Chriſto; entonces el Baptiſmo con Agua no es el Baptiſmo de Chriſto:

Mas lo *primero* es verdadero;

Portanto, *&c.*

Y ciertamente entendello de otra manera, hiziera las palabras de *Juan* vacias de buen ſentido, Porque ſi ſus Baptiſmos huvieſſen ſido todo uno, porque el los huviera aſſi preciſſamente contradiſtinguidos? Porque el huviera dicho, que aquellos, à quienes el babtizava prenſentemente, devian ſer baptizados con un otro Baptiſmo?

Objec. Si ſe inſte, *Que el Baptiſmo con Agua era la una parte, y el del Eſpiritu la otra parte, ò effecto ſolamente del primero.*

Reſp. Un Baptiſmo *no es Parte ni Effecto del otro.* Reſpondo; Eſta Expoſicion contradize las palabras llanas del Texto. Porque el no dize, *Yo os baptizo con Agua, y el que viene deſpues producirà los effectos deſte mi Baptiſmo en voſotros*

por

por el Eſpiritu, &c. *ô el cumplirà eſte Baptiſmo en voſotros*; *mas*, *El os baptizarà*. Aſſi pues, ſi noſotros entendemos la palabra verdadera y propiamente, quando el dize, *Yo os baptizo*; como conſintiendo, que por ello es realmente ſignificado, que el baptizava con el Baptiſmo de Agua; neceſſitamos, ſino es que violentemos el Texto, entender la otra parte de la Sentencia por el miſmo camino; que donde el añade preſentemente, *Mas el os baptizarà*, &c. el lo entendio de ſu ſer baptizados con un otro Baptiſmo, que aquel con que el los baptizava: En otra manera ello ſeria coſa ſin ſentido por el avellos aſſi contradiſtinguido.

Secundariamente; Eſto es confirmado mas por el Dicho de Chriſto miſmo, *Acts.* 14. 5. *Mas attended por la Promeſſa del Padre, que dize el, aveys voſotros oydo de mi: Porque* Juan *ciertamente baptizò con Agua, mas voſotros ſereys baptizados con el Eſpiritu Santo no muchos dias deſpues.* Eſcaſamemente pueden dos lugares de la Eſcritura correr mas paralelo, que eſte haze con el primero, un poco antes mencionado; y portanto concluye el miſmo camino, como el otro hazia. Porque Chriſto aquì concede enteramente, que *Juan* cumplio ſu Baptiſmo, quanto à la materia y ſubſtancia del: *Juan* (dize el) *verdaderamente baptizò con agua*; que es tanto como ſi el huviera dicho, *Juan* verdadera y cumplidamente adminiſtrò el Baptiſmo de Agua, Mas *voſotros ſereys baptizados*, &c. Eſto mueſtra, que ellos devian ſer baptizados con algun otro Baptiſmo, que el Baptiſmo de Agua; y que aunque ellos fueſſen primeramente baptizados con el Baptiſmo de Agua, toda via no con el de Chriſto, con el qual ellos devian ſer baptizados.

Prueva 2.

Los que eran baptizados por Juan, *devian aun attender por el Baptiſmo de Chriſto con el Eſpiritu.*

En tercer lugar; *Pedro* obſerva la miſma diſtincion, *Acts.* 11. 16. *Entonces yo me acordè de la Palabra del Señor, como el dixo,* Juan *verdade-*

Prueva 3.

ramente

El Baptiſmo con el Santo Eſpiritu *y el que con* Agua *diffieren.*

ramente baptizò con Agua; *mas* voſotros ſereys baptizados con *el Eſpiritu Santo.* El Apoſtol haze eſta applicacion ſobre el caer del *Eſpiritu Santo* ſobre ellos; de donde el infiere, que ellos eran entonces baptizados con el Baptiſmo del Eſpiritu. Quanto à lo que ſe inſta de ſu llamar deſpues por *Agua*, dello ſe hablarà aquì deſpues. De todas las quales *Tres Sentencias*, reſpective una à otra, *primero* de *Juan*, *ſecundariamente* de *Chriſto*, y *en tercer lugar* de *Pedro*, ſe ſigue evidentemente, que los que eran verdadera y realmente baptizados con el Baptiſmo de Agua, devian no obſtante ſer baptizados con el Baptiſmo del Eſpiritu, que es el de Chriſto; y que los que verdadera y realmente adminiſtravan el Baptiſmo de Agua, aſſi haziendo, no adminiſtravan el Baptiſmo de Chriſto. Deſuerte que ſi ahora no ayamos ſino *Un Baptiſmo*, como ya hemos provado, podemos ſalvamente concluyr, que el es aquel del *Eſpiritu*, y no del *Agua*, en otra manera ſe ſeguiria, que el *Un Baptiſmo*, que aora continua, fuera el *Baptiſmo de Agua*, eſto es, el Baptiſmo de *Juan*, y no el *Baptiſmo del Eſpiritu*, eſto es, de *Chriſto*, que ſeria muy abſurdo.

Objec. Si ſe diga demas deſto, *que aunque el Baptiſmo de* Juan, *antes de* Chriſto *era adminiſtrado, era differente del, como ſiendo ſolamente la Figura, y el del Eſpiritu, como la Subſtancia, ſon neceſſarios para conſtituyr el Un Baptiſmo.*

Reſp. Reſpondo; Eſto nada inſta, ſino es que aſſimiſmo ſe concedieſſe, que ellos ambos pertenezen à la Eſſenſia del *Baptiſmo*; deſuerte que no ſea reputado el *Baptiſmo* verdaderamente adminiſtrado, donde ambos no eſtan; que ninguno de nueſtros Adverſarios reconocerà: Mas al concontrario, reputan todos aquellos no ſolo baptizados verdaderamente con el *Baptiſmo de Chriſto*,

Chriſto, que ſon baptizados con *Agua*, aunque eſten inciertos, ſi ellos ſean baptizados con el *Eſpiritu*, ó no; mas ellos tambien reconocen aquellos verdaderamente baptizados con el *Baptiſmo* de *Chriſto*, porque *roziados* ô baptizados con Agua, aunque ſea manifieſto y muy cierto, que ellos no ſon baptizados con el *Eſpiritu*, como ſiendo en ſus Coraçones del Enemigos por Obras iniquas. Aſſi aquì, por ſu propia confeſſion, *Baptiſmo con Agua* eſtà ſin el Eſpiritu: En lugar de que podemos muy ſeguramente concluyr, que el *Baptiſmo del Eſpiritu*, que es el de *Chriſto*, es y puede eſtar ſin el de *Agua*, como apparece en aquello de *Acts.* II. donde *Pedro* teſtifica deſſos Hombres, *Que ellos eran baptizados con el Eſpiritu Santo*; aunque entonces no *baptizados con Agua.* Y ciertamente la Controverſia en eſto, como en las mas coſas, entre noſotros y nueſtros Oppoſitores conſiſte, en que ellos no ſolamente muchas vezes prefieren la Forma y Sombra, al Poder y Subſtancia; por denominar las Perſonas, como Herederos y Poſſeſſores de la coſa, aunque realmente careſcan del Poder y Subſtancia; y no admitir aquellos ſer denominados aſſi, que han el Poder y Subſtancia, ſi ellos careſcan de la Forma y Sombra. Eſto apparece evidentemente, en que ellos reputan aquellos verdaderamente baptizados con el *Un Baptiſmo de Chriſto*, que no ſon baptizados con el *Eſpiritu*, (que en la Eſcritura es particularamente llamado el *Baptiſmo de Chriſto*) ſi ellos ſean ſolo baptizados con Agua; que ellos miſmos aun confieſſan ſer la Sombra ô Figura. Y demas deſto, en que ellos no reputan baptizados aquellos que ſon ſeguramente baptizados con el *Baptiſmo del Eſpiritu*; ni ellos ſe tendran por tales ſino es que aſſimiſmo ſean *roziados* ô *zabullidos* en el Agua. Mas noſotros, por el contrario, ſiempre preferimos el Poder à la Forma, la Subſtancia à la Sombra; y donde la

El Baptiſmo con Agua no es el verdadero Baptiſmo de Chriſto.

El Baptiſmo del Eſpiritu no neceſſita el roziar o meter en el Agua.

la Subſtancia y Poder eſtà, no dudamos denominar la Perſona reſpectivamente, aunque la Forma falte. Y portanto ſiempre buſcamos primero y contendemos por la Subſtancia y Poder, como conociendo ſer el indiſpenſablemente neceſſario; aunque la Figura ô Typo ceſſe, quando la Subſtancia ô Antitypo viene à ſer poſſeydo; como ſuccede en eſte caſo, que deſpues aqui ſerà hecho apparecer.

Prueva 4. §. IV. *En quarto lugar*; *Que el Un Baptiſmo de Chriſto*, no es un Lavamiento con Agua, apparece de 1 *Pet.* 3. 21. *La miſma Figura aquì, eſto es Baptiſmo, aſſimiſmo aora nos ſalva (no la depoſicion de la ſuciedad de la Carne, ſino la Reſpueſta de una buena Conſciencia para con Dios) por la Reſurreccion de Jeſu Chriſto.* No ay en toda la *Biblia* una Diffinicion mas clara del *Baptiſmo*; y portanto, viendo es tan llana, ella puede ſer preferida à todas las otras Diffiniciones compueſtas de los Eſcolaſticos. El Apoſtol nos cuenta, Primero, *Negativamente*, lo que el no es, à ſaber, *No un deponer la ſuciedad de la Carne*; luego no es ſeguramente un *Lavamiento* con Agua, pueſque el es aſſi. Secundariamente el nos dize *Affirmativamente*, lo que el es, à ſaber, *La Reſpueſta de una buena Conſciencia para con Dios, por la Reſurrecion de Jeſu Chriſto:* Donde el Affirmativamente la diffine, ſer *la Reſpueſta* (ô *Confeſſion*, como la Verſion *Syriaca* lo ha) *de una buena Conſciencia.* Ora eſta *Reſpueſta* no puede ſer, ſino donde el Eſpiritu de Dios ha purificado el Anima, y el Fuego de ſu Juyzio ha quemado la Naturaleza no Recta: Y aquellos en quienes eſta Obra es obrada, pueden dezir verdaderamente ſer *baptizados con el Baptiſmo de Chriſto*, eſto es, *del Eſpiritu y de Fuego.* De qualquiera manera pues que tomemos eſta Diffinicion del Apoſtol, *del Baptiſmo de Chriſto*, ella confirma nueſtra Sentencia: Porque ſi tomemos la

La mas clara Diffinicion del Baptiſmo de Chriſto *en toda la* Biblia.

la Primera, ô Negativa parte, à ſaber, *Que el no es un deponer la ſuciedad de la Carne*, entonces ſe ſeguirà, que no es el *Baptiſmo con Agua*, por que el es un deponer la ſuciedad de la Carne. Si tomemos la Segunda, y Affirmativa Diffinicion, à ſaber, *Que el es la Reſpueſta* ô *Confeſſion, de una buena Conſciencia*, &c. Entonces el *Baptiſmo* con *Agua* no es el: Pueſque, como nueſtros Adverſarios no negaràn, el Baptiſmo con Agua no ſiempre la implica, ni es alguna Conſequencia neceſſaria del. Demas deſto, el Apoſtol en eſte lugar parece eſpecialmente ſe previene contra aquellos, que juzgaſſen el *Baptiſmo con Agua el Baptiſmo verdadero de Chriſto*; porque (por la Comparacion inducida por el, en el verſo precedente, entre las *Animas* que fueron ſalvadas en el *Arca* de *Noë*, y Noſotros, que aora ſomos ſalvados por el *Baptiſmo*; porque no digo yo, alguno preſtamente concluyeſſe, que porque los primeros fueron ſalvados por Agua, eſte lugar deva tomarſe neceſſariamente de *Baptiſmo* con *Agua*) para prevenir un tal yerro, el affirma llanamente, que el no es aquello, ſino otra coſa. El no dize, que el es *Agua*, ô *el deponer la ſuciedad de la Carne, como acompañada con la Reſpueſta de una buena Conſciencia*; *de los quales el uno*, à ſaber, *el Agua, es el Sacramental Elemento, adminiſtrado por el Miniſtro*; *y el otro, la Gracia ô Coſa ſignificada, conferida por Chriſto*; *ſino* llanamente, *que el no es el deponer*, &c. nada puede ſer mas manifieſto que eſto à Hombres Judicioſos y Deſſapaſſionados. Demas deſto, *Pedro* llama eſto aquì, que ſalva, el ἀντίτυπον, el *Antitypo*, ô *coſa figurada*, en lugar de que es uſualmente traſladado, como la *ſemejante Figura aora nos ſalva*, inſinuando por ello, que como ellos fueron ſalvados por el Agua en el Arca, aſſi aora ſomos noſotros por el *Baptiſmo de Agua*. Mas eſta Interpretacion fuerça ſu Sentido, el

El Baptiſmo de Agua excluydo del Baptiſmo de Chriſto.

preſentemente deſpues declarando lo contrario, como arriba ha ſido obſervado; y ſemejantemente ello contradixera la Opinion de todos nueſtros Oppoſitores. * Porque los *Proteſtantes* niegan ſer abſolutamente neceſſario para la Salvacion. Y aunque los *Papiſtas* dizen, *Ningunos ſon ſalvos ſin el*; toda via en eſto ellos admitten una Excepcion, como de los *Martyres*, &c. y ellos no diran, que todos los que le tienen, ſon ſalvos por el *Baptiſmo* con Agua: Que ellos devrian dezir, ſi ellos entendieſſen por *Baptiſmo*, (por el qual el Apoſtol dize, ſomos Salvos) *Baptiſmo con Agua.* Porque viendo ſomos ſalvos *por eſte Baptiſmo*, como todos los que eſtavan en el Arça, *fueron ſalvos por Agua*; ello enfin ſe ſiguiera, que todos los que han eſte *Baptiſmo*, ſon ſalvados por el. Ora eſta Conſequencia ſeria falſa, ſi ello ſe entendieſſe del *Baptiſmo con Agua*; porque muchos por la Confeſſion de todos, ſon *baptizados* con *Agua*, que no ſon ſalvados: Mas eſta Conſequencia es muy verdadera, ſi ella ſea entendida como noſotros la entendemos, del *Baptiſmo* del *Eſpiritu*; pueſque nadie puede aver eſta Reſpueſta de una buena Conſciencia, y Habitacion en el, que no ſea ſalvado por el.

* *Los* Proteſtantes *niegan la neceſſidad abſoluta del* Baptiſmo con Agua *para la Salvacion del Hombre: Aunque los* Papiſtas *dizen, Ningunos pueden ſer* ſalvos ſin el.

Prueva V. *En quinto lugar*; *Que el Un Baptiſmo de Chriſto no es un Lavamiento con Agua*, como ha ſido provado por la Diffinicion del *Un Baptiſmo*, aſſi es ello manifieſto de los Frutos y Effectos neceſſarios del, que ſon tres vezes particularmente expreſſados por el Apoſtol *Pablo*: Como primero, *Rom.* 6. 3, 4, donde el dize, *Que tantos dellos quantos fueron baptizados en ſu Muerte, paraque ellos anduvieſſen en novedad de Vida*: Secundariamente à los *Gal.* 3. 27. el dize poſitivamente, *Porque tantos quantos de voſotros han ſido baptizados en Chriſto, han veſtido à Chriſto*: Y en tercer lugar, à los *Col.* 2. 12. el dize, *Que ellos eran ſepultados con el en el Baptiſmo*, y reſuſcitados

Los Effectos y Frutos del Baptiſmo de Chriſto.

tados con el por la *Fè de la Operacion de Dios.* Se deve obſervar aquì, que el Apoſtol habla generalmente, ſin algun *Termino Excluſſivo*, mas *Comprehenſivo* de todos: El no dize, *Algunos de voſotros que fueron baptizados en Chriſto, han veſtido à Chriſto*; ſino, *Tantos quantos de voſotros*: Que es tanto como ſi el huvieſſe dicho, *Cada uno de voſotros, que ha ſido baptizado en Chriſto, ha veſtido à Chriſto.* Por lo qual es evidente, que eſto no ſe entiende del *Baptiſmo con Agua*, ſino del *Baptiſmo con el Eſpiritu*; porque en otra manera ſe ſiguiera que, qualquiera que huvieſſe ſido *Baptizado* con el *Baptiſmo de Agua, huvieſſe veſtido à Chriſto, y fueſſe reſuſcitado con el*, que todos reconocen ſer muy Abſurdo. Ora ſuppoviendo, todos los Miembros viſibles de las *Igleſias* de *Roma*, *Galacia*, y *Coloſos*, avian ſido exteriormente Baptizados con Agua, (yo no digo ellos lo eran; mas nueſtros Adverſarios no ſolo promptamente lo concederàn, mas aſſimiſmo contenderan por ello) ſuppon (digo yo) aſſi el Caſo, ellos no diran, ellos todos *avian veſtido à Chriſto*; pueſque diverſas Expreſſiones en eſtas *Epiſtolas* à ellos mueſtran lo contrario. Deſuerte que el Apoſtol no puede entender el *Baptiſmo con Agua*; y toda via que el entiende el *Baptiſmo de Chriſto*, eſto es, *del Eſpiritu*, no puede ſer denegado; ô que el *Baptiſmo* con que eſtos fueron *Baptizados* (de quienes el Apoſtol aquì teſtifica, que ellos *avian veſtido à Chriſto*) era el *Un Baptiſmo*, yo juzgo nadie dudarà. Ora admittido, como nueſtros Adverſarios contienden, que muchos en eſſas *Igleſias*, que avian ſido *Baptizados con Agua*, no avian *veſtido à Chriſto*; ſe ſeguirà, que no obſtante eſſe *Baptiſmo con Agua*, ellos fueſſen Baptizados *en Chriſto*, ô con el Baptiſmo de *Chriſto*; *viendo que tantos quantos dellos fueſſen baptizados* en *Chriſto*, *avian veſtido à Chriſto*, &c. De todo lo qual yo arguyo aſſi;

De que Effecto carece el Baptiſmo de Agua.

Argum. *Si el* Baptiſmo *con* Agua, *fuera el* Un Bapmo, *eſto es, el* Baptiſmo *de* Chriſto, *tantos quantos fueran baptizados con* Agua, *huvieran veſtido à* Chriſto.

Mas lo ultimo es falſo;

Portanto aſſimiſmo lo primero.

Y ſegunda vez;

Argum. 2. *Pueſque todos quantos ſon baptizados en* Chriſto, eſto es, *con el* Un Baptiſmo, *que es el* Baptiſmo *de* Chriſto, *han veſtido à* Chriſto; *entonces* el Baptiſmo *con* Agua *no es el* Un Baptiſmo, *à ſaber, el Baptiſmo de* Chriſto.

Mas lo primero es verdadero:

Portanto aſſimiſmo lo ultimo.

Propoſ. III. §. V. En tercer lugar: *Pueſque el Baptiſmo de*

Provada. Juan *fue una Figura, y viendo la Figura haze camino à la Subſtancia, aunque la coſa figurada permaneſca,* à ſaber, *el Un Baptiſmo de* Chriſto, *toda via el otro ceſſa, que fue el Baptiſmo de* Juan.

I. Que el Baptiſmo de *Juan* fue una Figura del Baptiſmo de *Chriſto*, yo juzgo no ſerà aora de-

El Baptiſmo de Juan *fue una Figura del Baptiſmo de* Chriſto. negado; mas en caſo que lo fueſſe, puede ſer provado facilmente de ſu Naturaleza. El Baptiſmo de *Juan* fue *un ſer Baptizado con Agua*, mas el Baptiſmo de *Chriſto* es un *Baptizamiento con el Eſpiritu*: Portauto el Baptiſmo de *Juan*, deve ſer una Figura *del de Chriſto.* Mas demas deſto, Que *el Baptiſmo con Agua* no es *el Baptiſmo de* Chriſto, eſtà ya provado. De que ſe origina la Confirmacion de nueſtra Popoſicion, aſſi;

Argum. No ay *Baptiſmo* que aora deva continuar, ſino el *Un Baptiſmo* de Chriſto.

Portanto el *Baptiſmo con Agua* no deve aora continuar; porque no es *el Baptiſmo de Chriſto,*

II. Que el Baptiſmo de *Juan* ha ceſſado, muchos

Nueſtros Oppoſitores confieſſan que el Baptiſmo de Juan *ceſſo.* de nueſtros Adverſarios confieſſan: Mas, ſi alguno lo alegaſſe en otra manera, ello puede ſer facilmente provado por las Palabras expreſſas de *Juan,*

Juan, no ſolamente como ſiendo alli inſinuadas, donde el contradiſtingue ſu *Baptiſmo* del de *Chriſto*; mas particularmente donde el dize, *Juan* 3. 30. *El* [Chriſto] *conviene creſca, mas yo* [Juan] *conviene diſminuya.* De donde ſe ſigue claramente, que el *creſcer*, ô tomar lugar del Baptiſmo de *Chriſto*, es el *diſminuyr* ô borrar del Baptiſmo de *Juan*: Deſuerte que, ſi *el Baptiſmo con Agua* fue una particular parte *del Miniſterio* de *Juan*, y no es parte *del Baptiſmo de Chiſto*, como ya he provado, neceſſariamente ſe ſeguirà, que el no deve continuar.

En ſegundo lugar; *Si el Baptiſmo con Agua devieſſe continuar una Ordinança perpetua de Chriſto en ſu Igleſia, ô el miſmo la huviera practicado, ô mandado à ſus Apoſtoles aſſi hazer.* Argum.

Mas que el no la practicò, la *Eſcritura* lo affirma llanamente, *Juan* 4. 2. Y que el mandò à ſus *Diſcipulos Baptizar* con *Agua*, yo nunca aun pude leello. Quanto à lo que ſe alega, que *Matth.* 28. 19, *&c.* (donde el les manda Baptizar) ſe deve entender *del Baptiſmo de Agua*, que es ſino mendigar la Queſtion, y los principios por ello ſeran aquì deſpues examinados.

Portanto Baptizar *con* Agua, *no es Ordenança perpetua de Chriſto à ſu Igleſia.*

Eſto ha ſido de mayor Peſſo para mi, porque no hallo alguna *Ordenança* eſtante ô *Appuntamiento* de *Chriſto*, neceſſario à los *Chriſtianos*, por el qual no tenemos ni Practica propia ni Mandato de *Chriſto*, como obedezer todos los Mandatos, qne comprehenden y nueſtro Dever para con Dïos, y para con el Hombre, *&c.* y donde el *Evangelio* requiere mas que la *Ley*; que es abundantemente ſignificado en los Capitulos 5*o.* y 6*o.* de *Mattheo*, y: en otras partes. Demas deſto, quanto à las *Deudas* del Culto, el nos exorta à *Juntarnos*, promettiendo ſu *Preſencia*;

encomienda *Orar*, *Predicar*, *Velar*, &c. y da Preceptos tocante algunas cosas Temporales, como el *Lavar uno à otro los Pies*, *el Partir del Pan*, de que aquì despues se tratarà: Solamente por esta una cosa de *Baptizar* con *Agua*, (aunque assi pleyteada) no hallamos algun Precepto de Christo.

III. *El Evangelio dio fin a todas* Ordenanzas Carnales.

§. VI. Mas hazer el *Baptismo de Agua* una *Institucion* necessaria de la *Religion Christiana*, que es Pura y Espiritual, y no Carnal ni Ceremonial, es derogar de la *Dispensacion* del *Nuevo Convenio* ô *Aliança*, y establezer los *Ritos Legales* y *Ceremonias*, de que esta del *Baptismo* ô *Lavamiento* con *Agua*, fue una; como apparece de *Heb.* 9. 10. donde el Apostol hablando dellas, dize, que ellas consistian *solamente en Comidas y Bebidas, y diversos Baptismos, y Ordenanças Carnales impuestas hasta el tiempo de la Reformacion:* Si enfin el tiempo de la Refformacion, ô la Dispensacion del *Evaagelio*, que puso fin à las Sombras, sea venida, entonces tales *Baptismos* y *Ordenanças* Carnales no deven mas ser impuestas. Porque como el *Baptismo* de *Agua* aora viene à ser una *Ordenança Espiritual*, mas que antes en el tiempo de la *Ley*, no apparece; viendo el es un *Agua*, y un *Lavamiento* del Hombre exterior, y un deponer la Suciedad de la Carne toda via: Y como antes, los que fueron Lavados, por ello no eran hechos perfectos, quanto à la Consciencia, ni tampoco lo son en este Dia; como nuestros Adversarios deven necessariamente reconocer, y la Experiencia muestra abundantemente. Desuerte que la materia del, que es un *Lavamiento* con *Agua*, y los Effectos del, que es solamente un *Limpiamiento* externo, siendo toda via lo mismo, como succede venir à ser el *Baptismo* de *Agua* menos una Ordenança Carnal aora, que antes? Si se diga, *Que Dios ahora confiere la Gracia sobre algunos, que aora son baptizados.*

Objec. 1.

No

No ay duda que el aſſimiſmo *hazia lo miſmo* ſobre algunos que uſavan de aquellos *Baptiſmos* entre los *Judios.* Reſp.

Si ſe diga; *Porque el ſue encomendado por Chriſto aora, debaxo de la Nueva Aliança.* Objec. 2.

Reſpondo, *Primero,* Que es mendigar la Queſtion; de que aquì deſpues. Reſp.

Mas *Segundariamente*; Noſotros hallamos, Que donde la Materia de las Ordinanças es la miſma, y el Fin el miſmo, ellas no deven reputarſe mas ô menos Eſpirituales, por cauſa de ſus tiempos differentes. No fue pues Dios el Authon de las *Purificaciones* y *Baptiſmos* debaxo de la *Ley?* No fue el *Agua* la materia dellos, que aora es aſſi? No fue el Fin dellos ſignificar una *Purificacion Interna* por un *Lavamiento Exterior?* No es eſſo alegado ſer aun el Fin. Y los Effectos neceſſarios ô Conſequencias dellos ſon mejores aora que antes, pueſque los Hombres ſon aora por la Virtud del *Baptiſmo* de *Agua*, como una *Conſequencia* neceſſaria *del,* no mas que antes hechos limpios interiormente? Y ſi algunos por la Gracia de Dios, que ſon baptizados con Agua, ſon interiormente purificados, aſſi fueron algunos debaxo de la Ley; deſuerte que eſto no es alguna Conſequencia neceſſaria ô Effecto, ni deſte ni de aquel Baptiſmo. Ello es llanamente Repugnante à la Razon recta, aſſi bien como al Teſtimonio de la Eſcritura, affirmar aquello ſer una Ordenança Eſpiritual aora, que fue una Ordenança Carnal antes, ſi ello ſea toda via lo miſmo, y quanto à ſu Author, y quanto à ſu Materia, y Fin, aunque hecho variar en algunas parvas Circunſtancias. La Eſpiritualidad del *Convenio Nuevo,* y de ſu *Culto* eſtablezido por Chriſto, no conſiſtia en tales Alteraciones ſuperficiales de Circunſtancias; ſino ſegun otra manera. Portanto mueſtrennos nueſtros Adverſarios, ſi pueden, (ſin mendigar la Queſtion, ni

Los Hombres no ſon aora mas que antes por el Baptiſmo *de* Agua *interiormente* limpiados.

edificar ſobre alguno ù otro de ſus propios Principios, denegados por noſotros) donde Jamas Chriſto appuntò ù ordenò alguna Inſtitucion ù Obſervacion debaxo del *Nuevo Convenio*, como perteneciente à la Naturaleza del, ô una tal parte neceſſaria de ſu *Culto*, como deve continuar perpetuamente, que ſiendo uno en Subſtancia y Effectos, (yo hablo de Effectos neceſſarios, no Accidentales) toda via por cauſa de alguna parva differencia en Forma ô Circunſtancias, fue antes Carnal, aunque fue debaxo de la *Ley* por Dios encomendado, mas aora es Eſpiritual, porque encomendado por Chriſto debaxo del *Evangelio*? Y ſi ellos no pueden hazer eſto, entonces ſi el Baptiſmo fue una vez una Ordenança Carnal, como el Apoſtol poſitivamente affirma el aver ſido, el permanece una Ordenança Carnal aun, y ſi una Ordenança Carnal, entonces no parte neceſſaria del *Evangelio*, ô *Convenio Nuevo* ô *Diſpenſacion Evangelica*; y ſi no parte neceſſaria del, entonces no neceſſario que continue, ni ſea practicado de los que biven y andan debaxo deſta *Diſpenſacion*. Mas en eſto, como en muy muchas otras coſas, (ſegun como hemos muchas vezes obſervado) nueſtros Adverſarios *Judayzan*, y renunciando los *Glorioſos* y *Eſpirituales Privilegios* del *Convenio Nuevo*, eſtan apegados y clavados à los Rudimentos Antiguos en *Doctrina* y *Culto*, como ſiendo mas conforme y convenible à ſus Aprehenſiones Carnales, y Sentidos Naturales. Mas noſotros por el contrario, travajamos ſobre todo, penetrar, y unirnos à la Luz del *Evangelio Glorioſo*, à noſotros revelado. Y la Harmonia de la Verdad que en eſto profeſſamos, puede apparecer, obſervando brevemente como en todas coſas ſeguimos el *Evangelio Eſpiritual de Chriſto*, como contradiſtinto de la Carnalidad de la *Diſpenſacion Legal*; mientras nueſtros Adverſarios, deſechando eſte *Evangelio*, eſtan

La Ley diſtinguida del Evangelio.

eſtan aun travajando debaxo de la Carga de la *Ley*, que ni ellos, ni ſus Padres, pudieron llevar.

Porque la Ley y Regla del Convenio Antiguo y Judios, *fue exterior, eſcrita en Tablas de Piedra y Pergamino:* Aſſi tambien es aquella de nueſtros Adverſarios. Mas la Ley del Convenio Nuevo es *interna y perpetua, eſcrita en el Coraçon:* Aſſi es nueſtra,

El Baptiſmo exterior, Culto, Ley, diſtinguidos del Interno.

El Culto de los Judios *era externo y Carnal, limitado à tiempos determinados, lugares y Perſonas, y performado ſegun Formas y Obſervaciones preſcritas y eſtatuydas:* Aſſi es el de nueſtros Adverſarios. Mas el *Culto* del Convenio Nuevo *ni es limitado à tiempo, ni à lugar, ni à Perſona; mas es performado en el Eſpiritu y en Verdad, y no es actuado ſegun Formas eſtatuydas y Preſcripciones, ſino como el Eſpiritu de Dios immediatamente actua, mueve y guia, ô ſea à Predicar, ô à Orar, ô à Cantar:* Y tal es aſſimiſmo nueſtro Culto.

Aſſi ſemejantemente el Baptiſmo entre los Judios, *era un Lavamiente externo con Agua externa, ſolamente para typificar una Purificacion interna del Anima que neceſſariamente no ſe ſeguia ſobre los que aſſi eran baptizados:* Mas el Baptiſmo de Chriſto, debaxo del Evangelio, es el Baptiſmo del Eſpiritu, y de Fuego; *no el deponer la ſuciedad de la Carne, mas la Reſpueſta de una buena Conſciencia para con Dios:* Y tal es el Baptiſmo con que travajamos ſer baptizados totalmente, y por que pleyteamos.

§. VII. Mas ſegunda vez, Si el Baptiſmo con Agua huviera ſido una Ordenança del Evangelio, entonces el Apoſtol *Pablo* huviera ſido imbiado à adminiſtrallo; mas el poſitivamente declara, 1 Cor. 1. 17. *Que Chriſto no le imbio à Baptizar, ſino à Predicar el Evangelio:* La Razon deſta Conſequencia es innegable, porque la

Argum.

la Comiſſion del Apoſtol *Pablo* fue tan ampla como la de qualquiera dellos; y conſequentemente ſiendo el en eſpecial manera el Apoſtol de Chriſto à los *Gentiles*, ſi el Baptiſmo con Agua (como nueſtros Adverſarios contienden) deve ſer reputado la Marca de la *Chriſtiandad*, el tenia mayor neceſſidad que alguno del reſto à ſer imbiado à Baptizar con Agua, paraque el marcaſſe los *Gentiles*, por el Convertidos, con eſſe *Signo Chriſtiano*. Mas cierto la Razon es mas fuerte aſſi, que pueſque *Pablo* era el Apoſtol de los *Gentiles*, y que en ſu Miniſterio el totalmente (como por ſus *Epiſtolas* aparece) travaja apartallos de las primeras *Ceremonias* y *Obſervaciones Judaycas*, aunque (aſſi haziendo el fue algunas vezes, ſin merecerlo, juzgado por otros de ſus Hermanos, que no querian dexar aquellas *Ceremonias*) portanto ſu Comiſſion (aunque tan cumplida, quanto al Predicar el *Evangelio*, y *Convenio Nuevo*, y *Diſpenſacion*, quanto la de los otros Apoſtoles) no requeria del, que el guiaſſe aquellos Convertidos en tales *Obſervaciones Judaycas* y *Baptiſmos*, aunque eſta Practica fue permittida y practicada por los otros Apoſtoles, entre ſus *Proſelytos Judios:* Por cuya cauſa *el da Gracias à Dios, que el ha baptizado tan pocos*; intimando, que lo que el hazia, no lo hazia por Virtud de ſu Comiſſion Apoſtolica, ſino por Condeſcencion à ſu Flaqueza; tambien como en otro tiempo el Circumcidò à *Timotheo*.

IV. *Que el* Baptiſmo *con* Agua *no es Marca de los* Chriſtianos, *como la* Circumcicion *de los* Judios.

1 Cor. 1. 14.

Pablo *no fue imbiado a Baptizar.*

Objec. 1. Nueſtros Adverſarios, para evadir la Verdad deſte Teſtimonio, alegan uſualmente, *Que por eſto ſe deve ſolamente entender, que el no fue imbiado principalmente à Baptizar, no que el no fue imbiado totalmente.*

Reſp. Mas eſta Expoſicion, pueſque ella contradize à las palabras poſitivas del Texto, y no tiene mejor Fundamento, que la affirmacion de ſus Aſſertores, es juſtamente deſechada como *eſpuria*, haſta

haſta que ellos traygan alguna mejor prueva por ella. El no dize, *Yo no fui imbiado* principalmente à *Baptizar*; mas, *Yo no fui imbiado à Baptizar.*

Quanto à lo que ellos inſtan, por via de Confirmacion, de otros lugares de la Eſcritura, donde [no] deve aſſi tomarſe, como donde ſe dize, *Yo quiero Miſericordia*, y no *Sacrificio*, que deve ſer entendido, que Dios requiere principalmente *Miſericordia*, no excluyendo *Sacrificios*: Confirm. Matth. 9. 13. Hoſ. 6. 6.

Yo digo, eſte lugar eſtà abundantemente explanado por los verſos ſiguientes, [*y el Conocimiento de Dios, mas que Holocauſtos*] por lo qual claramente apparece, que los Holocauſtos, que ſon uno con los Sacrificios, no ſon excluydos; mas allì no ay tal palabra añadida en aquel de *Pablo*, y portanto la Pariedad no es demoſtrada ſer ſemejante, y conſiguientemente la Inſtancia no es ſufficiente; ſino es que ellos prueven, que ello aſſi fueſſe admittido: En otra manera interpretariamos, por la miſma Regla, todos los otros lugares de la Eſcritura del miſmo genero; como quando el Apoſtol dize, 1 *Cor.* 2. 5. *Que vueſtra Fè, no eſtuvieſſe en la Sabiduria de los Hombres, ſino en el Poder de Dios*; ello ſe entenderia, ella no eſtarà aſſi *principalmente.* Quanto el Evangelio, por eſta Libertad de Interpretacion, ſeria pervertido? Refut.

Si ſe diga, *Que el abuſo deſte Baptiſmo entre los* Corinthios, *en dividirſe ſegun las Perſonas por quienes eran baptizados, obligò al Apoſtol à hablar aſſi; mas que el abuſo de una coſa no la deſtruye.* Objec. 2.

Reſpondo; Ello es verdad, el no lo haze, proveydo la coſa ſea licita y neceſſaria; y que ſin duda el abuſo arriba dicho dio al Apoſtol occaſion à eſcribir aſſi. Mas conſidereſe deſto, como el Apoſtol excluye el *Baptizar* no el *Predicar*, aunque el abuſo [nota] procedia deſſe, *Reſp.*

no

no menos que del otro. Porque eſtos Corinthios ſe denominavan de aquellas Perſonas differentes, por cuya Predicacion (aſſi bien como de aquellos por quienes ellos eran *Baptizados*) ellos eran Convertidos, como por el 4, 5, 6, 7 y 8 verſos del Capitulo 3. puede apparecer: Y toda via por remover aquel Abuſo, el Apoſtol no dize, el no fue imbiado à Predicar; ni aun ſe alegra, que el avia ſolamente Predicado à pocos; porque ſiendo la *Predicacion* una Ordenacion perpetua en la Igleſia, no deve, por cauſa de algun abuſo que el Diablo intente alguno haga della, ſer prohivida y menoſpreciada por los que ſon llamados à performalla por el Eſpiritu de Dios; por lo qual el Apoſtol conformemente, Cap. 3. 8, 9. los informa, quanto à eſſo, como remover eſſe Abuſo. Mas quanto al Baptiſmo de Agua, porque el no era una Ordenança perpetua de Chriſto, ſino ſolamente practicada como en Condeſcencion à los *Judios*, y por algunos *Gentiles* aſſimiſmo; portanto aſſi como el Apoſtol percivio el abuſo del, el dio à entender à los *Corinthios*, quan poca fuerça devia ſer pueſta ſobre el, moſtrandolas, que el ſe alegrava, que el avia adminiſtrado eſta Ceremonia à tan pocos dellos; y contandoles llanamente, que ella no era parte de ſu Comiſſion, ni aquello à que el avia ſido imbiado Adminiſtrar.

Porque la Predicacion *es una Ordenanza perpetua no deve ſer prohivida.*

Queſt. Algunos nos preguntan, *Como conocemos que Baptizar aquì ſe entiende de* Agua, *y no del* Eſpiritu; *lo qual ſi ello fueſſe, entonces excluyerà el Baptiſmo del* Eſpiritu, *aſſi bien como el de* Agua?

Reſp. Reſpondo; Los que preguntan la Queſtion, ſuppongo no lo dizen como dudando que ello fue dicho del *Baptiſmo de Agua*, lo qual es mas que manifieſto. Porque pueſque el Menſage del Apoſtol *Pablo* fue, *Bolver los Pueblos de las Tinieblas à la Luz, y Convertillos à Dios*; y que todos

Lo que Convierte a Chriſto, *es el Baptiſmo del Eſpiritu.*

todos quantos aſſi ſon Convertidos y Bueltos (*tanto como tener la Reſpueſta de una buena Conſciencia para con Dios, y aver veſtido à Chriſto, y ſer reſuſcitados con el en Novedad de Vida*) ſon baptizados con el Baptiſmo del Eſpiritu. Mas quien dirà, que ſolamente aquellos pocos, allì mencionados baptizados por Pablo, fueſſen venidos à eſto? O que bolverlos ô traerlos à eſta Condicion, no fue (admittiendo tambien la Interpretacion de nueſtros Adverſarios) como principalmente una parte del Miniſterio de *Pablo* como alguna otra? Pueſque enſin nueſtros Adverſarios toman eſte lugar por el *Baptiſmo de Agua* (como ciertamente lo es) noſotros podemos licitamente, tomandolo aſſimiſmo, inſtarlo ſobre ellos. Porque el Apoſtol uſa de la Palabra *Baptiſmo* y *Baptizar*, donde el de *Agua*, y no del *Eſpiritu*, es ſolamente entendido, ſe dirà aquì deſpues. Yo aora vengo à conſiderar las Razones alegadas por los que pleytean por el *Baptiſmo de Agua*; que ſon aſſimiſmo las Objecciones uſadas contra la Diſcontinuacion del. Parte II.

§. VIII. *Primero*; Algunos Objectan, *Que Chriſto, que tenia el Eſpiritu ſobre meſura, fue no obſtante baptizado con Agua.* Como *Nicolas Arnoldo*, contra la *Theſis* Sect. 46. de ſu *Exercitacion Theologica.* Objec. 1. Juan 3. 34.

Reſpondo; Aſſi fue tambien el *Circuncidado*, ello no ſe ſeguirà de allì, que la Circumcicion deve continuar: Porquè ello convino que Chriſto cumplieſſe toda Rectitud, no ſolamente el Miniſterio de *Juan*, ſino tambien la *Ley*; portanto el obſervò las *Fieſtas Judaycas* y *Ritos*, y guardò el *Paſſover*: No ſe ſeguirà pues, que los *Chriſtianos* aora deven aſſi hazello; y portanto Chriſto, *Matth.* 3. 15. da à Juan eſta Razon de ſu ſer Baptizado, deſſeando el ſuffrieſſe ſer ello aſſi ahora; por lo qual el intima ſufficiente- Reſp. *Porque* Chriſto *fue baptizado por Juan.*

mente

mente que el por ello no intentava perpetuarlo como una Ordenança à ſus Diſcipulos.

Objec. 2. *Secundariamente* ; Ellos objectan, *Matth.* 28. 19. *Id pues, y enſeñad todas Naciones, baptizandolas en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo.*

Reſp. Eſta es la grande Objeccion, y ſobre que ellos fabrican toda la *Superſtructura*; à la qual la primera general y ſana *Reſpueſta* es, conceder el todo; mas imponiendoles provar, que Agua es aquì entendida; pueſque el Texto la Calla. Y aunque en razon ſea ſufficiente de nueſtra parte, que concedamos el todo expreſſado en el lugar, mas deneguemos que el ſea por *Agua*, que es una adicion al Texto; toda via yo propondre algunas Razones por que aſſi hazemos, y entonces conſiderarèmos las Razones alegadas por los que quieren ſe entienda aquì *Agua*.

Que Baptiſmo intente Chriſto *en* Matth. 21 ?

Arg. 1. La *Primera* es una Maxima concedida por todos, *Que no devemos apartarnos de la ſignificacion litteral* del Texto, ſino es que alguna neceſſidad *urgente à ello nos obligue.*

Mas en eſte lugar no ay neceſſidad urgente que à ello nos obligue:

Luego no devemos apartarnos della.

Arg. 2. *Secundariamente*, Aquel Baptiſmo que Chriſto encomendò à ſus Apoſtoles, fue el Un Baptiſmo, *eſto es*, ſu propio Baptiſmo:

Mas el *Un Baptiſmo*, que es *el Baptiſmo de Chriſto*, no es con *Agua*, como ya hemos provado:

Portanto el *Baptiſmo* encomendado por *Chriſto*, à ſus *Apoſtoles*, no fue *el Baptiſmo con Agua.*

Arg. 3. *En tercer lugar* ; Aquel *Baptiſmo* que *Chriſto* encomendò a ſus *Apoſtoles*, fue tal, que tantos quantos con el eran Baptizados, veſtian à *Chriſto* :

Mas

Mas eſto no es verdadero *del Baptiſmo con Agua*;

Luego, *&c.*

En quarto lugar, El Baptiſmo encomendado por Chriſto à ſus *Apoſtoles*, no era el Baptiſmo de *Juan*: Arg. 4.

Mas el Baptiſmo con Agua era el *de Juan.*

Portanto, *&c.*

Mas *Primero* ellos alegan, *Que el Baptiſmo de Chriſto aunque un Baptiſmo con Agua, ſe differenciava del de* Juan, *porque* Juan *ſolamente Baptizava con Agua para Arrepentimiento, mas* Chriſto *mandà à ſus Diſcipulos, Baptizar en el Nombre del Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo; reconociendo que en eſta Forma yaze una gran differencia entre el Baptiſmo de* Juan *y el de Chriſto.* Aleg. 1.

Reſpondo, La Differencia no conſiſte en que el Baptiſmo de *Juan* era para Arrepentimiento, porque aſſi es tambien el de Chriſto: Y nueſtros Adverſarios no negaràn, que las *Perſonas adultas*, que deven ſer baptizadas, deven quando ſon admittidas al *Baptiſmo con Agua*, Arrepentirſe y Confeſſar ſus Peccados; y que los *Niños* aſſimiſmo con reſpeto, y conſideracion de ſu Baptiſmo, deven Arrepentirſe y Confeſſar: Deſuerte que la differencia no yaze aquì; pueſque eſto de Arrepentimiento y Confeſſion conviene aſſi bien al *Baptiſmo* de *Chriſto* como al de *Juan.* Mas en eſto nueſtros *Adverſarios* ſon divididos; porque *Calvino* tendra ſer el Baptiſmo de *Chriſto* y *Juan* todo uno, *Inſt.* lib. 4. cap. 15. Sect. 7, 8. No obſtante ellos diffieren, y la differencia eſtà, en que el uno es con Agua, y el otro no, *&c.* *Reſp.*

Secundariamente, Quanto à lo que Chriſto dize, en encomendarles *Baptizar en el Nombre del Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo*, yo confieſſo que haze la differencia, y ella es grande; mas eſſa no yaze ſolamente en admittir el *Baptiſmo con Agua* en eſta Forma differente, por una mera

Expreſſion

Expreſſion deſtas Palabras: Porque como el Texto no dize tal coſa, ni yo veo como ello puede inferirſe del. Porque el *Griego* es εἰς τὸ ὄνομα, eſto es, *en el Nombre*; Ora el *Nombre* del *Señor* es muchas vezes tomado en la Eſcritura por alguna coſa mas, que un mero Sonido de Palabras, ô expreſſion litteral, tambien por ſu *Virtud* y *Poder*; como puede apparecer del *Pſalmo* 54. 3. *Cant.* 1. 3. *Proverb.* 18. 10. y en muchos mas. Ora, que los Apoſtoles devieron, por ſu Miniſterio, baptizar las Naciones *en ſu Nombre*, *Virtud* y *Poder*; y que ellos aſſi lo hazian, es evidente por eſtos Teſtimonios de *Pablo*, arriba mencionados, en donde el dize, *Que tantos quantos dellos eran baptizados en Chriſto, viſtieron à Chriſto:* Eſto ſeria un *baptizar en el Nombre*, eſto es, *Poder* y *Virtud*; y no una mera formal Expreſſion de Palabras, juntadas con Agua-Baptiſmal; porque, como arriba ha ſido obſervado, no ſe ſigue como una natural ô neceſſaria conſequencia dello. Yo queria, que los que deſſean eſtè ſu Fè fundada no ſobre otro principio, que el *Teſtimonio* del *Eſpiritu Divino* y *Eſcrituras* de *Verdad*, conſideraſſen totalmente, ſi puede aver alguna coſa mas alegada por eſta Interpretacion, que la que el Prejudizio de la Criança y Educacion, è Influencia de la Tradicion, ha impueſto. Por ventura ello puede eſcandalizar el inſtable è inconſiderado *Lector*, como ſi el miſmo Caracter de la *Chriſtiandad* fueſſe borrado, dezille llanamente, que eſta Eſcritura no deve entenderſe del *Baptizar* con *Agua*; y que eſta Forma de *Baptizar en el Nombre del Padre, Hijo, y Eſpiritu*, no ha fundamento en *Matth.* 28. *&c.*

Como ſe toma en la Eſcritura el Nombre del Sennor.

Que es el Baptiſmo *en el* Nombre?

Si Chriſto preſcribio una Forma de Baptiſmo *en* Matth. 28.?

Por lo qual, fuera de la Razon tomada de la Significacion [del Nombre] como ſiendo la *Virtud* y *Poder* arriba expreſſados, conſidereſe, que

que ſi huviera ſido preſcripta por Chriſto una *Forma* à ſus Apoſtoles, entonces ſeguramente ellos la huvieran uſado en la adminiſtracion del *Baptiſmo con Agua*, con los tales que ellos baptizavan con Agua; mas aunque ſea hecha particular mencion en diverſos lugares de los *Actos*, quienes fueron baptizados, y como; y aunque ſe expreſſe particularmente, que ellos baptizaron tales y tales, como *Acts.* 2. 41. y 8. 12, 13, 38. y 9. 18. y 10. 48. y 16. 15. y 18. 8. toda via allì no ay una palabra deſta Forma. Y en dos lugares, *Acts.* 8. 16. y 19. 5. ſe dize de algunos, que fueron *baptizados en el Nombre del Señor Jeſus*; por lo qual aun apparece, mas, que ô el Author deſta *Hiſtoria* ha ſido muy defectuoſo, el qual aviendo tantas occaſiones para mencionar eſto, toda via omitte una parte tan ſubſtancial del *Baptiſmo*, (que fuera accuſar el *Eſpiritu Santo*, con cuya aſſiſtencia y guia Lucas lo eſcribio) ô que en otra manera, los Apoſtoles totalmente no entendieron, que *Chriſto* por ſu Comiſſion, *Matth.* 28. les ordenava una tal Forma de *Baptiſmo* con *Agua*, viendo ellos no la uſavan. Y portanto es mas ſeguro concluyr, que lo que ellos hazian, en adminiſtrar el *Baptiſmo* con *Agua*, ellos no lo hazian por Virtud deſſa Comiſſion; en otra manera ellos la huvieran uſado. Porque nueſtros Adverſarios, yo ſuppongo, lo juzgarian una grande *Heregia* adminiſtrar el *Baptiſmo* con *Agua* ſin ella, ô ſolamente en el *Nombre de Jeſus*, ſin mencion de *Padre* ô *Eſpiritu*, como es expreſſamente dicho ellos hazian, en los dos lugares arriba citados.

Secundariamente; Ellos dizen, *Si eſto no ſe entendiera del* Baptiſmo con Agua, *ello fuera una Tautalogia, y todo uno con Enſeñar.* Aleg. 2.

Yo digo, No: *Baptizando con el Eſpiritu*, es alguna coſa mas que Enſeñar, ô informar el Entendimiento; porque ello importa *un atraher*, Reſp.

Como differan Enſennando y Baptizando

y derretir el Coraçon, por lo qual el es *buelto*, *aſſi bien como el Entendimiento informado.* Demas deſto, hallamos muchas vezes en la Eſcritura, que *Enſeñando* è *Inſtruyendo* eſtan pueſtos juntos, ſin alguna Abſurdidad, ô Tautalogia no neceſſaria; y toda via eſtos dos han una mas grande Affinidad, que *Enſeñando* y *Baptizrndo* con el Eſpiritu.

Aleg. 3. *En tercer lugar*; Ellos dizen, *Baptiſmo en eſte lugar deve entenderſe con Agua, porque el es la Accion de los Apoſtoles*; y aſſi no puede el ſer el *Baptiſmo del Eſpiritu, que es la Obra de Chriſto, y ſu Gracia, y no del Hombre*, &c.

Reſp. Reſpondo; *el Baptiſmo con el Eſpiritu*, aunque no obrado ſin *Chriſto*, y ſu *Gracia*, es inſtrumentalmente hecho por los Hombres aptos por Dios à eſſe propoſito, y portanto no ſe ſigue Abſurdidad, de que el *Baptiſmo con el Eſpiritu* ſe expreſſaſe, como la Accion de los Apoſtoles: Porque aunque el ſea de *Chriſto*, por ſu Gracia, el que da *Dones Eſpirituales*, toda via el Apoſtol, *Rom.* 1. 11. habla de ſu *Darles Dones Eſpirituales*; y el dize à los *Corinthios*, que el los ha *enſin engendrado por el Evangelio*, 1 *Cor.* 4. 15. Y toda via engendrar los Pueblos à la *Fè*, es la Obra de *Chriſto* y ſu *Gracia*, no de los *Hombres*. *Convertir el Coraçon*, es propiamente la *Obra* de *Chriſto*; y no obſtante *la Eſcriptura* muchas vezes lo attribuye à los *Hombres*, como ſiendo los Inſtrumentos: Y pueſque la *Comiſſion* de *Pablo*, fue, *Tornar los Pueblos de las Tinieblas à la Luz*, aunque ello no ſea hecho ſin *Chriſto* cooperante por ſu Gracia; aſſi puede tambien *Baptizàr con el Eſpiritu* ſer expreſſado, como performable por el Hombre, como el Inſtrumento, aunque la Obra de la *Gracia* de *Chriſto* ſea neceſſario concurra à ello: Deſuerte que no es abſurdidad dezir, que los Apoſtoles Adminiſtravan el *Baptiſmo* del *Eſpiritu*.

El Baptiſmo con el Eſpiritu attribuydo a los Hombres pios como Inſtrumentos.

Ultimamente;

Ultimamente ; Ellos dizen, *Que pueſque Chriſto dize aquì, que el ſerà con ſus Diſcipulos haſta el fin del Mundo, portanto* el Baptiſmo con Agua *deve continuar aſſimiſmo.* Aleg. 4.

Si aquì ſe huviera hablado *del Baptiſmo con Agua,* entonces eſſo fuera bien inſtado ; mas viendo que es denegado, y provado ſer falſo, nada de allì puede colegirſe : El hablando del *Baptiſmo* del *Eſpiritu,* que libremente confeſſamos permanezer haſta el Fin del Mundo; y tanto quanto la *Preſencia* de *Chriſto* more con ſus *Hijos :* *Reſp.*

§. IX. *En tercer lugar* ; Ellos objectan *la Practica conſtante de los Apoſtoles en la Igleſia Primitiva, que* dizen ellos, *ſiempre adminiſtravan el* Baptiſmo *con* Agua *à los tales que ellos Convertian à la Fè de Chriſto : Y de aquì aſſimiſmo ellos inſtan mas aquello de* Matth. 28. *aver ſido entendido de* Agua, *ô en otra manera los Apoſtoles no lo entendian, pueſque ellos* baptizando *uſavan de* Agua ; *ô que en hazerlo aſſi ellos caminaron ſin una Comiſſion.* Objec. 3.

Reſpondo ; *Que ello fue la Practica Conſtante de los Apoſtoles,* es denegado ; porque hemos moſtrado en el Exemplo de *Pablo* que no fue aſſi ; pueſque ello fuera muy abſurdo juzgar, que los Convertidos ſolo aquellos pocos, tambien los de *Corintho,* à quienes el dize *baptizò* ; ni fuera ello menos abſurdo juzgar, que fue una *Practica conſtante,* que el, que no fue inferior à los mas principales de los Apoſtoles, y que declara, el trabajò tanto quanto todos ellos, el ſe alegra, de que el lo uſò tan poco. Mas demas deſto, la Concluſion inferida de la Practica de los Apoſtoles del *Baptizar* con *Agua,* para convencer que ellos entendieron *Matth.* 28. del *Baptiſmo* con *Agua,* no tiene : Porque aunque ellos *baptizaron* con *Agua,* ello no ſe ſeguirà, ô que ellos lo hazian por Virtud de eſſa Comiſſion, ô que ellos *Reſp.* *Como baptizaron los Apoſtoles.*

entendieron mal aquel lugar; ni puede traerſe algun *Medio*, de donde ſe infiera una tal Concluſion. Quanto à la otra Abſurdidad inſinuada, *Que ellos lo hizieron ſin una Comiſſion*; no lo es en ninguna manera; Porque ellos pudieran averlo hecho por una Permiſſion, como eſtando en uſo antes de la Muerte de Chriſto; y porque los Pueblos educados con Ceremonias externas, no podian ſer totalmente deſaſſidos dellas. Y aſſi ellos uſaron de otras coſas, como la *Circumcicion*, y *Purificaciones Legales*, que tampoco avian Comiſſion de *Chriſto* hazer, (ſobre que hablarèmos mas à lo largo en la *Propoſicion*, tocante la *Cena*.)

Object. Mas ſi de la *identidad* de la Palabra, por que Chriſto les ordeno *Baptizar*, y ellos deſpues en el uſo del Agua ſon dichos *Baptizar*, ſe juzgue probable, *que ellos entendian aquella Comiſſion*, Matth. 28. *authorizarlos à Baptizar con* Agua, *y conſiguientemente à practicarlo.*

Reſp. Aunque ſe concedieſſe, que por algun tiempo ellos aſſi erraſſen, como juzgar, que el Agua perteneze à aquel *Baptiſmo*, (que aunque yo no hallo neceſſidad de conceder) toda via no veo dello ſe ſeguiria alguna grande Abſurdidad. Porque es llano, ellos no entendian aquella Comiſſion, quanto à la principal parte della, por un tiempo, como donde el les ordena, *Id enſeñad todas Naciones*; pues algun tiempo deſpues, ellos juzgaron ilicito enſeñar los *Gentiles*, y aun el miſmo *Pedro* lo eſcrupulizò, haſta que por una Viſion à ello conſtreñido; por lo qual deſpues por averlo hecho, el fue por un tiempo (haſtaque fueron mejor informados) juzgado por el reſto de ſus Hermanos. Ora ſi la Educacion de los *Apoſtoles* y *Judios*, y ſu Propenſion à apegarſe à la *Religion Judayca*, los influya tanto, que tambien deſpues de la *Reſurreccion de Chriſto*, y *effuſion* del *Eſpiritu*, ellos no podian recivir ni admittir los

Los Apoſtoles eſcrupulizavan el enſennar los Gentiles.

los Doctores de los *Gentiles*, aunque *Chriſto*, en ſu Comiſſion à ellos, les encomendò predicalles; que mas Abſurdidad fuera ello ſupponer, que por yerro ſemejante, los mas principales dellos haviendo ſido Diſcipulos de *Juan*, y ſu *Baptiſmo* ſiendo tanto preciado allì entre los *Judios*, que ellos aſſimiſmo tomaron *el Baptiſmo de Chriſto*, por el intentado del *Eſpiritu*, ſer aquel de Agua, que fue el de *Juan*; y conſiguientemente practicado por un tiempo? Baſtenos, que ſi ellos fueron aſſi engañados, (aunque yo no digo que lo fueron) no permanecieron en eſſe Engaño: En otra manera *Pedro* no huviera dicho del *Baptiſmo*, que aora nos ſalva, *Que el no es un deponer la ſuciedad de la Carne*, que ciertamente el Baptiſmo con Agua es.

Mas demas deſto, Ellos inſtan mucho el *Baptizar Pedro* à *Cornelio*; en que inſtan dos coſas, Primero, *Que el Baptiſmo con Agua es uſado, tambien con aquellos que avian recivido el Eſpiritu.* Secundariamente, *Que ſe dize poſitivamente el los encomendò ſer baptizados*, Acts. 10. 47, 48.

Mas ni deſtas coſas ſe infiere neceſſariamente pertenezer à la *Nueva Diſpenſacion* y *Aliança*, ni tampoco ſer una Ordenança perpetua y eſtante en la Igleſia. Porque *primero*, todo aquello que eſto montarà, era, que *Pedro* en aquel tiempo baptizò eſſos Hombres; mas que el lo hazia por Virtud de aquella Comiſſion, *Matth.* 28. aun no es provado, y como el baptizar con Agua, deſpues de la recepcion del Eſpiritu Santo, prueve el caſo, mas que el uſo de la *Circumcicion*, y otros *Ritos Legales*, reconocidos aver ſido actuados por el deſpues? Aſſimiſmo, no maravilla ſi *Pedro* que lo penſò tan extraño (no obſtante todo lo que avia ſido profeſſado y dicho por Chriſto) que los *Gentiles* fueſſen Participes del *Evangelio*, y con difficultad grande, no ſin un Impulſo extraordinario para ello, fue perſuadido à venir à

Si el baptizar Pedro algunos còn Agua lo haze una Ordenanza perpetua en la Igleſia?

ellos, y comer con ellos, fue apto à imponelles eſta Ceremonia; que ſiendo, como eſſe fueſſe, la Diſpenſacion particular de *Juan, el Precurſor de* Chriſto, juzgo tener mas grande Affinidad con el Evangelio, que las otras *Ceremonias Judaycas*, entonces uſados por la *Igleſia*; mas eſſo en ninguna manera infiere la Concluſion de nueſtros Adverſarios. *Secundariamente*, quanto à eſtas palabras, Y *el les encomendò ſer baptizados*; ello declara materia de *Facto*, no de *Derecho*, y no monta mas, que lo que *Pedro* hazia en aquel tiempo, *por hîc & nunc*, manda ſean baptizados con Agua aquellas Perſonas, que no ſe niega: Mas nada ſe dize que *Pedro* mandò ſer el Baptiſmo con Agua una Ordenança eſtante y perpetua en la Igleſia; ni algun Hombre de ſana Razon puede dezir, ſi el mira lo que dize, que un Mandato en *Materia de Facto* à Perſonas particulares, infiere la *coſa mandada* ſer de Obligacion general à todos, ſi ello no ſea en otra manera fundado ſobre algun Precepto Poſitivo. Porque el mandar *Pedro* à *Cornelio* y à ſu Familia fueſſen *baptizados* en aquel tiempo, infiere continuar el *Baptiſmo* con *Agua*, mas que ſu Conſtreñir (que es mas que Encomendar) los *Gentiles* en General ſer *Circumcidados*, y obſervar la *Ley*? Hallamos en aquel tiempo, quando *Pedro* baptizò à *Cornelio*, no era aun determinado ſi los *Gentiles* no ſerian *Circumcidados*; mas al contrario, el mas general ſentido de la *Igleſia*, que lo fueſſen: Y portanto no maravilla, ſi ellos lo juzgaſſen neceſſario en aquel tiempo, que ellos fueſſen *baptizados*, que no tenia mas Affinidad con el *Evangelio*, y era Carga entonces menos gravoſa.

Objec. 4. §. X. *En quarto lugar*; Ellos objectan *de la Significacion de la Palabra* [Baptizar,] *que es tanto como* bañar *y* lavar *con* Agua; *alegando de aquì, que la miſma Palabra importa un ſer* baptizados *con* Agua.

Eſta

Eſta Objeccion es muy flaca. Porque pueſque *baptizar con Agua* fue un Rito entre los *Judios*, como *Pablo Riccio* mueſtra, tambien antes de la Venida de *Juan*; y que la Ceremonia recivio el Nombre de la Naturaleza de la Practica, como uſado por ambos y *Judios* y *Juan*. Y hallamos que *Chriſto* y ſus *Apoſtoles* frequentemente uſaron deſtos Terminos à una mas Eſpiritual Significacion: *Circumcicion* no ſolo fue uſada y entendida entre los *Judios*, ſer aquella *de la Carne*; mas el Apoſtol nos cuenta *de la Circumcicion del Coraçon y Eſpiritu, hecha ſin Manos*. Deſuerte que aunque el *Baptiſmo* fue uſado entre los *Judios*, ſolamente para ſignificar un *Lavamiento con Agua*, toda via *Juan*, *Chriſto*, y ſus *Apoſtoles*, hablan de un ſer *Baptizados con el Eſpiritu*, y *con Fuego*; que ellos hazen el *Baptiſmo peculiar de Chriſto*, como contradiſtinto del de *Agua*, que fue de *Juan*, (como eſtà arriba moſtrado.) Deſuerte que aunque el *Baptiſmo* entre los *Judios*, fue ſolo entendido de *Agua*; contodoeſſo entre los *Chriſtianos*, el es muy bien entendido del *Eſpiritu*, ſin *Agua*: Como vemos *Cheiſto* y ſus *Apoſtoles* entender eſpiritualmente las coſas, debaxo de los terminos de aquellas que avian ſido *Sombras* antes. Aſſi *Chriſto*, hablando de ſu *Cuerpo*, (aunque los *Judios* lo entendieron mal) dixo, *El deſtruyria el Templo*, y le reedificaria *en tres dias*; y mucho mas que podia ſer inſtado. Mas ſi la Etymologia de la Palabra fueſſe tenazmente retenida, ella militaria contra los mas de nueſtros Adverſarios, aſſi bien como contra noſotros: Porque el Griego Βαπτίζω ſignifica *immergo*, eſto es, *hundir* y *bañar*; y eſſo fue el propio uſo del *Baptiſmo con Agua* entre los *Judios*, y aſſimiſmo por *Juan*, y los *Chriſtianos Primitivos*, que lo uſaron: En lugar de que nueſtros Adverſarios, por la mayor parte, ſolamente *roziavan* con un poco de Agua ſobre la Frente,

Reſp. Baptizar *ſignifica bannar o lavar con* Agua.

Βαπτίζω, *immergo, intingo,* hundir, bannar.

que no correſponde totalmente à la Palabra [*Baptiſmo.*] Y los que de los Antiguos entre los *Chriſtianos*, que uſaron *Baptiſmo con Agua*, juzgaron eſte *bañar* ô *meter en el Agua* tan neceſſario, que ellos aſſi *bañavan* ô *lavavan ſus Hijos:* Y porque ſe juzgò, que ello ſeria dañoſo à algunas Conſtituciones flacas, el *Roziamiento*, para prevenir eſſe daño, fue introducido; toda via enfin ello fue aſſimiſmo determinado, que los que ſolo fueron *roziados*, y no *bañados*, no fueſſen admittidos à tener algun Officio en la Igleſia, como no ſiendo ſufficientemente *baptizados*. Deſuerte que ſi nueſtros Adverſarios eſtrivaren en la Palabra, ellos deven alterar ſu Methodo de *roziar.*

Los Antiguos que uſaron el Baptiſmo *con* Agua, *eran* bannados; *y* metidos; *y los que eran ſolo* roziados, *no eran admittidos a algun Officio en la Igleſia:* y porque?

Objec. 5. *En quinto lugar*; Ellos objectan, *Juan* 3. 5. *Sino es que el Hombre ſea naſcido de nuevo del* Agua *y del* Eſpiritu, *&c. Infiriendo de aquì la neceſſidad del* Baptiſmo *con* Agua, *aſſi bien como del Eſpiritu.*

Reſp. Mas ſi eſto prueve alguna coſa, ello provarà ſer el *Baptiſmo con Agua* de neceſſidad abſoluta; y portanto los *Proteſtantes* affirman rectamente, quando eſto les es inſtado por los *Papiſtas*, que [Agua] no deve aquì entenderſe de Agua exterior; mas myſticalmente de un Limpiamiento y Lavamiento interior. Tambien como donde Chriſto habla de ſer *baptizados con Fuego*, no deve entenderſe de Fuego exterior material, ſino ſolo de purificar, por una *Metonymia*; porque *purificar*, es un effecto propio del Fuego, como *lavar* y *hazer limpios*, es del Agua; donde ello puede aſſi entenderſe, como donde ſomos dichos ſer *ſalvos* por el *Lavamiento de Regeneracion*, Tit. 3. 5. Y *Pedro* dize expreſſamente, en el lugar muchas vezes citado, como *Calvino* * obſerva bien, *Que el* Baptiſmo *que ſalva, no es el deponer la ſuciedad de la Carne:* Deſuerte que pues [Agua] no puede entenderſe del Agua exterior, eſto

El Agua, *que Engendra, es myſtical e interna.*

En el 4to. libro de ſus *Inſt.* cap. 15.

eſto no puede de nada ſervir para provar el Baptiſmo con Agua.

Si ſe diga, que [Agua] *importa aquì* neceſſitatem Præcepti, *aunque no* Medij. Objec.

Reſpondo; Que es primero ſupponer por concedido, que Agua exterior es aqui entendida; de lo qual ya hemos provado lo contrario. Demas deſto, *Agua* y *Eſpiritu* ſon colocados aqui juntos [*Excepto el Hombre ſea naſcido del Agua y del Eſpiritu*] donde la neceſſidad de lo uno tanto quanto de lo otro es inſtada. Ora ſi el Eſpiritu ſea abſolutamente neceſſario, aſſi tambien lo ſerà el Agua; y entonces digamos, que *ſer nacidos del Eſpiritu*, no es abſolutamente neceſſario, que todos reconocen ſer falſo; ô en otra manera, que Agua es abſolutamente neceſſaria, que como los *Proteſtantes*, noſotros affirmamos, y hemos provado, es falſo: En otra manera confeſſemos, que Agua no es aquì entendida de Agua exterior. Porque dezir, que quando el Agua y el Eſpiritu ſon colocados juntamente, y en la miſma manera, aunque allì no aya alguna differencia ô principio por ello viſible en el Texto, ô del deducible, Que la *neceſſidad* del *Agua* es aqui *Præcepti*, mas no *Medij*, mas la *neceſſidad* del *Eſpiritu* es y *Medij* y *Præcepti*; es cierto affirmar confiadamente, mas no provar. *Reſp.* *Neceſſitas Præcepti & Medij' inſtada.*

En ſexto lugar y *ultimamente*; Ellos objectan, *Que el Baptiſmo de Agua es un* Signo viſible, *ò* Marca, *para diſtinguir los* Chriſtianos *de los* Infieles, *como la Circumcicion hazia los* Judios. Objec. 6.

Reſpondo; Eſto nada dize totalmente, ſino es que ſe prueve ſer un *Precepto neceſſario*, ô parte de la *Diſpenſacion Convenio Nuevo*; no ſiendonos licito, imponer *Ceremonias* y *Ritos* externos, y dezir ellos nos diſtinguiran de los *Infieles*. La *Circumcicion* fue poſitivamente encomendada, *Reſp.*

La Circumcicion *un Sello del primer Convenio.*

encomendada, y dicha ſer un *Sello del primer Convenio*; mas como ya hemos provado, que allì no ay tal Mandato por *Baptiſmo*, aſſi allì no ay alguna Palabra en todo el *Nuevo Teſtamento*, que lo llame una *Marca de Chriſtiandad*, ô *Sello del Convenio Nuevo*. Y portanto para concluyr el es aſſi, porque la *Circumcicion* fue aſſi, (ſino es que alguna mejor Prueva ſea alegada por ello) es miſerablemente mendigar la Queſtion. *La Profeſſion de la Fè en Chriſto, y una Vida Santa que à ella correſponda, es una mejor Marca de Chriſtiandad, que algun Lavamiento exterior; que aun no correſponde à aquella de la Circumcicion*, pueſque aquella fixava un Caracter en la Carne, que eſta no haze: Deſuerte que un *Chriſtiano* no es conocido ſer un *Chriſtiano* por un ſer *baptizado*, eſpecialmente quando el era Niño, ſino es que el les diga tanto. Y no puede la Profeſſion de la *Fè de Chriſto* ſignificar aquello aſſi bien? Yo ſe ay diverſos de los llamados *Padres*, que hablan mucho *del Baptiſmo con Agua*, llamandolo *Characterem Chriſtianitatis*: Mas aſſi lo hazian tambien de la Señal de la *Cruz*, y otras coſas tales, juſtamente deſechadas de los *Proteſtantes*. Porque el *Myſterio de Iniquidad*, que començò à obrar en los dias de los Apoſtoles, deſpojò preſto la Simplicidad y Pureza del *Culto Chriſtiano*, deſuerte que no ſolo fueron retenidos muchos *Ritos Judaycos*, ſino muchas *Coſtumbres* y *Ceremonias Gentilicas* introducidas en el *Culto Chriſtiano*; como particularmente la Palabra [Sacramento.] Deſuerte que es gran Locura, eſpecialmente por *Proteſtantes*, pleytear alguna coſa deſto de *Tradicion* ô *Antiguedad*; porque hallamos que ni *Papiſtas* ni *Proteſtantes* uſan los Ritos exactamente, como los *Antiguos* hazian, que en tales coſas, no caminando por la *Regla* certiſſima del *Eſpiritu Divino*, mas eſtrivando muy mucho ſobre coſas exteriores, fueron muy inciertos. Porque los

El Baptiſmo *con* Agua *falſamente llamado una* Marca de Chriſtiandad.

Que es la Marca de Chriſtiandad.

Lo que los Padres *dizen del* Baptiſmo *con* Agua, *y de la Señal de la* Cruz.

Ceremonias Gentilicas *introducidas en el* Culto Chriſtiano.

mas

más dellos todos, en el Tiempo Primitivo, totalmente *bañavan* y *lavavan* los que baptizavan, lo qual ni los *Papiſtas*, ni los mas de los *Proteſtantes* hazen: Y algunos de los *Padres* accuſavan à algunos como *Hereges*, en ſus dias, por tener algunos Principios, comunes con los *Proteſtantes*, concerniente ello; como particularmente haze *Aguſtino* à los *Pelagianos* por dezir, Que *los Infantes muriendo ſin Baptiſmo, pueden ſer ſalvos*, Y los *Manicheos* fueron condenados por negar, Que la *Gracia es dada univerſalmente por Baptiſmo*; y *Julian* el *Pelagiano*, por *Aguſtino*, por denegar el *Exorciſmo è Inſufflacion en el uſo del Baptiſmo:* Todas las quales coſas los *Proteſtantes* niegan aſſimiſmo. Deſuerte que los *Proteſtantes* nos cenſuran locamente como ſi noſotros no moſtraſſemos algunos de entre los *Antiguos* que denegaſſen el *Baptiſmo con Agua*; viendo no pueden ellos moſtrar alguno, que ellos no reconoſcan aver ſido Herege en diverſas coſas, aver lo uſado; ni tanpoco que uſandolo, no uſavan aſſimiſmo *del Signo de la Cruz*, y otras coſas con el, que ellos niegan. Huvo algunos no obſtante en los Tiempos mas obſcuros del *Papiſmo*, que teſtificaron contra *el Baptiſmo con Agua*. Porque un *Alanus*, pag. 103, 104, 107. habla de algunos en ſu Tiempo, que fueron quemados por negallo: Porque ellos dezian, *Que el Baptiſmo no tenia Efficacia ni en Niños, ni en Perſonas Adultas*; *y portanto los Hombres no eſtavan obligados à recivir el Baptiſmo*. Particularmente *Diez Canonigos*, aſſi llamados, *fueron quemados por eſſe Crimen, por orden del Rey* Roberto *de* Francia. Y *P. Pitheus* cuenta en ſus *Fragmentos* de la *Hiſtoria* de *Guiena*, que es aſſimiſmo confirmada por un *Juan Eloracence*, (*Monge*, que fue famoſo en aquel Tiempo) en ſu Carta à Oliva, Abbad de la Igleſia *Auſoniana*: *Yo quiero* dize el, *daros à entender tocante la Heregia que huvo en la Ciudad de*

El Exorciſmo *o* Abjuracion.

La Sennal de la Cruz.

Muchos en las primeras Edades teſtificaron contra el Baptiſmo con Agua.

Diez Canonigos quemados en Orleans, y porque?

de Orleans *en la Fieſta de la Natividad de Chriſto; porque es cierto, ſi aveys oydo alguna coſa, que el Rey* Roberto *ordenò fueſſen quemados bivos, caſi quatorze deſſa Ciudad, de los Principales de ſu* Clero, *y los mas Nobles de ſus* Legos, *que fueron à Dios odioſos, y abominables à Cielo y Tierra; porque ellos conſtantemente denegavan la Gracia del Santo Baptiſmo, y aſſimiſmo la Conſecracion del Cuerpo y Sangre del Señor.* El tiempo deſtos muertos es notado en eſtas palabras por *Papir. Maſſon,* en ſus *Annales* de *Francia,* lib. 3. en *Hugh* y *Roberto, Actum Aureliæ publicè Anno Incarnationis Domini* 1022. *Regni* Roberti *Regis* 28. Indictione 5. *quando* Stephanus *Hæreſiarcha & Complices ejus damnati ſunt & exuſti Aureliæ.*

Ora, por ſu llamarlos *Hereges* y *Manicheos* nada tenemos ſino el Teſtimonio de ſus Accuſadores, que no invalidarà mas ſu Teſtimonio por eſta Verdad, contra el Uſo *del Baptiſmo con Agua,* ô darà mas fundamento à Cargarnos, como ſiendo unos con los *Manicheos,* que porque algunos, llamados por ellos *Manicheos,* convinen con los *Proteſtantes* ſon *Manicheos,* ô *Hereges,* que los *Proteſtantes* en ninguna manera pueden conceder. Porque la Queſtion es, Si, en lo que ellos hazian caminavan ſegun la Verdad teſtificada dello por el Eſpiritu en las Santas Eſcrituras? Deſuerte que la Controverſia es buelta ſegunda vez à las Eſcrituras, ſegun las qnales yo ſuppongo, lo he primero inquirido.

El Baptiſmo *de los* Infantes *una Humana Tradicion.*

Quanto à la ultima parte de la *Theſis,* que deniega el Uſo del *Baptiſmo* de los *Niños,* neceſſariamente ſe ſigue, de lo que arriba eſtà dicho. Porque ſi *el Baptiſmo con Agua* aya ceſſado, entonces ſeguramente el *Baptizar los Niños* no es concedible. Mas los que intentan contradezirnos en eſta materia, tendran mas que hazer, quanto à la ultima parte: Porque deſpues que ellos ayan hecho lo que pueden por provar el

Baptiſmo

Baptiſmo con Agua, reſta por ellos provar, que los *Niños* devian ſer baptizados. Porque el que prueva el *Baptiſmo con Agua* ceſſado, prueva que el Baptiſmo de los Niños es vano: Mas el que provaſſe que el *Baptiſmo con Agua* continua, no ha por ello provado, que el Baptiſmo de los Niños es neceſſario; que neceſſita alguna coſa mas. Y portanto fue un Subterfugio piadoſo de *Nicolas Arnoldus* contra eſto, dezir, Que la denegacion del *Baptiſmo de los Niños perteneze à la Gangrena de los Anabaptiſtas; ſin añadir alguna mayor Provacion.*

PROPOSICION XIII.

Tocante la Comunion, ô Participacion del Cuerpo *y de la* Sangre *de* Chriſto.

La Comunion *del Cuerpo y de la Sangre de Chriſto es* Interna *y* Eſpiritual, *que es la Participacion de ſu Carne y Sangre, por la qual el Hombre Interior es cada dia ſuſtentado en los Coraçones de aquellos en quienes Chriſto habita: De cuyas coſas la* Fraccion de Pan *por Chriſto con ſus Diſcipulos fue una* Figura, *que aquellos tambien uſaron, por un tiempo en la Igleſia, que avian recivido la Subſtancia, por cauſa de los Flacos. Aſſi como* el Abſtenerſe de coſas ahogadas, y de Sangre; y el lavarſe unos à otros los Pies, y la Uncion de los Enfermos con Aceyte: *Todas las quales coſas ſon encomendadas con no menor Autoridad y Solemnidad que las primeras; Mas no obſtante viendo ſon ellas las* Sombras *de coſas mejores, ellas ceſſan en tales como han obtenido la* Subſtancia.

1 Cor. 10. 16, 17. Joh. 6. 32, 33, 35. 1 Cor. 5. 18.

Acts. 15. 20. Joh. 13. 14. Jacob. 5. 14.

§. I. La

§. I. LA *Comunion* del Cuerpo y de la Sangre de Chriſto, es un *Myſterio* eſcondido à todos los Hombres Naturales, en ſu primero, caydo y degenerado Eſtado, que ellos no pueden entender, eſcudriñar, ni comprehender, quanto ellos allì moran, ni como ellos allì eſtan, pueden del ſer participes, ni aun ellos ſon capaces de *diſcernir el Cuerpo del Señor*. Y por quanto el *Mundo Chriſtiano* (aſſi llamado) por la mayor parte ha eſtado haſta aora trabajando, obrando, conciviendo è imaginando, en ſus propios Naturales y no regenerados Entendimientos, ſobre las coſas de Dios y Religion; portanto ha eſte *Myſterio* eſtado muy eſcondido y ſellado para ellos, mientras que ellos han eſtado contendiendo, porfiando y batallando uno con otro ſobre la mera Sombra, Exterioridad y Forma, mas eſtrangeros à la Subſtancia, Vida y Virtud.

El Cuerpo *y* Sangre de Chriſto *es* Eſpiritual.

§. II. El *Cuerpo* pues de Chriſto de que los Creyentes participan, es *Eſpiritual*, y no *Carnal*; y ſu *Sangre*, de que ellos beben, es *Pura* y *Celeſtial*, y no *Humana* ô *Elemental*, como *Aguſtino* aſſimiſmo affirma del *Cuerpo de Chriſto*, que es Comido, in *Tract.* Pſalm. 98. *Sino es que el Hombre coma mi Carne, el no ha en ſi la Vida Eterna*: Y el dize, *Las Palabras que yo os digo, ſon Eſpiritu y Vida; entended eſpiritualmente lo que yo he dicho. Voſotros no comereys deſte Cuerpo, que veys, ni bebereys deſta* Sangre, *que derramaràn los que me crucificaràn——Yo ſoy el Pan bivo, que ha baxado del Cielo; el ſe llama el Pan, que deſcendio del Cielo, exhortando que creyeſſen en el.* &c.

Objec. Si ſe pregunte enfin, Que es eſſe *Cuerpo*, que es eſſa *Carne* y *Sangre*?

Reſp. Reſpondo; El es aquella *Semilla Celeſtial*, aquella *Divina*, *Eſpiritual*, *Celeſtial Subſtancia*, de que hablamos antes, en las *Propoſiciones Quinta* y *Sexta*. Eſte es aquel *vehiculum Dei*, ô *Cuerpo Eſpiritual*

Eſpiritual de Chriſto; en el qual y por el qual, el comunica *la Vida à los Hombres, y la Salvacion à quantos en el creen, y le reciven*; y por ello aſſimiſmo el Hombre viene à tener Participacion y Comunion con Dios. Eſto ſe prueva del Sexto de *Juan*, deſde el verſo 32. haſta el fin, donde Chriſto habla mas à lo largo deſta materia, que en algun otro lugar: Y cierto eſte *Evangeliſta* y *Diſcipulo bien amado*, que deſcanſò en el Seno de nueſtro Señor, nos da una Cuenta mas cumplida de los *Dichos Eſpirituales*, y *Doctrina* de Chriſto; y es obſervable, que aunque el nada habla de la *Ceremonia* uſada por Chriſto, *De partir Pan con ſus Diſcipulos*, ni en ſu *Relacion Evangelica* de la *Vida* y *Suffrimientos de Chriſto*, ni en ſus *Epiſtolas*; contodoeſſo el es mas largo en eſta Relacion de la *Participacion* del *Cuerpo*, *Carne* y *Sangre de Chriſto* que alguno de todos ellos. Porque Chriſto, en eſte Capitulo, perciviendo que los *Judios* le ſeguian por Amor de los *Panes*, les deſſea (verſo 27.) *no travajen por la vianda que perece, ſino por aquella vianda que permanece por ſiempre*: Mas por quanto como Carnales en ſus Apprehenſiones, y no entendiendo el Lenguage Eſpiritual y Doctrina de Chriſto, juzgavan el *Manna* que *Moyſes* dio à ſus Padres, ſer el Pan mas excelente, como viniendo del Cielo; Chriſto, para juſtificar aquel yerro, è informallos mejor, affirma, *Primero*, Que *no es* Moyſes, *ſino ſu Padre, el que da el Pan verdadero del Cielo*, verſo 32, y 48. *Secundariamente*, el ſe llama à ſi miſmo Eſte *Pan*, verſo 35. *Yo ſoy el Pan de Vida*: Y verſo 51. *Yo ſoy el Pan vivo, que deſcendio del Cielo*: *En tercer lugar* el declara, que eſte *Pan es ſu Carne*, verſo 51. *Eſte Pan, que yo darè, es mi Carne*; y verſo 55. *Porque mi Carne es ciertamente Vianda, y mi Sangre es ciertamente Bebida*: *En quarto lugar*, la neceſſidad de participar del, verſo 53. *Sino es que voſotros comays la Carne del Hijo del Hombre, y bebays ſu*

Que es la Semilla Celeſtial, *con la qual primeramente, y aſſimiſmo aora, la* Vida *y la* Salvacion *fue y es* Comunicada.

El Origen, Naturaleza y Effectos del cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto.

Su Sangre, vosotros no teneys Vida en vosotros; *y ultimamente* verso 33. los Frutos benditos y Effectos necessarios desta Comunion del Cuerpo y Sangre de Christo; *Este Pan da Vida al Mundo*, verso 50. *El que como del, no muere*, verso 58. *El que come deste Pan, bivirà por siempre*, verso 51. *Qualquiera que come esta Carne, y bebe esta Sangre, bivirà por siempre*, verso 54. *Y el mora en Christo, y Christo en el*, verso 56. *y bivirà por Christo*, verso 57. Desta larga Descripcion del Origen, Naturaleza y Effectos deste *Cuerpo*, *Carne* y *Sangre* de *Christo*, apparece, que el es Espiritual, y deverse entender de un Cuerpo Espiritual, y no de aquel Cuerpo, ô Templo de Jesu Christo, que nacio de la Virgen *Maria*, y en que el anduvo, bivio y suffrio en la Tierra de *Judea*; porque se dize, *que el descendio del Cielo*, ya, que El es, el que *descendio del Cielo*. Ora todos los *Christianos* al presente reconocen generalmente, que aquel Cuerpo exterior de Christo no baxò del Cielo; ni fue aquella parte de Christo que descendio del Cielo. Y para poner la materia fuera de duda, quando los *Judios* Carnales querian aver sido alli entendido, el les dize llanamente verso 63. *El Espiritu es el que bivifica, mas la Carne nada aprovecha*: Esto es assimismo fundado sobre *Razon* mas sana y solida; porque el *Alma* es, no el *Cuerpo*, lo que se deve alimentar con esta Carne y Sangre. Ora Carne exterior no puede sustentar ni alimentar el Alma; no ay Proporcion, ni Analogia entre ellos; ni la Comunion de los Santos con Dios, por una Conjuncion, y Mutual Participacion de la Carne, sino del Espiritu: *El que es juntado al Señor, es Un Espiritu*, no *Una Carne*. Porque Carne (yo entiendo la Carne exterior, tal qual aquella fue, en que Christo anduvo y bivio, quando sobre la Tierra; y no la Carne quando transportada por una *Metaphora*, deve entenderse Espiritualmente) puede solamente participar de Carne,

Razones Solidas, que es el Cuerpo Espiritual, de que Christo habla.

2 Cor. 6. 17.

Carne, como Eſpiritu de Eſpiritu: Como el Cuerpo no puede ſuſtentarſe ſobre Eſpiritu, ni el Eſpiritu puede ſuſtentarſe ſobre Carne. Y que la Carne de que aquì ſe habla, es Eſpiritualmente entendida, apparece mas, en que, lo que ſobre el ſe ſuſtenta nunca morira: Mas los Cuerpos de todos los Hombres una vez mueren; y al Cuerpo del miſmo Chriſto convino morir. Que eſte Cuerpo, y Carne Eſpiritual y Sangre de Chriſto, deve entenderſe de aquella *Divina y Celeſtial Semilla*, de que arriba hemos hablado, apparece por la Naturaleza y Frutos della. Primero ſe dize, *Ella es aquello que baxò del Cielo, y da Vida al Mundo:* Ora eſto reſponde à aquella *Luz* y *Semilla* de que es teſtificado, *Juan* 1. ſer la *Luz del Mundo, y la Vida de los Hombres.* Porque aquella *Luz* y *Semilla Eſpiritual*, como ella recive lugar en los *Coraçones Humanos*, y lugar para brotar alli, es como *Pan* à el *Alma hambrienta* y *ſedienta*, que eſtà (como ella fueſſe) enterrada y muerta en los *Deſſeos* del *Mundo*; que recive *Vida* ſegunda vez, y rebive, como ella guſta y participa deſte *Pan Celeſtial:* Y los que le participan, ſon dichos venir à *Chriſto*; ni algunos pueden tenelle, ſino por venir à el, y creer en el Apparecimiento de ſu *Luz* en ſus Coraçones; por cuya recepcion y creencia en el, la *Participacion* deſte *Cuerpo* y *Pan* es conocida. Y que Chriſto entiende aquì la miſma coſa, por ſu *Cuerpo, Carne* y *Sangre*, que ſe entiende, *Juan* 1. por la *Luz que ilumina cada Hombre*, y la *Vida*, &c. apparece; porque la *Luz* y *Vida*, de que ſe habla *Juan* 1. es dicha ſer *Chriſto*; *El es la Luz verdadera:* Y el *Pan* y *Carne*, &c. de que ſe habla en *Juan* 6. es llamado *Chriſto*; *Yo ſoy el Pan de Vida*, dize el. Segunda vez, *Los que recivieron aquella Luz y Vida*, Juan 1. 12. *obtuvieron Poder para venir àſer los Hijos de Dios, por creer en ſu Nombre:* Aſſi tambien aquì, *Juan* 6. 35. *El que viene à eſte Pan de Vida, no tendra Hambre; y el*

Eſta Eſpiritual Luz y Semilla, es como Pan a el Anima hambrienta.

que

que cree en el, que es eſte Pan, nunca avra ſed.

El Cuerpo Exterior y Eſpiritual de Chriſto *diſtinguidos.*

Aſſi pues, como huvo el Cuerpo exterior viſible y Templo de *Jeſu Chriſto*, que tomò ſu origen de la Virgen *Maria*; aſſi ay aſſimiſmo el Cuerpo Eſpiritual de Chriſto, por el qual y con el qual, El, que fue *la Palabra en el principio con Dios*, y fue y es DIOS, ſe Revelò à ſi miſmo à los Hijos de los Hombres en todas Edades, y porque los Hombres en todas Edades vienen à ſer Participes de la *Vida Eterna*, y à tener Comunion y Participacion con *Dios* y *Chriſto*. Del qual *Cuerpo de Chriſto*, y *Carne* y *Sangre*, ſi *Adam* y *Seth*, y *Enoch*, y *Noah*, y *Abraham*, y *Moyſes*, y *David*, y todos los Prophetas y Hombres Santos de Dios, no huvieſſen comido, ellos no huvieran Vida en ſi miſmos; ni ſu Hombre interior huviera ſido ſuſtentado. Ora como el Cuerpo y Templo exterior fue llamado *Chriſto*; aſſi fue tambien ſu Cuerpo Eſpiritual, no menos propiamente, y eſſo mucho antes que el Cuerpo exterior fueſſe en ſer. De aqui dize el Apoſtol, 1 Cor. 10. 3, 4. *Que todos los Padres comian la miſma Vianda Eſpiritual, y todos bebian la miſma Eſpiritual Bebida: (Porque ellos bebian de aquella Roca Eſpiritual que los ſeguia, y aquella Roca era Chriſto.)* Eſto no puede entenderſe en otra manera, que deſte Cuerpo Eſpiritual de Chriſto; el qual Cuerpo Eſpiritual de Chriſto, aunque el era el Suſtento ſalvante del Recto, antes de la *Ley* y debaxo de la *Ley*; toda via debaxo de la *Ley* el eſtava velado y figurado, y cubierto debaxo de diverſas Figuras, Ceremonias, y Obſervaciones; y no ſolamente aſſi, mas el eſtava encubierto y eſcondido, en algun reſpecto, debaxo del exterior Templo y Cuerpo de Chriſto, ô durante la continuacion del; deſuerte que los *Judios* no podian entender la Predicacion de *Chriſto* ſobre el, mientras ſobre la Tierra: Y no ſolo los *Judios*, mas muchos de

Los Patriarchas comian del Cuerpo de Chriſto.

Juan 6. 60, 66. ſus *Diſcipulos* lo Juzgavan un *dicho duro*, *murmurando del*; *y muchos deſde aquel tiempo ſe apartaron*

apartaron del, y no andavan mas con el. Yo no dudo, ſino que aſſimiſmo muchos en eſte dia, que profeſſan ſer Diſcipulos de Chriſto, que entienden tan poco eſta materia, como aquellos hazian, y ſon aſſi aptos à ſer offendidos, y eſpantados en ello, mientras enriquezen y ſiguen el Cuerpo exterior; y no conſideran à aquel, por el qual los Santos ſon cada dia mantenidos y ſuſtentados. Porque como Jeſu Chriſto, en obediencia à la Voluntad del Padre, *offrecia* por el *Eſpiritu Eterno* aquel *Cuerpo, por una Propiciacion* por la *Remiſſion de Peccados*, y acabò ſu Teſtimonio ſobre la Tierra por ello, en un perfectiſſimo Exemplo de Paciencia, Reſignacion y Santidad, paraque todos fueſſen hechos Participes del Fruto de aquel Sacrificio: Deſuerte que el en ſemejante manera derramò *en las Coraçones de todos los Hombres*, una Meſura de aquella *Luz Divina* y *Semilla*, de la qual el eſtà veſtido; paraque con ella, penetrando las Conſciencias de todos, el los reſuſcite de *Muerte* y *Tinieblas*, por ſu *Vida* y *Luz*; y por ello ſean hechos Participes de ſu Cuerpo, y vengan à tener Comunicacion con el Padre, y con el Hijo.

La Luz Divina de Chriſto, haze los Santos Participes de ſu Cuerpo.

§. III. *Si ſe pregunte, Como, y en que manera, el Hombre viene à participar del y à ſer ſuſtentado con el?* Queſt.

Reſpondo, en las Palabras llanas y expreſſas de Chriſto, Yo *ſoy el Pan de Vida*, (dize el) *el que viene ami, nunca hambreará; el que cree en mi, nunca tendra Sed:* Y ſegunda vez, *Porque mi Carne es cierto Vianda, y mi Sangre cierto Bebida.* Aſſi qualquiera que tu eres, que eſto Preguntas, ô lees eſtas Lineas, ô te reputes à ti miſmo Creyente, ô realmente ſientas, por una cierta y triſte Experiencia, que tu aun eres en la Incredulidad; y hallas, que el Cuerpo exterior y Carne de Chriſto eſten tan lejos de ti, que no puedes penetrallo, ni ſuſtentarte con el: Ya, aunque tu has muchas vezes traçado y to-

Reſp. Juan 6. 35. y 55.

mado, aquello que los *Papiſtas* te han perſuadido ſer la *Carne* y *Sangre* reales *de Chriſto*, y lo has creydo aſſi ſer, aunque todos tus Sentidos te dixeron lo contrario: O (ſiendo un *Lutherano*) has tomado aquel *Pan*, en que y con que, y debaxo de que, los *Lutheranos* te han aſſegurado, que la Carne y Sangre de Chriſto eſtà: O (ſiendo un *Calviniſta*) has participado de aquello, que dizen los *Calviniſtas* (aunque una Figura ſolo del Cuerpo) da à los que le toman, una real Participacion del Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto; aunque ellos nunca conocieron como, ni por que medio: Yo digo, ſi por todo eſto, tu hallas tu Anima aun eſteril, y hambrienta, y caſi para perecer, por falta de alguna coſa de que mucho neceſſitas; conoce que aquella *Luz*, que te deſcubre la Iniquidad, que te mueſtra tu Eſterilidad, tu Deſnudes, tu Vanidad, es aquel *Cuerpo* de que tu deves participar, y alimentarte: Mas eſſo haſta que, por dexar la Iniquidad, buelvas à ti, vengas à el, le recivas, aunque le Hambrees, tu no puedes ſer ſatisfecho con el; porque el no ha *Comunion con las Tinieblas*; *ni puedes beber de la Copa del Señor, y de la Copa de los Diablos, y ſer Participe de la Tabla del Señor, y de la Tabla de los Diablos*, 1 Cor. 10. 21. Mas como tu ſuffras ſuſcitarſe aquella pequeña *Semilla de Rectitud* en ti, y ſer formada en un Nacimiento, eſſe nuevo ſubſtancial *Nacimiento*, que es producido en el Anima, ſobrenaturalmente la ſuſtenta, y es mantenida por eſte Cuerpo Eſpiritual: Y como eſte Nacimiento exterior no bive, ſino en quanto el chupa Eſpiritu por el Aire Elemental exterior: Aſſi eſte nuevo Nacimiento no bive en el Anima, ſino en quanto el ſe mueve y reſpira por aquel Aire Eſpiritual, ô Vehiculo. Y como el Nacimiento exterior no puede ſubſiſtir, ſin algun Cuerpo exterior de que ſuſtentarſe, alguna Carne exterior, y alguna Bebida exterior: Aſſi ni eſte interno Nacimiento puede, ſin el ſer apacentado

La Opinion de los Luttheranos *y* Calviniſtas *de la Carne y Sangre de Chriſto* en la Cena (*aſſi llamada.*)

1 Cor. 6. 14.

Como es mantenido eſte Hombre Interior.

apacentado por eſta Carne interna y Sangre de Chriſto, que le correſponde en la miſma manera, por via de Analogia. Y eſto es muy agradable à la Dotrina de Chriſto concerniente eſta Materia. Porque como ſin Alimento exterior, el Cuerpo exterior no tiene Vida; aſſi tambien dize Chriſto, *Sino es que voſotros comays la Carne del Hijo del Hombre, y bebays ſu Sangre, no teneys Vida en voſotros*: Y como el Cuerpo exterior, comiendo el Suſtento exterior bive por el; aſſi Chriſto dize, *que el que le come, bivira por el.* Aſſi es eſta interna Participacion deſte *Hombre interior*, deſte *interno* y *eſpiritual Cuerpo*, por el qual el Hombre es unido à Dios, y ha Comunicacion y Comunion con el. *El que come mi Carne, y bebe mi Sangre* (dize Chriſto) *habita en mi, y yo en el*; Eſto no puede entenderſe de la Comida del Pan exterior: Y como por eſto el Anima deve tener Comunion con Dios, aſſi tambien, tanto quanto todos los Santos ſon Participes deſte un *Cuerpo*, y una *Sangre*, ellos aſſimiſmo vienen àtter una *Comunion Mutual.* De aquì el Apoſtol, 1 *Cor.* 10. 17. en eſte reſpeto dize, *Que ſiendo ellos muchos, ſon un Pan, y un Cuerpo*; y à los ſabios entre los *Corinthios*, el dize, *El Pan que partimos, es la Comunion del Cuerpo de Chriſto.* Eſta es la verdadera y Eſpiritual Cena del Señor, que los Hombaes vienen à participar, por oyr la *Voz de Chriſto*, y abrir la Puerta de ſus Coraçones, y aſſi dexandole dentro, en la manera arriba dicha, ſegun las palabras llanas de la Eſcritura, *Rev.* 3. 20. *He aquì, yo eſtoy à la Puerta y llamo: ſi algun Hombre oye mi Voz, y me abre la puerta, yo entrarè à el, y cenarè con el, y el conmigo.* Deſuerte que *la Cena del Señor*, y el *Cenar* con el *Señor*, y participar de ſu *Carne y Sangre*, no es en alguna manera limitado à la Ceremonia de *partir Pan*, y *beber Vino* en tiempos particula-

Juan. 6. 53.

Juan 6. 57.

Juan 6. 56.

La Cena verdadera Eſpiritual del Sennor.

res; mas es real y verdaderamente poſſeydo, tantas quantas vezes el Anima ſe retira interiormente à la Luz del Señor, y ſiente y participa de aquella Vida Celeſtial, por la qual el Hombre Interno es mantenido; que puede ſer, y es muchas vezes teſtificado por los Fieles en todos tiempos; aunque mas particularmente, quando ellos ſon Congregados para attender al Señor.

§. IV. Mas en que Confuſion ayan caydo los Profeſſores de *Chriſtiandad* tocante eſta materia, es mas que manifieſto; que, como en otras coſas han hecho, por falta de un verdadero Entendimiento Eſpiritual, han contendido para atar eſta *Cena del Señor* à aquella Ceremonia (uſada por Chriſto antes de ſu Muerte) de *partir Pan* y *beber Vino* con ſus Diſcipulos. Y aunque ellos, por la mayor parte, convienen generalmente en eſto, toda via quanto ellos contienden y debaten uno contra otro? Quan eſtrañamente eſtan embaraçados, penados y forçados, à hazer convenir eſte Eſpiritual Myſterio con aquella Ceremonia? Y que Opiniones monſtruoſas y beſtiales y Conceptos han ellos inventado, para encerrar ô fixar el *Cuerpo de Chriſto* à ſu *Pan* y *Vino*? De la qual Opinion, no ſolo las Conteſtaciones mas grandes, fieras y dañoſas entre los Profeſſores de la *Chriſtiandad* en general, y entre los *Proteſtantes* en particular, ſe han ſuſcitado; mas tambien tales Abſurdidades, Conſequencias irrazionales y blaſphemas ſe han ſeguido, como hazer la Religion Chriſtiana odioſa y aborrecible à los Judios, Turcos y Paganos. Los Profeſſores de Chriſtiandad principalmente ſe dividen, en eſta materia, en Tres Opiniones:

El Hombre no es ligado ni atado a la Ceremonia de partir Pan y Vino, que Chriſto uſo con ſus Diſcipulos: Eſto ſolo fue una Sombra.

Lo que haze la Religion Chriſtiana aborrecible a Judios, Turcos, y Gentiles.

La Fe de los Papiſtas de la Carne y Sangre de Chriſto.

La *Primera* es de los que dizen, *La Subſtancia del Pan es Tranſubſtanciada en la Subſtancia miſma de aquel miſmo Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto, que naſcio de la Virgen* Maria, *y fue cruciſicado por los Judios*; Deſuerte que deſpues

de

de las Palabras de la Conſagracion (como ellos las llaman) *el no es mas Pan, ſino el Cuerpo de Chriſto.*

La *Segunda* es de los que dizen, *La Subſtancia del Pan permaneze; mas que tambien el Cuerpo eſtà en, con, y debaxo del Pan:* Deſuerte que y *la Subſtancia del Pan, y del Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto, eſtè allì tambien.* *La Fe de los Luttheranos*

La *Tercera* es de los que, (denegando eſtas dos coſas) affirman, *Que el Cuerpo de Chriſto no eſtà allì corporalmente, ô ſubſtancialmente; mas toda via que el es realmente y ſacramentalmente recivido por los Fieles, en el uſo del Pan y del Vino:* Mas como, y por que medio el eſtè allì, *ellos no conocen, ni ellos pueden dezir; ſolamente devemos creer el eſtà allì; aunque aſſi, que el ſolamente eſtà propiamente en el Cielo.* *La Fe de los Calviniſtas.*

Ello no es mi intento entrar en una Refutacion deſtas diverſas Opiniones; porque cada uno de ſus Authores y Aſſertores han ſufficientemente refutado uno à otro, y todos ellos no ſon menos fuertes, y por Eſcritura y por Razon, en refutar la Opinion de la Parte contraria, que ellos ſon flacos en eſtablezer la ſuya propia. Porque yo he ſerioſamente obſervado muchas vezes, en la Lecion de ſus Eſcritos reſpectivamente, (y aſſi pueden aver hecho otros) que todos ellos hazen notablemente, en quanto ellos refutan las Opiniones contrarias; mas que ellos ſon poderoſamente penados, quando vienen à confirmar y contender por la ſuya propia. De aquì devo concluyr neceſſariamente, que ninguno dellos ha llegado à la Verdad y Subſtancia deſte *Myſterio.* Veamos *ſi Calvino,* * deſpues que el ha refutado las dos primeras Opiniones, ſea mas dichoſo en lo que el affirma y aſſerta por la Verdad de ſu Opinion; el qual, deſpues que el ha travajado mucho en vencer y refutar las dos primeras Opiniones, confieſſa llanamente, Que

* Inſt. lib. 4. cap. 17.

el no ſabe que affirmar en lugar dellas. Porque deſpues que el ha hablado mucho, y ultimamente concluydo, *Que el Cuerpo de Chriſto eſtà allì, y que los Santos neceſſariamente le participan*, enfin el toma tierra en eſtas palabras, *Sect.* 32. Mas ſi ſe pregunte, como ello es, *yo no ſere avergoçado confeſſar, que el es un ſecreto aſſaz alto por mi para ſer comprehendido en mi Eſpiritu, ô explicado con palabras.* Aqui el haze muy ingenuamente ; y toda via quien huvieſſe penſado, que un tal Hombre huvieſſe ſido llevado à eſte aprieto, en la confirmacion de ſu Opinion? Conſiderando que un poco antes, en el miſmo Capitulo, *Sect.* 15. el accuſa los Hombres de Eſcuelas entre los *Papiſtas*, (y yo confieſſo verdaderamente) *en que ni entienden, ni explanan à otros, como Chriſto eſtà en la Euchariſtia* ; que en breve deſpues que el ſe confieſſa à ſi miſmo, el no puede hazer. Si pues los Scholaſticos entre los *Papiſtas*, ni entienden, ni aun explanan à otros, ſu Doctrina en eſta materia, ni *Calvino* lo puede comprehender en ſu Eſpiritu, (que, yo pienſo, es tanto como no entendello) ni expreſſallo en palabras, (y entonces ſeguramente el no puede explicallo à otros) entonces no ay Certidumbre que pueda tenerſe de alguno dellos. Grandes Conatos han ſido uſados por Reconciliacion en eſta materia, entre *Papiſtas* y *Luttheranos*, *Luttheranos* y *Calviniſtas* ; y entre *Calviniſtas* y *Papiſtas* ; mas todo ſin propoſito: Y muchas Formas y Maneras de Expreſſiones originadas, à que todos convinieſſen ; que al fin provadas en vano, viendo cada uno las entendia è interpretava en ſu propio parecer ; y aſſi por ello ſe equivocavan y engañavan uno à otro. La Razon deſta Contencion es, porque todos ellos carecian de un Entendimiento claro del *Myſterio*, y eſtrivavan ſobre la *Sombra* y *Exterioridades*. Porque y el Principio y la Materia de ſu *Conteſ-*

La Fe de J. Calvino de la Carne y Sangre de Chriſto incierta.

Lo ſemejante los Papiſtas.

tacion

tacion yaze en coſas extrinſecas y no neceſſarias à la principal materia. Y eſta ha ſido muchas vezes la Policia de *Satanas*, para abuſar las Gentes, y divertillas con Señales externas, Sombras y Formas, haziendolos contender ſobre ello, mientras en el entretanto la *Subſtancia* es deſpreciada; y en el Contender por eſtas Sombras, el los excita à la Practica de Malicia, Enojo, Vengança, y otros Vicios, por los quales el eſtableze ſu Reyno de Tinieblas entre ellos y arruyna la Vida de la Chriſtiandad. Porque ſobre eſte particular ha avido mas Contiendas y Enojos, y mas Derramamientos de Sangre y Contencion, que ſobre algun otro. Y Seguramente, aquellos han poca Experiencia del Eſtado de los Negocios *Proteſtantes*, que no conocen que ſus Contenciones ſobre eſto, han ſido mas dañoſas à la *Reffformacion*, que toda la oppoſicion que ellos encuentran con ſus comunes Adverſarios. Ora todas eſtas Opiniones inciertas y abſurdas, y las Contenciones que dellas nacen, han procedido de ſu convenir todos en dos Errores generales tocante eſto: Que ſiendo negados y apartandoſe dellos, como noſotros hazemos, ſe abriria un Camino facil por *Reconciliacion*; y convendriamos todos en un Eſpiritual y Verdadero Entendimiento deſte *Myſterio*: Y aſſi las Contenciones, tambien como las Abſurdidades, que ſe ſiguen de todas las tres ya mencionadas Opiniones, ceſſarian y caerian por tierra.

Satanas occupa los Pueblos en Sennales externas, Sombras, y Formas, mientras ellos deſprecian la Subſtancia.

Lo que ha ſido, dannoſo a la Reffor-macion.

El *Primero* deſtos *Errores* es, hazer la Comunion ô Participacion del Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto, referirſe à aquel Cuerpo exterior, Vaſſo, ô Templo, que fue nacido de la Virgen *Maria*, y anduvo y ſuffrio en *Judea*; en lugar de que ella ſe devieſſe refferir al Cuerpo Eſpiritual, Carne y Sangre de Chriſto, ciertamente à aquella *Luz y Vida Celeſtial*, que fue el Suſtento y Alimento

Dos Errores *el Origen* de la *Contencion ſobre la* Cena.

y Alimento de los Regenerados en todas Edades, como ya hemos provado.

El *Segundo Error es*, atar eſta Participacion del Cuerpo y Sangre də Chriſto à aquella Ceremonia, uſada por el con ſus Diſcipulos, en el partir del Pan, *&c.* como ſi ella huvieſſe ſolamente una Relacion à ello, ô fueſſe ſolo poſſeyda en el uſo de aquella Ceremonia, que ella ni ha, ni es. Porque eſte es aquel Pan, que Chriſto eſeña en ſu Oracion pedir, llamandolo ἡ ἄρτον ἡ ἐπιούσιον, eſto es, el *Pan Superſubſtancial*, como el Griego lo ha, y de que el Anima participa, ſin alguna relacion ô reſpeto neceſſario à eſta Ceremonia, como aquì deſpues ſerà provado mas à lo largo.

Eſtos *Dos Errores* ſiendo aſſi dexados, y las Contenciones que dellos nacen ſepultadas, todos convienen en las Poſiciones principales, *à ſaber*, Primero, que el *Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto, es neceſſario por el ſuſtento del Anima.* Secundariamente, que las Animas de los *Creyentes realmente y verdaderamente participan y ſe ſuſtentan del Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto.* Mas mientras los Hombres no eſtan contentos con la Eſpiritualidad deſte *Myſterio*, caminando en ſus propias Voluntades, y ſegun ſus propias Invenciones, para forçar y violentar las Eſcrituras, por ligar eſta Comunion Eſpiritual de la Carne y Sangre de Chriſto, à Pan y Vino exterior, y tales ſemejantes Ordinanças Carnales; no maravilla, ſi por ſus Carnales Aprehenſiones, ellos ſe Precipitan, y Confunden. Mas porque generalmente ha ſido ſuppueſto, que la Comunion del Cuerpo y Sangre de Chriſto tenia alguna Relacion eſpecial à la Ceremonia de *partir Pan*; yo primero refutarè aquella Opinion, y entonces procederè à Conſiderar la naturaleza y Uſo de aquella *Ceremonia*, y ſi ello ſea aora *neceſſario* continuar; reſpondiendo à las Razones y Objecciones de los

Las Almas *de los* Creyentes *apacentadas con la* Carne *y* Sangre *de Chriſto.*

que

que contienden ſu Continuacion, como neceſſaria y eſtante Ordinança de Jeſu Chriſto.

§. V. *Primero*, ſe deve entender, que yo hablo de una Relacion neceſſaria y peculiar, en otra manera que en un reſpeto general: Porque, en quanto nueſtra Comunion con Chriſto es, y devia ſer nueſtra mayor y mas principal Obra, noſotros deviamos hazer todas otras coſas con un reſpeto à Dios, y à nueſtra Comunicacion con el; mas un eſpecial y neceſſario Reſpeto ô Relacion es tal, como donde las dos coſas ſon aſſi atadas y unidas juntamente, ô *de ſu propia Natura, ô por el Mandamiento de Dios*, que el uno no puede ſer poſſeydo ô alomenos no lo es (ſino muy extraordinariamente) ſin el otro. Aſſi la *Salvacion* ha un reſpeto neceſſario à la Santidad, porque *ſin Santidad Nadie verà à Dios: Y el comer de la Carne y Sangre de Chriſto*, ha un reſpeto neceſſario à nueſtro tener Vida; porque ſi *no comemos ſu Carne, ni bebemos ſu Sangre*, no podemos tener *Vida*: Y *nueſtro ſentir la Preſencia Divina* ha un reſpeto neceſſario à nueſtro ſer hallados Juntandonos en ſu Nombre, por ſu Precepto Divino; porque el ha prometido, *donde dos ô tres ſon congregados en ſu Nombre*, el ſerà en el medio dellos. En ſemejante manera nueſtro recivir *Beneficios* y *Bendiciones de Dios*, ha un reſpeto neceſſario à nueſtra *Oracion*; porque ſi *pedimos*, el ha prometido *recivirnos*. Ora la Comunion ô Participacion de la *Carne* y *Sangre de Chriſto*, no ha tal Relacion neceſſaria *al partir del Pan*, y *beber del Vino*; porque ſi huvieſſe una tal Relacion neceſſaria, ella fuera ô de la *Naturaleza de la Coſa*, ô de algun *Precepto Divino*: Mas noſotros moſtrarèmos ella no es ni de uno ni de otro; Portanto, *&c. Primero*, ella no es de la *Naturaleza de la Coſa*, porque participar de la Carne y Sangre de Chriſto, es un Exercicio Eſpiritual; y todos confieſſan,

I.

Que la Communion del Cuerpo *y* Sangre *de* Chriſto no *ha Relacion eſpecial a la Ceremonia de* partir Pan, *ni por Naturaleza* ni por *Precepto.*

confieſſan, que es por el Anima y Eſpiritu, paraque vengamos à ſer Participes reales dello; como ello es el Anima y no el Cuerpo, el que es alimentado por ello: Mas comer Pan, y beber Vino, es un Acto natural, que en ſi miſmo nada añade à el Anima, ni ha alguna coſa que ſea Eſpiritual en ſi; porque el Hombre mas carnal que aya, puede aſſi plenamente, aſſi perfectamente, y aſſi enteramente comer Pan y beber Vino, como el mas Eſpiritual. *Secundariamente*, Su Relacion no es por *Naturaleza*, en otra manera ellos infirieran uno à otro: Mas todos reconocen, que muchos comen del Pan, y beben del Vino, tambien de aquel que dizen es *Conſagrado* y *Tranſubſtanciado en el miſmo Cuerpo de Chriſto*, que no obſtante no han Vida Eterna, no han à Chriſto habitante en ſi, ni biven por el; como hazen todos los que verdaderamente participan de la Carne y Sangre de Chriſto, ſin el uſo deſta Ceremonia, como todos los *Patriarchas y Prophetas* hazian, antes que eſta Ordinança (como ellos pienſan) fueſſe inſtituyda. Ni huvo debaxo de la Ley alguna coſa; que tuvieſſe alguna directa ô neceſſaria Relacion à ello; aunque participar de la Carne y Sangre de Chriſto, en todas Edades, fue indiſpenſablemente neceſſario para la Salvacion. Porque como por el *Cordero Paſcual*, todo el Fin del es ſignificado particularmente, *Exod.* 13. 8, 9. à ſaber, *Que los Judios por el fueſſen conſervados en la Memoria de ſu liberacion fuera de Egipto. Secundariamente*, el no ha Relacion por *Precepto Divino*; porque ſi el la tuvieſſe, ella ſeria mencionada en aquello que nueſtros Adverſarios reputan la Inſtitucion dello, ô en otra manera en ſu Practica por los Santos recordada en la Santa Eſcritura; mas ello no es aſſi. Porque quanto à la *Inſtitucion*, ô por dezir mejor *Narracion* de la Practica de Chriſto en eſta materia, la tenemos recordada

Los Patriarchas *y* Prophetas, *ſin el Uſo deſta Ceremonia fueron verdaderos participes de la Carne y Sangre de Chriſto.*

El Fin del Cordero Paſcual.

por

por los Evangeliſtas, *Matthæo*, *Marcos* y *Lucas*: En los dos primeros ay ſolo una Relacion de la materia de Facto, à ſaber, *Que Chriſto partio Pan, y lo dio à ſus Diſcipulos paraque lo comieſſen; diziendo, Eſto es mi Cuerpo: Y bendiciendo la Copa, el la dio à ellos paraque bebieſſen, diciendo, Eſto es mi Sangre*: mas nada de que ellos lo hizieſſen. En el ultimo, deſpues del *Pan* (mas antes de la *Bendicion*, ô dalles el *Vino*) el les manda *hazello en memoria del*; que devemos noſotros juzgar deſta Practica de Chriſto, dello ſe hablarà deſpues. Mas que Relacion neceſſaria ha todo eſto, à los Creyentes que participan de la Carne y Sangre de Chriſto? El Fin deſto, por lo qual devian hazello (ſi totalmente) es, particularmente expreſſado, 1 *Cor.* 11. 26. *Para annunciar la Muerte del Señor*: Mas *memorar al Señor*, ô *declarar ſu Muerte*, que ſon los Fines eſpeciales y particulares anexos al uſo deſta Ceremonia, no es totalmente participar de la Carne y Sangre de Chriſto; ni ellos tienen alguna mas neceſſaria Relacion à ello, que algunas otras dos Deudas differentes Eſpirituales. Porque aunque los que participan *de la Carne y Sangre de Chriſto*, no pueden ſino memorarle; toda via el Señor, y ſu Muerte, pueden ſer memorados (como nadie puede negar) donde ſu Carne y ſu Sangre no ſon verdaderamente participados. Deſuerte que pueſque la miſma particular y expreſſa Ceremonia puede ſer teſtificada, (à ſaber, la memoria de la Muerte del Señor) y toda via la Carne y Sangre de Chriſto no participada ello no puede aver avido alguna Relacion à ella; en otra manera la participacion della huviera ſido ſu Fin, y no huviera ſido obtenido ſin eſta Participacion. Mas al contrario, de allì infirieramos bien, que pues el Fin poſitivo deſta Ceremonia, no es el participar del Cuerpo y Sangre de Chriſto, y que qualquiera que participa

Matth. 26. 16. Marc. 14. 22. Luc. 22. 19.

La Inſtitucion de la Cena, *o Narracion de la* Practica *de* Chriſto della.

ticipa de la Carne y Sangre de Chriſto, no puede ſino memoralle; que portanto los tales no neceſſitan deſta Ceremonia para penerlos en memoria del.

Objec, Mas ſi ſe diga, *Que Jeſu Chriſto llama el Pan aquì ſu* Cuerpo; *y el Vino ſu* Sangre; *portanto el parece aver tenido una Relacion eſpecial à ſus Diſcipulos que participavan de ſu Carne y Sangre, en el vſo deſta coſa.*

Reſp. Reſpondo; Su llamar el Pan ſu *Cuerpo*, y el Vino ſu *Sangre*, no infirira aun tal coſa; aunque no es denegado, ſino que *Jeſu Chriſto*, en todas las coſas que el hazia, y aun del uſo de todas coſas naturales, tomava occaſion à elevar las Mentes de ſus Diſcipulos à las coſas Eſpirituales. De aquì à la *Muger* de *Samaria*, ſu ſacar Agua, *qne qualquiera que della bebe, nunca tendra Sed*; que cierto es todo uno con ſu *Sangre*, de que aquì ſe habla: Toda via no ſe ſeguirà, que aquel *Poço* ô *Agua* tenia alguna Relacion neceſſaria à el *Agua biva*, ô el *Agua biva* à ella, *&c.* Aſſi Chriſto toma occaſion, de los *Judios* que le ſeguian por los *Panes*, de dezirles deſte *Pan Eſpiritual* y *Carne* de ſu *Cuerpo*, que era mas neneſſaria por ellos para ſuſtentarſe; portanto dello no ſe ſeguiria, que ſu ſeguirle por los *Panes*, tenia alguna Relacion neceſſaria à ello. Aſſi tambien Chriſto aquì, eſtando à la *Cena* con ſus *Diſcipulos*, toma occaſion, del *Pan* y *Vino* que eſtava delante dellos para ſignificalles, Que como aquel *Pan*, que el les partia, y aquel *Vino*, que el bendecia, y les dava, contribuya à la preſervacion y mantenimiento de ſus Cuerpos; aſſi el tambien devia dalles ſu *Cuerpo*, y derramar ſu *Sangre*, por la *Salvacion* de ſus *Almas*. Y portanto el miſmo Fin propueſto en eſta Ceremonia, à los que la obſervan, es, ſer un *Memorial de ſu Muerte*.

La Muger de Samaria. Juan 4. 14.

El Pozo, *los* Panes, *el* Pan *y el* Vino, *Chriſto toma occaſion dello a moſtrar el* Mantenimiento Interno.

Mas

Mas ſi ſe diga, Que el Apoſtol, 1 Cor. 10. 16. *Llama al Pan que el partia, la Comunion del Cuerpo de Chriſto, y la Copa, la Comunion de ſu Sangre.*

Yo de muy buena gana ſubſcribo à ello, mas niego, que eſſo ſe entienda del Pan exterior, ni ello puede ſer deducido; mas lo contrario es manifieſto del Contexto: Porque el Apoſtol en eſte Capitulo no habla una Palabra deſſa Ceremonia. Porque aviendo en el Principio del moſtradoles, como los *Judios* Antiguamente fueron Participantes del *Mantenimiento Eſpiritual* y *Agua*, que era *Chriſto*, y como algunos dellos, por *Deſobediencia* è *Idolatria*, cayeron de aquella buena Condicion, el los exorta, con el Exemplo de aquellos *Judios*, à quienes Dios deſtruyò Antiguamente, à huyr eſtos Males; monſtrandoles, que ellos, à ſaber, los *Corinthios*, ſon ſemejantemente Participes del *Cuerpo y Sangre de Chriſto*; de cuya Comunion ellos ſe privavan à ſi miſmos, ſi hazian Mal; *porque No podian beber de la Copa del Señor y de la Copa de los Diablos*; *y participar de la Tabla del Señor, y de la Tabla de los Diablos*, verſo 21. El mueſtra, que el no entiende aquì, el uſo de *Pan* y *Vino* exteriores; porque los que deben *la Copa de los Diablos*, y *comen de la Tabla de los Diablos*; y el mas iniquo de los Hombres, puede participar del Pan y Vino exteriores. Porque allì el Apoſtol llama el Pan *Uno*, verſo 17. y dize, *Siendo muchos, ſomos un Pan, y un Cuerpo*; *porque todos ſomos participes de aquel Un Pan.* Ora ſi el *Pan* ſea *Uno*, el no puede ſer el *externo*, ô el interno ſeria excluydo; en lugar de que no puede ſer denegado, ſino que el participar del *Pan interno*, y no del *externo*, es lo que haze à los Santos verdaderamente *Un Cuerpo* y *Un Pan.* Y lo que ellos dizen, que el *Un Pan* aquì, comprehende el *exterior* è *interior*, por virtud de la *Union Sacramental*; Eſſo es ciertamente

El mas Iniquo puede tomar el Pan *y* Vino exteriores.

ciertamente affirmar, mas no provar. Quanto à eſſe *figmento* de una *Union Sacramental*, yo no hallo una tal coſa en toda la *Eſcritura Santa*, eſpecialmente en el *Nuevo Teſtamento*; no ay allì coſa que dè fundamento por una tal coſa en eſte *Capitulo*; donde el *Apoſtol*, como arriba eſtà obſervado, no trata totalmente de aquella *Ceremonia*; ſino ſolamente de la Excelencia de aquel Privilegio, que los *Corinthios* tenian, como Chriſtianos creyentes, *à participar de la Carne y Sangre de Chriſto*, los aparta de la *Idolatria*, y de participar de los *Sacrificios* offrecidos à los *Idolos*, aſſi como offender por ello y dañar à ſus Hermanos flacos.

La Union Sacramental *pratendida un Figmento.*

Objec. Mas lo que los mas dellos *gritan* y *Vozean* en eſta materia, y hazen ſiempre Ruydo es de 1 *Cor.* 11. donde el Apoſtol trata particularmente deſta materia; y por tanto de algunas palabras aquì, ellos han la mayor Appariencia de Verdad por ſu Aſſercion: Como verſo 27. donde el llama *la Copa, la Copa del Señor*; y dize, *Que los que del comen y la beben indignamente, ſon reos del Cuerpo, y Sangre del Señor, y verſo* 26. *Comen y beben ſu propia Condenacion:* Intimando de aquì, que eſto ha una Relacion immediata y neceſſaria al Cuerpo, Carne y Sangre de Chriſto.

Reſp. Aunque eſto à la primera viſta puede preocupar el Lector inconſtante, toda via ſiendo bien conſiderado, ello no convence en manera alguna la materia en Controverſia. Y por los *Corinthios* eſtando en el uſo deſta Ceremonia, porque ellos aſſi eſtavan; y como ella no obliga oy à los Chriſtianos à lo miſmo, dello ſe tratarà aquì deſpues: Baſte por aora conſiderar, que ellos eſtavan en el uſo della. *Secundariamente*, Que en el uſo della eran reos della, y cometian diverſos Abuſos. *En tercer lugar*, Que el Apoſtol aquì les da Direcciones como ellos la Hagan rectamente,

rectamente, y les mueſtra el recto y propio Uſo y Fin della.

Eſtas coſas ſiendo antes notadas, obſerveſe, que el miſmo expreſſo y particular uſo della, ſegun el Apoſtol, es *anunciar la Muerte del Señor*, &c. Mas *anunciar la Muerte del Señor, y participar de la Carne y Sangre de Chriſto*, ſon coſas differentes. El no dize, *Tantas quantas vezes voſotros comeys eſte Pan, y bebeys eſta Copa, participad del Cuerpo y Sangre de Chriſto*; ſino *annunciad la Muerte del Señor*. Aſſi yo reconoſco, que eſta Ceremonia, por los que la practican, ha una *Relacion immediata* à el *Cuerpo exterior, y Muerte de Chriſto*, ſobre la *Cruz*, como ſiendo propiamente un Memorial della; mas deſſo no ſe ſigue, que ella ha alguna *Relacion Interna* ô *Immediata à los Creyentes que comunican* ô *participan del Cuerpo Eſpiritual y Sangre de Chriſto*; ô à aquella Cena Eſpiritual de que ſe habla *Rev.* 3. 20. Porque aunque en una via general, como cada Accion religioſa, en algun reſpeto, ha una Relacion comun à la Comunion Eſpiritual de los Santos con Dios; aſſi no negarèmos que eſta ha una Relacion, como las otras. Ora por ſu llamar *la Copa, la Copa del Señor*, y diziendo, *Ellos ſon reos del Cuerpo y Sangre de Chriſto, y comen ſu propia Damnacion, en no diſcernir el Cuerpo del Señor*, &c. Reſpondo, Que eſto no infiere Relacion mas neceſſaria, que algun otro Acto religioſo; y no monta mas que eſto, Que pues que los *Corinthios* eſtavan en el uſo deſta Ceremonia, y aſſi la performavan como un Acto religioſo, ellos devian hazello dignamente, ô en otra manera ellos trayrian Condenacion ſobre ſi miſmos. Ora eſto no infiriera mas la coſa aſſi practicada por ellos, ſer un Acto religioſo neceſſario, obligatorio ſobre otros, que quando, *Rom.* 14. 6. el Apoſtol dize, *El que guarda el dia, guardele para el Señor*; de aqui no deve inferirſe, que los dias

El Acto de Chriſto de Pan y Vino *no es obligatorio à otros.*

que algunos eſtimavan y obſervavan, imponian alguna Obligacion ſobre otros à hazer lo miſmo. Mas toda via, como el que eſtimava un dia, y ponia Conſciencia en guardalle, *devia guardallo para el Señor*; y aſſi el era para el, tanto quanto el lo dedicava al Señor, *el Dia del Señor*; el devia hazerlo dignamente, y ſi el lo hazia indignamente, el ſeria reo *del Dia del Señor*, y aſſi lo guardava para ſu propia Damnacion: Aſſi tambien, los que obſervan eſta *Ceremonia de Pan y Vino*, ella es para ellos *el Pan del Señor*, y *la Copa del Señor*, porque ellos la uſan como un Acto Religioſo; y en quanto à ſu Fin que es *annunciar la Muerte del Señor*, y *memorar ſu Cuerpo* que fue crucificado por ellos, y ſu *Sangre* que fue por ellos Derramada. Si, no obſtante ellos lo creen ſu Dever hazello, y lo hazen una materia de Conſciencia abſtenerſe, ſi ellos lo hazen ſin aquella devida Preparacion y Examinacion con que cada Acto Religioſo deve ſer performado; entonces, en lugar de memorar verdaderamente la Muerte del Señor, y ſu Cuerpo, y ſu Sangre, ellos ſe hazen à ſi miſmos reos del, como eſtando en un Eſpiritu con los que le crucificaron, y derramaron ſu Sangre, aunque pretendiendo con Accion de gracias y goço memorallo. Aſſi los *Eſcribas* y *Phariſeos* antiguamente, aunque en Memoria de los Prophetas adornavan ſus Sepulchros, toda via por Chriſto ſon dichos, ſer reos de ſu Sangre. Y que de aquì no puede inferirſe mas, apparece de un otro Dicho del miſmo Apoſtol, *Rom.* 14. 23. *El que duda es condenado, ſi el come*, &c. Donde el, hablando de los que juzgavan ilicito el comer Carne, *&c.* dize, *Si ellos comen, dudando, ellos comen ſu propia damnacion.* Ora ello es manifieſto de todo eſto, que ni el hazer, ni el defender deſto, fue para otro, que no pone Conſciencia en ello, de algun momento. Aſſi, yo digo, el que come aquello, que en ſu Conſciencia el eſtà perſuadido

Los Phariſeos *reos de la Sangre de los* Prophetas.

perſuadido no le es licito por el comer, come ſu propia Damnacion: Aſſi aquel tambien, que pone Conſciencia en comer Pan y beber Vino como un *Acto Religioſo*, ſi el lo haze no preparado, y ſin aquel devido reſpeto, con que los tales Actos deven performarſe, *el come y bebe ſu propia Damnacion, no diſcerniendo el Cuerpo del Señor*, eſto es, no penſando lo que el haze, à ſaber, con *Un Reſpeto eſpecial à el Señor, y por via de Commemoracion eſpecial de la Muerte de Chriſto.*

§. VI. Aviendo aora ſufficientemente moſtrado, lo que la Comunion verdadera del Cuerpo y Sangre de Chriſto es, como el es participado, y como el no ha Relacion neceſſaria à aquella Ceremonia de *Pan* y *Vino*, uſada por Chriſto con ſus Diſcipulos; ello es aora conveniente conſiderar la *Natura* y *Conſtitucion* de aquella *Ceremonia*, (porque quanto al *propio Uſo* della, noſotros aviamos tenido occaſion de hablar antes) ſi ella ſea *una Ordenança eſtante* en la Igleſia de Chriſto, obligatoria à todos: O ciertamente, ſi ella ſea alguna parte neceſſaria del Culto del *Convenio Nuevo* ô *Diſpenſacion Evangelica*, ô ha alguna mejor ô mas obligatoria Fundacion, que algunas otras Ceremonias, appuntadas y practicadas ſobre el miſmo tiempo, que los mas de nueſtros Oppoſitores reconocen aver ceſſado, y aora en manera ninguna obligatorias à los Chriſtianos. Hallamos ſolamente eſta Ceremonia mencionada en la Eſcritura en quatro lugares, à ſaber, *Mattheo*, *Marcos*, *Lucas*, y por *Pablo* à los *Corinthios*. Si alguno infirieſſe alguna coſa de la frequencia del mencionarla, eſſo nada añadiria, porque ſiendo ello una materia *de Facto*, es portanto mencionado por los Evangeliſtas: Y ay otras coſas, menos memorables, tantas vezes, y aun mas mencionadas. *Mattheo* y *Marcos* dan ſolamente una cuenta de la materia de *Facto*, ſin algun *Precepto* para hazello aſſi deſpues; declarando ſimplemente,

II. *Si eſta Ceremonia ſea una parte neceſſaria del Convenio Nuevo, y obligatoria?*

Matth. 26. 26. Marc. 14. 22. Luc. 22. 19. 1 Cor. 11. 23. &c.

plemente, que Jesus entonces desseava ellos *comiessen del Pan, y bebiessen de la Copa:* A que *Lucas* añade estas Palabras, *Hazed esto en memoria de mi.* Si considéremos esta Accion de Christo con sus Apostoles, nada apparecerà singular en ella, por una Fundacion de tan extraña *Superstructura*, como muchos en sus Imaginaciones Aereas han intentado fabricar, sobre ello; porque y *Mattheo* y *Marcos* lo expressan como un Acto hecho por el, como el estuviesse comiendo: *Mattheo* dize, *Y como ellos estuviessen comiendo*; y *Marcos, y como ellos comiessen, Jesus tomò Pan*, &c. Ora este *Acto* no fue una *Cosa Singular*, ni alguna *Institucion* solemne de una *Ordenança Evangelica*, porque fue una Costumbre constante entre los *Judios*, como *Pablo Riccio* observa à lo largo en su *Agricultura Celestial*; que quando ellos comian el *Passover*, el Señor de la Familia tomava el Pan, y lo bendicia y partiendolo, lo dava al resto; y en semejante manera tomando el Vino, hazia lo mismo. Desuerte que nada puede allì apparecer mas en esto, que el que *Jesu Christo, que cumplio toda Rectitud*, y assimismo observò las *Fiestas Judaycas y Costumbres*, usò tambien esta entre sus Discipulos solamente, paraque como en las mas otras cosas, el travajò en poner sus Mentes en mayor cosa; desuerte que, en el uso desta, el toma occasion à recordalles su Muerte y Suffrimientos, que en breve serian, que el las mas vezes les inculcava, porque ellos estavan duros à creello. Y aquella Expression de *Lucas, Hazed esto en memoria de mi*; no montarà mas, que el que siendo el ultimo tiempo en que Christo comia con sus Discipulos, el desseò, que en su Comer y Beber ellos le memorassen, y por la memoracion de aquella opportunidad, tuessen mas promptos à seguille diligentemente por Suffrimientos y Muerte, *&c.* Mas que Hombre de Razon, dexando à parte el Prejudizio de la Educacion, y la Influencia

El partir de Pan no era cosa singular, sino una Costumbre entre los Judios. P. Riccius.

Que es aquello, en Memoria de Christo.

Influencia de la Tradicion, dirà, Que eſta relacion de la materia de *Facto*, dada por *Matheo y Marcos*, ô eſta Expreſſion de *Lucas*, Hazer aquello en memoria del, montara aquellas conſequencias que la generalidad de los Chriſtianos ha pretendido dello; como llamarla, *Aguſtiſſimum Euchariſtiæ Sacramentum venerabile altaris Sacramentum*; *El Sello principal del Convenio de Gracia, por el qual todos los Beneficios de la Muerte de Chriſto, ſon ſellados à los Creyentes*; y tales coſas ſemejantes? Mas para dar una mayor Evidencia, como eſtas Conſequencias no han algun Fundamento de la Practica de aquella Ceremonia. ni de las Palabras que ſe ſiguen, *Hazed eſto*, &c. Conſideremos una otra de la miſma Naturaleza, como ella es à lo largo expreſſada por *Juan*, cap. 13. v. 3, 4, 8, 13, 14, 15. *Jeſus ſe levantò de la Cena, y depuſo ſus Veſtidos, y tomò una Toalla, y ſe la ciño: Deſpues deſſo, el* hecho *Agua en un Lebrillo, y començo à lavar los Pies de los Diſcipulos, y à limpiarlos con la Toalla, que tenia ceñida:* Pedro *le dize, Tu nunca lavaràs mis Pies*; Jeſus *le reſpondio, Si yo no te lave, tu no has parte conmigo. Aſſi deſpues que el los ha lavado ſus Pies,—el dixo, Veys lo que yo he hecho à voſotros? Si yo pues, vueſtro Señor y Maeſtro, he lavado vueſtros Pies, aſſi tambien voſotros deveys lavar uno à otro los Pies: Porque yo os he dado Exemplo, paraque lo hizieſſeys como yo lo he hecho con voſotros.* Quanto à lo qual, obſerveſe, que *Juan* refiere eſte Paſſage aver ſido hecho al miſmo tiempo con el otro de *partir Pan*; ſiendo ambos hechos la noche del *Paſſover*, deſpues de *Cenar*. Si miremos la Narracion deſte, y las Circumſtancias que le attienden, el fue hecho con mucha mayor Solemnidad, y preſcribido mucho mas puntualmente y particularmente, que el primero. Ello ſe dize ſolamente, *Como el eſtuvieſſe comiendo, el tomò Pan*; deſuerte que eſto pareciеſſe ſer un

El Lavamiento de los Pies, y ſu manera, relatado.

Comparado con el partir de Pan

negocio occaſional: Mas aquì, *El ſe levantò, el depuſo ſus Veſtidos, el ſe ciñò, el bechò Agua, el lavò ſus Pies, el los limpiò con la Toalla:* El hazia eſto à todos ellos; que ſon Circunſtancias ſeguramente mucho mas obſervables, que las notadas en la otra. La *primera* fue una Practica comun entre los *Judios*, uſada por todos los *Padres de Familia*, ſobre aquella occaſion; mas eſta, quanto à la manera, y Perſona que la actuava, à ſaber, por el Señor levantarſe, y lavar los Pies de ſus Siervos y Diſcipulos, fue mas ſingular y obſervable. En el partir del *Pan*, y dar del *Vino*, no es contendido por nueſtros Adverſarios, ni aun mencionado en el Texto, que el particularmente los puſo en las Manos de todos; ſino partiendolo y bendiciendolo, lo dio al mas cercano, y aſſi ellos de mano en mano: Mas aquì ſe menciona, que el no lavò los Pies de uno ô dos, ſino de muchos. El no dize en el *primero*, *Que ſi ellos no comen de aquel Pan, y beben de aquel Vino, ellos ſeran perjudicados por ello*; aquì el dize expreſſamente à *Pedro*, *Que ſi el no le lave, el no ha parte con el*; que ſiendo dicho ſobre el rehuzar *Pedro* dexarſe lavar ſus Pies, pareceria importar no menos, que no ſolo la Continuacion, ſino tambien la Neceſſidad deſta *Ceremonia.* En el primero el dize, como ello fueſſe, de paſſo, *Hazed eſto en memoria de mi*; mas aquì el ſe ſienta ſegunda vez, el deſſea conſideren lo que el ha hecho, les dize poſitivamente, *Que como el lo ha hecho à ellos, aſſi lo hagan ellos uno à otro:* Y toda via ſegunda vez, *el dobla aquel Precepto, diziendoles, el les ha dado Exemplo, paraque ellos lo hizieſſen ſemejantemente.* Si miremos la Naturaleza de la coſa, ella ha tanto en ſi, como ô el *Baptiſmo*, ô el *Partir de Pan*; viendo ella es un Elemento externo de una Naturaleza que limpia, applicada à el Hombre exterior, por el Mandato y el Exemplo de Chriſto para ſignificar una Purificacion interna. Yo

El Lavamiento de los Pies de uno a otro, fue dexado como Exemplo.

propuſiera

propuſiera de buena gana eſto ſerioſamente à los Hombres, paraque les agradarà uſar de aquella Razon y Entendimiento que Dios les ha dado, y no ſer engañados, ni abuſados por la *Coſtumbre*, ô *Tradicion* de otros; *Si eſta Ceremonia, ſi miremos ô el tiempo en que ella fue appuntada, ô las Circunſtancias con que ella fue performada, ô el Mandamiento à el uſo della anexo, no tiene tanta recomendacion por una Ordenança perpetua del Evangelio, quanto ô el* Baptiſmo con Agua, *ô el* Pan y Vino, *ô alguna otra de aquel genero?* Yo admiro pues, que Razon los *Papiſtas* pueden dar, porque ellos no la ayan nombrado entre ſus *Sacramentos*, excepto meramente *Voluntas Eccleſiæ & Traditio Patrum.*

Mas ſi ellos digan, *Que ella es Uſada entre ellos, en que el* Papa, *y algunas otras Perſonas entre ellos, la uſan una vez al Año con algunos Pobres.* Objec.

Yo de buena gana quiſiera conocer, que Razon han ellos por que eſta no ſe extendieſſe à Todos, aſſi bien como aquella de la *Euchariſtia*, (como ellos la llaman) ô de donde apparece del Texto, que [*Hazed eſto en memoria de mi*] ſe interpretaſſe, que el *Pan* y *Vino* devieſſen cada dia ſer tomados por todos los *Sacerdotes*, ô el *Pan* cada dia, ô cada Semana, por el Pueblo; y que aquel otro Mandamiento de Chriſto, *Voſotros deveys hazerlo, como yo he hecho à voſotros*, &c. es ſolamente entendido del *Papa*, ô algunas otras Perſonas, para ſer hecho ſolamente à pocos, y eſſo una vez al Año? Ciertamente, no ay alli otra Razon por eſta Differencia aſſignada del Texto. Y quanto à los *Proteſtantes* que no uſan totalmente deſta Ceremonla, *ſi ellos abrieren ſus Ojos, ellos pueden ver quanto por Coſtumbre y Tradicion ellos ſon abuſados en eſta materia*, como ſus Padres lo fueron en diverſas Tradiciones *Papiſticas.* Porque ſi miremos en la Eſcritura llana, que Reſp.

Los Proteſtantes *no uſan el* Lavamiento de *Pies.*

puede de allì inferirſe para inſtar la una, que no pueda ſer ſemejantemente pleyteado por la otra; ô por el dexar la una, que no pueda ſer ſemejantemente dicho contra la continuacion de la otra? Si digan ellos, *Que la primera, de lavar los Pies, fue ſolamente una Ceremonia*; que han ellos, de donde mueſtren, que eſta de *partir Pan* es mas? Si ellos digan, *Que la primera fue ſolo un Signo de Humildad y Purificacion*; que han ellos para provar, que eſta fue mas? Si ellos digan, *Que una fue ſolo por un tiempo, y no fue una Ordenança Evangelica*; que ha eſto para hazello tal, que el otro carecio? Seguramente no ay allì camino de Razon para evitar eſto: Ni puede alguna coſa ſer alegada, porque la una ceſſaſſe, y no la otra; ô la una continue, y no la otra; mas la mera Opinion de los Aſſertores, que por Coſtumbre, Educacion y Tradicion, ha engendrado en los Coraçones de los Pueblos una mayor Reverencia, y Eſtima de la una, que de la otra; que ſi por ventura nos huviera ſido recomendada tanto por Tradicion, ſin duda ſe huviera pleyteado por ella tenazmente, como no menos fundada en la Eſcritura Santa. Mas pueſque la primera, à ſaber, el *Lavamiento de los Pies de uno à otro*, es dexada, como no obligatoria à los *Chriſtianos*; aſſi deve la otra por la miſma Razon.

El Partir de Pan no uſado aora en la miſma manera, como Chriſto hazia.

§. VII. Mas yo extraño, qne los que clamorean por eſta *Ceremonia*, y tanto eſtrivan en ella, toman la libertad de diſpenſar en la manera ô methodo con que Chriſto la hizo; pueſque ninguno de que yo jamas oyeſſe, excepto algunos *Anabaptiſtas*, que aora la hazen, la uſa en la miſma manera que el la hizo: Chriſto la hizo *Cenando*, mientras ellos comian; mas la Generalidad de los *Proteſtantes* la hazen ſolo por la *Mañana*, por ſi miſma, Que Regla han ellos por eſta mudança?

Si

Si ſe diga, *Eſtas eran Circunſtancias, y no la Materia; y ſi la Materia ſe guarde, la alteracion de las Circunſtancias es una coſa de poco momento.* Objec.

Que ſi ſe dixeſſe, el todo es una *Circunſtancia*, que acontecio en aquel tiempo, quando Chriſto comio el *Paſſover?* Porque ſi miremos à lo que ſolo puede ſer contendido por una Inſtitucion, à ſaber, eſtas Palabras, *Hazed eſto en memoria de mi*; ello refiere aſſi à la Manera como à la Materia. Porque que han ô pueden ellos alegar en Razon, que eſtas Palabras, *Hazed eſto*, ſolamente ſignifican, *comed Pan*, y *bebed Vino*; mas ello no es materia *quando comays*, ô *como lo comays*, y *no como voſotros me aveys viſto comello en la Cena con voſotros, que tomo Pan*, y *lo parto*, y *os lo doy*; y *tomo la Copa, y la bendigo, y os la doy*; *aſſi hazed voſotros en la miſma manera?* Y viendo Chriſto no haze diſtincion en aquellas Palabras, *Hazed eſto*, no puede juzgarſe en Razon, ſino referir al todo; que ſi lo haga, todos los que al preſente uſan deſta Ceremonia entre los *Chriſtianos*, no han obedecido eſte Precepto, ni cumplido eſta Inſtitucion, con todos ſus Clamores à ella corcernientes. Reſp.

Si ſe diga, *Que el Tiempo y Manera de hazella por Chriſto, fue accidentalmente, como ſiendo deſpues del* Paſſover Judayco, *que fue en la Cena.* Objec.

Demas deſto, que puede reſponderſe, y facilmente provarſe, *Que el todo fue accidental*, como ſiendo la *Practica de una Ceremonia Judayca*, como arriba eſtà obſervado; no puede ello por el miſmo camino ſer inſtado; *Que el beber Vino fue accidental*, como ſiendo el producto de aquella Region; y aſſi contenderſe, que en aquellas Regiones, donde el Vino no abunda, como en nueſtra Nacion de *Eſcoſſia*, podemos uſar de Zerveza ô Ale en el uſo deſta Ceremonia; ô *de Pan hecho* Reſp.

El Partir de Pan *fue una* Ceremonia Judayca.

hecho de otro Grano, que aquel de que Chriſto uſò ? Y no obſtante nueſtros Adverſarios no juzgaran eſto un Abuſo, y no recta performança deſte *Sacramento ?* Ya, no han los Eſcrupulos deſte genero occaſionado no pequeña Contencion entre los Profeſſores de *Chriſtiandad ?* Quan grande Contencion y Pleyto ha avido entre las *Igleſias Griegas* y *Latinas*, tocante el *Pan ?* Mientras los unos le quieren *Azimo*; reconociendo, porque los *Judios* uſaron de *Pan Azimo* en el *Paſſover*, que tal genero de *Pan* fue el que Chriſto partio à ſus Diſcipulos; los otros *Leudado:* Portanto los *Lutheranos* uſan de *Pan Azimo*, los *Calviniſtas de Leudado.* Y eſte Conteſto fue tan ardiente, quando la Refformacion començava en *Ginebra*, que *Calvino* y *Farelo* fueron forçados à huyr por ello. Los *Proteſtantes*, por eſtas incertidudes, no abren una Puerta à los *Papiſtas*, por Excluyr de la *Copa* el *Pueblo ?* No infiriera [Hazed eſto] poſitivamente qne ellos lo hizieſſen en la *miſma manera*, y al miſmo *tiempo*, que *Chriſto* lo hizo; aſſi bien que ellos uſaſſen *de la Copa*, y *no del Pan ſolamente ?* O que Razon han ellos para diſpenſar con lo uno, mas que los *Papiſtas* han para hazer con lo otro? O quan eſtrañas Abſurdidades è Inconveniencias han traydo ſobre ſi los *Chriſtianos*, por apegarſe à eſta Ceremonia! De las quales Difficultades les es impoſſible librarſe, ſino es por dexallas aparte, como ellos han hecho otras de la miſma Naturaleza. Porque ademas de lo que arriba eſtà mencionado, yo querria conocer de buena gana como, de las Palabras, ellos pueden reſolverſe ciertamente, que eſtas Palabras, [Hazed eſto] deven entenderſe al Clero, *Tomad*, *bendezid*, y *partid eſte Pan*, y *daldo à otros*; mas à los Legos ſolamente, *Tomad* y *comed*, mas no *bendezid*, &c.

Contenciones entre las Igleſias Griegas *y* Latinas *concerniente el* Pan con Levadura *o* ſin Levadura *en la* Cena.

El Clero *tomando* Pan *lo bendize y lo da:* *Los* Legos *deven tomar y comer, no bendecillo.*

Objec. Si ſe diga; *Que el Clero fue ſolamente preſente.*

Entonces

Entonces eſſo no abriera una Puerta por el *Argumento Papiſtico* contra la *Adminiſtracion de la Copa al Pueblo?* O no puede otro de allì inferir aſſi facilmente *Que el Clero ſolamente deve participar deſta Ceremonia*; porque los Apoſtoles ſolamente eſtuvieron preſentes entonces, à quienes fue dicho, *Hazed eſto?* Mas ſi eſte [Hazed eſto] ſe extienda à Todos, como acontece no tengan Todos libertad de obedezello, en *bendezir*, *partir*, y *diſtribuyr*, aſſi bien como *tomar* y *comer?* Demas de todas eſtas coſas, tambien los *Calviniſtas Proteſtantes* de la *Gran Bretaña*, nunca aun convendrian entre ſi miſmos ſobre la manera de tomalla, ſi *ſentados*, *en pie*, ô *hincados de Rodillas*, ſi ella ſeria dada à los *enfermos*, y à los *moribundos*, ô no? Las quales Controverſias, aunque pueden eſtimarſe de poco momento, toda via han grandemente Contribuydo, con otras coſas, à ſer la occaſion no ſolamente de *Mucha Contencion*; mas aſſimiſmo de *Sangre Derramada* y *Devaſtacion:* Deſuerte que en eſte ultimo reſpeto, los *Calviniſtas Prelaticales* han llamado à los *Preſbyterianos* Sciſmaticos, y Pertinaces, y eſtos à ellos ſegunda vez, Superſticioſos, Idolatras, y Papiſticos. Quien pues, que abriere ſus Ojos, no puede conocer, que el Diablo ha ſuſcitado eſta Contencion y Zelo, para occupar los Hombres ſobre coſas de *pequeño momento*, paraque *Coſas mas grandes* ſean deſpreciadas; mientras dexan otras de la miſma Naturaleza, aſſi *poſitivamente Comendadas*, y aſſi *puntualmente Practicadas*; y de cuya Obſervacion, la mitad de tan grandes Difficuldades no ſe ſeguirà?

Ardientes Conteſtos ſobre la Manera de tomalla, y a quienes dalla.

§. VIII. Como pues? No tenemos Razon, no hallando la Naturaleza deſta Practica ſer obligatoria ſobre noſotros, mas que aquellas otras que nueſtros Adverſarios han dexado, para excuſar eſta Confuſion; pueſque los que la uſan, nunca pueden concordar, ni concerniente la *Natura*, *Efficacia*,

Efficacia, ni *Manera de hazella?* Y eſto procede, porque ellos no la toman llanamente, como ella yaze en la Eſcriptura; mas han meſclado tanto ſus propias Invenciones. Porque tomaràn̄la ellos, como ella yaze, ella no importaria mas, que el que *Jeſu Chriſto, en aquel tiempo, por ella les ſignificò, que ſu Cuerpo y Sangre devian ſer offrecidos por ellos*; y les deſſeo, *Que qualquiera que dellos Comieſſe ò Bebieſſe, lo hizieſſen en Memoria del*, ô *con Reſpeto à el, cuya Sangre era derramada por ellos.* Ora que la *Igleſia Primitiva*, juntada immediatamente deſpues de ſu Aſcenſion, aſſi lo entendio, apparece de ſu Uſo y Practica, ſi admittimos aquellos lugares de los *Actos*, donde ſe habla de *partir Pan*, tener relacion à ella: Como *primero*, Acts 2. 42. *Y ellos continuaron conſtantemente en la Doctrina de los Apoſtoles, y Comunicacion, y en partir de Pan*, &c. Eſto no puede entenderſe de algun otro, que de ſu Ordinario Comer; porque como nada mas apparece del Texto, aſſi el Contexto lo haze llano; porque ellos tenian todas coſas en comun: Y portanto ſe dize, verſo 46. *Y ellos continuando cada dia con un accuerdo en el Templo, y partiendo Pan de caſa en caſa, comian ſu Vianda con alegria y ſencilles de Coraçon.* El que voluntariamente no cerrarè ſus Ojos, puede aquì ver, que ſu *Partir* ſiendo juntado con ſu *Comer*, mueſtra, que nada mas es aquì expreſſado, ſino que teniendo todas coſas en comun, y aſſi continuando juntamente, ellos aſſimiſmo partian ſu Pan, y comian ſu Vianda juntamente: En cuyo hecho, yo no dudarè, ſino que ellos memoravan al Señor; para ſeguir à aquel, à quien ellos avian, contanto Zelo y Reſignacion, entregadoſe à ſi miſmos. Eſto es mas manifieſto de *Acts.* 6. 2. Porque los *Apoſtoles*, teniendo el cuydado y diſtribucion de aquella Moneda, que los Creyentes, aviendo vendido ſus Poſſeſſiones, les davan, y hallandoſe ſobrecargados

Por Partir de Pan *ellos tenian todas coſas comunes; Memorando al Senñor.*

cargados con aquella Carga, aſſignaron *Diaconos* por aquel negocio, paraque ellos ſe dieſſen continuamente à la *Oracion*, y *al Miniſterio de la Palabra*; no dexando eſſo, ſervir las Meſſas. Eſto no puede entenderſe de algun *Comer Sacramental* ô algun *Acto Religioſo de Culto*; viendo nueſtros Adverſarios hazen la diſtribucion de aquello, el Acto propio de los *Miniſtros*, no de los *Diaconos*: Y allì aun no puede alegarſe Razon, que aquel *Partir de Pan*, que ellos ſon dichos aver continuado, y aver hecho de Caſa en Caſa, fue otro que aquellas *Meſſas* que los *Apoſtoles* ſervian; mas aquì dexaron, hallandoſe ſobrecargados con ellas. Ora como el Augmento de los Diſcipulos incapacitava los Apoſtoles de manejar mas eſto; aſſi ello pareceria, ſu mayor augmento y diſperſion en diverſos lugares, impidiria la continuacion de aquella practica *de tener coſas en comun*: Mas no obſtante, tanto alomenos como memorar y continuar aquella *antigua Comunidad*, ellos à ciertos tiempos ſe juntavan, y partian Pan juntamente. De aquì ſe dize *Acts.* 20. 7. Que Pablo viniendo à *Troas*, *Y ſobre el primer dia de la Semana, quando los Diſcipulos ſe juntavan à partir Pan*, Pablo *les predicò*, *prompto à partirſe por la Mañana, y continuò ſu Sermon haſta Media Noche.* A quì no ay Mencion hecha de algun *Comer Sacramental*; ſino ſolamente, que *Pablo* tomò occaſion de ſu eſtar juntos, para predicalles. Y parece, fue una *Cena* lo intentado por ellos (no una *Migaja de Pan Matutina*, y *Sopa* de *Vino*;) en otra manera no es veroſimil, que *Pablo* huvieſſe predicado deſde por la *Mañana* haſta *Media Noche.* Mas el verſ. 11. pone la materia fuera de diſputa, que es aſſi, *Quando el por-tanto huvieſſe ſubido ſegunda vez, y huvieſſe partido Pan, y comido, y hablado algun tiempo, haſta el romper del Dia, aſſi ſe partio*; eſto

Diaconos *apuntados por ſervir a las Meſſas.*

En Troas, la Cena differida haſta Media Noche.

esto mueſtra, que el *Partir de Pan* fue diferido haſta aquel tiempo; porque eſtas palabras [*y quando el huvieſſe partido Pan, y comido*] mueſtran, que ello avia una Relacion al *Partir de Pan* arriba mencionado, y que aquel fue el tiempo en que lo hizo. *Secundariamente*, Eſtas palabras juntadas, [*y quando el huvieſſe partido Pan, y comido, y hablado*] mueſtran, no fue ello un Acto Religioſo de Culto, ſino ſolamente un Comer por Refrigerio Corporal, por el qual los *Chriſtianos* uſavan Juntarſe algun tiempo: Y haziendolo *En el Temor de Dios, y ſimplicidad de Coraçon*, no obſtante differenciavan del Comer ô Feſtejar de *Perſonas prophanas*. Y eſto por algunos es llamado *Fieſta de Amor*, ô un Juntarſe, no meramente à mantener ſus Vientres, ô por Fines exteriores; ſino para de allì tomar occaſion de comer y beber juntamente, en el Temor y Preſencia del Señor, como ſu Pueblo, la qual Coſtumbre no condenamos. Mas obſerveſe que en todos los *Actos* no ay otra, ni mas mencion deſta maceria. Mas ſi eſta *Ceremonia* huviera ſido algun *Sacrificio Solemne*, como algunos quieren, ô un tal *Eſpecial Sacramento*, como otros contienden; ello es coſa eſtraña, que aquella *Hiſtoria*, que en muchas coſas menores da una particular relacion de la *Manera Chriſtiana*, fueſſe tan en ſilencio en la materia: Solamente hallamos, que los *Chriſtianos Primitivos* començaron por grados à apartarſe de aquella Puridad Primitiva y Simplicidad, tambien aſſimiſmo à accumular Tradiciones Superſticioſas, y viciaron las Practicas Innocentes de ſus Predeceſſores con con la meſcla de los *Ritos Judaycos* ô *Gentilicos*; aſſi tambien en el Uſo deſte, muy preſto començaron à pulular Abuſos entre los *Chriſtianos*, demanera que le fue neceſſario al Apoſtol *Pablo* Refformallos, y portanto Reprehendellos, como el haze à lo largo, 1 *Cor.* 11. deſde verſ. 17. haſta el

Ellos ſolo comian por refrigerar el Cuerpo.

Por algunos llamado Fieſta de Amor.

Los Chriſtianos *comenzaron por grados a partarſe de la Pureza Primitiva.*

el fin: El qual lugar examinarèmos particularmente, porque nueſtros Adverſarios ponen la fuerça de ſu materia ſobre el; y veremos ſi el inferirà algo mas, que lo que arriba hemos concedido. *Primero*, Porque ellos eran aptos à uſar aquella Practica en una Mente Superſticioſa, mas allà del verdadero uſo della, como della hazer alguna *Cena Myſtica del Señor*, el les dize, verſ. 20. *Que ſu juntarſe en un lugar, no es el comer la Cena del Señor:* El no dize, *Eſto no es la recta manera de comer*; ſino, *Eſto no es comer la Cena del Señor*; porque *la Cena del Señor es Eſpiritual*, y un *Myſterio*. *En ſegundo lugar*, el los reprehende, en que ellos ſe juntavan por lo *peor*, y no por lo *mejor*; la Razon que el da deſto, es verſ. 21. *Porque en comer cada uno ha tomado antes ſu propia Cena, y uno eſtà hambriento, y un otro eſtà borracho:* Aquì ello es claro, que el Apoſtol los condena por ello, porque ſu Coſtumbre de *Cenar* en general fue uſada entre los *Chriſtianos*, por augmentar ſu Amor, y como un Memorial de la Cena de Chriſto con los Diſcipulos; que ellos la huvieſſen aſſi viciado, por *comella aparte*, y *llenarſe*, los que avian abundancia, y tener hambre los que avian poco en caſa; por lo qual el Uſo miſmo y Fin deſta *Practica* fue perdido y *pervertido:* Y portanto el los culpa, porque no comian eſto en ſu caſa encomun, ô reſervavan ſu comer haſta que todos ſe juntaſſen en la Congregacion Publica. Eſto apparece llanamente por el verſo ſiguiente 22. *No teneys Caſas en que comer y beber? O deſpreciays la Igleſia de Dios, y avergonçays los que no tienen?* Donde el los culpa por Practica irregular en ello, en que ellos deſpreciavan comer ordenadamente, ô reſervar ſu comer à la Junta Publica; y aſſi avergonçando à los que, no aviendo Caſas, ni abundancia en ellas, venian à participar de la Meſſa Comun; que, eſtando hambrientos, por ello

1 Cor. 11. 17. *Concerniente la* Cena del Sennor (*aſſi llamada*) *Explicado.*

Porque fue uſado entre los Chriſtianos el Cenar en Comun.

ello eran avergonçandos, quando obſervavan otros allì venidos hartos y borrachos. Los que ſin Preocupacion miraren el lugar, veran eſte aver ſido el caſo entre los *Corinthios:* Porque ſupponiendo el Uſo deſto aver ſido entonces, como aora uſado, ô por *Papiſtas*, *Luttheranos*, ô *Calviniſtas*, es duro hazer Sentido de las palabras del Apoſtol, ô cierto concevir, qual fue el Abuſo cometido en eſto por los *Corinthios*. Aviendo aſſi obſervado lo que el Apoſtol dixo arriba, porque eſta Coſtumbre de *Comer y Beber juntamente alguna vez*, tuvo ſu Origen del *Acto* de *Chriſto* con los *Apoſtoles*, la Noche que el fue entregado; portanto el Apoſtol procede verſo 23. à dalles cuenta dello: *Porque yo he recivido del Señor, lo que aſſimiſmo os he entregado, que el Señor Jeſus, la miſma noche en que el fue entregado, tomò Pan*, &c. Los que entienden la diffe-rencia entre una *Narracion* de una coſa, y un *Mandato*, no pueden ſino ver, ſi ellos quieren, que no ay Mandamiento en eſte lugar, ſino ſolo una Relacion de *Materia de Facto*; el no dize, *Yo recivi del Señor, que como el tomò Pan, aſſi yo os mando la hagays ſemejantamente*; no ay allì nada ſemejante en eſte lugar: Y al contrario, verſo 25. donde el repite las palabras de Chriſto imperativas à ſus Apoſtoles, el las coloca de manera, que ellas no importan Mandato; *Hazed eſto, tantas quantas vezes lo bebeys en memoria de mi*; y entonces el añade, *Porque tantas quantas vezes voſotros comeys eſte Pan, y bebeys eſta Copa, annunciad la Muerte del Señor, haſta que el venga:* Mas eſtas palabras [*tantas quantas vezes*] no importan mas un Mandato, que dezir, *Tantas quantas vezes tu vas à* Roma, *ve el Capitolio*, inferirà un Mandato para mi de ir allì.

El Origen deſſa Coſtumbre.

Que [tantas quantas vezes] *No importa Mandato deſta* Cena.

Mas

Mas por quanto ellos inſtan las ultimas palabras, *Anunciad la Muerte del Señor haſta que el venga*; inſinuando, *Que eſto importa una Continuacion neceſſaria de aquella Ceremonia, haſta que Chriſto venga al fin del Mundo à Juyzio.* Objec.

Reſpondo; Ellos toman dos de las mas principales partes de la Controverſia aquì por concedida, ſin prueva. *Primero*, que [*tantas quantas vezes*] importa un *Mandato*, cuyo contrario es moſtrado; ni ellos podran jamas provallo. *Secundariamente*, Que eſta *Venida*, ſe entienda de la *Ultima Venida Exterior de Chriſto*, no de la *Interior* y *Eſpiritual*, que reſta provarſe: En lugar de que el Apoſtol lo entendieſſe bien de ſu *Venida Interna* y *Apparecimiento*, que acaſo algunos de aquellos *Corinthios* Carnales, que uſavan juntarſe borrachos, no avian aun conocido; y otros, ſiendo entre ellos flaccos, è inclinados à eſtrivar ſobre Exterioridades, eſto les huviera ſido concedido por una ſaſon, y tambien uſado por los que, conocieron la Appariencia de Chriſto en Eſpiritu (como otras coſas fueron, de que hablarèmos aquì deſpues) eſpecialmente por el Apoſtol, que vino à ſer *Flaco* con los *Flacos*, y *Todo* à *Todos*, paraque el *ſalvaſſe algunos*. Ora aquellos *Flaccos* y *Carnales Corinthios* ſerian permittidos uſar deſto, para annunciar, ô memorar la Muerte de Chriſto, haſta que el venga à ſuſcitarſe en ellos; porque aunque tales neceſſitan de aquellas coſas exteriores para ponelles en memoria *la Muerte de Chriſto*, toda via los tales como ſon *muertos con Chriſto*, y no ſolamente *muertos con Chriſto*, ſino *enterrados*; y tambien *reſuſcitados* con el, no neceſſitan tales *Signos* para memoralle: Y à tales portanto dize el Apoſtol. *Col.* 3. 1. *Si voſotros pues ſoys reſuſcitados con Chriſto, buſcad aquellas coſas que eſtan arriba, donde Chriſto eſtà ſentado à la Mano derecha de* Dios: Mas *Pan* y *Vino* no ſon

Reſp.

Venida exterior e interior de Chriſto.

Memorar la Muerte de Chriſto haſta que el Venga a Suſcitarſe en el Corazon.

cosas que estan arriba, mas son cosas de la Tierra. Mas que todo esta materia fue un mero Acto de Indulgencia y Condescencion del Apostol *Pablo*, à los flacos y carnales *Corinthios*, apparece aun mas por la Copia *Syriaca*, * que vers. 17. en su entrar sobre esta materia, lo ha assi; *En que, cerniente lo que yo tengo que Encommendaros* (ò Instruyros) *yo no os encomiendo, porque no aveys ido adelante, mas aveys descendido à lo que es menos* (ô *demenos Consequencia:*) Claramente importando, que el Apostol fue pesaroso, de que fuesse tal su Condicion, que el fuesse forçado à dalles Instrucciones concerniente aquellas cosas exteriores; y estrivando sobre aquello, ellos mostravan no ivan adelante en la *Vida de la Christiandad*, mas por mejor dezir, dependiendo de *pobres Elementos*. Y portanto *vers.* 20. la misma *Version* lo ha assi, *Quando pues vosotros os juntays, no lo hazeys, como es justo, lo hiziesseys en el dia del Señor, vosotros lo comeys y bebeys:* Portanto mostrandoles, que juntarse para comer y beber *Pan*, y *Vino exteriores*, no fuesse el Trabajo y Obra desse *Dia del Señor*. Mas puesque nuestros Adversarios son tan zelozos por esta *Ceremonia*, porque usada por la Iglesia de *Corintho*, (aunque con quan poco fundamento, es ya mostrado) como acontece passar ellos por alto, muchos mas positivos Mandatos de los Apostoles, como materias de ningun momento? Como primero, *Acts* 15. 29. donde los Apostoles peremptoriamente Encomiendan à los *Gentiles*, como aquello que era la mente del Espiritu Santo, *Abstenerse de cosas ahogadas, y de Sangre:* Y *Jacobo* 5. 14. donde expressamente es Encomendado, *Que los Enfermos sean ungidos con Aceyte en el Nombre del Señor.*

* Y Assimismo las otras *Versiones Orientales*, coma la *Arabiga* y *Ethiopica*, lo han en la misma manera.

Abstenerse de Cosas Ahogadas.

La Uncion con Aceyte.

Obj.c.

Si ellos digan, *Estas cosas eran Temporarias, y no para continuar.*

Que

Que han ellos mas que moſtrar por eſto, no aviendo allì expreſſo Reclamo dellas? *Reſp.*

Si digan, *El Reclamo es implicado, porque el Apoſtol dize,* No devemos ſe juzgados *en Comidas y Bebidas.* Objec.

Yo admitto la *Reſpueſta*; mas como puede ello ſer evitado de militar lo miſmo contra la otra Practica? Seguramente no totalmente: Ni puede aver allì alguna coſa inſtada por lo uno, mas que por lo otro, ſino Coſtumbre y Tradicion. *Reſp.*

Quanto à lo de *Jacobo*, ellos dizen, *Allì ſe ſeguia un Milagro ſobre ello*, à ſaber, *La mejoria de los Enfermos: Mas eſto aviendo ceſſado*, aſſi *ceſſaria la Ceremonia.* Objec. 1.

Aunque eſto fueſſe en muchas maneras reſpondido, à ſaber, Que la *Oracion* entonces aſſi bien ſeria *prohivida*, à que aſſi miſmo la *ſalvacion de los Enfermos* es attribuyda: Toda via yo lo acceptaria, porque ciertamente Juzgo eſſa *Ceremonia* ceſſada; ſolo me parece, pueſque nueſtros Adverſarios, y eſſo rectamente, juzgan una Ceremonia deve ceſſar, donde la Virtud cae, ellos deven por la miſma Regla, prohivir la *Impoſicion de Manos*, en imitacion de los Apoſtoles, pueſque el Don del *Eſpiritu Santo* no ſe ſigue à ella. *Reſp.*

Una Ceremonia deve Ceſſar, faltando ſu Virtud.

La Impoſicion de Manos.

§. IX. Mas pues que hallamos, que diverſos Teſtimonios de la Eſcritura mueſtran ſufficientemente, que tales *Ritos Externos no ſon parte neceſſaria del Nuevo Convenio* y *Diſpenſacion Evangelica, portanto aora no neceſſario continuar*, aunque ellos fueron antiguamente por una ſaſon practicados; yo inſtarè unos pocos dellos, de los quales por la Naturaleza de la coſa, aſſi bien como de aquellos Teſtimonios, puede apparecer, que la Ceremonia de *Pan* y *Vino* es ceſſada, aſſi nen como aquellas otras coſas, confeſſadas por ueſtros Adverſarios ſer aſſi. El primero es

La Ceremonia de Pan y Vino es ceſſada.

Rom. 14. 17. *Porque el Reyno de Dios no es Comida y Bebida, ſino Rectitud y Paz, y Gozo en el Eſpiritu Santo:* Aqui el Apoſtol mueſtra evidentemente, *Que el Reyno de Dios*, ô *Evangelio de Chriſto*, no conſiſte en *Comidas* y *Bebidas*, y tales coſas ſemejantes, ſino en *Rectitud*, &c. como por el Contexto apparece; donde el habla del *reato* y *hazar* de juzgar uno à otro ſobre *Comidas* y *Bebidas*. Aſſi pues, ſi el *Reyno de Dios* no conſiſte en ellas, ni el *Evangelio*, ni la *Obra de Chriſto*, entonces el comer *Pan exterior y Vino* no puede ſer parte neceſſaria del Culto Evangelico, ni alguna *Ordenança* perpetua del. Aun ay un otro mas llano del miſmo Apoſtol, *Col.* 2. 16. el Apoſtol por todo eſte *Capitulo ſegundo* claramente contiende por noſotros, y contra la *Formalidad* y *Superſticion* de nueſtros Opoſitores: Porque en el Principio el ſoſtiene los grandes *Privilegios* que han los *Chriſtianos* por *Chriſto*, que ſon ciertamente venidos, à la *Vida de la Chriſtiandad*; y por el les deſſea, verſ. 6. *Como ellos han recivido à Chriſto, aſſi anden en el; y ſe guarden, porque no ſean deſpojados por Philoſophia y Engaño vano, ſegun los Rudimentos ô Elementos del Mundo, por cauſa de que en Chriſto, à quien ellos han recivido, es toda Plenitud: Y que ellos ſon circumcidados con la Circumcicion hecha ſin manos* (que el llama la *Circumcicion de Chriſto*) y *ſiendo enterrados con el por el Baptiſmo*, ſon aſſimiſmo *reſuſcitados con el por la Fè de la Operacion de Dios.* Aqui aſſimiſmo ellos participavan del *verdadero Baptiſmo de Chriſto*; y ſiendo tales como ſiendo *reſuſcitados* con el, veamos ſi el lo juzga neceſſario, ellos hizieſſen uſo de tal *Comida* y *Bebida*, como *Pan* y *Vino*, *para recordalles la Muerte de Chriſto*; ô ſi ellos ſerian juzgados, porque no lo hizieſſen; verſ. 16. *Nadie portanto os juzgue en Comida y Bebida:* No es *Pan* y *Vino*, *Comida* y *Bebida*?

Mas

Mas porque? *Que ſon una Sombra de coſas à venir: Mas el Cuerpo es de Chriſto.* Enfin pueſ que nueſtros Adverſarios confieſſan, que ſu *Pan* y *Vino* es un *Signo* ô *Sombra*; portanto, ſegun la Dotrina del Apoſtol, no deviamos ſer *juzgados* en la Obſervacion dello. Mas no es conveniente por aquellos que *ſon muertos con Chriſto*, eſtar ſujetos à tales Ordenanças? Ve lo que el dize, *verſo* 22. *Por lo qual, ſi eſtays muertos con* Chriſto *de los Rudimentos del Mundo, porque, aun como biviendo en el Mundo, eſtays ſujetos à Ordenanças? (No toques, no guſtes, no manoſees: Todas las quales coſas eſtan para perecer con el uſo) ſegun los Mandatos y Doctrinas de los Hombres:* Que puede aver mas claro? Si eſto no ſirve à quitar la Neceſſidad Abſoluta del Uſo de *Pan* y *Vino*, que puede ſervir à quitallo? Eſtoy ſeguro, que la Razon aquì dada es applicable à ellos, *los quales todos perecen con el Uſo*; pues que *Pan* y *Vino* perecen con el uſo, tanto quanto otras coſas. Mas demas deſto, ſi el Uſo del Agua, *Pan* y *Vino*, fuera aquel, en que el Sello miſmo del *Convenio Nuevo* conſiſtieſſe, y pertenecieſſe à los Sacramentos principales del *Evangelio* y *Ordenanças Evangelicas* (aſſi llamadas) entonces el *Evangelio* no ſe differenciaria de la Ley, ô ſeria à ella preferible. En lugar de que el Apoſtol mueſtra la differencia, *Heb.* 9. 10. en que tal genero de Obſervaciones de los *Judios* fueron como una Señal del *Evangelio*, porque ellas *conſiſtieron ſolamente en Comidas y Bebidas*, y diverſos *Lavamientos*. Mas ſi el Culto y Servicio Evangelico eſtè en lo miſmo, donde eſtà la differencia?

Ellos confieſſan ello es un Signo *y* Sombra.

Y que perecen con el uſo.

La Ley fue Comidas y Bebidas: *No aſſi el Evangelio.*

Si ſe diga, *Eſtas debaxo del* Evangelio *tienen una Significacion Eſpiritual.* Objec.

Aſſi tenian aquellas debaxo de la *Ley*, Dios fue el Author de aquellas, aſſi bien como Chriſto ſe pretende ſer el Author deſtas. Mas eſte Con- Reſp.

tender por el uſo de *Agua*, *Pan* y *Vino*, como partes neceſſarias del *Culto Evangelico*, deſtruye la Naturaleza del, como ſi el *Evangelio* fueſſe una Diſpenſacion de *Sombras*, y no de la *Subſtancia?* En lugar de que el Apoſtol, en la de los *Coloſſenſes* arriba mencionada, arguye contra el uſo deſtas, como neceſſarias à los que ſon *muertos* y *reſuſcitados* con *Chriſto*, porque ellas eran *Sombras*. Y pueſque, por toda la *Carta* à los *Hebreos*, el arguye con los *Judios* por apartallos de ſu *Culto Antiguo*, por eſta Razon, porque el fue *Typical* y *Figurativo*: Es ello conforme à la Razon recta, llevarlos à otro de la miſma naturaleza? Que principio de la *Eſcritura* ô de la *Razon* pueden nueſtros Adverſarios darnos para convencernos, que una *Sombra* ô *Figura* appuntaſſe à otra *Sombra* ô *Figura*, y no à la Subſtancia? Y aun ellos hazen la *Figura* de la Circumciſion apuntar el *Baptiſmo con Agua*, y el *Cordero Paſcual* el *Pan* y el *Vino*. Mas fue jamas conocido, que una *Figura* fueſſe el Antitypo de otra, eſpecialmente, viendo los *Proteſtantes* no hazen eſtos ſus *Anti-types* aver alguna mayor Virtud y Efficacia, que el *Typo* avia? Porque pues como ellos dizen, y eſſo verdaderamente, *Que ſus Sacramentos no confieren Gracia, ſino que ella es conferida ſegun la Fè del que recive*; no ſerà negado, que los Fieles entre los *Judios* recivieron aſſimiſmo *Gracia* en el uſo de ſu *Culto Figurativo*. Y aunque los *Papiſtas* vozean, que ſus Sacramentos confieren Gracia *ex opere operato*; no obſtante Experiencia prueva abundantemente lo contrario.

La Ley ha Sombras, el *Evangelio trae la* Subſtancia.

Sus Sacramentos *no confieren Gracia.*

X. Mas ſupponiendo el Uſo del *Baptiſmo con Agua*, y *Pan* y *Vino*, aver ſido en la Igleſia Primitiva, como fue aſſimiſmo aquel de *abſtenerſe de coſas ahogadas, y de Sangre*; *el uſo de Puriſicacion Legal*, Acts. 21. 23, 24, 25. y *ungir de los Enfermos con Aceyte*, por las Razones y Princi-

La Pretenſion de nueſtros Oppoſitores à poder dar ſus Sacramentos; dedonde lo deriſvan.

pios

pios arriba mencionados: Toda via à nueſtros Adverſarios les reſta moſtrar, como vienen por Poder y Authoridad à adminiſtrallos. Eſto no puede ſer por la Lettra de la Eſcritura, en otra manera ellos devrian aſſimiſmo hazer aquellas otras coſas, que la Lettra aſſimiſmo declara ellos hazian, y que en la Lettra ha tanto fundamento. Entonces ſu Poder deve ſer *derivado de los Apoſtoles*, ô *mediate* ô *immediate*; mas ya hemos moſtrado, en la *Propoſicion Decima*, que ellos no han *Poder Mediato*, por cauſa de la Interrupcion hecha por la *Apoſtaſia*: Y por un *Poder Immediato* ô *Mandato* por el Eſpiritn de Dios, para adminiſtrar eſſas coſas, ninguno de nueſtros Adverſarios lo pretende. Conocemos, que en eſto, como en otras coſas, hazen un Ruydo del *Conſentimiento conſtante de la Igléſia, y de los Chriſtianos en todas Edades*: Mas como la *Tradicion* no es un principio ſufficiente por *Fè*, aſſi en eſta materia eſpecialmente ella deve tener un peſſo ligero, porque en eſte punto de *Ceremonias* y *Obſervaciones Superſticioſas*, el Apoſtaſia començò muy temprano; como puede apparecer en las *Epiſtolas* de *Pablo* à los *Galatas*, y *Coloſſenſes*. Y no tenemos fundamento para imitallos en eſſas coſas, cuya Entrada el Apoſtol tan gravemente *ſintio*, y tan *duramente reprehendio*. Mas ſi miremos à la *Antiguedad*, hallamos, que en tal genero de Obſervaciones y Tradiciones, ellos eran muy inciertos y mudables; deſuerte que ni los *Proteſtantes* ni los *Papiſtas* obſervan eſta Ceremonia como ellos hazian, y en que ellos la davan à *Muchachuelos* y à *Chiquillos*: Y porque convenia fueſſemos enſeñados, el Uſo deſto, y el *Baptiſmo de los Infantes*, ſon de una Edad ſemejante; aunque el uno ſea dexado y por los *Papiſtas* y por los *Proteſtantes*; y el otro, à ſaber, el *Baptiſmo de los Infantes* ſea contendido y uſado. Y tenemos tanto la menor Razon para apoyar ſobre *Anti-*

La Tradicion no ſufficiente principio por Fè.

Ellos davan la Cena a Muchachuelos y a Chiquillos.

guedad, porque esso, si considerèmos su Profession de Religion, especialmente quanto à el Culto, y la Parte Ceremonial del, no hallarèmos alguna Iglesia aora, ni *Papista* ni *Protestante* que no diffiera en muchas cosas dellos; como *Dallæus*, en su Tratado concerniente el *Uso de los Padres*, observa bien y demuestra. Y porque ellos nos impondran esto, por causa de la Practica de los *Antiguos*, qne ellos mismos no siguen, ô porque no podemos nosotros desechar esta, assi bien como ellos hazen otras cosas, no menos zelozamente practicadas por los *Antiguos*, no puede assignarse Razon sufficiente.

Dallæus.

No dudarè no obstante, sino que muchos, cuyos Entendimientos han sido ennublezidos con estas *Ceremonias*, han no obstante, por la Misericordia de Dios, tenido algun Sentimiento secreto del *Mysterio*, que ellos claramente no podian entender, porque les era sellado, por su apegamiento à tales cosas exrernas; y que por aquel sentido secreto, dividiendo en sus Comprehensiones, ellos se arrojan en æssas *Aprehensiones Carnales*, como imaginando la *Substancia* del *Pan* fuesse mudada, ô que, si la *Substancia* no fuesse mudada, toda via el Cuerpo estava allì, *&c.* Y cierto, yo soy inclinable muy favorablemente à juzgar de *Calvino* en este particular, en que el obra tan ingenuamente confessando, el *ni lo Comprehende, ni lo puede Expressar en palabras*; *mvs toda via por una Experiencia sensible puede dezir, El Señor està espiritualmente presente.* Ora como no dudo sino que *Calvino* algunas vezes tenia un sentimiento de su *Presencia*, sin el uso desta Ceremonia, assi tambien el Entendimiento à el dado de Dios, le hizo justamente desechar las Nociones falsas de *Transubstanciacion* y *Consubstanciacion*, aunque el no conocio que establezer en lugar dellas; si el huviera enteramente velado en la *Luz, que haze todas cosas manifiestas*, y no huviera travajado en su

La Confession ingenua de Calvino *encomendada.*

ſu propia Comprehenſion, para detenerſe en eſta Ceremonia externa, fixando la *Preſencia Eſpiritual* como primera y principalmente, aunque no ſolamente, (como el por Experiencia conocio bien) alli, ô eſpecialmente à ella refiriendo, el huviera penetrado mas en el Conocimiento deſte *Myſterio*, que muchos que antes del vinieron.

En la Terneza de la Conſciencia, Dios venze en la Ignorancia.

§. XI. *Ultimamente*; Si algunos aora en eſte dia de oy, de una terneza verdadera de Eſpiritu, y con real Conſciencia para con Dios, practicaſſen eſta *Ceremonia* en el miſmo camino, methodo y manera, como hazian los *Chriſtianos Primitivos*, recordados en la Eſcritura Sancta, yo no dudaria affirmar, ſino que ſerian regalados en ella, y el Señor los miraria, y por una ſaſon les appareceria en el uſo deſtas coſas; como muchos de noſotros hemos conocido el à noſotros hazer, en el tiempo de nueſtra Ignorancia: Proveydo ſiempre ellos no intentaſſen imponellas ſobre otros, ni juzgaſſen los que ſe hallaron *libres*, ô que ellos à ellas no ſe apegaſſen. Porque ciertamente conocemos, que el *Dia* es *apparecido*, en que Dios ſe ha ſuſcitado, y ha dexado todas aquellas *Ceremonias* y *Ritos*, y deve ſer ſolamente *Adorado en Eſpiritu*; y que el apparece à los que le attienden: Y buſcar à Dios en eſſas coſas, es, con *Maria* en el *Sepulchro*, *buſcar el Bivo entre los Muertos*. Porque conocemos, que el es *Suſcitado* y *Revelado en Eſpiritu*, guiando ſus Hijos fuera deſſos *Rudimentos*, paraque anden con el en ſu *Luz*: A Quien ſea Gloria por ſiempre, *Amen*.

El Dia es Apparecido en que Dios es Suſcitado y Adorado en Eſpiritu.

PROPO-

PROPOSICION XIV.

Concerniente el Poder del Magiſtrado Civil *en Materias puramente* Religioſas, *y pertenecientes à la* Conſciencia.

Pues que Dios ha tomado para ſi miſmo el Poder y Dominio de la Conſciencia, *el qual ſolo puede rectamente inſtruylla y governalla; portanto no es licito à algunos qualeſquiera que ſean, por virtud de alguna Autoridad ô Principalidad que ellos tengan en el Govierno deſte Mundo, forçar las* Conſciencias *de otros; y portanto todas las Muertes, Deſtierros, Proſcripciones, Impriſſionamientos, y otras coſas tales con que los Hombres ſon afligidos, por ſolo el Exercicio de ſu* Conſciencia, *ô Differencia en* Culto *ù* Opinion, *proceden del Eſpiritu de* Caïn, *el Matador, y ſon contrarias à la Verdad; con tal que la Perſona, ſo Pretexto de* Conſciencia, *no perjudique à ſu* Proximo *en ſu Uida ô Eſtado, ô haga alguna Coſa incompatible ô inconſiſtente con* Humana Compañia; *en el qual Caſo la* Ley *es por el Tranſgreſſor, y* Juſticia *para ſer adminiſtrada ſobre Todos, ſin Accepcion de Perſonas.*

Luc. 9. 55. 56.
Matt. 7. 12, 29.
Tit. 3. 10.

§. I. LA *Libertad de Conſciencia* del Poder del Magiſtrado Civil, ha ſido Años paſſados tan larga y doctamente tocada, que no neceſſitarè ſer ſino breve en ella; toda via ſe deve lamentar, que pocos han andado correſpondientemente à eſte Principio, cada uno pleytandolo por ſi miſmo, mas eſcaſamente concediendolo à otros; como aquì deſpues yo tendre occaſion mas à lo largo obſervar.

Ello ſerà conveniente en el primer lugar, por aclarar Yerros, dezir alguna coſa del Eſtado de la

la *Controverſia*, paraque lo que ſe ſigue ſea mas claramente entendido.

Por [Conſciencia] pues, como en la Explanacion de la *Quinta* y *Sexta Propoſicion* he obſervado, ſe deve entender, *Aquella Perſuaſion de la Mente, que ſe ſuſcita del Entendimiento que eſtà poſſeydo con la Creencia de la Uerdad ô Falſedad de alguna coſa:* Que, aunque ella ſea Falſa ô Mala ſobre la materia, contodoeſſo ſi un Hombre fueſſe contra ſu Perſuaſion, ô Conſciencia, el cometiera un Peccado; porque aquello que un Hombre haze contrario à ſu Fè, aunque ſu Fè ſea erronea, no es en alguna manera à Dios acceptable. De aquì el Apoſtol dize, *Qualquiera coſa que no es de Fè, es peccado*; y *el que duda, es damnificado, ſi el come:* Aunque la coſa aya ſido licita à un otro; y que eſte dudar comer algun genero de *Viandas*, (pueſque todas las Criaturas de Dios ſon buenas, y por el uſo del Hombre; *ſi recividas con Accion de Gracias*) ſeria una Superſticion, ô alomenos una Flaqueza, que ſeria mejor removida. De aqui *Ames de Caſ. Conſ.* dize, *La Conſciencia, aunque errando, ſiempre obliga, deſuerte que aquel pecca, que haze contrario à ſu Conſciencia,* † *porque el haze contrario à la Voluntad de Dios, aunque no material y verdaderamente, toda via formal è interpretativamente.*

Que es Conſciencia ?

Rom. 14. 23.

† *Eſto es,* Como el Suppone.

Aſſi la Queſtion, Primero, *Si el Magiſtrado Civil ha Poder para forzar los Hombres en coſas Religioſas, à hazer contrario à ſu Conſciencia*; y *ſi ellos no lo hizieren, para caſtigallos en ſus Bienes, Libertades ô Vidas ?* Eſto tenemos en lo Negativo. Mas *Secundariamente*, Como tendriamos el *Magiſtrado* excuſando eſta Extremidad de mopolizar ſobre las Conſciencias de los Hombres; aſſi por la otra parte, eſtamos lexos de juntarnos, ô favorezer los *Libertinos*, que quiſieſſen extender la Libertad de ſus Conſciencias, à el Perjuyzio de ſus Proximos, ô à la Ruyna de la *Humana*

mana Compañia. Portanto noſotros entendemos por *Materias de Conſciencia*, las que immediatamente ſe refieren entre *Dios* y *Hombre*, ù *Hombres* y *Hombres*, que eſtan debaxo de la miſma *Perſuaſion:* Como, juntarſe y adorar à Dios en aquel camino, que ellos juzgan le es mas acceptable; y no imponer, ô intentar forçar ſus Proximos, en otra manera que por Razon, ô tales otros Medios, como Chriſto y ſus Apoſtoles uſaron, *à ſaber*, Predicar è Inſtruyr los que lo oyran y reciviran; mas totalmente por Hombres debaxo de la Nocion de Conſciencia, hazer alguna coſa contraria à los Eſtatutos Morales y Perpetuos, generalmente reconocidos por todos los *Chriſtianos:* En cuyo caſo el *Magiſtrado* puede muy legitimamente uſar de ſu Authoridad, como ſobre aquellos, que debaxo de pretexto de *Conſciencia*, la hazen un Principio para matar y deſtruyr todos los Iniquos, *eſto es*, todos los que diffieren dellos; paraque ellos, à ſaber, los *Santos*, Reynen, y que portanto procuran hazer todas coſas *comunes*, y forçaſſen ſus Proximos partir con ellos ſus Eſtados, y muchas tales rudas Nociones; como ſe dize de los *Anabaptiſtas* de *Munſter*, que evidentemente apparece de Sobervia y Codicia, y no de Pureza ô Conſciencia; y portanto yo he ſufficientemente prevenido contra ello, en la ultima parte de la *Propoſicion.* Mas la *Libertad* que noſotros pretendemos, es tal, como la *Igleſia Primitiva* juſtamente pretendio ſo los *Emperadores Gentiles*, à ſaber, por los Hombres de Sobriedad, Honeſtidad, y una Converſacion Pacifica, à gozar de la Libertad y Exercicio de ſu *Conſciencia* para con Dios, y entre ſi miſmos; y admitir entre ſi miſmos tales, como por ſu Perſuaſion è Influencia, vienen à ſer convencidos de la miſma *Verdad* con ellos, ſin ſer portanto moleſtados por el Magiſtrado Civil. *En Tercer lugar*, Aunque no tendriamos los Hombres damnificados en ſus Co-

ſas

ſas Temporales, ni robados de ſus Privilegios, como Hombres, y Miembros de la *Republica*, por cauſa de ſu Perſuaſion interior; toda via eſtamos lejos de juzgar, que en la *Igleſia de Dios* no huvieſſe tales Cenſuras exercitadas contra los tales que caen en Error, aſſi bien como contra los que cometen Males manifieſtos. Y portanto creemos ello ſea muy licito por una *Igleſia Chriſtiana*, ſi halla alguno de ſus Miembros caydo en algun Error, deſpues de dos Amoneſtaciones è Inſtrucciones, ſegun el *Orden Evangelico*, ſi los halla Pertinaces, *Apartallos* de ſu Comunion por *la Eſpada del Eſpiritu*, y privallos de aquellos Privilegios, que tenian como Miembros de una Comunion; mas no ſeparallos del Mundo, por la *Eſpada Temporal*, ô roballos de aquellos Privilegios Comunes, como Hombres; viendo ellos no gozan deſſos como Chriſtianos, ô debaxo de una tal Comunion, ſino como Hombres, y Miembros de la Creacion. De aqui *Chriſoſtomo* dize bien, *(de Anath.) Devemos condenar y reprovamos las Doctrinas Malas que proçeden de los Hereges; mas perdonamos los Hombres, y rogamos por ſu Salvacion.*

§. II. Mas que Nadie, por Virtud de algun Poder ô Principalidad que el aya en el Govierno deſte Mundo, ha Poder ſobre las *Conſciencias de los Hombres*, es apparente, porque *la Conſciencia del Hombre, es la Silla y Throno de Dios en el*, de que Dios es el ſolo propio è infalible *Juez*, que por ſu Poder y Eſpiritu, puede ſolo rectificar los Yerros de la *Conſciencia*; y portanto ſe ha reſervado para ſi miſmo el Poder de caſtigar los Errores della, como el juzga digno. Ora por el *Magiſtrado* tomar eſto, es tomarſe meſclarſe con coſas no dentro del Compas de ſu Juriſdiccion; porque ſi eſto eſtuviera dentro del Compas de ſu Juriſdiccion, el fuera el propio Juez en eſſas coſas; y aſſimiſmo le fuera neceſſario, como una

La Conſciencia el Throno de Dios.

Qualifi-

Qualificacion Eſſenſial de ſu ſer un *Magiſtrado*, ſer capaz à juzgar en ellas. Mas que el *Magiſtrado*, como un *Magiſtrado*, ni es Juez propio en eſſos Caſos, ni aun qne aquella Capacidad ſea aſſi, es requiſita en el, como un *Magiſtrado*, nueſtros Adverſarios no pueden negar; ô en otra manera ellos digan, Que todos los *Magiſtrados Gentiles*, ô no fueron *Magiſtrados legitimos*, como careciendo alguna coſa Eſſenſial à Magiſterio, y eſſo fuera contrario à la Dotrina expreſſa del Apoſtol, *Rom.* 13. ô en otra manera (que es mas abſurdo) que aquellos *Magiſtrados Gentiles* fueſſen propios Juezes en Materias de la *Conſciencia* entre los *Chriſtianos*. Quanto à aquella Evaſion, Que el *Magiſtrado* devia caſtigar ſegun la Cenſura y Determinacion de la Igleſia, que es cierto no menos, que hazer el *Magriſtado* el *Verdugo de la Igleſia*; tendremos occaſion de hablar dello aquì deſpues. Mas ſi los Miembros principales de la Igleſia, aunque ordenados informar, inſtruyr y reprovar, no deven tener dominio ſobre la *Fè* ni la *Conſciencia* del Fiel, como el Apoſtol expreſſamente affirma, 2 *Cor.* 1. 24. entonces mucho menos ellos no devian uſurpar eſte Dominio, ô excitar el Magiſtrado à perſeguir y matar aquellos, que no conſitieren con ellos en ello.

En ſegundo lugar; Eſte pretendido Poder del *Magiſtrado*, es y contrario, è inconſiſtente con la Naturaleza del *Evangelio*, que es una coſa totalmente extrinſeca à la Regla y Govierno de los *Eſtados Politicos*, como Chriſto expreſſamente ſignificò, diziendo, Su *Reyno no* era *deſte Mundo*: Y ſi la Propagacion del *Evangelio* huvieſſe tenido alguna Relacion neceſſaria à ello, entonces Chriſto no huviera aſſi hablado. Mas el abundantemente ha moſtrado, por ſu Exemplo, à quien devemos principalmente imitar en materias de aquella Naturaleza, que ello es por *Perſuaſion* y el *Poder de Dios*; no por *Azotes*, *Impriſſionamientos*,

mientos, *Deſtierros* y *Muertes*, que el Evangelio deve propagarſe; y que aquellos, que ſon los Propagatores del, deven muchas vezes ſuffrir de los Malos, mas nunca ſer cauſa de que los Malos ſuffran. Quando el imbia ſus Diſcipulos, el les cuenta, el los imbia como *Corderos entre Lobos*, Matth. 10. 16. para querer ſer *tragados*, no *tragar*; el les cuenta de ſu ſer *azotados*, *impriſſionados* y *muertos* por ſu Conſciencia; mas nunca que ellos *azotaràn*, *impriſſionaràn* ô *mataràn*: Y cierto, ſi los *Chriſtianos* deven ſer como *Corderos*, ello no es la Naturaleza de *Corderos* deſtruyr ô tragar alguno. Ello nada ſirve alegar, que en los tiempos de Chriſto y ſus Apoſtoles, los *Magiſtrados* eran *Gentiles*; y portanto Chriſto y ſus Apoſtoles (no aun alguno de los Creyentes) no ſiendo *Magiſtrados*, no excitarian el Poder: Porque no puede denegarſe, que Chriſto, ſiendo el *Hijo de* Matth. 28. 18. *Dios*, ha un Derecho verdadero à todos los *Reynos*, y fue *Heredero legitimo* de la Tierra. Conſiguientementemente, quanto à ſu *Poder*, no puede negarſe, que el podia, ſi el lo juzgaſſe digno, aver llamado por *Legiones de Angeles* para defendelle, y aver forçado los *Principes* y *Potentados* de la Tierra à eſtalle ſujetos, *Matth.* 26. 53. Deſuerte que ello fue ſolamente, porque ello era contrario à la Naturaleza del *Evangelio* y Miniſterio de *Chriſto*, uſar alguna Fuerça ô Violencia en el congregalle Almas. Eſto es abundantemente expreſſado en ſu Reprehenſion à los dos Hijos del *Zebedeo*, que querian aver eſtado invocando por *Fuego del Cielo*, para quemar à los que rehuſaron recivir à Chriſto: Ello no deve dudarſe, ſino que eſto fue un gran Crimen, como aora eſtar en un Error concerniente la Fè y Dotrina de Chriſto. Que allì no faltò Poder para aver caſtigado à aquellos Rehuſadores de *Chriſto*, no puede ſer dudado; porque ellos que harian

otros

otros Milagros, hizieran eſte aſſimiſmo. Y demas deſto, ellos no carecian el Precedente de los Hombres Santos debaxo de la Ley, como hazia Elias; toda via vemos lo que Chriſto les dize, *Voſotros no conoceys, de que Eſpirtu ſoys*, Luc. 9. 55. *Porque el Hijo del Hombre no es venido à deſtruyr las Vidas de los Hombres, ſino à ſalvallas.* Aquì Chriſto mueſtra, que tal genero de *Zelo* no fue en manera ninguna del approvado; y los tales como juzgan hazer camino por *Chriſto*, ô ſu *Evangelio*, por eſtos medios, no entienden *de que Eſpiritu ellos ſon.* Mas ſi no fue licito invocar por *Fuego del Cielo*, para deſtruyr los tales, como rehuſavan recivir à Chriſto; ello es muy menos licito encender *Fuego ſobre la Tierra*, para deſtruyr aquellos que creen en Chriſto; porque ellos no quieren creer, ni pueden como los Magiſtrados hazen, por cauſa de la Conſciencia. Y ſi ello no fue licito por los Apoſtoles, que tenian una tan larga meſura del Eſpiritu, y eran tan poco ſujetos à Error, para forçar à otros à ſu Juyzio; ello ſea mucho menos licito por los Hombres, que como Experiencia declara, y muchos dellos miſmos confieſſan, ſon Falibles, y muchas vezes Engañados, matar y deſtruyr todos los tales, como no pueden (porque en otra manera perſuadidos en ſus Mentes) juzgar y creer en materias de Conſciencia, juſtamente como ellos hazen. Y ſi ello no fuera ſegun la Sabiduria de *Chriſto*, que era y es *Rey de Reyes*, por Fuerza exterior conſtreñir otros à creelle, ô reciville, como ſiendo una coſa inconſiſtente con la Naturaleza de ſu *Miniſterio* y *Govierno Eſpiritual*; no le offenden aquellos groſſeramente, que neceſſitaren ſer mas ſabios que el, y juzgaren forzar los Hombres, contra ſu Perſuaſion, para conformallos à ſu Dotrina y Culto? La Palabra del Señor dize, *No por Poder y Potencia, ſino por el*

el Eſpiritu del Señor, Zach. 4. 6. Mas eſtos dizen, *No por el Eſpiritu del Señor, ſino por Potencia y Poder Carnal.* El Apoſtol dize llanamente, *Noſotros no contendemos con Carne y Sangre*; y, *las Armas de nueſtra Milicia no ſon Carnales, ſino Eſpirituales*: Mas eſtos Hombres neceſſitaràn contender con Carne y Sangre, quando ellos no pueden prevalezer con el Eſpiritu y el Entendimiento; y no teniendo Armas Eſpirituales, procuran con Armas Carnales, eſtablezer el Reyno de Chriſto, que ellos nunca pueden hazer: Y portanto, quando la materia es bien mirada, ſe halla ſer mas de *Amor Propio*, y de un Principio de Sobervia en el Hombre, tener todos otros à el inclinarſe, que *de Amor de Dios.* Chriſto cierto toma un otro methodo, porque el dize, *El hara ſu Pueblo un Pueblo queriente en el Dia de ſu Poder*: Mas eſtos Hombres travajan contra las Voluntades y Conſciencias de los Hombres, no por el *Poder de Chriſto*, ſino por la Eſpada *Exterior*, hazer los Hombres el *Pueblo de Chriſto*, que ellos nunca pueden hazer, Cómo aquì deſpues ſerà moſtrado.

2 Cor. 10. 4.

Pſalm. 110. 3.

Mas en tercer lugar; Chriſto plena y llanamente nos declara ſu ſentido en eſta Materia, en la Parabola de las Zizanias, *Matth.* 13. de que le tenemos à el miſmo por Interprete, *verſ.* 38, 39, 40, 41. donde el les expone ſer los *Hijos del Maligno*; y toda via el no permitirà à los Siervos meſclarſe con ellas, porque no arranquen el *Trigo* con ellas. Ora ſe puede denegar, que los *Hereges* ſon aquì incluydos; mas eſtos Siervos vieron *las Zizanias*, y tuvieron un cierto diſcernimiento dellas; no obſtante Chriſto no quiſo ellos ſe meſclaſſen, porque no dañaſſen al *Trigo*; Por ello intimando, que la Capacidad en el Hombre, *à ſer engañado*, devia, ſer un Freno ſobre el, para hazelle vigilante en tales materias; y portanto, para prevenir eſte daño, el da una Prohi-

vicion positiva, *Mas el dize, No*, vers. 22. Desuerte que aquellos, que no obstante arrancaren aquello, que ellos juzgan es *Zizanias*, Ellos manifiestamente declaran, que ellos no hazen Huessos de quebrantar los *Mandatos de Christo*. Miserable es aquella Evasion, que algunos de nuestros Adversarios usan aqui, en alegar, estas *Zizanias* son entendidas de los *Hypocritas*, y no de los *Hereges*! Mas como convencer esso, viendo los *Hereges*, assi bien como los *Hypocritas*, son *Hijos del Maligno*, ellos no han alguna cosa, sino su Affirmacion desnuda, que portanto es justamente desechada.

Objec. Si ellos digan, Porque los *Hypocritas no pueden ser discernidos, mas assi pueden los Hereges.*

Resp. Esto es y falso, y una mendicacion de la Question. Porque aquellos que han un *discernimiento Espiritual*, pueden discernir y los *Hypocritas* y los *Hereges*; y aquellos que del carecen, no pueden ciertamente discernir ni uno ni otro: Viendo que la Question se suscitarà, *Si aquello es una Heregia, que el Magistrado dize es assi?* Y viendo es ello y Possible y Confessado por todos, aver muchas vezes acontecido, que algunos Magistrados han juzgado aquello *Heregia*, que no lo era; castigando los Hombres segun *Verdad*, en lugar de *Error*: No puede algun Argumento ser deducido de la Claridad ô Evidencia de *Heregia*, sino es que concluyessemos, *Heregia* nunca fuesse tomada por *Verdad*, ni *Verdad* por *Heregia*; de que Experiencia muestra cada dia lo contrario, tambien entre Christianos. Mas este Subterfugio no es aplicable à este lugar; porque los Siervos discernian las *Zizanias*, y no obstante fueron censurables de dañar al *Trigo*, si ellos offreciessen arrancallas.

Objec. §. III. Mas ellos objectan contra esta *Libertad de Consciencia*, Deut. 13. 5. *donde son appuntados Prophetas falsos ser puestos à Muerte; y correspondientemente ellos dan Exemplo dello.*

El

El Caſo en ninguna manera tiene paralelo ; Aquellos Mandatos particulares à los *Judios*, y Practicas que los ſeguian, no ſon una Regla por los *Chriſtianos* ; en otra manera diriamos por la miſma Regla, ſeria licito por noſotros tomar preſtados de nueſtros Proximos ſus Bienes, y aſſi llevarnoſlos, porque los *Judios* aſſi lo hazian por *Mandato de Dios* ; ô que es licito por los Chriſtianos invadir los Reynos de ſus Vezinos, y deſtruyllos todos ſin Miſericordia, porque los *Judios* aſſi lo hazian con los *Cananitas*, por el Mandato de Dios. *Reſp.*

Si ellos inſten, *Que eſſos Mandatos devian eſtar, excepto ellos ſean Repelidos en el Evangelio.* Objec.

Yo digo, Los Preceptos y Practicas de Chriſto y ſus Apoſtoles mencionadas, ſon una ſufficiente Reapelacion : Porque ſi pleyteaſſemos, que cada Mandato dado à los *Judios*, es obligante ſobre noſotros, excepto aya allì una particular Reapelacion ; entonces ſe ſiguiria, que porque fue licito por los *Judios*, ſi algun Hombre matò à otro, por el mas cercano de ſus Parientes preſentemente matar el Matador, ſin algun orden de Ley, ello fuera licito por noſotros aſſi hazer tambien. Y eſte Mandato del *Deut.* 13. 9. manifieſtamente no ordena à aquel, que es perſuadido por otro à dexar al Señor, aunque fueſſe ſu *Hermano*, ſu *Hijo*, ſu *Hija*, ô ſu *Muger*, preſentemente Matalle ô Matalla ? *Tu ſeguramente le mataràs, tu Mano ſerà ſobre el primero, para ponelle à Muerte.* Si eſte Mandato ſe deviera ſeguir, no fuera neceſſaria ni *Inquiſicion* ni *Magiſtrado* para executallo ; y toda via no ay razon, porque ellos eſtrivaſſen por eſta parte, y no por la otra ; y arguyr deſta manera, de la Practica entre los *Judios*, fuera tranſtornar el miſmo *Evangelio*, y eſtablezer ſegunda vez las Ordenanças Carnales entre los *Judios*, para derribar las Eſpirituales del *Reſp.*

Evangelio. Ciertamente no podemos arguyr mucho mejor de la *Analogia* entre el *Figurativo* y *Carnal* Eſtado de los Judios, y el *Real* y *Eſpiritual* debaxo del Evangelio: Que *como* Moyſes *librò los Judios del* Egipto *exterior, por una Fuerza exterior, y los eſtableziò en un Reyno exterior, por deſtruyr ſus Enemigos exteriores por ellos; aſſi Chriſto, no por vencer exteriormente, y matar otros, ſinò por ſuffrir y ſer muerto, delibrà ſus Eſcogidos, los Judios internos, del* Egipto *Myſtico, deſtruyendo ſus Enemigos Eſpirituales delante dellos, y eſtableziendo entre ellos ſu Reyno Eſpiritual, que no es deſte Mundo. Y como los tales, como apartados de la Comunicacion del* Iſraël *externo, devian ſer ſeparados por la Eſpada externa; aſſi aquellos, que ſe apartan del* Iſraël *interno, deven ſer ſeparados por la Eſpada del Eſpiritu.* Porque ello correſponde muy bien, Que *como los Judios devian ſer ſeparados de ſus Enemigos exteriormente, para eſtablezer ſu Reyno y Culto exterior; aſſi ellos devian mantenelle por el miſmo camino:* Mas *como el Reyno y Evangelio de Chriſto no devia ſer eſtablezido ô propagado* por *ſeparar ô deſtruyr los Gentiles, ſino por perſuadirlos, aſſi ni el deve ſer mantenido en otra manera.*

Objec. Mas *Secundariamente*, ellos inſtan, *Rom.* 13. donde el *Magiſtrado* es dicho *No llevar la Eſpada on vano, porque el es el Miniſtro de Dios, para executar Ira ſobre los tales como hazen mal. Mas la Heregia*, dizen ellos, es mal. Ergo.

Reſp. Mas aſſi es la *Hypocreſia* aſſimiſmo; toda via ellos confieſſan, el no devia caſtigarla. Portanto eſto deve entenderſe de *Males Morales*, relative de Negocios entre Hombre y Hombre, no de Materias de *Juyzio* ô *Culto*; ô en otra manera quan grandes Abſurdidades ſe ſeguirian, conſiderando que *Pablo* eſcribio aqui à la *Igleſia* de *Roma*, que eſtava debaxo del Govierno de *Neron*,

un

un *Gentil* impio, y *Perſeguidor* de la *Igleſia*? Ora ſi un Poder para caſtigar, en punto de *Heregia*, aquì ſea incluydo, ello ſe ſeguirà neceſſariamente, que *Neron* tenia eſte Poder; y que el lo tenia de Dios; porque por cauſa de que aquel *Poder* era de Dios, portanto el Apoſtol inſta ſu Obediencia. Mas puede alguna coſa ſer mas abſurda, que dezir, que *Neron* avia Poder à juzgar en tales caſos? Seguramente ſi los *Magiſtrados Chriſtianos* no devan caſtigar por *Hypocreſia*, porque ellos no pueden diſcernilla exteriormente; mucho menos *Neron* podia caſtigar alguna Perſona por *Heregia*, que el no era capaz de diſcernir. Y ſi *Neron* no tenia Poder para juzgar ô caſtigar en punto de *Heregia*, entonces nada puede ſer inſtado deſte lugar; pueſque todo lo que es dicho aquì, es hablado, como applicable à *Neron*, à quien con una Relacion particular, ello fue eſcrito. Y ſi *Neron* avia un tal Poder, ſeguramente el devia exercitalle, ſegun ſu Juyzio y Conſciencia, y en el exercicio del el no devia ſer reprehendido; qne es baſtante à juſtificalle en ſu perſeguir los Apoſtoles, y matar los Chriſtianos.

En tercer lugar, Ellos objectan aquel Dicho del Apoſtol à los *Galatas*, 5. 12. *Yo queria fueſſen aquellos ſeparados, que os turban.* *Objec.*

Mas como eſto importa alguna coſa mas, que un *ſeparar de la Igleſia*, ni es, ni puede ſer moſtrado. *Beza* ſobre el lugar dize, *No podemos entender eſſo en otra manera, que de la Excomunicacion; tal como fue aquella del inceſtuoſo* Corinthian. *Y cierto es locura ſupponerlo en otra manera; porque* Pablo *no tendria eſſos ſeparados en otra manera, que el hazia à* Hymenæus *y* Philetus, *que eran Blaſphemadores; que era por dallos à Satanas, no por cortar ſus Cabeças.* *Reſp.*

De la miſma manera puede ſer reſpondido aquel otro Argumento ſacado de *Rev.* 2. 20. donde la *Igleſia de* Thyatira *es reprovada por ſuffrir la Muger* Jezabel: Que no puede entenderſe en otra manera, que el que ellos no la *Deſcomulgavan*, ô la ſeparavan por una Cenſura Eccleſiaſtica. Porque quanto à Caſtigo Corporal, ello es notorio, que en aquel tiempo los *Chriſtianos* no tenian Poder à caſtigar *Hereges* aſſi, ſi ellos huvieſſen tenido penſamiento dello.

Objec. En quarto lugar, Ellos alegan, que las *Heregias ſon nombradas entre las Obras de la Carne*, Gal. 5. 20. *Ergo*, &c.

Reſp. Que los *Magiſtrados* han Poder à caſtigar todas las Obras de la Carne, es denegado, y toda via no provado. Cada *Mal* es una Obra de la Carne; mas cada Mal no viene debaxo del Conocimiento del Magiſtrado. No es *Hypocreſia* una obra de la Carne, que nueſtros Adverſarios confieſſan, los *Magiſtrados* no devian caſtigar? Y no ſon allì mencionados *Odio* y *Envidia*, como Obras de la Carne? Y toda via los *Magiſtrados* no pueden caſtigallas, como ellas eſtan en ſi miſmas, haſta que ellas ſe extiendan à ſi miſmas en otros Actos, que vienen debaxo de ſu Poder. Mas tan largo quanto la *Heregia* no ſe extienda à ſi miſma en algun Acto deſtructivo de la *Policia Humana*, ô tal coſa ſemejante, mas es guardada dentro de la Eſphera de aquellas Deudas de *Doctrina y Culto*, que conſiſte entre un Hombre y Dios, ellas no vienen en ninguna manera debaxo del Poder del Magiſtrado.

§. IV. Mas *En ſegundo lugar*; Eſte forçar las Conſciencias de los Hombres, es contrario à la *Razon ſana*, y à la miſma *Ley de Naturaleza*. Porque el Entendimiento del Hombre no puede ſer forçado, por todos los *Suffrimientos Corporales* que otro Hombre pueda hazelle, eſpecialmente en materias Eſpirituales y Sobrenaturales:

Ello

Ello es Argumento, y Evidente Demonſtracion de Razon, Juntamente con el Poder de Dios que eſcudriña los Coraçones, lo que puede mudar la Mente del Hombre de una Opinion *en otra, y no Palos y Golpes, y tales coſas ſemejantes; que deſtruyan bien el Cuerpo, mas nunca informen el alma, que es un Agente libre, y conviene ô acceptar ô deſechar materias de* Opinion, *como ellas ſon ſobre ella nacidas, por alguna coſa proporcional à ſu propia Naturaleza.* Querer forçar las Mentes en alguna otra manera, es tratar con los Hombres, como ſi ellos fueſſen Brutos; vacios de Entendimiento; y ultimamente, es perder el travajo, y como el Proverbio es, *Querer hazer Blanco el Ethyope à fuerza de lavar.* Por eſte modo ciertamente, los Hombres pueden ſer hechos *Hypocritas*, mas nunca ſer hechos *Chriſtianos*; y ſeguramente los Productos de tal *Compulſion* (tambien donde el Fin es obtenido, à ſaber, un Aſſenſo y Conformidad exterior ô en Dotrina ô en Culto) no puede en ninguna manera ſer acceptable à Dios, que no deſſea algun Sacrificio, excepto aquel, que viene totalmente del Coraçon, y no tendra ſean algunos conſtreñidos: Demanera que los Hombres, por Fuerza conſtreñidos, eſtan tan lexos de ſer *Miembros de la Igleſia*, que ellos ſon hechos dies vezes mas los *Siervos de Satanas*, que antes; en que à ſu *Error*, es añadida la *Hypocreſia*, el peor de los Males en materias de Religion, y aquello que ſobre todas otras coſas el Señor del Alma mas aborrece.

Mas ſi ſe diga, *Su Error no obſtante es por ello ſupprimido, y el Eſcandalo removido.* Objec.

Reſpondo; Ademas de que eſto es un methodo en ninguna manera aprovado; ſeguramente la Igleſia no puede ſer mejorada por la Acceſſion de los *Hypocritas*, ſino grandemente corrompida y pueſta en peligro, porque de Heregia *Reſp.*

manifiesta los Hombres pueden guardarse, y evitar los tales, como la professan, quando ellos son separados de la Iglesia por sus Censuras: Mas los *Hypocritas* secretos pueden pudrir el Cuerpo, y leudalle, antes que los Hombres se guarden. Y si los Nonconformistas pruevan resolutos, y suffren atrevidamente por las Opiniones que ellos juzgan rectas, la Experiencia mueſtra, que tales Suffrimientos muchas vezes miràn à la Commendacion de los Suffridores, mas nunca de los Perseguidores. Porque tales Suffrimientos ordinariamente crian Compassion, y engendra una Curiosidad en otros, à inquirir lo mas diligentemente en las cosas, por que ellos ven los Hombres *suffrir* tan grandes Perdidas tan atrevidamente; y es assimismo poderoso à engendrar una Opinion, que ello es por algun Bien que ellos suffren assi: No siendo probable en alguna manera, que los Hombres aventuraràn todas las cosas, meramente por adquirir Fama; que puede assi bien ser instado, para minorar de la Reputacion de todos los *Martyres*, sino es que algunos Argumentos mejores sean traydos contra ello, que una *Soga*, ô un *Haz de leña*. Mas supponiendo este Principio, *Que el Magistrado ha poder à forçar las Consciencias de sus Sujetos, y castigallos, si ellos no consintieren, y se conformaren.* Muy grandes Inconvenientes y Absurdidades se seguiràn, y tambien tales como son inconsistentes con la *Naturaleza* de la *Religion Christiana.*

Porque *Primero*, Se seguirà naturalmente, que el Magistrado devia hazello, y pecca por omission de su Deuda, si el no lo haga. No se inferirà pues de allì, que Christo fue defectivo à su Iglesia; que, aviendo Poder para forçar los Hombres, y llamar por *Legiones de Angeles*, para assi hazer, no obstante no exercita esse Poder, mas

mas dexa ſu Igleſia à la Miſericordia de los Iniquos, ſin un Baluarte aſſi neceſſario?

En ſegundo lugar; Viendo cada Magiſtrado deve exercitar ſu Poder, ſegun ſu mejor Entendimiento que el ha, ſiendo obligado à hazer aſſi, por la promocion de aquello de que el en ſu Conſciencia es perſuadido ſer la Verdad: No juſtificarà eſto todos los *Emperadores Gentiles* en ſus Perſecuciones contra los *Chriſtianos*? No juſtificarà eſto la *Inquiſicion Eſpañola*, que es aun Odioſa no ſolo à los *Proteſtantes*, ſino à muchos *Papiſtas* moderados? Como pueden los *Proteſtantes* en razon condenar los *Papiſtas* por perſeguirlos, viendo ellos exercitan un *Poder Legitimo*, ſegun ſu Conſciencia y mejor Entendimiento; y no les hazen mas, que los Suffridores profeſſan ellos les hizieran, ſi fueſſen en la capacidad ſemejante? Que quita todo Principio de Commiſſeracion de los Suffridores; en lugar de que eſſo fue el principio que antiguamente ganò Reputacion à los *Chriſtianos*, que ellos, ſiendo Innocentes, *ſuffrian*, que ni avian, ni por Principio podian, dañar à alguno. Mas allì ay poca razon de apiadarſe de uno, à quien nada es hecho, *Que ſegun como el queria hazer à otros.* Porque dezir, *Ellos no han razon para perſeguirnos, porque ellos eſtan en lo malo, y noſotros en lo recto*, es miſerablemente mendigar la Queſtion. No fortaleze eſta Doctrina las Manos de los Perſeguidores en todo lugar, y eſſo Razionalmente, por un Principio de Preſervacion Propia? Porque quien puede reprehenderme por deſtruyr à aquel, que yo conoſco attiende por una occaſion para deſtruyrme, ſi el pudieſſe? Y eſto haze todos los Suffrimientos por *Religion*, que antiguamente era la Gloria de los *Chriſtianos*, ſer de pura neceſſidad; pueſque ellos no ſon llevados *à la matança como Corderos*; como fue el *Capitan de ſu Salvacion*; mas mejor como *Lobos* cogidos en el Lazo, que ſolo no muerden

ſegunda

ſegunda vez, porque no ſon poderoſos ; mas ganaran ellos fuerça, eſtuvieran promptos à llevar aquellos por el miſmo camino, que los llevaron. Donde eſtà la Fè y la Paciencia de los Santos? Porque ciertamente, ello es una Gloria pequeña hazer una Virtud de neceſſidad, y Suffrir, porque no puede remediarſe. Cada Ladron y Homicida ſeria un *Martyr*, à eſſe precio; Experiencia ha abundantemente provado eſto en eſtas ultimas Centurias. Porque, aunque cada Partido habla de obedezer *paſſivamente* al *Magiſtrado* en tales caſos, y que el Poder reſide en el ; toda via ello es apparenre, que deſte Principio ſe ſigue naturalmente, que cada Partido, ſupponiendoſe à ſi miſmos rectos, aſſi preſto como ellos ſon poderoſos, intentarian à algun precio ganar lo mas, paraque ellos llevaſſen los de otra Opinion debaxo, y forçaſſen el *Magiſtrado* à mantener ſu Camino, à la ruina de todos los otros. Que Maquina el *Papa* de *Roma* uſava para exercitar ſu pretendido Poder en eſta Materia, ſobre algun pretexto de differencia con algun Principe ô Eſtado, tambien por muy pequeñas Heregias, en ſu propia cuenta, à deponer Principes, y excitar ſus Sujetos contra ellos, y dar ſus Dominios à otros Principes à ſervir à ſus intereſſes, aquellos no pueden ignorar, que han leydo la Vida de *Hildebrand*; y como los *Proteſtantes* han vindicado la Libertad de ſus Conſciencias, ſegun la miſma manera, es apparente. Ellos ſuffrieron mucho en *Francia*, para el gran Augmento y Ventaja de ſu Partido, mas como preſto ellos ſe hallaron à ſi miſmos conſiderables, y huvieſſen ganado algunos Principes de ſu parte, ellos començaron à hazerle conocer al Rey, que convenia ô tener ellos la Libertad de ſus Conſciencias, ô en otra manera ellos la comprarian ; no por Suffrir, ſino por Pelear. Y la Experiencia de otros *Eſtados Proteſtantes* mueſtra, que ſi *Henrique* el Quarto, para agradar à los

Papiſtas

Papiſtas, no ha dexado ſu Religion, para ganar la Corona lo mas pacificamente, y aſſi los *Proteſtantes* huvieran prevalezido con la Eſpada, ellos huvieran aſſi bien enſeñado à los *Papiſtas* con el Haz de Leña, y llevadolos al Quemadero: Aſſi que eſte Principio de *Perſecucion*, de todas partes, es el Principio de todas aquellas Miſerias y Contenciones. Porque tan largo quanto un Partido es perſuadido, que es y licito por ellos, y ſu dever, ſi en Poder, deſtruyr los que diffieren dellos; ſe ſigue naturalmente, ellos devian uſar todos los medios poſſibles para ganar aquel Poder, por el qual ellos ſe aſſeguren à ſi miſmos en la ruyna de ſus Adverſarios. Y que los *Papiſtas* no lo juzguen ilicito compeler el *Magiſtrado*, ſi ellos ſean aſſaz fuertes para hazello, à effectuar eſto; Experiencia mueſtra ſer ello un *Principio Papiſtico* conocido, Que el *Papa* puede *deponer un Principe Herege, y abſolver el Pueblo del Juramento de Fidelidad:* Y el *Papa*, como eſtà arriba dicho, ha hecho aſſi à diverſos Principes; y eſta Doctrina es defendida por *Belarmino* contra *Barclay*. Los *Franceſſes* rehuſaron *Henrique* el Quarto, haſta que el dexo ſu Religion. Y como por los *Proteſtantes*, muchos dellos no eſcrupulizan affirmar, *Que los Reyes iniquos y Magiſtrados pueden ſer depueſtos y muertos*; y nueſtros *Presbyterianos Eſcotos* ſon tan poſitivos en ello, quanto algunos *Jeſuytas*; que no admittirian al Rey *Carlos* el Segundo, aunque en otra manera un *Principe Proteſtante*, ſino es que el juraſſe Renunciar la *Epiſcopacia*, una materia de no gran differencia, aunque contraria à ſu Conſciencia. Ora quan poca proporcion eſtas coſas llevan con los *Chriſtianos Primitivos*, y la Religion propagada por Chriſto y ſus Apoſtoles, no neceſſita gran demonſtracion; y es obſervable, Que no obſtante muchas otras Superſticiones entradas en la Igleſia muy temprano, toda via eſta de la *Perſecucion* fue

fue assi inconsistente con la Naturaleza del Evangelio, y la Libertad de la Consciencia, como nosotros la hemos affirmado, una tal innata y natural parte de la Religion Christiana, que la mayor parte de los Christianos Escritores, por los primeros Tres Centenares de Años, cordialmente contendieron por ella, condenando la Opinion contraria.

Athan. *in Epist. ad* Solit. vit. ag. *ibid.*

§. V. Assi *Athanazius*; *Ello es la propiedad de la Piedad no forçar, mas persuadir, en imitacion de nuestro Señor, que no forçò Persona, mas lo dexò à la Voluntad de cada uno seguille*, &c. *Mas el Diablo, porque el nada ha de la Verdad, usa de Golpes y Hachas, para quebrar las puertas de los tales que le reciven. Mas nuestro Salvador es manso, enseñando la Verdad; qualquiera que viniere despues de mi, y qualquiera que quisiere ser mi Discipulo*, &c. *mas constriñendo à ninguno, que viene à nosotros, y mejor llamando, y diziendo, Mi Hermana, mi Esposa, abreme*, &c. *y entra quando se le abre, y se retira si ellos se detienen, y no le abrieren; porque ello no es con Espadas, ni Dardos, ni Soldados, ni Armas, Que la Verdad deve ser declarada, mas con Persuasion y Consejo.* Y ello es observable, que los impios *Arrianos*, fueron los primeros de todos que llevaron esta Doctrina, de Perseguir otros, entre los Christianos, cuyos Succesores y los *Papistas* y los *Protestantes* son en esta materia; à quienes *Athanazius* assi reprueva de ventaja: *Donde* (el dize) *han ellos aprendido à perseguir? Ciertamente ellos no pueden dezir, ellos lo han aprendido de los Santos; mas esto les ha sido dado, y enseñado del Diablo. El Señor encomendò cierto huyr algunas vezes, y los Santos algunas vezes huyeron; mas perseguir, es la Invencion y Argumento del Diablo, que el busca contra todos.* Y despues el dize, *En tanto quanto los* Arrianos *destierran los que no subscribiràn sus*

Athan. *Apol. I. de fuga sua*, tom. I.

Decretos,

Decretos, ellos mueſtran que ellos ſon contrarios à los Chriſtianos y Amigos del Diablo.

Mas aora, O *lamentable* (dize *Hilario*) *ellos ſon los Suffragios de la Tierra, los que encomiendan la Religion de Dios, y Chriſto es hallado deſnudo de ſu Virtud, mientras Ambicion conviene de credito à ſu Nombre! La Igleſia reprueva y pelea por Deſtierros y Priſſiones y ſe fuerza à ſi miſma à ſer creyda, que una vez fue creyda, por cauſa de los Impriſſionamientos y Deſtierros que ella miſma ſuffrio. Ella que una vez fue conſagrada por los Terrores de ſus Perſeguidores, aora depende ſobre la dignidad de aquellos, que eſtan en ſu Comunion. Ella que una vez fue propagada por ſus Sacerdotes deſterrados, aora deſtierra los Sacerdotes. Y ella ſe jacta aora, que ella es amada del Mundo, que no huviera ſido de Chriſto, ſi ella no huviera ſido aborrecida del Mundo.* Hilario contra Aux.

La Igleſia dize *Hieronimo fue hallada por derramamiento de Sangre, y por Suffrimiento, y no en hazer mal. La Igleſia augmentò por Perſecuciones, y fue coronada por Martyrio.* Hieron' Epiſt. 6. 2. ad The.

Ambroſio, hablando de *Auxentius,* dize aſſi, *Quien el* (à ſaber, Auxentius,) *no engañaria por Diſcurſo, el juzga devia ſer muerto con la Eſpada, haziendo Leyes ſangrientas con ſu Boca, eſcribiendolas con ſus propias Manos, è imaginando, que un Edicto commande Fè.* Amb. Epiſt. 32. tom. 3.

Y el miſmo *Ambroſio* dize, *Que yendo à* Francia *el no comunicaria con aquellos Obiſpos, que requirieſſen, Que los Hereges fueſſen muertos.* Amb. Epiſt. 27.

El Emperador *Martianus,* que juntò el *Concilio* de *Chalcedonia,* proteſta, *Que el no forçaria ni conſtreñiria alguno à ſubſcribir el Concilio de* Chalcedonia, *contra ſu Voluntad.* Mart. Epiſt. ad Archimond, &c. Mon. Eg. in Acta Concil. Chalced. tom. 2. Con. Gen.

(a) *Hoſius,* Obiſpo de *Cordova,* teſtifica, *Que el Emperador* Conſtanſtino *no conſtreñiria à alguno à ſer Orthodoxo.* (a) Hoſi. Epiſt. ad Conſti. apud Athan. in Epiſt. ad ſolit. vit. tom. 1.

(b) *Hilarius*

(b) Hil. l. 1. ad Conſt. (b) *Hilarius* dize de ventaja, *Que Dios enſeña, mas que requiere, el Conocimiento de ſi miſmo, y authorizando ſus Mandatos por los Milagros de ſus Obras Celeſtiales; el no quiere, que alguno le confeſſaſſe con una Voluntad forçada, &c. El es el Dios de todo el Univerſo, el no neceſſita de una Obediencia forçada, ni requiere una Confeſſion conſtreñida.*

(c) Ambr. comm. in Luc. l. 7. (c) *Chriſto* (dize *Ambroſio*) *imbiò ſus Apoſtoles à ſembrar la Fè; no à conſtreñir, ſino à enſeñar; no à exercitar Poder coercivo, ſino à levantar la Doctrina de la Humildad.*

(d) Cypr. Epiſt. 62. De aquì *Cypriano*, (d) comparando el Convenio Viejo con el Nuevo, dize; *Entonces ellos eran pueſtos à Muerte con la Eſpada exterior, mas ahora el Sobervio y Contumaz ſon ſeparados con la Eſpada Eſpiritual, por ſer echados fuera de la Igleſia.* Y eſto correſponde muy bien à aquella *Objeccion*, antes obſervada, tomada de la Practica de los *Judios* debaxo de la Ley.

(e) Tertull. Apol. c. 24. (e) Mira (dize *Tertuliano* à los *Gentiles*) *ſi ſea ello no contribuyr à el Renombre de la Religion, querer quitar la Libertad de la Religion, è impedir à los Hombres ſu Eleccion de Dios, paraque yo no ſea admittido à adorar à quien yo quiero, mas conviene ſer conſtreñido à ſerville, quien yo no quiero: Ninguno ay, no cierto un Hombre, que deſſee ſer adorado por alguno contra ſu Voluntad.* Y ſegunda vez, *Ello es una coſa que facilmente apparece ſer injuſta, conſtreñir y forçar los Hombres à ſacrificar contra ſus Voluntades: Viendo para hazer el Servicio de Dios, es requerido un Coraçon voluntario.* Y ſegunda vez, *Ello es un Derecho Humano, y Poder Natural, que cada uno adore lo que el eſtima; y la Religion de un Hombre no aprovecha ni daña à otro. Ni es ello una pieça de Religion, forçar la Religion, que deve ſer tomada por Conſentimiento, y no por Violencia, viendo que los Sacrificios miſmos no ſon requeridos, ſino de una mente voluntaria.*

Ibiem. Apol. c. 28.

Idem. ad Scapul. c. 2.

Ora,

Ora, como ô los *Papiſtas* ô los *Proteſtantes* (que ſe jactan de la *Antiguedad*) pueden ganar por eſtos Teſtimonios llanos, algun Hombre Razional juzgue. Y ciertamente yo queſtiono mucho, ſi en algun punto por ellos apropiado, y denegado por noſotros, ellos hallen todos los *Antiguos Padres* y *Eſcritores* tan exactamente unamimes. Que mueſtra, quan contrario todos ellos juzgan ſer eſto à la Naturaleza de la Chriſtiandad, y que en el punto de *Perſecucion* yaze no pequeña parte de la Apoſtaſia. que, de poco à mas, vino à eſſo, *Que el* Papa, *ſobre cada pequeño Deſcontento, deſcomulgaſſe Principes, abſolvieſſe ſus Subditos de obedezellos y los bolvieſſe dentro y fuera à ſu plazer.* Ora ſi los *Proteſtantes* juſtamente aborrecen eſtas coſas entre los *Papiſtas*, no es ello coſa triſte, que ellos hizieſſen lo miſmo ellos miſmos? Una coſa que à ſu primera appariencia, quando ellos fueron en ſu Primitiva Innocencia, ellos ni aun penſavan, como apparece por aquel Dicho de *Lutthero: Ni Papa ni Obiſpo, ni algun otro Hombre, ha Poder à obligar à un Chriſtiano à una Sylaba, excepto ello ſea por ſu propio Conſentimiento.* Y ſegunda vez, *Yo clamo confiadamente à los Chriſtianos, que ni Hombre ni Angel puede imponer alguna Ley ſobre ellos, ſino en quanto ellos quieren; porque noſotros ſomos libres de todos.* Y quando el apparecio à la Dieta de *Eſpira*, delante del Emperador, en una particular Conferencia que el tuvo delante del Arçobiſpo de *Treveris*, y *Joachim* Elector de *Brandemburgh*, quando ſe juzgò no poſſibilidad de convenirle con ſus Oppoſitores, ellos preguntandole, *Que remedio le parecia mas conveniente?* El Reſpondio, *El Conſejo que* Gamaliel *propuſo à los* Judios, à ſaber, *Que ſi eſte deſignio era de Dios, el eſtaria; ſi no, el ſe deſvaneceria, que el dixo, devia contentar à el Papa:* El no dezia, *Porque el era en lo Recto, el devia ſer perdonado.* Porque eſte *Conſejo* ſuppone, que aquellos que ſon tolerados

Lutth. *Lib. de Captiv.* Babylon.

Hiſtoria del Concilio de Trento.

dos pueden errar; y toda via quan preſto hazia lo miſmo *Lutthero*, quando aun el miſmo no eſtando ſeguro, perſuadio el Elector de *Saxonia* à deſterrar al pobre *Caroloſtadio*, porque el no podia, en todas coſas, ſometerſe à ſu Juyzio? Y ciertamente ello no es ſin fundamento dicho, que ello hirio à *Lutthero* haſta el Coraçon (demanera que el neceſſitò ſer comfortado) quando el fue informado, Que *Caroloſtadius*, en ſu Lettra à ſu Congregacion, ſe llamò à ſi miſmo, *Un Hombre deſterrado por Conſciencia, por la procuracion de* Martin Lutthero. Y pueſque y los *Luttheranos* y los *Calviniſtas*, no admittiendo un otro Culto en aquellos Dominios reſpectivamente, mueſtran quan poco mejores ellos ſon, que ò los *Papiſtas* ò los *Arrianos* en eſte particular. Y aun *Calvino* dize, Que *la Conſciencia es libre del Poder de todos Hombres*: Si aſſi, porque entonces el cauſò ſer *Caſtelio* deſterrado porque por *Conſciencia*, no creyeſſe como el hazia, *Que Dios ha ordenado los Hombres à ſer damnados?* Y *Servetus* ſer quemado, por denegar la *Divinidad de Chriſto*, ſi la Relacion que del da *Calvino* es creyble? La qual Opinion, aunque cierto abominable, toda via no menos fue la Practica de *Calvino*, en cauſar fueſſe quemado, y deſpues defender, que era licito quemar *Hereges*; por lo qual el animò lor *Papiſtas* à llevar mas confiadamente ſus Seguidores al Supplicio, como aviendo por defenſa la Doctrina del *Maeſtro* de *ſu miſma Secta*: Lo qual ellos frequentemente memoravan; y cierto ello era no reſpondible. De aquì, ſobre eſta Occaſion, el Author Judicioſo de la *Hiſtoria* del *Concilio* de *Trento* (en ſu *Libro Quinto*, donde dando cuenta de diverſos *Proteſtantes* que fueron quemados por ſu Religion) bien y ſabiamente lo obſerva, *Como una materia de eſpanto, que aquellos de la Refformacion nueva offrecian caſtigar en el caſo de Religion.* Y deſpues, tomando noticia, que *Calvino* juſtifica el caſtigo

Calv. *Inſt.* cap. 12. Sect. 14.

caſtigo de los *Hereges*, el añade: *Mas pueſque el nombre de* Heregia *puede ſer mas ô menos reſtringido*, ya, ô diverſamente *tomado, eſta Doctrina puede ſer en ſemejante manera tomada en diverſos ſentidos, y puede en un tiempo dañar à aquellos, à quienes en otro tiempo aprovechò bien.*

La Perſecucion de los Proteſtantes fortaleze la Inquiſicion Papiſtica.

Demanera que eſta Doctrina de *Perſecucion* no puede mantenerſe por los *Proteſtantes*, ſin fortalezer las Manos de los *Inquiſidores Papiſticos*; y cierto, alfin deſciende en *Papiſteria* directa. *Viendo, ſi yo no puedo profeſſar ni predicar aquella Religion, de que yo eſtoy perſuadido en mi propia Conſciencia es verdadera, ello no es apropoſito eſcudriñar las Eſcrituras Santas, ô procurar elegir mi propia Fè por Convicciones de allì derivadas; pueſque qualquiera coſa que yo obſerve, ô de que eſtoy perſuadido, Yo eſtoy neceſſitado ô à ſujetarme al Juyzio del Magiſtrado è Igleſia de aquel lugar donde bivo, ô en otra manera reſolver remover, ô morir.* Y cierto, eſta *Heretica y Antichriſtiana Doctrina*, y de los *Papiſtas* y de los *Proteſtantes*, à lo ultimo no reſuelve en aquella maldita Policia de *Mahoma, que prohibio toda Razon ô Diſcurſo ſobre Religion, como occaſionante Facciones y Diviſiones?* Y ciertamente, los que inſtan la *Perſecucion*, y deniegan la *Libertad de Conſciencia*, por ello ſe mueſtran mas los Diſcipulos de *Mahoma*, que de *Chriſto*; y que ellos en manera ninguna no ſon ſeguidores de la Doctrina del Apoſtol, que deſſeò à los *Theſſalonicenſes, Provar todas coſas*, y *Retener lo que es bueno*, 1 Theſ. 5. 21. Y aſſimiſmo dize, *A tales que han otro ſentimiento, Dios ſe lo revelarà*, Phil. 3. 15. No que por Golpes y Deſtierros ello ſea pueſto dentro dellos.

§. VI. Ora el Principio de la *Perſecucion*, como ha ſido antes moſtrado, *es un no querer ſuffrir*; porque Nadie, que perſiguiere à otro

por ſu *Conſciencia*, ſuffriera por la ſuya propia, ſi el pudiera evitallo, viendo ſu principio le obliga, ſi el tuvieſſe poder, por fuerça eſtablezer aquello, que el juzga es la Verdad, y aſſi forzar otros à ello. Portanto yo lo juzgo digno, por la Informacion de las Naciones, añadir brevemente alguna coſa en eſte lugar concerniente la *Naturaleza de los verdaderos Chriſtianos Suffrimientos*; à lo qual un muy fiel Teſtimonio ha ſido dado por *Teſtigos Divinos*, que el ha ſuſcitado en eſta Edad, mas allà de aquello que por muchas Generaciones ha ſido generalmente conocido ô practicado, ya, y deſde que la Apoſtaſia tomò lugar. Toda via no es mi deſignio aqui en alguna manera derogar de los Suffrimientos de los *Martyres Proteſtantes*, que creo anduvieron en Fidelidad para con Dios, ſegun la Diſpenſacion de *Luz* que apparecia en aquel Dia, y de que muchos fueron totalmente Enemigos à la *Perſecucion*, como por ſus Teſtimonios contra ella ſe hiziera apparecer.

Mas el Verdadero, Fiel y Chriſtiano Suffrimiento es, *por los Hombres profeſſar lo que ellos eſtan perſuadidos, es recto, y aſſi practicar y performar ſu Culto para con Dios, como ſiendo ſu verdadero derecho aſſi hazer*; *y ni hazer mas en ello, por cauſa de encorajamiento exterior de la parte de los Hombres*; *ni nada menos, por cauſa del temor de ſus Leyes y Actas contra ello.* Aſſi por un Hombre Chriſtiano vindicar ſu juſta Libertad, con tanta Oſadia, y toda via Innocencia, en devido tiempo, aunque por Sangre, comprarà la Paz; como eſta Edad ha en alguna meſura Experimentado y muchos ſon Teſtigos dello; que aun ſerà mas apparente en el Mundo, como la Verdad tome lugar en la tierra. Mas ellos grandemente peccan contra eſta excelente Regla, que en tiempo de *Perſecucion* no profeſſan ſu propio camino, tanto quanto ellos querian, ſi ello

ſi ello fueſſe en otra manera; y toda via, quando ellos puedan ganar el Magiſtrado de ſu parte, no ſolo eſtienden ſu Libertad à lo Ultimo, mas procuran eſtablezer la miſma, por denegarla à los otros.

Los Suffrimientos Innocentes del Pueblo llamado Quakeros, o Tembladores.

Mas deſta Paciencia y Suffrimientos excelentes, los Teſtigos de Dios, en eſcarnio llamados *Tembladores*, han dado una prueva manifieſta: Porque tan preſto como Dios revelò ſu Verdad entre ellos, ſin reſpeto à toda Oppoſicion, ô lo que ellos encontraſſen, ellos fueron y vinieron, como ellos fueron movidos del Señor, predicando y propagando la *Verdad* en *Mercados*, Caminos Reales, Calles, y Templos publicos, aunque cada dia golpeados, azotados, quebrantados, llevados con violencia y impriſſionados por eſſa razon. Y quando en algun lugar avia alguna Igleſia ô Junta congregada, ellos les enſeñavan guardar ſus Congegaciones manifieſtamente, y no cerrar la Puerta, ni hazello por hurto, paraque todos lo conocieſſen, y los que quieſſen, entraſſen. Y como por ello toda occaſion juſta de temor de Maquinacion ſecreta contra el Govierno fue enteramente removida, aſſi eſte ſu Corage y Fidelidad, en no dexar ſus Juntas (mas eſpecialmente la Preſencia y Gloria de Dios, manifeſtadas en la Junta, ſiendo terribles à las Conſciencias de los Perſeguidores) aſſi fatigò la Malicia de ſus Adverſarios, que muchas vezes fueron forzados à tomar cada Individuo fuera por fuerza; ellos no ſiendo libres à abandonar ſu Libertad, por ſepararſe à ſu Mandado; Y quando ellos eran llevados fuera por fuerza, ſino es que fueſſen guardados fuera por Violencia, ellos alpunto tornavan pacificamente à ſu lugar. Y quando algunas vezes los Magiſtrados avian derrivado ſus Caſas de Junta, ellos el dia ſiguiente ſe juntavan manifieſtamente ſòbre las Ruynas, y aſſi con Innocencia guardavan ſu Poſſeſſion y

Suelo, ſiendo propiamente ſuyo propio, y ſu derecho à juntarſe y adorar à Dios no ſiendo confiſcado à nadie. Deſuerte que quando Hombres Armados huvieſſen venido à ſeparallos, fueſſe impoſſible hazello, ſino es que huvieſſen muerto à cada uno; porque ellos eſtavan tan cerrados juntamente, que no fuerza moveria alguno à menearſe, haſta que violentamente arrancado de allì: Deſuerte que quando la Malicia de ſus Oppoſitores incitava à tomar Palas, y arrojar ſobre ellos las Ruynas y Porquerias, ellos ſe eſtavan quedos, eſtando promptos, ſi el Señor lo quiſieſſe aſſi permittir, à ſer enterrados allì bivos, teſtificando por el. Como eſte Paciente, mas toda via Corajoſo camino de Suffrimiento, hazia la Obra de los Perſeguidores muy trabajoſa y enjoſa por ellos; aſſi el Corage de la Paciencia de los Suffridores, que no oſavan Reſiſtir, ni trayan Armas por defenderſe, ni buſcavan los medios de Vengarſe en ſemejantes occaſiones, ſecretamente hirio los Coraçones de los Perſeguidores, y hizieron que las Ruedas de ſus Carros no ſe avançaſſen ſino lentamente. Por eſſe modo, deſpues de muchos Suffrimientos y de muchas ſuertes, aſſi pacientemente tolerados, que referillos hiziera un Volumen, que podra bien ſer publicado à las Naciones quando ſerà tiempo, (porque los tenemos Enregiſtrados) hemos obtenido una ſuerte de *Libertad Negativa*, demanera que al preſente nos juntamos por la mayor parte todos juntos ſin impedimento de la parte del Magiſtrado. Mas al contrario, la mayor parte de los *Proteſtantes* quando ellos no tienen Permiſſion ni Tolerancia de Magiſtrado, ſe juntan ſolamente en ſecreto y occultan ſu Teſtimonio; y quando ellos ſon deſcuviertos, ſi ay allì alguna probabilidad de eſcaparſe por fuerza, (ô ſuppon ello fueſſe por diſſipar los que los buſcan) ellos lo haran; por lo qual ellos

pierden

pierden la Gloria de ſus Suffrimientos, por no apparecer como los Innocentes Seguidores de Chriſto, ni tener un Teſtimonio de ſu Innocencia en los Coraçones de ſus Perſeguidores; ſu Furia, por tal reſiſtencia, es lo mas encendida contra ellos. Quanto à la ultima parte, de reſiſtir à los que los perſiguen, ellos no pueden pretender algun Precepto de la parte de Chriſto, ni algun Exemplo ſuyo, ô de ſus Apoſtoles aprovado.

Mas quanto à la primera parte, por huyr, y juntarſe ſecretamente, y no teſtificar abiertamente por la Verdad, ellos uſualmente objectan aquel Dicho de Chriſto, Matth. 10. 23. *Quando ellos os perſiguen en eſta Ciudad, Huyd à otra.* y Acts. 9. 4. *Que los Diſcipulos ſe juntavan ſecretamente, por temor de los Judios.* Y *Acts.* 9. 25. *Que* Pablo *fue pueſto fuera de Damaſco en una Eſpuerta por el Muro.* *Objec.*

A todo lo qual reſpondo, *Primero*, Quanto à aquel Dicho de Chriſto, ello ay Queſtion, ſi ello huvieſſe alguna mayor Relacion, que à aquel particular Menſage, con el qual el los imbiò à los *Judios*; y el ultimo fin de las palabras parece expreſſamente dezir tanto, *Porque voſotros no* avreys acabado de ir por todos las *Villas de* Juda, *que el Hijo del Hombre no ſea venido.* Ora, una Practica particular ô Mandato, por un tiempo particular, no ſervirà por un Precedente à alguno, en eſte dia, para evitar la *Cruz de Chriſto.* Mas ſupponiendo eſte Precepto ſe extienda mas largo, ello es neceſſario ſe entienda, no deverſe uſar del, ſino ſolamente ſegun como el Eſpiritu da libertad; en otra manera Nadie que huyera, ſuffriera Perſecucion. Como pues los Apoſtoles *Juan* y *Pedro*, no ſe huyeron, quando ellos fueron la primera vez perſeguidos en *Jeruſalem?* Mas al contrario, vinieron el dia ſiguiente, deſpues que ellos fueron deſcargados por el Conſejo, y predicaron oſadamente al *Reſp.*

La Huyda en Tiempo de Perſecucion *no aprovada.*

Pueblo. Mas cierto muchos no ſon que aſſaz capaces de extender tales Dichos como eſtos por ſu miſma preſervacion, y portanto han gran fundamento à temer, quando ellos los interpretan, que ellos eviten teſtificar por Chriſto, por temor de daño à ſi miſmos, temiendo no entendellos bien. Quanto à aquellas juntas privadas de los Diſcipulos, ſolo tenemos una cuenta de la materia de *Facto*, mas eſſo no baſta à hazer dello un Precedente por noſotros, y la aptitud del Hombre à imitallos en eſſo (que, ſea que lo ſepamos, podia aver ſido un Acto de Flaqueza) y no en otras coſas de la naturaleza contraria, mueſtra, que no es un Zelo verdadero ſer ſemejantes à aquellos Diſcipulos, ſino ciertamente un Deſſeo de preſervarſe à ſi miſmos, lo que los mueve à hazer aſſi. *Ultimamente*, quanto à aquello de *Pablo* de ſer convoyado fuera de *Damaſco* el caſo fue ſingular, y no es dudable, ſino que ello fue hecho con una eſpecial Approvacion de la parte de Dios, que aviendole deſignado para ſer un Miniſtro principal de ſu Evangelio, vio digno, en ſu Sabiduria, deſapuntar el Conſejo Iniquo de los Judios. Mas nueſtros Adverſarios no han tal Pretexto por *huyr*, cuya *huyda* procede de *Propia Preſervacion*, no por Revelacion immediata. Y que *Pablo* no hizo eſto el Methodo de ſu procedimiento, apparece, en que un otro tiempo, no obſtante la perſuaſion de ſus Amigos, y ciertas Prophecias de ſus Suffrimientos futuros, el no ſeria diſſuadido de ſubir à *Jeruſalem*, que ſegun la Regla antes mencionada, el huviera hecho.

Mas *Ultimamente*, Para concluyr eſta materia, Gloria à Dios, y à nueſtro Señor Jeſu Chriſto, que aora eſtos *Veynte y Cinco Años*, deſde que fuymos conocidos ſer un Pueblo diſtinto y ſeparado, nos ha dado fielmente ſuffrir por ſu *Nombre*, ſin diſminuyr ni huyr la Cruz; y la Libertad

A eſte anno 1703. ay 53 Annos.

de

de que goçamos, ello es por ſu Miſericordia, y no por alguna Operacion ô Procuracion de noſotros propios, mas ello es, El ha obrado ſobre los Coraçones de nueſtros Oppoſitores. No ha ſido algun Interes externo lo que nos lo ha procurado, ſino el Teſtimonio de nueſtra Innocencia en los Coraçones de nueſtros Superiores: Porque Dios nos ha preſervado haſta aqui en los *Suffrimientos pacientes de Jeſus*, deſuerte que no hemos abandonado nueſtra Cauſa por perſeguir à alguno, que pocos, ſi algunos, Chriſtianos que yo conoſco pueden dezir. Ora contra nueſtra Cauſa, no Igual, aunque Innocente y Chriſtiana, nueſtros Enemigos Malicioſos nada han à dezir, ſino que ſi tuvieſſemos Poder, hizieramos aſſi ſemejantemente. Eſto es una pieça de Malicia mera irrazional, y un Privilegio que ellos toman de juzgar de coſas à venir, de que ellos no han Revelacion Immediata, y ſeguramente ello es la mas grande altitud de Juyzio rudo dezir, ellos hizieran contrario à ſu *Principio profeſſado*, ſi ellos pudieran, que han de parte de ſu Practica haſta aqui no dado principio por ello, y de donde ellos ſolo juzgan otros por ſi miſmos: Tales Conjecturas no pueden militar contra noſotros, tan largo quanto ſomos Innocentes. Y ſi noſotros ſeamos provados reos de *Perſecucion*, por forzar otros Hombres por Caſtigo Corporal à nueſtro camino, entonces ſeamos juzgados los Mayores *Hypocritas*, y Ninguno perdone *perſeguirnos*. *Amen, dize mi Alma.*

PROPOSICION XV.

Concerniente las Salutaciones y las Recreaciones, &c.

Ephes. 5. 11.
1 Pet. 1. 14.
Joh. 5. 44.
Jer. 10. 3.
Acts. 10. 26.
Matth. 15. 13.
Col. 2. 8.

Como el Principal Fin de toda Religion, *es redimir el Hombre del Espiritu y vana Conversacion deste Mundo, è introducirle en Comunion con Dios, delante de quien, si* siempre tememos, *somos reputados Dichosos ; portanto todas las vanas Costumbres y Habitos del, tanto en Palabra quanto en Obra, deven ser dexados y despreciados por los que vienen à este* Temor; *tales como quitarse el Sombrero y descubrir la Cabeça à un Hombre, las Genuflecciones, Inclinaciones y Encorbamientos del Cuerpo, y tales otras Salutaciones deste genero, con todas las locas y supersticiosas Formalidades que las acompañan; todas las quales ha inventado el Hombre en su Estado corrupto, por mantener su* Orgullo *en la Pompa y Gloria vana deste Mundo; como assimismo los Juegos inutiles, Recreaciones frivolas, Diversiones, Burlas, y Huelgas, que son inventadas por perder el Tiempo precioso, y apartar la Mente del* Testimonio de Dios *en el Coraçon, y del* Sentimiento Bivo *de su* Temor, *y de aquel* Espiritu Evangelico, *con que conviene ser los Christianos fermentados, y que conduce à Sobriedad, Gravedad y* Temor Piadoso ; *en el qual como habitemos nosotros, la Bendicion del Señor es sentida acompañarnos en aquellas Acciones, en que somos necessariamente empeñados, en orden à el tomar cuidado del sustento del Hombre exterior.*

§. I. AViendo hasta aquì tratado de los Principios de Religion, y que se refieren à *Dotrina*, y à *Culto* ; Yo aora intento hablar de

de algunas Practicas, que han ſido el producto deſte Principio, en eſſos Teſtigos, que Dios ha ſuſcitado en eſte dia, para teſtificar por ſu *Verdad.* Ello no los encomendarà poco (ſuppongo) en el Juyzio de los Hombres Sobrios y Judicioſos, que tomandolos generalmente (tambien por la Confeſſion de ſus Adverſarios) ellos ſon hallados ſer libres de aquellas Abominaciones, que abundan entre otros Profeſſores, tales como ſon *Juramentos*, *Borracheras*, *Fornicaciones*, *Deſordenes*, &c. y que generalmente el miſmo venir entre eſte Pueblo naturalmente obra una tal Mudança, que muchas Perſonas Vicioſas y Prophanas han ſido conocidas, por venir à eſta *Verdad*, ſer venidas Sobrias y Virtuoſas ; y que muchos Ligeros, Vanos è Impudicos ſon venidos Graves y Serios, como nueſtros Adverſarios no oſarian denegar : * Toda via por que ellos no careſcan de alguna coſa que dezir de noſotros, ellos no ceſſan de accuſarnos por aquellas coſas, que quando halladas entre ellos miſmos, ellos altamente encomiendan ; aſſi nueſtra *Gravedad*, ellos la llaman *Mal Humor* ; nueſtra *Seriedad*, *Melancholia* ; nueſtro *Silencio*, una *Beſtialidad.* Los que han ſido Vicioſos y Prophanos entre ellos, però por venir à noſotros han dexado eſſos Males ; porque ellos no encomendaſſen la Verdad de nueſtra Profeſſion, ellos dizen ; Que en lugar de que ellos fueron Prophanos antes, ellos ſon venidos peores, *en ſer Hypocriticalmente y Eſpiritualmente ſobervios.* Si antes *diſſolutos* y *prophanos* entre ellos, por venir à la Verdad con noſotros, ſon venidos *frugales* y *diligentes*, ellos los cargaràn con *Codicia :* Y ſi algunos Eminentes entre ellos por *Seriedad*, *Piedad*, y *Deſcuvrimientos de Dios*, vienen à noſotros, entonces ellos diràn, ellos

* En eſta manera, los *Papiſtas* uſaron deſapprovar la Sobriedad de los *Waldenſes*, de quienes *Reynerus* un Author Papiſta eſcribe aſſi. Mas eſta Secta de los *Leoniſtas* ha una grande Appariencia de *Verdad* ; porque ellos biven Rectamente delante de los Hombres, y creen todas coſas bien de Dios, y todos los Articulos que ſon contenidos en el Credo ; ſolo ellos blaſpheman y aborrecen la Igleſia de *Roma.*

ellos eſtavan ſiempre ſujetos à la *Melancholia*, y à el *Entuſiaſmo*; aunque antes, quando entre ellos, ello no fue eſtimado ni *Melancholia* ni *Entuſiaſmo*, en un mal ſentido, ſino *Gravedad Chriſtiana*, y *Revelacion Divina*. Nueſtra *Oſadia* y *Suffrimiento Chriſtiano*, llaman ellos *Obſtinacion* y *Pertinacia*; aunque mucho menos entre ſi miſmos, ellos contaran *Corage Chriſtiano* y *Nobleza*. Y aunque aſſi, por ſu *Envidia*, ellos contienden leer todas las coſas que ſe refieren à noſotros alreves, contando en noſotros por Vicio aquellas coſas, que en ellos miſmos ellos exaltarian como Virtudes; toda via la fuerza de la Verdad ha ſacado muchas vezes dellos eſta Confeſſion, *Que noſotros ſomos generalmente un Pueblo limpio, quanto à la Converſacion externa.*

Mas eſto, dizen ellos, *es, però en Policia para encomendar ſu Heregia.*

Mas tal Policia ello es, digo yo, como Chriſto y ſus Apoſtoles uſaron, y todos buenos Chriſtianos deven hazer; y tanto ha la Verdad prevalezido por la Pureza de ſus Seguidores, que ſi uno que es llamado un *Temblador*, haze lo que es comun entre ellos, como *burlar*, y ſer *jactancioſo*, y *hablar mucho*, y no guardar puntualmente ſu *palabra*, ô ſer vencido con *paſſion* è *ira*, ellos luego dizen, O *eſto es contra vueſtra Profeſſion!* Como ſi cierto hazer aſſi fueſſe muy conſiſtente con los Suyos; en lo qual, aunque ellos hablan la Verdad, contodoeſſo ellos pierden ſu Cauſa. Mas ſi ellos pueden hallar alguno, ſo nueſtro Nombre, en alguno de aquellos Males comunes entre ellos miſmos, (como quien puede imaginar, ſino que entre tantos Millares, fuere alguna Paja, pueſque de Doze Apoſtoles, uno fue hallado ſer un Diablo) O quanto inſultan, y hazen mas Ruydo del Crimen de un *Temblador*, que de un Ciento entre ellos miſmos.

§. II. Mas

§. II. Mas ay algunas cosas singulares por cuya Legalidad los mas de nuestros Adversarios pleytean, y se appruevan à si mismos en ellas, como en ninguna manera inconsistentes con la *Religion Christiana*, que nosotros hemos hallado no ser en alguna manera por nosotros licitas à nosotros, y han sido encomendadas por nuestro Señor ser dexadas; aunque su hecho dello ha occasionado no pequeños Suffrimientos, y Boffetones, y nos ha procurado mucho Odio y Malicia de parte del Mundo. Y porque la Naturaleza destas cosas es tal, que ellas à su primera vista nos distinguen, y nos hazen conocidos, desuerte que no podemos occultarnos de alguno; nuestras Pruevas y Exercicios por todo ello han sido provadas mas numerosas y difficultosas, como aquì despues apparecerà. Essas yo he travajado brevemente comprehender en esta Proposicion; però ellas pueden ser mas largamente exhibidas en estas Seys Proposiciones siguientes.

1. *Que no es licito dar à los Hombres tales Titulos adulatorios, como, Vuestra Santidad, Vuestra Magestad, Vuestra Eminencia, Vuestra Excelencia, Vuestra Gracia, Vuestra Señoria, Vuestro Honor, &c. ni usar aquellas Palabras adulatorias, comunmente llamadas* [CUMPLIMIENTOS.] *Titulos de Adulacion.*

2. *Que no es licito por los Christianos arrodillarse ô postrarse à algun Hombre, ô inclinar el Cuerpo, ò descuvrir la Cabeça à ellos.* *El Sombrero y la Rodilla*

3. *Que no es licito por los Christianos usar de superfluydades en Apparato, como no son de uso, salvo por Ornamento y Vanidad.* *El Apparato.*

4. *Que no es licito usar de Juegos, Passatiempos, Diversiones, ni entre otras cosas Comedias entre los Christianos, debaxo de la nocion de Recreaciones, que no convienen con el Silencio Christiano, Gravedad y Sobriedad: Porque el Reyrse, el Divertirse, el Juego, la Burla, la Gracia, el* *El Juego.*

Donayre,

Donayre, las Palabras ociosas, &c. no son Libertad Christiana, ni Alegria Innocente.

El Juramento.

5. *Que no es licito por los Christianos jurar totalmente debaxo del Evangelio, no solo no vanamente, y en su discurso comun, que assimismo fue prohivido debaxo de la Ley* Mosayca, *mas tambien no en Juyzio, delante del Magistrad.*

La Pelea.

6. *Que no es licito por los Christianos resistir el Mal, ô Guerrear ò Pelear en algun caso.*

Grados de Dignidades y Precedencia aprovados.

Antes que yo entre sobre una Particular Disquisicion destas cosas, yo primero propondre algunas Consideraciones generales, para prevenir Yerros; y despues añadirè algunas generales Consideraciones, que igualmente miren à todas ellas. Yo no queria alguno juzgasse, que por ello intentamos destruyr la *Relacion mutua*, que ay entre *Principe* y *Pueblo*, *Señor* y *Siervos*, *Padres* y *Hijos*; no, no totalmente: Nosotros haremos evidente, que nuestro Principio en estas cosas no ha tal tendencia, y que estas Relaciones Naturales son mucho mejor establezidas, que en alguna manera por ello damnificadas. *Demas desto*, No juzgue alguno, que de nuestra Opinion en estas cosas, alguna necessidad de *igualdad* se seguirà, ô que todos los Hombres es necessario tener las cosas en *Comun*. Nuestro Principio dexa à cada Hombre goçar pacificamente aquello, que ô su propia Industria, ô sus Padres, le han ganado; solamente el por ello es instruydo usallo rectamente, y por su bien, y por aquel de sus Hermanos; y todo à la Gloria de Dios: En que assimismo sus Actos deven ser *voluntarios*, y en ninguna manera *constreñidos*. Y de ventaja, nosotros no vemos por ello, que Nadie use la Creacion mas ô menos que otro: Porque conocemos, que como ello agradò à Dios dispensarlo diversamente, dando à algunos mas; y à algunos menos, assi ellos pueden usallo à Proporcion. Las diver-

sas

ſas Condiciones debaxo de las quales los Hombres ſon conſtituydos, juntamente con ſus Educaciones à ellas correſpondientes, ſufficientemente mueſtran eſto: El *Siervo* no es Educado en la miſma manera, como el *Señor*; ni el *Arrendador* como el *Proprietario*; ni el *Rico* como el *Pobre*; ni el *Principe*, como el *Payſano*. Ora, aunque ello no ſea licito por algunos, aunque ayan grande Abundancia, ô qualquiera que aya ſido ſu Educacion, uſar de aquello que es meramente ſuperfluo: Toda via viendo ſu Educacion los ha acoſtumbrado à ello, y ſu Capacidad los haze poderoſos à hazello aſſi, ſin ſer Prodigos ô Extravagantes, ellos pueden uſar de las coſas mejor en ſu genero, que aquellos tales cuya Educacion ni los ha acoſtumbrado à tales coſas, ni ſu Capacidad ſe extenderà à obtenerlas. Porque es mas allà de Queſtion, que qualeſquiera coſa que la Creacion nos produze, es por el uſo del Hombre, y el uſo moderado dellas es licito; toda via *per accidens*, ellas pueden ſer ilicitas à algunos, y no à otros. Como por inſtancia, el que por razon de ſu Eſtado y Educacion ha ſido acoſtumbrado à comer *Carne* y beber *Vino*, y à ſer veſtido con la *Lana mas fina*, ſi ſu Eſtado lo llevare, y el no lo uſa ni en Superfluydad ni immoderadamente, el puede hazello; y acaſo, ſi el ſe applicaſſe à ſuſtentarſe ô ſer veſtido como ſon los Payſanos, ello le perjudicaria à la Salud de ſu Cuerpo, y nada avançaria ſu Alma. Mas ſi un Hombre, cuyo Eſtado y Educacion le ha acoſtumbrado à un *Alimento* y un *Veſtido mas groſſero*, ſe extendieſſe mas allà de aquello que el tuvieſſe, ô fueſſe acoſtumbrado, y el perjuyzio manifieſto de ſu Familia è Hijos, no duda ello le ſeria ilicito, tambien comer aſſi ô ſer aſſi veſtido, como un otro, à quien ello es licito; porque aquello en que otro puede ſer aſſi mucho mortificado, y haverſe negado à ſi miſmo, como abaxandoſe à aquello, à que eſte aſpira, quanto

La Educacion differe a proporcion.

El Uſo licito o ilicito de la Creacion.

quanto el quiere ſer ſemejante à el, aſpira mas allà ô de lo que puede, ô de aquello à que es acoſtumbrado hazer. El lugar pues ſeguro es, por los tales que han Abundancia, velar ſobre ſi miſmos, paraque lo uſen moderadamente, y corten todas Superfluydades; queriendo, tanto quanto les ſea poſſible, ayudar la neceſſidad de aquellos, à quienes la Providencia ha concedido una mas pequeña porcion. *Alegreſe el Hermano de alto grado, en que el es abaxado, y aquellos à quienes Dios ha llamado en baxo grado, eſten contentos con ſu Condicion, no invidiando aquellos Hermanos, que han mayor abundancia, conociendo ellos han recivido abundancia, quanto al Hombre Interior*; que deve principalmente obſervarſe. Y portanto ſeguarden de una tal Tentacion, como de uſar ſu Vocacion como de una Machina para ſer mas *Ricos*, conociendo, ellos han eſta ventaja mas allà del *Rico* y *Noble* que ſon llamados, que la Verdad en ninguna manera los abaxa, no, no en la eſtima del Mundo, como ella haze al otro; mas que ellos ſon por ella mas exaltados, en que quanto à la *Comunion Interna* y *Eſpiritual* de los *Santos*, ellos vienen à ſer los Hermanos y Compañeros de los mas grandes y ricos; y en eſte reſpecto, *El de baxo grado ſe alegre, de que el es exaltado.*

El Rico por ſocorrer el Neceſſitado.

Eſtas coſas preſuppueſtas, yo propondria ſeriamente à todos los tales, como pienſan en realidad ſer ciertamente *Chriſtianos*, y eſſo en *Naturaleza*, y no ſolo en *Nombre*; Si no fueſſe deſſiderable, y no contribuyeſſe à la Comendacion de la *Chriſtiandad*, y al Augmento de la Vida y Virtud de Chriſto, Si *todos los Titulos ſuperfluos de Honor, Gaſtos Exceſſivos y Prodigalidad en Comida y Apparato, el Exceſſo de los Juegos, Diverſiones y Comedias*, fueſſen dexados y renunciados totalmente? Y ſi los tales que los renuncian, en hazer aſſi, no anden mas ſemejantes

à los

à los Diſcipulos de *Chriſto* y à ſus Apoſtoles, y ſon por ello mas cercanos à ſu Exemplo, que los tales que los uſan ? Si el dexarlos impidieſſe à alguno de ſer buen *Chriſtiano* ? O ſi los *Chriſtianos* no fueſſen mejores ſin ellos, que con ellos ? Ciertamente los *Sobrios* y *Serios* entre todas ſuertes, diran, *Si*. Entonces ſeguramente los tales que los renuncian, como reconociendolos no convenientes por *Chriſtianos*, no deven ſer reprehendidos, ſino mas recomendados por hazer aſſi : Porque ellos effectualmente avançan, en Principio y Practica aquello, que otros reconocen ſeria deſſiderable ; mas nunca pueden hazer effectual, tan largo quanto ellos appruevan el uſo dellos como licito. Y Dios lo ha hecho manifieſto en eſta Edad, que por deſcubrir el Mal de tales coſas, y guiar ſus Teſtigos fuera dellas, y teſtificar contra ellas, el ha producido en muchos aquella *Mortificacion* y *Abſtraccion* del *Amor* y *Cuydados deſte Mundo*, que cada dia Converſan en el *Mundo* (mas interiormente redimidos del) ſea en el Eſtado del *Matrimonio*, ſea en ſus Empleos licitos, que ſe juzgava, ſeria ſolo obtenido por los que ſe encerraſſen en los *Clauſtros* y *Monaſterios*. Aſſi mucho en general.

§. III. Quanto à lo *primero*, noſotros affirmamos poſitivamente, Que *no es licito por los Chriſtianos ô dar ô recivir eſtos Titulos de Honor*, como, *Vueſtra Excelencia*, *Vueſtra Eminencia*, &c.

Primero, Porque eſtos *Titulos* no ſon parte de aquella Obediencia, que es devida à los *Magiſtrados* ô *Superiores* ; ni el dallos à ella añade, ô diſminuye de aquella Subjeccion que les devemos, que conſiſte en *obedezer ſus Juſtos y licitos Mandatos*, no en *Titulos* y *Deſignaciones*. *Titulos.*

En ſegundo lugar, Noſotros no hallamos, que en la Eſcritura algunos Titulos tales fueſſen uſados, ô debaxo de la *Ley* ô del *Evangelio* : Mas *So la Ley y el Evangelio.*

que

que en hablar à *Reyes*, *Principes*, ô *Nobles*, ellos uſaron ſolo una ſimple Compelacion, como, O *Rey!* Y eſſo ſin alguna mayor Deſignacion, ſalvo acaſo el Nombre de la Perſona, como O *Rey Agrippa*, &c.

Los Titulos Mentiroſos.

En tercer lugar, Ello ay una Neceſſidad ſobre los *Chriſtianos* muy frequentemente à *Mentir*; porque las Perſonas, que obtienen eſſos *Titulos*, ô ſea por Eleccion, ô ſea por Herencia, frequentemente ſon hallados nada tener realmente en ſi, que los mereſca, ô que à ellos correſponda: Como algunos, à quienes es dicho, *Vueſtra Excellencia*, nada aviendo de *Excellencia en ſi*; y el que es llamãdo, *Vueſtra Gracia*, apparece ſer un Enemigo à *Gracia*, y el que es llamado *Vueſtro Honor*, es conocido ſer Baxo è Ignoble. Yo admiro que *Ley Humana*, ô que *Patente* puede obligarme à hazer una Mentira, en llamar *Bueno*, *Malo*; y *Malo*, *Bueno*? Yo admiro que Ley de Hombre puede aſſegurarme, en hazer aſſi, del *Juſto Juyzio* de *Dios*, que me hara cuenta de *Cada Palabra Ocioſa*? Y *Mentir* es alguna coſa mas. Seguramente los *Chriſtianos* ſe avergonçarian, que *tales Leyes*, que manifieſtamente contradizen la *Ley* de *Dios*, fueſſen entre ellos.

Las Patentes no obligan a Mentir.

Objec. Si ſe diga, *Noſotros, devemos en Charidad ſupponer, que ellos han eſſas Virtudes, porque el Rey les ha conferido los tales Titulos, ô que ellos deſcienden de tales, que los mereſcieron.*

Reſp. Yo Reſpondo, La *Charidad* no deſtruye el *Conocimiento:* Y no ſoy obligado por *Charidad*, ô ſea à creer ô ſea à hablar una *Mentira.* Ora ello es apparente, y no puede ſer denegado por alguno, que aquellas Virtudes no eſtan en muchas de las Perſonas, expreſſadaspor los *Titulos* que ellos llevan; ni ellos approvaràn hablar aſſi à tales, en quienes eſſas Virtudes eſtan, ſino es que ellos ſean aſſi dignificados por los Principes externos. Deſuerte que los tales como ſon verdaderamente

daderamente Virtuoſos, no deven ſer intitulados por ſus Virtudes, porque no privilegiados por los Principes deſte Mundo; y los tales que no las han, deven aſſi ſer llamados, porque han obtenido una Patente para ſer aſſi: Y todo eſto es hecho por aquellos, que pretenden ſer ſus Imitadores, que encomendò à ſus Diſcipulos, *No ſer llamados de los Hombres, Maeſtro*; y les conto, los tales *no creerian, como recivian Honor uno de otro, y no buſcavan el Honor, que viene de Dios ſolamente.* Eſto es tan manifieſto, à los tales que ciertamente quieren ſer *Chriſtianos*, que ello no neceſſita Conſequencia.

En quarto lugar, Quanto à aquellos Titulos de *Santidad, Eminencia* y *Excellencia*, uſados entre los *Papiſtas* à el *Papa* y à los *Cardenales*, &c. y *Gracia, Señoria* y *Reverencia*, uſado con el *Clero* entre los *Proteſtantes*, ello es una Uſurpacion muy Blaſphema. Porque ſi ellos uſan *Santidad* y *Gracia*, porque eſſas coſas deven eſtar en un *Papa*, ô en un *Obiſpo*, como ſuccede ellos uſurpar eſſo peculiarmente à ſi miſmos. No conviene la *Santidad* y la *Gracia* eſtar en cada *Chriſtiano?* Y aſſi cada *Chriſtiano* diria, Vueſtra *Santidad*, y *Vueſtra Gracia*, uno à otro. *Demas deſto*, como pueden ellos en razon pretender algunos *Titulos* mas, que aquellos que fueron practicados y recividos por los *Apoſtoles* y *Chriſtianos Primitivos*, cuyos Succeſſores pretenden ellos ſon, y como tales Succeſſores (y no en otra manera) ellos miſmos, yo juzgo, confeſſaràn algun Honor, que ellos buſcan, es à ellos devido? Ora ſi ellos ni buſcaſſen, ni recivieſſen, ni admitti-eſſen tal *Honor* ni *Titulos*, como eſſos vienen por ellos? Si digan, Ellos lo hazian; pruevenlo ellos ſi pueden. Noſotros no hallamos tal coſa en la Eſcritura. Los Chriſtianos hablavan à los Apoſtoles ſin alguna tal Denominacion, no

Vueſtra Santidad, Vueſtra Gracia, &c.

Los Hypocritas necessitan de Titulos.

diziendo, *Si ello plaze à Vueſtra Gracia, Vueſtra Santidad, Vueſtra Señoria, ni Vueſtra Reverencia*; ellos tampoco ſon llamados, *Mi Señor* Pedro, mi *Señor* Pablo; no *Doctor* Pedro, ni *Doctor* Pablo; ſino ſimplemente *Pedro* y *Pablo*; y eſſo no ſolo en la Eſcritura, ſino por algunos Centenares de Años deſpues: Deſuerte que eſto apparece ſer un Fruto manifieſto de la Apoſtaſia. Porque ſi eſſos *Titulos* ſe originan ô del *Officio* ô *Dignidad* de las *Perſonas*, no ſerà denegado, que los Apoſtoles los merecieron mejor que alguno aora, que clama por ellos. Mas el Caſo es llano, los Apoſtoles tenian la *Santidad*, la *Excellencia*, la *Gracia*; y porque ellos eran *Santos*, *Excellentes* y *Graciosos*, ellos ni uſavan, ni admittian tales *Titulos*: Però eſtos ni aviendo *Santidad*, ni *Excellencia* ni *Gracia*, neceſſitaràn ſer aſſi llamados, para ſatisfazer ſu Mente ambicioſa y oſtentativa, que es una Señal manifieſta de ſu Hypocreſia.

En quinto lugar, Quanto à el *Titulo* de *Mageſtad*, uſualmente attribuydo à *Principes*, noſotros no lo hallamos dado à alguno tal en la Santa Eſcritura; però el es eſpecialmente y particularmente attribuydo à Dios, como 1 *Chron.* 29. 11. *Job* 37. 22. *Pſalm.* 21. 5. y 29. 4. y 43. 3. y 63. 1. y 96. 6. *Iſay.* 2. 10. y 24. 14. y 26. 10. *Heb.* 1. 3. 2 *Pet.* 1. 16. y muchos mas lugares. De aquì dize *Judas*, verſ. 25. *A el ſolo Sabio Dios, nueſtro Salvador, ſea Gloria y Mageſtad*, &c. Noſotros hallamos en la Eſcritura Santa al Sobervio Rey *Nebuchadnezzar*, tomando eſte *Titulo* para ſi miſmo, *Dan.* 4. 30. que en aquel tiempo recivio una ſufficiente Reprehenſion, por ſubitaneo Juyzio que ſobre el vino. Portanto en todas las Compelaciones uſadas à los Principes en el *Viejo Teſtamento*, no ſe puede hallar, ni aun en el *Nuevo*. *Pablo* fue muy civil con *Agrippa*, contodoeſſo el no le da tal

Titulo:

Titulo: Ni eſte *Titulo* fue uſado entre los *Chriſtianos* en los *Tiempos Primitivos.* De aquì la *Hiſtoria Eccleſiaſtica* de la Refformacion de *Francia*, refiriendo la Oracion del Señor *Rochefort*, en la Junta de los Eſtados de *Francia*, tenida ſo *Carlos* el Noveno, en el Año 1590. dize, *Que eſta Harenga fue bien remarcada, en que el no uſò de la Palabra* [Mageſtad] *inventada por los Aduladores de los ultimos Siglos.* Y toda via eſte Author no penſo como ſu Maeſtro *Calvino* uſò deſte *Titulo Adulatorio* à *Franciſco* el Primero, Rey de *Francia*; y no ſolo aſſi, mas le llama *Chriſtianiſſimo Rey*, en la Epiſtola à ſus *Inſtituciones*; aunque por ſu cotidiana Perſecucion de los *Refformadores*, ello era apparente, el eſtava lejos de ſer tal, tambien en la miſma eſtima de *Calvino.* Seguramente el conſentir con tales *Titulos* vanos, impueſtos è introducidos por el *Antichriſto*, grandemente contribuyò à retardar la *Refformacion*, y à hazella defectiva en muchas Coſas.

Hiſt. Eccleſ. lib. 4. p. 445.

Vueſtra Mageſtad *no uſado; Como dello tomada noticia en* 1560.

Ultimamente, Todos eſtos *Titulos* y *Eſtilos* de *Honor*, deven ſer deſechados por los *Chriſtianos*; porque ellos deven buſcar el *Honor que viene de arriba*, y no el *Honor* que es de *abaxo:* Mas eſtos Honores no ſon aquel Honor que viene de arriba, mas ſon de abaxo. Porque conocemos baſtantemente bien, que induſtria, y que penas los Hombres toman, para ganar eſtas coſas, y que partido es el que las procura, à ſaber, La *Mente Sobervia, Inſolente, Elevada, Aſpirante.* Porque juzgas, el *Eſpiritu manſo* è *innocente* de *Chriſto*, es el que deſſea aquel Honor? El es aquel Eſpiritu, que *no deve ſer de Reputacion en eſte Mundo*, que ha ſu *Converſacion en el Cielo*, que viene à tener *comunicacion con los Hijos de Dios?* Es el aquel Eſpiritu, digo yo, que ama aquel Honor, que procura aquel Honor, que pleytea por el mantener aquel Honor, que ſe enoja, y ſe

La Mente Sobervia ama los Titulos.

Phil. 3. 20.

mete en colera, y que tempeſtea, quando eſſe Honor le es denegado ô rehuſado? Ora no es por mejor dezir, el Dominativo Eſpiritu de *Lucifer* el *Principe deſte Mundo*, el que antiguamente affectò y buſcò eſſe Honor, y no quiſo habitar en el lugar ſubmiſſivo, y baxo? Y aſſi todos ſus Hijos ſon poſſeydos con la miſma Ambicioſa Sobervia Mente, buſcando y cudiciando *Titulos de Honor*, que cierto no pertenecen à ellos. Porque examinemos, *Quienes ſon aquellos, que ſon Honorables ciertamente?* No es el *Hombre Recto?* No es el *Hombre Santo?* No es el *Hombre Humilde de Coraçon*, el *Hombre Manſo de Eſpiritu?* Y no ſon los tales aquellos que entre *Chriſtianos* deven ſer *Honorados?* Ora, deſtos, no puede aver Hombres Pobres, Travajadores, Miſerables Peſcadores? Y ſi aſſi, como acontece que los *Titulos* de *Honor* no ſon à tales impueſtos? Mas quienes ſon aquellos, que generalmente reciven, y miran por eſte Honor? No ſon ellos los Ricazos, los que han Abundancia de la Tierra, como ſean ſemejantes al Rico Gloton, tales como ſon Sobervios y Ambicioſos, tales como ſon Oppreſſores de los Pobres, tales como eſtan reventando con Luxuria y Vanidad, y toda Superfluydad de Iniquidad, que ſon la miſma Abominacion y Plaga de las Naciones? No ſon eſtos aquellos, que ſon reputados los Honorables, que requieren y reciven los Titulos de Honor, *Hamanes* Sobervios? Ora, ſi eſte es el Honor que viene de Dios, ô el Honor de abaxo? Honra Dios los tales que cada dia le deſhonoran, y le deſobedezen? Y ſi eſto no ſea el Honor, que viene de Dios, ſino el Honor deſte Mundo, que los Hijos deſte Mundo dan y reciven uno de otro; como pueden los Hijos de Dios, tales como ſon los Chriſtianos ciertamente dar ô recivir aquel Honor entre ſi miſmos, ſin venir debaxo de la Reprehenſion

El Eſpiritu de Lucifer.

de

de Chriſto, que dize, que los *tales, que lo hazen, no pueden creer?* Mas demas deſto, ſi reſpectemos la Cauſa, que muy frequentemente procura à los Hombres eſtos *Titulos de Honor*, no ay Uno de Mil, que ſerà hallado, por cauſa de alguna Virtud Chriſtiana; mas por mejor dezir, por coſas que deven ſer deſcomendadas entre los *Chriſtianos*: Como por el Favor de los Principes, procurado por Adulacion, y muchas vezes por peores Medios. Y lo mas frequentemente, y reputado entre los Hombres muy Honorable, es el *Pelear*, ô algun grande *Acto Marcial*, que nada puede añadir à una Dignidad Chriſtiana: Pueſque, es ſeguro, ello ſeria deſſiderable, no huvieſſe *Combates* totalmente entre Chriſtianos; y tan lejos quanto ellos ſon, ello mueſtra, ellos no ſon verdaderos Chriſtianos. Y *Santiago* nos cuenta, Que el *Combate procede de los Deſſeos*; Deſuerte que ello ſeria mas conveniente por Chriſtianos, por la *Eſpada del Eſpiritu de Dios*, guerrear contra ſus Codicias, que por la prevalencia de ſus Concupiſcencias, deſtruyrſe uno à otro. Qualeſquiera Honor que alguno, por eſte camino, obtuvieſſe ſo la *Ley*; noſotros hallamos debaxo del *Evangelio* los Chriſtianos encomendados por *Suffrimiento*, no por *Combate*; ni alguno de los *Diſcipulos de Chriſto*, ſalvo uno, offrecia Violencia exterior por la Eſpada, en cortar la Oreja de *Malchus*; por que el no recivio Titulo de Honor, ſino una Reprehenſion juſta. Finalmente, ſi miremos ô à la *Naturaleza* deſte *Honor*, ô la *Cauſa* del, el *Camino* por que es convoyado, los *Terminos* en que el es pronunciado, el no puede ſer uſado por los tales que pienſan ſer ſeriamente *Chriſtianos*.

Geronimo *en ſu Epiſtola a* Celant, *la Amoneſta*, Que ella no devia ſer preferida à ninguno por ſu *Nobleza*, porque la Religion Chriſtiana no admitte Reſpeto de Perſonas; ni los Hombres deven ſer eſtimados, por cauſa de ſu Condicion exterior, ſino ſegun la Diſpoſicion de la Mente, deven ſer eſtimados o Nobles o Baxos; el que no obedeze al Peccado, el Libre; el que es fuerte en Virtud es Noble. *Sea leyda la Carta de* Santiago.

§. IV. Ora demas deſtos *Titulos* generales de *Honor*, que Abuſos grueſſos no han pululado entre los que ſon llamados *Chriſtianos*, en el uſo de *Cumplimientos*, en donde no ſolo Servidores à Señores, ù otros, con reſpeto à algun genero de Relaciones, dizen y eſcriben uno à otro à cada paſſo, *Vueſtro Humilde Siervo*, *Vueſtro muy Obediente Siervo*, &c. Tales Coſtumbres iniquas han, para grande perjuyzio de las Almas, acoſtumbrado los Chriſtianos à mentir; y uſar mentira, es aora venido à ſer reputado Civilidad. O Apoſtaſia Horrenda! Porque es notorio, que el uſo deſtos *Cumplimientos* no importa algun deſignio de Servicio, ni ſon algunos tan Locos para aſſi penſar; porque ſi los puſieſſemos à ello, lo que ellos dizen, ellos no dudarian penſar, los abuſavamos; y nos dexarian conocer, ellos nos davan palabras en orden, y no mas. Ello es extraño, que los que pretenden la *Eſcritura Santa*, como ſu Regla, no ſe avergonçaſſen uſar de tales coſas; pueſque *Elihu*, que no avia las Eſcrituras, por la *Luz dentro del* (que eſtos Hombres juzgan inſufficiente) dixeſſe, *Job.* 32. 21, 22. *No accepte yo la Perſona de algun Hombre, ni dè yo Titulos Adulatorios à los Hombres. Porque yo no conoſco dar Titulos Adulatorios; en hazer aſſi mi Hazedor me quitaria de en medio.* * Un cierto Hombre viejo devoto, en el Tiempo Primitivo, ſe ſubſcribio à ſi miſmo à un Obiſpo, *Vueſtro Humilde Siervo*, en que, yo no dudo, ſino que el fue mas real, que nueſtros uſuales *Cumplimenteros*; y contodoeſſo el fue aſperamente Reprovado por ello.

* Eſta Hiſtoria es reportada por *Cauſabonus*, en ſu Libro de *Maneras* y *Coſtumbres*, p. 169. En eſta ultima Edad, aquel es eſtimado un Hombre incivil, que no ſe ſubſcribiera a ſi miſmo *Siervo*, o ſea à ſu Inferior, o ſea à ſu Igual. Mas *Sulpizius Severus*, fue por ello aſperamente Reprovado por *Paulino* Obiſpo de *Nola*, porque en ſu Carta, el ſe avia ſubſcripto à ſi miſmo ſu *Siervo*, diziendo, *Guardate tu no te ſubſcribas a ti miſmo* ſu Siervo, *del que es tu* Hermano; *porque Adulacion es peccaminoſa, no un Teſtimonio de Humildad, dar a los Hombres aquellos Honores, que ſolamente ſon devidos a el Un Senor, Maeſtro, y* DIOS.

Mas

Mas ellos uſualmente objectan, para defenderſe à ſi miſmos, *Que* Lucas *dize*, *Muy Excellente* Theophilo; y Pablo, *Muy Noble* Feſto.

Reſpondo; Pueſque Lucas eſcribio eſſo por los Dictados del *Eſpiritu Infalible de Dios*, yo juzgo ello no ſe dudarà, ſino que *Theophilo* lo mercecia, como ſiendo realmente veſtido con aquella Virtud: En cuyo caſo no condenarèmos à los que lo hazen por la miſma Regla. Mas ello no es provado, que *Lucas* dio à *Theophilo* eſte Titulo, como aquello que eſtava en el inherente, ô por ſu Padre, ô por alguna Patente que *Theophilo* avia obtenido de alguno de los Principes de la Tierra; ô que el ſe le huvieſſe dado, en caſo que el no fueſſe verdaderamente *Excellente*: Y ſin que eſto ſea provado (que nunca puede) nada de allì puede ſer deducido contra noſotros. Lo miſmo ſe diga de aquello de *Pablo* à *Feſto*, à quien el no huviera llamado tal, ſi el no fueſſe verdaderamente *Noble*; como cierto el era, en que el ſuffrio ſer oydo en ſu propia Cauſa, y no dieſſe lugar à la Furia de los *Judios* contra el; ello no fue por cauſa de algun *Titulo* exterior conferido à *Feſto*, que el aſſi le llamò, en otra manera el huviera dado la miſma Compelacion à ſu Predeceſſor *Felix*, que tenia el miſmo Officio; però ſiendo un Hombre Cudicioſo, hallamos el no le da un tal *Titulo*.

Tocante el Titulo, que Pablo *dio a* Feſto.

§. V. No ſerà inutil en eſte lugar, dezir alguna coſa tocante el uſar del *Numero Singular* à Una Perſona; deſto no ay Controverſia en el *Latin*. Porque quando hablemos à Uno, ſiempre uſemos del *Pronombre* [TU,] y el que hiziera en otra manera, quebraria las Reglas de *Gramatica*. Porque que Muchacho, aprendiendo ſus Rudimentos, es ignorante, que no es conveniente [*vos amas*, *vos legis*,] eſto es, [*voſotros amas*, *voſotros lees*,] hablando à Uno? Mas la Sobervia del Hombre, que ha corrompido muchas coſas,

El Numero Singular *a Una Perſona uſado en el* Latin.

rehuſa aſſimiſmo uſar deſta *Simplicidad* de hablar en los Lenguages Vulgares. Porque ſiendo hinchados con una vana Opinion de ſi miſmos, como ſi el *Numero Singular* no baſtara por ellos; ellos quieren los otros los hablen en el *Plural*. De aquì *Lutthero*, en ſus *Juegos*, reprueva y burla eſta manera de hablar, diziendo *Magiſter, vos es iratus:* La qual Corrupcion *Eraſmo* refuta ſufficientemente en ſu Libro de *Eſcribir Cartas:* Concerniente lo qual ſemejantemente *Diego Howel*, en ſu Carta à la *Nobleza* de *Inglaterra*, antes del *Frances* y *Ingles Diccionario*, nota, *Que y en* Francia, *y en otras Naciones la palabra* [TU] *fue uſada en hablar à Uno; mas por ſucceſſo de Tiempo, quando la Republica* Romana *crecio en un Imperio, los Corteſanos començaron à magnificar el Emperador, (como ſiendo adornado con Poder à conferir Dignidades y Officios) uſando la palabra* [Vos,] *ya, y deificandole con mas remarcables Titulos; concerniente la qual materia, leemos en las Epiſtolas de* Symmachus *à los Emperadores* Theodoſio *y* Valentiniano, *donde el uſa eſtas formas de hablar*, Veſtra Æternitas, *Vueſtra Eternidad*; Veſtrum Numen, *Vueſtra Deidad*; Veſtra Serenitas, *Vueſtra Serenidad*; Veſtra Clementia, *Vueſtra Clemencia. De manera que la Palabra* [Vos] *en el Numero Plural, juntamente con los otros Titulos y Compelaciones de Honor, parece aver tomado ſu origen del* Govierno Monarchical; *que deſpues, por grados, vino à derivarſe à las Perſonas privadas.*

Como la palabra Vos *vino a ſer uſada a una Perſona* Sola.

Lo miſmo es teſtificado por *Juan Mareſio*, de la *Academia Franceſſa*, en el Prefacio de ſu *Clovis: No maravilla* (dize el) que la palabra [TU] *es uſada en eſta Obra, à* Principes *y* Princeſſas; *porque uſamos la miſma à Dios. Y Antiguamente la miſma fue uſada, à* Alexandros, Ceſares, Reynas *y* Imperatrices. *El uſo de la palabra* [Vos,] *quando ſe habla à Una Perſona, fue ſolo introducido*

ducido por aquellas baxas Adulaciones de los Hombres de las ultimas Edades, à quienes parecio bueno uſar del Plural Numero à una Perſona, paraque ella ſe imaginaſe à ſi miſma ſola ſer igual à muchas otras, en Dignidad y en Merito ; de donde ultimamente ello vino à Perſonas de mas baxa Qualidad.

A el miſmo Propoſito aſſimiſmo habla *M. Godeu*, en ſu Prefacio à la Tranſlacion del Nuevo Teſtamento: *Yo avia mejor* (dize el) *fielmente guardado las palabras expreſſas de* Pablo, *que exactamente ſeguir el Eſtilo pulido de nueſtra Lengua ; portanto yo ſiempre uſo aquella forma de llamar à Dios en el* Numero Singular, *no en el* Plural, *y portanto yo digo mejor* [Tu] *que* [Vos.] *Yo confieſſo, que la Civilidad y Coſtumbre deſte Mundo requiere ſer el honorado ſegun eſſa manera ; mas ello es en ſemejante manera al contrario verdadero, Que la Lengua Original del Nuevo Teſtamento nada ha comun con tales Maneras y Civilidad ; de manera que ninguna deſſas muchas Antiguas Verſiones que tenemos, la obſerve. Nadie crea, que no reſpetamos à Dios aſſaz, en que le llamemos por la palabra* [Tu] *que es no obſtante lejos en otra manera ; porque me parece (puede ſer el effecto de Coſtumbre) mas honorar ſu Divina Mageſtad en llamarle deſta manera, que ſi yo le llamaſſe ſegun las maneras de los Hombres, que ſon delicados en ſus formas de Hablar.*

La Palabra Tu, *un mas grande Honor a Uno, que* Vos.

Mira como claramente y evidentemente eſtos Hombres teſtifican, que eſta Forma de Hablar, y eſſos Titulos prophanos, derivan ſu Origen de la Adulacion baxa deſtas ultimas Edades, y de la delicada Arrogancia de los Hombres Mundanos, que han inventado eſſas Novedades, paraque ſe honoraſſen uno à otro, debaxo de pretexto yo no conoſco qual de *Civilidad* y *Reſpeto*. De donde muchos de los *Chriſtianos* preſentes (aſſi reputados)

reputados) ſon venidos tan Perverſos, en encomendar los Hombres muy iniquos, y Coſtumbres iniquas, que la *Simplicidad* del Evangelio es enteramente perdida; deſuerte que dar à los Hombres y à las Coſas ſus propios Nombres, es no ſolo una Coſtumbre fuera de uſo, mas ello es eſtimado Abſurdo è Incivil hazello, por tal genero de *Paraſitas delicados*, que deſſean attribuyr à eſta Adulacion y Abuſo el Nombre de *Civilidad*. Demas deſto, que eſte camino de hablar procede de una Mente alta y ſobervia, de aqui apparece; porque eſſos Hombres comunmente uſan del *Numero Singular* à *Mendigos*, y à ſus *Siervos*; ya, y en ſus *Oraciones à Dios*. Aſſi el *Superior* hablarà à ſu *Inferior*, que no obſtante no oyrà, que el *Inferior* le hable aſſi à el, como juzgandolo un genero de Opprobio por el. De manera que la Sobervia de los Hombres ha colocado à *Dios* y al *Mendigo* en la miſma Categoria. Juzgo no neceſſito uſar de Argumentos, para provar à los que conocen Lenguage Congruo, que devemos uſar del *Numero Singular* hablando à Uno; que es el Dialecto comun de toda la Eſcritura Santa, como aſſimiſmo los mas Interpretes la traſladan. Viendo portanto ello nos es manifieſto, que eſta Forma de hablar à los Hombres en el *Numero Plural* procede de *Sobervia*, como bien aſſi ella es en ſi miſma una *Mentira*, hallamos una neceſſidad ſobre noſotros, à teſtificar contra eſta Corrupcion, por uſar el *Singular* igualmente à Todos. Y aunque no puede darſe Razon, porque fueſſemos Perſeguidos ſobre eſto, eſpecialmente por *Chriſtianos*, que profeſſan ſeguir la Regla de la Santa Eſcritura, cuyo Dialecto es eſte; toda via ello pareceria acaſo increyble, ſi yo refirieſſe quanto hemos ſuffrido por eſto, y como eſſos *Orgulloſos*, han *humeado de colera, ſe han deſpepitado, y hecho ruydo con ſus Dientes, batiendonos y golpeandonos* frequentemente,

El Dialecto de la Eſcritura, el Lenguage llano.

quando

quando aſſi les hemos hablado en el *Numero Singular*: Por lo qual ſomos mas Confirmados en nueſtro Juyzio, como viendo que eſte *Teſtimonio de la Verdad*, que Dios nos ha dado llevar en todas coſas, aſſi vexa la Naturaleza Serpentina en los *Hijos de las Tinieblas*.

§. VI. En ſegundo lugar; Conſiguientemente à lo que es dicho de los *Titulos*, la otra parte de *Honor*, uſada entre los *Chriſtianos*, es el *Hincarſe de rodillas*, el *Inclinarſe*, y el *Deſcuvrir de la Cabeza*, uno à otro. Yo conoſco nada han nueſtros Adverſarios à contender en ſu favor, ſalvo algunas pocas Inſtancias del *Viejo Teſtamento*, y la Coſtumbre de la Region.

El Inclinarſe a los Hombres, &c.

Las *primeras* ſon, tales como la *inclinacion del miſmo Abraham à los Hios de* Heth, *y* Lot *à los dos Angeles*, &c.

Mas la Practica deſtos *Patriarchas*, referida como materia de Facto, no deve ſer una Regla à los *Chriſtianos* aora; Ni noſotros devemos imitallos en cada Practica, que no ha una particular Reprehenſion à ella añadida: Porque no hallamos à *Abraham* reprovado por tomar à *Hagar*, &c. Y cierto dezir, todas coſas eran licitas à noſotros, que ellos practicaron, produciria grandes Inconveniencias, aſſaz obvias à todos. Quanto à las *Coſtumbres de las Naciones*, es un Argumento muy malo por una Practica Chriſtiana: Noſotros tendriamos una mejor Regla por donde andar, que la *Coſtumbre de los Gentiles*; los Apoſtoles nos deſſean, no ſer *conformados à eſte Mundo*, &c. Vemos noſotros quan poco ellos han que dezir en ſu favor en eſta materia. Obſerveſe pues, ſi nueſtras Razones por deſechar eſtas coſas, no ſean conſiderables, y aſſaz ponderoſas à mantenernos en aſſi hazer.

La Coſtumbre de las Naciones, no Regla a los Chriſtianos.

Rom. 12. 3.

Primero; Noſotros dezimos, *Que Dios, que es el Criador del Hombre, y aquel à quien el deve la Dedicacion y del Alma y del Cuerpo, es ſobre*

todas

todas cosas Adorable y Adorado, y que no solamente con el Espiritu, sino assimismo con la Postracion del Cuerpo. Ora *Arrodillarse, Inclinarse, y Descubrir de la Cabeza,* es la sola exterior significacion de nuestra *Adoracion* para con Dios, y *portanto no es licito dallo à los Hombres.* El que se arrodilla, ô se postra à si mismo à el Hombre, que haze el mas à Dios? El que se inclina, y descubre su Cabeça à la *Creatura,* que ha el reservado à el *Criador?* Ora el Apostol nos muestra, que el *descubrir de la Cabeça* es aquello, que Diòs requiere de nosotros en nuestro adoralle, 1 *Cor.* 11. 4. Mas si nosotros hazemos nuestra Applicacion à los Hombres en la misma manera, donde yaze la differencia? No en la Significacion externa, sino meramente en la *Intencion*; que abre una puerta por la *Veneracion Papistica* de las *Imagines,* que por ello es excluyda.

Inclinaciones Adoracion; y es solo a Dios devida.

En segundo lugar; los *Hombres, siendo semejantes por Creacion,* (aunque su estar colocados debaxo de sus diversas Relaciones, requiere dellos mutuales Servicios, segun aquellas Relaciones respectivas) *no deven Adorar uno à otro, sino todos igualmente deven hazello à Dios: Porque ello es à el, y à su Nombre solo, que cada Rodilla deve postrarse, y delante de cuyo Throno los Veynte y Quatro Ancianos se postran.* Portanto por los Hombres, tomar esto uno de otro, es robar à Dios de su Gloria: Puesque todas las deudas de Relaciones pueden ser performadas uno à otro, sin este genero de Inclinaciones, que portanto no son parte essensial de nuestra Deuda à el Hombre, sino à Dios. Todos los Hombres, por un instinto natural interno, en todas Naciones han sido guiados à postrarse y inclinarse à si mismos à Dios. Y ello es manifiesto, que este Inclinarse à los Hombres tomò lugar de un *temor servil* que posseya à algunos, que los conduxo à elevar à otros como Dioses; quando assimismo

miſmo un Eſpiritu ambicioſo y ſobervio montò en los otros, para uſurpar el lugar de Dios, ſobre ſus Hermanos.

En tercer lugar; *Vemos, que* Pedro *lo rehuſò de* Cornelio, *diziendo, El era un Hombre.* Son pues los *Papas* mas, ô mas excelentes que *Pedro*, que ſuffren ſe poſtren cada dia à ſus Pies, y ſe los bezen? Eſta Reprehenſion de *Pedro* à *Cornelio* abundantemente mueſtra, que tales Maneras devian no ſer admittidas entre Chriſtianos. Ya, vemos, que el *Angel* dos vezes rehuſò eſte genero de *Inclinacion* de *Juan*, Rev. 19. 10. y 22. 9. por eſta razon, *Porque yo ſoy tu Compañero de Servicio, y de tus Hermanos*; abundantemente intimando, que no es licito por *Compañeros de Servicio*, aſſi poſtrarſe à ſi miſmos uno à otro: Y en eſte reſpeto todos los Hombres ſon Compañeros de *Servicio*.

Pedro y el Angel rehuſaron el Acto de inclinarſe.

Si ſe diga, *Juan intentò aquì un Culto Religioſo, y no un Civil.* *Objes.*

Reſpondo; Eſto es Dezir, no Provar: Ni podemos ſupponer *Juan*, à eſſe tiempo del Dia, tan mal inſtruydo, como no conocer, era ilicito adorar *Angeles*; ſolo pareceria, por cauſa de aquellas coſas grandes y myſterioſas à el reveladas por eſſe *Angel*, el queria, ſignificar alguna coſa mas, que ordinario Teſtimonio de Reſpeto, por lo qual el fue reprovado. Eſtas coſas ſiendo conſideradas aſſi, es remittido al Juyzio de los que deſſean ſer hallados ciertamente *Chriſtianos*, ſi ſeamos hallados dignos de reprehenſion, tornandole à los Hombres. Los que nos reprehendieren pues, conſideren, ſi ellos no accuſarian aſſi bien *Mardocheo* de incivilidad, que fue no menos ſingular que noſotros, en eſta materia. Y en quanto ellos nos accuſan por ello de *Rudeza* y *Sobervia*, aunque el Teſtimonio de nueſtras Conſciencias, en la preſencia de Dios, ſea una Guarda ſufficiente contra tales Calumnias; toda via

Reſp.

Guardarſe de Inclinarſe a el Hombre no es Incivilidad, ni Sobervia ni Rudeza.

via ſe ſabe ay entre noſotros Hombres de tal Educacion, que no ſe guardan deſtas coſas por falta deſſo, que ellos llaman *buena Criança*; y noſotros ſeriamos muy vacios de Razon, comprar eſſa *Sobervia* à tan gran Precio, que muchos han hecho el Exercicio de ſus Conſciencias en eſta materia; muchos de noſotros aviendo ſido *muy Batidos* y *Abofeteados*; y diverſos Meſſes *Impriſſionados*, no por otra Razon, que porque no ſatisfariamos los *Humores orgulloſos è irrazionales de Hombres ſobervios*, como *no deſcubrir nueſtra Cabeça, ni inclinar nueſtros Cuerpos*. Ni nueſtra Practica innocente, en eſtar quietos, aunque derechos, no quitandonos nueſtros *Sombreros*, no mas que nueſtros *Zapatos*, ſiendo lo uno la Cuvierta de nueſtras *Cabeças*, como lo otro aſſi bien de nueſtros *Pies*, mueſtra tanta Rudeza, como ſu Batirnos y Golpearnos, *&c.* porque no podemos Inclinarnos à ellos contrario à nueſtras Conſciencias, que ciertamente mueſtra menos *Manſedumbre* y *Humildad* de ſu parte, que ello haze de *Rudeza* ù *Orgullo* de la nueſtra. Ora, ſuppon ello fueſſe Flaqueza nueſtra, y noſotros realmente Engañados en eſto, pueſque ello no ſe alega ſer violacion de algun *Precepto Chriſtiano*; no devemos ſer ſobrellevados, como el Apoſtol encomendò fueſſe hecho con los tales, que eſcrupulizavan *comer Carne?* Y el Perſeguirnos y el Injuriarnos, por eſto, los mueſtra ſer mas ſemejantes à el ſobervio *Haman*, que à los Diſcipulos è Imitadores del *Manſo Jeſus que ſe negò à ſi miſmo?* Y yo puedo dezir oſadamente, en la preſencia de Dios, de mi propia Experiencia, y eſſo de muchos Millares mas, que aunque mas tenue ô loco eſto pareſca, toda via noſotros convenimos elegir Muerte, mas que hazello, y eſſo por cauſa de la Conſciencia: Y eſſo, en ſu ſer aſſi contrario à nueſtros Eſpiritus Naturales, ay muchos entre noſotros, à quienes el dexar eſtas

eſtas Inclinaciones y Ceremonias, fue como la miſma Muerte: Que nunca huvieramos dexado, ſi pudieſſemos aver goçado de nueſtra Paz con Dios, en el uſo dellas. *Aunque eſtà lexos de noſotros juzgar todos aquellos, à quienes Dios no ha moſtrado el mal dellas, debaxo de ſemejante hazar*; toda via no obſtante, no dudamos, que à los tales que provaſſen *fieles Teſtigos à la Luz Divina de Chriſto en ſus Conſciencias*, Dios aſſimiſmo moſtrarà el Mal deſtas coſas.

El Apparato, en ſu Vanidad y Superfluydad, reprehendido.

§. VII. La *Tercera* coſa que deve ſer tratada, es la *Vanidad* y *Superfluydad de Apparato*. En que, *primero*, dos coſas deven conſiderarſe; la *Condicion* de las *Perſonas*, y la *Region en que biven*. Noſotros no diremos, que todas Perſonas deven ſer veſtidas ſemejantemente, porque ello acaſo ni conviene à ſus Cuerpos ni à ſus Eſtados. Y ſi un Hombre ſea veſtido *ſobriamente*, y ſin *ſuperfluydad*, aunque ellos ſean mas *finos* que aquellos con que ſus Siervos ſon veſtidos, noſotros no le reprehenderèmos por ello: El abſtenerſe de *Superfluydades*, à que ſu Condicion y Educacion le han acoſtumbrado, puede ſer en el un Acto mas grande de Mortificacion, que el abſtenerſe de mas *finos Veſtidos*, en el Siervo, que nunca fue à ellos acoſtumbrado. Quanto à la *Region*, lo que ella naturalmente produze, no puede ſer Vanidad à los Moradores uſar, ô lo que les es comunmente comunicado por via de Trueque; viendo ello es ſin duda, que la Creacion es por el uſo del Hombre. Aſſi donde la *Seda* abunda, della puede uſarſe, aſſi bien como de la *Lana*; y ſi fueſſemos en aquellas Regiones, ô cerca dellas, donde el *Oro* ô *Plata* fueſſen tan comunes como el *Hierro* ô *Cobre*, el uno podia ſer uſado aſſi bien como el otro. La Iniquidad pues yaze aquì, *Primero*, Quando por deſſeo de Vanidad, y de Adornarſe à ſi miſmos, los Hombres y las Mugeres, no contentos con aquello

aquello que ſu Condicion puede llevar, ô ſu Patria facilmente ſuppedita, ſe extienden à tener coſas, que por ſu Rareza, y el Prezio que es pueſto ſobre ellas, parece ſer precioſas; y aſſi apacientan tanto mas ſu Cudicia: Y eſto todos los Hombres de todas ſuertes concederàn alpunto ſer Malo.

En ſegundo lugar; Quando los Hombres no eſtan contentos hazer un verdadero uſo de la Creacion, ſea que las coſas ſean *finas* ô *groſſeras*, ô que ellos no ſe hallen ſatisfechos con aquello de que han Neceſſidad, y que la Comodidad demanda; mas à ello añaden coſas meramente *ſuperfluas*; tales como el uſo de *Cintas* y *Lazos*, y mucho mas deſſe genero de Eſtofa, como *pintar la Cara*, *enrizar el Cabello*, que ſon los Frutos de la *primera*, *cudicioſa*, y *corrupta Natura*, y no de la *nueva Creacion*, como todos conoceràn. Y aunque los Hombres ſobrios, entre todas ſuertes, diràn, Que eſtas coſas fuera mejor no fueſſen; contodoeſſo ellos no las reconoceràn ilicitas, y portanto admitten el uſo dellas entre los Miembros de ſu Igleſia: Pezò noſotros las reputamos totalmente ilicitas, y no conſiguientes à los *Chriſtianos*, y eſſo por eſtas Razones.

El Uſo propio de los Veſtidos.

Primero; *El uſo de los Veſtidos vino originalmente de la Cayda.* Si el Hombre no huvieſſe caydo, apparece el no neceſſitaria dellos. Però eſte miſerable Eſtado los hizo neceſſarios en dos reſpetos: 1. *Para cuvrir ſu Deſnudes.* 2. *Para Guardallos del Frio*; que ſon el propio y principal Uſo dellos. Ora deleytarſe el Hombre en eſſo, que es el fruto de ſu Iniquidad, y la conſequencia del Peccado, no puede en manera alguna ſer por el licito: Aſſi extender las coſas mas allà de ſu real uſo, ô ſobreañadir coſas totalmente ſuperfluas, es un Abuſo manifieſto de la *Creacion*, y portanto no licito à los Chriſtianos.

En

En ſegundo lugar; Los que quieren neceſſariamente aſſi adornarſe à ſi miſmos en el uſo de ſus Veſtidos, como guarnezerlos con coſas que no han uſo real ô neceſſidad, ſino meramente por cauſa de Ornamento, manifieſtamente declaran, Que el Fin dello es ô por agradar ſu *Cudicia*, (por el qual fin eſtas Coſas ſon principalmente inventadas è imaginadas) ô en otra manera por gratificar una *vana, orgulloſa y oſtentativa Mente*; y ello es obvio, eſtos ſon ſus Fines generales en hazer aſſi. Ya, vemos, quan facilmente los Hombres ſon hinchados con ſus Veſtidos, y quan orgulloſos y vanos ellos ſon, quando adornados à ſu Fantaſia. Ora, quan lexos eſtas coſas eſtan debaxo de un *Chriſtiano* verdadero, y quan inconſequentes no neceſſita gran probacion. Por ello los que aman ſer *Extravagantes y Superfluos* en ſus Veſtidos, mueſtran ellos ſe intereſſan à ſi miſmos poco con la *Mortificacion y Negacion Propia*, y que ellos pienſan hermozear ſus Cuerpos mas que ſus Almas; que prueva ſus Mentes pienſan poco à la *Muerte* y aſſi ciertamente ellos ſon mas Chriſtianos por *Nombre*, que en *Realidad*.

No a agradar ſus Cudicias.

En tercer lugar; La Eſcritura ſeveramente reprueva tales Practicas, encomendando y ordenando lo contrario; como *Iſayas* 3. quan ſeveramente el Propheta cenſura y reprueva las Hijas de *Iſraël* por ſus *Adornos de Orejas*, ſus *Redondos tornamientos*, ſus *Cadenas*, y *Braçaletes*, &c. Y contodoeſſo no es ello eſtraño ver los Chriſtianos aprovarſe à ſi miſmos en eſſas coſas, de quienes una mas eſtricta y exemplar Converſacion es requerida? Chriſto no nos deſſea ſer *anxios* ſobre nueſtro Veſtuario, *Matth.* 6. 25. y para moſtrar la Vanidad de los tales, que ſe glorian en el Eſplendor de ſus Ornamentos, les dize, *Que tambien* Salomon, *en toda ſu Gloria no fue comparable à el Lilio del Campo, que oy es, y mañana*

Contrario a la Santa Eſcritura.

es hechado en el Horno. Mas ſeguramente, ellos hazen pequeño reconocimiento de las Palabras y Doctrina de Chriſto, que ſon aſſi curioſos en ſu Veſtuario, y aſſi ingenioſos en adornarſe à ſi miſmos, y aſſi promptos à juſtificallo, y aſſi en Colera quando por ello ſon cenſurados. El Apoſtol *Pablo* es muy poſitivo en eſte reſpeto, 1 *Tim.* 2. 8, 9, 10. *Yo quiero portanto en ſemejante manera, aſſimiſmo, que las Mugeres ſe adornen à ſi miſmas en Apparato modeſto, con verguença y ſobriedad; no con Trenſas, ù Oro, ô Perlas, ô Sumptuoſo Veſtuario:* Sino (como conviene à *Mugeres que profeſſan Piedad) con buenas obras.* A el miſmo propoſito dize *Pedro,* (1 Pet. 3. 3, 4. *Cuyo adorno, no ſea aquel exterior aduo de entortillar el Cabello, y veſtir de Oro, ô de ajuſtarſe Habitos: Mas* ſea el *Hombre eſcondido del Coraçon, en aquello que no es corruptible, tambien el Ornamento de un manſo y quieto Eſpiritu,* &c. Aquì ambos los Apoſtoles muy poſitivamente y expreſſamente aſſertan dos coſas, *Primero,* Que el adorno de las *Mugeres* Chriſtianas (de quienes ello es particularmente dicho, yo juzgo, porque eſſe Sexo es muy naturalmente inclinado à eſſa Vanidad; y que ello parece, que los *Hombres Chriſtianos* en eſſos dias no merecieron, en eſte reſpeto, ſer tanto cenſurados) no devia ſer exterior, ni conſiſtir en el Apparato. *En ſegundo lugar,* Que ellas no devian uſar de *Enſortijar los Cabellos,* ò de *Ornamentos,* &c. que era en eſſe tiempo la Coſtumbre de las Naciones. Però no es ello eſtraño, que los tales, que hazen la Eſcritura ſu Regla, y pretenden ſon ellos guiados por ella, no ſolo fueſſen aſſi frequentemente y ordinariamente en el uſo deſſas coſas, que la Eſcritura aſſi llanamente condena; mas aſſimiſmo ſe aprovaſſen à ſi miſmos en hazer aſſi? Porque los Apoſtoles no ſolo encomiendan la abſtinencia deſſas coſas, como

Enſortijar los Cabellos, &c.

una

una Obtencion comendable en los *Chriſtianos*, ſino condenan el Uſo dellas como ilicito; y contodoeſſo no puede ello parecer mas eſtraño, que en Contradiccion à la Doctrina de los Apoſtoles, como ſi ellos huvieſſen reſuelto menoſpreciar ſu Teſtimonio, ellos condenaſſen aquellos, que por Conſciencia, ſe applicaſſen à ſi miſmos ſeriamente à ſeguillo, como ſi ellos en hazer aſſi fueſſen *Singulares*, *Sobervios*, ô *Superſticioſos?* Eſto ciertamente deſigna una triſte *Apoſtaſia* en aquellos, que quieren ſer reputados *Chriſtianos*, que aſſi ſean offendidos en aquellos, que aman ſeguir à Chriſto y à ſus Apoſtoles, en denegar, y apartarſe de las Mentiroſas Vanidades deſte Mundo perecedero; y aſſi ello mucho evidencia ſu Affinidad con los que *Aborrecen ſer reprovados*, y *ni entraràn ellos miſmos, ni ſuffriràn los que quieren.*

§. VIII. *En quarto lugar*; Conſideremos el uſo de los *Juegos*, de los *Paſſatiempos*, *Comedias*, y otras tales coſas, comunmente è indifferentemente uſadas por todas las diverſas ſuertes de *Chriſtianos*, debaxo de la Nocion de *Divertimiento* y *Recreacion*, y veamos como eſtas coſas pueden conſiſtir con la *Seriedad*, *Gravedad* y *Temor Piadoſo*, que *el Evangelio demanda*. Examinemos, y conſideremos ſobre las Naciones de los que ſe llaman à ſi miſmos *Chriſtianos*, ô ſean *Papiſtas* ô ſean *Proteſtantes*, y veamos ſi generalmente aya alguna differencia, ſalvo en mero Nombre y Profeſſion, de los *Gentiles?* No abunda la meſma *Locura*, la miſma *Vanidad*, el miſmo *Abuſo* del *Tiempo precioſo* è *irrevocable?* Los miſmos *Juegos*, *Paſſa-tiempos*, *Comedias*, y de allì las *Querellas*, *las Peleas*, *los Juramentos*, las *Extravagancias*, los *Regozijos Nocturnos?* Ora, como eſtas coſas pueden ſer remediadas, tan largo quanto los *Predicadores* y *Profeſſores*, y aquellos que ſon las Guias del Pueblo appruevan eſtas coſas, y no las reputan

Los Paſſatiempos, &c. inconſiſtentes con el Evangelio.

inconſiſtentes con la Profeſſion de *Chriſtiandad?* Y es extraño ver, que eſtas coſas ſon toleradas en todo lugar; la Inquiſicion no conoce dello, ni en *Roma*, ni en *Eſpaña*, donde, en ſus *Maſcaras*, toda manera de *Obſcenidad*, *Locura*, ya, y *Atheyſmo*, es generalmente Practicado en la Faz del Mundo, para grande Eſcandalo del *Nombre Chriſtiano*: Però ſi alguna Perſona los cenſura en eſtas coſas, y dexa ſus Superſticiones, y viene ſeriamente *à ſervir à Dios, y adoralle en el Eſpiritu*, el es hecho un Deſpojo, y preſentemente liable à crueles Suffrimientos. Tiene eſto alguna proporcion à la *Chriſtiandad?* Eſtas coſas ſe aſſemejan en alguna coſa à las Igleſias de los Primeros Chriſtianos? Cierto no totalmente. Yo primero citarè algunos pocos *Teſtimonios de la Eſcritura*, ſiendo Preceptos muy poſitivos à los Chriſtianos, y entonces veamos, ſi los que los obedezen, pueden admittir eſſas coſas antes mencionadas. El Apoſtol nos encomienda; Que *ſea que comamos ô que bebamos, ô qualquiera coſa que hagamos, lo hagamos todo à la Gloria de Dios.*

Con Paſſatiempos y Juegos Dios no es glorificado.

Però juzgo ninguno ſerà aſſi impudente, como affirmar, Que en el uſo deſtos *Paſſatiempos* y *Juegos* Dios es glorificado: Si algunos aſſi dixeſſen, ellos declararian, nunca conocieron à Dios, ni ſu Gloria. Y Experiencia abundantemente prueva, que en la Practica deſtas coſas, los Hombres nada menos pienſan que la *Gloria de Dios*; y nada mas, que la Satisfaccion de ſus propias *Carnales Concupiſcencias*, *Voluntades* y *Appetitos*. El Apoſtol nos deſſea, 1 *Cor.* 7. 29, 31. *Porque el tiempo es corto, que los que compran, fueſſen como ſi no poſſeyeſſen: Y los que uſan deſte Mundo, como no abuſandolo*, &c. Però como pueden aquellos ſer hallados en la Obediencia deſte Precepto, que pleytean por el uſo deſſos *Juegos* y *Paſſatiempos?* Que, ello parece, pienſan el tiempo es tan largo, que ellos no pueden hallar occaſion

ſion baſtante à empleallo, ni en tomar cuydado por ſus Almas, ni aun en el cuydado neceſſario por ſus Cuerpos; mas inventan eſſos *Juegos y Paſſatiempos* para paſſalle, como ſi ellos careciesſen de otra Obra para ſervir à Dios, ô en que ſer utiles à la Creacion. El Apoſtol *Pedro* nos deſſea, *Paſſar el tiempo de nueſtra demora aquì en temor*, 1 Ped. 1. 17. Mas dirà alguno, Que los que uſan las *Danzas y las Comedias*, los *Juegos* de *Cartas* y *Dados*, pienſan tanto eſſe *Precepto en el* uſo deſſas coſas? Donde nada puede verſe, que *Ligereza y Vanidad*, *Laſcivia* y *Obſcenidad* imaginadas, para impedir à el Hombre del *Temor*, ô de ſer *Serio*; y portanto, ſin duda, calculadas por el Servicio del Diablo. No ay Deuda mas frequentemente encomendada, ni mas incumbente ſobre los Chriſtianos, que el *Temor del Señor*, para *eſtar en temblor delante del*, para *andar como en ſu Preſencia*; mas ſi los tales, que uſan deſſos Juegos y Paſſatiempos, quieren hablar de ſus Conſciencias, ellos pueden (no dudo) experimentalmente declarar, Que eſte *Temor* es olvidado en ſu Juego: Y ſi Dios por ſu *Luz* ſecretamente los toca, ô los advierte de la *Vanidad* de ſu camino, ellos contienden cerralle la puerta; y ſe ſirven de ſus Juegos, como de una Maquina, por imbiar lejos dellos eſſe Hueſped incommodo; y aſſi *ſe alegran ſobre el Juſto Uno, à Quien ellos han muerto y crucificado en ſi miſmos*. Mas demas deſto, ſi el Razonamiento de Chriſto deva attenderſe, que dize, *Matth.* 12. 35, 36. Que *el Hombre bueno, del buen Thezoro del Coraçon, produze coſas buenas*; *y un Hombre malo, del Thezoro malo, produze coſas malas*: Y que de *cada palabra ocioſa darèmos una cuenta en el Dia del Juyzio*: Ello puede facilmente ſer colegido, de que *Thezoro* eſtas Invenciones vienen; y ello puede ſer facilmente provado, que ello es del *Malo*, y no del *Bueno*. Quantas

Las Comedias, *un agregado eſtudiado de Palabras ocioſas y mentiroſas.*

Palabras ocioſas ellas neceſſariamente produzen? Y que ſon las *Comedias* ſino un *Complexo eſtudiado de Palabras ocioſas y mentiroſas?* Los Hombres, que creen ſus *Almas* ſon *Immortales*, y que avra un *Dia de Juyzio*, en que eſſas Palabras de Chriſto ſeran cumplidas, reſpondanme, como todos eſſos haran cuenta en aquel *grande* y *terrible Dia*, de todas eſſas *Palabras ocioſas*, que ſe practican neceſſariamente en ſus *Danzas*, *Juegos*, *Cartas*, y *Comedias repreſentadas?* Y como es ello que, por los Chriſtianos no condenando eſſas coſas, ſino aprovandolas, muchos que ſon reputados *Chriſtianos*, gaſtan todo ſu Tiempo en ellas; y lo hazen ſu Trato y Empleo? Tales como los *Maeſtros de danzar* y *Comediantes*, &c. cuyas Infernales Converſaciones ſufficientemente declaran, que Maeſtro ellos ſirven, y à que Fin eſſas coſas contribuyen. Y no puede negarſe, como ſiendo obviamente manifieſto por experiencia, que los tales que ſon Maeſtros deſſos Tratos, y mas ſe deleytan en ellos, (ſi ellos no ſon *Atheyſtas manifieſtos* y *Sceleratos*) ſon tales, à lo mejor, como hazen la Religion, ô el Cuydado de ſus Almas, ſu menor negocio. Ora ſi eſſas coſas fueſſen defendidas por los *Chriſtianos*, como incompatibles con ſu Profeſſion, ello removiera eſſas coſas; porque eſſos *Miſerables* ſerian neceſſitados entonces à ponerſe en otro Officio honeſto en que ganar ſu Vida, ſi ellos no fueſſen mantenidos y ſuſtentados por eſſos medios. Y como por ello, un grande Eſcandalo, y una Piedra de tropiezo ſeria removida del *Nombre Chriſtiano*; aſſi tambien en parte ſeria quitado del camino aquello, que provoca à el Señor à retener ſu *Bendicion*, y por occaſion de cuyas coſas las Mentes de muchos permanecen en cadenadas en *Tinieblas*, y hundidas en *Codicia*, *Senſualidad* y *Plazeres Mundanos*, ſin algun ſentido del Temor de Dios, ô de ſu propia Salvacion. Muchos de los llamados

Padres

Padres de la Igleſia, y otras Perſonas Serias, han ſignificado ſu Deſplazer por eſſas coſas, y ſus deſſeos ellas fueſſen remediadas; de quienes muchas Citaciones ſerian alegadas, que por cauſa de Brevedad yo he omittido.

§. IX. Mas ellos objectan, *Que los Eſpiritus de los Hombres no ſubſiſtirian, ſi ellos eſtuvieſſen ſiempre intentos ſobre ſerias y Eſpirituales Materias; y que portanto ay neceſſidad de algunas Diverſiones para recrear la Mente un poco, paraque por ello ſiendo refreſcados, ſean ables con mas grande Vigor à applicarſe à ſi miſmos à eſſas coſas.* Objec.

Reſpondo; Aunque todo eſſo fueſſe concedido, ello en ninguna manera militaria contra noſotros, ni contenderia el uſo deſſas coſas, que quiſieramos aver dexado totalmente. Porque que los Hombres eſtuvieſſen ſiempre en la miſma Intentividad de la Mente, noſotros no pleyteamos; conociendo, que ello es impoſſible, tan largo quanto eſtamos veſtidos deſte Tabernaculo de Barro. Però eſto no nos approvarà en algun tiempo aſſi apartarnos de la Memoria de Dios, y del Concernimiento principal de nueſtras Almas, como no retener un cierto ſentido de ſu *Temor*; que no puede ſer tanto como razionalmente ſuppueſto eſtar en el uſo deſſas coſas, que condenamos. Ora les Occaſiones neceſſarias, en que todos eſtan implicados, en orden à el cuydado y ſuſtentacion del Hombre exterior, ſon una Relaxacion de la Mente de las Deudas mas ſerias; y aquellas ſon performadas en la Bendicion; como la Mente es aſſi leudada con el Amor de Dios, y Sentido de ſu Preſencia, que tambien en hazer eſſas coſas, el Alma trae con ella aquella *Divina Influencia* y *Habito Eſpiritual*, por el qual, aunque aquellos Actos, como de *Comer*, *Beber*, *Dormir*, *Obrar*, ſean ſobre la materia uno con aquel con que los Iniquos hazen, toda via ellos ſon hechos en otro Eſpiritu, y en hazellos, Reſp.

El Temor de Dios, la mejor Recreacion en el Mundo.

hazellos, agradamos à el Señor, le ſervimos, y convenimos con nueſtro fin en la Creation, y aſſi ſentimos, y ſomos ſenſibles de ſu *Bendicion*: En lugar de que los Iniquos y Prophanos, no ſiendo aun venidos à eſte lugar, ſon, en qualquiera coſa que hazen, *malditos*; y ſu *Arar*, aſſi bien como ſu *Orar, es peccado.* Ora ſi alguno pleyteare, que por Relaxacion de la Mente puede ſer concedida una Libertad mas allà deſſas coſas, que ſon de abſoluta neceſſidad à la Soſtenencia del Hombre exterior, yo no *contenderè* mucho contra ello; proveydo eſſas coſas no ſean tales como ſon enteramente Superfluas, ô en ſu propia naturaleza y tendencia, guien la Mente en *Codicia*, *Vanidad* y *Impureza*, como ſiendo principalmente imaginadas y forjadas por eſſe fin, ô generalmente experimentadas à produzir eſſos Effectos, ô ſiendo las Maquinas ordinarias de tales, como pienſan aſſi apacentar uno à otro por ello, y propagar ſu Iniquidad, para el Emponçoñamiento de otros: Viendo ay otros Divertimientos, que pueden ſufficientemente ſervir por Relaxacion de la Mente; tales como por *Amigos viſitarſe uno à otro*, *Oyr ô Leer Hiſtoria*, *Hablar ſobriamente de las Tranſacciones paſſadas ò preſentes*, *Applicarſe à coſas de Jardineria*, *Uſar de Geometricales y Mathematicales Experimentos*, y otras coſas tales deſta naturaleza. En todas las quales coſas no devemos olvidar à Dios, (*en quien y bivimos, y ſomos movidos*, Acts. 10. 26.) como no tener ſiempre alguna *reſerva ſecreta* para el, y ſentido de ſu Temor y Preſencia; que aſſimiſmo frequentemente ſe produze à ſi miſmo en el medio deſſas coſas, por alguna corta Aſpiracion y Inſpiraciones. Y que eſto ni puede parecer *eſtraño* ni *incommodo*, yo lo aclararè por una Inſtancia manifieſta, correſpondiente à la Experiencia de todos los Hombres. No ſerà denegado, que los Hombres deven eſtar mas en el

Divertimientos licitos.

Amor

Amor de Dios, que en alguna otra cosa; porque devemos *Amar à Dios sobre todas cosas.* Ora ello es llano, que los Hombres que estan enamorados, sea, ello de Mugeres, ô de alguna otra cosa, si ello ha tomado un lugar profundo en el Coraçon, y posseydo la Mente, ello serà duro por el Hombre, assi enamorado, echar fuera de su Mente la persona ô cosa assi amada; ya, en su Comer, Beber y Dormir, su Mente terna siempre una tendencia à aquel lado; y en Negocios y Recreaciones, aunque el estè attento en ello, muy poco tiempo serà allì permittido passar, sin que la Mente dexe salir algunas Jaculatorias hazia su Bien-amado. Y aunque un tal de conversar en aquellas cosas, que el Cuydado deste Cuerpo, y tales cosas semejantes requieren; toda via el evitarà, como la misma Muerte, hazer aquellas cosas, que offendan la Parte assi amada, ô poner algun obstaculo en obtener la cosa assi ardientemente desseada: Aunque aya algun pequeño uso en ellas; el gran Designio, que es principalmente en su Mira le balanzarà assi, que el facilmente passarà por ellas, y se dispensarà de semejantes pequeñas Necessidades, antes que poner en peligro la perdida de lo mas grande por ellas. Ora que los Hombres deven assi estar *Enamorados de Dios* y *de la Vida à venir*, ninguno denegarà; y la cosa es apparente destas Escrituras, *Matth.* 6. 20. *Mas amassad para vosotros mismos Thezoros en el Cielo.* Col. 3. 2. *Buscad las cosas que estan en alto*, &c. y que esto ha sido la Experiencia y la Obtencion de algunos, la Escritura tambien declara, *Psalmo* 63. 1, 8. 2 *Cor.* 5. 4.

El Amor por su Bien-amado evita su Offensa.

Y segunda vez, Que estos *Juegos*, *Passatiempos*, *Comedias*, *Danzas*, *Divertimientos*, *Burlas*, &c. naturalmente miran à apartar los Hombres del *Temor de Dios*, para hazellos olvidar el *Cielo*, la *Muerte* y el *Juyzio*, para sustentar la *Cudicia*,

Los Passatiempos y Juegos, ponen los Hombres lejos del Temor de Dios.

Cudicia, la *Vanidad* y la *Impureza*; y portanto ſon muy *amados*, aſſi bien tomo *Uſados*, por tal genero de Perſonas, Experiencia mueſtra abundantemente; y el mas Serio y Conſcienciosso entre todos eſcaſamente negarà: Que ſi ello aſſi ſea, la Applicacion es facil:

§. X. *En quarto lugar*; El uſo del *Jurar* deve conſiderarſe, que es aſſi frequentemente practicado caſi entre todos los Chriſtianos; no ſolo *Juramentos prophanos*, en ſus Diſcurſos comunes, por los quales el *SANTISSIMO NOMBRE de DIOS* es, en una horrible manera, cada Dia, Blaſphemado; ſino tambien *Juramentos ſolemnes*, entre aquellos que han alguna apparicencia de *Piedad*, de los quales la mayor parte defiende el *Jurar* delante del Magiſtrado con tan gran Zelo, que no ſolo ellos eſtan promptos ellos miſmos à hazello ſobre cada occaſion, ſino tambien han excitado los Magiſtrados à perſeguir aquellos, que, por obediencia à *Chriſto* ſu Señor y Maeſtro, lo juzgan ilicito el *Jurar*: Sobre cuya cuenta no pocos han ſuffrido Impriſſionamiento y el Deſpojo de ſus Bienes.

Todo Juramento es prohibido.

Però conſiderando eſtas claras palabras de nueſtro Salvador, *Matth.* 5. 33, 34. *Segunda vez, voſotros aveys oydo que ha ſido dicho por los Antiguos, Tu no te Perjuraràs, mas Performaràs para el Señor tus Juramentos. Però yo os digo,* NO JUREYS EN ALGUNA MANERA, *ni por el Cielo*, &c. *Mas ſea vueſtra Comunicacion, Si, Si; No, No; Porque qualquiera coſa que es mas que eſto, viene de Mal.* Y tambien las palabras del Apoſtol *Jacobo*, 5. 12. *Mas ſobre todas coſas, Hermanos mios, no Jureys ni por el Cielo, ni por la Tierra, ni por algun otro Juramento: Mas vueſtro Si, ſea Si, y vueſtro No, No; porque no caygays en Condemnacion.* Yo digo, conſiderando eſtas palabras claras, ello es admirable como alguno, que profeſſa el *Nombre de Chriſto*,

Chriſto, puede pronunciar algun *Juramento* con una Conſciencia quieta; mucho menos perſeguir otros Chriſtianos, que no oſan *Jurar*, por cauſa de la Authoridad de *Chriſto*. Porque qualeſquiera que ſean que propuſieſſen ſeriamente, y en la manera mas rigida, prohibir alguna coſa, comprehendida debaxo de algun termino General, pueden ellos uſar de una mas plena y general Prohibicion, y eſſo ſin alguna Excepcion? Yo juzgo que no. Porque Chriſto, *Primero*, nos lo propone Negativamente, *No jureys en alguna manera, ni por el Cielo, ni por la Tierra, ni por* Jeruſalem, *ni por tu Cabeça*, &c. Y ſegunda vez, *No Jureys por el Cielo, ni por la Tierra, ni por algun otro Juramento. En ſegundo lugar*, el lo aprieta Affirmativamente, *Mas vueſtra Comunicacion ſea Si, Si; y No, No: Porque qualquiera coſa que es mas que eſtas, viene de mal.* Y *Jacobo* dize, *Porque no caygays en Condemnacion.*

Las quales palabras, ambas à dos y cada una dellas, hazen una entera Prohibicion, y aſſi libre de toda Excepcion, que ello es eſtraño como Hombres, que vozean la Eſcritura es la *Regla* de ſu *Fè* y *Vida*, pueden contrahazer alguna Excepcion! Ciertamente la *Razon* conviene enſeñar à cada uño, que ello no es licito hazer vacia una Prohibicion general, que viene de Dios, por tal oppoſicion; ſino es que, la Excepcion ſea tan clara, y evidenteinente expreſſada, como la Prohibicion, Ni es ello baſtante, intentar confirmallo por Conſequencias y Probabilidades, que ſon obſcuras é inciertas, y no ſufficientes à traer quietud à la *Conſciencia*. Porque ſi ollos dizen, que ay alli portanto una Excepcion y Limitacion en las palabras, porque alli ſon halladas Excepciones en la otra general Prohibicion deſte *quinto Capitulo*, como en el prohibir del *Divorcio*, donde Chriſto dize, *Ello ha ſido* dicho, *Qualquiera que*

Sin Excepcion.

dexare

dexare ſu Muger, dele un Eſcrito de Divorcio. Mas yo os digo, que qualquiera que dexare ſu Muger, ſalvo por la cauſa de Fornicacion, le da occaſion à *cometer Adulterio:* Si (digo yo) ellos pleyteen eſto, ellos no ſolo travajan en vano, mas aſſimiſmo pelean contra ſi miſmos, porque ellos no pueden produzir Excepcion deſte Mandato general de no *Jurar*, expreſſado por Dios à alguno debaxo del *Convenio Nuevo*, deſpues que Chriſto dio ſu Prohibicion, tan clara como eſta, que es hecha en la miſma Prohibicion. Demas deſto, ſi *Chriſto* huviera exceptuado los *Juramentos*, hechos delante de los Magiſtrados, el ciertamente los huviera expreſſado, añadiendo, *Excepto en Juyzio, delante del Magiſtrado*, ô lo ſemejante; como el hazia en aquel del *Divorcio* por eſtas palabras, *Excepto por la cauſa de Fornicacion:* Que ſiendo aſſi, ello no nos es licito *exceptuar* ô *diſtinguir*, ô (que todo es uno) *hazer vacia* eſta general Prohibicion de Chriſto; ello ſeria mucho menos agradable à la *Santidad Chriſtiana*, traer ſobre nueſtras Cabeças los Crimines de tantos *Juramentos*, que por razon deſta Corrupcion y Excepcion, ſon tan frequentes entre Chriſtianos.

Tambien delante del Magiſtrado.

Ni ſe deve omittir, que ſin duda, los mas *Eruditos Doctores* de cada Secta conocen, que eſtas palabras antes mencionadas fueron entendidas por los *Padres Antiguos* de los *Primeros Trecientos Años* deſpues de Chriſto, ſer una Prohibicion de todas ſuertes de *Juramentos*. No es ello pues ſin Razon, que maravillemos, que los *Doctores Papiſtas* y *Sacerdotes*, ſe liguen à ſi miſmos con un *Juramento*, de interpretar las *Santas Eſcripturas* ſegun la univerſal Expoſicion de los *Santos Padres*; que no obſtante entendieron eſſos Textos Controvertidos totalmente contrario à lo que eſtos *Doctores modernos* hazen. Y de aqui tambien apparece claramente, la vanidad y loca certitud

La Concurrencia de los Antiguos Padres en ello.

certitud (por hablar assi) de la *Tradicion Papistica*; porque si por los Escritos de los *Padres*, assi llamados, la Fè de la Iglesia dessas Edades sea demostrada, ello es claro, ellos se han apartado de la Fè de la Iglesia de las *Primeras Tres Edades* en el punto de *Jurar*. Demas desto, porque no solo los *Papistas*, sino tambien los *Luttheranos* y los *Calvinistas*, y algunos otros, restringen las palabras de *Christo* y *Jacobo*, yo lo juzgo necessario, hazer manifiesta la vana Fundacion, sobre que su Presumpcion en esta materia es Fabricada.

§. XI. *Primero*, Ellos objectan, *Que Christo solo prohibe aquellos Juramentos, que son hechos por las Criaturas, y cosas Criadas*; y ellos lo pruevan de aqui, porque el nombra algunas dessas cosas. Objec.

En segundo lugar, *Todos los Juramentos temerarios y vanos en Discursos familiares*; *porque el dize, Vuestra Comunicacion sea Si, Si*; *y No, No.*

A que respondo, *Primero*, Que la *Ley* prohibia todos *Juramentos* hechos por las Creaturas; como tambien *Juramentos* vanos y temerarios en nuestros comunes Discursos; encomendando, Que los Hombres solo *jurassen* por el Nembre de Dios, y esso ni falsamente, ni temerariamente; porque esso es tomar su Nombre en vano. *Resp.* 1.

Secundariamente; Ello es muy evidente, que Christo prohibe alguna cosa, que fue permittida debaxo de la *Ley*, à saber, *jurar por el Nombre de Dios*; porque no fue ello licito por algun Hombre *jurar*, sino por el mismo Dios. Y porque el dize, *Ni por el Cielo, porque el es el Throno de Dios*; portanto el excluye todos otros *juramentos*, tambien aquellos que son hechos por Dios: Porque el dize, *Cap.* 23. v. 22. *El que jurare por el Cielo, jura por el Throno de Dios, y por* *Resp.* 2. *El Jurar por el mismo Dios, prohibido por Christo.*

y por el que eſtà en el ſentado. Que tambien deve entenderſe del reſto.

Reſp. 3. *Ultimamente*, Paraque el puſieſſe la materia mas allà de toda Controverſia, el añade, *Ni por algun otro juramento:* Portanto viendo el *jurar* delante del Magiſtrado por Dios, es un *Juramento*, el es aquì ſin duda prohibido.

Objec. *Secundariamente*, Ellos objectan, *Que por eſtas palabras, los juramentos por el Nombre de Dios no pueden ſer defendidos, porque el Padre Celeſtial los ha encomendado; porque el Padre y el Hijo ſon Uno que no fueran, ſi el Hijo defendieſſe aquello que el Padre encomendò.*

Reſp. Reſpondo; Ellos ſon ciertamente Uno, y no pueden contradezirſe uno à otro: No obſtante el Padre dio muchas coſas à los *Judios* por un tiempo, por cauſa de ſu Enfermedad ſo la *Antigua Aliança*, que ſolo tenian una Sombra de coſas buenas à venir, no la miſma Subſtancia de las coſas, haſta que Chriſto vinieſſe, que era la Subſtancia; y por cuya Venida todas eſſas coſas ſe deſvanecieron, à ſaber, *Sabbath*, *Circumcicion*, el *Cordero Paſcual:* Los Hombres entonces uſaron Sacrificios, que bivian en Controverſias con Dios, y uno con otro, que todos ſon abrogados en la venida del Hijo, que es la Subſtancia, Verbo Eterno, y Eſſenſial Juramento y Amen, en quien las *Promeſſas de Dios ſon Si y Amen:* Que vino, paraque los Hombres fueſſen Redimidos de toda Contencion, y puſieſſen fin à la Controverſia.

Los Juramentos ſo el Convenio Antiguo.

Objec. *En tercer lugar*, Ellos objectan, *Mas todos los Juramentos no ſon Ceremonias, ni alguna parte de la Ley Ceremonial.*

Reſp. Reſpondo; Excepto ello ſea moſtrado ſer un Precepto Eterno Immutable y Moral, ello no impide; ni ellos ſon de tan antiguo Origen como los *Diezmos*, y la Oblacion de los primeros Frutos de la Tierra, que por *Abel* y *Caïn* fueron offrecidos,

Los Diezmos, &c. aora ilicitos.

offrecidos, mucho antes de la *Ley Ceremonial*, ô el uſo de los *Juramentos*, que, qualquiera coſa que ſea alegada contra ello, no duda fueron *Ceremonias*, y portanto ſin duda ilicito aora el ſer practicadas.

En quarto lugar, Ellos objectan; *Que Jurar por el Nombre de Dios, es un Precepto Moral, de duracion continua; porque el es marcado con ſu Eſſenſial y Moral Culto*, Deut. 6. 13. y 10. 20. *Tu temeràs à el Señor tu Dios, y à el ſolo ſerviràs: Tu à el te applicaràs, y Juraràs por ſu Nombre.* Objec.

Reſpondo; Eſto no prueva, que el es un Precepto Eterno y Moral; porque *Moyſes* añade eſſo à todos los Preceptos y Ceremonias en diverſos lugares: Como *Deut.* 10. 12, 13. diziendo, *Y aora* Iſraël, *que requiere el Señor tu Dios de ti, ſino temer à el Señor tu Dios, andar en todos ſus caminos, y amalle, y ſervir à el Señor tu Dios con todo tu Coraçon, y con toda tu Alma: Guardar los Mandatos del Señor, y ſus Eſtatutos, que yo te Commando eſte dia?* Y Cap. 14. v. 23. el *Temor del Señor* es mencionado juntamente con los *Diezmos*. Y aſſimiſmo *Lev.* 19. 2, 3, 6. los *Sabados*, y Reſpecto à los *Padres*, ſon mencionados con el *Jurar*. Reſp.

En quinto lugar; Ellos objectan; *Que los Juramentos ſolemnes, que Dios commandò, no pueden aquì ſer defendidos por Chriſto; porque el dize, Que ellos vienen de Mal: Mas eſtos no vienen de Mal; porque Dios nunca encomendò alguna coſa que fueſſe mala, ô venga de mal.* Objec.

Reſpondo; Ay algunas coſas que ſon *Buenas*, porque *encomendadas*; y *Malas*, porque *prohibidas*: Otras coſas ſon *encomendadas*, porque *Buenas*, y *defendidas*, porque *Malas*. Como la *Circumcicion* y *Juramentos*, que eran *buenos*, quando y porque eran *encomendados*, y no en otro reſpeto; y ſegunda vez, quando, y porque Reſp.

Los Juramentos ſon Malos porque prohibidos.

prohibidos

prohibidos debaxo del Evangelio, ellos ſon *malos.*

Y en todas eſtas Conſtituciones *Judaycas*, aunque Ceremoniales, allì avia alguna coſa de *bueno*, à ſaber, en ſu ſaſon, como prefigurantes algun *Bien:* Como por la *Circumcicion*, las *Purificaciones*, y otras coſas, la Santidad de Dios fue typificada, y que los *Iſraëlitas* devian ſer *Santos, como ſu Dios era Santo.* En la miſma manera los *Juramentos*, debaxo de las Sombras y Ceremonias, ſignificavan la *Verdad de Dios*, ſu Fidelidad y Certitud; y portanto, que noſotros deviamos en todas coſas hablar y teſtificar la Verdad. Mas la *Teſtificacion de la Verdad* fue antes de todos *Juramentos*, y permanece, quando todos los *Juramentos*, ſon abrogados; y eſto es la Moralidad de todos los *Juramentos*, y tan largo quanto los Hombres en ella permanecen, no ay neceſſidad, ni lugar por los *Juramentos*; como *Polybio* teſtificò, que dixo, *El Uſo de los* Juramentos *en Juyzio fue raro entre los Antiguos*; *però por el creſcimiento de* Perfidia, *tambien creſcio aſſi el uſo de los* Juramentos. A que conviene *Grocio* diziendo, *un Juramento ſolamente deve uſarſe como una Medicina, en caſo de neceſſidad: Un Juramento ſolemne no es uſado, ſino para ſupplir defecto. La ligereza de los Hombres, y ſu inconſiſtencia engendrò deſconfiança, porque el Jurar fue buſcado como un remedio. Baſilio* el Grande dize, Que *el Jurar es el effecto del peccado.* Y *Ambroſio*, Que los *Juramentos ſolo ſon una condeſcendencia por defecto. Chriſoſtomo* dize, Que un *Juramento entrò quando el Mal creſcio, quando los Hombres exercitavan ſus Fraudes, quando todos los Fundamentos eran traſtornados: Que los Juramentos començaron del defecto de la Verdad.* Eſtas coſas y las ſemejantes ſon teſtificadas por muchos otros con los Authores antes mencionados. Però que neceſſidad de Teſtimonios,

La Verdad fue antes de todos Juramentos.

Los Juramentos *ſupplen los Defectos preſuppueſtos de la inconſtancia Humana.*

nios, donde la Evidencia de las cosas ella misma habla? Porque quien forçarà un otro à *Jurar*, de quien el està persuadido, que el aborrece *Mentir* en sus palabras? Y segunda vez, como *Chrisostomo* y otros dizen, *Por que fin quieres tu forzar à aquel à Jurar, que tu no crees, que el hablarà la Verdad?*

§. XII. Aquello pues, que no fue de uso en el *principio*, que no tuvo su *principio* primero de la Voluntad de Dios, sino de la Obra del Diablo, occasionado de Mal, à saber, de *Infidelidad*, *Mentira*, *Engaño*; y que fue alprincipio solo inventado por el Hombre, como un remedio mutuo deste Mal, en que ellos invocavan los Nombres de sus *Idolos*; y aquello que (como *Geronimo*, *Chrisostomo*, y otros testifican) fue dado à los *Israëlitas* por Dios, como à Niños, paraque ellos se abstuviessen de los *Juramentos Idolatricos* de los *Gentiles*, *Jer.* 12. 16. Qualquiera cosa que assi es, està lejos de ser un Precepto Moral y Eterno. Y *ultimamente*, qualquiera cosa que por su Prophanacion y Abuso es manchada con Peccado, tales como son abundantemente los *Juramentos* destos Tiempos, por *jurar* y *perjurar* tan repetidamente, largamente differe de alguna Deuda necessaria y perpetua de un Christiano: Mas los *Juramentos* son assi: Portanto, *&c.*

En sexto lugar, Ellos objectan, *Que Dios Jurò, Portanto el Jurar es bueno.* Objec.

Respondo con *Athanazio*: *Viendo ello es cierto, es propio en el jurar, jurar por un otro; de aquì apparece, que Dios, à hablar propiamente, nunca jurò, sino* solo *impropiamente, De donde viene que hablando à los Hombres, el es dicho Jurar: Porque aquellas cosas, que el habla, por causa de la certitud è immutabilidad de su Voluntad, deven estimarse por Juramentos.* Compara el *Psalmo* 110. 4. donde se dize, *El Señor* Resp. *Athan. in pass. & cruc. Domin.*

jurò, y ello no le arrepintio, &c. Y *Yo jurè* (dize el) *por mi miſmo: Y eſto no es un Juramento. Porque el no jurò por un otro, que es la propiedad de un Juramento, ſino por ſi miſmo. Portanto Dios no jura ſegun la manera de los Hombres, ni de allì podemos ſer inducidos à jurar; mas aſſi hagamos y digamos, y moſtremonos tales por hablar y bazer, paraque no neceſſitemos con nueſtros Auditores de un Juramento, y nueſtras Palabras de ſi miſmas tengan el Teſtimonio de la Verdad: Porque aſſi llanamente imitarèmos à Dios.*

Dios no Juro por un otro, ſino por ſi miſmo.

Objec. *En ſeptimo lugar*, Ellos objectan; *Chriſto jurò, y noſotros devemos imitalle.*

Reſp. Reſpondo, Que Chriſto no jurò; y aunque el huvieſſe jurado, eſtando aun debaxo de la Ley, eſto no nos obligaria en ninguna manera debaxo del Evangelio; como ni la *Circumcicion*, ô la Celebracion del *Cordero Paſcual.* Concerniente lo qual, *Geronimo* dize, *Todas las coſas no nos convienen, que ſomos Siervos, que convinieron à nueſtro Señor*, &c. *El Señor Jurò, como Señor, à quien Nadie defendio jurar: Mas à noſotros, que ſomos Siervos, ello no nos es licito jurar, porque ſomos defendidos por la Ley de nueſtro Señor. No obſtante, porque no ſuffrieſſemos eſcandalo por ſu Exemplo, el no ha jurado, pueſque el nos encomendò no jurar.*

Hier. lib. Ep. Part. 3. Tract. 1. Ep. 2.

Objec. *En octavo lugar*, Ellos objectan; *Que* Pablo *jurò, y que muchas vezes*, Rom. 1. 9. Phil. 1. 8. diziendo, *Porque Dios me es teſtimonio*, 2 Cor. 11. 10. *Como la Verdad de Chriſto eſtà en mi.* 2 Cor. 1. 23. *Yo llamo à Dios por Teſtimonio ſobre mi Alma. Yo hablo la Verdad en Chriſto, yo no miento*, Rom. 9. 1. *Heaqui, delante de Dios yo no miento*, Gal. 1. 20. *Y aſſi requiere Juramentos de otros. Yo os adjuro* (dize el) *delante de Dios y de nueſtro Señor Jeſu Chriſto.* 1 Theſſ. 5. 27. *Yo os encargo por el Señor, que eſta Epiſtola ſea leyda à todos los Hermanos. Però* Pablo *no huviera*

viera assi hecho, si toda manera de Juramentos huviesse sido prohibida por Christo, cuyo Apostol el era.

A todo lo qual yo respondo, *Primero*; Que el usar de tales formas de hablar ni son *Juramentos*, ni assi estimados por nuestros Adversarios. Porque quando sobre occasion, en materias de gran momento, hemos dicho, *Nosotros hablamos la Verdad en el temor de Dios, y delante del, que es nuestro Testigo, y el Escrudiñador de nuestros Coraçones*, añadiendo tal genero de Attestaciones serias, que nosotros nunca rehusamos en materias de Consequencia; No obstante un Juramento ha sido requerido de nosotros demas desso, con la Ceremonia de poner nuestras Manos sobre el Libro, el bezallo, el levantar de nuestra Mano ô Dedos, juntamente con esta comun forma de Imprecacion, *Assi me ayude Dios*; ô, *El Señor Dios Omnipotente me ayude. Secundariamente*, Esto contradize la Opinion de nuestros Adversarios, por causa de que *Pablo* ni estuviesse delante de un Magistrado, que le requiriesse un *Juramento*; ni que el mismo exerciesse el Officio de Magistrado, como offreciendo un Juramento à un otro. *En tercer lugar*, La Question no es, que *Pablo* ô *Pedro* hazian, sino que su y nuestro Maestro nos enseñò deverse hazer; y si *Pablo Jurasse*, (que no creemos) el peccaria contra el Mandato de Christo, tambien segun su propia Opinion; porque el no *Jurò* delante de un *Magistrado*, sino en una *Epistola* à sus Hermanos.

Resp.

Las Ceremonias de un Juramento.

En nono lugar, Ellos objectan; *Isay.* 65. 16. donde, hablando de los Tiempos Evangelicos, el dize, *Que el que se bendize à si mismo en la Tierra, se bendecirà à si mismo en el Dios de Verdad; y el que jura en la Tierra, jurarà por el Dios de Verdad: Porque las primeras angustias son olvidadas, y porque ellas son escondidas de mis Ojos. Porque heaqui, yo creo Cielos nuevos,*

Objec.

y Tierra nueva : Portanto en eſtos tiempos noſotros devemos jurar por el Nombre del Señor.

Reſp. Reſpondo; Ello es ordinario por los Prophetas expreſſar las Mayores Deudas de los *Tiempos Evangelicos* en *Terminos Moſaycos*, como apparece entre otros de *Jer.* 31. 38, 39, 40. *Ezek.* 36. 25, y 40. y *Iſay.* 45. 23. *Yo he jurado por mi miſmo, que à mi ſe poſtrarà cada Rodilla, cada Lengua Jurarà.* Donde la Rectitud de la *Nueva Jeruſalem*, la Pureza del *Evangelio*, que es *Culto Eſpiritual*, y la Profeſſion del *Nombre de Chriſto*, ſon expreſſadas debaxo de las formas de hablar uſadas à la *Antigua Jeruſalem*, debaxo de los Lavamientos de la Ley, debaxo de los Nombres de las Ceremonias, del Templo, Servicios, Sacrificios, Juramentos, *&c.* y que lo que el Propheta habla aquì del *jurar*, el Apoſtol *Pablo*, interpreta expreſſamente de *Confeſſar*, diziendo, *Rom.* 14. 11. *Porque eſtà eſcrito, Como yo bivo, dize el Señor, cada Rodilla ſe me poſtrarà, y cada Lengua confeſſarà à Dios :* Que ſiendo rectamente conſiderado, ninguno puede ignorar, ſino que eſtas palabras, que el Propheta eſcribe ſo la Ley, quando los Juramentos Ceremoniales eſtavan en uſo, à ſaber, *Cada Lengua jurarà*, fueron por el Apoſtol, eſtando debaxo del Evangelio, quando eſſos *Juramentos* vinieron à ſer abrogados, expreſſadas por, *Cada Lengua confeſſarà.*

El Jurar es expreſſado por Confeſſar *debaxo del* Evangelio.

Objec, *En decimo lugar*, Ellos objectan ; *Però el Apoſtol aprueva los juramentos, uſados entre los Hombres, quando el eſcribe*, Heb. 6. 16. *Porque los Hombres verdaderamente juran el mayor, y un juramento por confirmacion, es à ellos un fin de toda contienda. Mas aora ay bien tantas Conteſtaciones, tantos Engaños, y Differencias en eſte tiempo, quantas huvo jamas en aquellos : Portanto la neceſſidad de los Juramentos aun permanece.*

Reſpondo ; El Apoſtol cierto nos cuenta en eſte lugar, lo que los Hombres en aquel tiempo hazian,

hazian, que bivian en Controverſias y Incredulidad; no lo que ellos devian aver hecho, no lo que los Santos hazian, que eran Redimidos de Contencion è Incredulidad, y avian venido à Chriſto, la Verdad y Amen de Dios. Demasdeſto, el ſolo alude à cierta Coſtumbre uſual entre los Hombres, para expreſſar la Firmeza de la *Promeſſa Divina*, para exitar en los Santos tanto la mayor *Confiança* en Dios, promettiendoles no para inſtigarlos à *jurar* contra la Ley de Dios, ô confirmallos en ello; no, no totalmente: Porque ni enſeña 1 *Cor.* 9. 24. à los Chriſtianos la Carreras vanas, en las quales los Hombres muchas vezes, tambien à la deſtruccion de ſus Cuerpos, ſe fatigan para obtener un Precio Corruptible; Aſſi ni Chriſto, que es el *Principe de Paz*, enſeña à ſus Diſcipulos à Pelear, aunque el nota, *Luc.* 14. 31. que ello conviene tales Reyes hagan, que ſon acoſtumbrados à Guerrear, como Guerreadores prudentes en ello. *En ſegundo lugar*, quanto à lo que perteneze à *Conteſtos*, *Perfidias* y *Deſconfianças* entre los Hombres, que nueſtros Adverſarios affirman aver creſcido à una tal altura, que el *Jurar* es alpreſente tan neceſſario como ſiempre. Eſſo no lo negamos noſotros totalmente; porque, vemos, y quotidiana Experiencia nos enſeña, que toda manera de Engaño y Malicia crece entre los Hombres mundanos y falſos Chriſtianos; mas no entre los verdaderos Chriſtianos. Però porque los Hombres no pueden confiar uno en otro, y portanto requieren los Juramentos uno de otro, ello portanto no ſe ſeguirà, que los Chriſtianos aſſi deven hazer, à quienes Chriſto ha traydo à la verdadera Fidelidad y Honeſtidad, aſſi bien para con Dios, como uno para con otro, y portanto los ha librado de los *Conteſtos*, las *Perfidias*, y conſiguientemente de los *Juramentos*.

Engannos entre los Falſos, no los Verdaderos Chriſtianos.

Objec. *En undecimo lugar*; Ellos objectan; *Noſotros concedemos, que entre los Chriſtianos verdaderos, no ay neceſſidad de los Juramentos; mas porque medios los conocerèmos infaliblemente? Ello pues ſe ſeguirà, que los Juramentos ſon alpreſente neceſſarios, y que es licito à los Chriſtianos jurar, à ſaber, paraque ſean ſatisfechos los tales, que no reconoceràn eſte y el otro Hombre ſer un Chriſtiano.*

Reſp. Reſpondo; Ello no es en ninguna manera licito por un Chriſtiano *jurar*, à quien Chriſto ha llamado à ſu Verdad Eſſenſial, que fue antes de todos los *Juramentos*, defendiendole *Jurar*; y alcontrario, encomendandole hablar la Verdad en todas coſas, à el Honor de Chriſto, que le llamò; paraque appareſca, que las *Palabras* de ſus *Diſcipulos* ſean aſſi verdaderamente creydas, como los *Juramentos* de todos los *Hombres Mundanos*. Ni les es licito ſer infieles en eſſo, paraque agraden à otros. à fin que puedan evitar ſu perjuyzio: Porque aſſi los Pritivos Chriſtianos por algunas Edades permanecieron fieles, que ſiendo requeridos *Jurar*, unanimemente reſpondian, *Yo ſoy Chriſtiano, Yo no Juro.* Que dirè yo de los *Paganos*, de los quales algunos arrivaron à eſſe grado? Porque *Diodoro Siculo* reffiere, *lib.* 16. Que *el dar de la Mano derecha, era, entre los* Perſas, *un ſigno de hablar la Verdad.* Y los *Scythas*, como *Quinto Curcio* refiere, dezian, en ſus Conferencias con *Alexandro* el Grande, *No Pienſes que los* Scythas *confirman ſu Amiſtad por jurar, ellos juran por guardar ſus Promeſſas. Stobæus* en ſu Sermon tercero cuenta, Que *Solon* dezia, *Un Hombre bueno deve eſtar en una tal eſtima, que no neceſſite de un juramento; porque es reputado un diſminuyr de ſu Honor ſi el ſea forçado à jurar. Pythagoras, en ſu Oracion*, entre otras coſas, ha eſta Maxima, como aquello que concierne la Adminiſtracion de la Republica: *Nadie*

La Verdad *fue ante todos los* Juramentos.

Teſtimonios de los Paganos contra los Juramentos.

Nadie llame à Dios à teſtificar por un juramento, no aun en Juyzio; mas cada Hombre ſe acoſtumbre à ſi miſmo aſſi à hablar, que el ſea digno de confiança tambien ſin un juramento. *Baſilio* el Grande, encomienda à *Clirias*, un Pagano, *Que el amò mas pagar Tres Talentos, que ſon caſi Tres Mil Libras, que jurar.* *Socrates*, como *Stobæus* refiere, Serm. 14. dize eſta Sentencia, *La Deuda de los Hombres buenos requiere, que ellos mueſtren à el Mundo, que ſus Maneras y Acciones ſon mas firmes que los Juramentos:* El miſmo fue el Juyzio de *Iſocrates*. *Plato* aſſimiſmo ſe oppuſo à los *Juramentos* en ſus Juyzios, *de Leg.* 12. *Quintiliano* haze eſta Remarca, *Que ello era antiguamente un genero de Infamia, ſi à alguno ſe le demandaſſe Jurar; mas requerir un Juramento de un Hombre Noble, era ſemejante à una examinacion por el Verdugo.* *Marco Aurelio Antonino*, Emperador de *Roma*, dize, en ſu Deſcripcion de un Buen Hombre, *Tal es ſu Integridad, que el no neceſſita de un Juramento.* Aſſi tambien algunos Judios teſtificavan, como *Groſſio* refiere de *Maymonides*, *Ello es lo mejor por un Hombre abſtenerſe de todos los Juramentos.* Los *Eſſenos*, como *Philo Judio* refiere, *eſtimavan ſus Palabras mas firmes que los Juramentos; y los Juramentos entre ellos eran eſtimados como coſas no neceſſarias.* Y el miſmo *Philo*, hablando del Tercero Mandamiento, explica ſu Mente áſſi, *à ſaber, Ello ſeria totalmente mejor no jurar, mas acoſtumbrarſe à hablar la Verdad, paraque las Palabras deſnudas tuvieſſen fuerça de un Juramento.* Y en un otro lugar el dize, *Ello es mas agradable à la Razon Natural, abſtenerſe totalmente de Jurar*; perſuadiendoſe, *Que qualquiera coſa que un buen Hombre dize, ſea equivalente con un Juramento.*

Quien pues neceſſita mas dudar, ſino que, pueſque Chriſto tendria ſus Diſcipulos obtuvieſſen el

Los Juramentos abrogados por Chriſto.

el mas alto Punto de Perfeccion, el abrogò los *Juramentos*, como un Rudimento de Enfermedad, y en ſu lugar eſtablezio el uſo de la *Verdad?* Quien aora puede deventaja juzgar, que los *Santos Martyres* y *Padres Antiguos* de los Tres Primeros Centenares de Años, y muchos otros deſde entonces, ſe huvieſſen aſſi oppueſto à los *Juramentos*, paraque ellos ſolo reprehendieſſen los *Juramentos* temerarios por las Criaturas, ô Idolos Paganos, que aſſimiſmo eran prohibidos ſo la *Ley* de *Moyſes*; y no tambien el *Jurar* por el Verdadero Dios, en Verdad y Rectitud, que allì fue encomendado? Como *Polycarpo*, *Juſtino Martyr*, Apol. 2. y muchos *Martyres*, como *Euſebio* refiere. *Tertuliano* en ſu Apolog. cap. 32. ad *Scap.* cap. 1. de Idololatria, cap. 11. *Clem. Alexandrino*, Strom. lib. 7. *Orig.* in Matth. Trat. 25. *Cypriano*, lib. 3. *Athanazio*, in paſſ. & cruc. Domini Chriſti. *Hilario* in Mat. 5. 34. *Baſilio Magn.* in Pſalm. 14. *Greg. Nyſſenus* in Cant. Orat. 13. *Greg. Nazianzenus* in Dialog. contra Juramenta. *Epiphanius* adverſus Hæres. lib. 1. *Ambroſio* de Virg, lib. 3. Idem in Mat. 5. *Chryſoſtomo* in Geneſ. homil. 15. Idem homil. in Acta Apoſtol. cap. 3. *Hieronimo* Epiſt. lib. part. 3. Epiſt. 2. Idem in Zach. lib. 2. cap. 8. Idem in Mat. lib. 1. cap. 5. *Aguſtino* de ſerm. Dom. ſerm. 28. *Cyrilo* in Jer. 4. *Theodoreto* in Deut. 6. *Iſidoro Peluſiota* Ep. lib. 1. Epiſt. 155. *Chromacio* in Mat. 5. *Juan Damaſceno* lib. 3. cap. 16. *Caſſiodoro* in Pſalm. 94. *Iſidoro Hiſpalenſe* cap. 31. *Antiocho* in Pandect. ſcript. hom. 62. *Beda* in Jac. 5. *Hamio* in Apoc. *Ambroſio Auſberto* in Apoc. *Teophylato* in Mat. 5. *Paſchaſio Rathertus* in Mat. 5. *Otho Brunsfelſio* in Mat. 5. *Druthmarus* in Mat. 5. *Euthymio Eugubinus* Bibliotheca vet. patr. in Mat. 5. *OEcumenius* in Jacob. cap. 5. v. 12. *Anſelmo* in Mat. 5. *Waldenſes*, *Viclevus*, *Eraſmus* in Mat. 5. y en Jac. 5. Quien puede leer eſtos lugares,

Los Teſtimonios de los Padres contra los Juramentos y el Jurar.

gares, y dudar de ſu Sentido en eſta materia? Y quien, creyendo que ellos fueron contra todos *Juramentos*, puede echar una tan grande Indignidad ſobre el Nombre de Chriſto, como procurar ſujetar ſus Sectatores ſegunda vez à tan grande Indignidad? No es mejor, que todos los Hombres buenos travajen à remover eſte Abuſo è Infamia de los *Chriſtianos?*

Ultimamente, Ellos objectan; *Eſto introducirà en Fraude y Confuſion; porque los Impoſtores contrahazeran la Piedad, y debaxo del beneficio deſta Diſpenſacion, ſeran ſin temor de caſtigo.* Objec.

Reſpondo; Ay dos coſas que obligan à un Hombre à hablar la Verdad: *Primero*, O el Temor de Dios en ſu Coraçon, y amor de la Verdad; porque donde eſta eſtà, allì no ay neceſſidad de *Juramentos* para hablar la Verdad: O, *En ſegundo lugar*, El temor del caſtigo del Juez. Portanto aya el miſmo, ô mejor mas grande Caſtigo apuntado à aquellos, que pretenden tan grande Verdad en las Palabras, y tan grande Simplicidad en el Coraçon, que no pueden Mentir, y tan grande Reverencia para con la Ley de Chriſto, que por cauſa de la Conſciencia ellos no pueden *Jurar* en ninguna manera, ſi ellos cayган; y aſſi avra el miſmo buen Orden, y mas grande Seguridad contra los Engañadores, como ſi los *Juramentos* fueſſen continuados; y tambien por aquel mas ſevero Caſtigo, à que eſſos falſos Diſſimulados ſeran liables. De aquì los Hombres librados de toda Oppreſſion, y en ſu Libertad, y en ſus Bienes. Por cuya Cauſa, por ſus *Conſciencias* Tiernas, Dios ha muchas vezes un reſpeto à los Magiſtrados y à ſu Eſtado, como una coſa à el muy acceptable. Mas ſi alguno puede deventaja dudar deſta coſa, à ſaber, ſi ſin Confuſion ello puede ſer practicado en la Republica, conſidere el Eſtado de las *Provin-* Reſp. *El Caſtigo de los Mentiroſos.*

cias

Las Provincias *de los Payzes Baxos* Unidas *instadas.*

cias Unidas de los Payſes Baxos y el verà el buen effecto dello. Porque por cauſa del gran Numero de Mercaderes, mas que en algun otro lugar, ay allì mas frequente occaſion por eſto; y aunque el numero de aquellos, que ſon deſta Mente, ſea conſiderable, à quienes los Eſtados eſtos Cien Años han condeſcendido, y cada dia condeſcienden; toda via no obſtante allì nada de Perjuyzio ſe ha ſeguido ſobre ello à la Republica, Govierno, ô Buen Orden; mas mejor grande Ventaja al Comercio, y aſſi à la Republica.

§. XIII. *En ſexto lugar*, la ultima coſa que deve conſiderarſe, es la *Vengança* y la *Guerra*, un Mal como oppueſto à el Eſpiritu y Doctrina de Chriſto, como la *Luz* à las *Tinieblas*. Porque, como es manifieſto por lo que eſtà dicho, por deſprecio de la Ley de Chriſto, todo el Mundo eſtà lleno de *Juramentos*, *Maldiciones*, *Prophanaciones blaſphemas*, y *Perjuros horribles*; aſſi ſemejantemente, por deſprecio de la miſma Ley, el Mundo eſtà lleno de *Violencia*, *Oppreſſion*, *Homicidio*, *Robos de Mugeres y Virgenes*, *Deſpojos*, *Deſolaciones*, *Quemas*, *Devaſtaciones*, y toda manera, de *Laſcivia* y *Crueldad*: Deſuerte que ello es eſtraño que los Hombres, hechos à la Imagen de Dios, ayan degenerado tanto, que ellos mejor lleven la Imagen y Natuaaleza de Leones Rugientes, de Tigueres Deſpedaçantes, de Lobos Devorantes, y de Oſſos Furioſos que de Razionales Creaturas, veſtidas de Razon. Y no es ello aun mucho mas admirable, que eſte horrible Monſtruo hallaſſe lugar, y fueſſe fomentado entre aquellos Hombres, que ſe profeſſan à ſi miſmos *Diſcipulos* de nueſtro *Pacifico Señor* y *Maeſtro* Jeſu Chriſto, que por Excelencia es llamado el *Principe de Paz*, y ha expreſſamente prohibido à ſus Hijos toda Violencia; y alcontrario, les encomendò, que ſegun ſu Exemplo,

Venganza y Guerra contrarias a Chriſto.

ellos

ellos ſiguieſſen la Paciencia, la Charidad, el Perdon y las otras Virtudes dignas de un Chriſtiano?

Eſcuchad pues lo que eſte Propheta Grande dize, à quien cada Anima es encomendada oyr, ſo pena de ſer ſeparada, *Mat.* 5. deſde el Verſo 38, à el fin del Capitulo. Porque el dize aſſi: *Voſotros aveys oydo, que ha ſido dicho, Un Ojo por un Ojo, y un Diente por un Diente: Però yo os digo, Que No reſiſtays el Mal; mas à qualquiera que te hiriere en la Mexilla derecha, tornale tambien la otra. Y ſi algun Hombre te llevare à la Ley, y tomare tu Caſaca, dexale aver tambien tu Capa. Y ſi qualquiera te compeliere à andar una milla, ve con el dos. Da à el que te pide; y del que quiere tomar preſtado de ti, no te apartes. Aveys oydo que fue dicho, Tu amaràs tu Proximo, y aborreceràs tu Enemigo; Però yo os digo, Amad vueſtros Enemigos, bendezid los que os maldizen, hazed bien à los que os oborrecen, y orad por los que os abuſan y perſiguen: Paraque ſeays los Hijos de vueſtro Padre que eſtà en el Cielo. Porque el haze nazer ſu Sol ſobre el Malo y el Bueno, y ſobre el Juſto, y ſobre el Injuſto. Porque ſi voſotros ameys los que os aman, que Remuneracion aveys? Los Publicanos tambien no hazen lo miſmo? Y ſi voſotros ſaluteys vueſtros Hermanos ſolamente, que hazeys voſotros mas* que otros? *Los Publicanos no hazen aſſi? Sed portanto perfectos, como vueſtro Padre que eſtà en el Ciela es perfecto.*

La Venganza prohibida por Chriſto.

Eſtas palabras, con un reſpeto à *Vengança*, como las primeras en el caſo de *Jurar*, defienden algunas coſas, que eran licitas à los *Judios*, conſiderando ſu Condicion y Diſpenſacion; y Encomiendan à los tales, que quieren ſer Diſcipulos de *Chriſto*, una mas perfecta, eminente, y plena Significacion de Charidad, como tambien la Paciencia y el Suffrimiento, que fue requerido

La Ley de Chriſto *mas perfecta que la de* Moyſes.

querido dellos en otro Tiempo, Eſtado y Diſpenſacion, por la Ley de *Moyſes*. Eſte es no ſolo el Juyzio de los mas, ſi no de todos, los *Antiguos Padres* (aſſi llamados) de los Tres Primeros Centenares de Años deſpues de *Chriſto*, ſino tambien de muchos otros; y en general de todos aquellos que han rectamente entendido y propagado la Ley de Chriſto concerniente el *Jurar*; como appareze de *Juſtino Martyr* in Dialogo cum *Tryph.* ejuſdemque Apolog. 2. Item ad Zenam. *Tert.* de Corona Militis. It. Apolog. cap. 21. y 37. It. lib. de Idolol. c. 17, 18, 19. It. ad Scapulam cap. 1. It. adverſus Jud. cap. 7. & 9. It. adv. Gnoſt. 13. It. ad Marc. cap. 4. It. lib. de Patientia c. 6, 10. *Orig.* cont. Celſum, lib. 3, 5, 8. It. in Joſuam, hom. 12. cap. 9. It. in Mat. cap. 26. Trat. 36. *Cypr.* Epiſt. 56. It. ad Cornel. Lactan. de Juſt. lib. 5. cap. 18. lib. 6. c. 20. *Ambr.* in Luc. 22. *Chryſoſt.* in Mat. 5. hom. 18. It. in Mat. 26. hom. 85. It. lib. 2. de Sacerdotio. It. in 1 Cor. 13. *Chromat.* in Mat. 5. *Hieron.* ad Ocean. It. lib. Epiſt. p. 3. Tom. 1. Epiſt. 2. *Athan.* de Inc. Verb. Dei. *Cyrill. Alexand.* lib. 11. in Johan. cap. 25, 26. Y *Aguſtino*, aunque varia mucho en eſta materia, no obſtante en eſtos lugares el condenava el *Combate*, Epiſt. 158, 159, 160. It. ad Judices, Epiſt. 263. It. ad Dárium, & lib. 21. It. ad Fauſtum, cap. 76. lib. 22. de Civit. ad Marc. cap. 6. como *Sylburgius* refiere. *Euthimio*, in Mat. 26. y muchos otros deſta Edad. *Eraſmo* in Luc. cap. 3. y 22. *Ludovico Vives* in Introduc. ad Sap. *J. Ferus*, lib. 4. Comment. in Mat. 7. & Luc. 22.

Teſtimonios de los Padres contra *el* Combatir.

De aquì apparece, que ay una tan grande Conexion entre eſtos dos Preceptos de *Chriſto*; que como ellos fueron uſados y encomendados por el à un miſmo tiempo; aſſi de la miſma manera ellos fueron recividos por los Hombres de todas Edades, no ſolo en la primera Promulgacion,

Las Leyes de Chriſto *en el* Nuevo Teſtamento *ſoni rreconciliables con la Perſecucion, Guerras y Combates.*

gacion, por el Numero pequeño de los Diſcipulos, ſino tambien deſpues los Chriſtianos augmentados en los Tres Primeros Centenares de Años. Tambien aſſimiſmo en la *Apoſtaſia*, el uno no fue deſechado ſin el otro; y aora ſegunda vez en la *Reſtitucion*, y *Predicacion Renovada* del *Evangelio Eterno*, ellos ſon reconocidos como *Leyes Eternas* è *Immutables*, propriamente perteneciendo à el *Eſtado Evangelico* y *Perfeccion* del: De la qual ſi alguno ſe retira; el es fruſtado de la *Perfeccion* de un *Hombre Chriſtiano*.

Y verdaderamente, las palabras ſon tan claras en ſi miſmas, que (en mi Juyzio) ellas no neceſſitan de Iluſtracion para explanar ſu Sentido: Porque ello es aſſi facil reconciliar las mas grandes Contradicciones, como eſtas Leyes de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, con las Practicas iniquas de las *Guerras*; porque ellas ſon viſiblemente incompatibles. Qualquiera que reconcilie eſto; No *Reſiſtays el Mal*, con, *Reſiſtid Violencia por Fuerza*; ſegunda vez, *Dale tambien tu otro Carrillo*, con, *Hiere ſegunda vez*; tambien, *Ama à tus Enemigos*, con, *Arruynalos, y haz un Deſpojo dellos, perſiguelos con Fuego y Eſpada*; *ù*, *Orad por los que os perſiguen, y por los que os calumnian*, con, Perſeguid con *Finas*, *Impriſionamientos*, *y la Muerte miſma*; y no ſolo aſſi los tales, *que os perſiguen*, ſino *los que cordialmente procuran y deſſean vueſtra Eterna y Temporal Salvacion*: Qualquiera que, digo yo, puede hallar Medios para reconciliar eſtas coſas, ſupponga tambien aver hallado un camino para reconciliar *Dios* con el *Diablo*, *Chriſto* con el *Antichriſto*, *Luz* con *Tinieblas*, y *Bueno* con *Malo*. Però ſi eſto ſea impoſſible, como cierto lo es, aſſi lo otro ſerà tambien impoſſible; y los Hombres no hazen que engañarſe à ſi miſmos y à otros, mientras

mientras ellos ofadamente aventuran eſtablezer tales coſas abſurdas è impoſſibles.

§. XIV. No obſtante, porque algunos, acaſo por *Inadvertencia*, y por la Fuerza de la *Coſtumbre* y *Tradicion*, tranſgreſſan eſte *Mandato de Chriſto*, yo moſtrarè brevemente, quanto la *Guerra* contradize eſte Precepto, y quanto ellos ſon incompatibles uno con otro; y conſiguientemente, Que *la Guerra no es en manera alguna licita à los tales, que quieren ſer los Diſcipulos de Chriſto.* Porque,

Matth. 5. 43. Primero, Chriſto Manda, Que *amemos à nueſtros Enemigos :* Mas Guerra, al contrario, nos enſeña à aborrecellos y deſtruyllos.

Epheſ. 6. 12. Secundariamente, El Apoſtol dize, Que *Noſotros no Guerreamos ſegun la Carne*, y que no *Combatimos con Carne y Sangre :* Però Guerra exterior es ſegun la Carne, y contra Carne y Sangre; por el derramar de lo uno, y deſtruyr de lo otro.

2 Cor. 10. 4. En tercer lugar, El Apoſtol dize, Que *las Armas de nueſtro Guerrear no ſon Carnales, ſino Eſpirituales :* Mas las Armas del Guerrear exterior ſon Carnales, tales como las Pieças de Artilleria, los Moſquetes, las Lanzas, las Eſpadas, *&c.* de que no ay mencion en la Armeria, deſcripta por *Pablo.*

Jacobo 4. 1. En quarto lugar, Porque *Jacobo* teſtifica, Que las *Guerras y las Querellas vienen de los Deſſeos que guerrean en los Miembros de los Hombres Carnales :* Mas los Chriſtianos, eſto es, aquellos que ſon verdaderamente Santos, *Han crucificado la Carne, con ſus Affecciones y Concupiſcencias :* Portanto ellos no pueden à ellas abandonarſe haziendo la Guerra.

Galat. 5. 24.

Iſay. 2. 4. Mich. 4. 3. En quinto lugar, Porque los Prophetas *Iſayas* y *Micheas*, han expreſſamente profetizado, Que *En la Montaña de la Caſa del Señor, Chriſto juzgarà*

juzgarà las Naciones; y entonces *ellos haran de ſus Eſpadas Arados*, &c. Y los Antiguos Padres de los Primeros Trecientos Años, deſpues de Chriſto, affirmavan eſtas Prophecias ſer cumplidas en los Chriſtianos de ſus Tiempos, que eran muy averſos de la *Guerra*; concerniente lo qual, *Juſtino Martyr*, *Tertuliano*, y otros, ſean viſtos. Que no neceſſita parecer extraño à alguno, pueſque *Philo Judio* abundantemente teſtifica, de los *Eſſenos*, Que *ninguno fue hallado entre ellos, que hizieſſe Inſtrumentos de Guerra.* Mas quanto mucho mas Jeſus vino, *Paraque el guardaſſe ſus Sectatores de Combatir, y los guiaſſe y llevaſſe à la Paciencia y à la Charidad.*

Los Chriſtianos Primitivos muy Averſos de la Guerra.

En ſexto lugar, Porque el Propheta predixo, Que *ninguno allì dañaria ni mataria en toda la Santa Montaña del Señor:* Mas la Guerra exterior es appuntada por matar y deſtruyr. Iſayas 65. 25.

En ſeptimo lugar. Porque Chriſto dixo, Que *ſu Reyno no es deſte Mundo*, y portanto que *Sus Siervos no pelearàn:* Portanto los que combaten, *No ſon ſus Diſcipulos ni ſus Siervos.* Juan 18. 35.

En octavo lugar, Porque el reprovò à *Pedro* por el uſo de la Eſpada, diziendo, *Pon ſegunda vez tu Eſpada en ſu lugar: Porque todos los que toman la Eſpada, pereſceràn con la Eſpada.* *Concerniente* lo qual, *Tertuliano* habla bien, lib. de Idol. *Como pelearà aquel en Paz ſin una Eſpada, que el Señor quitò de en medio? Porque aunque los Soldados vinieron à* Juan, *y recivieron una forma de Obſervacion; Si tambien el Centurion creyo deſpues, el deſarmò cada Soldado en el deſarmar de* Pedro. Idem de *Coron. Mil.* pregunta, *Serà ello licito uſar de la Eſpada, diziendo el Señor, Que el que uſa del Eſpada, pereſcerà por la Eſpada?* Matth. 26. 52.

En nono lugar, Porque el Apoſtol amoneſta los Chriſtianos, *Que no ſe defiendan à ſi miſmos, ni ſe Venguen bolviendo mal por mal; ſino den* Rom. 12. 19.

lugar

lugar à la Ira, porque la Vengança es del Señor. No ſeays vencidos del mal, mas venced el mal con el bien. Si tu Enemigo Hambree, ſuſtentale; ſi el ha ſed, dale bebida: Però la Guerra totalmente enſeña y encomienda lo contrario enteramente.

Marc. 8. 34. En decimo lugar, Porque *Chriſto llama à ſus Hijos à llevar ſu Cruz, no à crucificar ô matar à otros*; à la *Paciencia*, no à la *Vengança*; à la *Verdad y* à la *Simplicidad*; no à las *Eſtratagemas fraudulentas de la Guerra*, ô à *jugar el Sycophanta*, que el miſmo *Juan* prohibe; à *huyr la Gloria deſte Mundo*, no à *adquirirla por Conatos Militares:* Portanto la Guerra totalmente es contraria à la Ley y à el Eſpiritu de Chriſto.

Objec. §. XV. Però ellos objectan, *Que ello es licito Guerrear, porque* Abraham *Guerreò antes del dar de la Ley, y los* Iſraëlitas *deſpues del dar de la Ley.*

Reſp. Reſpondo, como arriba, 1. Que *Abraham* offrecio Sacrificios en aquel tiempo, y Circumciſò los Machos: Que no obſtante no nos ſon licitos ſo el Evangelio.

Los Iſraelitas *yendo a Guerrear inquirian el Oraculo de Dios.*

2. Que ni Guerra Defenſiva ni Offenſiva era licita à los *Iſraëlitas*, de ſu propia Voluntad, ô por ſu propio Conſejo ô Guia; mas ellos eran obligados en todos Tiempos, ſi ellos querrian aver un felix ſucceſſo, *primero* inquirir el *Oraculo de Dios.*

3. Que ſus Guerras, contra las Naciones Iniquas, eran una Figura de la Guerra Interior de los verdaderos Chriſtianos contra ſus Enemigos Eſpirituales, en que vencemos el Diablo, el Mundo, y la Carne.

Algunas coſas permittidas en el Viejo Teſtamento, por cauſa de dureza de Corazon.

4. Alguna coſa es expreſſamente prohibida por Chriſto, *Matth. 5. 26.* que fue à los *Judios* concedida en ſu tiempo, por cauſa de ſu dureza; y alcontrario, noſotros ſomos mandados aver aquella Paciencia ſingular y exercicio de Amor, que

que *Moyſes* nò commendò à ſus Diſcipulos.. De donde *Tertuliano* dize bien contra *Marc. Chriſto verdaderamente enſeña una nueva Paciencia, tambien defendiendo la Vengança de alguna Injuria, que fue permittida por el Criador.* Y lib. de *Patient. La Ley halla mas que es perdido, por dezir Chriſto, Amad vueſtros Enemigos.* Y en el tiempo de *Clemente Alexandrino,* los Chriſtianos eſtavan tan lejos de las Guerras, que el teſtificò, que ellos no tenian marcas ô ſignos de Violencia entre ellos, diziendo, *Ni las Faces de los Idolos deven pintarſe, ni aun mirarlas ſiendo licito: Ni Eſpada ni Arco para ellos que figuen la Paz; no Copas para ellos, que ſon Moderados y Templados,* como Sylvius Diſc. de Rev. Belg.

Secundariamente, Ellos objectan, *Que la Defenza es de Derecho Natural, y que la Religion no deſtruye la Naturaleza.* Objec.

Reſpondo, Sea aſſi; mas obedezer à Dios, y encomendarnos à noſotros miſmos à el en Fè y Paciencia, no es deſtruyr la Naturaleza, ſino exaltalla y perficionalla; à ſaber, elevalla de la Vida Natural à la Sobrenatural, por Chriſto biviente dentro, y que la conforta, paraque ella haga todas las coſas, y ſea rendida mas que Victorioſa. *Reſp.*

En tercer lugar, Ellos objectan, *Que* Juan *no annulò ni condenò la* Guerra, *quando los Soldados à el vinieron.* Objec.

Reſpondo, Que pues? La Queſtion no es tocante la Doctrina de *Juan,* ſino de *Chriſto,* cuyos Diſcipulos ſomos noſotros, no de *Juan:* Porque *Chriſto,* y no *Juan,* es aquel Propheta, à quien todos deven oyr. Y aunque Chriſto aya dicho, *Que uno mas grande que* Juan *el Baptiſta no fue, entre los Hombres nacidos de Mugeres,* toda via el añade, *Que el menor en el Reyno de Dios es mas grande que el.* Però qual fue la reſpueſta de *Juan,* paraque veamos ſi ella juſti- *Reſp.* Luc. 7. 21, 28.

 fique

fique los Soldados deſte tiempo; Porque ſi ella ſea conſiderada de cerca, ello apparecerà, que lo que el propone à los Soldados, manifieſtamente
Luc. 3. 14. les defiende, eſſe Empleo; porque el les encomienda, *No hazer violencia à alguna Perſona, no defraudar à algun Hombre*; ſino que ellos *fueſſen contentos con ſus Gages.* Conſidera pues lo que el diſpenſa à los Soldados, *à ſaber,* No uſar Violencia ô Engaño contra alguno; que ſiendo removido, diga alguno como los Soldados pueden Guerrear? Porque no es el *Artificio,* la *Violencia* è *Injuſticia,* tres Propriedades de la *Guerra,* y las Naturales Conſequencias de las *Batallas?*

Objec. En quarto lugar, Ellos objectan, *Que* Cornelio, *y aquel Centurion, de quien ſe haze mencion,* Matth. 8. 5. *eran Soldados*; *y allì no ay mencion, que ellos dexaron ſus Empleos Militares.*

Reſp. Reſpondo; ni noſotros leemos, que ellos continuaron en ellos. Però ello es mas probable, que ſi ellos continuaron en la Doctrina de Chriſto (y noſotros no leemos en alguna parte de ſu cayda de la Fè) ellos no continuaron en ellos; eſpecialmente ſi conſideremos, que dos ô tres Siglos deſpues, los *Chriſtianos* totalmente deſecharon la Guerra, ô alomenos un largo tiempo deſpues, ſi el Emperador *Marco Aurelio Anton.* deve ſer creydo, que eſcribe aſſi:—

Los Chriſtianos inſtados, que no Guerreavan.

——*Yo roguè à los Dioſes de mi Patria*; *mas quando yo fui menoſpreciado dellos, y me obſervè à mi miſmo apretado por el Enemigo*; *conſiderando la pequeñez de mis Fuerzas, yo llamè los* Chriſtianos, *y yo hallè un gran Numero dellos, Y yo los forzè con Amenaças, que no devia aver ſido hecho*; *porque deſpues yo conoci ſu vigor y fuerza.* Portanto ellos no ſe applicaron à ſi miſmos ni al uſo de los Dardos ni de las Trompetas, *Porque ellos no uſan aſſi hazer, por la Cauſa y Nombre de ſu Dios, que ellos traen en ſus Conſciencias:* Y eſto fue hecho cerca de Ciento y Seſenta Añ̃os deſpues

deſpues de Chriſto. A eſto añade aquellas palabras, que en *Juſtino Martyr* los Chriſtianos reſponden ἡμεῖς πολεμοῦμεν τοῖς ἐχθροῖς, eſto es, *Noſotros no peleamos con nueſtros Enemigos.* Y demas deſto la reſpueſta de *Martin* à *Julian* el Apoſtata, referida por *Sulpicio Severo*: *Yo ſoy un Soldado de Chriſto, portanto yo no puado combatir*; que fue Trecientos Años deſpues de *Chriſto.* No es ello portanto probable, que ellos continuaron en Empleos Militares. Como ſon pues *Vincentius Lyrienſis*, y los *Papiſtas*, conſiſtentes en ſu Maxima, *Que lo que ſiempre, y en cada lugar, y por todos, fue recivido*, &c. Y que viene à ſer de los *Papiſtas*, con ſu Juramento, *Que ellos ni deven, ni quieren, interpretar la Eſcritura, ſino ſegun el Conſentimiento Univerſal de los Padres*, aſſi llamados? *Porque ello es tan facil obſcurecer el Sol à Medio-dia, como denegar que los* Chriſtianos Primitivos *renunciaron toda Vengança y à la Guerra.*

Y aunque eſto ſea muy manifieſto à todos, toda via ello es aſſi bien conocido, que todas las Sectas modernas biven en el deſprecio, y menoſprecio deſta Ley de Chriſto, y ſemejantemente opprimen à otros, que en eſto no convienen con ellos por cauſa de la Conſciencia para con Dios: Tambien como noſotros hemos ſuffrido mucho en nueſtra Patria, Porque *Noſotros no llevaſſemos Armas, ni imbiaſſemos otros en nueſtro lugar, ni dieſſemos nueſtro Dinero por la compra de Tambores, Eſtandartes, y otras Militares Preparaciones.* Y ultimamente, *Porque no tuvieſſemos nueſtras Puertas, Ventanas y Tiendas cerradas, por cauſa de la Conſciencia, en tales dias como Ayunos y Ruegos fueſſen appuntados, por deſſear una Bendicisn ſobre, y Succeſſo por las Armas del Reyno ô Republica, debaxo de que bivimos; ni damos gracias por las Victorias adquiridas por la effuſion de mucha Sangre.* Por

Perſecucion por no llevar Armas, y no Ayunar y Orar por Victoria.

cuyo forzar de la Conſciencia, ellos huvieſſen conſtreñido à nueſtros Hermanos, que biven en Reynos diverſos, en Guerra juntamente, aver implorado nueſtro Dios por coſas contrarias y contradictorias, y conſiguientemente impoſſibles; porque ello es impoſſible, que de dos Partes que combaten juntamente, ambas obtuvieſſen la Victoria. Y porque noſotros no podemos concurrir con ellos en eſta Confuſion, portanto ſomos ſujetos à la *Perſecucion*. Ya, y otros que con noſotros teſtifican, que el uſo de las Armas es ilicito à los *Chriſtianos*, nos miran aſqueando: Mas quienes de noſotros dos mas fielmente obſerva eſte Teſtimonio contra las Armas? O ellos que à ciertos tiempos, como la orden del Magiſtrado, cierran ſus Tiendas y Caſas, y ſe juntan en ſu Congregacion, rogando por la proſperidad de ſus Armas, ô dando gracias por alguna Victoria ù otra, por lo qual ellos ſe hazen à ſi miſmos ſemejantes à los que appruevan las Guerras y Combates; O noſotros, que no podemos hazer aſſi eſſas coſas por la miſma Cauſa de la Conſciencia, ſino es que deſtruyeſſemos por nueſtras Obras, lo que eſtablezemos en Palabras; Noſotros dexarèmos al Juyzio de todos los Hombres prudentes.

Objec. En quinto lugar, Ellos objectan; *Que Chriſto*, Luc. 22. 36. *hablando à ſus Diſcipulos, les encomienda, que el que entonces no tenia una Eſpada, vendieſſe ſu Caſaca, y compraſſe una Eſpada: Portanto*, dizen ellos, *las Armas ſon licitas.*

Reſp. Reſpondo; Algunos entienden eſto de la *Eſpada exterior*; no obſtante mirando ſolo eſſa occaſion: En otra manera juzgando, que los Chriſtianos ſon prohibidos de las Guerras debaxo del Evangelio. Entre quienes es *Ambroſio*, que ſobre eſte lugar habla aſſi: O *Señor! Porque me mandas tu comprar una Eſpada, que me defiendes matàr con ella? Porque me mandas tu tenella,*

quien

quien tu prohibes ſacalla? Sino es que acaſo una Defenza ſea preparada, no Vengança neceſſaria; y que yo pareſca aver ſido poderoſo à Vengarme, mas que yo no queria. Porque la Ley me defiende herir ſegunda vez; y portanto acaſo el dezia à Pedro, *offreciendo dos Eſpadas,* [eſſo es baſtante] *como ſi huviera ſido ello licito, haſta los tiempos del Evangelio, que en la Ley fueſſe erudicion de Equidad, mas en el Evangelio una Perfeccion de Bondad.* Otros juzgan aver Chriſto hablado aquì myſticamente, y no ſegun la Lettra; como *Origenes* ſobre *Matth.* 19. diziendo, *Si alguno mirando à la Lettra, y no entendiendo la Voluntad de las Palabras, vendiere ſus Veſtidos corporales, y comprare una Eſpada, tomando las palabras de Chriſto contrarias à ſu Voluntad, el pereſcerà: Però tocante que Eſpada el habla, no es propio aquì mencionar.* Y verdaderamente, quando conſideremos la reſpueſta de los Diſcipulos, *Maeſtro, heaqui, aquì ay dos Eſpadas*; entendiendolo de Eſpadas exteriores: Y ſegunda vez, la reſpueſta de Chriſto, *Eſſo es baſtante*; ello parece, que Chriſto no queria que el reſto, que no tenian Eſpadas, (porque ellos ſolo tenian dos Eſpadas) vendieſſen ſus Caſacas, y compraſſen una Eſpada exterior. Quien pienſe, que las materias eſtando aſſi, el huvieſſe dicho, *Dos eran baſtantes?* Mas ſea lo que fuere, ello es baſtante, que el uſo de las Armas es ilicito debaxo del Evangelio.

Pedro *offreciendo Dos Eſpadas.*

En ſexto lugar, Ellos objectan; *Que las Eſcrituras y Padres Antiguos* (aſſi llamados) *ſolo prohiben la Vengança privada, no el uſo de las Armas, por la defenza de nueſtra Patria, Cuerpo, Mugeres, Hijos y Bienes, quando el Magiſtrado lo mande; viendo el Magiſtrado deve ſer obedecido: Portanto aunque ello no ſea licito por los Hombres privados hazello de ſi miſmos, no obſtante* Objec.

ellos ſon obligados à hazello por el Mandato del Magiſtrado.

Reſp. Reſpondo; Si el Magiſtrado ſea verdaderamente un Chriſtiano, ô deſſea aſſi ſer, el deve en primer lugar obedezer el Mandato de ſu Maeſtro, que dize *Amad vueſtros Enemigos*, &c. y entonces el no mandarà matarlos: Mas ſi el no ſea un verdadero Chriſtiano, entonces devemos obedezex à nueſtro *Señor* y *Rey*, *Jeſu Chriſto*, à quien el tambien deve obeder: Porque en el Reyno de Chriſto, todos deven ſometerſe à ſus Leyes, deſde el mas alto à el mas baxo, eſto es, deſde el *Rey* al *Mendigo*, y deſde el *Cæſar* à el *Ruſtico*. Però (O!) donde hallaremos una tal Obediencia? O Cayda Deplorable! Concerniente la qual *Ludovicus Vives* eſcribe bien, *lib. de convit. Chriſt. ſub. Turc.* por relacion de *Fredericus Sylvius*, Diſcurſ. de Revol. *Belg.* pag. 85. *El Principe entrò en la Igleſia, no como un verdadero y ſincero Chriſtiano, que huviera ſido muy felix y deſſeable; mas el traxo conſigo ſu Nobleza, ſu Honor, ſus ARMAS, ſus Inſignias, ſus Triumphos, ſus Orgulloſos Humores, ſu Sobervia, ſu Fiereza*; eſto es, *El entrò en la Caſa de Chriſto, acompañado del Diablo; y lo que en ninguna manera ſeria hecho, el aya juntado dos Caſas y dos Ciudades juntamente, de Dios y del Diablo, que no podia ſer hecho mas, que* Roma y Conſtantinopla, *que eſtan diſtantes tanto extenſo y de Mar y de Tierra todo junto.* (Que Comunion, *dize Pablo*, ay entre Chriſto y Belial?) *Su Zelo es reſſriado por grados, ſu Fè diſminuyda, toda ſu Piedad degenerada; en lugar* de que *aora uſamos de Sombras è Imagines, y* (como el dize) *yo queria que retuvieſſemos eſſas*: Tanto *Vives*. Però ultimamente, quanto à lo que refiere à eſta coſa, pueſque nada parece mas contrario à la Naturaleza Humana, y viendo entre

Los Magiſtrados Chriſtianos deven obedezer el Mandato de ſu Maeſtro Chriſto.

Ludovicus Vives *contra las Armas.*

entre todas cosas la Defenza de si propio parece muy tolerable, quanto ello es muy duro à los Hombres, tanto es ello muy perfecta parte de la Religion Christiana, como aquello, en que la *Negacion Propia*, y *Entera Confiança en Dios*, mas apparece; y portanto Christo y sus Apostoles nos dexaron dello un perfectissimo Exemplo. Quanto à lo que refiere à los *Magistrados* presentes del *Mundo Christiano*, aunque nosotros no les denegamos totalmente el Nombre de *Christianos*, por causa de la Professiion publica que ellos hazen del *Nombre de Christo*; toda via podemos osadamente affirmar, que ellos estan lejos de la Perfeccion de la *Religion Christiana*: Porque en el Estado en que ellos son, (como en muchos lugares antes yo he largamente observado) ellos no han venido à la Dispensacion pura del Evangelio. Y portanto, mientras ellos estan en essa Condicion, nosotros no dirèmos, Que la *Guerra*, emprendida sobre una justa occasion, es totalmente ilicita à ellos. Porque tambien como la Circumcicion, y las otras Ceremonias, fueron por una sason permittidas à los *Judios*, no porque ellas fueron ô necessarias ô licitas en si mismas en esse tiempo, despues de la Resurreccion de *Christo*; sino porque el Espiritu aun no era suscitado en ellos, por el qual ellos fuessen delibrados de tales Rudimentos: Demanera que los Confessores presentes del *Nombre Christiano*, que aun estan en la mixtura, y no en el paciente suffriente Espiritu, no son aun aptos por esta forma de Christiandad, y portanto no pueden estar sin defenderse à si mismos, hasta que ellos obtengan essa Perfeccion. Però por los tales, à quienes Christo ha traydo allì, no es ello licito defenderse à si mismos con *Armas*, mas ellos deven sobre todas cosas confiar en el Señor.

Concerniente los Magistrados presentes del Mundo Christiano.

Conclusion. §. XVI. Mas *Ultimamente* por concluyr, Si dar y recivir Titulos Adulatorios, que no ſon uſados por cauſa de algunas Virtudes inherentes en las Perſonas; mas ſon, por la mayor parte, empleados por Hombres iniquos ſobre otros tales como ellos miſmos: Si Inclinarſe, Raſcarſe del Pie en Reverencia, uno à otro haſta la tierra; Si al miſmo tiempo llamarſe uno à otro *Siervo Humilde*, y eſſo muy frequentemente, ſin algun deſignio de Servicio real; ſi eſſo ſea el Honor que viene de Dios, y no el Honor que es de abaxo, entonces cierto nueſtros Adverſarios ſean dichos Creyentes, y noſotros condenados como Sobervios y Cabeçudos, en denegar todas eſſas coſas. Però ſi con *Mardocheo*, rehuſar inclinarſe à el orgulloſo *Haman*; y con *Elihu*, no dar *Titulos Adulatorios à los Hombres, porque no fueſſemos reprovados de nueſtro Hazedor*; y ſi, ſegun el Exemplo de *Pedro*, y el Aviſo del *Angel*, inclinarſe ſolo à Dios, y no à nueſtros Conſiervos; y ſi llamar à Nadie *Señor* ni *Maeſtro*, excepto debaxo de *Relaciones particulares*, ſegun el Mandato de Chriſto; Yo digo, ſi eſtas coſas no deven ſer reprovadas, entonces noſotros en aſſi hazer no ſomos dignos de reprehenſion. Si ſer Vano y Extrevagante en el Apparato, ſi pintarſe la Cara, y entortillar y enrizar el Cabello; ſi veſtirſe de Oro y de Plata, y Piedras Precioſas; y ſi eſtar llenos de Cintas y Lazos, ſea veſtirſe en Apparato Moderado; y ſi eſtos ſean los Ornamentos de los Chriſtianos; y ſi eſſo ſea ſer Humilde, Manſo y Mortificado; Entonces nueſtros Adverſarios ſon cierto buenos Chriſtianos, y noſotros Orgulloſos, Singulares y Cabeçudos, en contentarnos con lo que es Neceſſario y Conveniente, y condenar lo que es mas, como Superfluo; mas no en otra manera. Si uſar de Juegos, Paſſatiempos, Comedias; ſi

Esther 3. 5. Job. 32. 21, 22.

Jugar

Jugar à las Cartas, Dados, y Dançar ; y Cantar, y Uſar de Inſtrumentos de Muſica ; ſi Uſar de los Lugares de Theatros y Comedias, y Mentir, Contrahazer, ô Supponer y Diſſimular, ſea Temer ſiempre ; y ſi eſſo ſea hazer todas coſas à la Gloria de Dios ; y ſi eſſo ſea paſſar el tiempo de nueſtra Peregrinacion aquì en Temor ; y ſi eſſo ſea uſar deſte Mundo, como ſino le uſaſſemos ; y ſi eſſo no ſea conformarnos à nueſtras primeras Concupiſcencias ; no ſer conformables à el Eſpiritu y vana Converſacion deſte Mundo ; Entonces ſon nueſtros Adverſarios, no obſtante ellos uſan deſtas coſas, y contienden por ellas, muy Buenos Chriſtianos, Sobrios, Mortificados, y Abnegadores de ſi miſmos, y noſotros juſtamente devemos ſer reprehendidos por juzgallos ; mas no en otra manera. Si la Prophanacion del *Santo Nombre de Dios* ; ſi exigir los *Juramentos* uno de otro ſobre cada ligera occaſion ; ſi invocar à Dios por Teſtigo en coſas de una tal Naturaleza, en que Ningun Rey Terreno ſe juzgaria à ſi miſmo licitamente y honorablemente ſer un Teſtigo, ſean los Deveres de un Hombre Chriſtiano, yo concederè que nueſtros Adverſarios ſon excelentes y buenos Chriſtianos, y que noſotros faltamos à nueſtro Dever : Però ſi lo contrario ſea verdadero, de neceſſidad nueſtra obediencia à Dios en eſto le es acceptable. Si Vengarnos à noſotros miſmos, ô hazer Injuria, Mal por Mal, Herida por Herida, tomar Ojo por Ojo, Diente por Diente ; ſi contender por coſas externas y pereſcederas, ſi ir à Guerrear uno contra otro, à quien nunca vimos, ni con quien nunca tuvimos alguna Differencia, ni alguna coſa à hazer ; ſiendo demas deſto totalmente ignorantes de la cauſa de la Guerra, mas ſolamente, que los Magiſtrados de las Naciones forman querellas uno contra otro, cuyas Cauſas

ſon

ſon por la Mayor parte incognitas à los Soldados que Combaten, aſſi bien como de que parte eſtè el Derecho ô la Injuria; y toda via eſtar tan furioſos, y encolerizados uno contra otro, para deſpojar y ſaquearlo todo, paraque eſte ô el otro Culto ſea recivido ô abrogado; Si hazer eſto, y muy mucho mas deſte genero, ſea cumplir la Ley de Chriſto, entonces nueſtros Adverſarios ſon ciertamente verdaderos *Chriſtianos*, y noſotros *Hereges* miſerables, que ſuffrimos ſer Deſpojados, Tomados, Impriſionados, Deſterrados, Golpeados, y Maltratados, ſin alguna Reſiſtencia, *Colocando nueſtra Confiança ſolamente en DIOS*, para que el nos defienda, y nos lleve por el camino de la *Cruz* a ſu *Reyno*. Però ſi ello ſea en otra manera, noſotros ciertamente recivirèmos la *Remuneracion*, que el Señor ha promettido à aquellos que *à el ſe Atienen*, y que negandoſe à ſi miſmos, *en el Confian*.

Y por hazer una Recapitulacion de todo; Si uſar de todas eſtas Coſas, y muchas mas que ſerian inſtadas, ſea *Andar en el camino eſtrecho que guia à la Vida*, ſea *cargar la Cruz de Chriſto*, ſea *morir con el à las Codicias y Vanidades pereſcederas deſte Mundo*, y *reſuſcitar con el en Novedad de Vida*, *y ſentarſe con el en los Lugares Celeſtiales*; Entonces nueſtros Adverſarios ſean reputados tales; y ellos no han neceſſidad de temer ellos eſtan en el *Camino Ancho*, *Que lleva à la Perdicion*; y noſotros ſomos grandemente engañados, que aviendo dexado à un lado todas eſſas Coſas por el Amor de Chriſto, por crucificar nueſtras propias Concupiſcencias, y por procurarnos contra noſotros miſmos la Verguença, la Reprehenſion, el Odio y la Mala Voluntad de la parte de los Hombres deſte Mundo, No como ſi por aſſi hazer juzgaſſemos noſotros mereſcer el Cielo; Sino como conociendo, ellas ſon contrarias

trarias à la Voluntad de AQUEL, que Redime ſus Hijos del Amor deſte Mundo, y de ſus Cudicias, y los Conduze en los Caminos de la *Verdad* y de la *Santidad*, En que ellos ſe deleytan Caminar.

LA CONCLUSION.

SI en el Temor de Dios, *Lector Candido*, te applicas à conſiderar eſta Syſtema de la Religion, Aquì deliverada, con ſu Conſiſtencia y Harmonia, aſſi bien en ſi miſma, como con las Eſcripturas de Verdad, yo no dudo, ſino que tu diras conmigo, y muchos mas, Que eſte es el Dia Eſpiritual de la Appariencia de Chriſto, en el qual el eſtà ſegunda vez Revelando las Sendas Antiguas de la Verdad y de la Rectitud. Porque tu puedes aquì obſervar la *Religion Chriſtiana*, en todas ſus partes, verdaderamente Eſtablezida y Vindicada, como ella es una Biviente, Interna, Eſpiritual, Pura y Subſtancial Coſa; y no una Mera Forma, Appariencia, Sombra, Nocion y Opinion, como muy muchos haſta aqui la han tenido, cuyos Frutos declaran, ellos carecian de aquello de que ellos traen el Nombre: Y toda via muchos deſſos eſtan aſſi enamorados de ſus Formas vacias y Sombras, que ellos no ceſſan de calumniarnos por encomendalles, y llamarlos à la Subſtancia; como ſi noſotros portanto denegaſſemos ô deſpreciaſſemos la verdadera Forma y exterior Parte de la *Chriſtiandad*, que es cierto (como Dios, el Eſcudriñador de los Coraçones, conoze) una muy grande Calumnia. Aſſi, porque hemos exortado inſtantemente el Pueblo à reſentir à Dios *Cerca* dellos, y *en ellos miſmos*, diziendoles,

diziendoles, Que ſus Nociones de Dios, como el es mas allà de las Nuves, les ſeran poco aventajozas, ſi ellos no le reſienten *Cerca*; de aquì ellos han procurado malicioſamente inferir, que denegamos algun Dios, excepto aquel que eſtà dentro de noſotros. Porque dezimos à el Pueblo, que ello es la *Luz* y la *Ley dentro*, y no la *Lettra fuera*, lo que puede verdaderamente dezilles ſu Condicion, y ſacallos de todo Mal: De aquì dizen ellos, noſotros vilipendiamos las Eſcrituras, y erigimos nueſtras propias Imaginaciones ſobre ellas. Porque les dezimos, Que no es ello ſu hablar ô creer la Vida exterior de Chriſto, ſus Suffrimientos, ſu Muerte y ſu Reſurreccion, no mas que à los *Judios* gritando, *El Templo del Señor*, eſſo les baſtarà, ô los juſtificarà en la preſencia de Dios; ſino que ellos conoſcan à *Chriſto en ſi miſmos*, à quien ellos han crucificado, ſer reſuſcitado, para juſtificallos y redimillos de ſus Iniquidades: De aquì dizen ellos, Noſotros negamos la Vida, la Muerte y los Suffrimientos de Chriſto, la Juſtificacion por ſu Sangre, y la Remiſſion de los Peccados por el. Porque les dezimos, mientras ellos converſan y determinan ſobre la *Reſurreccion*, que ellos han mas neceſſidad de conozer el *Juſto*, à quien ellos han pueſto à Muerte, *reſuſcitado en ſi miſmos*, y eſtar ſeguros ellos ſon Participes de la *primera Reſurreccion*; y que ſi eſſo ſea, ellos ſeran los mas capaces de juzgar de la *Segunda*. De aquì dizen ellos, Que noſotros negamos la Reſurreccion del Cuerpo. Porque, quando los oymos hablar indiſcretamente del Cielo y de la Tierra, y del Ultimo Juyzio, los exortamos à ſalir deſſe Eſtado Infernal en que ellos eſtan, y deſcender à el Juyzio de Chriſto en *ſus propios Coraçones*, y à creer en la *Luz*, y ſeguilla, à fin que ellos vengan à ſentarſe en los Lugares Celeſtes, que

eſtan

eſtan en Jeſu Chriſto: Heaquì ellos dizen malicioſamente, Que noſotros negamos ay algun Cielo y algun Infierno, que aquel que eſtà dentro de noſotros, y que negamos algun Juyzio Univerſal: El Señor ſabe que eſtas *Calumnias* ſon echadas villanamente ſobre noſotros, quienes Dios ha ſuſcitado por eſte fin, y juntadonos, paraque por noſotros el confundieſſe la Sabiduria de los Sabios, y llevaſſe à nada el Entendimiento del Prudente; y pudieſſe, en y por ſu propio Eſpiritu y Poder en un Pueblo deſpreciado, (paraque ninguna Carne ſe gloriaſſe en ſu Preſencia) traſtornar aquella muerta, tenebroſa, corrupta Imagen, y mera Sombra y Eſqueleto de Chriſtiandad, con que el Antichriſto ha engañado las Naciones: Por el qual fin el nos ha llamado à ſer unos Primeros Frutos de aquellos que le ſirven, y no le adoran mas en la Vejez de la Lettra, ſino en la Novedad del Eſpiritu. Y aunque ſeamos pocos en numero en reſpecto de otros; y flacos, quanto à la fuerza exterior, que aſſimiſmo noſotros totalmente deſechamos; y locos, ſi comparados con los ſabios deſte Mundo: Toda via como Dios nos ha proſperado, no obſtante mucha Oppoſicion, aſſi el aun el hara; à fin que ni el Arte, ni la Sabiduria, ni la Violencia de los Hombres ni de los Diablos, no ſea capaz de apagar eſta *pequeña Centella* que ha apparecido; mas ella creſca, por conſumir qualquiera coſa que ſea que à ella ſe oppuſiere. La *Boca del Señor lo ha Dicho!* Y aſſimiſmo Aquel que ſe ha levantado en un pequeño Reſiduo, ſe levantarà, y ſe avançarà por el miſmo *Brazo* de *Poder* en ſu *Manifeſtacion Eſpiritual*, haſta que el aya Sojuzgado todos ſus Enemigos, haſta que todos los *Reynos de la Tierra* Vengan à ſer los *Reynos de Chriſto Jeſus*

A El

A El que ha começado esta Obra, no entre los Ricos ô Grandes, sino entre los Pobres y Pequeños, y no lo ha Revelado à los Sabios y Eruditos, sino à los Pobres, à los Niños, y à los Mamantes; A El digo yo, el Solo Sabio y Omnipotente DIOS, *Sea Honor, Gloria, Accion de Gracias y Renombre, desde Aora y por Siempre.* Amen. *Hallelu*—JAH.

Tabla

Tabla de los *AUTHORES* Citados en eſte Libro.

A

A Lanus. P. 491
Amandus Polanus. 262
Ambroſio Auſberto. 616
Ambroſio Mediolanenſe. 139, 557, 628
G. Ameſius. 263, 539
Anſelmus Obiſpo de Cantuaria. 616
Antiocho. Ibidem.
Apolinario. 153
Athanazio. 24, 556
Aguſtin Bakero. 420
Auguſtino. 23, 56, 91, 105, 163, 212, 214, 246, 284, 289, 491, 494.
Author de Vocat. Gentium. 139

B

Baſilio el Grande. 616
Beda. Ibid.
Belarmino. 206, 555
Bernardo. 25, 421, 436
Bertius. 261
Beza. 124, 243, 549
Borhæus. 243, 250
Buchanan. 214
Bucerus. 244
Bulingero. 242

C

Calvino. 49, 51, 86, 124, 246, 263, 357, 387, 479, 500, 522, 536, 560, 579.
Caroloſtadio. 560
Cauſabono. 582
Caſſiodoro. 616
Caſtelio. 560
Catechiſmo de Weſtminſter. 267
Chamiero. 243
Chemnitius. 246
Chriſtianus Druthmarus. 616
Chromatius. 616, 620
Chryſoſtomo. 139, 541, 608, 616, 620
Ciceron. 210
Claudius Albertus Inuncanus. 251
Clememte Alexandrino. 24, 188, 189, 212, 616, 625.
Conferencia de Oldenburgh. El. D. 265
Confeſſion de Ausburgh. 264, 293
Confeſſion de las Igleſias Franceſas. 76
Confeſſion de Fè de las Igleſias de Holanda. 76.
Confeſſion de los Theologos en Weſtminſter. 77, 86, 222
Concilio de Azanzic. 290
Concilio de Carthago. 77
Concilio de Florencia. 62
Concilio de Laodicea. 77
Concilio de Trento. 118, 263, 559
Cypriano. 558, 616, 620
Cyrilo Alexandrino. 25, 174, 180, 181, 182, 616, 620.

D

Dallæus. 536
Diego Howel. 584
Diodoro Siculo. 614

E

Epictetus. 19
Epiphanio. 88, 616
Eraſmo. 584, 616, 620
Eſtio. 252
Euſebio. 61
Eutyches. 153
Euthymio. 616, 620

F

Forbes. 245, 246
Franciſco Lamberto. 336, 429
Fredericus Sylvius. 625, 630

G

Gelaſio. 290
Gentiletus. 263
Gerardus Voſſius. 183, 265, 293
Godeau. 585
Gregorio el Grande. 25
Gregorio Nazianzeno. 616
Gregorio Nyſſeno. Ibidem.

H

Haymo.

Tabla de los *AUTHORES.*

H

Haymo. Ibidem.
Hieronimo. 24, 88, 89, 94, 289, 557, 581, 610, 616, 620
Hilario. 557, 616
Hildebrand. 554
Himelio. 251
Hiſtoria del Concilio de Trento. 559
Hiſtoria de la Reſformacion de Francia. 579
Hoſio Obiſpo de Cordova. 557
Hugo Grotius. 608

I

Facobo Coret. 261
Juan Damaſceno. 616
Johannes Ferus. 620
Juan Floracense. 491, 492
Juan Hus. 103
Juan Mareſio. 584
Iſidoro de Sevilla. 616
Iſidoro Peluſiota. Ibidem.
Juſtino Martyr. 190, 212, 213, 616, 620, 623, 627.

L

Lactancio. 210, 211
Lucas Oſiander. 141, 345
Ludovicus Vives. 620, 630
Lutbero. 25, 141, 217, 220, 314, 559, 560, 584

M

Martianus. 557
P. Martyr. 125
Melancton. 26, 243, 293
Muſculus. 261

N

Nicolas Arnoldus de Franequer, 313, 338, 340, 365, 584, 386, 477, 493.

O

OEcumeno. 616
Origenes. 27, 348, 616, 620, 629
Otho Brunsfeldius. 616

P

Papirius Maſſon. 49
Paræus. 125, 23
Paſchaſius Ratbertus. 61
Pablo Riccio. 487, 51
Philo Judeo. 615, 62
Pithæus. 49
Phocylides. 21
Piſcator. 12
Platina. 32
Platon. 210, 61
Plotinus. 210, 21
Polybio. 60
Polycarpo. 61, 61
Proſpero. 138, 13
Pythagoras. 61

Q

Quintiliano. 61
Quintus Curtius. 61

R

Reinerius. 56
Ricardo Baxter. 252, 26

S

Seneca. 21
Smith, Doctor *en Cantabrigia.* 2
Stobæus. 61
Sulpitius Severus. 62
Synodo Arelatenſe. 13
Synodo de Dort. 76, 12

T

Tertuliano. 24, 558, 616, 620, 623, 625
Theophilato. 61
Thomas Aquinas. 5
Thiſius. 241, 24

V

Victor Antiochenus. 18
Vincentius Lyrinenſis. 62

W

Waldenſes. 61
Wicklef. Ibidem

Z

Zanchius. 124, 125, 242, 26
Zwinglius. 118, 125, 251, 25

Paſſage

Paſſages de la Santa Eſcritura *Contenidos en Eſte Libro.*

Geneſis.

Cap.	Verſ.	Pag.
i	2	36
ii	17	106
iii	24	Ibidem.
iv	6,7	168
	7	250
v	22,24	282
vi	3	169
	5	107
	9	282

Exodus.

xiii	8,9	508
xxiii	7	240
xxxiv	6	169

Leviticus.

xix	2,3,6	607

Numeros.

xi	25,29	36
xiv	18	169

Deuteronomio.

iv	2	103
vi	13	606
x	12,13,20	*Ibid.*
xiii	5,9	546,547
xiv	23	607

I Samuel.

ii	30	80
x	12	394

I Reyes.

viii	46	284
xix	18	303

I Chronicas.

xxix	11	578

Ezdras.

ix	4	426

Nehemias.

ix	20,30	37

Eſther.

iii	5	632

Job.

i	8	282
ii	13	426
viii	13	265
ix	20	240
xxiv	13	207
xxvii	5	240
xxviii	28	351

Cap.	Verſ.	Pag.
xxxii	21,22	582
xxxvii	22	578
xxxviii	2	347

Pſalmos.

xiv	3	108
xvii	14	136
xxi	5	578
xxv	3	400
xxvii	14	ibidem.
xxix	4	578
xxvii	7,9,34	400
li	11,12	37
liii	2	108
liv	3	480
lxiii	1,8	578
lxxxvi	15	169
xcvi	6	478
cx	3	545
	4	609
cxviii	22	196
cxix	11	285
cxxxix	7	37

Proverbios.

i	20,&c.	211
	24,25,26	172,291
viii	9,34	211
xv	29	452
xvii	15	240,277
xviii	10	414,480
xx	22	400
xxi	4	408
xxvii	17	424
xxviii	9	440
xxx	6	103

Canticos.

i	3	480

Iſſayas.

i	13	452
	16,17	423
ii	4,	622
	10	578
iii		593
v	2,4	171
	23	240
viii	20	95
x	20	392
xiii	11	136
xxiv	14	578
xxvi	3	392
	10	578
xxx	18	169,400

Cap.	Verſ.	Pag.
xl	31	400
xlii	23	Ibidem.
xlv	23	612
xlviii	16	37
xlix	6	202
lv	4	188
lvi	11	367,379
lix	2	230,279
	21	54
lxiv	6	259
lxv	16	611
	25	623
lxvi	3	452

Jeremias.

ii	13	51
iii	11	240
	14	303
vii	4	321
x	3	568
xiv	12	452
	14,15	377
xv	15	169
xvii	9	108
xviii	9,10	172
xxiii	6	226
	21	377
	29	188
	30,31, &c.	378
xxvii	32	380
	15	377
xxxi	33	55
	38,39,40	612

Lamentaciones.

iii	25	400

Ezekiel.

xiv	1	426
xvi	6	225
xviii	20	115
	32	119
xx	1	426
xxxiii	11	126,135
	12, haſta 18	287
xxxiv	2,3,8	379
xxxvi	25,40	612

Daniel.

iv	30	578

Hoſſeas.

iv	9	309
xii	6	400

Amos.

Cap.	Vers.	Pag.
ii	13	157
	18	180

Micheas.

iii	5,11	378
	5	369
iv	3	622
vi	8	186

Zacharias.

iii	8	400

Sabiduria.

ii		175

Matheo.

iii	8	264
	11	459
	15	477
v		
	33,34	274
	38 hasta 48	619
	43	622
	48	593,601
vi	20,25	538
vii	12,13	Ibid.
	16	110
	21	250
	29	538
viii	5	626
ix	13	475
x	1,5	377
	5,6	339
	8	300,379
	14	371
	16	543
	20	378,428
	23	565
xi	27	31
	30	281
xii	35,36	597
	48	316
xiii		182
	14	174
	18,19	145
	31,32	193
	38 hasta 41	545
xv	6,9	454
	13	568
xvi	27	265
xviii	7	136
	20	424
	32,34	172
xix		629
xx	25,26,27	378
xxi	33	172
	42	196
xxiii	5,6,7	379

Cap.	Vers.	Pag.
	8,9,10	378
	22	605
	37	173
xxiv	27	163
	42	400,438
xxv		254
	13	400
	15	145
	21,23	254
	26	174
	30	254
xxvi	26	509,515
	41	400,409
	52	623
xxviii		478
	18	543
	19	469

Marcos.

iii	33,34	316
iv		182
	1	428
	12	174
viii	34	624
xii	1	172
	10	196
xiii	11	378,428
	33	409,438
	33,35,37	400
xiv	22	509,515
	38	438
xvi	15	130

Lucas.

i	6	282
ii	10	330
	52	269
iii	14	625
vii	38	626
viii	10	174
	11	182
ix	55	544
	55,56	538
x	22	31
	29	240
xii	12	378,428
	48	184
xiii	3	231
	34,&c.	173
xiv	31	613
xvi	15	240
xvii	10	254
	20,21	194
xviii	1	434
xix	41,42	173
	42	151
xx	9	172
	17	196

Cap.	Vers.	Pag.
xxi	36	409,434
xxii	19	509,515
	36	628

Juan.

i		497
	1,2,3	30
	7	188
	9	119,176
	12	497
iii	3	192
	5	488
	8	163
	16,17	119
	18	231
	18,19	291
	20	196
	30	453,469
	34	477
iv	2	469
	14	510
	23,24	417,452
v	39	96
	44	568
vi	27,32,&c.	495
	35	497
	35	499
	45	87
	53	501
	55	499
	56,57	496
	60	498
	63	48
	66	498
vii	7	136
	48,49	18
viii	26	136
ix	31	452
x	1	312
xii	19	136
	36	179
	40	174
	47	134
xiii	3,4,&c.	517
	14	493
	17	253,278
xiv	6	31
	16	44
	17	136
		ibidem.
	26	51
xv	1 hasta 6	324
	5	332
	18,19	136
xvi	8	72
	13	51,74
xvii	3	4

Cap.	Verſ.	Pag.
	14	136
xviii	20.	ibidem
	36	416

Actos.

Cap.	Verſ.	Pag.
i	4	400
	4,5	461
	25	317
ii	1	425
	4	48,378
	17	363
	41	481
	42	524
	46	ibidem.
iii	17	209
iv	11	196
vi	2	524
	10	48
vii	48	419
	51	291
viii	12	481
	16	ibidem.
	22	449
ix	4	565
	18	481
	25	565
x	26	568
	34	205
	47,48	485
	48	481
xi	16	461
xiii	38	481
	46	172,291
xv	20	493
	29	530
xvi	15	481
xvii	11	97
xviii	8	481
xix	5	ibidem.
xx	7	525
	31	400
	32	81
	33,34,35	379
xxi	9	363
	23,&c.	534
xxvi	18	178
xxviii	26	174

Romanos.

Cap.	Verſ.	Pag.
i	9	610
	11	482
	16	184
	17,28	150
	18	291
ii	4	171
	9,10,11,13	208
iii	10	108
	20.	258
	24	249
	25	229
iv	15	114
v		118
	10	247
	12	103,116
	13	115
	15	103
	18	201
vi	1,2	289
	2,&c.	279
	3,4	466
	4	453
	14	80
	16	271
vii	12,14	110
	19,24	285
viii	1,&c.	48
	2	81
	3	279
	9	22
	13	231,295
	14	22,74
	16	40,86
	26,27	438
	30	242
	38	297
x	8	186
	8	81
	14,15,18	186
	18	145
xi		303
xii	2	587
	6,7,8	84
	19	623
xiii		548
xiv	6	513
	11	612
	17	532
	23	514,539

1 Corinthios.

Cap.	Verſ.	Pag.
i	2	235
	14	474
	17	430,453,473
	21	136
ii	2	158
	3,4,5,13	378,431
	3,4,5	ibidem.
	5	475
	8	209
	9,10,12,14	32
	9,10	48
	12	136
	13	431
	14	109
iii	4 hasta 9	476
	16	159
iv	15	482
	18	378
v	18	453
vi	2	136
	11	216,237
	17	270,395
	17	496
	19	46
vii	19	253,278
	29,31	596
ix	11,&c.	364
	15	368
	18	ibidem.
	24	613
	27	297
x	3,4	498
	16	511
	16,17	493
	17	501
	21	500
xi	4	588
	17,20,21	526,527
	22,23	528
	23.&c.	515
	26	509
	26,27	512
xii		83
	3	440
	4	353
	4,5,6	43
	7	120,145
	8,9,10,13	48
	9,10,11	45
	13	334
	27,29	354
xiii	2	378
xiv	14,15	400
	30	431
	30,31,39	356,357
	34	363
xvi	13	400

2 Corinthios.

Cap.	Verſ.	Pag.
i	22	298,457
	23	610
	24	542
ii	17	349
iii	6	310
iv	10,11	247
v	11	309
	4	601
	16,17	192
	18,19,21	234,235
	19	224
vi	14	270,500
	14,15,16	236

Cap.	Vers.	Pag.
	16	257
	14,17,18	322
x	4	622
xi	10	610
xiii	3	330
	5	84,199,248
	11	278
Galatas.		
i, &c.		256
	16	32
	20	622
ii	8	259
	20	ibidem.
iii	27	453
iv		260
	19	249
v	12,20	594
	24	622
vi	6	364
	14	136
Ephesios.		
i	13	298
	14	457
ii		113
	4,5,6	282
	5	247
	8	332
	15	225
iii	9	30
iv	11	353
	5	41,453
	7,11,16	333
	11	275,353
	23	393
	23,24	249
	24	281
	30	457
v	8	178
	11	568
	13	145 160
		622
	25,26,27	275
vi	12	622
	18	439
Philippenses.		
i	6	294
	8	610
	21	118
ii	13	259
iii	10	225
	14	290
	15	561
Colossenses.		
i	13	178
	15,16	30

Cap.	Vers.	Pag.
	23	145,184
	24	223
	27,28	249
	28	130
ii	6,16,20	532,533
	8	568
	12	458
	15	460
	19	322
iii	1	529
	2	601
	16	451
iv	2	400
	12	276
I Thessalonicenses.		
i	5	354
ii	12	264
iii	13	276
v	5	178
	6	400
	12,13	359
	17	434
	19,20	362
	21	561
	23	276
	27	610
II Thessalonicenses.		
i	5,8	264
ii	11,12	291
I Timotheo.		
i	19	294
ii	1,3,4,6	132
	3	126
	8,9,10	594
	11,12	363
iii	2	335
	2,3,4,5,6	377
	15	320
v	16	364
	17	359
vi	5,6,&c.	377
	7,8,9,10	369
	8	379
	20	346
II Timotheo.		
iii	2	378
	15,16,17	91
	17	276
iv	5	400
	7	299
Tito.		
i, &c.		335
	7,8,9	377
	10,11	379
	15	160

Cap.	Vers.	Pag.
ii	11	200,332
	14	225,273
iii	5	258
	7	242
	10	538
Hebreos.		
i	3	578
ii	9	134
iii	14	295
iv	12,13	187
v	4	337
vi	16	612
vii	26	235
viii	10,11	55
ix	9	28
	10	533
x	24	424
xi		42
	6	231
	7	37,38
ii	14	253
	16,17	151
	22,23	282
xiii	7,8	43
	17	359
Jacobo.		
i	21	282
	25	408
	27	136
ii	24	252
iii	9,10	283
iv	1	622
v	6	215
	12	602,603
	14	499,539
I Pedro.		
i	5	294
	14	568
	17	597
	23	193
ii	5	339
	21	156
	22,	235
	23,24	225
iii	3,4	594
	18	225
	20	170
	21	453
iv	7	400,409
	10,11	234,378
v	5	359
II Pedro.		
i	4	227,270
	10	84,298
	12,13	92

Paſſages de la Santa Eſcritura.

Cap.	Verſ.	Pag.
	16	578
ii	1,2,3	378
	3	349
	1,3,14,15	379
	20	136
iii	9	134
	15	170
	I Juan.	
i	1	341
	7	176
	8	283
ii	1,2	136
	2 haſta 6	278
	15	134
	27	57
iii	1	136
	2 haſta 10	278
	4	287
	5,8	273
	3,9	269
	7,20	250
iv	4,5	136
	9	133
	10	225
	13	69,86
v	3	281
	6	69,86
	14	400
	19	137
	Judas.	
	16	378
	20,25	439,578
	Apocalypſis.	
ii	9	321
	20	550
iii	12	290,298
	16	318
	20	32,513
xiv	1 haſta 5	282
xix	10	589
xxii	9	ibidem.
	14	253
	18	103

TABLA de las *Coſas* Mas *Conſiderables* y *Notables* deſte Libro.

Theſe I.

EL Origen del Verdadero Conocimiento.

El Camino à el Conocimiento Verdadero de Dios. 17

Doctores Judios y Phariſeos reſiſten à Chriſto. 18

Epitectus. 19

Theſe II.

La Revelacion Immediata.

Revelaciones deſechadas por Chriſtianos Apoſtatas. 21

Conocimiento Eſpiritual y Litteral diſtinguidos. 22

Por el Eſpiritu ſolo *Dios* es conocido. 26

Apoſtacia y un Conocimiento falſo introducido. 27

Chriſtianiſmo es venido un Arte adquirido por Sciencia è Induſtria humana. 28

Por Revelacion es el verdadero Conocimiento de *Dios*. 29

Abel, Seth, Noah, &c. Inſtados. *Ibidem.*

Las coſas de *Dios* ſon conocidas por el *Eſpiritu* de *Dios*. 33

Nadie puede llamar à *Feſus Sennor, &c.* 34

Las Verdades Eſpirituales ſon Mentiras habladas por los Hombres Carnales. *Ibid.*

Semejante à la Loquacidad de un *Papagayo*. 35

Revelacion es por el Eſpiritu de Dios. 36

Sanctum Sanctorum. *Ibid.*

Ningunos eran excluydos deſta Communicacion Immediata. 37

Que es *Fè?* *Ibid.*

El Objeto de la Fè, *Deus loquens*- 38

Fè de *Noë*. *Ibid.*

Fè de *Abraham*. *Ibid.*

El Miniſterio de los Angeles, que hablavan en Appariencia de Hombres à los Santos Antiguos. 39

Revelaciones por Suennos y Viſiones. *Ibid.*

El Eſpiritu habla à el Oreja Eſpiritual no à la exterior. 40

La Fè de los Santos Antiguos, la miſma con la nueſtra. 42

Los

Los Christianos aora deven ser guiados por el *Espiritu* en la misma manera que los *Santos Antiguamente.* 44
Quien es este Confortador? 45
Consequencias irracionales de la Creencia de los *Socinianos*, que las Escripturas son el Espiritu Santo. *Ibidem.*
Donde es su Lugar? 46
El Espiritu dentro, la Marca principal de un Christiano. *Ibid.*
Los Hechos grandes y notables que han sido y son performados por el *Espiritu* de *Dios*, en todas Edades. 48
Calvino de la necessidad de la Habitacion del Espiritu en nosotros. 49
Sin la Presencia del *Espiritu* es necessario la *Christiandad* cesse. 51
Que es la *Obra* del *Espiritu? Ibid.*
El *Espiritu* la *Guia.* *Ibid.*
Una Ordenança perpetua y estable de *Dios* à *Iglesia* y *Pueblo.* 52
Los Guiamientos del Espiritu. 54
1. Immediatamente. *Ibidem.*
2. Objectivamente. 55
La Differencia entre la Ley exterior è interior. *Ibid.*
La *Dispensacion Evangelica* mas glorioſa que la de la Ley. 56
La *Uncion* recomendada, como— 57
1. Comun. *Ibidem.*
2. Cierta. *Ibid.*
3. Durable. 58
La Certitud de la Guia del Espiritu provada. 59
Por Experiencia. 60
La Absurdidad de la Consequencia. *Ibid.*
1. Instancias de Tradicion. 61
2. De Razon. *Ibid.*
Los Debates de aquì levantandose entre los Antiguos y Modernos Philosophos. 63
Los Anabaptistas por sus Pretaicas absurdas, y los Protestantes y Papistas por sus Guerras y Derramamientos de Sangre, cada uno pretendiendo la Escritura por ello. *Ibid.*
La Tradicion, Escritura, y Razon hechas una Cubierta de Persecucion y Homicidio. 64
Exemplos de Crueldades *Papisticas.* 65
Violencias de los *Protestantes* en *Ingalaterra*, y *Escocia*, y *Holanda.* *Ibidem.*
Sediciones Lutheranas contra los Doctores Refformados y Assalto sobre el Marquez de *Brandenburg*, &c. en *Alemania.* 66
Nadie desseche la Certitud del *Espiritu* Infalible por Causa de los falsos *Pretensores* del. 68
La misma Evidencia del Espiritu. 69
El Espiritu no contradice à la Razon recta. 70
Demonstraciones Naturales de *Astronomia*, y *Geometria.* *Ibid.*
Revelacion Immediata de toda Fè Christiana, el Fundamento Immoble. 71
Fundamento *Papistico*, su Iglesia y Tradicion, *Porque?* *Ibid.*
Los *Protestantes* y *Socinianos* hazen las Escripturas su Principio y Fundamento, *Porque?* *Ibid.*
Los *Christianos* por Nombre y no por Naturaleza, tienen Revelacion aver cessado, contrario à la Escritura. 72
El que carece de su Vista no vee la Luz. 73

Thesse III.

Las Escrituras Santas.

Las Escrituras Santas los mas Excellentes Escritos en el Mundo. 75
Testimonio de *Calvino*, que la certitud de las Santas Escrituras es del Espiritu. 76

La

La Confession de las Iglesias de *Francia*. *Ibid.*
Las Iglesias de *Holanda* affirman lo mismo. *Ibid.*
La Confession de *Westminster* lo mismo. 77
Apocrypha. *Ibid.*
Las Escrituras no son fundamento principal de la Verdad. 78
Ni ellas son la Regla primaria de Fè y Costumbres. 79
Que el Espiritu es la Regla. *Ibid.*
En que differen la Ley y el Evangelio. 80
Las Escripturas no la Regla. 81
Aquello que es bueno por uno hazer puede ser peccaminoso por otro. 83
Diversidades de Dones. 84
Puede la Escritura assegurarte de *Fè* y *Salvacion?* *Ibidem.*
El Coraçon del Hombre engannoso. 85
El Testimonio Interior del Espiritu el Sello de las Promessas de la Escritura. 86
Que las Escrituras no son la Regla Principal. *Ibid.*
1. Personas Sordas, Ninnos è Idiotas instados. 87
2. Los Papistas esconden el Segundo Mandamiento à el Pueblo. 88
3. La Incertitud de los *Interpretes* de las Escripturas y su falsificacion. *Ibid.*
Las Lecciones varias del Caracter *Hebreo*, &c. 89
Las falsas *Translaciones* de las Escrituras discernidas en el Espiritu por los *iliterados*. 90
La Consolacion mutual de los *Santos*, es el mismo Espiritu en todos. 92
Las *Escrituras* un *Espejo*. 93
Obra y Servicio de las Escripturas. *Ibidem.*
Logica. *Ibid.*
Las Escrituras una Regla Secundaria. 94
Examinar todas cosas, *Porque?* 96
Escudrinnad las Escrituras, *&c.* 97
El Escrutinio *Bereano* de las Escrituras, no las haze la sola Regla para Examinar *Doctrinas*. 98
Los *Athenienses* instados. *Ibid.*
Una Revelacion nueva no es un Evangelio nuevo. 100
Libros perdidos. 101
Si la Epistola de *Jacobo* sea Authentica, y como conocerlo? 102
Que sea entendido por annadir à las Escripturas? 103

These IV.

El Hombre en la Cayda.

Zelo de *Agustino* contra *Pelagio*. 105
Cayda de *Adam*. 106
Reato no attribuydo à la Posterioridad de *Adam*. *Ibid.*
Cada Imaginacion del Hombre Natural es mala. 107
El Coraçon del Hombre engannador. 108
Estado del Hombre en la Cayda. 109
Porque naturaleza los *Gentiles* hazian las *cosas* de la *Ley*. 110
El Hombre natural no discierne, *&c.* *Ibidem.*
La Naturaleza *Gentilica* Espiritual en hazer la Ley. 111
Los *Socinianos* exaltan la Luz del Hombre Natural. 112
El Hombre Animal es el mismo con el Natural. *Ibid.*
El Hombre Razional, en el Estado Natural, excluydo de discernir las cosas de Dios. 113
Ninnos, Peccado no les es imputado. *Ibid.*
El Decreto absoluto de Eleccion, mana del Amor Propio. 114

Por

Por los *Ninnos* no ay Ley, assi *no Transgression.* 115
Los Ninnos no llevan la Transgression de *Adam.* *Ibid.*
Concebido en Peccado *respondido.* 117
Muerte los Gages del Peccado *respondido.* *Ibid.*
Peccado Original no Phrase de la Escritura. 119

Theses V. y VI.

La Redempcion Universal por Christo, La Luz Saludable y Espiritual, con que Cada Hombre es Iluminado.
La *Reprovacion absoluta*, Aquella Horrible y *Blasphema Doctrina* delineada. 121
Esta Doctrina una Novedad. 122.
Su Origen. 123
1. Ella es altameate Injuriosa à *Dios*, en hazerlo el Author de Peccado. *Ibid.*
2. Ella haze que Dios se deleyte en la Muerte de un *Peccador.* 126
3. Ella haze la *Mediacion* de *Christo* Ineffectual. *Ibidem.*
4. Ella haze el Evangelio una Burla. 127
5. Ella haze la *Venida* de *Christo* un Acto de Ira. *Ibid.*
6. Ella pone el *Genero Humano* en una peor Condicion que à los Diablos. 128
Que à los *Israëlitas* debaxo de *Pharaon.* *Ibid.*
Tantalo su Condicion. *Ibid.*
Christo gustò Muerte por *Cada Hombre.* 129
La *Redempcion* de Christo *Universal*, contraria à la Doctrina de *Reprobacion Absoluta.* *Ibid.*
El Evangelio es predicado à cada Hombre. 130
La Absurdidad desta *Doctrina* de *Reprobacion Absoluta.* 131
Rogar por *Todos*; porque Christo murio por *Todos.* 132
Y quiere *Todos* los Hombres sean salvos. *Ibid.*
Doctrina falsa de nuestros Adversarios que una grande parte del *Genero Humano* es Preordenada à Damnacion, *Refutada.* 134
Commentario de nuestros Adversarios sobre la palabra el *Mundo Todo.* 136
Los *Gentiles* invitados à *Salvacion*; ninguno Predestinado à Damnacion. 138
Los Testimonios de los *Doctores* y *Padres* de la *Iglesia Primitiva*, que *Christo* murio por *Todos.* *Ibid.*
La Causa de permanecer en Tinieblas. 139
Los Rayos del Sol repelidos, no calientan. 140
Errores *Pelagianos.* *Ibid.*
Extremos en que algunos cayeron, haziendo à *Dios* Author de Peccado. 141
La Opinion de los *Remonstrantes* fortaleze el Decreto precisso de Reprobacion. 142
Nadie por un Decreto Irrevocable excluydo de Salvacion. 143
El mas lleno Descubrimiento del *Evangelio* reservado à esta *nuestra Edad.* 144
Un Dia de Visitacion. 145
Una *Mesura* de *Luz* en Todos. *Ibid.*
La Salvacion de Dios obra por la Luz en Todos. 146
Assercion dura de *Dios* de nuestros Adversarios. 149
Que muchos sobrebiven el *Dia* de la *Visitacion* de *Dios.* 150
Que es la *Luz*, y sus Propiedades descriptas. 151
Que la *Plenitud* de la *Deidad* habita en *Christo* Corporalmente. 152.

Que

Que la *Luz* es Una *Substancia Espiritual*, que se puede sentir en el *Anima*, y aprehender. 153
Los Grados de *su Operacion* en el Anima del Hombre. 154
Que la *Remission* de Peccados es sola y unicamente por *Christo*. 155
La Historia es provechosa con el Mysterio. 156
Como està *Christo* en *todos* los *Hombres*. *Ibid.*
Christo crucificado en el *Hombre* por Iniquidades. 157
Las facultades de la Razon Humana. 158
El Antichristo en el *Templo de Dios*. 159
La *Luz Divina* y *Razon Natural* del *Hombre* distinguidas. *Ibid.*
La Luz distinguida de la Consciencia Natural del Hombre. 160
La *Consciencia* diffinida. *Ibid.*
Exemplo de un *Turco*. *Ibid.*
Exemplo de un *Papista*. 161
La *Consciencia* Natural comparada à una *Lanterna*, y la *Luz* de *Christo* à la *Candela*. *Ibid.*
El attender los *Movimientos* de la *Luz* y de la *Gracia*. 162
La Operacion de Luz en orden à Salvacion. 163
El Exemplo de un *Hombre* Enfermo y el *Medico*. 164
El Exemplo de los Hombres que yazen entorpecidos en una obscura Cisterna, y su Libertador. 165
Un Simil del poder del Sol que derrite y endurece, *&c.* 166
Todos han *Gracia* sufficiente para Salvacion à ellos dada por *Dios*. *Ibid.*
La Predestinacion à Salvacion, y la Preordinacion à Destruccion. *Respondidas*. 168
Aquellos que perescen han un *Dia* de *Misericordia* à ellos offrecido. *Ibid.*
Instancias. 1. *Cain*. *Ibid.*
2. El Mundo Viejo. 169
Dios es *Longanime* y *Attentivo* a ser gracioso à Todos. *Ibid.*
En orden à salvallos. 170
En las *Epistolas* de *Pablo* ay algunas cosas duras de entenderse. *Ibid.*
El *Espiritu de Dios* contiende en el Iniquo. 171
La Vid plantada produxo Uvas Sylvestres. *Ibid.*
La Lamentacion de *Christo* sobre *Jerusalem*. 173
Dios endureze, quando? *Ibid.*
El un Talento era sufficiente. 174
La Causa de permanezer el *Hombre* en *Tinieblas* es el *Cerrar* sus *Ojos*. 175
Los *Judios* obstinados tenian un Dia. *Ibid.*
La *Luz* que alumbra *Cada* Hombre, *&c.* 176
No, à un cierto numero de Hombres, *sino* à *Cada Hombre*. *Ibid.*
La *Luz* Sobrenatural, *Saludable*, y *Sufficiente*. 178
Las Tinieblas son el Estado y Condicion Natural del Hombre. *Ibid.*
Como la *Persona* exterior de *Christo* sea la *Luz*? 179
La Luz de *Christo* no es el Hombre ô Persona exterior. 180
El *Hijo alumbra*; mas el Hombre por negligencia entierra la Iluminacion. 181
La Gracia no Don Natural. 182.
La Semilla del Reyno es sembrada en diversas suertes de Tierras sin Distincion. *Ibid.*
La Luz es el *Evangelio*, el Poder de Dios, *predicado* en Cada Criatura debaxo del Cielo. 184
La Creacion externa puede engendrar en el *Hombre* una *Persua-*

cion de un *Poder* y *Virtud Eterna*. 185.

El *Divino Predicador* (la *Palabra Eterna*, Cercana,) *ha sonado* en las *Orejas* y *Coraçones* de *Todos* los Hombres. 187

Delante del qual todas las cosas son manifiestas. *Ibid.*

Y cada Pensamiento è Intento del Coraçon. *Ibid.*

El Testigo Fiel. 188

Una Guia y Preceptor. *Ibid.*

Espada de Dos Filos. *Ibid.*

Un Fuego y un Martillo. *Ibid.*

El Congregar en el uno y solo *Amor*. 189

La Palabra que Alumbra. *Ibid.*

La *Salvacion* de *Dios* obrada por la Luz en *Todos*. 191

El Nacimiento nuevo (ô *Regeneracion*) no viene por el Conocimiento exterior de *Christo*. 192

Sino por la *Obra* de la *Luz* y *Gracia* en el *Coraçon*. 193

El *Reyno de Dios* està en la Semilla, en los *Coraçones* de *Todos* los *Hombres*. 194

Los *Calvinistas*, *Papistas*, *Arminianos*, y *Socinianos*—Yerran, denegando ser la Luz Saludable. 195

La *Baxeza* de la Appariencia de Christo en la *Carne*. *Ibid.*

La Naturaleza de la Luz. 196

Los Sabios y Doctos en la Nocion, *Crucificadores* de Christo. 197

Ningunos son salvados por el Conocimiento de la Historia, sino por la Operacion de la *Luz* de *Christo* en el *Mysterio*. *Ibid.*

Las Contenciones sobre las Observaciones externas y *Heaqui es*. 198.

El Llamamiento de Dios à la *Christiandad* ciega. *Ibid.*

Que muchos por la *Luz* sean salvos que no han el Conocimiento exterior de *Christo*. 199

La *Gracia* de *Dios* Salvante, que ensenna todo el Dever del Hombre. 200

La Absurdidad de nuestros Adversarios que commentan sobre la Palabra *Todos*, negando ser la Gracia Salvante. *Tit.* 2. 11. 201

Tambien los *Gentiles* pueden ser salvos por la *Luz*. 202

El *Conocimiento Litteral* de *Christo no es* Salvante, *sino* el Real Experimental. 203

El *Conocimiento exterior no essencial* à la *Salvacion*: Instancia los Ninnos y Personas Sordas. 204

Los *Chinos* y *Judios* excusables por no conocer la Historia de la Muerte de *Christo*, &c. 205

Dios mirò los Ruegos de *Cornelio* un Estrangero à la Ley. 206

De que Escritura aprendia *Job*. su Conocimiento excelente? *Ibid.*

Los *Amigos* de *Job*, sus *Dichos excelentes*. 207

Los *Gentiles* Justificados *haziendo* la *Ley*. 208

Muchos que carecieron de la Historia, fueron sensibles de la Perdida por *Adam*, y Salvacion venida por *Christo* en si mismos. 209.

Quan poco los *Judios* conocieron à *Christo*, no entendiendo los *Prophetas*. *Ibid.*

Los *Gentiles* fueron Sensibles de la *Perdida* recivida por *Adam*. 210.

El Conocimiento Divino de los *Philosophos Gentiles*; *Pythagoras*, y Plotino. *Ibid.*

Ciceron la llama una *Luz Innata*. *Ibid.*

Philosophos, de donde assi llamados? *Phocylides*. 211

Socrates un Christiano, &c. 212

Los *Platonicos* vieron la *Palabra* en el *Principio* que era la *Luz*. *Ibid.*

Hai Ebn Yokdan. 213
El *Entendimiento Supremo* posseydo por la Mente del Hombre. *Ibid.*
El Dia del *Sennor* proclamado. *Ibid.*
Augustino Temblava à los *Resplandores* de la Luz *dentro de si*; y porque. 214
El *Judio* y *Gentil*, *Scytha* y *Barbaro*, participes de la Salvacion de *Christo*. 215

THESE VII.

La *Justificacion.*

El Methodo de la Justificacion tomado por la *Iglesia Romana.* 217
La *Doctrina Papistica* de *Meritos* la mas beneficial de todas sus Rentas. *Ibid.*
La Justificacion *Papistica* depende de las Bulas *Papales.* 218
Sus Sacramentos. *Ibid.*
La Penitencia Papistica. *Ibid.*
Las Indulgencias Papales. 219
Que es la Missa Papistica? *Ibid.*
Luthero y los *Protestantes* que impugnavan la Doctrina Papistica de las *Obras*, cayeron en el otro Extremo, de no ser las *Obras Buenas* necessarias para la *Justificacion.* 220.
La Invencion Papistica para ganar Dineros. 221
La Creencia *Papistica* de Justificacion se junta en el mismo Centro con la *Creencia* de los *Protestantes.* *Ibid.*
La Justificacion mana del Amor, y por el *Amor* de *Dios.* 222
Christo dandose à si mismo un *Sacrificio* por nosotros. 223
La Remission de Peccados. *Ibid.*
El solo *Mediador* entre *Dios* y el *Hombre.* *Ibid.*
La Redempcion de dos maneras. 224
1. La Redempcion de *Christo* sin nosotros. *Ibid.*
2. La Redempcion obrada por Christo en nosotros. *Ibid.*
La Formacion de *Christo* en *nosotros*, engendra las *Obras* buenas. 226.
La Obediencia, Rectitud, Muerte y *Suffrimientos* de *Christo*, son *nuestros.* 227
Las *Obras Buenas* no son excluydas de la Justificacion. *Ibid.*
Las *Buenas Obras* son *Causa sine qua non*—de la Justificacion. 229
La Efficacia de la Muerte de *Christo* para redimir el *Hombre* del Mal. *Ibid.*
Una *Puerta* de *Misericordia*, abierta por *Christo*, sobre Arrepentimiento. 232
Los *Antinomianos*, su Opinion de Reconciliacion y Justificacion. *Ibid.*
Christo haziendo *cada dia Intercession* por nosotros. *Ibid.*
La Differencia entre *Reconciliado* à Christo, y *Reconciliando.* 234
La *Rectitud* del Hombre *Imputada Refutado* solidamente. 236
La *Rectitud* de Christo *Imputada no hallado* en *toda* la *Biblia.* 237
Por *Christo dentro formado*, somos Justificados. *Ibid.*
Justificados, esto es, siendo hechos *realmente Justos*, *no* por *Imputacion.* *Ibid.*
La Derivacion de la palabra *Justificar* considerada. 238
Ningunos *Justificados*, mientras actualmente permanecen *Injustos.* 239.
La *Santidad* requerida; *portanto* lo son las *Obras buenas.* 240
Justificados, su propia significacion. 241
Justificacion significa una Accion de hazer *Justo.* *Ibid.*

La *Rectitud* el solo *Medio*, por el qual passamos de nuestro *Llamamiento* à *Glorificacion*. 243

La *Rectitud* una *Conformidad* à la *Imagen* del *Primogenito*. 244

Como *Dios* Justifica los Malos. 245.

Christo revelado y *formado* en el *Anima* de un *Hombre*, es la *Causa* formal de la *Justificacion* del *Hombre*. 246

La *Causa Immediata* de la *Justificacion* es la *Obra Interior* de la *Regeneracion*. 248

La *Causa* de la *Reprobacion* es *Christo no conocido* por *Revelacion* interna. *Ibid.*

Christo por su Muerte y *Suffrimientos* ha abierto camino por nuestra *Reconciliacion*. 249

Los Testimonios de los *Protestantes Famosos* de Justificacion Interna. 250

Que las *Obras* son *necessarias* para la *Justificacion*. 252.

No los Habladores, sino los Factores son benditos. 253

Dios de nada necessita. 254

Siervos Inutiles. *Ibid.*

Los que avian aprovechado sus *Talentos*, fueron llamados buenos y fieles Siervos. *Ibid.*

Las *Obras* del *Evangelio* ô *Gracia* distinguidas de las de la *Ley*. 255.

La Occasion de hablar el Apostol de las *Obras* de la *Ley*, que son *excluydas*. 256

El uso y *necessidad* de *Obras* buenas. 257

No *Justificados* por nuestras Performanças legales, mas el fruto del Espiritu. 258

No *Nosotros*, *mas Christo en nosotros*, es el Obrador de la Rectitud. 259

Que fuerte de Rectitud es como Panno manchado. 260

Calvino, y *otros*, su sentimiento tocante *Isayas* 64. 6. de nuestra Rectitud. *Ibidem.*

Fueran los *Milagros* y *Obras* de los *Apostoles*, obrados por el *Poder* de *Christo* en ellos, *impuros* è *imperfectos*. 261

Nuestra Doctrina de la Justificacion *no Papismo*. *Ibid.*

Del *Merito* y *Remuneracion* de las Obras buenas. 263

DIOS Remunera las Obras buenas de *sus Hijos*. 264

La Esperança del *Hypocrita pereserà*, mas la *Gracia* es *para el Humilde*. 265

THESE VIII.

La Perfeccion.

Si es possible guardar los *Mandamientos de Dios*.

El que aprovechò sus *Dos Talentos*, fue nada menos acceptado, que el que con los *Cinco*. 268

Cada *Peccado* enflaqueze un Hombre en su *Condicion Espiritual*, mas *no* le *destruye totalmente*. 269

La Doctrina del *Contender por el Peccado termino de la Vida*, Absurda. 270

Ha faltado la *Sabiduria* de *Dios* en preparar los *Medios* de *servirle y adoralle* perfectamente. *Ibidem.*

Ella es inconsistente con la *Justicia* de *Dios*. 271

Quien darà à sus Hijos una Piedra en lugar de Pan. 272

El grande y principal Fin de la *Venida* de *Christo* fue, por el *removimiento* del Peccado y redimirnos de *toda Iniquidad*. 273

El *Diablo* habita entre los *Reprobos*. 274

Los *Pastores*, *Doctores* y *Escripturas* son dados por el Perficionar de los Santos. 276

Tinieblas

Tinieblas y *Luz*, *Peccado* y *Rectitud*, inconsistentes juntamente. 277.

Si *Todos* pecan *cada dia*, donde està el *Hombre Recto* pues, de que se habla en la *Escritura?* 278

La Blasphemia de los *Ranteros* ô *Libertinos.* *Ibidem.*

Sed vosotros *Perfectos*, &c. *Guardad* mis *Mandamientos.* *Ibid.*

La Possibilidad dello. 279

La *Differencia* de la *Ley* y el *Evangelio.* *Ibid.*

La *Perfeccion* y Libertad del Peccado, *alcançada* y hecha possible *por el Evangelio.* 280

La Lettra mata y no bivifica. *Ibid.*

Como participamos de los *Sufrimientos* de *Christo*, y *somos* hechos *Conformes à su Muerte.* 281

Muchos han obtenido la Perfeccion. 282

Enoch anduvo con Dios y fue perfecto. *Ibid.*

Si nosotros dezimos, no hemos peccado, &c. *Objectado*, y *Respondido.* 283

Ello es una cosa no peccar; y otra no aver peccado. 284

Diversidad de Sasones y Dispensaciones *respetadas.* 285

Pablo personò los Hombres Miserables, *para mostralles el Redemptor.* 286

Quien del Peccado es Vencido, no es Vencedor. 287

No pueden los que pecan ser libres del Peccado? *Ibid.*

Quien pelea y no en *esperanças de vencer* à su Enemigo? 288

Orar por el Perdon del Peccado. *Ibidem.*

Los Testimonios de *los Padres* concerniente la *Perfeccion*, ô *Libramiento* del *Peccado.* 289

Que por el *Don de Dios todas* las *cosas* son *possibles.* 290

Avançarse à el *Blanco Precio* y *Vencimiento.* *Ibid.*

THESE IX.

La Perseverancia, *y la Possibilidad de caer de la* Gracia.

Una Cayda de la Gracia por Desobediencia, *Provada.* 292

La Doctrina de la *Eleccion* y *Reprobacion* es inconsistente con la *Predicacion*, y *Exortacion cotidiana.* *Ibid.*

La Opinion de los *Padres*, tocante *la Cayda de la Gracia.* 293

Una buena y mala Consciencia. 294

La *Salvacion* es propuesta *sobre* ciertas *Condiciones*, que deven ser *performadas* por *nosotros.* 295

Los dos *Extremos* en que algunos corren, *por Affirmar* una *cayda* final, ô no *cayda* de la Gracia Impossible. *Ibid.*

Vigilancia y *Diligencia* son de necessidad Indispensable. 296

Una Condicion alcançable en esta Vida, de que no aya caer. *Ibidem*, y 298.

Una cierta *Assegurança* y *Establezimiento* dado de *Dios* a muchos de sus *Santos* y *Hijos.* *Ibid.*

THESE X.

El Ministerio.

El Evangelio deve ser predicado gratuitamente. 300

La *Iglesia* de *Dios* es el Cuerpo Espiritual de *Christo.* *Ibid.*

La Etymologia de la palabra Ἐκκλησία (la *Iglesia*) y su significacion. 301

No ay Salvacion sin la Iglesia. 302

Que

Que es la Iglesia? *Ibid.*
Los *Turcos* y los *Judios* pueden venir à ser Miembros desta *Iglesia.* *Ibid.*
La Diffinicion de la *Iglesia de Dios*, como Congregada en *Communion Visible.* 303
Como venir à *ser* un *Miembro* desta Iglesia? 304
La *Profession externa* de los Miembros de la verdadera *Iglesia.* *Ibidem.*
Los Miembros de la *Iglesia Antichristiana.* Su Profession Vacia en la *Apostasia.* 305
La *Declinacion* de la Iglesia. *Ibid.*
Quando los *Hombres* vinieron à ser *Christianos* por *Nacimiento*, y *no* por *Conversion*, la *Christiandad* vino à perderse. 306
Altercaciones innumerables, como fue entre el *Obispo* de *Roma* y el *Obispo* de *Constantinopla.* *Ibid.*
En la *Iglesia de Roma* no ay menos Superfticiones y Ceremonias introducidas, que fueron ô entre los *Judios* ô entre los *Gentiles.* 307
Si ay Differencia, y qual entre los *Protestantes* y los *Papistas* en Superfticiones? *Ibid.*
La Iglesia *Protestante*, como ellos vengan à ser Miembros della. 308
La Christiandad consiste principalmente en la Renovacion del Coraçon. *Ibid.*
El Ministerio Papistico corrompido; de que se siguen todos los Males. *Ibid.*
Qual el *Sacerdote* Tal el *Pueblo.* 309
El *Llamamiento* de un *Ministro*, y en que el consiste. *Ibid.*
1. La necessidad de un *Llamamiento Interno* para hazer à un *Hombre* un *Christiano.* 310
2. El *Ministerio del Espiritu* requiere la *Operacion* y *Testimonio del Espiritu.* *Ibid.*
3. Debaxo de la *Ley* el *Pueblo* no necessitava dudar, quienes serian *Sacerdotes* y *Ministros.* 311
4. *Christo la Puerta.* 312
La *Succession* pleyteada por la *Iglesia falsa* de Christo y sus Apostoles. *Ibid.*
Los *Protestantes Modernos* que *niegan* el *Llamamiento* del *Espiritu.* 313.
Los *Protestantes* caen en *Absurdidades*, por derivar su Ministerio de la *Iglesia Romana.* 314
Lutthero affirmò, que una *Muger* fuesse un *Predicador.* *Ibid.*
La *Succession pretendida* de los *Papistas* y *Protestantes* explanada 315
El Error de los *Judios* de la Succession externa de *Abraham.* *Ibidem.*
La *Forma* (de la *Piedad*) es entallada à el *Poder* y *Substancia*, y no la Substancia à la Forma. 316
La *Succession* Interrumpida. *Ibid.*
Los Miembros Bivos hazen la Iglesia: La *Vida perdida*, la *Iglesia cessa.* 317
Judas cayo de su Ministerio por Transgression. *Ibid.*
La *Tibieza* de la *Iglesia* de *Laodicea.* 318
Los *Protestantes* contienden por una Succession inherente. 319
Un Estado falto de Heredero debuelve à el *Principe*, ninguno lo pretende, sino aquel que el *Principe* vee *digno* dallo: Assi la *Herencia de Vida* es posseyda de *Christo*, el verdadero Heredero. *Ibid.*
La *Casa* de *Dios* no es *Nido maculado*: Ni el *Atheysta* ni el Pretendiente alli pueden reposar. 320
Christo es la *Cabeza*, su *Cuerpo* Immaculado. 322

Que

Que Communicacion ha *Christo* con *Belial*. *Ibid.*

Las Distinciones frivolas de los *Ministros Enemigos de Dios por Practica* y *Miembros* de su *Iglesia* por *Officio*. 323

La Respuesta de un *Pobre Rustico* à un *Prelado Sobervio*. 324

Un Sarmiento Seco no puede sacar Sustento; assi no Vida ni Virtud. *Ibid.*

Una Cabeza Biviente sobre un Cuerpo sin Vida, que Monstruo fuera? 325

Papessa Juana. *Ibid.*

Differencia objectada entre una *Iglesia Constituyente* y *Constituyda*. 326

Es un *Enganno* de *Satanas*, poner la *Guia* del *Espiritu* lexos de los *primeros* tiempos. 327

Si Aora sean los *Milagros* necessarios para confirmar el *Evangelio*? 328

Juan Baptista y diversos otros *Prophetas* ninguno hizieron. *Ibid.*

La Constitucion de la *Iglesia Independente*. *Ibidem.*

Hermanos de Dones buenos. *Ibid.*

Su *Perdida* y *Cayda*. 329

La Escritura *no* da *Llamamiento* à *Personas* en *Individuo*. *Ibid.*

Las *Qualificaciones* de los *Ministros Verdaderos*, *Llamamiento* y *Titulo*. 330

Su *Imposicion de Manos* una Burla de Dios y del Hombre; un guardar la *Sombra*, mientras la *Substancia* falta. *Ibid.*

Las *Qualificaciones* de un *Ministro*. 331

Philosophia y *Theologia Scholastica* nunca haran un *Ministro Evangelico*. *Ibid.*

Un pobre *Lego* instruyò al Docto *Taulero*. *Ibid.*

La *Gracia* de *Dios* constituye un *verdadero* y *legitimo Doctor*. 332

Que primero conviene ser un *Miembro* del *Cuerpo*, y entonces la *Vida* es *recivida*, y la *Virtud* de la *Cabeza*. 333

Las *Ovejas de Christo* ni deven, ni oyran la voz del Estrangero. 334

El *Ministrar* deve ser por el *Don* y *Gracia* recivida. *Ibid.*

Buena Dispensacion, De que? 335.

Como puede un *Obispo* tener *Virtudes* sin la *Gracia* de *Dios*. *Ibid.*

Qualquiera cosa que es hecha en la *Iglesia*, sin el *Ministerio del Espiritu* de *Dios*, es vana y mala. 336.

Quien es el Vicario de *Judas Iscariotes*? *Ibid.*

Todos han la *Gracia* de *Dios*, que llama à la *Rectitud*, mas no todos son assi leudados en su Naturaleza, para produzir frutos, una *Vida Irreprehensible*, *Sancta*. 337

Los *Prophetas falsos*, no los *verdaderos* carecen de la *Gracia* de Dios. 338

El Servicio debaxo de la *Ley* no era puramente Espiritual, sino Figurativo; por la performança del qual como ellos devian ser purificados de sus Poluciones externas: Assi los Ministros Evangelicos deven ser interiormente sin macula. *Ibid.*

El Ministerio de los Discipulos de *Christo*, antes de la Obra acabada, era mas *Legal* que *Evangelical*. 339

Judas fue llamado immediatamente de Christo, y *predicô devalde*, que *nuestros Adversarios no haran*; aunque ellos le hagan un Exemplo de su Ministerio sin Gracia, diziendo, el no avia la menor

menor mesura de la *Gracia* de *Dios* en aquel Tiempo. *Ibid.*

Que *es* la *Erudicion verdadera?* 340.

La Erudicion buena que es necessaria para un *Ministro* verdadero. 341

La Litteratura es primero el Conocimiento del *Latin*, *Griego*, y *Hebreo*. *Ibid.*

Antes de la Refformacion las Oraciones del Pueblo eran performadas en la *Lengua Latina*. 342.

El *Zelo* y *Conatos* de los *Primeros Refformadores* encomendados. *Ibid.*

El Conocimiento de *Lenguages* commendable, y las *Escuelas* necessarias. *Ibid.*

La Litteratura *Papistica* y Conocimiento especialmente de los *Jesuytas*. *Ibid.*

El Espiritu es el mas verdadero *Interprete* de las Escrituras, ô de los *Lenguages Originales*, ô sin ellos. 343.

Un pobre *Zapatero*, que no podia leer, refuta falsas Asserciones de un Professor de *Theologia* de la Escritura. *Ibid.*

Logica y *Philosophia* no necessarias para un *Predicador*. 344

El uso de la *Logica* muestra su poca *Solides* y *Ligereza*. 345

Logica Natural util. *Ibid.*

Ethicas ô *Reglas* de las Costumbres no necessarias à los Christianos. 346

Physicas y *Metaphysicas*, no hazen los *Predicadores* de la *Verdad*. *Ibid.*

La *Docta Theologia Scholastica* dannosa, un Conocimiento *Monstruoso*, *Litteral*, *Gentilizado*. *Ibid.*

Las Questiones inutiles y Contenciones sin fin. 347

Arrio por ello cayo en Error y Scisma. 348

La *Apostasia* y su Consequencia peligrosa. *Ibid.*

Muchos de los *Padres* no solamente se contradizen uno à otro, mas à si mismos tambien, y porque? *Ibid.*

Negoziar con las Escrituras: Que sea ello. 349

Assi el *Antichristo* es establezido sobre la *Semilla* del Reyno. *Ibid.*

Como el Diablo puede ser un Ministro del Evangelio. *Ibid.*

El Poder de Dios que por Instrumentos flacos restaura la *Simplicidad de la Verdad*. 350

El Ministerio de los Hombres ilitterados poderoso. *Ibid.*

El *Tiempo* del Convencimiento del *Author* desta *Apologia*. 351

La Obras de un Ministro. *Ibid.*

El Espiritu Santo, un Espiritu de Orden, y no de Confusion. *Ibid.*

Los Ordenes y *Officios Papisticos*. 352.

Las Guerras y Derramamientos de Sangre sobre el *Govierno Ecclesiastico*. *Ibid.*

El Origen y Causa dello. 353

La Obra del *Antichristo* y *Mysterio* de Iniquidad. *Ibid.*

Los que el *Espiritu* separa para el *Ministerio*, sus Hermanos los oyen. 354

Las *Mugeres pueden predicar*. *Ibid.*

La Diversidad de Nombres *Officios distintos*; mas ellos pueden coincidir, ô estar juntamente *en una Persona*. 355

Prophecia y *Prophetar*, su Significacion de dos suertes. *Ibid.*

Prophetizar, un Privilegio de *Doctores* y de todos los *Santos*. 256.

Qnienes

Quienes son los *Evangelistas?* y si algunos pueden llamarse à si mismos assi oy en este dia. 357
Quien es un *Apostol?* *Ibid.*
Ellos no fueron limitados à un tal Numero. 358
Porque *Juan Knox* fue llamado el *Apostol* de *Escocia.* *Ibid.*
La Libertad para *Prophetizar* todos la tienen por el Espiritu. *Ibid.*
Los Ancianos tienen cuydado de la *Viudas*, de los *Pobres* y *Huerfanos.* 359
La distincion de los *Legos* y *Clero* no se halla en la Escritura. *Ibid.*
El Estudio de los Clerigos en los Libros; el *Don de Dios* menospreciado. 360
La *Iglesia Gastada* comparada al *Barco remendado* de *Theseo.* 361
El Abuso que se sigue de la Distincion de *Legos* y *Clero.* *Ibid.*
Los *Protestantes* y *Papistas* excluyen los *Hombres* Mechanicos de *Predicar*, que grandemente contribuyera à la *Refformacion.* 362
La *Oracion* y *Predicaciones* publicas de las *Mugeres* affirmadas. *Ibid.*
La Sustentacion de los Ministros. 363
El *Alimento* y *Manutenencia* de los *Ministros* Reglada. *Ibid.*
Contra la Subsistencia forzada. 364
Los Diezmos fueron assignados por los *Levitas*, no por los *Predicadores Evangelicos.* *Ibid.*
El *Evangelio deve ser predicado gratuitamente*, sin tanto por Anno. 365.
Todas las cosas vendibles en *Roma.* 366
Simon Mago. *Ibid.*
Obras meramente Voluntarias Nadie puede limitarlas. 367
El Trabajo de *Pablo* era, que el *Evangelio* fuesse sin carga. *Ibid.*
Pablo no cudiciò Plata ni Oro de alguno. 368
No ay *Mercenario* que sea propio por el Evangelio. 369
Los *Protestantes* Moderados y *Papistas* exclaman contra los Excessos de las Rentas del *Clero.* *Ibid.*
El Excesso de las Rentas de los *Obispos* y *Clerigos.* 370
Los que *Dios* imbiò de nada carecieron; ellos *travajaron* con sus *Manos.* *Ibid.*
Si desechen tu Testimonio, sacude el Polvo de tus Pies. 371
Los Abusos grandes que la subsistencia del *Clero* produze. 372
Los *Protestantes* aviendo dexado al *Papa*, aun no dexarian las ricas *Rentas Papisticas.* *Ibid.*
La Cudicia del Clero. 373
La Iglesia Avarienta un Proverbio. *Ibid.*
Lu Luxuria del *Clero.* 374
La Crueldad del Clero. *Ibid.*
El *Minuto de la pobre viuda* no puede escaparse de las *Manos* avarientas del *Clero.* 375
La Obra del *Antichristo* es Furia, Invidia, Malicia. *Ibid.*
Una *Viuda pobre* casi *quatro Annos* en *Prision* por el Diezmo de *Ganssos.* 376
Algunos perdieron sus Vidas por los Ministros, *&c.* *Ibid.*
Qualesquiera que se amontonan *Doctores*, provean su Estipendio. *Ibid.*
La *Differencia* entre el *Ministerio* de los *Tembladores* y sus *Adversarios.* 377
El *Llamamiento* de los *Ministros* Verdaderos. *Ibid.*
La *Guia* de los *Ministros* Verdaderos. *Ibid.*

La *Obra* de los *Ministros* Verdaderos. 378
La *Humildad* de los *Ministros* Verdaderos. *Ibid.*
El Don gratuito de los *Ministros* Verdaderos. 379
La *Vida* y *Qualificaciones* de los *Ministros* Verdaderos. *Ibid.*

THESE XI.

El Culto ô el Servicio Divino.

Que es el *Culto* à *Dios* acceptable. 380
Como deve ser *performado*. *Ibid.*
Superfticion y Culto Voluntario. 381
El Verdadero Culto y *Dever* del *Hombre* à *Dios*, corrompido. 382.
La Missa Papistica (Idolatria) *denegada, con todo su Enganno. Ibid.*
Si los *Protestantes* han hecho una *Refformacion perfetta*. *Ibid.*
Las Ceremonias debaxo de la *Ley* no eran Essenfiales al *Culto* Verdadero. 384
El Culto verdadero no es limitado à Tiempo, à Lugar, ô Personas. *Ibid.*
1. El Culto voluntario *limita* el *Espiritu de Dios*. 385
2. La Ensennanza de la *Palabra* de *Dios*. *ibid.*
Los *Prestes* predican *por Hazar* sus *Sermones estudiados*. 386
Si los Dias son Santos. *ibid.*
Del *Primer Dia de la Semana*, communmente llamado el *Domingo*, ô *Dia del Sennor*. 387
El *Culto* en la Apostasia. 388
La *Missa Papistica* y *Visperas*. *ibid.*
Bernardo y *Bonaventura*, *Taulero* y *Thomas à Kempis*, gustaron del Amor de Dios. *ibid.*
La *Liturgia Episcopal*. *ibid.*
Las Juntas del Culto en Publico descriptas. 389
El *Attender* à *Dios* en *silencio* obtenido. 390
Que es el Juntarse en el Nombre de Jesus. 391
Las Ventajas de las *Juntas en Silencio*. 392
Hablando para Edificacion. 393.
Un *Trabajo secreto* por un otro en las *Juntas de Silencio*. 394
El *Burlador aterrado*, quando nada se habla. *Ibid.*
El verdadero Convencimiento. 395.
La Vida de la *Rectitud nos junta* al Sennor. *Ibidem.*
Nuestra Obra y Culto en nuestras Juntas. 396
Esau y *Jacob* contestaron en el Vientre de *Rebeca*. *Ibid.*
El Trabajo coronado con un Cantico victorioso. 397
De donde se originò el Nombre de *Tembladores*. *Ibid.*
El *Silencio no es Ley*; mas las Palabras se pueden seguir. 398
No necessidad absoluta de Palabras, aunque algunas vezes de la Vida. 399
El *Attender* y el *Velar*, Encomendados en la *Escripiura* Santa. *Ibid.*
De donde proceden las *Maldades* que son *Espirituales*. 400
De donde salieron todas *las Heregias?* 401
En que consiste la Christiandad verdadera? *Ibid.*
La *Idolatria* aplaude sus propios Conceptos. 402
No Forma de *Culto*, *Sino* el *Espiritu* es prescrito por *Christo*. 403.
Orad, *Predicad*, y *Cantad en Espiritu*. *Ibid.*

Porque es *performado* el *Attender* à *Dios.* 404
Un Simil de un Maestro y su Discipulo. *Ibid.*
De un Principe y su Criado. *ibid.*
Attender en Silencio. 405
El *Anima occupada* pensando *excluye* la *Voz de Dios.* *Ibid.*
Especulaciones Religiosas. *ibid.*
Recreaciones Sensuales. 406
Pensamientos de la Muerte è Infierno, para evitar el *Peccado*, son Hojas de Higuera. *Ibid.*
Negacion Propia. *Ibid.*
El Nacimiento Santo. 407
Los *Tembladores* no contradizen la *Mente* que *medita.* *Ibid.*
Hallamos, que todos los *Errores* nascen de los *Pensamientos* naturales. *Ibid.*
El Anima renovada, *Por que?* La Vida Santa de Dios. 408
Qualquiera cosa que el Hombre haze sin el Poder de Dios, no es acceptada. *Ibidem.*
Orar y *Predicar* sin el Espiritu, es *offensa* de Dios. 409
El *Diablo* no puede contrahazer este *Attentivo* Silencio. *ibid.*
El *Altar*, las *Oraciones*, los *Pulpitos*, el *Estudio*, no pueden echar fuera el Diablo. 410
El Culto de los *Tembladores* no atajado ni interrumpido por los Hombres ni los Diablos. 411
El Culto de los *Papistas* presto interrumpido. 412
Los *Protestantes* y los *Anabaptistas* semejantes. *ibid.*
Los Suffrimientos de los Tembladores por sus Juntas Religiosas. 413.
La *Vara* de *Moyses dividio* el *Mar*; por Olas que braman el *Espiritu* haze camino. 414
Que Tretas Brutales no cometia la Fritada Moza del *Clero?* 415
Como differa el *Culto* del *Convenio* Antiguo del *Nuevo.* *Ibid.*
El Culto del Convenio Nuevo es Interno. 416
Los Cultos Carnales no pueden subsistir sin el Brazo de la Carne. *Ibid.*
El *Culto* verdadero en *Espiritu establezido por Christo.* 417
La Razon que da *Christo* por un *Culto* en *Espiritu.* *Ibid.*
La Gloria del *Templo* Exterior. 418.
Como *Moyses* librò de la Esclavitud Externa, assi *Christo* de la Interna. 419
Una Cierta Secta de *Mysticos* entre los *Papistas*, su Exercicio interior. 420
Testimonio de los *Ingleses Benedictinos* por el *Culto Espiritual* contra sus *Missas* y Devociones determinadas. *Ibid.*
Bernardo prefiriendo el *Espiritu* à los Ordenes *Papisticos.* 421
Essos *Mysticos* confiavan aquel *Mysterio* à un *Claustro.* 422
Devemos cessar de hazer mal, antes que aprender à hazer bien. 423.
Tiempos y Lugares determinados por *Juntas.* *Ibid.*
Juntas publicas, su *Uso* y su *Razon* affirmada. *Ibid.*
No devemos descuydarnos en Juntarnos. 424
En el *Attender* por *la Guia* del *Espiritu* el *Silencio* es *implicado.* 425.
Juntas en Silencio son provadas de la Escritura y la Razon. 426.
Que es la *Predicacion* entre los *Protestantes* y los *Papistas.* *Ibid.*
Una Platica estudiada una hora ù dos. *Ibid.*
La Predicacion verdadera por el Espiritu. 427

Christo y *Pedro no predicaron por Premeditacion.* 428
Las palabras què produze la Sabiduria Humana, no engendran la Fè. 430
El Methodo de la verdadera Iglesia fue hablar por Revelacion. 431.
El *Espiritu es excluydo* por los *Prestes* de ser el *Ensennador. Ibid.*
Pablo perfiguiendo, fue *convertido: Es* portanto *Perseguir bueno?* 432
De la *Oracion*, como la Exterior es distinguida de la Interior. 433.
Los Tiempos reglados de los *Prestes* para *Predicar* y *Orar*, deniegan el Espiritu. 434
Que es *Oracion Interna? Ibid.*
Que es *Oracion Externa?* 435
La *Oracion Interna* necessaria en todos tiempos. *Ibid.*
La *Oracion Externa* requiere una Influencia sobreannadida. *Ibid.*
No podemos fixar los tiempos para *Hablar* y *Orar*, para tentar a *Dios.* 436
Los que desprecian la *Oracion* peccan. *Ibid.*
Un Siervo appressurado y descuydado no cumple su Dever. 437.
En los Tiempos de las Tinieblas muchas vezes Dios oya sus Oraciones. Ibid.
Oracion Espiritual provada de la Escriptura. 438
El *Espiritu de Dios* deve ser *sentido* mover la *Mente* à *Orar. Ibid.*
Nosotros no conocemos como *Orar*, sino como el *Espiritu* ayuda. 438.
Orar siempre en el *Espiritu* y *Velar* en el. 439
El Hombre no puede llamar à Christo SENNOR, *sino por el Espiritu Santo.* 440
Dios *no oyra* las *Oraciones* de los *Iniquos. Ibid.*
Todo *Sacrificio* es *Peccado*, no offrecido por el Espiritu. *Ibid.*
Concerniente el *Juntarse* en *Oracion con otros.* 441
No podemos *Juntarnos* con los *Idolatras* en *Oracion.* 442
Confirmarèmos el *Hypocrita* quando *Orando.* 443
Algunas Questiones de *A. Skein* propuestas à los Predicadores en *Aberdeen.* 444
No devemos perder nuestro Testificar por Dios. 445
El Escandalo que diò el Electo de *Saxonia* à los *Protestantes.* 446.
Las Objecciones contra la *Oracion* Espiritual *Respondidas. Ibid.*
Como differen los Actos de la *Naturaleza* de los del *Espiritu.* 447.
Que *los Hombres Iniquos desprecian las Mociones del Espiritu para Orar.* 448
El *Hechizero* puede orar, mas no sin *Arrepentimiento.* 449
Cantar Psalmos. 450
Un Sonido Suave Harmoniojo. Ibid.
Mas el *Cantar formal no* tiene *principio* en la *Escritura. Ibid.*
El Cantar prophano de la Condicion de David refutado. Ibid.
Musica Artificial. 451
El *Esplendor* deste *Mundo no attiende* este *Culto Interno. Ibid.*
El Culto Carnal agrada à si mismo. 452
El Culto de los Tembladores. Ibid.
El *Culto* de nuestros *Adversarios. Ibidem.*

THESE

THESE XII.

El Baptismo.

De donde procedian las Idolatrias y Superſticiones Paganas. 453.

Los Phariſeos los Primeros entre los *Judios.* 454

Muchas coſas en la *Chriſtiandad* ſon tomadas de preſtado de los *Judios* y *Gentiles.* *Ibid.*

Muchas Controverſias ſobre los *Sacramentos.* 455

El Nombre *Sacramento* (no hallado en la *Eſcritura*) es tomado preſtado de los *Gentiles.* *Ibid.*

La *Diffinicion de Sacramento* conviene à otras muchas coſas. 456.

Que ſe entienda por *Ordenanza Sellante?* 457

Que el *Lavamiento exterior* no limpia el Coraçon. *Ibid.*

Un Baptiſmo provado. 458

Si *Dos Baptiſmos* hagan el *Uno.* *Ibid.*

Si el *Agua* ſea el *Typo*, la *Subſtancia* deve permanecer. 459

La Differencia entre el Baptiſmo de Juan y el de Chriſto. *Ibid.*

Un *Baptiſmo* no es Parte de Otro. 460

Los que eran baptizados por *Juan*, devian attender por el *Baptiſmo de Chriſto con el Eſpiritu.* 461.

El Baptiſmo con el *Eſpiritu Santo* y el que con *Agua* diffieren. 462.

El Baptiſmo con *Agua no es el verdadero Baptiſmo de* Chriſto. 463.

El *Baptiſmo* del *Eſpiritu* no neceſſita del roziar ô meter en el Agua. *Ibid.*

La mas clara Diffinicion del Baptiſmo de *Chriſto* en toda la *Biblia.* 464

El Baptiſmo de Agua excluydo del Baptiſmo de *Chriſto.* 465

Los *Proteſtantes* niegan la neceſſidad abſoluta del *Baptiſmo con Agua* para la Salvacion del Hombre: Aunque los *Papiſtas* dizen, Ningunos pueden ſer *ſalvos ſin el.* 466

Los Effectos y Frutos del Baptiſmo de Chriſto. *Ibid.*

De que Effecto Careze el *Baptiſmo* de *Agua.* 467

El *Baptiſmo* de *Juan* fue Una Figura del *Baptiſmo* de *Chriſto.* 468.

Nueſtros Oppoſitores confieſſan que el *Baptiſmo* de *Juan* ceſſò. *Ibid.*

El Evangelio diò fin à todas Ordenanzas. 470

Los Hombres no ſon *Aora* mas que *antes* por el *Baptiſmo de Agua* interiormente *limpiados.* 471

La Ley diſtinguida del Evangelio. 472

El *Baptiſmo Exterior, Culto, Ley,* diſtinguidos del Interno. 473.

El *Baptiſmo con Agua* no es Marca de los *Chriſtianos*, como la *Circumcicion* de los *Judios.* 474

Pablo no fue imbiado à Baptizar. *Ibid.*

Porque la *Predicacion* es *Una Ordenanza Perpetua* no deve ſer prohivida. 476

Lo que Convierte à Chriſto, *es el Baptiſmo del Eſpiritu.* *Ibid.*

Porque fue *Chriſto* baptizado por *Juan.* 477

Que Baptiſmo intentô Chriſto en Matheo, 21? 478

Como ſe toma en la Eſcritura el *Nombre del Senor.* 480

Que es el *Baptiſmo en el Nombre?* *Ibid.*

Si

Si *Christo* prescribio una Forma de *Baptismo* en *Matth.* 28.? *Ibid.*

Como differan *Ensennando* y *Baptizando.* 482

El *Baptismo* con el *Espiritu* attribuydo à los *Hombres pios* como Instrumentos. *Ibid.*

Como baptizaron los *Apostoles.* 483.

Los Apostoles escrupulizaron el ensennar los *Gentiles.* 484

Si el baptizar *Pedro* algunos con *Agua* lo haze una *Ordenança* perpetua en la Iglesia? 485

Baptizar significa bannar ô lavar con *Agua.* 487

Βαπτίζω, Immergo, intingo, *hundir, bannar.* *Ibid.*

Los Antiguos que usaron el *Baptismo* con *Agua*, eran *bannados*; y *metidos*; y los que solo *roziados*, no eran admittidos à algun *Officio* en la *Iglesia*: Y *porque?* 488

El *Agua* que *Engendra*, es *myssical* è *interna.* *Ibid.*

Necessitas *Præcepti & Medij* inttada. 489

La *Circumcicion* un Sello del Primer Convenio. 490

El *Baptismo* con *Agua* falsamente llamado una *Marca de la Christiandad.* *Ibid.*

Que es la Marca de la Christiandad. *Ibid.*

Lo que los *Padres* dizen del *Baptismo* con *Agua*, y de la Sennal de la *Cruz.* *Ibid.*

Ceremonias *Gentilicas* introducidas en el *Culto Christiano.* *Ibid.*

Muchos en las primeras Edades testificaron contra el *Baptismo de Agua.* 491

Diez Canonigos quemados en *Orleans*, y *porque?* 492.

El Baptismo de los Ninnos Una Tradicion Humana. *Ibid.*

THESE XIII.

La Communion ô Participacion del Cuerpo *y de la* Sangre *de* Christo.

El *Cuerpo* y *Sangre* de *Christo* es *Espiritual.* 494

Que es la *Semilla* Celestial, con la qual *primeramente*, y assimismo *Aora*, la *Vida*, y la *Salvacion* fue y es Comunicada. 495.

El *Origen*, *Naturaleza* y *Effectos* del *Cuerpo*, *Carne*, y *Sangre* de *Christo.* *Ibid.*

Razones Solidas, Que el *Cuerpo* de *Christo* es *Espiritual*, *de que Christo habla.* 496

Esta Espiritual Luz y *Semilla*, *es como Pan al Anima hambrienta.* 497

El *Cuerpo Exterior* y el *Espiritual* de *Christo* distinguidos. 498

Los Patriarchas comian del Cuerpo de Christo. *Ibid.*

La *Luz Divina* de *Christo*, haze los *Santos Participes* de su *Cuerpo.* 499.

La Opinion de los *Luttheranos* y *Calvinistas* de la *Carne* y *Sangre* de *Christo en la Cena* (assi llamada.) 500

Como es mantenido este Hombre Interior. *Ibid.*

La *Cena* Verdadera Espiritual *del Sennor.* 501

El Hombre no es ligado ni atado à la Ceremonia de *Partir Pan* y *Vino*, que *Christo* uso con sus Discipulos: *Esso solo fue Una Sombra.* 502

Lo que haze la Religion Christiana aborrescible à los *Judios*, *Turcos* y *Gentiles.* *Ibid.*

La

La *Fè* de los *Papistas* de la *Carne* y de la *Sangre* de *Christo*. *Ibid.*

La *Fè* de los *Luttheranos*. 503.

La *Fè* de los *Calvinistas*. *Ibid.*

La *Fè* de *Juan Calvino* de la *Carne* y de la *Sangre* de *Christo incierta*. 504

Lo Semejante los *Papistas*. *Ibid.*

Satanas occupa los Pueblos en *Sennales externas*, *Sombras*, y *Formas*, mientras ellos desprecian la *Substancia*. 505

Lo que ha sido dannoso à la *Reformacion*. *Ibid.*

Dos Errores el Origen de la Contencion sobre la *Cena*. *Ibid.*

Las *Animas* de los *Creyentes* apascentadas con la *Carne* y *Sangre* de *Christo*. 506

La Comunion del *Cuerpo* y *Sangre* de *Christo no* ha Relacion especial à la Ceremonia de *partir Pan*, ni por Naturaleza, ni por Precepto. 507

Los *Patriarchas* y *Prophetas*, sin el Uso desta Ceremonia fueron verdaderos participes de la Carne y Sangre de Christo. 508

El Fin del *Cordero Pascual*. *Ibid.*

La Institucion de la *Cena*, ô Narracion de la *Practica* de *Christo della*. 509

Lu Muger de *Samaria*. 510

El *Pozo*, los Panes; *el Pan*, y *el Vino*, Christo toma Occasion dello à mostrar el *Mantenimiento Interior*. *Ibid.*

El mas Iniquo puede tomar el *Pan* y el *Vino Exteriores*. 511

La *Union Sacramental* pretendida un Figmento. 512

El Acto de *Christo* de *Pan* y *Vino* no es obligatorio à otros. 513.

Los *Phariseos* reos de la Sangre de los *Prophetas*. 514

Si esta Ceremonia sea una parte necessaria del *Convenio Nuevo*? 515

El Partir del *Pan* no era cosa singular, sino una Costumbre entre los *Judios*. 516

Que es aquello, en Memoria de *Christo*? *Ibid.*

El *Lavamiento* de los *Pies*, y su *Manera*, relatado. 517

Comparado con el *partir* del *Pan*. *Ibid.*

El Lavamiento de los Pies de uno à otro, fue dexado como Exemplo. 518

Los *Protestaetes* no usan el Lavamiento de los Pies. 519

El *Partir* del *Pan* no usado aora en la misma manera como *Christo* hizo. 520

El *Partir* del *Pan* fue una *Ceremonia Judayca*. 521

Contenciones entre las *Iglesias Griegas* y *Latinas* concerniente el *Pan con Levadura* ô sin *Levadura*, en la *Cena*. 522

El *Clero* tomando *Pan* lo bendize y lo da, los *Legos* deven tomar y comer, *no bendezillo*. *Ibid.*

Ardientes Contestos sobre la Manera de tomalla y à quienes dalla. 523

Por *partir* de *Pan* ellos tenian *todas cosas Comunes*; Memorando à el Sennor. 524

Diaconos apuntados para servir à las Messas. 525

En *Troas*, la Cena differida hasta Media Noche. *Ibid.*

Ellos solo comian por refrigerar el Cuerpo. 526

Por algunos llamado *Fiesta de Amor*. *Ibid.*

Los

Los *Christianos* començaron por grados à *apartarse* de la *Pureza Primitiva*. *Ibid.*

Concerniente la *Cena del Sennor* (assi llamada) Explicado. 527.

Porque fue usado entre los Christianos el *Cenar en Comun*. *Ibid.*

El Origen desta Costumbre. 528.

Que [*tantas quantas vezes*] No importa Mandato desta Cena. *Ibid.*

Venida externa è interna de Christo. 529

Memorar la Muerte de *Christo* hasta que el venga à Suscitarse en el Coraçon. *Ibid.*

Abstenerse de *Cosas ahogadas*. 530

La *Uncion* con *Aceyte*. *Ibid.*

Una Ceremonia deve cessar, faltando su Virtud. 531

La Imposicion de las Manos. *Ibid.*

La *Ceremonia* de *Pan* y *Vino ha* cessado. *Ibid.*

Ellos confiessan *ella* es un *Signo* y *Sombra*. 533

Y que peresçen con el Uso. *Ibid.*

La Ley consistia en Comidas y Bebidas: No assi el Evangelio. *Ibid.*

La *Ley* ha las *Sombras*, el *Evangelio* la *Substancia*. 534

Sus Sacramentos no confieren *Gracia*. *Ibid.*

La *Pretension* de nuestros *Opposittores* à *poder dar* sus Sacramentos; *de donde* lo derivan. *Ibid.*

La *Tradicion no sufficiente principio* por *Fè*. 535

Ellos davan la Cena à Muchachuelos y à Chiquillos. *Ibid.*

La Confession ingenua de Calvino *encomendada*. 536

En la *Terneza* de la *Consciencia*, Dios venze en la *Ignorancia*. 537

El *Dia* es *Apparecido* en que *Dios* es *Suscitado* y *Adorado* en *Espiritu*. *Ibid.*

THESE XIV.

El Poder del Magistrado Civil, &c.

Que es *Consciencia*? 539

La *Consciencia* el *Throno* de *Dios*. 541

La *Persecucion* de los *Protestantes* fortaleze la *Inquisicion Papistica*. 561

Los *Suffrimientos Innocentes* del *Pueblo* llamado *Tembladores*. 563

La Huyda en *Tiempo de Persecucion no aprovada*. 565

THESE XV.

Las Salutaciones y Recreaciones, &c.

Titulos Adulatorios. 571

El *Sombrero* y la *Rodilla*. *Ibid.*

El *Apparato*. *Ibid.*

El *Fuego*. *Ibid.*

El *Juramento*. 572

La *Guerra*. *Ibid.*

Grados de Dignidades y *Precedencias* aprovados. *Ibid.*

El Uso licito è ilicito de la Creacion. 573

El *Rico* deve socorrer al *Necessitado*. 574

So la *Ley* y el *Evangelio*. 575.

Los *Titulos* Mentirosos. 576

Las *Patentes* no obligan a Mentir. *Ibid.*

Vuestra Santidad, Vuestra Gracia, &c. 577

Los

Los Hypocritas necessitan de Titulos. 578
Vuestra Magestad no usado; como dello tomada noticia en 1560. 579
La Mente Sobervia ama los Titulos. *Ibid.*
El Espiritu de *Lucifer*. 580
Tocante el Titulo, que *Pablo* diò à *Festo*. 583
El *Numero Singular* à *Una Persona* usado en el *Latin*. *Ibid.*
Como la Palabra *Vos* vino à ser usada à *Una Persona sola*. 584.
La Palabra *TU*, un mas grande Honor à Uno, que *Vos*. 585.
El Dialecto de la Escritura, el Lenguage llano. 586
El Inclinarse à los *Hombres*, &c. 587.
La *Costumbre* de las *Naciones*, *no Regla* à los *Christianos*. *Ibid.*
Inclinacion es *Adoracion*: y es solo à *Dios* devida. 588
Pedro y el *Angel* rehusaron el Acto de inclinarse. 589
Guardarse de inclinarse al Hombre *no* es *Incivilidad*, ni *Sobervia*, ni *Rudeza*. *Ibid.*
El Apparato, en su Vanidad y Superfluydad, reprehendido. 591.
El Uso propio de los Vestidos. 592
No para satisfazer sus desseos. 593.
Contrario à la *Santa Escritura*. *Ibid.*
Ensortijar los Cabellos, &c. 594.
Los *Passatiempos*, &c. inconsistentes con el Evangelio. 595
Con *Passatiempos* y *Juegos Dios no* es *glorificado*. 596
Las *Comedias*, un Agregado estudiado de Palabras Ociosas y Mentirosas. 598
El *Temor de Dios*, la Mejor *Recreacion* en el Mundo. 599
Divertimientos licitos. 600
El *Amor* por su Bien-amado *evita* su *Offensa*. 601
Los *Passatiempos* y *Juegos* ponen los Hombres lejos del *Temor de Dios*. *Ibid.*
Todo Juramento es prohivido. 602.
Sin Excepcion. 603
Tambien delante del Magistrado. 604.
Lo Concurrencia de los *Antiguos Padres* en ello. *Ibid.*
El *Jurar por el mismo Dios prohibido por Christo*. 605
Los *Juramentos so* el *Convenio Antiguo*. 606
Los *Diezmos*, &c. Aora ilicitos. *Ibid.*
Los *Juramentos* son Malos porque prohividos. 607
La *Verdad* fue *antes* de *todos* los *Juramentos*. 608
Los *Juramentos* supplen los *Defectos* presuppuestos de la *inconstancia Humana*. *Ibid.*
Dios no *Juró* por un otro, sino *por si mismo*. 610
Las Ceremonias de un Juramento. 611
El *Jurar* es expressado por *Confessar* debaxo del *Evangelio*. 612.
Engannos entre los Falsos, *no entre* los Verdaderos *Christianos*. 613.
La *Verdad* fue *ante* todos los *Juramentos*. 614
Testimonios de los Paganos contra los Juramentos. *Ibid.*
Los Juramentos abrogados por Christo. 615

85-131

Los Testimonios de los *Padres contra* los *Juramentos.* 616
El Castigo de los Mentirosos. 617.
Las *Provincias* de los *Payzes Baxos* Unidas instadas. 618
La *Venganza* y la *Guerra contrarias à Christo.* *Ibid.*
La Venganza prohivida por Christo. 619
La *Ley* de *Christo* mas perfecta que la de *Moyses.* *Ibid.*
Testimonios de los *Padres contra* el *Pelear.* 620
Las Leyes de *Christo* en el *Nuevo Testamento* son irreconciliables con la Persecucion, las Guerras, y los Combates. *Ibid.*
Los *Christianos Primitivos* muy aversos de la *Guerra.* 623
Los *Israëlitas* yendo à Guerrear inquirian el *Oraculo* de *Dios.* 264
Algunas cosas permittidas en el *Viejo Testamento,* por causa de la *Dureza* de *Coraçon.* *Ibid.*
Los *Christians* instados, que no guerreavan. 626
Persecucion por no Llevar Armas, ni Ayunar, ni Orar por Victoria. 627
Pedro offreciendo Dos Espadas. 629.
Los *Magistrados Christianos* deven *Obedezer* el *Mandato* de *Christo* su *Maestro.* 630
Luyz Vives contra las Armas. *Ibid.*
Concerniente los *Magistrados* presentes del *Mundo Christiano.* 631
La Conclusion. 635,636,637,638.

FINIS.

DA710
B244a